

INDICE GENERAL

PRESENTACIÓN

1. DESPACHO DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

1.1. DIRECCIÓN DE PROTOCOLO

1.1.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Visitas, reuniones y cumbres internacionales de mayo de 2004 a junio de 2005

1.1.2. CONDECORACIONES CONFERIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL DESDE MAYO DE 2004 HASTA JUNIO DE 2005

1.1.2.1. CONDECORACIONES DE LA ORDEN DE BOYACÁ

Gran Cruz
Cruz de Plata
Comendador
Oficial

1.1.2.2. CONDECORACIONES DE LA ORDEN DE SAN CARLOS

Gran Collar
Gran Cruz
Gran Oficial
Comendador
Caballero

1.1.2.3. CONDECORACIONES DE LA ORDEN NACIONAL AL MÉRITO

Gran Cruz
Gran Oficial
Cruz de Plata
Comendador
Caballero

1.1.3. CONDECORACIONES EXTRANJERAS CONFERIDAS A COLOMBIANOS

1.1.4. EMBAJADORES QUE HAN PRESENTADO CARTAS CREDENCIALES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE MAYO DE 2004 Y EL 3 DE JUNIO DE 2005

1.1.5. JEFES DE MISIONES DIPLOMÁTICAS ACREDITADOS ANTE EL GOBIERNO DE COLOMBIA EN ORDEN DE PRECEDENCIA

1.1.6. EMBAJADORES QUE TERMINARON MISIÓN EN COLOMBIA

1.1.7. CONCLUSIONES

1.2. OFICINA ASESORA JURÍDICA

1.2.1. GRUPO DE TRABAJO DE TRATADOS

1.2.1.1. TRATADOS Y OTROS INSTRUMENTOS FIRMADOS

Tratados y Convenios
Otros Instrumentos y Actas

1.2.1.2. PROYECTOS DE LEYES APROBATORIAS DE TRATADOS PRESENTADOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Proyectos presentados el 23 de agosto de 2004
Proyectos presentados el 4 de abril de 2005

1.2.1.3. LEYES APROBATORIAS DE TRATADOS

1.2.1.4. SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

1.2.1.5. PERFECCIONAMIENTO DE TRATADOS

- 1.2.1.6. DECRETOS DE PROMULGACIÓN
 - 1.2.1.7. DECRETOS DE TRATADOS QUE HAN DEJADO DE REGIR PARA COLOMBIA
 - 1.2.1.8. ALGUNOS CONCEPTOS DE INTERES GENERAL
Interpretación de los acuerdos Internacionales
¿Prevalece el ordenamiento jurídico frente a las disposiciones de los tratados suscritos por los países miembros con terceros Estados?
 - 1.2.1.9. EXTRACTOS DE SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL SOBRE LEYES APROBATORIAS DE TRATADOS
Sentencia C-333/05
Sentencia C-781/04
Sentencia C-150/05
Sentencia C-154/05
- 1.2.2. GRUPO INTERNO DE TRABAJO COORDINACIÓN DE NACIONALIDAD
- 1.2.2.1. APLICACIÓN DEL RÉGIMEN LEGAL DE LA NACIONALIDAD COLOMBIANA
Actas de Recuperación tramitadas en la Oficina Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernaciones del País
Actas de Recuperación tramitadas en los Consulados de Colombia en América Latina
Actas de Recuperación tramitadas en los Consulados de Colombia en Estados Unidos de América y Canadá
Actas de Renuncia a la Nacionalidad Colombiana tramitadas en la oficina Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
Actas de Renuncia a la Nacionalidad Colombiana tramitadas en los consulados de Colombia en Europa
Actas de Renuncia a la Nacionalidad Colombiana tramitadas en los consulados de Colombia en Estados Unidos de América y Canadá
Actas de Renuncia a la Nacionalidad Colombiana tramitadas en los consulados de Colombia en Asia
Actas de Renuncia a la Nacionalidad Colombiana tramitadas en los consulados de Colombia en América Central y del Sur
 - 1.2.2.2. APLICACIÓN DE LA LEY 43 DE 1993
 - 1.2.2.3. AFICHES SOBRE NACIONALIDAD COLOMBIANA
 - 1.2.2.4. CONSULTA ELEVADA AL CONSEJO DE ESTADO SOBRE EL DOMICILIO DE LOS EXTRANJEROS EN COLOMBIA
 - 1.2.2.5. TUTELA NEGADA SOBRE SOLICITUD DE NACIONALIDAD COLOMBIANA POR ADOPCIÓN
- 1.2.3. COORDINACIÓN DE CONCEPTOS
- 1.2.3.1. TRÁMITE DE CERTIFICADOS DE NO OBJECCIÓN
 - 1.2.3.2. ACCIONES DE TUTELA
 - 1.2.3.3. CONCEPTOS DE INTERÉS
 - 1.2.3.3.1. Adquisición y adjudicación de bienes inmuebles en zonas de frontera
Normas sobre terrenos baldíos
Legislación sobre bienes de uso público
Bienes inmuebles en San Andrés, Providencia y Santa Catalina

1.2.3.3.2. El Ministerio de Relaciones Exteriores y el trámite de extradición

La Competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores en el trámite de la extradición

Alcance de la competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores en el trámite de la extradición

1.2.3.3.3. Lista de Narcotraficantes especialmente señalados (SDNT) "Lista Clinton"

1.2.4. COORDINACIÓN DE PROCESOS

1.2.4.1. LA ACTIVIDAD LITIGIOSA ATENDIDA DE MAYO DE 2004 A MAYO DE 2005

1.2.4.2. INFORMES DE LA ACTIVIDAD DEL ÁREA

1.2.4.3. JURISPRUDENCIA EN EL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA RAD N° 2001 – 0931, SOBRE INMUNIDADES JURISDICCIONALES MUY RELEVANTE AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1.3. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

1.4. DIRECCIÓN ACADEMIA DIPLOMÁTICA

1.4.1. CONSEJO ACADÉMICO DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA

1.4.2. COORDINACIÓN GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN DIPLOMÁTICA

1.4.2.1. CURSO ANUAL DE CAPACITACIÓN DIPLOMÁTICA, AÑO 2004

1.4.2.2. CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA INGRESO A LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA, AÑO 2006

1.4.3. VINCULACIÓN A LA PLANTA INTERNA DE CANCELLERÍA EN PERÍODO DE PRUEBA EN LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR

1.4.3.1. CURSO DE CAPACITACIÓN DIPLOMÁTICA, AÑO 2005

1.4.4. PRUEBAS DE CONOCIMIENTO PARA ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DE LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR

1.4.4.1. PRUEBAS DE CONOCIMIENTO PARA ASCENSO, AÑO 2004

1.4.4.2. PRUEBAS PARA ASCENSO A LA CATEGORÍA DE SEGUNDO SECRETARIO

1.4.4.3. PRUEBAS PARA ASCENSO A LA CATEGORÍA DE PRIMER SECRETARIO

1.4.4.4. PRUEBAS PARA ASCENSO A LA CATEGORÍA DE CONSEJERO

1.4.4.5. PRUEBAS PARA ASCENSO A LA CATEGORÍA DE MINISTRO CONSEJERO

1.4.4.6. PRUEBAS PARA ASCENSO A LA CATEGORÍA DE MINISTRO PLENIPOTENCIARIO

1.4.4.7. PRUEBAS PARA ASCENSO A LA CATEGORÍA DE EMBAJADOR

1.4.5. CURSOS DE CAPACITACIÓN

1.4.6. PRUEBAS DE CONOCIMIENTO PARA ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DE LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR, AÑO 2005

1.4.7. COORDINACIÓN GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASUNTOS DE GESTIÓN DE CONVENIOS

1.4.7.1. CONVENIOS COOPERACIÓN ACADÉMICA

1.4.8. BECAS AÑOS DE 2004 – 2005

1.4.9. MAESTRÍA DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO

1.4.9.1. PROCESO DE SELECCIÓN PROMOCIÓN XXV – 2005

1.4.9.2. CICLO DE CONFERENCIAS

1.4.10. BECAS INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO

1.4.11. COORDINACIÓN GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

1.5. COORDINACIÓN ASUNTOS INTERNOS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

1.5.1. METAS 2005

1.6. ACTIVIDAD LEGISLATIVA

1.6.1. PERÍODO LEGISLATIVO DEL 20 DE JULIO AL 16 DE DICIEMBRE DE 2004

1.6.1.1. PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS DURANTE EL PRIMER PERÍODO LEGISLATIVO

1.6.1.2. PROYECTOS DE LEY APROBADOS DURANTE EL PRIMER PERÍODO LEGISLATIVO

1.6.1.3. CITACIONES AL CONGRESO DURANTE EL PRIMER PERÍODO LEGISLATIVO

Senado de la República

Cámara de Representantes

1.6.2. PERÍODO LEGISLATIVO DEL 16 DE MARZO AL 20 DE JUNIO DE 2005

1.6.2.1. PROYECTO DE LEY PRESENTADOS DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO LEGISLATIVO

1.6.2.2. PROYECTOS DE LEY APROBADOS DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO LEGISLATIVO

1.6.2.3. CITACIONES AL CONGRESO DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO LEGISLATIVO

Senado de la República

Cámara de Representantes

2. VICEMINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2.1. DIRECCIÓN DE SOBERANÍA TERRITORIAL Y DESARROLLO FRONTERIZO

2.1.1. GRUPO DE FRONTERAS Y CARTOGRAFÍA

2.1.1.1. FRONTERAS TERRESTRES

- 2.1.1.1.1. BRASIL
- 2.1.1.1.2. ECUADOR
- 2.1.1.1.3. PANAMÁ
- 2.1.1.1.4. PERÚ
- 2.1.1.1.5. VENEZUELA

2.1.1.2. FRONTERAS MARÍTIMAS

2.1.1.3. CUENCAS HIDROGRÁFICAS BINACIONALES

- 2.1.1.3.1. ECUADOR
- 2.1.1.3.2. VENEZUELA

2.1.1.4. CARTOGRAFÍA E INCIDENTES

- 2.1.1.4.1. CARTOGRAFÍA
- 2.1.1.4.2. INCIDENTES FRONTERIZOS
 - Venezuela
 - Ecuador
 - Perú

2.1.2. GRUPO DE ASUNTOS MARÍTIMOS, AÉREOS Y REGIONALES FRONTERIZOS

- 2.1.2.1. ASUNTOS MARÍTIMOS
- 2.1.2.2. ASUNTOS AÉREOS Y ESPACIALES
- 2.1.2.3. ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA OTCA

2.1.3. GRUPO DE ASUNTOS DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA

- 2.1.3.1. COMISIÓN PRESIDENCIAL DE INTEGRACIÓN Y ASUNTOS FRONTERIZOS COLOMBO – VENEZOLANA, COPIAF
- 2.1.3.2. COMISIÓN DE VECINDAD COLOMBO – PANAMEÑA
- 2.1.3.3. COMISIÓN DE VECINDAD COLOMBO – BRASILEÑA
- 2.1.3.4. COMISIÓN DE VECINDAD COLOMBO – ECUATORIANA, CVICE
- 2.1.3.5. COMISIÓN DE VECINDAD COLOMBO – PERUANA, CVICP

2.1.4. GRUPO DE ASUNTOS DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO FRONTERIZO – CIIDF-

- 2.1.4.1. POLÍTICA NACIONAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO FRONTERIZO
- 2.1.4.2. CAPACITACIÓN EN ASUNTOS DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO FRONTERIZO
- 2.1.4.3. PLAN DE SEGURIDAD, SOBERANÍA Y DESARROLLO SOCIAL EN FRONTERA
- 2.1.4.4. CONSEJO DE GOBERNADORES DE DEPARTAMENTOS DE FRONTERA
- 2.1.4.5. INVERSIONES EN EL PLAN FRONTERAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA “OBRAS POR LA PAZ” DEL PLAN COLOMBIA
- 2.1.4.6. CONSEJOS COMUNALES DE GOBIERNO

2.2. DIRECCIÓN DE EUROPA

2.2.1. ALEMANIA

- 2.2.2. AUSTRIA
- 2.2.3. REPÚBLICA CHECA
- 2.2.4. DINAMARCA
- 2.2.5. REPÚBLICA ESLOVACA
- 2.2.6. REPÚBLICA ESLOVENA
- 2.2.7. REINO DE ESPAÑA
- 2.2.8. REPÚBLICA FRANCESA
- 2.2.9. REPÚBLICA DE HUNGRÍA
- 2.2.10. REPÚBLICA DE ITALIA
- 2.2.11. LITUANIA
- 2.2.12. REINO DE NORUEGA
- 2.2.13. REINO DE LOS PAÍSES
- 2.2.14. REPÚBLICA DE POLONIA
- 2.2.15. PORTUGAL
- 2.2.16. RUMANIA
- 2.2.17. FEDERACIÓN DE RUSIA
- 2.2.18. SAN MARINO
- 2.2.19. SANTA SEDE
- 2.2.20. SUECIA
- 2.2.21. SUIZA
- 2.2.22. SOBERANA ORDEN DE MALTA
- 2.2.23. TURQUÍA
- 2.2.24. UCRANIA
- 2.2.25. UNIÓN EUROPEA

2.3. DIRECCIÓN DE AMÉRICA

- 2.3.1. COORDINACIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
 - 2.3.1.1. ARGENTINA
 - 2.3.1.2. BOLIVIA
 - 2.3.1.3. BRASIL
 - 2.3.1.4. CHILE
 - 2.3.1.5. COSTA RICA
 - 2.3.1.6. CUBA
 - 2.3.1.7. ECUADOR
 - 2.3.1.8. EL SALVADOR
 - 2.3.1.9. GUATEMALA
 - 2.3.1.10. HONDURAS
 - 2.3.1.11. MÉXICO
 - 2.3.1.12. NICARAGUA
 - 2.3.1.13. PANAMÁ
 - 2.3.1.14. PARAGUAY
 - 2.3.1.15. PERÚ
 - 2.3.1.16. REPÚBLICA DOMINICANA
 - 2.3.1.17. URUGUAY
 - 2.3.1.18. VENEZUELA
- 2.3.2. COORDINACIÓN DE INTEGRACIÓN Y CONCERTACIÓN
 - 2.3.2.1. COMUNIDAD ANDINA
 - 2.3.2.2. GRUPO DE LOS TRES
 - 2.3.2.3. CUMBRE SURAMERICANA

- 2.3.2.4. MERCOSUR
- 2.3.2.5. GRUPO DE RÍO
- 2.3.2.6. CUMBRE IBEROAMERICANA
- 2.3.2.7. CUMBRE PAÍSES DE AMÉRICA DEL SUR – PAÍSES ÁRABES
- 2.3.2.8. ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE – AEC-
- 2.3.2.9. PLAN PUEBLA PANAMÁ

2.4. DIRECCIÓN DE ASIA, ÁFRICA Y OCEANÍA

- 2.4.1. JAPÓN
- 2.4.2. REPÚBLICA DE COREA
- 2.4.3. INDIA
- 2.4.4. TAILANDIA
- 2.4.5. ISRAEL
- 2.4.6. LÍBANO
- 2.4.7. PALESTINA
- 2.4.8. CHINA
- 2.4.9. EGIPTO
- 2.4.10. MARRUECOS
- 2.4.11. SUDÁFRICA
- 2.4.12. ORGANISMOS DE COOPERACIÓN PACÍFICO

2.5. OFICINA DE CONTROL INTERNO

- 2.5.1. AMBIENTE DE CONTROL
- 2.5.2. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO
- 2.5.3. OPERALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS
- 2.5.4. RETROALIMENTACIÓN

2.6. COORDINACIÓN DE ASUNTOS DE ESTADOS UNIDOS, CANADÁ Y CUMBRE DE LAS AMÉRICAS

- 2.6.1. ESTADOS UNIDOS
 - Resultados de Agenda Bilateral
 - Visitas de alto nivel del Ejecutivo de Colombia
 - Visitas de alto nivel del Ejecutivo de Estados Unidos
 - Visita de Congresistas de Estados Unidos
- 2.6.2. CANADÁ
 - Visitas de alto nivel del Ejecutivo de Canadá
- 2.6.3. CUMBRE DE LAS AMÉRICAS

2.7. COORDINACIÓN DE ASUNTOS DEL TERRITORIO INSULAR COLOMBIANO

3. VICEMINISTERIO DE ASUNTOS MULTILATERALES

- 3.1. DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
 - 3.1.1. ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
 - 3.1.2. NORTEAMÉRICA
 - Canadá
 - Estados Unidos
 - México

3.1.3. CENTRO AMÉRICA Y EL CARIBE

Cuba
Hondura
Panamá
El Salvador
Guatemala
República Dominicana
Haití

3.1.4. SURAMÉRICA

Argentina
Brasil
Bolivia
Chile
Ecuador
Guyana
Paraguay
Perú
Uruguay
Venezuela
Grupo de los Tres – G3
Cumbre iberoamericana

3.1.5. EUROPA

Unión Europea

3.1.6. UNIÓN EUROPEA – COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES

Alemania
España
Francia
Gran Bretaña
Países Bajos
Italia
Noruega
Suecia
Suiza

3.1.7. ASIA

República de Corea
Japón
India
Malasia
Reino de Tailandia
República de Singapur
Israel

3.1.8. MECANISMOS ASUNTOS MULTILATERALES

3.1.9. ORGANISMOS MULTILATERALES

3.1.10. TEMAS TRANSVERSALES

3.2. DIRECCIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS MULTILATERALES

3.2.1. ASUNTOS INSTITUCIONALES

- 3.2.1.1. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS – OEA
- 3.2.1.2. CANDIDATURAS
- 3.2.1.3. CUOTAS A ORGANISMOS Y CONFERENCIAS INTERNACIONALES
- 3.2.1.4. CENTRO MUNDIAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

3.2.2. ASUNTOS TEMÁTICOS

- 3.2.2.1. TERRORISMO
 - 3.2.2.1.1. ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS – ONU
 - 3.2.2.1.2. ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
- 3.2.2.2. DELINCUENCIA TRANSNACIONAL Y JUSTICIA PENAL
- 3.2.2.3. CORRUPCIÓN

3.2.3. DROGAS

3.2.4. DESARME

- 3.2.4.1. LUCHA CONTRA LAS MINAS ANTIPERSONALES
- 3.2.4.2. ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS
- 3.2.4.3. ARMAS QUÍMICAS
- 3.2.4.4. ARMAS CONVENCIONALES
- 3.2.4.5. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA – OIEA
- 3.2.4.6. ORGANIZACIÓN PARA LA PROSCRIPCIÓN DE ARMAS NUCLEARES PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (OPANAL), DEL TRATADO DE TLAHELCO

3.2.5. ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

3.3. DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES MULTILATERALES

3.3.1. COORDINACIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

- 3.3.1.1. ACUEDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA, PERÚ, ECUADOR Y ESTADOS UNIDOS, TLC
- 3.3.1.2. COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR – CPPS
- 3.3.1.3. COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL – CIAT
- 3.3.1.4. XIII REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN, ALADI
- 3.3.1.5. XXX REUNIÓN DEL CONSEJO LATINOAMERICANO, SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO –SELA
- 3.3.1.6. BANCO CENTROAMERICANO DE INTERGRACIÓN ECONÓMICA – BCIE
- 3.3.1.7. XXVII REUNIÓN MINISTERIAL DEL GRUPO CAIRNS
- 3.3.1.8. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL SOBRE EL ANUNCIO DE LA UNIÓN EUROPEA RESPECTO AL ARANCEL A LAS IMPORTACIONES DE BANANO
- 3.3.1.9. 59 PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL (Segunda Comisión)

- 3.3.1.10. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL – ECOSOC
 - 3.3.1.11. CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO – UNCTAD
 - 3.3.1.12. ORGANIZACIÓN MUNDIAL PARA LA PROPIEDAD INTELECTUAL – OMPI
 - 3.3.1.13. ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL – OACI
 - 3.3.1.14. COMISIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA EL USO PACÍFICO DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE – COPUOS
 - 3.3.1.15. SECRETARÍA PROTEMPORE DE LA CUARTA CONFERENCIA ESPACIAL DE LAS AMÉRICAS
 - 3.3.1.16. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL – ONUDI
 - 3.3.1.17. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO – OIT
 - 3.3.1.18. COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL – CNUDMI
 - 3.3.1.19. COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE – CEPAL
 - 3.3.1.20. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN – FAO
 - 3.3.1.21. METAS DEL DESARROLLO DEL MILENIO
 - 3.3.1.22. OTRAS ACTIVIDADES
- 3.3.2. COORDINACIÓN DE ASUNTOS SOCIALES
- 3.3.2.1. VISITA A COLOMBIA DE FUNCIONARIAS DE UNIFEM
 - 3.3.2.2. AGENDA CONJUNTA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER
 - 3.3.2.3. COMISIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER – CJSM
 - 3.3.2.4. COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES – CIM
 - 3.3.2.5. INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO – IIN
 - 3.3.2.6. CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO
 - 3.3.2.7. VISITA A COLOMBIA DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD – OPS
 - 3.3.2.8. PROCESO DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO – CMCT
 - 3.3.2.9. DÍA INTERNACIONAL DEL MIGRANTE
 - 3.3.2.10. OCTOGÉSIMO OCTAVO PERÍODO DEL CONSEJO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE MIGRACIONES
 - 3.3.2.11. CAIRO + 10
 - 3.3.2.12. COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO
 - 3.3.2.13. FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS – UNFPA
 - 3.3.2.14. DESARROLLO SOCIAL
 - 3.3.2.14.1. SEMINARIO TALLER “LOS OBJETIVOS MUNDIALES DE DESARROLLO SOCIAL Y LAS POLÍTICAS NACIONALES CONTRA LA POBREZA Y EL DESEMPLEO
 - 3.3.2.14.2. EL 43º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES UNIDAS
- 3.3.3. COORDINACIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

- 3.3.3.1. CONVENCION RAMSAR
- 3.3.3.2. CONVENCION SOBRE EL COMERCIO DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE – CITES
- 3.3.3.3. FORO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE BOSQUES – UNFF
- 3.3.3.4. CONVENIO PARA LA PROTECCION Y EL DESARROLLO DEL MEDIO MARINO DE LA REGION DEL GRAN CARIBE (CONVENIO DE CARTAGENA Y SUS PROTOCOLOS)
- 3.3.3.5. CONVENIO DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA
- 3.3.3.6. PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD EN LA BIOTECNOLOGÍA
- 3.3.3.7. CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES
- 3.3.3.8. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE MADERAS TROPICALES
- 3.3.3.9. PROTOCOLO DE MONTREAL RELATIVO A LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO
- 3.3.3.10. CONVENCION DE NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO
- 3.3.3.11. PROTOCOLO DE KYOTO

3.4. DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

- 3.4.1.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES INTERNACIONALES
- 3.4.1.2. ADOPCION DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS Y DIH
- 3.4.1.3. PARTICIPACION EN LA FORMULACION DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS
- 3.4.1.4. PARTICIPACION EN FOROS Y CONFERENCIAS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS
- 3.4.1.5. DEFENSA DEL ESTADO EN CASOS DE PRESUNTAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DIH
- 3.4.1.6. VISITAS A COLOMBIA DE DELEGACIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, ONG's O DELEGACIONES DE OTROS GOBIERNOS
- 3.4.1.7. DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
- 3.4.1.8. MECANISMOS DE INFORMACION A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL
- 3.4.1.9. CAPACITACION

3.5. DIRECCIÓN DE ASUNTOS CULTURALES

- 3.5.1. ACCIONES DESARROLLADAS POR ÁREAS GEOGRÁFICAS
 - 3.5.1.1. AMÉRICA DEL NORTE
 - 3.5.1.1.1. ESTADOS UNIDOS
 - 3.5.1.1.1.1. CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN NUEVA YORK
 - 3.5.1.1.1.2. CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN CHICAGO
 - 3.5.1.1.1.3. CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ATLANTA
 - 3.5.1.1.2. CANADÁ
 - 3.5.1.1.3. MÉXICO
 - 3.5.1.2. CENTRO AMÉRICA Y EL CARIBE

- 3.5.1.2.1. PANAMÁ
- 3.5.1.2.2. HONDURAS
- 3.5.1.2.3. JAMAICA
- 3.5.1.2.4. COSTA RICA
- 3.5.1.2.5. GUATEMALA
- 3.5.1.2.6. EL SALVADOR
- 3.5.1.2.7. NICARAGUA

3.5.1.3. SURAMÉRICA

- 3.5.1.3.1. ARGENTINA
- 3.5.1.3.2. BOLIVIA
- 3.5.1.3.3. BRASIL
- 3.5.1.3.4. CHILE
- 3.5.1.3.5. ECUADOR
- 3.5.1.3.6. PARAGUAY
- 3.5.1.3.7. PERÚ
- 3.5.1.3.8. URUGUAY
- 3.5.1.3.9. VENEZUELA

3.5.1.4. EUROPA

- 3.5.1.4.1. ALEMANIA
- 3.5.1.4.2. AUSTRIA
- 3.5.1.4.3. BÉLGICA
- 3.5.1.4.4. BULGARIA
- 3.5.1.4.5. CHIPRE
- 3.5.1.4.6. ESLOVAQUIA
- 3.5.1.4.7. ESPAÑA
- 3.5.1.4.8. FRANCIA
- 3.5.1.4.9. GRAN BRETAÑA
- 3.5.1.4.10. GRECIA
- 3.5.1.4.11. HUNGRÍA
- 3.5.1.4.12. IRLANDA
- 3.5.1.4.13. ITALIA
- 3.5.1.4.14. MALTA
- 3.5.1.4.15. PAÍSES BAJOS
- 3.5.1.4.16. POLONIA
- 3.5.1.4.17. PORTUGAL
- 3.5.1.4.18. REPÚBLICA CHECA
- 3.5.1.4.19. RUMANIA
- 3.5.1.4.20. RUSIA
- 3.5.1.4.21. SUECIA
- 3.5.1.4.22. SUIZA
- 3.5.1.4.23. UCRANIA
- 3.5.1.4.24. GIRA DEL BALLETO FLOKLÓRICO DE ANTIOQUIA POR EUROPA

3.5.1.5. ASIA, ÁFRICA Y OCEANÍA

- 3.5.1.5.1. SUDÁFRICA
- 3.5.1.5.2. HONG KONG, REPÚBLICA POPULAR DE CHINA
- 3.5.1.5.3. AUSTRALIA

- 3.5.1.5.4. INDIA
- 3.5.1.5.5. LÍBANO

3.5.2. FONDO EDITORIAL

3.6. COMISIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO

- 3.6.1. PRIMER OBJETIVO
- 3.6.2. SEGUNDO OBJETIVO
- 3.6.3. TERCER OBJETIVO
- 3.6.4. CUARTO OBJETIVO
- 3.6.5. CELEBRACIONES
- 3.6.6. CONSULTAS TEMÁTICAS DE LA ORGANIZACIÓN
- 3.6.7. REUNIONES INTERNACIONALES
- 3.6.8. REUNIONES COMITÉS NACIONALES DE ENLACE
- 3.6.9. ESCUELAS ASOCIADAS
- 3.6.10. CÁTEDRAS UNESCO

4. SECRETARÍA GENERAL

4.1. DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONSULARES Y COMUNIDADES EN EL EXTERIOR

- 4.1.1. ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS
- 4.1.2. DOCUMENTOS PREPARADOS
- 4.1.3. DOCUMENTOS ENTREGADOS
- 4.1.4. COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONSULARES
 - 4.1.4.1. OFICINA DE COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL
 - 4.1.4.1.1. OBJETIVOS
 - 4.1.4.1.2. ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS
 - 4.1.4.2. OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO, REGISTRO Y ACREDITACIONES
 - 4.1.4.2.1. OBJETIVOS
 - 4.1.4.2.2. ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS
 - 4.1.4.3. OFICINA DE ACREDITACIONES CONSULARES
 - 4.1.4.3.1. OBJETIVOS
 - 4.1.4.3.2. ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS
 - 4.1.4.3.3.
- 4.1.5. ASISTENCIA A CONNACIONALES Y PROMOCIÓN DE COMUNIDADES COLOMBIANAS EN EL EXTERIOR
 - 4.1.5.1. OBJETIVOS
 - 4.1.5.2. ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS
- 4.1.6. COORDINACIÓN PROGRAMA COLOMBIA NOS UNE
 - 4.1.6.1. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA
 - 4.1.6.2. OBJETIVO
 - 4.1.6.3. ÁREAS DE TRABAJO
 - 4.1.6.3.1. TENDENCIAS POBLACIONALES
 - 4.1.6.3.2. REDES TRANSNACIONALES
 - 4.1.6.3.3. EDUCACIÓN
 - 4.1.6.3.4. CULTURA

- 4.1.6.3.5. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA
- 4.1.6.3.6. PORTAFOLIO DE PROYECTOS
- 4.1.6.3.7. PARTICIPACIÓN POLÍTICA
- 4.1.6.3.8. PROTECCIÓN SOCIAL
- 4.1.6.3.9. ASUNTOS CONSULARES

- 4.1.7. COORDINACIÓN DE LEGALIZACIONES Y APOSTILLA
 - 4.1.7.1. OBJETIVOS
 - 4.1.7.2. ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS
- 4.1.8. COORDINACIÓN DE PASAPORTES
 - 4.1.8.1. OBJETIVOS
 - 4.1.8.2. ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS
- 4.1.9. COORDINACIÓN DE VISAS E INMIGRACIÓN
 - 4.1.9.1. OBJETIVOS
 - 4.1.9.2. ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS
- 4.1.10. COORDINACIÓN DE CONTROL Y ESTADÍSTICA
 - 4.1.10.1. OBJETIVOS
 - 4.1.10.2. ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS

4.2. DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

- 4.2.1. CAMPAÑA ANTI TABAQUISMO
- 4.2.2. PROGRAMAS DE RECICLAJE
- 4.2.3. PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SOCIALES

4.3. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- 4.3.1. COORDINACIÓN ASUNTOS FONDO ROTATORIO
 - 4.3.1.1. GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD
 - 4.3.1.2. GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CUENTAS POR PAGAR
 - 4.3.1.3. GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TESORERÍA
 - 4.3.1.4. GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ALMACÉN E INVENTARIOS
 - 4.3.1.5. GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE SERVICIOS AL EXTERIOR
- 4.3.2. COORDINACIÓN PARA ASUNTOS FINANCIEROS
- 4.3.3. COORDINACIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- 4.3.4. COORDINACIÓN ASUNTOS DE SISTEMAS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
- 4.3.5. COORDINACIÓN DE ASUNTOS DE SERVICIOS GENERALES

4.4. DIRECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

5. ANEXOS

ANEXO 1: FORMATO PARA REPORTES DE CASOS DE TRATA DE PERSONAS

ANEXO 2: CONTRATOS DE ASESORÍA JURÍDICA APROBADOS PARA EL AÑO 2005

ANEXO 3: POBLACIÓN COLOMBIANA EN EL EXTERIOR REGISTRADA Y ESTIMADA

ANEXO 4: ESTADÍSTICAS DE DETENIDOS POR SEXO DESCENDENTE POR VOLUMEN

ANEXO 5: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE PASAPORTS EXPEDIDOS ENTRE EL 1º DE ABRIL DE 2004 Y EL 31 DE MARO DE 2005

ANEXO 6: ESTADÍSTICAS VISAS EXPEDIDAS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE JUNIO DE 2004 Y EL 24 DE MAYO DE 2005

ANEXO 7: TOTAL DE TRÁMITES ADELANTADOS POR LOS CONSULADOS DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR ENTRE JULIO DE 2004 Y ABRIL DE 2005

ANEXO 8: CIFRA DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y OFICIALES EXPEDIDOS ENTRE EL 1º DE JUNIO DE 2004 Y EL 31 DE MAYO DE 2005

ANEXO 9: COMISIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO

ANEXO 10: COMPOSICIÓN PRESUPUESTAL

ANEXO 11: PARTICIPACIÓN POR MONEDAS EN LA NÓMINA DEL EXTERIOR

PRESENTACIÓN

Honorables Senadores y Representantes:

Con satisfacción hago entrega al Honorable Congreso de la República del presente documento que recoge las Memorias de la gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período 2004 - 2005.

En este tercer año de gobierno se consolidaron de manera satisfactoria los programas y proyectos diseñados para dar cumplimiento a los seis objetivos propuestos en el documento de "Política Exterior de Colombia 2002 - 2006 "Gobernabilidad Democrática, Responsabilidad Compartida y Solidaridad".

En la primera parte de este informe quisiera hacer referencia a cinco estrategias concebidas como desarrollo de la Política Exterior Colombiana, que han conducido nuestro accionar en el cambiante escenario internacional y que permiten una interrelación efectiva con las políticas internas. En la segunda parte señalaré los resultados más relevantes obtenidos durante este último año en el desarrollo de cada uno de los seis objetivos de la Política Exterior.

I. CINCO ESTRATEGIAS DE POLÍTICA EXTERIOR COLOMBIANA

1. Relanzar los principios de responsabilidad compartida y solidaridad internacional en la lucha contra las drogas ilícitas y el terrorismo.

El reconocimiento mundial de la responsabilidad compartida en el combate frontal contra las drogas ilícitas ha sido un importante logro de la política exterior colombiana. Su vigencia ha permitido la puesta en práctica de mecanismos preferenciales unilaterales para el acceso de las exportaciones colombianas, así como cooperación para el fortalecimiento militar, del estado de derecho y el desarrollo alternativo en las zonas productoras de drogas ilícitas.

Colombia continúa promoviendo la vigencia y fortalecimiento de este concepto, más aún cuando el país enfrenta el desafío de un terrorismo interno alimentado por el dinero proveniente de las drogas ilícitas y otras prácticas criminales, tales como el secuestro y la extorsión, que han afectado profundamente la situación de derechos humanos e influido en el deterioro de las condiciones de vida de los colombianos.

En este sentido Colombia aboga por mantener la vigencia y fortalecer los principios de responsabilidad compartida y de solidaridad internacional, para

continuar la lucha contra estos flagelos, que han comenzado a afectar otros países de la región.

Con este objetivo, el Ministerio de Relaciones ha continuado la promoción en las diferentes agendas y declaraciones de los diferentes foros internacionales (ONU, OEA, etc.) de las posiciones nacionales de los temas de terrorismo, corrupción, delincuencia organizada transnacional, secuestro, lavado de activos y tráfico de drogas ilícitas, así como la adopción de medidas concretas para su combate, tal como se describe más adelante.

También logramos la suscripción de un Convenio con la Secretaría General de la OEA para acompañar el Proceso de Paz en Colombia y el fortalecimiento del apoyo político y financiero de la Comunidad Internacional a esta Misión.

Se amplió la cooperación con la firma del “Anexo al Convenio General para Ayuda Económica, Técnica y Afín de 1962 entre Colombia y EEUU”, que garantizó la continuidad de los recursos de cooperación bilateral.

Con el nuevo sistema SGP-Plus, se extendieron por 10 años más las preferencias arancelarias que ha otorgado en los últimos años la Unión Europea a los productos de exportación colombianos, en cumplimiento del principio de Responsabilidad Compartida.

En este mismo contexto, la Mesa de Coordinación y Cooperación Internacional realizada en Cartagena en febrero de este año, permitió el análisis del proceso iniciado en Londres en 2.004 y de las necesidades generadas por las nuevas circunstancias políticas y económicas del país.

En la reunión, los países amigos reconocieron los progresos que se vienen dando en un contexto democrático, mejorando la gobernabilidad, promoviendo la presencia institucional y de los organismos de control para asegurar el respeto a la ley y a los derechos humanos en todo el territorio nacional.

También se adoptó la estrategia de cooperación diseñada conjuntamente con los países cooperantes agrupados en el G-24, que armoniza los objetivos y acciones de los programas y los agrupa en 6 ejes temáticos: bosques, reincorporación a la civilidad, desarrollo productivo y alternativo, fortalecimiento del estado social de derecho y derechos humanos, programas regionales de desarrollo y paz, desplazamiento forzoso y asistencia humanitaria.

2. Aprovechar la localización geográfica del país como elemento articulador estratégico en el hemisferio.

La consolidación del papel que Colombia juega en el escenario político y económico del Continente Americano está en parte definida por su ubicación geográfica estratégica y demás ventajas competitivas. Esta localización nos ha dado la posibilidad de convertir el país en un punto de articulación entre los diferentes procesos de integración y concertación del Hemisferio. Hemos ido consolidando con prudencia, pero a la vez con

determinación, un rol protagónico en los diferentes escenarios de concertación multilaterales y bilaterales. Esto se comprende al observar el mapa de los actuales procesos de integración intra - continentales y la forma como Colombia ha venido actuando en los diferentes escenarios.

En primer lugar, se ha mantenido y fortalecido la Comunidad Andina de Naciones como núcleo básico de los procesos de integración del país. El tratado CAN -MERCOSUR firmado en octubre de 2.004 y que entró en aplicación provisional en febrero de este año, fortalece tanto la CAN como la presencia de Colombia en América del Sur. En este mismo contexto hemos participado en la formación de la Comunidad Suramericana de Naciones que podrá tener gran importancia en el contexto internacional.

Desde noviembre de 2.004 Colombia ingresó como país observador al “Plan Puebla-Panamá”, instrumento de cooperación orientado a la integración de la región mesoamericana, lo que permitirá abrir un nuevo horizonte a la relación de Colombia con Centro América y el Caribe. Seguimos trabajando intensamente para elevar la categoría de Colombia a la de “País Miembro”. Este Plan, sumado a la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana –IIRSA- pone a Colombia en el vértice de los proyectos de infraestructura e intercomunicación más importantes que se realizarán en el continente en este siglo. Tienen especial interés para Colombia las del Eje Meta – Orinoco y el corredor intermodal Tumaco – Puerto Asís – Belem Do Pará.

El ingreso de Panamá al tratado de libre comercio denominado Grupo de los Tres (G3), que Colombia tiene con México y Venezuela, fortalecerá este espacio de integración y punto de concertación con Centro y Norteamérica. Este ingreso, gestionado por el Presidente Uribe en la XVIII Cumbre del Grupo de Río, se hará efectivo cuando se finalice la negociación del TLC con los Estado Unidos. Del mismo modo, en septiembre del 2004 la CAN propuso a los países centroamericanos la creación de un mecanismo de diálogo político y cooperación entre los dos bloques como etapa previa a una futura negociación de un Tratado de Libre Comercio.

Por otra parte, en agosto de 2004, el G-3 se comprometió a fortalecer la acción regional en el Gran Caribe, en el marco de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), mediante el desarrollo de iniciativas de cooperación horizontal. Frente a la Comunidad del Caribe (CARICOM), el país mantiene su estatus de observador.

El Tratado de Libre Comercio (TLC) que actualmente negocian Colombia, Perú y Ecuador con los Estados Unidos permitirá fortalecer, en lo económico, una relación de cooperación integral que atraviesa por uno de sus mejores momentos.

Como se puede observar, en todo este engranaje que se ha construido en el Continente, Colombia ha comenzado a tener un rol de “polo articulador hemisférico”.

3. Desarrollar un plan estructurado de diversificación de las relaciones internacionales en todas aquellas áreas de interés para el país.

Si bien las relaciones sostenidas con nuestros vecinos continentales y con Europa occidental han ocupado un importante lugar en la agenda externa, durante el presente año pasado hemos avanzado en el diseño de políticas y estrategias que dinamicen nuestro accionar político y económico tanto en la Cuenca del Pacífico, como con los diez países que ingresaron este año a la Unión Europea.

La visita del Presidente de la República a China y Japón, acompañado de misiones de empresarios y académicos, y en la cual se firmaron importantes acuerdos comerciales y de cooperación, son un ejemplo de las acciones a través de las cuales el país ha iniciado una nueva etapa en las relaciones con esta región en un período que muchos denominan como el “Milenio del Pacífico”. El trabajo concertado de esta política permitirá construir una agenda interna que soporte la candidatura de ingreso de Colombia a APEC en el año 2.006, una vez finalice la moratoria de nuevos miembros, como un primer objetivo a cumplir en este ambicioso proceso de inserción.

La Unión Europea “de los 25” también nos ha planteado un nuevo reto. Las relaciones con este bloque han tenido la doble perspectiva del fortalecimiento del diálogo CAN – Unión Europea al mismo tiempo que se construyen relaciones bilaterales oportunas y dinámicas con los diez nuevos miembros de ese bloque regional. En este año se realizaron visitas oficiales a Eslovaquia, Hungría, Polonia, Eslovenia y la República Checa; también se celebraron consultas políticas de alto nivel con Polonia y Rumania. Esta gestión ha abierto los caminos para generar un mecanismo de entendimiento y cooperación con países que por sus condiciones particulares pueden comprender mejor la compleja realidad colombiana.

Por último, la Cumbre de Países de América del Sur - Países Árabes, realizada a principios de mayo marcó las pautas de un renovado tipo de acercamiento entre dos regiones que buscan tramitar sus asuntos de interés y sus negocios de manera directa. Esta importante reunión, contó con la presencia de 22 países árabes y 12 latinoamericanos, además de los bloques subregionales: Comunidad Andina de Naciones, MERCOSUR, Liga de Estados Árabes y Consejo de Cooperación del Golfo.

4. La participación en la construcción de un orden internacional más democrático e incluyente.

En esta perspectiva destaco cuatro escenarios de diálogo y concertación internacional: las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, la Cumbre de las Américas y la Cumbre Iberoamericana, desde los cuales hemos venido trabajando arduamente en la elaboración de propuestas de consenso que permitan avanzar en la construcción de un mundo más justo e incluyente, con amplia participación de los estados y las organizaciones de la sociedad civil.

El fin de la guerra fría planteó a las Naciones Unidas el desafío de adecuar su estructura y procedimientos a los requerimientos, necesidades y circunstancias del siglo XXI. La Reforma de este organismo y las Metas del Milenio se consolidaron este último año como temas principales de la agenda internacional. Los informes presentados por el Secretario General “Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos” en diciembre de 2004 y “Un concepto más amplio de la libertad: el desarrollo, seguridad y derechos para todos” en marzo del presente año, son importantes cartas de navegación que marcan pautas en los temas señalados.

En este contexto, en el 59 período de sesiones de la Asamblea General de la ONU, el Presidente Uribe orientó su intervención sobre los temas de la lucha antiterrorista y la cohesión social como instrumento para derrotar la pobreza y construir oportunidades.

Frente a la Organización de Estados Americanos, es importante destacar el apoyo brindado por la OEA al proceso de paz con los paramilitares, a través de la Misión de Acompañamiento y Verificación. Es indiscutible que este acompañamiento va a fortalecer el proceso de paz para que éste sea sostenible y de largo plazo. Además debe citarse el papel significativo que jugó Colombia en la búsqueda de un consenso de todos los países de América para la elección del actual Secretario General de la Organización.

En la segunda Cumbre de la Cooperación Sur – Sur realizada en Qatar, la Cancillería Colombiana trabajó con especial interés los temas relacionados a la lucha contra las drogas ilícitas y las minas antipersonales.

5. El fortalecimiento de los vínculos de los colombianos en el exterior con el país.

Se calcula que entre cuatro y cinco millones de colombianos se encuentran radicados en el exterior, lo que equivale al 10% de la población colombiana. Esta cifra es en sí misma un reto no sólo para este Ministerio, sino para las entidades del orden nacional con quienes estamos trabajando conjuntamente en la reorientación de las políticas públicas para la atención de los colombianos en el exterior.

El programa “Colombia nos Une”, iniciado formalmente el año pasado, es la plataforma sobre la que el Ministerio Relaciones Exteriores sustenta el proceso de articulación entre las comunidades colombianas en el exterior y el país. Su objetivo es “facilitar y promover los vínculos entre los colombianos residentes fuera del país con sus familias, sus regiones de origen y de manera extensa con Colombia”.

En el período 2004-2005 se consolidaron políticas y proyectos tendientes a la identificación y caracterización de las comunidades colombianas en el exterior, se avanzó en la elaboración de acuerdos de migración y seguridad social, se inició el levantamiento de un inventario de las diferentes asociaciones de colombianos en el extranjero y se crearon mecanismos ágiles y transparentes, a través de entidades bancarias, para facilitar el ingreso de remesas al país.

Paralelamente, se mantuvo contacto directo con las comunidades colombianas en mediante encuentros presenciales en Roma, París, Lima, Varsovia, Ginebra, y Shangai entre otras, que han permitido, además de mejorar el conocimiento de las necesidades de las mismas, avanzar en el diseño de herramientas tecnológicas que propicien y faciliten la interacción e intercambio de ideas entre colombianos residentes en diferentes partes del mundo.

En el proceso de conformación de redes se identificaron las asociaciones y organizaciones de colombianos en el exterior, con el fin de tener comunicación permanente y hacer seguimiento, acompañamiento y difusión de las actividades que desarrollan. La red de estudiantes y profesionales colombianos en el exterior, iniciada en diciembre de 2004, cuenta ya con 1.020 miembros.

Con Proexport se ha trabajado en el diseño de mecanismos encaminados a ofrecer puentes de comunicación entre exportadores colombianos y residentes en el exterior que quieran representarlos comercialmente.

También se trabajó en la Homologación de títulos y convalidación de estudios, a través de una mesa de trabajo conjunta con el Ministerio de Educación Nacional, para tratar temas

de importancia relacionados con educación en el exterior como la homologación y convalidación de títulos, así como mecanismos de amplia difusión. En este tema se ha trabajado especialmente con Argentina y España.

Dos eventos se realizaron con el objetivo de ayudar a canalizar las remesas hacia inversiones más sólidas. El primero fue Expo Colombia 2005 en Miami y el segundo la I Feria para el Inmigrante Colombiano en Madrid. En ambos eventos estuvo presente el programa de promoción inmobiliaria tendiente a brindar información de interés para comunidad colombiana en lo referente a la adquisición de vivienda y del país desde el exterior.

El tema migratorio se consolidó durante el último año como una línea de trabajo de considerable importancia. Se ha trabajado todo lo concerniente a la adecuación de las labores de los Consulados a las reales necesidades de las comunidades de connacionales en el extranjero.

La reunión de cónsules en los Estados Unidos en febrero de este año fue un primer paso en el replanteamiento de la actividad consular en esta nueva situación. Se está elaborando un manual de procedimientos para facilitar las donaciones en especie del exterior hacia Colombia, de tal forma que el Cónsul desempeñe un papel notarial.

Un ejemplo de esta labor es la “Tarjeta de Registro Consular” para los residentes colombianos en la jurisdicción del Consulado en Washington, producto del interés de los nacionales de contar con un documento de identificación consular en el que se hace constar que un nacional colombiano está registrado en el Consulado de la circunscripción donde reside.

Seguimos realizando actividades que permitan tener un mayor conocimiento de la “diáspora” colombiana de las últimas décadas. Se han realizado diversos foros sobre este tema y temas derivados como las remesas, producto de los cuales son las “Memorias del Seminario Migración Internacional, el Impacto y las Tendencias de las Remesas en Colombia” y tres cuadernillos de la serie “Estudio sobre Migración Internacional y Remesas en Colombia” publicados este año por el Ministerio.

Así mismo, se han logrado importantes avances en el diseño de políticas públicas orientadas a reducir la vulnerabilidad de los colombianos en el área de migración laboral frente a los temas de pensiones y salud.

II. SEIS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA EXTERIOR

En esta segunda parte señalaré muy brevemente algunos logros alcanzados en el marco de los seis Objetivos Estratégicos de la Política Exterior de Colombia: (i) Defender la soberanía nacional e impulsar el desarrollo integral de las fronteras; (ii) Consolidar relaciones bilaterales estratégicas; (iii) Defender y promover los intereses nacionales en el escenario internacional (iv) Apoyar las políticas del plan nacional de desarrollo en el ámbito internacional; (v) Mejorar la comprensión de la realidad del país y (vi) Fortalecer los vínculos con las comunidades colombianas en el exterior (Este último objetivo ya fue descrito en el aparte anterior).

1. Defender la soberanía nacional e impulsar el desarrollo integral de las Fronteras

En el período 2004 2005, la salvaguardia de los intereses de la nación en materia limítrofe, el fortalecimiento de las relaciones con los países vecinos y la consolidación de una política de integración y desarrollo fronterizo, se han materializado de forma satisfactoria.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha continuado desarrollando las actividades necesarias para atender la demanda efectuada por Nicaragua contra Colombia ante la Corte Internacional de Justicia. Se avanzó en la organización, clasificación y sistematización de todos los documentos relativos al caso, se han preparado documentos sobre aspectos puntuales y se está desarrollando una estrategia jurídica ante el tribunal.

Después del 26 de enero de 2004, fecha en que Nicaragua presentó sus Observaciones a las Excepciones Preliminares que Colombia sometió a consideración de la Corte en julio de 2003, el Gobierno Nacional ha venido trabajando en la preparación de la intervención que hará Colombia en las audiencias que eventualmente habrá de convocar la Corte para resolver dichas excepciones. Es necesario recordar que no existe un término preestablecido dentro del cual la Corte deba programar las audiencias.

Por otra parte, en el marco del Plan de Seguridad, Soberanía y Desarrollo Social en Frontera que se viene desarrollando en conjunto con varios Ministerios, durante el periodo que corresponde al presente informe se realizaron visitas a San Juan de Atacuari (Amazonas), Capurganá y Sapzurro y San José de Oriente (Cesar). Igualmente se gestionó el cumplimiento de los compromisos asumidos para otras localidades visitadas desde enero de 2003 cuando se inició esta actividad. Así mismo, el Ministerio apoyó la vinculación del Programa Presidencial Plan Colombia a las zonas de frontera, través el Programa “Obras para la Paz”, que ha logrado la financiación de obras de infraestructura en municipios fronterizos.

En este período, se logró la definición de proyectos para los Ejes Amazónico y Andino en el taller regional del IIRSA realizado en octubre de 2004 y se adoptó la “Agenda de Implementación Consensuada de los Proyectos IIRSA 2005 – 2010.

En todas las fronteras terrestres se lograron avances en demarcación fronteriza. Las Comisiones Demarcadoras de Límites con Venezuela (Comisión Mixta Colombo Venezolana Demarcadora de Límites), Perú (Comisión Mixta Permanente Demarcadora de la Frontera Colombo-Peruana- COMPERIF) y Panamá (Comisión Mixta Demarcadora de la Frontera Colombo – Panameña), realizaron labores en lugares específicos que no había totalmente delimitados. Igualmente se trabajó con la Comisión Mixta de Inspección de los Hitos de la Frontera Colombo-Brasileña y con Ecuador se realizaron trabajos de inventario y demarcación en cumplimiento de la declaración suscrita por los Presidentes de Colombia y Ecuador en diciembre de 2004.

Debe resaltarse la reunión de la Comisión Negociadora Colombo –Venezolana -CONEG-, en septiembre de 2004 y el inicio de actividades de la Comisión Mixta Colombo Venezolana Demarcadora de Límites, después de varios años de no reunirse, donde se

aprobaron trabajos realizados hace cinco años y se definió un cronograma de actividades en este campo. También se reactivaron las Comisiones Presidenciales de Integración y Asuntos Fronterizos -COPIAF-, se definió la reunión del Grupo de Trabajo Binacional de la Zona de Integración Fronteriza -ZIF.

Debo destacar también la entrega de la versión definitiva del “Estudio Unificado de Caracterización de la Zona de Integración Fronteriza Colombo – Ecuatoriana” y el inicio de tareas para el diseño del “Plan Binacional de Cooperación para el Desarrollo de la ZIF Colombo – Ecuatoriana”

En las fronteras marítimas se prosigue actuando de conjunto con la Armada Nacional. Igual importancia se le da al manejo de las cuencas hidrográficas binacionales. En este ámbito hay trabajos permanentes en las Comisiones Binacionales con Ecuador y Venezuela.

Todo este trabajo está alimentado por un proceso de capacitación asuntos de integración y desarrollo fronterizo, a los miembros de los comités territoriales fronterizos; cerca de 200 personas han sido capacitadas en curso seminarios y diplomados en los departamentos del Norte de Santander, la Guajira, el Cesar, el Amazonas y Chocó.

Finalmente, durante este período se avanzó en la formulación de la Política Nacional de Integración y Desarrollo Fronterizo en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación y con base en información aportada por los Comités Territoriales de Frontera. El Ministerio de Relaciones Exteriores ha venido coordinando el proceso interinstitucional para formular esta política, que permitirá dotar al país de un instrumento fundamental para impulsar un crecimiento sostenible en dichas zonas.

2. Consolidar relaciones bilaterales estratégicas.

América Latina y el Caribe:

Los diálogos sostenidos con homólogos y mandatarios de los países de América Latina y el Caribe han sido permanentes en la agenda de la región. En todos estos Colombia ha sostenido sus compromisos con el fortalecimiento de la institucionalidad democrática, el pleno respeto y promoción de los derechos humanos, la lucha frontal contra la corrupción, el combate firme al terrorismo y al narcotráfico y la búsqueda de soluciones al problema de la pobreza y la exclusión social, mediante la promoción del crecimiento y desarrollo de las economías de la región. Y a través de estos se ha podido obtener logros específicos en el fortalecimiento de programas de seguridad fronteriza, intercambio comercial, desarrollo social, interconexión gasífera y eléctrica. A continuación presento algunos de estos logros, iniciando por aquellos con los países vecinos.

Con Ecuador se avanzó en la concertación para las negociaciones del TLC con los Estados Unidos, que se han desarrollado durante todo este período, y en los acuerdos en asuntos migratorios, en los cuales se logró eliminar el requisito del pasado judicial para el ingreso a Ecuador de los habitantes de la Zona de Integración Fronteriza común. En el marco de la Comisión de Vecindad Colombo Ecuatoriana – CVICE-, se lograron acuerdos de cooperación entre el SENA y su similar ecuatoriano (Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional) para la formación y asistencia técnica, se revisó el convenio de

reconocimiento de Títulos Profesionales y acordó agilizar los trámites para la devolución de vehículos hurtados en ambos países.

El Presidente Uribe y el Presidente Lula del Brasil se reunieron durante este año en tres oportunidades, en las cuales se definieron acciones para vigorizar las relaciones comerciales a través de iniciativas como las "ruedas de negocios", se discutieron la conformación de la Comunidad Sudamericana de Naciones y la reforma las Naciones Unidas, especialmente en lo concerniente a la reestructuración del Consejo de Seguridad, entre otros. Los Presidentes se comprometieron a consolidar una cooperación integral en el área social, financiera, agrícola, comercial, energética, turística y de construcción de infraestructura entre los sectores productivos de ambos países. Debe resaltarse el respaldo a los proyectos del IIRSA y la intención de implementar los proyectos de Hidrovía Meta-Orinoco y Corredor Intermodal Tumaco – Puerto Asís – Belem Do Pará, ambos de especial significado para la integración física de América del Sur.

En el último año se realizaron cuatro reuniones presidenciales con Venezuela, en donde se revisaron temas sociales, económicos y políticos de interés común, se avanzó en el diseño de una estrategia binacional en materia de seguridad para enfrentar el terrorismo, el problema mundial de las drogas y los delitos relacionados, así como toda manifestación de delincuencia transnacional organizada. Igualmente los presidentes abordaron temas específicos tales como la preparación de la Macro Rueda de Negocios, la construcción del corredor vial binacional "La Fría – Guarumito – Agua Clara, la construcción de la interconexión gasífera Ballenas – Maracaibo, la implementación de interconexiones eléctricas en la frontera y la elaboración del estudio de factibilidad del proyecto de poliducto y/o oleoducto desde Venezuela hasta el Pacífico colombiano, entre otros.

Del mismo modo debo destacar el avance de las relaciones con Chile, Argentina y Paraguay a través de visitas presidenciales o ministeriales en las cuales se pudieron concretar temas de interés binacional.

También quisiera enfatizar la dinámica de los grupos de integración regional, en espacial de la CAN. Las relaciones con MERCOSUR han generado escenarios que han permitido la profundización de las relaciones bilaterales entre las partes de forma continua. En la VI Reunión Extraordinaria del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores se aprobó el "Plan Integrado de Desarrollo Social", se acordó la eliminación de visa para los ciudadanos de la Comunidad Andina que ingresen en condición de turistas al territorio Venezolano, hasta por noventa (90) días y se adoptó una norma comunitaria para el control y la vigilancia de sustancias químicas que se utilizan en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Norteamérica

Las relaciones bilaterales con México comprenden temas tan diversos como la reforma a las Naciones Unidas, el Plan Puebla Panamá y la iniciativa de paz con el Ejército de Liberación Nacional, del cual México era país facilitador.

La agenda con los Estados Unidos ha sido muy dinámica. El Gobierno del presidente George W. Bush, ha hecho manifestaciones expresas de apoyo a las

políticas del Gobierno, refrendadas tanto en las visitas presidenciales en ambos países, así como de altos funcionarios del gobierno, legisladores y otras personalidades. Los encuentros binacionales se han efectuado entre los responsables de temas como comercio, seguridad, cooperación judicial, cooperación en materia de desarrollo social, fortalecimiento democrático y cooperación en tecnología.

En esta agenda bilateral pueden señalarse cuatro temas principales durante este período: (i) El inicio de las negociaciones del TLC que ha apoyado decididamente la Cancillería y deberá finalizar este año. (ii) La culminación de la primera fase del Plan Colombia después de cinco años y la inclusión en el presupuesto norteamericano de asistencia para Colombia por más de US\$600 millones, (iii) el apoyo a la lucha contra el terrorismo y (iv) el respaldo en el combate contra el problema mundial de las drogas, a través de diferentes mecanismos como la Iniciativa Regional Antidrogas para el área Andina, el programa de Financiamiento Militar Extranjero, los recursos de la Agencia Estadounidense de Cooperación para el Desarrollo – USAID y los recursos de la Oficina Antinarcóticos del Departamento de Estado.

Con Canadá, las relaciones bilaterales se desarrollaron en el marco de la V Reunión Bilateral de Consultas Políticas, donde se trataron 3 temas de interés binacional: (i) La importancia de estrechar lazos comerciales, mediante la posibilidad de suscribir un Tratado de Libre Comercio bilateral o en compañía de la Comunidad Andina, (ii) El seguimiento a la inclusión de los principales grupos armados al margen de la ley (FARC, ELN y AUC) en la lista de terroristas del Canadá y (iii) El compromiso de los dos gobiernos con la lucha contra las minas personales, como países signatarios de la Convención de Ottawa “Sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción”.

Europa

Las relaciones con Europa se desarrollan a muchos niveles y abarcan amplios temas que incluyen desde los intereses comerciales hasta importantes proyectos de cooperación en temas sociales, especialmente sensibles para el país, como lo es el desplazamiento forzado, la pobreza, la generación de empleo, etc.

Debo destacar los resultados de la de la Mesa de Coordinación y Cooperación Internacional para Colombia que se realizó en Cartagena en febrero del presente año, que reiteró el respaldo de los representantes gubernamentales de países europeos al gobierno nacional en sus esfuerzos por fortalecer el bienestar y la seguridad de todos los colombianos, así como en la lucha contra el terrorismo y las drogas ilícitas.

Las relaciones CAN – Unión Europea iniciaron en Abril del 2005 una fase de valoración conjunta que permitirá medir el grado de integración que posee el proceso andino, como base para avanzar en la negociación de un TLC entre las

dos partes. Así mismo, se acordó en la Comisión Mixta CAN – UE, la revisión del Acuerdo de Asociación.

Asia Pacífico

La inserción activa y efectiva de Colombia en la Cuenca de Asia Pacífico es un propósito estratégico de Colombia frente al actual reordenamiento Internacional, cuyo primer paso será lograr el ingreso de Colombia al Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico APEC, propósito que ha sido respaldado por China y Japón en la visita del Presidente Uribe a estas naciones.

En la visita a la República Popular China se firmaron convenios sobre Cooperación Fitosanitaria, de Cooperación en Sanidad Animal y Cuarentena, de Cooperación Económica y Técnica mediante el cual el gobierno chino otorga una línea de crédito sin interés por 20'000.000 de Yuanes (US\$2.4 millones) y otro mediante el cual China donó de 30'000.000 de Yuanes (U\$ 3.63 millones) para financiar proyectos acordados por los dos gobiernos. También se suscribieron memorandos sobre cooperación en materia de las Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones y sobre Intercambio Cinematográfico.

La Visita Oficial de Trabajo al Japón dio un nuevo impulso a las relaciones bilaterales, especialmente en los sectores de comercio, inversiones y cooperación. Se firmó un Convenio de cooperación entre el JBIC y el Ministerio de Ambiente para la financiación de estudios de factibilidad de proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio. Japón se comprometió continuar apoyando proyectos en materia de sustitución de cultivos y se mostró interesado en proyectos de infraestructura como la construcción del túnel de La Línea. Se reactivó el comité empresarial Colombia – Japón y se dio impulso al programa de cooperación para el intercambio de investigadores, profesores y estudiantes.

Además de las gestiones anteriormente mencionadas, también se efectuaron reuniones, visitas y consultas de alto nivel con los Gobiernos de la República de Corea, India, Israel, Palestina, el Líbano y Tailandia.

3. Defender y promover los intereses nacionales en el escenario multilateral.

La presentación y explicación de las políticas en estos campos y los resultados concretos obtenidos han permitido que nuestros principales socios en América y Europa tengan mayor comprensión de nuestra compleja realidad y registren los éxitos de las políticas.

Hago hincapié en los resultados alcanzados en las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos como foros fundamentales en el tema multilateral y ejemplo de lo que el país ha alcanzado en la multiplicidad de instituciones y organismos en los cuales Colombia hace parte.

Organización de las Naciones Unidas - ONU.

Como lo indiqué, el discurso del Presidente Uribe en el 59 Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General explicó la política de seguridad democrática y los alcances y logros que se han obtenido en la lucha contra el Terrorismo. En esta ocasión se sostuvieron reuniones bilaterales con cancilleres de Argelia, Canadá, Chile, Filipinas, Marruecos, República Checa, Rusia, Sudáfrica, Suriname, Suiza y Tailandia. Así mismo, se efectuaron encuentros con representante de Organismos Internacionales y directivos de órganos del Sistema de Naciones Unidas, como el Director del PNUD, de la OIT y UNICEF, entre otros.

Debo destacar la participación activa del equipo de la Cancillería en las diversas Comisiones en temas como “La relación entre Desarme y Desarrollo, y el Control de Armas Ligeras en la Comisión de Desarme y Seguridad Internacional.

En la Comisión Segunda de Asuntos Económicos y Financieros se participó en las discusiones sobre los beneficios de la globalización a los países de renta media, las migraciones internacionales, las medidas para el fomento del microcrédito y la microfinanciación; la reducción de costos y agilización en el trámite de las remesas, el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur; la prevención, tipificación, contención y penalización del lavado de activos; la participación del sector privado en la lucha contra la corrupción, y la erradicación de la pobreza, en el área económica y comercial. Por su parte la Comisión de Asuntos Sociales, Humanos y Culturales se discutió la cooperación internacional para la lucha contra el problema mundial de las drogas.

Organización de Estados Americanos – OEA

En este período se destaca el trabajo realizado por la “Misión de Acompañamiento y Verificación” como apoyo concreto de la comunidad americana al proceso de paz que se está adelantando con los grupos de autodefensa.

De otra parte, Colombia fue reelegida como Secretario Pro – Tempore del Comité Consultiva de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados-CIFTA. También participó en las Sesiones del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) cuya declaración final incluye un párrafo impulsado por Colombia que hace mención directa a que las conexiones existentes entre el terrorismo y la delincuencia organizada, lo cual hace necesario fortalecer la cooperación para prevenir y erradicar la amenaza del terrorismo y sus conexiones.

4. Apoyar las políticas del Plan Nacional de Desarrollo en el ámbito internacional.

El apoyo a las políticas del Plan Nacional de Desarrollo se refleja en muchas de las actividades que he descrito en los puntos anteriores. En este apartado quisiera profundizar en el tema de cooperación internacional y programas para superar la pobreza, impulsar el desarrollo y combatir la corrupción.

La estrategia de cooperación internacional del gobierno es el resultado de un proceso para ordenar la demanda de cooperación en seis bloques temáticos: bosques; procesos de paz y reincorporación; desarrollo productivo y alternativo; fortalecimiento del estado de derecho; programas de regionales de desarrollo y paz, y desplazamiento forzado y asistencia humanitaria. Esta Estrategia de Cooperación cuenta con un Manual de acceso y un Mapa de cooperación internacional

En este año se adelantaron tres reuniones de seguimiento a la estrategia y 45 reuniones específicas de construcción de bloques temáticos. Es estas reuniones participaron 363 entidades públicas y 290 organizaciones sociales y algunas plataformas que representan a más de 1000 organizaciones, además de la comunidad internacional. La Mesa de Coordinación de la Cooperación realizada en Cartagena, a la cual ya me referí, es un paso muy significativo de este proceso, donde además de reconocer los progresos de Colombia en un contexto democrático, se recibió el compromiso de los países participantes en la estrategia de cooperación internacional.

Como resultado de este proceso se incrementó del flujo de recursos hacia Colombia a 300 millones de dólares que están financiando la ejecución de 1.270 proyectos. Así mismo se han consolidado espacios de diálogo y consulta con la sociedad civil y la comunidad internacional.

En primer semestre del presente año se le hizo entrega a cada país y organismo internacional de una matriz que refleja la vinculación de la cooperación que recibe Colombia con los tres componentes de promoción al desarrollo: (i) La Estrategia de Cooperación Internacional, (ii) el Plan de Desarrollo y sus siete herramientas de Equidad y (iii) Los objetivos de Desarrollo del Milenio, acordados en las Naciones Unidas.

El cumplimiento de las Metas del Milenio en Colombia se encuentra estrechamente relacionado con los esfuerzos del país por combatir la violencia y la delincuencia organizada transnacional, para lo cual la cooperación internacional reviste especial importancia y está ampliamente desarrollado en la actuación de otros Ministerios.

En lo que se refiere a la lucha contra la corrupción, el Ministerio de Relaciones Exteriores participó con otras instituciones públicas y privadas en las actividades que hacen parte del proceso de elaboración del Plan Andino de Lucha contra la Corrupción que debe permitir una acción subregional coordinada en esta materia.

También debo destacar las jornadas de trabajo con el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito- UNODC, y la reunión del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas –CICAD/OEA.

5. Mejorar la comprensión de la realidad del país en el exterior.

La política exterior colombiana ha venido insistiendo ante la comunidad internacional que Colombia está fortaleciendo la democracia y la gobernabilidad en todo el territorio nacional mediante el irrestricto respeto a los derechos y las libertades fundamentales, el pluralismo político y la participación ciudadana, todo esto en el marco de un compromiso absoluto con los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Este mensaje ha permitido que la comunidad internacional tenga hoy una mejor comprensión de la realidad nacional, que se refleja en los diferentes informes y pronunciamientos de los gobiernos, grupos regionales y entidades multilaterales.

Los resultados obtenidos en este objetivo estratégico provienen también de las áreas de comunicaciones y asuntos culturales, aunque es importante anotar que todas las acciones positivas que se efectúan en las esferas bilaterales y multilaterales impactan la percepción y comprensión de la realidad colombiana.

La organización y optimización de las comunicaciones entre la Cancillería y las Misiones en el exterior han permitido desarrollar estrategias de comunicación en seguridad, derechos humanos, reactivación económica y comercio, transparencia del estado y política social, que han sido promovidas y evaluadas en reuniones de seguimiento con los embajadores colombianos acreditados en el exterior.

La gestión cultural de la Cancillería trabajó en la ejecución del Plan de Promoción de Colombia en el Exterior, el fortalecimiento de las relaciones bilaterales y multilaterales en el ámbito cultural y el apoyo constante a las Misiones Diplomáticas y Consulares. Estos programas han permitido la presentación de una visión distinta de la realidad nacional y de sus riquezas culturales, a través de muestras de artesanías, cine, bailes folclóricos, música y pintura, que están descritas más adelante.

1. DESPACHO DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

1.1 DIRECCIÓN DEL PROTOCOLO

La Dirección General del Protocolo, durante el período 2004-2005, continuó con el ejercicio de las funciones inherentes a las áreas del Ceremonial Diplomático y de Privilegios e Inmunidades, coordinando reuniones, cumbres Presidenciales, Ministeriales y de Organismos Internacionales, así como la preparación y desarrollo de visitas oficiales efectuadas a Colombia por jefes de Estado, Ministros de Relaciones Exteriores y altas personalidades de carácter internacional.

Igualmente en cumplimiento de las obligaciones legales participó decididamente en las siguientes actividades:

- Dirigió el Ceremonial del Estado.
- Prestó asesoría necesaria a entidades e instituciones nacionales en las realizaciones de reuniones de carácter internacional.
- De acuerdo con sus responsabilidades participó activamente en la coordinación de las visitas oficiales al país.
- Tramitó las solicitudes de audiencias protocolarias de los jefes de las misiones extranjeras ante el señor Presidente de la República y la señora Ministra de Relaciones Exteriores.
- Concedió audiencias a los Embajadores residentes y concurrentes, en la presentación de las Cartas Credenciales ante el señor Presidente de la República.

1.1.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Visitas, reuniones y cumbres internacionales de mayo de 2004 a junio de 2005

VIII Reunión Binacional de las Comisiones Presidenciales Negociadoras de Colombia y Venezuela. Cartagena de Indias, D. T. C. 4 a 6 de junio de 2004.

Visita oficial a Colombia de Su Excelencia la señora LEILA RACHID COWLES, Ministra de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Bogotá, D. C. 12 a 14 de julio de 2004.

Visita oficial a Colombia de Su Excelencia el Señor MIGUEL ANGEL MORATINOS, Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. Bogotá, D. C., 23 de julio de 2004.

Visita oficial a Colombia de Su Excelencia el señor JORGE BRIZ ABULARACH, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala. Bogotá, D. C. 26 a 28 de julio de 2004.

Visita a Colombia de Su Excelencia el señor FRANCISCO GUERRERO PRATS, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana. Bogotá, D. C. 2 a 4 de agosto de 2004.

Visita oficial del Excelentísimo señor HIPOLITO MEJIA DOMINGUEZ, Presidente de la República Dominicana. Bogotá, D. C. 4 de agosto de 2004.

Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, México y Venezuela, países integrantes del Grupo de los Tres, con motivo de cumplirse el X Aniversario de la suscripción del Tratado de Libre Comercio del G-3. Bogotá, D. C. 26 de agosto de 2004.

Visita a Colombia de Su Excelencia el señor ANDRZEJ ZALUCKI, Viceministro de Relaciones Exteriores de la República de Polonia. Bogotá, D. C. 27 a 31 de agosto de 2004.

Visita oficial a Colombia de Su Excelencia el señor FRANCISCO LAINEZ RIVAS, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador. Bogotá, D. C. 1 a 3 de septiembre de 2004.

Visita oficial de Su Excelencia el señor RAO INDERJIT SINGH, Ministro de Estado para Asuntos Exteriores de la India, Vicecanciller para América Latina. Bogotá. 3 a 5 de septiembre de 2004.

VII Foro Interamericano de la Microempresa, Cartagena de Indias, D. T. C. 8 a 10 de septiembre de 2004.

Seminario Regional sobre Desarrollo de Capacidades orientado a la Cooperación Sur-Sur. Bogotá, D.C. 21 a 24 de septiembre del 2004.

Visita oficial a Colombia de Su Excelencia el señor LEONIDAS ROSA BAUTISTA, Secretario de Relaciones Exteriores de la República de Honduras. Bogotá, D. C., 19 a 21 de octubre de 2004.

Visita de Su Majestad la Reina NOOR de Jordania, en el marco de la destrucción del arsenal almacenado de las Fuerzas Militares. 23 a 27 de octubre de 2004.

Reunión de los Excelentísimos señores Presidentes de la República de Colombia, ALVARO URIBE VELEZ, y de la República de Panamá, MARTIN TORRIJOS ESPINO. Cartagena de Indias, D. T. C. 1 de noviembre de 2004.

Visita oficial a Colombia del Excelentísimo señor HUGO RAFAEL CHAVEZ FRIAS, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela. Cartagena de Indias, D. T. C. 9 de noviembre de 2004.

Visita oficial del Excelentísimo señor OSCAR BERGER PERDOMO, Presidente de la República de Guatemala. Bogotá, D. C., 16 a 18 de noviembre de 2004.

Visita a Colombia de Sus Majestades los Reyes de España. Cartagena de Indias, D. T. C., 17 a 19 de noviembre de 2004.

Visita a Colombia del Excelentísimo señor GEORGE W. BUSH, Presidente de los Estados Unidos de América, y su señora LAURA BUSH. Cartagena de Indias, D. T. C. 22 de noviembre de 2004.

Visita oficial del Excelentísimo señor CARLOS D. MESA GISBERT, Presidente de la República de Bolivia, y su señora ELVIRA SALINAS GAMARRA. Bogotá, D. C., 28 a 29 de noviembre de 2004.

Encuentro de los Excelentísimos señores Presidentes de la República de Colombia, ALVARO URIBE VELEZ, y de la República Federativa del Brasil, LUIZ INACIO LULA DA SILVA. Leticia, Amazonas. 19 de enero de 2005.

Mesa de Coordinación y Cooperación Internacional para Colombia. Cartagena de Indias, D. T. C., 3 a 4 de febrero de 2005.

Visita del Excelentísimo señor NICANOR DUARTE FRUTOS, Presidente de la República del Paraguay. Bogotá, D. C., 6 a 7 de marzo de 2005.

XXVII Reunión Ministerial del Grupo CAIRNS. Cartagena de Indias, D. T. C. Marzo de 2005.

Visita del Excelentísimo señor JOSE LUIS RODRIGUEZ ZAPATERO, Presidente del Gobierno Español. Bogotá, D. C., 30 a 31 de marzo de 2005.

Visita de Su Excelencia el señor ROGELIO PFIRTER, Director de la Organización para la Prohibición de Armas Químicas -OPAQ-. Bogotá, D. C. 19 a 22 de abril de 2005.

Sexta Reunión Regional de Autoridades Nacionales en América Latina y el Caribe de la Organización para la Prohibición de Armas Químicas -OPAQ-. Cartagena de Indias, D. T. C. 21 a 22 abril de 2005.

Visita de Su Majestad la Reina SOFIA de España, en el Marco del IV Foro de Microcrédito. Cartagena de Indias, D. T. C., 26 - 28 de abril de 2005.

Visita a Colombia de Su Excelencia la señora CONDOLEEZZA RICE, Secretaria de Estado de los Estados Unidos de América. Bogotá, D. C. 27 a 28 de abril de 2005.

1.1.2 CONDECORACIONES CONFERIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL DESDE MAYO DE 2004 HASTA JUNIO DE 2005

1.1.2.1 CONDECORACIONES DE LA ORDEN DE BOYACÁ

Gran Cruz

Al señor GERMÁN MONTOYA VÉLEZ, empresario, político y diplomático, mediante Decreto No. 1186, impuesta el 25 de mayo de 2004.

Al señor LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO, empresario, mediante Decreto No. 1185, impuesta el 8 de junio de 2004.

Al señor JULIO MARIO SANTO DOMINGO, empresario, mediante Decreto No. 1187, impuesta el 17 de junio de 2004.

A Su Excelencia la señora LEILA RACHID, Ministra de Relaciones Exteriores del Paraguay, mediante Decreto No. 2227, impuesta el trece de julio de 2004.

A Su Excelencia el señor DANIEL PARFAIT, Embajador de Francia en Colombia, mediante Decreto No. 2747, impuesta el 14 de septiembre de 2004.

Al General JAMES T HILL., Jefe del Comando Sur de los Estados Unidos de América, mediante Decreto No. 3147, impuesta el 5 de octubre de 2004.

A Su Excelencia el señor GUILLERMO RUBIO FUNES, Embajador de El Salvador en Colombia, mediante Decreto No. 535, impuesta el trece de marzo de 2005.

CRUZ DE PLATA

A la programadora Jorge Barón Televisión, mediante Decreto No. 1490, entregada el 21 de julio de 2004.

A la Universidad Católica, Institución Educativa, mediante Decreto No. 2682, impuesta el 16 de noviembre de 2004.

A Corferias, mediante Decreto No. 2693, entregada el 14 de octubre de 2004.

A la Sociedad Colombiana de Ingenieros, mediante Decreto No. 3625, entregada el 30 de noviembre de 2004.

Al Honorable Consejo de Estado, Entidad del Poder Judicial, mediante Decreto No. 3979, entregada el 1 de diciembre de 2004.

A la Academia Boyacense de Historia, con ocasión de su centenario, mediante Decreto No. 1085.

COMENDADOR

Al señor JORGE RODRÍGUEZ ARBELÁEZ, académico y economista antioqueño, mediante Decreto No. 2578, impuesta el 20 de agosto de 2004.

En Memoria de la señora CARMÍÑA GALLO, Soprano colombiana, conferida mediante Decreto No. 2691, entregada el 26 de agosto de 2004.

Al señor IVÁN RESTREPO GÓMEZ, dirigente antioqueño, mediante Decreto No. 4039, impuesta el 11 de diciembre de 2004.

OFICIAL

Al señor FRANCISCO LUIS JIMÉNEZ ARCILA, cooperativista, mediante Decreto No. 2579, impuesta el 12 de noviembre de 2004.

Al señor OCTAVIO ARIZMENDI POSADA, empresario del sector cafetero, mediante Decreto No. 4052.

Al señor LUIS EMILIO MONSALVE ARANGO, empresario y activo político de la región antioqueña y servicio en el exterior, mediante Decreto No. 466.

1.1.2.2 CONDECORACIONES DE LA ORDEN DE SAN CARLOS

GRAN COLLAR

Al Excelentísimo señor VICENTE FOX QUESADA, Presidente de México, mediante Decreto No. 1289, impuesta el 30 de mayo de 2004.

Al Excelentísimo señor OSCAR RAFAEL BERGER PERDOMO, Presidente de la República de Guatemala, mediante Decreto No. 3414, impuesta el 17 de noviembre de 2004.

Al Excelentísimo señor CARLOS DIEGO MESA GISBERT, Presidente de la República de Bolivia, mediante Decreto No. 3700, impuesta el 29 de noviembre de 2004.

Al Excelentísimo señor JOSE LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO, Presidente del Gobierno Español, mediante Decreto No. 766, impuesta el 31 de marzo de 2005.

GRAN CRUZ

A Su Excelencia la señora MARIANNE DA COSTA DE MORAES, Embajadora de Austria en Colombia, mediante Decreto No. 483, impuesta el 7 de mayo de 2004.

Al señor JOSE JOAQUÍN GORI CABRERA, Embajador de Carrera Diplomática y Consular de Colombia, mediante Decreto No. 1010, impuesta el 18 de mayo de 2004.

Al señor CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ, Embajador de Carrera Diplomática y Consular de Colombia, mediante Decreto No. 1010, impuesta el 18 de mayo de 2004.

Al señor GERMÁN RAMÍREZ BULLA, Embajador de Carrera Diplomática y Consular de Colombia, mediante Decreto No. 1010, impuesta el 18 de mayo de 2004.

A Su Excelencia el señor RAFAEL ANTONIO BIELSA, Ministro de Relaciones Exteriores de Argentina, mediante Decreto No. 1365, impuesta el 12 de mayo de 2004.

A Su Excelencia el señor TEUNIS KAMPER, Embajador del Reino de los Países Bajos, mediante Decreto No. 2107, impuesta el 30 de junio de 2004.

A Su Excelencia el señor JORGE BRIZ ABULARACH, Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, mediante Decreto No. 2348, impuesta el 27 de julio de 2004.

A Su Excelencia el señor FRANCISCO GUERRERO PRATS, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, mediante Decreto No. 2492, impuesta el 03 de agosto de 2004.

Al Honorable señor CASS BALLENGER, Congresista Republicano de los Estados Unidos de América, mediante Decreto No. 2581, impuesta el 27 de octubre de 2004.

Al señor TULLIO CESAR GARCÍA SANDOVAL, Embajador de Carrera Diplomática y Consular de Colombia, mediante Decreto No. 2604, impuesta el 13 de julio de 2004.

A Su Excelencia el señor FRANCISCO LAÍNEZ, Canciller de El Salvador, mediante Decreto No. 2679, impuesta el 02 de septiembre de 2004.

A Su Excelencia el señor ROBERTO ZÚÑIGA BRID, Director de Protocolo de Panamá, mediante Decreto No. 2801, impuesta el 30 de agosto de 2004.

A Su Excelencia el señor HAROLD FORSYTH, Embajador del Perú en Colombia, mediante Decreto No. 3376, impuesta el 24 de octubre de 2004.

A Su Excelencia el señor LEONIDAS ROSA BAUTISTA, Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, mediante Decreto No. 3377, impuesta el 20 de octubre de 2004.

Al señor PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Ecuador, mediante Decreto No. 772.

A Su Excelencia el señor ANTONIO JORGE MÉNDEZ, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Portugal en Colombia, mediante Decreto No. 4318.

GRAN OFICIAL

Al Honorable señor PETER WOICKE, Vicepresidente Corporación Financiera Internacional, mediante Decreto No. 3966, impuesta el 30 de noviembre de 2004.

Al Honorable señor DAVID MARC DE FERRANTI, Vicepresidente del Banco Mundial, mediante Decreto No. 3965, impuesta el 9 de diciembre de 2004.

Al señor MARTÍN ORLANDO CARREÑO, General de la República, mediante Decreto No. 4063, impuesta el 9 de diciembre de 2004.

COMENDADOR

Al Padre GUSTAVO ANDRADE LLERAS S. J., Director del Instituto Iberoamericano de la Unversidad de Sofia, mediante Decreto No. 2068, impuesta el 12 de julio de 2004.

CABALLERO

Al Padre JOAN CAÑELAS I BARCELÓ, Director General del Servicio Solidario y Misionero de los Padre Capuchinos de Cataluña y Baleares, mediante Decreto No. 554.

1.1.2.3 CONDECORACIONES DE LA ORDEN NACIONAL AL MÉRITO

GRAN CRUZ

A Su Excelencia el señor ASSAD KOTAITE, Director Organización de la Aviación Civil Internacional, OACI, mediante Decreto No. 2226, impuesta el 16 de julio de 2004.

A Su Excelencia el señor ENRIQUE IGLESIAS, Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, mediante Decreto No. 2901, impuesta el 7 de septiembre de 2004.

A Su Excelencia, el Embajador ROGELIO PFIRTER, Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, mediante Decreto No. 1185, impuesta el 20 de abril de 2005.

A Su Excelencia el señor Embajador ANDRÉS VALENCIA, diplomático mexicano, mediante Decreto No. 1183.

GRAN OFICIAL

A la señora DIGNA PHILIPS, ciudadana holandesa, mediante Decreto No. 1087.

A la señora ALICIA MEJÍA ESCOBAR, mediante Decreto No. 1174, impuesta el 24 de mayo de 2005.

Al señor JAIME SIERRA GARCIA, Ex – Gobernador de Antioquia, mediante Decreto No. 3095.

CRUZ DE PLATA

A la Congregación de María Inmaculada y Santa Catalina de Siena, mediante Decreto No. 1401, entregada el 9 de mayo de 2004.

A Good Year, mediante Decreto No. 1841, entregada el 24 de junio de 2004.

Al Instituto Nacional de Cancerología, mediante Decreto No. 1889, entregada el 15 de julio de 2004.

A la Universidad Sergio Arboleda, mediante Decreto No. 2228, entregada el 27 de julio de 2004.

A la Asociación Nacional de Industriales, ANDI, mediante Decreto No. 1464, entregada el 13 de agosto de 2004.

Al Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA, mediante Decreto No. 2491, entregada el 13 de agosto de 2004.

A Nestlé de Colombia S.A., mediante Decreto No. 2391, entregada el 25 de agosto de 2004.

Al Colegio de Estudios Superiores, CESA, Institucion Educativa, mediante Decreto No. 2898, entregada el 9 de septiembre de 2004.

A Manuelita S.A., mediante Decreto No. 2800, entregada el 24 de septiembre de 2004.

A Arquitectos e Ingenieros Asociados S.A., mediante Decreto No. 3092, entregada el 27 de septiembre de 2004.

A IMPAHU, Institución Académica, mediante Decreto No. 3091, entregada el 06 de octubre de 2004.

A la Asociación Colombiana de Locutores, mediante Decreto No. 2692, entregada el 12 de octubre de 2004.

A Postobón S.A., mediante Decreto No. 3297, entregada el 14 de octubre de 2004.

A Carvajal S.A., mediante Decreto No. 3093, entregada el 29 de octubre de 2004.

A la Cooperativa Lechera de Antioquia, COLANTA, mediante Decreto No. 3148, entregada el 15 de noviembre de 2004.

Al Instituto Comercial Moderno, mediante Decreto No. 442, entregada el 12 de noviembre de 2004.

A la Fundación Compartir, mediante Decreto No. 3998, entregada el 1 de diciembre de 2004.

A la Asociación Colombiana de Diabetes, mediante Decreto No. 2723, entregada el 13 de diciembre de 2004.

A la Fundación WWB Colombia, mediante Decreto No. 110, entregada el 27 de enero de 2005.

A Carulla y Compañía S.A., mediante Decreto No. 764.

A la Sociedad Santanderista de Colombia, mediante Decreto No. 994.

A la Provincia Colombiana de la Compañía de Jesús, mediante Decreto No. 1463.

A la Cámara de Comercio de Cartagena, mediante Decreto No. 1519, entregada el 17 de mayo de 2005.

Al Gun Club de Bogotá, mediante Decreto No. 1541.

A la Fundación Corona, mediante Decreto No. 1922.

A la Orden Agustinos Recoletos, Provincia Nuestra Señora de la Candelaria, mediante Decreto No. 2580.

Al Consejo Colombiano de Seguridad, mediante Decreto No. 4120.

A la Universidad Pedagógica Nacional, mediante Decreto No. 2603, entregada el 1 de febrero de 2005.

COMENDADOR

Al señor BARTOLOMÉ MITRE, Director del diario “La Nación” de la República de Argentina, mediante Decreto No. 3540, impuesta el 20 de abril de 2005.

A la señora ROSA JALUF DE CASTRO, Presidenta de la Junta Directiva de FENALCO, Seccional Valle del Cauca, mediante Decreto No. 1175.

OFICIAL

Al señor JULIO CARRIZOSA UMAÑA, mediante Decreto No. 2069, impuesta el 21 de septiembre de 2004.

A la señorita JEYMMY PAOLA VARGAS GÓMEZ, mediante Decreto No. 4051, impuesta el 17 de diciembre de 2004.

A la señora PATRIZIA DI PRIMA, funcionaria administrativa de la Embajada de Colombia en Roma, mediante Decreto No. 352.

CABALLERO

Al señor ARCESIO GUERRERO PÉREZ, Director Administrativo de CAFAM, mediante Decreto No. 655, impuesta el 19 de mayo de 2005.

1.1.3 CONDECORACIONES EXTRANJERAS CONFERIDAS A
COLOMBIANOS

Orden Estrella de Carabobo, en su única clase, del Ejército de la República Bolivariana de Venezuela, al Doctor JORGE HUMBERTO BOTERO ÁNGULO, Ministro de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia. Resolución 119 del 7 de julio de 2004.

Orden Estrella de Carabobo, en su única clase, del Ejército de la República Bolivariana de Venezuela, al Embajador CAMILO REYES RODRÍGUEZ, Viceministro de Relaciones Exteriores de la República de Colombia. Resolución 120 del 7 de julio de 2004.

Orden Nacional del Mérito en el grado de Gran Cruz Extraordinaria, del Gobierno de la República del Paraguay a la Señora CAROLINA BARCO, Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Colombia. Resolución 121 del 16 de julio de 2004.

Orden del Quetzal en el grado de Gran Cruz, del Gobierno de la República de Guatemala, a la Señora CAROLINA BARCO, Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Colombia. Resolución 127 del 22 de julio de 2004.

Orden Arnulfo Arias Madrid, en el Grado de Gran Cruz, del Gobierno de la República de Panamá a la Señora CAROLINA BARCO, Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Colombia. Resolución 142 del 4 de agosto de 2004.

Orden Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz de Plata, del Gobierno de la República Dominicana, a la Señora CAROLINA BARCO, Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Colombia. Resolución 151 del 13 de agosto de 2004.

Orden Vasco Núñez de Balboa en el Grado de Gran Cruz, del Gobierno de la República de Panamá, al doctor JORGE ALBERTO BARRANTES ULLOA, Director del Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Decreto No 2777 del 31 de agosto de 2004.

Orden Nacional al Mérito del Paraguay, al doctor LUIS HUMBERTO GÓMEZ GALLO, Presidente del Congreso de la República. Decreto 3094 del 23 de septiembre de 2004.

Orden del Libertador San Martín, en el Grado de Gran Cruz, del Gobierno de la República Argentina, a la Señora CAROLINA BARCO, Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Colombia. Resolución 228 del 27 de octubre de 2004.

Real Orden de la Estrella Polar en el Grado de Primer Oficial del Reino de Suecia, al doctor GUSTAVO MOLINA NUÑEZ, Consejero de la Embajada de Colombia en Suecia. Decreto 3624 del 3 de noviembre de 2004.

Diploma de Reconocimiento de la Armada Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, al señor NELSON ORLANDO MÉNDEZ PÉREZ, Encargado de las Funciones Consulares en el Consulado de Colombia en San Fernando de Atabapo. Decreto 4148 del 10 de diciembre de 2004.

1.1.4 EMBAJADORES QUE HAN PRESENTADO CARTAS CREDENCIALES
EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE MAYO DE 2004 Y
EL 3 DE JUNIO DE 2005

DINAMARCA

S. E. el señor BENT KIILERICH
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Jun 8 de 2004

GHANA

S. E. el señor DANIEL YAW ADJEI
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Jun 8 de 2004

ZAMBIA

S. E. la señora INONGE MBIKUSITA-LEWANIKA
Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria Jun 8 de 2004

PAISES BAJOS *

S. E. el señor FRANS B.A.M. VAN HAREN
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Jul 27 de 2004

GUATEMALA *

S. E. el señor FERNANDO SESENA OLIVERO
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Jul 27 de 2004

AUSTRALIA

S. E. el señor JOHN SULLIVAN
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Jul 27 de 2004

NICARAGUA *

S. E. el señor DONALD CASTILLO RIVAS
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Ago 27 de 2004

SUIZA *

S. E. el señor THOMAS KUPFER
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Ago 27 de 2004

ISLANDIA

S. E. el señor GUDMUNDUR EIRIKSSON
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Ago 27 de 2004

FRANCIA *

S. E. el señor CAMILLE ROHOU
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Nov 3 de 2004

FEDERACION DE RUSIA *

S. E. el señor VLADIMIR TRUJANOVSKY
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Nov 3 de 2004

PERU *	
S. E. el señor JOSE LUIS PÉREZ SÁNCHEZ-CERRO Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Nov 3 de 2004
UCRANIA	
S. E. el señor IHOR HRUSHKO Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Nov 3 de 2004
GUINEA ECUATORIAL	
S. E. el señor TEODORO BIGOYO NSUE OKOMO Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Nov 3 de 2004
SURINAM	
S. E. el señor GLENN ANTONIUS ALVARES Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Nov 3 de 2004
KENIA	
S. E. el señor LEONARD NJOGU NGAITHE Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Nov 3 de 2004
PANAMA *	
S. E. el señor CARLOS OZORES TYPALDOS Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Ene 28 de 2005
PORTUGAL *	
S. E. el señor JOSE FERREIRA DA FONSECA Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Mar 3 de 2005
SAN MARINO	
S. E. el señor PIER ARRIGO BRASCHI Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Mar 3 de 2005
REINO DE NORUEGA	
S. E. el señor MARTIN TORE BJORNDAL Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Mar 3 de 2005
REPUBLICA FEDERAL DE NIGERIA	
S. E. el señor SAMSON AYODOLE ADEPOJU ADENIRAN Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Mar 3 de 2005
TURQUIA	
S. E. el señor MUAMMER DOGAN AKDUR Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Mar 3 de 2005
ESTADO DE KUWAIT	
S. E. el señor YOUSEF HUSSAIN AL GABANDI Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Mar 3 de 2005

SUDAFRICA
S. E. el señor XOLISWA NOMATAMSANGA NGWEVELA
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Mar 3 de 2005

EL SALVADOR *
S. E. el señor JOAQUIN ALEXANDER MAZA MARTELLI
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario May 26 de 2005

JAMAICA
S. E. el señor AUDLEY RODRIGUES
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario May 26 de 2005

1.1.5 JEFES DE MISIONES DIPLOMÁTICAS ACREDITADOS ANTE EL GOBIERNO DE COLOMBIA EN ORDEN DE PRECEDENCIA

SANTA SEDE *
S. E. Monseñor BENIAMINO STELLA
Nuncio Apostólico de Su Santidad,
Decano del Honorable Cuerpo Diplomático May 5 de 1999

SOBERANA ORDEN MILITAR DE MALTA *
S. E. el señor FRANCESCO DEL SORDO
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Oct 8 de 1990

GUYANA, REPUBLICA COOPERATIVA DE
S. E. el señor BAYNEY RAM KARRAN
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Oct 30 de 1997

BAHAMAS
S. E. el señor ARLINGTON BUTLER
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Oct 30 de 1997

SUDAN
S. E. el señor ELFATIH MOHAMED AHMED ERWA
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Ene 20 de 1998

GRENADA
S. E. el señor SAMUEL VINCENT ORGIAS
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Mar 19 de 1998

LIBANO *
S. E. el señor MOUNIR KHREICH
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Ago 24 de 1999

BARBADOS

S. E. la señora SONJA PEDRA JOAN WELCH
Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria

Nov 4 de 1999

QATAR

S. E. el señor NASSIR ABDULAZIZ AL NASSER
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Sep 21 de 2000

SULTANATO DE OMAN

S. E. el señor FUAD MUBARAK AL-HINAI
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Sep 21 de 2000

IRLANDA

S. E. el señor ART DAMIEN AGNEW
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Sep 21 de 2000

CHIPRE

S. E. el señor ANTONIS TOUMAZIS
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Sep 21 de 2000

FILIPINAS

S. E. el señor OSCAR G. VALENZUELA
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Sep 21 de 2000

CUBA *

S. E. el señor LUIS HERNANDEZ OJEDA
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Oct 25 de 2000

REPUBLICA ARGELINA DEMOCRATICA Y POPULAR *

S. E. el señor OMAR BENCHEHIDA
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Jun 4 de 2001

LIBIA (AL-YAMAHIRIA ARABE LIBIA POPULAR SOCIALISTA)

S. E. el señor ALI AHMED ALGHADBAN
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Jun 19 de 2001

BELICE

S. E. el señor SALVADOR AMIN FIGUEROA
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Jun 19 de 2001

NUEVA ZELANDIA

S. E. el señor RICHARD MANN
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Jun 19 de 2001

GRAN BRETAÑA *	
S. E. el señor THOMAS JOSEPH DUGGIN Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Sep 13 de 2001
COSTA RICA *	
S. E. el señor MELVIN SAENZ BIOLLEY Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Sep 13 de 2001
URUGUAY, REPUBLICA ORIENTAL DEL *	
S. E. el señor EDUARDO CESAR AÑON NOCETI Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Ene 29 de 2002
REPUBLICA CHECA *	
S. E. el señor JOSEF RYCHTAR Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Mar 12 de 2002
RUMANIA *	
S. E. el señor RADU URZICA Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Jun 24 de 2002
ITALIA *	
S. E. el señor FRANCESCO CAMILLO PEANO Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Jun 24 de 2002
TAILANDIA	
S. E. el señor SUPHAT CHITRANUKROH Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Jun 24 de 2002
REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA	
S. E. el señor YU CHANG UN Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Jun 24 de 2002
REPUBLICA ESLOVACA	
S. E. el señor BRANISLAV HITKA Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Jun 24 de 2002
REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL *	
S. E. la señora MARIA CELINA DE AZEVEDO RODRIGUES Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria	Oct 9 de 2002
REPUBLICA ARABE DE EGIPTO *	
S. E. el señor ATEF ANWAR ALY HASSANEIN Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Oct 9 de 2002
POLONIA *	
S. E. el señor HENRYK KOBIEROWSKI Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Oct 9 de 2002

CANADA *	
S. E. el señor JEAN MARC DUVAL	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Oct 9 de 2002
REPUBLICA POPULAR DE BANGLADESH	
S. E. el señor SYED HASAN AHMAD	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Oct 9 de 2002
GRECIA	
S. E. el señor ATHANASSIOS VALASIDIS	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Nov 20 de 2002
VENEZUELA *	
S. E. el señor CARLOS RODOLFO SANTIAGO RAMIREZ	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Dic 20 de 2002
HONDURAS *	
S. E. el señor VICENTE MACHADO VALLE	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Ene 29 de 2003
ESPAÑA *	
S. E. el señor CARLOS GOMEZ-MUGICA SANZ	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Ene 29 de 2003
INDIA *	
S. E. la señora NILIMA MITRA	
Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria	Abr 1 de 2003
SERBIA Y MONTENEGRO	
S. E. el señor RADIVOJE LAZAREVIC	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Abr 1 de 2003
VIET NAM	
S. E. el señor PHAM TIEN TU	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Abr 1 de 2003
TRINIDAD T TOBAGO	
S. E. la señora SHEELAGH MARILYN DE OSUNA	
Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria	Abr 1 de 2003
SRI LANKA	
S. E. el señor CHITHAMBARANATHAN MAHENDRAN	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Jun 4 de 2003
REPUBLICA DOMINICANA *	
S. E. el señor RAUL BARRIENTOS-LARA	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Jun 20 de 2003

JAPON *	
S. E. el señor WATARU HAYASHI	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Jun 20 de 2003
BOLIVIA *	
S. E. el señor JESUS HERMAN ANTELO LAUGHLIN	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Jun 20 de 2003
COREA *	
S. E. el señor PARK SANG KYOON	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Ago 13 de 2003
REPUBLICA POPULAR CHINA *	
S. E. el señor WU CHANGSHENG	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Ago 13 de 2003
ISRAEL *	
S. E. el señor YAIR RECANATI	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Ago 13 de 2003
ESTADOS UNIDOS *	
S. E. el señor WILLIAM BRAUCHER WOOD	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Ago 13 de 2003
PAKISTAN	
S. E. el señor KHALID KHATTAK	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Ago 13 de 2003
INDONESIA *	
S. E. el señor SETIJANTO POEDJOWARSITO	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Nov 21 de 2003
HUNGRIA *	
S. E. el señor BELA BARDOCZ	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Nov 21 de 2003
FINLANDIA	
S. E. el señor ORA MERES WUORI	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Nov 21 de 2003
BRUNEI	
S. E. el señor SHOFRY ABDUL GHAFOR	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Nov 21 de 2003
MALASIA	
S. E. el señor ABDUL JALIL BIN HARON	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Nov 21 de 2003

MADAGASCAR S. E. el señor NARISOA RAJAONARIVONY Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Nov 21 de 2003
REINO DE MARRUECOS * S. E. el señor MOHAMED KHATTABI Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Mar 12 de 2004
REINO DE BELGICA * S. E. el señor JEAN-LUC BODSON Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Mar 12 de 2004
PARAGUAY * S. E. el señor FELIPE ROBERTI Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Mar 12 de 2004
MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) * S. E. el señor MARIO CHACÓN CARRILLO Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Mar 12 de 2004
ARGENTINA * S. E. el señor MARTÍN ANTONIO BALZA Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Mar 12 de 2004
AUSTRIA * S. E. el señor HANS PETER GLANZER Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Mar 12 de 2004
CHILE * S. E. el señor AUGUSTO BERMÚDEZ ARANCIBIA Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Mar 12 de 2004
REPUBLICA ISLAMICA DE IRAN * S. E. el señor ABDULRAHIM SADATIFAR Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Mar 12 de 2004
ALBANIA S. E. el señor EDMOND TRAKO Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Mar 12 de 2004
DINAMARCA S. E. el señor BENT KIILERICH Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Jun 8 de 2004
GHANA S. E. el señor DANIEL YAW ADJEI Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Jun 8 de 2004

ZAMBIA S. E. la señora INONGE MBIKUSITA-LEWANIKA Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria	Jun 8 de 2004
PAISES BAJOS * S. E. el señor FRANS B.A.M. VAN HAREN Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Jul 27 de 2004
GUATEMALA * S. E. el señor FERNANDO SESENNA OLIVERO Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Jul 27 de 2004
AUSTRALIA S. E. el señor JOHN SULLIVAN Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Jul 27 de 2004
NICARAGUA * S. E. el señor DONALD CASTILLO RIVAS Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Ago 27 de 2004
SUIZA * S. E. el señor THOMAS KUPFER Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Ago 27 de 2004
ISLANDIA S. E. el señor GUDMUNDUR EIRIKSSON Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Ago 27 de 2004
FRANCIA * S. E. el señor CAMILLE ROHOU Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Nov 3 de 2004
FEDERACION DE RUSIA * S. E. el señor VLADIMIR TRUJANOVSKY Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Nov 3 de 2004
PERU * S. E. el señor JOSE LUIS PÉREZ SÁNCHEZ-CERRO Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Nov 3 de 2004
UCRANIA S. E. el señor IHOR HRUSHKO Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Nov 3 de 2004
GUINEA ECUATORIAL S. E. el señor TEODORO BIGOYO NSUE OKOMO Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Nov 3 de 2004

SURINAM

S. E. el señor GLENN ANTONIUS ALVARES
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Nov 3 de 2004

KENIA

S. E. el señor LEONARD NJOGU NGAITHE
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Nov 3 de 2004

PANAMA *

S. E. el señor CARLOS OZORES TYPALDOS
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Ene 28 de 2005

PORTUGAL *

S. E. el señor JOSE FERREIRA DA FONSECA
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Mar 3 de 2005

SAN MARINO

S. E. el señor PIER ARRIGO BRASCHI
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Mar 3 de 2005

REINO DE NORUEGA

S. E. el señor MARTIN TORE BJORNDAL
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Mar 3 de 2005

REPUBLICA FEDERAL DE NIGERIA

S. E. el señor SAMSON AYODOLE ADEPOJU ADENIRAN
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Mar 3 de 2005

TURQUIA

S. E. el señor MUAMMER DOGAN AKDUR
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Mar 3 de 2005

ESTADO DE KUWAIT

S. E. el señor YOUSEF HUSSAIN AL GABANDI
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Mar 3 de 2005

SUDAFRICA

S. E. el señor XOLISWA NOMATAMSANGA NGWEVELA
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Mar 3 de 2005

EL SALVADOR *

S. E. el señor JOAQUIN ALEXANDER MAZA MARTELLI
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

May 26 de 2005

JAMAICA

S. E. el señor AUDLEY RODRIGUES
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

May 26 de 2005

*

PALESTINA *

S. E. el señor IBRAHIM ALZEBEN

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario (Jefe Misión Especial)

Jul 6 de 2000

COMISION EUROPEA *

S. E. el señor ADRIANUS KOETSENUIJTER

Jefe de Delegación

Ene 20 de 2004

ENCARGADOS DE NEGOCIOS a. i.

JAMAICA *

Honorable señora ELAINE TOWNSEND DE SÁNCHEZ

Oct 6 de 1993

SUECIA *

Honorable señor INGEMAR CEDERBERG

Sep 4 de 2004

REINO DE NORUEGA *

Honorable señor SIGURD ENDRESEN

Oct 20 de 2004

ECUADOR *

Honorable señor RODRIGO RIOFRIO MACHUCA

Abr 25 de 2005

REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA *

Honorable señor RAINALD ROESCH

Abr 29 de 2005

1.1.6 EMBAJADORES QUE TERMINAN MISIÓN EN COLOMBIA

DINAMARCA

S. E. el señor SOREN HASLUND

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Terminó Misión: junio de 2004

KENIA

S. E. el señor YUSUF ABDULRAHMAN NZIBO

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Terminó Misión: junio de 2004

SUIZA *

S. E. el señor VIKTOR CHRISTEN

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Terminó Misión: julio de 2004

PANAMA *

S. E. el señor HARMODIO MONTANER FRANCESCHI

* *Jefes de misión residentes en Colombia*

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Terminó Misión: agosto de 2004

SUECIA *

S. E. el señor OLOF SKOOG
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Terminó misión: septiembre de 2004

FRANCIA *

S. E. el señor DANIEL PARFAIT
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Terminó Misión: septiembre de 2004

RUSIA *

S. E. el señor YURI PETROVICH KORCHAGIN
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Terminó Misión: octubre de 2004

PERU *

S. E. el señor HAROLD FORSYTH
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Terminó Misión: octubre de 2004

NORUEGA

S. E. el señor DAG MORK ULNES
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Terminó Misión: 2004

NIGERIA

S. E. la señora ADEYOMBO OLUBUNMI OYESOLA
Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria
Terminó Misión: 2004

TURQUIA

S. E. el señor METIN GOKER
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Terminó Misión: 2004

KUWAIT

S. E. el señor ALI KHALET AL SABAH
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Terminó Misión: 2004

SUDAFRICA

S. E. la señora THANDI LUTHULI-GCABASHE
Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria
Terminó Misión: 2004

PORTUGAL *

S. E. el señor ANTONIO A. JORGE MENDES
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Terminó Misión: enero de 2005

EL SALVADOR *

S. E. el señor GUILLERMO RUBIO FUNES
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Terminó Misión: abril de 2005

REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA *

S. E. el señor MATEI ION HOFFMANN
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Terminó Misión: abril de 2005

ECUADOR *

S. E. el señor WILSON TORRES
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Terminó Misión: abril de 2005

JAMAICA *

S. E. el señor PAUL ANTHONY ROBOTHAM
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Termina Misión: 2005

1.1.7 CONCLUSIONES

La Dirección del Protocolo continuó con la aplicación de los privilegios e inmunidades a los funcionarios diplomáticos, administrativos, consulares, de organismos internacionales y de asistencia técnica, así como de sus dependientes, en el marco de los diferentes acuerdos y convenios suscritos con países amigos y de conformidad con las Leyes colombianas. Así mismo, expidió los documentos de identidad, licencias de conducir, placas y autorizaciones para la importación libre de impuestos de vehículos, elementos y accesorios personales como de uso oficial de las misiones acreditadas ante el Gobierno de Colombia.

De igual manera prestó asesoría y veló por el cumplimiento y respeto de las normas del ceremonial diplomático, promulgándolas en el ámbito nacional en atención y desarrollo de reuniones y eventos coordinados por las diferentes entidades del Estado.

1.2 OFICINA ASESORA JURÍDICA

La Oficina Asesora Jurídica, de conformidad con el Decreto 110 de 2004 consolidó sus Grupos Internos de Trabajo de Tratados, de Nacionalidad, de Conceptos y de Procesos y, a partir de ellos, bajo la coordinación de la Jefatura de la Oficina, desempeñó las siguientes actividades desarrolladas por cada uno de los grupos de trabajo mencionados, durante los meses de junio de 2004 a mayo de 2005.

1.2.1 GRUPO DE TRABAJO DE TRATADOS

Durante el período a que esta Memoria se refiere, este Grupo de Trabajo intervino en los procesos relacionados con la celebración, aprobación, perfeccionamiento, puesta en vigor y promulgación de tratados y otros instrumentos internacionales.

En cumplimiento de las funciones propias de la Oficina Asesora Jurídica, se participó en la negociación y elaboración de ciertos instrumentos internacionales, se prepararon proyectos de Ley aprobatorias de acuerdos internacionales para ser sometidos a la consideración del Congreso Nacional, se intervino en los respectivos procesos de revisión constitucional, se adelantaron los trámites necesarios encaminados a perfeccionar y poner en vigor los diversos tratados y, finalmente, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 7 de 1944, se elaboraron lo respectivos decretos de promulgación.

En la primera parte de esta sección, se incluye la correspondiente relación en la que figuran los tratados y otros instrumentos firmados, los proyectos de ley presentados al Congreso, las sentencias proferidas por la Corte Constitucional relacionadas con la revisión de leyes aprobatorias de tratados, los tratados respecto de los cuales se perfeccionó el vínculo

internacional, los decretos de promulgación de aquellos instrumentos internacionales que entraron en vigor para Colombia, y los decretos por los cuales se declaran sin vigor para Colombia algunos instrumentos internacionales.

De igual manera, la Oficina desempeñó las tareas relacionadas con la función de depositario de los tratados multilaterales, en los cuales se ha designado al Gobierno de Colombia, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, en tal condición. Tales instrumentos Internacionales son los siguientes:

- Acuerdo Constitutivo de la Oficina Internacional de los Textiles y las Prendas de Vestir, hecho en Ginebra, Suiza, el 21 de mayo de 1984.
- Convenio Constitutivo de Acción de Sistemas Informativos, hecho en Cartagena de Indias el 1º de octubre de 1983.
- Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica y Cultural de los Países de la Región Andina, firmado en Bogotá el 31 de enero de 1970.
- Organización del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica y Cultural, hecho en Madrid, el 27 de noviembre de 1990.
- Convenio Constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe - AEC -, hecho en Cartagena de Indias, el 24 de julio de 2004.
- Acuerdo entre la Asociación de Estados del Caribe - AEC- y el Gobierno de la República Francesa que define las Modalidades de Participación de la República Francesa en la Asociación de Estados del Caribe como Miembro Asociado a Título de Guadalupe, Guayana y Martinica, hecho en Ciudad de México el 24 de mayo de 1996.
- Acuerdo entre la Asociación de Estados del Caribe y el Reino de los Países Bajos que define los Términos de la Participación de Aruba como Miembro Asociado, hecho en Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, el 26 de marzo de 1999.
- Acuerdo entre la AEC y el Reino de los Países Bajos definiendo los Términos de Participación de la República Francesa en la AEC como Miembro Asociado a Título de las Antillas Neerlandesas, hecho en Bridgetown, Barbados, el 10 de diciembre de 1998.
- Acuerdo entre los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Asociación de Estados del Caribe para la Cooperación Regional en Materia de Desastres Naturales, elaborado en Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, el 17 de abril de 1999.
- Protocolo sobre Privilegios e Inmunidades de la AEC, hecho en Ciudad de Panamá, el 13 de diciembre de 1999.

- Memorando de Entendimiento para el Establecimiento de la Zona de Turismo Sustentable del Caribe - ZTSC, hecho en Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, el 17 de abril de 1999.
- Convenio para el Establecimiento de la ZTSC, hecho en la Isla de Margarita, República Bolivariana de Venezuela, el 12 de diciembre de 2001.
- Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino y el Protocolo de Cooperación para Combatir los Derrames de Hidrocarburos en la Región del Gran Caribe. Cartagena de Indias, 24 de marzo de 1983.
- Protocolo Relativo a las Áreas de Flora y Fauna Silvestres especialmente protegidas del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe, hecho en Kingston, Jamaica, el 18 de enero de 1990.
- Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe, hecho en Oranjestad, Aruba, el 6 de octubre de 1999.
- Acuerdo de Cooperación Internacional entre el Gobierno de Colombia y la UNESCO, relativo al Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina, suscrito en Bogotá el 23 de abril de 1971.
- Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Asociación de Estados del Caribe, hecho en Ciudad de Panamá, el 12 de febrero de 2004.
- Protocolo al Convenio para el Establecimiento de la Zona de Turismo Sustentable del Caribe (ZTSC), concluido en Ciudad de Panamá, el 12 de febrero de 2004.

También se absolvieron, de manera regular, las consultas relativas a tratados internacionales planteadas por las distintas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, por las diversas entidades oficiales, nacionales y extranjeras y por particulares, y se emitieron conceptos respecto de los proyectos de tratado en cuya celebración ha participado el Gobierno.

En una segunda parte, se transcriben algunos conceptos de interés general, los cuales pueden ser de utilidad para la difusión del cuerpo de doctrina de la Cancillería sobre temas jurídicos, tal como lo dispone el Decreto 2126 de 1992 en su artículo 5°.

Finalmente se registran extractos de algunas sentencias de la Corte Constitucional sobre leyes aprobatorias de tratados, así como de otras consideradas de importancia.

1.2.1.1 TRATADOS Y OTROS INSTRUMENTOS FIRMADOS

Tratados y Convenios

Canje de Notas con Japón relativo a Cursos de Entrenamiento en Japón de 2003. Nota Verbal No.031 del 7 de marzo del 2003 de la Embajada del Japón en Bogotá y Nota Verbal del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia VAM.CCI.MOV.No.9334 del 14 de marzo de 2003.

Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Andina y sus Países Miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por la otra, hecho en Roma el 15 de diciembre de 2003.

Canje de Notas con Francia por las que se Añade o modifica el Cuadro de Rutas Anexo al Acuerdo sobre Transportes Aéreos del 28 de abril de 1953, relacionada con la Flexibilización de las Operaciones aplicables a los vuelos Exclusivos de Carga. Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia No. D.M./OAJ.CAT. 37836 del 10 de octubre de 2002 y Nota de la Embajada de Francia sin número, del 12 de abril de 2004.

Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica para el sector de la Pesca y la Acuicultura entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de la República de Colombia y el Ministerio de la Industria Pesquera de la República de Cuba, firmado en Bogotá, el 24 de junio de 2004.

Décimo Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación No. 18 celebrado entre Colombia y Paraguay, suscrito en Montevideo, Uruguay, el 25 de junio de 2004.

Décimo Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación No.23 celebrado entre Colombia y Uruguay, suscrito en Montevideo, Uruguay, el 25 de junio de 2004.

Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 48 suscrito entre las Repúblicas de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, Países Miembros de la Comunidad Andina, y la República de Argentina, suscrito en Montevideo, Uruguay, el 30 de junio de 2004.

Convenio de Donación del Objetivo Estratégico No. 514-009 para Apoyo a Personas Internamente Desplazadas y otros Grupos Vulnerables entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América, suscrito en Bogotá, el 9 de julio de 2004.

Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Dominicana, suscrito en la ciudad de Bogotá D.C., el 3 de agosto de 2004.

Canje de Notas con Japón relativo a la Participación de dos jóvenes colombianos en el “Programa de Amistad Japón – Latinoamérica”. Nota Verbal del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia DCI/SM No. 34713 del 4 de agosto de 2004 y la Nota Verbal No. 163, del 5 de agosto de 2004 de la Embajada de Japón en Bogotá.

Canje de Notas con Venezuela por el cual se modifica el Artículo 4 del Acuerdo de Cooperación y asistencia judicial en Materia Penal del 20 de febrero de 1998. Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela No. 000086 del 10 de marzo de 2004 y Nota de la Embajada de Colombia en Venezuela No. 1313 del 12 de agosto de 2004.

Canje de Notas con Japón concerniente al suministro de Equipos Audiovisuales a la Biblioteca Luis Angel Arango del Banco de la República. Nota de la Embajada del Japón No. 167 del 17 de agosto de 2004 y Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia No. DM./DAC. 36150 del 17 de agosto de 2004.

Acuerdo entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Colombia y la República de Venezuela suscrito el 4 de abril de 1989 para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud en las Areas Fronterizas, firmado en Bogotá el 26 de agosto de 2004.

Anexo al Convenio General para Ayuda Económica, Técnica y Afín entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América, firmado en Bogotá, el 30 de agosto de 2004.

Canje de Notas con Japón relativo al “Estudio para la Formulación de una Base de Datos Geográficos de las Principales Ciudades de la Costa Atlántica”. Nota Verbal No. 173 del 27 de agosto de 2004 de la Embajada del Japón en Bogotá y Nota Verbal del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia DCI/AA No. 50553 del 31 de agosto de 2004.

Canje de Notas con Japón, relativa al Estudio de Desarrollo “Sistemas de Alerta y Monitoreo para Deslizamientos, Inundaciones y Estimación Rápida de Daños después de un Sismo”. Nota Verbal No. 174 del 27 de agosto de 2004 de la Embajada del Japón en Bogotá y Nota Verbal del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia DCI/AA No. 50517 del 31 de agosto de 2004.

Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de El Salvador sobre el Ejercicio de Actividades Remuneradas por parte de Dependientes del Personal Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico, suscrito en Bogotá el 2 de septiembre de 2004.

Convenio de Cooperación Académica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Salvador, suscrito en Bogotá, el 2 de septiembre de 2004.

Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de la República de Colombia y del Reino de los Países Bajos, por el cual se autoriza a los Cónyuges o Compañeros Permanentes de los Funcionarios Diplomáticos, Consulares o del Personal Administrativo, Técnico y de Servicio de las Misiones acreditadas en ambos países, para Realizar Actividades Remuneradas en el Estado receptor, hecho en La Haya el 9 de septiembre de 2004.

Convenio de Donación del Objetivo Estratégico No.514-007, para Promover la Democracia más Eficaz, Participativa y Responsable – ENMIENDA No. SEIS -, entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América, firmado en Bogotá, el 27 de septiembre de 2004.

Convenio de Donación del Objetivo Estratégico No.514-008, para Promover Alternativas Económicas y Sociales a la Producción de Cultivos Ilícitos –ENMIENDA No. NUEVE-, entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América, firmado en Bogotá, el 27 de septiembre de 2004.

Acuerdo de Complementación Económica (AC-59) suscrito entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados partes del Mercosur y los Gobiernos de la República de Colombia, de la República del Ecuador y de la República Bolivariana de Venezuela, países miembros de la Comunidad Andina y el Primer Protocolo Adicional – Régimen de Solución de Controversias, suscritos en Montevideo, Uruguay, el 18 de octubre de 2004.

Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú, modificadorio del Convenio Bolivariano de Extradición firmado el 18 de julio de 1911, firmado en la ciudad de Lima, Perú, el 22 de octubre de 2004.

Convenio de Santa Cruz de la Sierra Constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana, firmado en La Paz, Bolivia, el 4 de agosto de 2004.

Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Panamá sobre un Estudio de Viabilidad del Proyecto de Exportación de Gas desde la República de Colombia a la República de Panamá, suscrito en la ciudad de Cartagena, el 1 de noviembre de 2004.

Acuerdo Complementario al Convenio celebrado entre el Gobierno de Colombia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, en mayo de 1974, firmado en Bogotá, D.C., el 3 de noviembre de 2004.

Acuerdo de Establecimiento del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, abierto a la firma en la FAO desde el 1º de abril de 2004 hasta el 31 de marzo de 2006, suscrito por Colombia el 11 de noviembre de 2004.

Convenio Complementario del Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Guatemala relativo al Intercambio de Experiencias sobre la Formación Profesional y Competencia Laboral, firmado en Bogotá, D.C., el 17 de noviembre de 2004.

Convenio de Cooperación Académica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, firmado en Bogotá, D.C., el 17 de noviembre de 2004.

Estatuto de la Secretaría General Iberoamericana, aprobado en San José Costa Rica el 20 de noviembre 2004.

Memorandum de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Checa para el Establecimiento de un Mecanismo de Consultas Políticas sobre Temas de Interés Mutuo, dado en Praga, el 29 de noviembre de 2004.

Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Bolivia, para la Cooperación en materia de Comercialización de Productos Provenientes del Desarrollo Alternativo, suscrito en Bogotá, D.C., el 29 de noviembre de 2004.

Convenio No. ALA/2004/016-831 – Convenio de Financiación entre la Comunidad Europea y la República de Colombia – “Fortalecimiento del Sector Justicia para la Reducción de la Impunidad en Colombia”, suscrito en Bogotá, el 29 de noviembre y 21 de diciembre de 2004, respectivamente.

Canje de Notas con Argentina relativo a la Sustitución del Sexto Párrafo del “Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Argentina para la Puesta en Marcha de la Cooperación Técnica Bilateral en Materia de Desarrollo Alternativo, hecho en Buenos Aires el 12 de octubre de 2000”. Nota OAJ.CAT No. 49158 del 1 de octubre de 2004 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y Nota sin número del 14 de diciembre de 2004 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina.

Convenio de Asociación del Gobierno Nacional de la República de Colombia al Banco Centroamericano de Integración Económica como País Beneficiario, suscrito por el Banco Centroamericano, en Tegucigalpa, el 21 de diciembre de 2004 y por el Gobierno de Colombia, en Bogotá, el 28 de diciembre de 2004, respectivamente.

Segundo Protocolo Modificadorio de los Anexos II y III que son Parte Integral del Acuerdo de Alcance Parcial entre la República de Panamá y la República de Colombia, suscrito en Cartagena de Indias el 9 de julio de 1993, suscrito en la Ciudad de Panamá, el 15 de febrero de 2005.

Acta de Rectificación del Segundo Protocolo Modificadorio al Acuerdo de Alcance Parcial al amparo del Artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980 No. 29 suscrito entre Colombia y Panamá, suscrita en la Ciudad de Montevideo el 25 de febrero de 2005.

Acuerdo Complementario entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Francia relativo al Programa de Cooperación para el Control de la Erosión y de la Sedimentación de Origen Antrópico y sus efectos sobre los Ecosistemas Fluvio-

lacustre del Magdalena y su Zona de Influencia, incluyendo la Zona Costera Caribe, firmado en Bogotá, D.C., el 16 de marzo de 2005.

Canje de Notas con Brasil que constituye un “Acuerdo Complementario al Acuerdo Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República de Colombia y la República Federativa del Brasil para la Salud en Frontera”. Nota de la Embajada del Brasil No. 072 del 8 de marzo de 2005 y Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia DM/DAA/CAL 13443 del 22 de marzo de 2005.

Protocolo Modificatorio al Convenio Cultural entre Colombia y España del 11 de abril de 1953, suscrito en Bogotá, D.C., el 31 de marzo de 2005.

Convenio entre el Reino de España y la República de Colombia para evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, suscrito en Bogotá, D.C., el 31 de marzo de 2005.

Acuerdo entre la República de Colombia y el Reino de España para la Promoción y Protección de las Inversiones, suscrito en Bogotá, D.C., el 31 de marzo de 2005.

Memorando de Entendimiento entre la República de Colombia y el Reino de España, referente a la cooperación política, cultural, comercial y financiera, y a la lucha contra el terrorismo y la criminalidad organizada transnacional, entre otras, suscrito en Bogotá, D.C., el 31 de marzo de 2005.

Convenio sobre la Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular China, con el fin de proporcionar a la República de Colombia una línea de crédito de veinte millones de Yuanes de Renmimbi. Suscrito en Beijin, el 6 de abril de 2005.

Convenio sobre la Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular China, sobre una donación de treinta millones de Yuanes de Renminbi, suscrito en Beijin el 6 de abril de 2005.

Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular China, relativo a la Cooperación en Materia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones (TIGs), dado y firmado en Beijing el 6 de abril de 2005.

Memorandum de Entendimiento sobre el Intercambio Cinematográfico entre la República de Colombia y la República Popular China, firmado en Beijing el 6 de abril de 2005.

Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular China sobre Cooperación en Sanidad Animal y Cuarentena, firmado en Beijing el 6 de abril de 2005.

Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular China sobre Cooperación Fitosanitaria, firmado en Beijing el 6 de abril de 2005.

Plan de Acción en Materia de Seguridad entre Colombia y Paraguay, suscrito por la señora Canciller de Colombia, Carolina Barco y Felipe Roberti, Embajador de la República del Paraguay en Colombia, con ocasión del Encuentro de Vicepresidentes de los dos Países, firmado en Bogotá, el 19 de abril de 2005.

OTROS INSTRUMENTOS Y ACTAS

Declaración Conjunta del señor Presidente de la República de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, y el señor Presidente de la República de Honduras, Ricardo Maduro, suscrita en Bogotá, D.C., el 12 de noviembre de 2003.

Acta de la III Reunión de la Comisión Ministerial de Coordinación Política e Integración Colombo-Argentina, suscrita en la ciudad de Bogotá, el 12 de mayo de 2004.

Acta Final de la VI Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Económica, Técnica y Científica, Educativa y Cultural Colombia-Cuba, suscrita en Bogotá el 24 de junio de 2004.

Acta Final de la Reunión de Evaluación y Seguimiento a la I Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica Colombia-Honduras, suscrita en Bogotá el 2 de julio de 2004.

Acta de la I Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica Colombia – Paraguay, firmada en Bogotá, el 13 de julio de 2004.

Comunicado Conjunto de la señora Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y la señora Ministra de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, suscrito en Bogotá, el 13 de julio de 2004.

Declaración de “El Tablazo”, Encuentro de los señores Presidentes de la República de Colombia y de la República Bolivariana de Venezuela, dada en El Tablazo, el 14 de julio de 2004.

Declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y de la República de Guatemala sobre Seguridad y Justicia, suscrita en Bogotá, el 27 de julio de 2004.

Declaración Conjunta de la señora Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, Carolina Barco, y el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, Jorge Briz Abularach, suscrita en Bogotá, el 27 de julio de 2004.

Declaración Conjunta suscrita por la señora Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia y el señor Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, suscrita en Bogotá, el 3 de agosto de 2004.

Acta de la IV Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica Colombo-Peruana, suscrita en Lima el 19 de agosto de 2004.

Acta de la Reunión de Evaluación y seguimiento a la IV Comisión Mixta de Cooperación Económica, Técnica y Científica, entre el Salvador y Colombia, firmada en Bogotá, el 2 de septiembre de 2004.

Declaración Conjunta de la señora Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, Carolina Barco, y el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador, Francisco Esteban Laínez, suscrita en Bogotá, el 2 de septiembre de 2004.

Declaración Especial de los Ministros de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y de la República del Salvador, suscrita en Bogotá, el 2 de septiembre de 2004.

Acta de la V Reunión del Mecanismo de Viceministros de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y de la República de Cuba, dado en La Habana el 4 de octubre de 2004.

Declaración Conjunta del señor Presidente de la República del Ecuador Lucio Gutiérrez Borbúa y el señor Presidente de la República de Colombia, Alvaro Uribe Vélez, suscrita en la ciudad de Esmeraldas, el 15 de octubre de 2004.

Declaración Conjunta de la señora Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, Carolina Barco, y del señor Secretario de Relaciones Exteriores de Honduras, Leonidas Rosa Bautista, suscrita el 20 de octubre de 2004.

Acta Reunión de Evaluación y Seguimiento al III Programa de Cooperación Científica y Técnica Colombia–México, firmada en Bogotá, D.C., el 21 de octubre de 2004.

Declaración Conjunta de los señores Presidentes de la República de Colombia y de la República del Perú, suscrita en la ciudad de Lima el 22 de octubre de 2004.

Declaración especial de los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia y Perú, para el Fortalecimiento de la Democracia y la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad, suscrito en Lima, el 22 de octubre de 2004.

Términos de Referencia para la Medición Estandarizada de los Gastos de Defensa Externa entre Colombia y Perú, firmado en Lima, Perú, el 22 de octubre de 2004.

Comunicado Conjunto de los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia y Argentina, suscrito en la ciudad de Buenos Aires, el 29 de octubre 2004.

Acta de la I Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica Colombia – Bolivia, suscrita en la ciudad de La Paz, el 4 de noviembre de 2004.

Declaración de los señores Presidentes de la República Bolivariana de Venezuela y de la República de Colombia, dada en Cartagena, Colombia, el 9 de noviembre de 2004.

Acta Final IV Reunión del Grupo de Trabajo de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Colombia y la República Federativa de Brasil, firmada en Bogotá, D.C., el 12 de noviembre de 2004.

Declaración Conjunta del señor Presidente de la República de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, y el señor Presidente de la República de Guatemala, Oscar Berger Perdomo, suscrita en Bogotá, D.C., el 17 de noviembre de 2004.

Acta de la Reunión entre la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, doctora Carolina Barco y el Embajador de los Estados Unidos de América en Colombia, señor William B. Wood, firmada en Bogotá, D.C., el 23 de noviembre de 2004.

Acta de la VI Reunión Tripartita de Autoridades Ministeriales del Ecuador, Colombia y Representantes del ACNUR para el Tratamiento del Fenómeno del Desplazamiento de Personas hacia el Ecuador, hecha en Quito, Ecuador, el 17 de diciembre de 2004.

Acta Final de la I Reunión Técnica del Grupo de Trabajo sobre Medio Ambiente entre la República de Colombia y la República Federativa del Brasil, suscrita el 25 de febrero de 2005 en el Consulado de Colombia en Tabatinga.

Declaración Conjunta de los señores Presidentes de la República de Colombia y de la República del Paraguay, suscrita el 7 de marzo de 2005.

Declaración Conjunta de los señores Presidentes de la República de Colombia y de la República de Panamá, suscrita en la Ciudad de Panamá el 13 de marzo de 2005.

“Declaración de la Ciudad de Guayana” – Declaración conjunta de los Presidentes de la República Bolivariana de Venezuela, del Gobierno del Reino de España, de la República Federativa del Brasil y de la República de Colombia, dada en la ciudad de Guayana el 29 de marzo de 2005 (no figuran firmas).

Comunicado Conjunto de los señores Vicepresidentes de la República de Colombia y la República del Paraguay, suscrito en Bogotá, el 19 de abril de 2005.

1.2.1.2 PROYECTOS DE LEYES APROBATORIAS DE TRATADOS PRESENTADOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PROYECTOS PRESENTADOS EL 23 DE AGOSTO DE 2004:

Proyecto de Ley No. 86/2004. Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, hecho en Estocolmo el 22 de mayo de 2001.

Proyecto de Ley No. 87/2004, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo para el Desarrollo Integral y Asistencia Básica de las Poblaciones Indígenas Wayuu de la República de Colombia y la República de Venezuela, firmado en Caracas el 3 de mayo de 1990.

Proyecto de Ley No. 88/2004, por medio de la cual se aprueba el Estatuto Migratorio Permanente (entre Colombia y Ecuador), firmado en Bogotá, el 24 de 2000.

Proyecto de Ley No. 89/2004, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Honduras, suscrito en Bogotá, el 12 de noviembre de 2003.

Proyecto de Ley No. 90/2004, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales o Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial, hecha en La Haya el 15 de noviembre de 1965.

PROYECTOS PRESENTADOS EL 4 DE ABRIL DE 2005:

Proyecto de Ley No. 243/2005, por la cual se aprueba el Acuerdo de Complementación Económica (AC-59) suscrito entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, y los Gobiernos de la República de Colombia, de la República del Ecuador y de la República Bolivariana de Venezuela, Países miembros de la Comunidad Andina y el Primer Protocolo Adicional – Régimen de Solución de Controversias, suscritos en Montevideo, Uruguay, el 18 de octubre de 2004.

Proyecto de Ley No.244/2005, por la cual se aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su 32ª reunión, celebrada en París y clausurada el 17 de octubre de 2003, y hecha y firmada en París el 3 de noviembre de 2003.

Proyecto de Ley No.245/2005, por la cual se aprueba el Convenio sobre Blanqueo, Detección, Embargo y Confiscación de los Productos de un Delito, hecho en Estrasburgo, el 8 de noviembre de 1990.

Proyecto de Ley No. 246/2005, por la cual se aprueba el Tratado Cultural y Educativo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Honduras, hecho en Bogotá, el 27 de abril de 1999.

Proyecto de Ley No.247/2005, por la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Dominicana, suscrito en Bogotá, D.C., el 3 de agosto de 2004.

Proyecto de Ley No. 248/2005, por la cual se aprueba el Protocolo de 1988 Relativo al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974, hecho en Londres el 11 de noviembre de 1988 y el Protocolo de 1988 Relativo al Convenio Internacional sobre Líneas de Carga, 1966, hecho en Londres el 11 de noviembre de 1988.

Proyecto de Ley No. 249/2005, por la cual se aprueba el Convenio sobre la Marcación de Explosivos Plásticos para los Fines de Detección, hecho en Montreal, el 1 de marzo de 1991.

1.2.1.3 LEYES APROBATORIAS DE TRATADOS

Ley 883 de 2004 (4 de junio), por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia, suscrito en La Paz, el 20 de agosto de 2001.

Ley 884 de 2004 (4 de junio), por medio de la cual se aprueba la Resolución No. AG-1/98 que Modifica el Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE, adoptada por la Asamblea de Gobernadores del Banco, celebrada en Antigua, República de Guatemala, el 31 de marzo de 1998.

Ley 885 de 2004 (4 de junio), por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos, 1990, hecho en Londres el 30 de noviembre de 1990 y el protocolo sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra los Sucesos de Contaminación por Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas, 2000, hecho en Londres el 15 de marzo de 2000.

Ley 894 de 2004 (21 de julio), por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Colombia sobre Ferias y Eventos de Frontera, suscrito en Quito, el 29 de septiembre de 2000.

Ley 895 de 2004 (21 de julio), por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación, Económica, Científica, Educativa, Técnica y Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Malasia, dado en Putrajaya, el 1 de marzo de 2001.

Ley 896 de 2004 (21 de julio), por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia para la Recuperación de Bienes Culturales y otros Específicos Robados, importados o exportados ilícitamente, suscrito en La Paz, el 20 de agosto de 2001.

Ley 897 de 2004 (21 de julio), por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Coproducción Audiovisual entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Canadá, hecho y firmado en Bogotá, D.C., el 10 de julio de 2002.

Ley 898 de 2004 (21 de julio), por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana contra el Terrorismo, suscrita en la ciudad de Bridgetown, Barbados, el 3 de junio de 2002, en el Trigésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.

Ley 899 de 2004 (21 de julio), por medio de la cual se aprueba el Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, hecho en La Haya el 26 de marzo de 1999.

Ley 900 de 2004 (21 de julio), por medio de la cual se aprueba el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de Colombia, hecho en Lima, el 23 de noviembre de 2001.

Ley 942 de 2005 (8 de febrero), por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú, firmado en Bogotá, D.C., el 26 de noviembre de 2002.

Ley 943 de 2005 (8 de febrero), por medio de la cual se aprueba el Convenio de Reconocimiento y Validez de Títulos, Diplomas y Certificados Académicos de Estudios Parciales de Educación Superior entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia, suscrito en La Paz, el 20 de agosto de 2001.

Ley 944 de 2005 (17 de febrero), por medio de la cual se aprueba el Acuerdo sobre Transporte Aéreo Transfronterizo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú, firmado en Lima el 11 de junio de 2003.

Ley 945 de 2005 (17 de febrero), por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Basilea sobre Responsabilidad e Indemnización por Daños Resultantes de los movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación, concluido en Basilea el 10 de diciembre de 1999.

Ley 946 de 2005 (17 de febrero), por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Mutua entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, para Combatir el Tráfico de Aeronaves Comprometidas en Actividades Ilícitas Transnacionales, celebrado en Cartagena de Indias, el 7 de noviembre de 1997.

1.2.1.4 SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Sentencia C-315/2004, del 1º de abril de 2004, revisión constitucional de la Ley 824 de 2003, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre las Misiones Especiales, abierta a la firma en Nueva York, el 16 de diciembre de 1969.

Sentencia C-347/2004, del 20 de abril de 2004, revisión constitucional de la Ley 834 de 2003, por medio de la cual se aprueba el Convenio Relativo al Reconocimiento Internacional de Derechos sobre Aeronaves, hecho en Ginebra, Suiza, el 19 de junio de 1948.

Sentencia C-405/2004, del 4 de mayo de 2004, revisión constitucional de la Ley 837 de 2003, por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional contra la Toma de Rehenes, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1979.

Sentencia C-533/2004, del 27 de mayo de 2004, revisión constitucional de la Ley 840 de 2003, por medio de la cual se aprueba el Tratado sobre Cooperación Judicial Mutua entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República de Colombia, suscrito en Cartagena de Indias el 10 de junio de 1994.

Sentencia C-534/2004, del 27 de mayo de 2004, revisión constitucional de la Ley 874 de 2004, por medio de la cual se aprueban la Resolución A.724(17) aprobada el 7 de noviembre de 1991 – Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (Institucionalización del Comité de Facilitación) y Anexo – y la Resolución A.735(18) aprobada el 4 de noviembre de 1993 – Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional y Anexo - Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional.

Sentencia C-557/2004, del 1º de junio de 2004, revisión constitucional de la Ley 847 de 2003, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Tempere sobre el Suministro de Recursos de Telecomunicaciones para la Mitigación de Catástrofes y las Operaciones de Socorro en casos de Catástrofe, adoptado en Tempere, Finlandia, el 18 de junio de 1998.

Sentencia C-618/2004, del 29 de junio de 2004, revisión constitucional de la Ley 869 de 2003, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino de Marruecos, firmado en Bogotá, el 8 de marzo de 2000.

Sentencia C-619/2004, del 29 de junio de 2004, revisión constitucional de la Ley 879 de 2003, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Dominicana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, hecho en Santo Domingo, República Dominicana, el 27 de junio de 1998.

Sentencia C-661/2004, del 8 de julio de 2004, revisión constitucional de la Ley 867 de 2003, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Ecuador en la Esfera de la Actividad Musical, suscrito en Bogotá, el 20 de octubre de 1999.

Sentencia C-644/04 del 8 de julio de 2004, revisión constitucional de la Ley 846 de noviembre 6 de 2003, por medio de la cual se aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena, Compromiso de la Comunidad Andina por la Democracia, hecho en Oporto, Portugal, el 17 de octubre de 1998. Exequibilidad condicionada, ordenando la formulación de declaraciones interpretativas.

Sentencia C-718 del 3 de agosto de 2004, revisión constitucional de la Ley 849 del 13 de noviembre de 2003, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Técnica entre la República de Colombia y la República del Perú para actividades Científico – Técnicas, Asistenciales y de Promoción de la Salud en la Zona Fronteriza Colombo – Peruana, suscrito en Lima el 12 de julio de 1994.

Sentencia C – 779 del 18 de agosto de 2004, revisión constitucional de la Ley 873 del 2 de enero de 2004, por medio de la cual se aprueba el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), con las Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994), Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998), firmado en Minneapolis, el 6 de noviembre de 1998, y el Instrumento de Enmienda al Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), con las enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994), Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998), firmado en Minneapolis, el 6 de noviembre de 1998. Exequible parcialmente y con formulación de declaraciones interpretativas.

Sentencia C–780 del 18 de agosto de 2004, revisión constitucional de la Ley 876 del 2 de enero de 2004, por medio de la cual se aprueba el Protocolo Modificadorio a la Convención de Extradición entre la República de Colombia y el Reino de España suscrita en Bogotá el 23 de julio de 1892, hecho y suscrito en Madrid el 16 de marzo de 1999.

Sentencia C-781/04, del 18 de agosto de 2004, revisión constitucional de la Ley 871 de diciembre 30 de 2003, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre Ecuador y Colombia sobre Pesca Artesanal, firmado en Popayán, Colombia, el 13 de mayo de 1994. La Ley fue declarada inexecutable por vicios en su formación.

Sentencia C–820 del 31 de agosto de 2004, revisión constitucional de la Ley 864 del 29 de diciembre de 2003, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Sede entre el Gobierno de Colombia y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social para el Establecimiento de la Sede del Centro Regional de la OISS para Colombia y el Area Andina, firmado en Cartagena de Indias, el 22 de noviembre de 2001.

Sentencia C-863 del 7 de septiembre de 2004, revisión constitucional de la Ley 877 del 2 de enero de 2004, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, hecha en Nueva York, el 9 de diciembre de 1994.

Sentencia C-912 del 21 de septiembre de 2004, revisión constitucional de la Ley 880 del 19 de enero de 2004, por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores, suscrita en Montevideo, Uruguay, el 15 de julio de 1989, en la Cuarta Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado.

Sentencia C-1117 del 9 de noviembre de 2004, revisión constitucional de la Ley 870 del 30 de diciembre de 2003, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Argentina, hecho en Buenos Aires, el 12 de octubre de 2000.

Sentencia C-1144 del 17 de noviembre de 2004, revisión constitucional de la Ley 884 del 4 de junio de 2004, por medio de la cual se aprueba la resolución N° AG - 1/98 que modifica el Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica - BCIE, adoptada por la Asamblea de Gobernadores del Banco, celebrada en Antigua Guatemala, República de Guatemala, el 31 de marzo de 1998.

Sentencia C-150 del 22 de febrero de 2005, revisión constitucional de la Ley 885 del 4 de junio de 2004, por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos, 1990, hecho en Londres el 30 de noviembre de 1990 y el Protocolo sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra los Sucesos de Contaminación por Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas, 2000, hecho en Londres el 15 de marzo de 2000.

Sentencia C-154 del 22 de febrero de 2005, revisión constitucional de la Ley 895 del 21 de julio de 2004, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Económica, Científica, Educativa, Técnica y Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Malasia, dado en Putrajaya, el 1 de marzo de 2001.

Sentencia C-152 del 22 de febrero de 2005, revisión constitucional de la Ley 883 del 4 de junio de 2004, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia, suscrito en La Paz, el 20 de agosto de 2001.

Sentencia C-206 del 8 de marzo de 2005, revisión constitucional de la Ley 894 del 21 de julio de 2004, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Colombia sobre Ferias y Eventos de Frontera, suscrito en Quito, el 29 de septiembre de 2000.

Sentencia C-241 del 15 de marzo de 2005, revisión constitucional de la Ley 897 del 21 de julio de 2004, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Coproducción Audiovisual entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Canadá, hecho y firmado

en Bogotá, D.C., el 10 de julio de 2002. La Corte Constitucional ordena al Gobierno Nacional formular declaraciones interpretativas.

Sentencia C-333/05 del 4 de abril de 2005, revisión constitucional de la Ley 898 del 21 de julio de 2004, por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana contra el Terrorismo, suscrita en la ciudad de Bridgetown, Barbados, el 3 de junio de 2002. La ley fue declarada inexecutable por vicios en su formación.

1.2.1.5 PERFECCIONAMIENTO DE TRATADOS

Mediante Nota OAJ.CAT.No.24358 del 21 de mayo de 2004 el Gobierno Nacional comunicó el cumplimiento de los requisitos internos para la entrada en vigor del Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para el desarrollo Industrial y el Gobierno de Colombia acerca del establecimiento de una Oficina Regional de la ONUDI en Colombia, suscrito en Bogotá el 21 de mayo de 2000, y mediante nota del 29 de julio de 2004, el Director General de la ONUDI acusó recibo de la nota y expresó que “habrá de considerarse que ha entrado en vigor a partir del día de la fecha”.

El 2 de agosto de 2004, en Bogotá, se canjearon los Instrumentos de Ratificación del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Guatemala para el Desarrollo y la Aplicación de los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear, suscrito en Bogotá el 10 de diciembre de 1986. El citado instrumento internacional entró en vigor el 2 de agosto de 2004.

El 4 de agosto de 2004, el Gobierno Nacional depositó ante la Secretaría General de las Naciones Unidas el Instrumento de Ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de noviembre de 2000. Los citados instrumentos internacionales entraron en vigor para Colombia el 3 de septiembre de 2004.

El 14 de septiembre de 2004, el Gobierno Nacional depositó ante la Secretaría General de las Naciones Unidas el instrumento de Adhesión al Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas cometidos con Bombas, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 15 de diciembre de 1997. El citado instrumento internacional entró en vigor para Colombia el 13 de octubre de 2004.

El 14 de septiembre de 2004, el Gobierno Nacional depositó ante la Secretaría General de las Naciones Unidas el instrumento de ratificación de la Convención Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, adoptada en Nueva York, 9 de diciembre de 1999. El citado

instrumento internacional entró en vigor para Colombia el 14 de octubre de 2004.

El 29 de octubre de 2004, el Gobierno Nacional depositó ante la Secretaría General de las Naciones Unidas el instrumento de adhesión a la Convención sobre Misiones Especiales, adoptada en Nueva York el 8 de diciembre de 1969. El citado instrumento entró en vigor para Colombia el 28 de noviembre de 2004.

Mediante nota OAJ.CAT. 49077 del 26 de diciembre de 2003, el Gobierno Nacional notificó al Gobierno del Reino de España el cumplimiento de sus requisitos constitucionales para la entrada en vigor del Acuerdo entre la República de Colombia y el Reino de España sobre Cooperación en Materia de Prevención del Uso Indevido y Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, suscrito en Bogotá, D.C., el 14 de septiembre de 1998. La Embajada de España, mediante nota S/N del 9 de febrero de 2005, avisó que la nota del 26 de diciembre de 2003 fue recibida el 5 de enero de 2004, y que, por tanto el citado Acuerdo entró en vigor el 5 de marzo de 2004, es decir sesenta días después de la fecha de recibo de la mencionada nota.

Mediante Nota No.E-005 del 10 de enero de 2005, el Gobierno Nacional depositó ante la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA), el instrumento de ratificación de la Resolución No. AG-1/98 que modifica el Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica- BCIE, adoptada por la Asamblea de Gobernadores del Banco en su Cuadragésimo novena Reunión Extraordinaria, celebrada en la ciudad de Antigua Guatemala el 31 de marzo de 1998.

Mediante Nota OAJ.CAT. No. 2769 del 21 de enero de 2005, el Gobierno Nacional acusa recibo de la Nota DGAJ/DNT/LB/Nº 0104 por la cual el Gobierno de El Salvador comunica el cumplimiento de sus requisitos internos para la entrada en vigor del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de El Salvador sobre el Ejercicio de Actividades Remuneradas por Parte de Dependientes del Personal Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico firmado en Bogotá, D.C., el 3 de septiembre de 2004. El citado instrumento entró en vigor el 13 de febrero de 2005.

El 28 de enero de 2005, el Gobierno Nacional depositó ante el Jefe del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la OIT, el instrumento de ratificación del Convenio No. 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, adoptado por la Octogésima Séptima (87ª) Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, O.I.T., Ginebra, Suiza, el 17 de junio de 1999. El citado instrumento internacional entrará en vigor para Colombia el 28 de enero de 2006.

De conformidad con la certificación STD/C/005/05 de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA), el original del Convenio de Asociación del Gobierno Nacional de la República de Colombia al Banco Centroamericano de Integración Económica como País Beneficiario, suscrito por el Banco Centroamericano el 21 de diciembre en Tegucigalpa y por el Gobierno de Colombia el 28 de diciembre, ambas fechas del año 2004, ha quedado depositado en la Sección de Tratados de esa Secretaría General, y entró en vigor el 10 de enero de 2005.

Mediante nota OAJ.CAT.10348 del 28 de febrero de 2005, el Gobierno Nacional notificó al Gobierno de la República del Ecuador el cumplimiento de sus requisitos internos para la entrada en vigor del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Ecuador en la Esfera de la Actividad Musical, suscrito en Bogotá, el 20 de octubre de 1999. El citado instrumento entró en vigor el 28 de febrero de 2005.

Mediante nota OAJ.CAT. 19273 del 5 de abril de 2005, el Gobierno Nacional notificó al Gobierno de la República de Filipinas el cumplimiento de sus requisitos constitucionales para la entrada en vigor del Memorandum de Entendimiento sobre el Establecimiento de un Mecanismo de Consulta Bilateral entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Filipinas, hecho en la ciudad de Manila el 29 de enero de 2004. La República de Filipinas lo había hecho mediante nota 042204 del 24 de agosto de 2004. El citado instrumento internacional entró en vigor el 5 de abril de 2005.

El 12 de abril de 2005, el Gobierno Nacional depositó ante la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos OEA, el instrumento de ratificación de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, adoptada en Belem do Pará, el 9 de junio de 1994. El citado instrumento internacional entró en vigor para Colombia el 12 de mayo de 2005.

El 14 de abril de 2005, el Gobierno Nacional depositó ante la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos el Instrumento de Adhesión a la Convención Internacional contra la Toma de Rehenes, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1979. El citado instrumento internacional entró en vigor para Colombia el 14 de mayo de 2005.

1.2.1.6 DECRETOS DE PROMULGACIÓN

Decreto 3172 del 1º de octubre de 2004, por el cual se promulga el Tratado entre la República de Colombia y la República Popular China sobre Asistencia Judicial en Materia Penal, suscrito en Beijing el 14 de mayo de 1999.

Decreto 3173 del 1º de octubre de 2004, por el cual se promulga la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de noviembre de 2000.

Decreto 3174 del 1º de octubre de 2004, por el cual se promulga el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Guatemala para el Desarrollo y la Aplicación de los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear, hecho en Bogotá, Colombia el 10 de diciembre de 1986. Diario Oficial 45.692, del 1º de octubre de 2004.

Decreto 104 del 20 de enero de 2005, por el cual se promulga el Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Gobierno de Colombia acerca del establecimiento de una Oficina Regional de la ONUDI en Colombia, suscrito en Bogotá, D.C., el 22 de mayo de 2000.

Decreto 105 del 20 de enero de 2005, por el cual se promulga el Convenio para la Represión de los Atentados Terroristas cometidos con Bombas, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1997.

Decreto 106 del 20 de enero de 2005, por el cual se promulga el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 9 de diciembre de 1999.

Decreto 1540 del 17 de mayo de 2005, por el cual se promulga la Convención sobre las Misiones Especiales, abierta a la firma en Nueva York, el 16 de diciembre de 1969.

Decreto 1541 del 17 de mayo de 2005, por el cual se promulga el Acuerdo entre la República de Colombia y el Reino de España sobre Cooperación en Materia de Prevención del Uso Indevido y Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, hecho en Bogotá, D.C., el 14 de septiembre de 1998.

Decreto 1542 del 17 de mayo de 2005, por el cual se promulga el Convenio de Cooperación Técnica entre la República de Colombia y la República del Perú para el Desarrollo de Actividades Científico-Técnicas, Asistenciales y de Promoción de la Salud en la Zona Fronteriza Colombo-Peruana, suscrito en Lima, el 12 de julio de 1994.

Decreto 1547 del 17 de mayo de 2005, por el cual se promulga el Convenio 182 sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su eliminación, adoptado por la Octogésima Séptima (87ª) Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, O.I.T., Ginebra, Suiza, el 17 de junio de 1999.

Decreto 1546 del 17 de mayo de 2005, por el cual se promulga la Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, hecho en Kyoto el 11 de diciembre de 1997.

Decreto 1548 del 17 de mayo de 2005, por el cual se promulga el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Ecuador en la Esfera de la Actividad Musical”, suscrito en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, el 20 de octubre de 1999.

1.2.1.7 DECRETOS DE TRATADOS QUE HAN DEJADO DE REGIR PARA COLOMBIA

Decreto 145 del 26 de enero de 2005, por el cual se declara terminado el Convenio Comercial entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular de Polonia, hecho en Varsovia el 26 de octubre de 1989. El citado instrumento internacional quedó sin vigor para Colombia el 29 de octubre de 2004.

Decreto 146 del 26 de enero de 2005, por el cual se declara terminado el Convenio Comercial entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Hungría, hecho en Budapest, el 18 de junio de 1993. El citado instrumento internacional quedó sin vigor para Colombia el 23 de febrero de 2004.

1.2.1.8 ALGUNOS CONCEPTOS DE INTERÉS GENERAL

A. Interpretación de los Acuerdos Internacionales

En el contexto de las negociaciones del Tratados de Libre Comercio entre Colombia, Ecuador y Perú con Estados Unidos, éste ha propuesto acuerdos sobre temas específicos.

Con el propósito de realizar un aporte a las negociaciones en relación con el tema, y en especial sobre la forma como unos y otros serían interpretados a la luz del derecho internacional público, se hacen las siguientes consideraciones:

(...)

En primer lugar, es importante definir lo que es un tratado internacional, para lo cual, vale citar al tratadista Paul Reuter¹, cuya definición acoge Cesáreo Gutiérrez Espada², al expresar que:

“Un tratado es una manifestación de voluntades concordantes, imputables a dos o más sujetos de derecho internacional, y destinada a producir efectos jurídicos en conformidad con las normas del derecho internacional, de donde se desprenden los siguientes elementos de la definición: *i)* Una manifestación de voluntades concordantes, *ii)* imputable a dos o más sujetos de derecho internacional, *iii)* destinada a producir efectos jurídicos entre las partes, y *iv)* regida por el ordenamiento jurídico internacional”.

- i. Una manifestación de voluntades concordantes: Debe haber entonces una manifestación unívoca de voluntades tendiente a crear para las partes compromisos. El jurista no puede tener en cuenta nada de lo que permanece velado en la mente de las partes. Por esta razón, las voluntades deben ser expresas y deben concordar, para conformar el objeto y fin del acuerdo. Dicha voluntad puede manifestarse por escrito, y puede estar contenida en uno o varios textos. (1.1)

¹ Introducción al derecho de los Tratados, Universidad Autónoma de México, 1999

² Derecho Internacional Público, Editorial Trotta, S.A., 1995

- ii. Imputable a dos o más sujetos de derecho internacional: Es claro que, en términos generales son sujetos de derecho internacional los Estados y los organismos internacionales con capacidad jurídica internacional, de tal manera que, acuerdos alcanzados por entidades distintas a las anteriores, sin capacidad jurídica internacional, no constituyen un tratado internacional.
- iii. Destinada a producir efectos jurídicos entre las partes: Un tratado es ante todo, un acto jurídico, que por ende, está llamado a producir efectos jurídicos. Así, existen otro tipo de acuerdos entre sujetos de derecho internacional, que contemplan declaraciones e incluso obligaciones de carácter político pero no jurídico.
- iv. Regida por el ordenamiento jurídico internacional: el hecho de que un acuerdo sea suscrito por sujetos de derecho internacional no lo hace un tratado internacional, por lo tanto, es necesario que el acuerdo suscrito entre dos sujetos de derecho internacional se rija por el derecho internacional para que se constituya un tratado. En ese orden de ideas, por ejemplo, la compra y venta hecha entre Estados sometida a la legislación interna de una de las partes no constituye un tratado internacional.

En relación con la manifestación de voluntades concordantes, el artículo 11 de la mencionada Convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los Tratados estipula:

“11. Formas de manifestación del consentimiento en obligarse por un tratado. El consentimiento de un Estado en obligarse por un tratado *podrá* manifestarse mediante la firma, el canje de instrumentos que constituyan un tratado la ratificación, la aceptación, la aprobación o la adhesión, *o en cualquier otra forma que se hubiere convenido*”.

Así, los acuerdos internacionales podrán constar en un instrumento único, o en dos o más instrumentos conexos. Sobre esto, la Convención es clara al expresar:

“1. Para los efectos de la presente Convención:

- a) Se entiende por “tratado” un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, *ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular...*”.

En conclusión, es claro que hacen parte integral del tratado los anexos, protocolos y demás documentos acordados que así lo expresen, tales como las cartas anexas integrales, y por tanto deben aplicarse junto con el texto del tratado; y hacen parte del texto las notas marginales o los pié de página que éste contenga.

Adicional a lo anterior, Reuter³ citando los trabajos preparatorios de la Convención de 1969, expresa lo que constituye el “contexto” del tratado internacional en los siguientes términos:

³ obra citada

“El “contexto” comprende el texto mismo (incluidos el preámbulo y los anexos) y todo acuerdo referente al tratado que haya sido concertado entre todas las partes en relación con su conclusión, así como “todo instrumento formulado por una o más partes con motivo de la celebración del tratado y aceptado por las demás como instrumento referente al tratado”.

En conclusión, los pies de página que permanecen en el texto y las cartas anexas consensuadas, que contienen acuerdos entre las partes, son parte integral del tratado internacional.

En consecuencia, no hacen parte integral del tratado otros documentos discutidos en las negociaciones y que no hayan sido acordados, tales como las cartas anexas no acordadas, o los pies de página eliminados de las propuestas de cualquiera de las partes.

Habiendo determinado qué conforma y qué no conforma un tratado internacional, pasaremos ahora a revisar cómo se interpreta la parte integral del tratado, su contexto, y los documentos que no se consideran integrales al tratado.

En relación con la interpretación de los tratados internacionales, la Comisión preparatoria de la Convención de Viena de 1969 examinó tres criterios básicos, mencionados por el profesor José A. Pastor Ridruejo⁴ en los siguientes términos:

1º El criterio objetivo, en el que el texto del tratado aparece como expresión auténtica de la voluntad de las partes, haciéndose hincapié en la primacía del mismo para la interpretación.

2º El criterio subjetivo, que acude a la intención de las partes como elemento distinto del texto, y que admite con liberalidad los recursos preparatorios y cualquier otra manifestación de la intención de los Estados contratantes.

3º El criterio teleológico, que atribuye importancia fundamental a los objetos y fines declarados y manifiestos del tratado y que es propenso, sobre todo en el caso de tratados multilaterales, a interpretaciones del texto que van más allá de las intenciones originales de las partes, tal como han sido expresadas en el texto, o que incluso difieren de esas intenciones.

De igual forma, sobre la interpretación de los tratados internacionales, el profesor Lung – Chu Chen⁵ expone:

“...Two polar positions are taken. One extreme holds that the text of an international agreement speaks for itself, and the task of interpretation is simply to give it a “plain and ordinary meaning”. The opposite extreme maintains that the task of interpretation is so enormously complicated as to render it an exercise of futility.

The reality would appear to fall between these two extremes. *The words of an international agreement cannot be regarded as timeless absolutes. They have meaning only in the light of all the relevant contexts in which they are employed...*

⁴ José A. Pastor Ridruejo, Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales, Editorial Tecnos, S.A., 1996

⁵ Lung – Chu Chen, An Introduction to Contemporary International Law, Yale University, 2000

...A considerable *contextuality* is reflected in the guidelines for interpretation in the Vienna Convention on the Law of Treaties”

Finalmente, la Comisión preparatoria de la Convención de 1969 se inclinó por el criterio objetivo complementado por el criterio teleológico, como regla general de interpretación de los tratados, y al criterio subjetivo, sólo como medio de interpretación complementario a los anteriores, bien sea para confirmar la interpretación hecha con base en el sentido corriente de los términos, el contexto, el objeto y fin del tratado; o cuando la interpretación hecha con base en los anteriores elementos deje ambiguo u oscuro el sentido, o conduzca a un resultado manifiestamente equívoco.

La Convención en su artículo 31 recoge los criterios generales de interpretación en los siguientes términos:

- “1. Un tratado deberá interpretarse de buena fe conforme al sentido corriente que haya de atribuirse a los términos del tratado en que el contexto de éstos y teniendo en cuenta su objeto y fin.
2. Para los efectos de la interpretación de un tratado, el contexto comprenderá, además del texto, incluidos su preámbulo y anexos:
 - a. Todo acuerdo que se refiera al tratado y haya sido concertado entre todas las partes con motivo de la celebración del tratado.
 - b. Todo instrumento formulado por una o más partes con motivo de la celebración del tratado y aceptado por las demás como instrumento referente al tratado...”
3. Juntamente con el contexto habrá de tenerse en cuenta:
 - a. Todo acuerdo ulterior entre las partes acerca de la interpretación del tratado o de la aplicación de sus disposiciones.
 - b. Toda práctica ulterior seguida en la aplicación del tratado por la cual conste el acuerdo de las partes acerca de la interpretación del tratado.
 - c. Toda norma pertinente de derecho internacional aplicable en las relaciones entre las partes.
4. Se dará a un término un sentido especial si consta que tal fue la intención de las partes.”

Paul Reuter⁶ menciona que “el interprete deberá basarse *simultáneamente* en el “contexto” (numeral 2 del artículo 31)⁷ y en otros elementos que parecen tener menos peso (numeral 3 del mismo artículo)...y sólo en una etapa posterior podrá admitirse el empleo de medios de interpretación complementarios (artículo 32 *ibídem*)”.

Así, los documentos que tienen un carácter complementario en la interpretación de los tratados internacionales, sólo deben ser relevantes para la interpretación del tratado, cuando el texto y sus documentos integrales resultan insuficientemente esclarecedores.

⁶ Obra citada

⁷ Convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los Tratados

En ese sentido, el artículo 32 de la Convención de 1969 establece:

“Medios de interpretación complementarios:

Se podrá acudir a medios de interpretación complementarios, en particular a los trabajos preparatorios del tratado y a las circunstancias de su celebración, para confirmar el sentido resultante de la aplicación del artículo 31, o para determinar el sentido cuando la interpretación dada de conformidad con el artículo 31:

- a) deje ambiguo u oscuro el sentido; o
- b) conduzca a un resultado manifiestamente absurdo o irrazonable”.

De tal manera, las cartas anexas no acordadas y los pié de página eliminados de los textos acordados, constituyen medios de interpretación complementarios, a los que sólo se podrá recurrir en los casos mencionados en el artículo 32 transcrito.

Lo expresado sobre los criterios generales y complementarios de interpretación, lo recoge de manera muy clara la sentencia sobre el estatuto jurídico de Groenlandia Oriental, en el que la Corte Internacional de Justicia concluye:

“El sentido geográfico del término Groenlandia, es decir, la denominación que se emplea geográficamente en los mapas para indicar la isla completa, debe ser considerado como la acepción usual de este término. Si una de las partes alega que debe dársele un sentido inusitado, excepcional, es esta parte la que debe demostrar lo bien fundado de su pretensión”.⁸

De igual forma, en un dictamen consultivo⁹, la Corte expresa:

“... Para admitir otra interpretación que la suministrada por el sentido natural de los términos, sería preciso una razón decisiva que no ha sido establecida”.

En conclusión, los pié de página incluidos en el texto del tratado y las cartas anexas acordadas son parte integral del tratado y deben interpretarse de conformidad con el artículo 31 de la Convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los tratados; y los pié de página excluidos del texto y las cartas anexas no acordadas, sólo deberán ser consultados como medios complementarios para los fines específicos descritos en el artículo 32 de la Convención.

Finalmente, es importante anotar que, independientemente de que un Estado haga parte o no de la Convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los Tratados, las disposiciones que recogen normativa consuetudinaria, que se aplicaba como tal a todos los Estados desde antes de la Convención y por tanto independientemente de que ahora sean parte de ella o no, se sigue aplicando a todos los Estados.

⁸ Sobre el estatuto jurídico de Groenlandia Oriental, S. De 5 de abril de 1933, CPJI, Série A/B, N° 53, 184).

⁹ Dictamen consultivo de 28 de mayo de 1948, as. Sobre las condiciones de admisión de un Estado como miembro de las Naciones Unidas, CIJ Recueil 1947-48, 57ss.

Sobre lo anterior, el profesor Lung - Chu Chen¹⁰ expresa:

“The development of treaty law long depended largely on customary law. A milestone in the development and codification concerning international agreements is the Vienna Convention on the Law of Treaties concluded in 1969. Known as “the treaty of treaties” the Vienna Convention represents an extremely useful formulation of contemporary treaty law. It came into effect on January 27, 1980, on ratification by requisite thirty-five states. *Even before its entry into force, the convention had been widely recognized as “the authoritative guide to current treaty law and practice”.*

De igual forma, la Corte Internacional de Justicia se pronunció en los siguientes términos:

“ The Vienna Convention is not directly applicable to the 1977 Treaty inasmuch as both States ratified that Convention only after the Treaty’s conclusion. Consequently only those rules which are declaratory of customary law are applicable to the 1977 Treaty...”¹¹

B.¿Prevalece el ordenamiento jurídico comunitario frente a las disposiciones de los tratados suscritos por los países miembros con terceros Estados?

1. ¿Las normas del ordenamiento jurídico comunitario andino se imponen y prevalecen sobre las disposiciones de otros tratados internacionales que sus países miembros hubieren suscrito en las materias reguladas por el Acuerdo de Cartagena, con otros países no miembros del Acuerdo Comunitario?

A. Ausencia de jerarquía entre las normas de la Comunidad Andina y los tratados celebrados entre sus Partes y terceros Estados

Anotando de antemano que se alude a ella para proceder a dilucidar el alcance de la tesis que propugna, transcribimos a continuación un aparte de una sentencia del Tribunal Andino de Justicia relativa al tema de la supremacía de las normas comunitarias:

La primacía del Ordenamiento Jurídico Comunitario, conjuntamente con los principios de aplicación inmediata y efecto directo que caracterizan al Derecho Comunitario, implica que las normas comunitarias cualquiera sea su fuente o rango, por su especialidad, se imponen y prevalecen sobre las normas internas de los Estados Miembros y consecuentemente a los Tratados que éstos hayan suscrito y que tengan relación con el ámbito del proceso de integración andina.

¹⁰ Obra citada

¹¹ International Court of Justice: Gabčíkovo-Nagymaros Project (Hungary/Slovakia), 3 September 1998

Su fundamento radica en el hecho de que los países miembros al suscribir el Acuerdo de Cartagena, constitutivo de la Comunidad Andina han transferido una parte de sus competencias a este organismo supranacional con la consiguiente limitación de las competencias estatales en ese ámbito, de donde emerge una soberanía compartida que conlleva la primacía del ordenamiento jurídico comunitario sobre las normas del ordenamiento jurídico interno, al que se integran, y su consiguiente cumplimiento obligatorio conforme a lo previsto por los artículos 2, 3 y 4 del Tratado de Creación del Tribunal, sin importar la jerarquía de éstas y de la fecha de su vigencia, sea anterior o posterior a la norma comunitaria.¹²
(Subrayas fuera de texto)

1) La jerarquía normativa en el derecho internacional

El derecho internacional aceptado por la generalidad de la comunidad internacional de Estado y Organizaciones Internacionales reconoce únicamente tres jerarquías entre las normas que componen el derecho internacional público:

La primera y superior es el *jus cogens*: la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados dispone en su artículo 53 que es nulo todo tratado que, en el momento de su celebración, esté en oposición con una norma de *jus cogens* o norma imperativa de derecho internacional general, entendiéndose por ésta una norma aceptada y reconocida por la comunidad internacional de Estados en su conjunto como norma que no admite acuerdo en contrario y que sólo puede ser modificada por una norma ulterior de derecho internacional general que tenga el mismo carácter.

La segunda es la Carta de la Organización de las Naciones Unidas: su artículo 103 establece que en caso de conflicto entre las obligaciones contraídas por los Miembros de las Naciones Unidas en virtud de la presente Carta y sus obligaciones contraídas en virtud de cualquier otro convenio internacional, prevalecerán las obligaciones impuestas por la presente Carta.

La tercera son los Tratados Internacionales: el principio *pacta sunt servanda*, consagrado en el artículo 26 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, implica, sin hacer distinciones, que todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe.

En virtud del éste, pilar del derecho internacional y de la estabilidad del orden mundial, mientras un tratado se encuentre vigente, su incumplimiento conlleva la responsabilidad internacional del Estado parte incumplido.

¹² Sentencia de interpretación prejudicial de 10 de diciembre de 2003, Proceso 112-IP-2003.

La anterior clasificación encuentra una excepción en el derecho comunitario europeo, el cual superpone su propia normatividad a los tratados internacionales celebrados por sus Miembros con terceros Estados.

2) Caso particular del derecho comunitario europeo

Como caso particular frente a la triple jerarquía puesta de presente, observamos que el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea contiene una disposición que conlleva la obligación para sus Miembros de eliminar las incompatibilidades existentes. Su artículo 307¹³ establece:

Las disposiciones del presente Tratado no afectarán a los derechos y obligaciones que resulten de convenios celebrados, con anterioridad al 1 de enero de 1958 o, para los Estados que se hayan adherido, con anterioridad a la fecha de su adhesión, entre uno o varios Estados miembros, por una parte, y uno o varios terceros Estados, por otra.

En la medida en que tales convenios sean incompatibles con el presente Tratado, el Estado o los Estados miembros de que se trate recurrirán a todos los medios apropiados para eliminar las incompatibilidades que se hayan observado. En caso necesario, los Estados miembros se prestarán ayuda mutua para lograr tal finalidad y adoptarán, en su caso, una postura común. (...) (Subrayas fuera de texto)

Sobre éste ha manifestado la doctrina:

El párrafo 1º reconoce, en síntesis, que la celebración del TCE no puede, por sí misma, afectar a la vigencia y obligatoriedad para los Estados miembros de los acuerdos celebrados por éstos con terceros Estados con anterioridad (...). Recoge, pues, el principio enunciado en el art. 30 de la Convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los Tratados, principio reiteradamente afirmado por el TJCE (p.ej., st. de 12.12.72, en el as. Internacional Fruit Co., 21-24/72, Rec. P. 1219) (...) Adviértase que este artículo no permite a los Estados miembros, sin embargo, invocar derechos reconocidos en su favor en acuerdos anteriores para eludir el cumplimiento del Derecho comunitario (STJCE de 27.2.62. Comisión c. Italia, as. 10/61, Rec. P. 1) (...).

En cuanto al párrafo 2º, los Estados miembros cuentan con distintos medios para resolver la incompatibilidad, que van desde pedir a la otra u otras partes

¹³ Versión consolidada del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, firmado en Maastricht el 7 de febrero de 1992, publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas N° C 325 de 24 de diciembre de 2002.

*en el acuerdo la apertura de negociaciones con vistas a su revisión o enmienda hasta, en último extremo, su denuncia (...).*¹⁴ (Subrayas fuera de texto)

De igual forma, los Tratados de adhesión de nuevos Estados a la Comunidad Europea tienen la misma implicación de eliminar las incompatibilidades existentes. A título ilustrativo, transcribimos la norma pertinente de uno de estos Tratados:

Con efecto desde el momento de la adhesión, los nuevos Estados miembros denunciarán cualquier acuerdo de libre comercio con terceros países, incluido el Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio.

*En la medida en que los acuerdos entre uno o más de los nuevos Estados miembros, por una parte, y uno o más terceros países, por otra, no sean compatibles con las obligaciones que se deriven de la presente Acta, los nuevos Estados miembros adoptarán las medidas apropiadas para eliminar las incompatibilidades establecidas. Si un nuevo Estado miembro se encuentra con dificultades para adaptar un acuerdo celebrado con uno o más terceros países antes de la adhesión, denunciará dicho acuerdo con arreglo a lo establecido en el mismo.*¹⁵ (Subrayas fuera de texto)

A continuación analizaremos cómo la *situación* de la norma comunitaria frente a tratados internacionales celebrados con terceros Estados, predicable en el ámbito de la Unión Europea, no debe serlo en el contexto de la Comunidad Andina.

3) Caso del derecho comunitario andino. La transferencia de competencias de un Estado a una organización supra-nacional.

La transferencia de competencias asociadas a la soberanía - elemento esencial del Estado que se manifiesta en el ejercicio de su actividad internacional por su propio nombre y no por el de otro sujeto - puede darse sólo en la medida en que no sea contraria a las disposiciones de nivel constitucional que cobijan al Estado y únicamente mediante norma expresa de derecho internacional público, porque implica para el Estado una limitación a la función reguladora que le es propia y, así mismo, una limitación a su soberanía. Por ende, la transferencia o atribución de competencias a un órgano supranacional no puede ser *supuesta* ni *asumida*.

¹⁴ *Derecho Comunitario Europeo, Tratados y otros textos anotados. Jurisprudencia básica del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.* McGraw-Hill, 1996, Págs. 234 y ss.

¹⁵ Artículo 6º numeral 10º del Acta [integrante del Tratado hecho en Atenas el 16 de abril de 2003] *relativa a las condiciones de adhesión de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca, y las adaptaciones a los Tratados en que se fundamenta la Unión.*

Con sujeción a este principio, el artículo 150 numeral 16 de la Constitución Política establece que el Estado podrá, sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, transferir parcialmente determinadas atribuciones a organismos internacionales, que tengan por objeto promover o consolidar la integración económica con otros Estados.

Esta norma soporta la facultad otorgada por Colombia a la Comunidad Andina, a través del Acuerdo de Integración Subregional Andino “Acuerdo de Cartagena”¹⁶ y del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina¹⁷ para regular determinados temas a través de Decisiones adoptadas por sus órganos.

En relación con el alcance de dichas Decisiones, el Artículo 4º del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina se limita a establecer:

Los Países Miembros están obligados a adoptar las medidas que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de las normas que conforman el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina.

Se comprometen, así mismo, a no adoptar ni emplear medida alguna que sea contraria a dichas normas o que de algún modo obstaculice su aplicación.

Esta disposición no tiene un alcance distinto al de la obligación de adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento del ordenamiento jurídico comunitario y la obligación de no adoptar ni emplear medida alguna contraria a éste o que lo obstaculice. Es decir, comporta una obligación de hacer y una de no hacer que se refleja en una limitación al poder regulador del Estado. Consecuentes con lo anterior, el Tribunal Andino de Justicia, la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado¹⁸ han entendido que de dicha norma se deriva la prevalencia de las normas comunitarias sobre las normas internas de los Estados parte.

A contrario sensu, como se observó arriba, el derecho comunitario europeo sí contiene una disposición expresa acerca de la obligación que sus Miembros adquieren de eliminar las incompatibilidades existentes entre las normas comunitarias y otros tratados, mediante la adaptación de éstos o mediante su denuncia, la cual refleja la voluntad de los Estados miembros de esa Comunidad

¹⁶ Suscrito en Bogotá el 26 de mayo de 1969. Cuenta con varios Protocolos adicionales.

¹⁷ Modificado por el Protocolo de Cochabamba, suscrito el 28 de mayo de 1996.

¹⁸ Sentencias del Tribunal Andino de Justicia del 12 de noviembre de 1999, Proceso 07-AI-99, y del 9 de septiembre de 1994, Proceso 3-IP-94, GO No. 162; Concepto del Consejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil - del 4 de diciembre de 1998, Rad. 1158; Sentencia de la Corte Suprema de Justicia del 27 de febrero de 1995; Sentencias de la Corte Constitucional C- 137 del 9 de abril de 1996 y C-228 del 25 de mayo de 1995.

de transferirle la potestad de emitir normatividad a la cual se deben ajustar los acuerdos existentes entre cada uno y terceros Estados.

Así, so pena de exceder el alcance de la *transferencia* de competencias a la Comunidad Andina por sus Estados parte, lo cual sería contrario al pleno ejercicio de nuestra soberanía, no podría deducirse de la citada disposición la prevalencia de la norma comunitaria sobre tratados internacionales celebrados con terceros Estados y, menos aún, podría asumirse mediante la aplicación analógica del derecho europeo.

En vista de la ausencia de jerarquía entre la normatividad comunitaria andina y los tratados internacionales celebrados con terceros Estados que regulen materias reguladas por ella, analizaremos a continuación las reglas generales aplicables a conflictos entre normas internacionales de igual nivel, así como su aplicación a la situación planteada.

B. Solución de posibles contradicciones normativas

1) Aplicación de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados

Tres razones llevan a la conclusión de que, para dirimir las situaciones de divergencia entre los tratados celebrados entre Estados parte de la Comunidad Andina y normas comunitarias, es preciso acudir a la aplicación analógica de las reglas sobre *tratados sucesivos* contenidas en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados¹⁹, codificación y desarrollo de reglas consuetudinarias sobre tratados:

La primera es que, como se concluyó arriba, no hay jerarquía entre las normas comunitarias andinas y los tratados internacionales celebrados entre los Países Andinos y terceros Estados.

La segunda es que, si bien son diferentes en cuanto a su procedimiento de formación, pues los primeros son acuerdos entre Estados (en el caso que nos ocupa) y las segundas son normas derivadas, los tratados internacionales y las normas comunitarias son asimilables en cuanto a su alcance y efecto de ser normas vinculantes internacionalmente para los Estados.

La tercera es la inexistencia de normatividad positiva vigente en Colombia exactamente aplicable a la solución de las situaciones en que unos y otras se ven enfrentados.

2) Reglas sobre tratados sucesivos

Partiendo de esa base, observamos que la Convención de Viena aporta la solución al caso de que exista contradicción entre las normas de un tratado anterior y uno posterior, y no todas las Partes coincidan en ambos. Su artículo 30 establece:

¹⁹ Hecha en Viena, el 23 de mayo de 1969.

“4. Cuando las partes en el tratado anterior no sean todas ellas partes en el tratado posterior:

a) en las relaciones entre los Estados partes en ambos tratados, se aplicará la norma enunciada en el párrafo 3;

[Reza el párrafo 3: “Cuando todas las partes en el tratado anterior sean también partes en el tratado posterior pero el tratado anterior no quede terminado ni su aplicación suspendida conforme al artículo 59, el tratado anterior se aplicará únicamente en la medida en que sus disposiciones sean compatibles con las del tratado posterior.”]

b) en las relaciones entre un Estado que sea parte en ambos tratados y un Estado que sólo lo sea en uno de ellos, los derechos y obligaciones recíprocos se regirán por el tratado en el que los dos Estados sean partes”.

A estas disposiciones se ha referido el tratadista José A. Pastor Ridruejo de la siguiente manera:

“...es posible también que en el supuesto de dos tratados sucesivos concernientes a la misma materia no todos los Estados partes en el primero lo sean en el segundo. Para tal supuesto, y según el párrafo 4 del artículo 30, en las relaciones entre los Estados partes en ambos tratados, el anterior sólo se aplicará en la medida en que sus disposiciones sean compatibles con el tratado posterior, y en las relaciones entre un Estado que sea parte de un tratado y otro que lo sea en ambos, los derechos y obligaciones recíprocos se regirán por el tratado en el que los dos Estados sean partes”²⁰.

Aplicando las reglas expuestas a la situación planteada, encontramos que en el caso en que dos o más Estados miembros de la Comunidad Andina sean partes en un tratado ajeno a esta Comunidad que regule también una de las materias reguladas por ella, y las disposiciones de ambas normativas sean incompatibles, la posterior prevalecerá sobre la anterior.

Y en el caso en que exista un tratado entre un Estado perteneciente a la Comunidad Andina y un Estado que no lo sea, que regule también una materia regulada por la Comunidad, y las disposiciones de ambas normativas sean incompatibles, deberá aplicarse, entre esos dos Estados, aquella vinculante para ambos; y, entre los Estados de la Comunidad, deberá aplicarse la normatividad andina.

Ahora bien, la Corte Constitucional ha sostenido:

*...en virtud del principio **pacta sunt servanda**, que el Estado colombiano debe observar estrictamente según el artículo 9 de la Carta, sus órganos y autoridades no pueden incumplir lo pactado en los acuerdos, tratados y convenios que ha celebrado. Sin embargo, el alcance de ese postulado no llega hasta sostener la irreversibilidad de los tratados, ya que las mismas reglas de Derecho Internacional*

²⁰ Pastor Ridruejo, José A., *“Curso de derecho internacional público y organizaciones internacionales”*, Sexta Edición, Ed. Tecnos S.A., 1996, Pág. 140.

contemplan modalidades relativas a su terminación, a su denuncia o al retiro de cualquiera de los Estados partes, especialmente en lo que toca con acuerdos o tratados multilaterales.”²¹

Así las cosas, en caso de ser imposible la *convivencia* entre las dos normatividades, el Estado colombiano, respetuoso de sus compromisos internacionales, debe proceder a ajustarlos mediante la terminación, denuncia o retiro de los tratados o invitando a las otras Partes a realizar una revisión de las normas, de acuerdo con las reglas contenidas en los artículos 54 y siguientes de la Convención de Viena, y con las reglas comunitarias sobre la materia.

¿Las normas del ordenamiento jurídico comunitario son independientes en su aplicación frente a las disposiciones contenidas en otros tratados internacionales sobre Propiedad Industrial suscritos por Colombia, como los celebrados con Suiza con el Tratado de Amistad y Comercio con la Confederación firmado en París el 14 de marzo de 1908 y aprobado por la Ley 15 de 1908, la Convención Colombo Francesa celebrada con Francia el 4 de septiembre de 1901 promulgada por decreto 597 del 7 de julio de 1904, el Acuerdo sobre Patentes y Privilegios de Invención firmado en Caracas el 18 de junio de 1911 y la Convención Interamericana de Washington celebrada en 1929 y aprobada por la ley 59 de 1936?

Teniendo en cuenta que los tratados relacionados no están incursos en causales de suspensión, terminación o nulidad, para su interpretación deberán aplicarse las disposiciones de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

¿Pueden las normas del ordenamiento jurídico comunitario aplicarse de manera retroactiva al día 26 de mayo de 1969, fecha de celebración del Acuerdo de Cartagena y aplicarse de preferencia a las disposiciones de los tratados arriba mencionados?

El Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina dispone respecto de la entrada en vigor de las normas comunitarias:

“Artículo 2.- Las Decisiones obligan a los Países Miembros desde la fecha en que sean aprobadas por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores o por la Comisión de la Comunidad Andina.

“Artículo 3.- Las Decisiones del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores o de la Comisión y las Resoluciones de la Secretaría General serán directamente aplicables en los Países Miembros a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo, a menos que las mismas señalen una fecha posterior.

“Cuando su texto así lo disponga, las Decisiones requerirán de incorporación al derecho interno, mediante acto expreso en el cual se indicará la fecha de su entrada en vigor en cada País Miembro.” (Subrayas fuera de texto).

²¹ Sentencia C-246 del 21 de abril de 1999.

Se colige de estas normas, que la normatividad andina rige hacia el futuro, es decir que debe aplicarse sobre hechos o actos ocurridos a partir de su entrada en vigor.

Este entendimiento ha sido respaldado por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina que, al pronunciarse acerca del tema de la supervivencia de los efectos de la Ley antigua, manifestó:

En un curso dictado en la Academia de Derecho Internacional de la Haya, bajo el título "Los Conflictos de Leyes en el Tiempo" M.E. Szaszy desde el año de 1935 señala que el sistema de la supervivencia de la ley parte del postulado de la unidad de tratamiento de una situación jurídica concreta. Se explica este fenómeno en razón de la necesaria confianza que la norma jurídica deberá otorgar para la estabilidad de los derechos individuales. Así se llega a la regla generalmente aceptada (con las excepciones a que nos hemos referido) de que las leyes nuevas no puedan surtir efecto sobre un hecho cumplido (tempus regit factum) o, a nuestro juicio, sobre una situación jurídica concreta. En términos de la aplicación de la ley, esta tendencia refleja el fenómeno que algunos denominan de "ultra-actividad de la ley.

El postulado anterior se basa en el acatamiento al principio de no retroactividad de la ley, por lo cual la norma legal nueva debe respetar el pasado. Este principio, ha sido reconocido expresa y uniformemente en la legislación comunitaria, particularmente en las decisiones sobre propiedad industrial citadas atrás, como lo destacan las sentencias del Tribunal 1-IP-88 y 6-IP-93 (Gacetas Oficiales del A. de C. N° 33 de 26 de Julio de 1988 y 150 de 25 de Marzo de 1994).²² (Subrayas fuera de texto)

La mencionada regla encuentra soporte normativo en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, cuyo artículo 28 establece:

Irretroactividad de los tratados. Las disposiciones de un tratado no obligaran a una parte respecto de ningún acto o hecho que haya tenido lugar con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del tratado para esa parte ni de ninguna situación que en esa fecha haya dejado de existir, salvo que una intención diferente se desprenda del tratado o conste de otro modo.

Se observa que la regla de la aplicación *hacia el futuro* deberá apreciarse en concordancia con lo dispuesto en el artículo 24 de la misma Convención de Viena, según el cual:

Un tratado entrará en vigor de la manera y en la fecha que en él se disponga o que acuerden los Estados negociadores. (...)

En conclusión de este punto, observamos que, siendo por regla general aplicables a partir de su entrada en vigor, las normas del ordenamiento jurídico comunitario no son aplicables de manera retroactiva a la fecha de celebración del Acuerdo de

²²Sentencia de interpretación prejudicial del 4 de julio de 1994, Proceso 2-IP-94.

Cartagena. Así, en relación con una posible aplicación preferencial frente a disposiciones de los tratados mencionados en la segunda consulta formulada, deben aplicarse las reglas puestas de presente en la respuesta a la primera consulta.

1.2.1.9 EXTRACTOS DE SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL SOBRE LEYES APROBATORIAS DE TRATADOS

SENTENCIA C-333/05 del 4 de abril de 2005, revisión de la Ley 898 de 21 de julio de 2004, por medio de la cual se aprueba la “Convención Interamericana contra el Terrorismo”, suscrita en la ciudad de Bridgetown, Barbados, el 3 de junio de 2002, en el Trigésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.”

(...)

V. CONSIDERACIONES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

2. Trámite surtido para la aprobación de la Ley 898 de 2004 (...)

2.4. Trámite legislativo que concluyó con la aprobación de la Ley 898 de 2004

Salvo la exigencia de iniciar el trámite de los proyectos de leyes aprobatorias de tratados internacionales en el Senado de la República, la Constitución Política no señala un procedimiento especial para la expedición de este tipo de leyes, por lo cual éstas han de seguir el previsto para las leyes ordinarias, regulado por los artículos 157, 158, 160 y 165 de la Carta, así como lo dispuesto por el Reglamento del Congreso (Ley 5 de 1992) (...)

A partir del 3 de julio de 2003, fecha en que entró en vigencia el Acto Legislativo 01 de 2003, deviene imperativo el cumplimiento del mandato contenido en el artículo 8 de dicho Acto Legislativo, que adicionó con un último inciso el artículo 160 Superior y según el cual “Ningún proyecto de ley será sometido a votación en sesión diferente a aquella que previamente se haya anunciado. El aviso de que un proyecto será sometido a votación lo dará la Presidencia de cada Cámara o Comisión en sesión distinta a aquella en la cual se realizará la votación.”

La finalidad de dicho precepto constitucional es, tal como lo ha reconocido esta Corporación, “permitir a los Congresistas saber con anterioridad cuales proyectos de ley o informes de objeciones presidenciales serán sometidos a votación, suponiendo el conocimiento pleno de los mismos y evitando, por ende, que sean sorprendidos con votaciones intempestivas .”

La Corte ha establecido que esta disposición requiere para su cumplimiento que en una sesión inicial se anuncien los proyectos que serán discutidos y votados en una sesión

posterior, siempre y cuando se convoque para su aprobación en una fecha futura prefijada y determinada o por lo menos, determinable.

De conformidad con la jurisprudencia de esta Corte, ante la entrada en vigor del requisito señalado en el artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003, los proyectos de ley o de acto legislativo cuyo trámite se haya iniciado antes de la entrada en vigencia de dicho Acto Legislativo, pero haya continuado bajo su vigencia, es exigible en aquellas etapas del proceso legislativo iniciadas con posterioridad al 3 de julio de 2003. (...)

En el presente caso, el proyecto de ley inició su trámite en la Comisión Segunda del Senado antes de la entrada en vigor del Acto Legislativo 01 de 2003, y fue debatido y aprobado por dicha comisión el 18 de junio de 2003. Los tres debates subsiguientes se llevaron a cabo bajo la vigencia de dicho acto legislativo. En la Plenaria del Senado, - con el propósito de cumplir lo ordenado por el último inciso del artículo 160 de la Carta Política adicionado por el artículo 8 del Acto legislativo No.1 de 2003, pero haciendo una interpretación equivocada de esta regla constitucional, se anunció el debate y votación del Proyecto de Ley No. 206 de 2003, en la misma sesión en que fue aprobado. (...)

De conformidad con lo descrito en los párrafos anteriores, la Ley (...) no cumplió la totalidad de los requisitos formales de orden constitucional para su aprobación.

Si bien podría afirmarse que el vicio al que se ha aludido sería subsanable, al haberse respetado al menos las etapas estructurales del procedimiento legislativo, es decir, los requisitos señalados en el artículo 157 de la Carta, y por lo tanto viable la aplicación del párrafo del artículo 241 Superior, para la Corte, esta interpretación resulta contraria a los principios que informan el proceso de formación de la ley.

Para la Corte es claro que la aplicación del párrafo del artículo 241 de la Constitución no opera per se o de manera automática en todos los casos sino en aquellos en que la naturaleza del yerro permite realmente su subsanación, esto es, cuando se enfrentan vicios de procedimiento que no tienen una significación constitucional evidente.

En este sentido, no puede olvidarse que el requisito infringido en el presente caso fue impuesto por la norma fundamental del Estado que se erige en el marco supremo y último para determinar tanto la pertenencia al orden jurídico como la validez de cualquier norma, regla o decisión que formulen o profieran los órganos por ella instaurados, por ello la Corte ha precisado sobre este particular que:

“La Constitución como ley superior precisa y regula las formas y métodos de producción de las normas que integran el ordenamiento y es por ello "fuente de fuentes", norma normarum. Estas características de supremacía y de máxima regla de reconocimiento del orden jurídico propias de la Constitución, se expresan inequívocamente en el texto del artículo 4o. citado: "En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales".

De ahí que las normas dictadas por el Congreso contrariando lo dispuesto en la Constitución, esto es, desconociendo el procedimiento de formación de las leyes carecen de validez. Lo contrario sería prohiar la existencia de este tipo de vicios en el trámite

legislativo atentatorios de la esencia de la función del Congreso en menoscabo de la jerarquía de la Carta Política como norma normarum del sistema normativo colombiano.

La Corte no puede ignorar que el vicio observado en este caso es de rango constitucional; ésto es una exigencia establecida por el propio Congreso para afianzar el principio democrático, el respeto por las minorías parlamentarias y la publicidad y transparencia del proceso legislativo.

De otra parte, si bien es cierto que el artículo 5 de la Ley 5ª de 1992, al establecer la jerarquía del Reglamento del Congreso enuncia vicios de procedimiento insubsanables de la Constitución, de alguna manera implica que se trate de una norma cerrada, que restrinja a esas hipótesis exclusivas las irregularidades de esa naturaleza, sino que, por el contrario, es *numerus apertus*, es decir, de carácter simplemente enunciativo.

La Constitución, por lo demás, cuando señala los requisitos exigidos para la aprobación de las leyes tampoco los reduce a las fases estructurales o básicas del proceso legislativo (art.157 C.P.), sino que los extiende de manera inexcusable a otros de igual jerarquía y significación como ocurre con los previstos en los artículos 158, 159, 160, 161 y 162 entre los cuales obviamente se incluye la exigencia prevista en el artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.

Desde esta perspectiva, al constatarse que el debate y votación del proyecto de ley número 206 de 2003 Senado no sólo fue incluido en el orden del día del 30 de septiembre de 2003, sino aprobado en esa misma sesión, por la mayoría de Senadores que componen esa célula legislativa, es evidente la transgresión del requisito establecido en el último inciso del artículo 160 de la Constitución Política, adicionado por el artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.

Por lo anterior, y dado que al haberse pretermitido ese requisito constitucional en el segundo debate en la plenaria del Senado se afectó también, consecuentemente, la validez del trámite subsiguiente del proyecto de ley en la Cámara de Representantes, como que la etapa legislativa previa es presupuesto de validez de las etapas posteriores (principio de consecutividad), se declarará la inexequibilidad de la Ley 898 de 2004. (...)

SENTENCIA C-781/04, del 18 de agosto de 2004, revisión constitucional de la Ley 871 de diciembre 30 de 2003, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre Ecuador y Colombia sobre Pesca Artesanal, firmado en la ciudad de Popayán el 13 de mayo de 1994. (...)

VI. CONSIDERACIONES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL (...)

De conformidad con lo descrito en los párrafos anteriores, en la aprobación de la Ley 871 de 2003, no se cumplió con la totalidad de los requisitos formales de orden constitucional y legal para su aprobación.

En efecto, tal como lo señaló el Procurador General de la Nación en su concepto, la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, no respetó lo previsto en el artículo 145 de la Carta, que dice (...)

“En el caso objeto de estudio, (...) el proyecto fue aprobado por unanimidad por “siete de diecisiete” miembros que componen dicha célula. Según la Ley 3 de 1992, la Comisión Segunda de la Cámara está integrada por 19 Representantes. Ello implica que para votar el proyecto se requería un quórum decisorio de por lo menos 10 representantes. (...)

Por no haberse cumplido con el trámite legislativo para la aprobación de la Ley 871 de 2003, la Corte se abstiene de examinar materialmente el Acuerdo.

Lo anterior no obsta para que el Gobierno, si lo estima conveniente, decida presentar un nuevo proyecto de ley mediante el cual se apruebe “el Acuerdo entre Ecuador y Colombia sobre Pesca Artesanal, firmado en la ciudad de Popayán el 13 de mayo de 1994.”

SENTENCIA C-150/05 del 22 de febrero de 2005, revisión Constitucional del “Convenio Internacional sobre cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos, 1990” hecho en Londres el 30 de noviembre de 1990 y el “Protocolo sobre cooperación, preparación y lucha contra los sucesos de contaminación por sustancias nocivas potencialmente peligrosas, 2000”, hecho en Londres el 15 de marzo de 2000 y la Ley 885 de 2004 aprobatoria de dichos instrumentos internacionales (...)

En relación con esta disposición, de acuerdo con la jurisprudencia de esta corporación debe distinguirse entre, por una parte, los acuerdos complementarios que generan nuevos derechos y obligaciones para los contratantes, los cuales deben someterse al trámite ordinario para la celebración de los tratados, que comprende la negociación y la suscripción por parte del Presidente de la República o sus agentes (Art. 189, Num. 2, de la Constitución), la aprobación por el Congreso de la República (Art. 150, Num. 16, ibídem), la revisión por parte de la Corte Constitucional (Art. 241, Num. 10, ibídem) y la ratificación por parte del Presidente de la República, y, por otra parte, los acuerdos complementarios de simple ejecución de un tratado, los cuales no requieren dicho trámite y se perfeccionan en virtud de la sola manifestación del consentimiento del Presidente de la República o de sus agentes (...)

Así las cosas, el Presidente de la República, al ratificar el presente convenio deberá hacer una declaración interpretativa respecto del artículo 14 del Convenio, en el sentido de que las enmiendas que se hagan al convenio no entrarán en vigor para Colombia, sin que previamente se hayan surtido los procedimientos constitucionales pertinentes para la aprobación y revisión oficiosa de la Corte Constitucional de dichas enmiendas (...)

5. El protocolo que se analiza consta de un preámbulo y dieciocho artículos (...)

El Art. 12° establece las enmiendas. En el mismo sentido del Artículo 14 del Convenio, del contenido del presente artículo y específicamente con respecto a la entrada en vigor de las enmiendas podría considerarse que éstas entran en vigencia sin la adopción y aprobación requeridas, al igual que sin la revisión por parte de la Corte Constitucional.

Así las cosas, el Presidente de la República, al ratificar el presente convenio deberá hacer una declaración interpretativa respecto del artículo 12 del protocolo, en el sentido de que

las enmiendas que se hagan al convenio no entrarán en vigor para Colombia, sin que previamente se hayan surtido los procedimientos constitucionales pertinentes para la aprobación y revisión oficiosa de la Corte Constitucional de dichas enmiendas.

Sentencia C-154/05 del 22 de febrero de 2005, revisión oficiosa de la Ley 895 de 21 de Julio de 2004, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Cooperación Económica, científica, Educativa, Técnica y Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Malasia”, dado en Putrajaya el 1 de marzo de 2001.

Observa también la Corporación, que el Acuerdo está suscrito sobre bases de equidad y reciprocidad (...)

5.3 No obstante todo lo anterior, en cuanto a la conformidad del Acuerdo bajo examen con las previsiones de los artículos 189 numeral 2º, 150 numeral 16 y 241, que confieren al Presidente de la República la facultad de dirigir las relaciones internacionales y de celebrar los tratados y convenios que luego se someterán a la discusión y aprobación del Congreso para ser incorporados al derecho interno mediante ley de la República sujeta a control previo de constitucionalidad, la Corte encuentra que el artículo séptimo del instrumento internacional acusa cierta incompatibilidad con las referidas normas superiores. El tenor literal de esta disposición, se recuerda, es el siguiente:

“ARTICULO 7.

El presente Acuerdo podrá ser modificado por interés de las Partes, mediante reuniones de sus delegados o intercambio de notas diplomáticas. Las modificaciones que se acuerden serán parte integral del texto del Acuerdo.”

Nótese cómo, conforme a la disposición transcrita, el Acuerdo puede ser modificado de dos maneras: (i) mediante reuniones de delegados de las partes, o (ii) mediante “intercambio de notas diplomáticas”.

A juicio de la Corte, la redacción de la norma parece sugerir que para la reforma del Acuerdo basta que los “delegados” de las partes se reúnan y así lo decidan, o que, sin reunirse, intercambien notas diplomáticas relativas a la modificación. De esta manera, tramitada así una reforma del Acuerdo, el Estado colombiano podría llegar a adquirir obligaciones internacionales no aprobadas previamente por el Congreso de la República, ni sujetas a control previo de constitucionalidad, como lo disponen las normas superiores antes mencionadas. En otras palabras, este procedimiento expedito de modificación del Acuerdo previsto en el artículo 7º del mismo parece excluir el sometimiento de la reforma a los trámites de aprobación interna previstos en la Constitución Política.

De otro lado, nada en el texto del Acuerdo permite interpretar que tal categoría de reformas corresponda a lo que se conoce como “acuerdos complementarios” o de desarrollo de tratado, entendidos como aquellos instrumentos “que buscan dar

cumplimiento a las cláusulas sustantivas de un tratado vigente y que no dan origen a obligaciones nuevas ni pueden exceder las ya contraídas por el Estado colombiano” y que, en tal virtud, no requieren del trámite de aprobación formal interna exigida por la Constitución.

Por todo lo anterior, el mencionado artículo 7° del Acuerdo de Cooperación Económica, Científica, Educativa, Técnica y Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Malasia podría dar paso al desconocimiento de los artículos 189 numeral 2°, 150 numeral 16 y 241 numeral 10 de la Constitución Política, que regulan el trámite de aprobación interna de los instrumentos internacionales susceptibles de generar obligaciones para el Estado Colombiano. Este eventual desconocimiento se produciría si las modificaciones al Acuerdo tuvieran el alcance de variar las obligaciones asumidas por el Estado colombiano en virtud del mismo.

De lo expuesto se desprende que el Presidente de la República sólo podrá manifestar el consentimiento al referido Acuerdo, formulando la correspondiente reserva, según la cual el Estado colombiano someterá a aprobación interna, según los trámites establecidos en su Constitución, toda modificación del mismo que implique nuevas obligaciones para Colombia, o la modificación de las contraídas.

5.4 Finalmente, otra prescripción del Acuerdo llama la atención de la Corporación, y es el último inciso del artículo 10, que dice así:

*“La expiración o terminación de este Acuerdo no afectará las disposiciones de **cualquier protocolo, acuerdo, convención o contrato celebrado en virtud del mismo**. Según este Convenio, dichas disposiciones seguirán rigiendo cualquier obligación o proyecto existente e incompleto, asumido o comenzado bajo este Acuerdo. Tales obligaciones o proyectos se llevarán a cabo hasta su finalización, a menos que se acuerde de otro modo.” (Destaca la Corte)*

La Corte repara en que este inciso habla de que en virtud del Acuerdo pueden celebrarse protocolos, acuerdos o convenciones, cuyas disposiciones no se verían afectadas por la expiración o terminación del Acuerdo principal. Se trata de acuerdos complementarios o simplificados, sobre cuya naturaleza la jurisprudencia de esta Corporación ha explicado lo siguiente:

“Esos acuerdos complementarios o de desarrollo de tratados ya incorporados a la legislación colombiana corresponden a una de las clases de los llamados procedimientos simplificados que como se ha dicho y surge del texto del Convenio sujeto a análisis son instrumentos que buscan dar cumplimiento a las cláusulas sustantivas de un tratado vigente y que no dan origen a obligaciones nuevas ni pueden exceder las ya contraídas por el Estado colombiano; la otra clase de procedimientos simplificados se integra por aquellos acuerdos relativos a materias que son de la órbita exclusiva del Presidente de la República, directamente o por delegación, como director de las relaciones internacionales.” .

Y sobre el mismo tópico, en ocasión posterior la Corte estableció los términos en los cuales tal categoría de acuerdos simplificados o de desarrollo pueden entenderse ajustados a la Constitución:

“Este tratado es constitucional condicionalmente en la medida que los Acuerdos Complementarios previstos en este Convenio: a) No contengan nuevas obligaciones, distintas a las pactadas en el mismo; b) Se enmarquen dentro de los propósitos y objetivos del Convenio, que pretende “desarrollar el conjunto de las relaciones científicas entre los dos países”, con base en el respeto de los principios de igualdad de ventajas mutuas como lo dice el Preámbulo; y c) No se modifique el convenio, ni se refieran dichos acuerdos a aspectos diferentes a la cooperación técnica y científica entre los dos Estados”.

5.5 En la presente oportunidad la Corte considera que, por las mismas razones antes mencionadas relativas a los requisitos exigidos por la Constitución Política para que el Estado pueda obligarse internacionalmente, los protocolos, acuerdos, convenciones o contratos que podrían llegar a celebrarse en desarrollo del Acuerdo de Cooperación suscrito con la República de Malasia, (i) en caso de que impliquen la asunción de nuevas obligaciones o la modificación de las convenidas en virtud del Acuerdo original, deberán ser sometidos a aprobación interna, según los trámites establecidos en la Constitución Política; y (ii), una vez expirado dicho Acuerdo principal, tales protocolos, acuerdos, convenciones o contratos sólo podrán seguir vigentes si no dependen necesariamente de este Convenio. Por lo tanto, en el momento en que el Gobierno manifieste su consentimiento a dicho Acuerdo, deberá formular la correspondiente declaración interpretativa, es decir, la manifestación de entender el último inciso del artículo 10 en los términos aquí señalados. (...)

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 241, numeral 10, de la Constitución Política, el Presidente de la República sólo podrá manifestar el consentimiento al “Acuerdo de Cooperación Económica, Científica, Educativa, Técnica y Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Malasia”, dado en Putrajaya el 1 de marzo de 2001”, formulando la correspondiente reserva, según la cual el Estado colombiano someterá a aprobación del Congreso de la República y revisión de la Corte Constitucional, según los trámites establecidos en su Constitución, toda modificación al mencionado Acuerdo que implique nuevas obligaciones para Colombia, o la modificación de las contraídas.

Tercero: Declarar EXEQUIBLE el inciso final del artículo décimo del “Acuerdo de Cooperación Económica, Científica, Educativa, Técnica y Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Malasia”, dado en Putrajaya el primero (1) de marzo de dos mil uno (2001)”. Sin embargo, en el momento en que el Gobierno manifieste el consentimiento a dicho Acuerdo, deberá formular la declaración interpretativa relativa a este inciso, en los términos de la consideración jurídica número 5.5 de la presente Sentencia. (...)

1.2.2 GRUPO INTERNO DE TRABAJO COORDINACIÓN DE NACIONALIDAD

Durante el período comprendido entre el mes de mayo del 2004 y el mes de mayo del 2005, se realizaron varias actividades relacionadas con el cumplimiento de las normas que reglamentan la adquisición, renuncia, pérdida y recuperación de la nacionalidad colombiana.

1.2.2.1 APLICACIÓN DEL RÉGIMEN LEGAL DE LA NACIONALIDAD COLOMBIANA

Atendiendo lo señalado por el artículo 96 de la actual Carta Política, reformado mediante Acto del Legislativo número 1 del 25 de enero del 2002, desarrollado mediante la Ley 43 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1869 de 1994, se adelantaron los siguientes tramites:

Cartas de Naturaleza concedidas por el Gobierno Colombiano.

Total Cartas: 56

Resoluciones de Inscripción Otorgadas a Latinoamericanos y del Caribe:

Total Resoluciones 39

Solicitudes de Nacionalidad Negadas

Total negaciones: 23

Actas de Recuperación Tramitadas en la Oficina Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernaciones del país

<u>País</u>	<u>Lugar</u>	<u>Observación</u> <u>n</u>	<u>Cantidad</u>
Colombia	Bogotá	Oficina Jurídica Minrelaciones Exteriores.	23
	Gobernaciones		48
Total			71

Actas de Recuperación tramitadas en los consulados de Colombia en América Latina

<u>País</u>	<u>Lugar</u>	<u>Cantidad</u>
Perú	Lima	1
Total		1

Venezuela	San Cristóbal	65
	Puerto Ordaz	31
	Puerto la Cruz	5
	Puerto Ayacucho	2
	Caracas	232
	<u>Maracaibo</u>	41
	<u>Valencia</u>	100
	<u>San Antonio</u>	51
<u>Merida</u>		13
Total		540

Actas de recuperación tramitadas en los Consulados de Colombia en Europa

<u>País</u>	<u>Lugar</u>	<u>Cantidad</u>
Alemania	Berlín	2
	<u>Frankfurt</u>	1
	<u>Hamburgo</u>	1
<u>Total</u>		4

<u>Bélgica</u>	Bruselas	1
Total		1

<u>España</u>	Barcelona	3
Total		3

<u>Francia</u>	París	8
Total		8

<u>Inglaterra</u>	Londres	1
Total		1

<u>Italia</u>	Milán	4
	Roma	1
Total		5

<u>Polonia</u>	Varsovia	1
Total		1

<u>Rusia</u>	Moscú	1
Total		1

<u>Suecia</u>	Estocolmo	15
Total		15

<u>Suiza</u>	Berna	1
Total		1

Actas de Recuperación de nacionalidad colombiana tramitadas en los consulados de Colombia en Estados Unidos de América y Canadá

<u>Estados Unidos</u>	Atlanta	10
	Chicago	24
	Houston	2
	Los Angeles	9
	Miami	151
	New York	164
	San Francisco	1
Total		361

Total Recuperaciones de Nacionalidad Colombiana tramitadas: 1013

Actas de Renuncia a la Nacionalidad Colombiana tramitadas en la Oficina Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

<i>País</i>	<i>Lugar</i>	<i>Observación</i>	<i>Cantidad</i>
Colombia	Bogotá	Oficina Jurídica Minrelaciones Exteriores.	28
Total			28

Actas de Renuncia a la nacionalidad colombiana tramitadas en los Consulados de Colombia en Europa

<i>País</i>	<i>Lugar</i>	<i>Cantidad</i>
<i>Alemania</i>	Bremen	26
	Berlín	44
	Frankfurt	266
	Hamburgo	33
<i>Total</i>		369

<i>Bélgica</i>	Bruselas	1
<i>Total</i>		1

España	Barcelona	4
<i>Total</i>		4

Francia	París	1
<i>Total</i>		1

Holanda	Amsterdan	1
<i>Total</i>		1

Inglaterra	Londres	1
<i>Total</i>		<i>1</i>

<i>Italia</i>	Milán	5
	Roma	5
<i>Total</i>		<i>10</i>

<i>Noruega</i>	Oslo	25
<i>Total</i>		<i>25</i>

<i>Polonia</i>	Varsovia	6
<i>Total</i>		<i>6</i>

<i>Suecia</i>	Estocolmo	23
<i>Total</i>		<i>23</i>

<i>Suiza</i>	Berna	1
<i>Total</i>		<i>1</i>

Austria	Viena	49
<i>Total</i>		<i>49</i>

Actas de Renuncia a la nacionalidad colombiana tramitadas en Consulados de Colombia en Estados Unidos y Canadá

Estados Unidos	Atlanta	7
	Boston	1
	Chicago	3

	Houston	7
	Los Angeles	7
	Miami	23
	New York	17
	San Francisco	6
	Washington	10
Total		81

Canadá	Ottawa	2
	Toronto	2
	Montreal	2
<i>Total</i>		<i>6</i>

Actas de Renuncia de la nacionalidad colombiana tramitadas en los consulados de Colombia en Asia

<i>Japón</i>	Tokio	8
<i>Total</i>		8

<i>Corea del Sur</i>	Seúl	1
<i>Total</i>		1

Actas de renuncia a la nacionalidad colombiana tramitadas en Consulados de Colombia en América Central y del Sur

PAIS	LUGAR	CANTIDAD
Nicaragua	Managua	1
Total		1

Argentina	Buenos Aires	2
<i>Total</i>		<i>2</i>

Paraguay	Asunción	2
<i>Total</i>		<i>2</i>

Uruguay	Montevideo	1
<i>Total</i>		<i>1</i>

Venezuela	Caracas	1
	El Amparo	2
	San Cristóbal	3
<i>Total</i>		<i>6</i>

Total Renuncias de nacionalidad colombianas tramitadas: 627

1.2.2.2 APLICACIÓN DE LA LEY 43 DE 1993

- La disposición citada establece como requisito para optar por la nacionalidad colombiana por adopción, el estar **domiciliado** en territorio Colombiano. Es así que para los extranjeros no hispanos el domicilio es de cinco años continuos inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- Para los Latinoamericanos y del Caribe por nacimiento el domicilio es de un año continuo inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- Para los extranjeros casados con colombiana el domicilio es de dos años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, hecho que favorece a los extranjeros no hispanos teniendo en cuenta que el domicilio se les reduciría de cinco años a dos años.
- Para los Españoles el domicilio es de dos años en virtud del Convenio de doble nacionalidad celebrado entre Colombia y España en 1979.

Entiéndase que un extranjero está domiciliado en Colombia cuando tiene VISA DE RESIDENTE por lo que el período del domicilio se cuenta a partir de la fecha en que se concedió la visa en mención.

1.2.2.3 AFICHES SOBRE NACIONALIDAD COLOMBIANA

La Oficina Asesora Jurídica – Grupo Nacionalidad actualizó el afiche de nacionalidad con la colaboración de la Dirección de Asuntos Culturales de este Ministerio, con el fin dar a conocer el tema de nacionalidad y enfatizar sobre el artículo 22 de la Ley 43 de 1993, el cual señala el ingreso y permanencia en el País de los colombianos que ostentan doble nacionalidad. Afiches que van a distribuirse en al Departamento Administrativo de Seguridad DAS, la Registraduría Nacional del Estado Civil, las misiones de Colombia en el Exterior, las Gobernaciones y Alcaldías de Capital.

Cabe anotar, que ya fueron enviados al Departamento Administrativo de Seguridad DAS y a la Registraduría Nacional del Estado Civil, entidades estas bastante relacionadas con el tema.

1.2.2.4 CONSULTA ELEVADA AL CONSEJO DE ESTADO SOBRE EL DOMICILIO DE LOS EXTRANJEROS EN COLOMBIA

La Oficina Asesora Jurídica - Grupo Nacionalidad en coordinación con la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores presentó el 19 de mayo del 2005 consulta suscrita por la señora Canciller, al Consejo de Estado relacionada con el concepto de domicilio para los extranjeros que se encuentran en territorio colombiano.

1.2.2.5 TUTELA NEGADA SOBRE SOLICITUD DE NACIONALIDAD COLOMBIANA POR ADOPCIÓN

Un extranjero de nacionalidad jordana solicitó carta de naturaleza ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual fue negada mediante resolución administrativa y decisión que quedó en firme, ya que el interesado no interpuso el recurso de ley que establece el trámite de nacionalidad.

Como consecuencia de la negativa a su solicitud de nacionalidad colombiana, interpuso acción de tutela ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, aduciendo entre otras cosas que se le había violando el debido proceso y se le estaban vulnerando sus derechos

fundamentales a identificarse. El Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca negó la acción mediante fallo del 13 de abril del 2005.

Algunos de los argumentos expuestos en la contestación de la tutela por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores fueron los siguientes:

El artículo 1 del Decreto 2591 señala que toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces para la protección inmediata de los derechos constitucionales fundamentales cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad pública o de los particulares en los casos que señala ese Decreto.

De este artículo se desprende que para la procedencia de la acción de tutela existen dos requisitos fundamentales: Primero un derecho constitucional fundamental y Segundo que estos derechos sean vulnerados o amenazados por la acción u omisión de una autoridad pública o de los particulares.

Frente al primer aspecto, se resalta que los derechos a que hace referencia el decreto son los de rango constitucional que pueden ser expresamente señalados en la Constitución o los que tengan una naturaleza que permitan su tutela para casos concretos. De esto se concluye, que ni siquiera los derechos con rango legal pueden ser objeto de la acción de tutela.

Ahora bien, elemento básico es la existencia de un derecho el cual por su naturaleza se opone a las meras expectativas. En ese sentido como se demostrará más adelante un extranjero de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico, por el hecho de que cumpla los requisitos para adquirir la nacionalidad colombiana por adopción no tiene derecho a que ésta le sea otorgada, sino que el Gobierno discrecionalmente decidirá si la concede o no.

En consecuencia, es perfectamente lícito que a un extranjero a pesar de cumplir con los requisitos para obtener la nacionalidad colombiana se le niegue la nacionalidad colombiana, por cuanto la concesión de la nacionalidad es un acto soberano del Estado.

Si como se señaló anteriormente no existe ni si quiera un derecho en consecuencia no puede existir una vulneración o una amenaza a esa expectativa, en consecuencia, no se cumplen ninguno de los requisitos señalados en el Decreto- Ley 2590 de 1991 para que proceda la acción de tutela.

De otra parte si el derecho alegado es la violación del debido proceso, debemos señalar que el tramite, como se demostró en el acápite de hechos, se realizó

respetando la ritualidad y las garantías otorgadas por nuestra ley para estos casos, en especial al momento de notificársele la decisión adoptada por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el mismo acto se le puso en conocimiento al solicitante que contra la determinación procede el recurso de reposición, tal como consta no sólo en la resolución por la cual se negó la nacionalidad sino también en el acto de notificación, recurso del cual no hizo uso.

Adicionalmente, el extranjero cuenta con las acciones contencioso administrativas que le permiten entrar a discutir la legalidad del acto administrativo y hasta el momento el Ministerio no ha sido notificado de una acción en este sentido.

Sobre los aspectos anteriormente mencionados, la jurisprudencia en particular se ha señalado:

Es así como en sentencia SU 542/99 en acción de tutela instaurada por el actor Rodrigo Garavito Hernández, sostuvo:

[...]” Ahora bien, como competencia originaria, a la Sala Penal de la Corte Suprema le corresponde ser juez Constitucional para el caso concreto y, en consecuencia dentro de sus competencias le corresponde estudiar el respeto por las garantías constitucionales, entre las cuales se encuentra el debido proceso, no puede la Corte Constitucional dar curso a una acción de tutela por presunta vulneración de los derechos a ser juzgado por la ley preexistente al acto que se le imputa y al derecho de defensa, porque se produciría simultáneamente dos competencias sobre el mismo hecho y se desconocería que la acción de tutela es subsidiaria; y ésta como lo ha dicho la Corte, tiene operancia cuando se ha producido una vía de hecho.”

{...} Debemos anotar que el accionante artificialmente pretende confundir la adquisición de la nacionalidad colombiana por adopción con el derecho que una persona tenga los documentos de identificación.

Sobre este particular, sin perjuicio de lo que se señale más adelante un extranjero si tiene derecho a tener identificación pero no tiene derecho a tener documentos de identidad colombiana por esto, el Ministerio de Relaciones Exteriores en cumplimiento de los acuerdos internacionales que rige la materia le ha expedido un documento de viaje el cual le permite desplazarse por todo el mundo e igualmente le ha expedido la cédula de extranjería; con estos documentos se garantiza el correspondiente derecho de identificación del extranjero.

De otra parte, pretende el accionante que el Juez de tutela sustituya a las autoridades colombianas competentes en materia de adquisición de nacionalidad colombiana por adopción. Existe jurisprudencia al respecto a que el juez de tutela no puede sustituir las autoridades competentes y en este caso mucho menos podría el juez de tutela realizar la valoración de conveniencia nacional para determinar si el extranjero puede o no adquirir la nacionalidad Colombiana por adopción, por cuanto esta facultad discrecional está reservada por nuestra normatividad exclusivamente al ejecutivo”...

1.2.3 COORDINACIÓN DE CONCEPTOS

1.2.3.1 TRÁMITE DE CERTIFICADOS DE NO OBJECCIÓN

Certificados de Exención del Requisito de Regreso Obligatorio a Colombia (Certificados de No Objeción) del año 2004 – 2005, tramitados en la Coordinación de Conceptos de la Oficina Asesora Jurídica a petición de colombianos residentes en los Estados Unidos de América.

Año 2004 (Desde Junio 1 hasta Diciembre 31)

Nº de Solicitudes Recibidas	Nº de certificados expedidos	Nº de Solicitudes negadas	Nº de solicitudes en trámite	Trámite suspendido a petición del solicitante
71	67	3	1	0

Año 2005 (Desde Enero 1 hasta Mayo 31)

Nº de Solicitudes Recibidas	Nº de certificados expedidos	Nº de Solicitudes negadas	Nº de solicitudes en trámite	Trámite suspendido a petición del solicitante
47	23	2	22	0

1.2.3.2 ACCIONES DE TUTELA

De conformidad con el numeral 16 del artículo 8 del Decreto 110 de 2004, es función de la Oficina Jurídica “responder las acciones de tutela que se relacionen con asuntos atinentes a las funciones asignadas a la Oficina ...”. En atención a esta función, durante el lapso comprendido entre mayo de 2004 y mayo de 2005, la Coordinación de Conceptos ha tramitado las siguientes:

Nº de tutelas	Fallos a favor	Fallos en contra	Procesos en impugnación
19	12		

1.2.3.3 CONCEPTOS DE INTERÉS

1.2.3.3.1 *ADQUISICION Y ADJUDICACION DE BIENES INMUEBLES EN ZONAS DE FRONTERA*

1. NORMAS SOBRE TERRENOS BALDIOS

De conformidad con el artículo 675 del Código Civil se consideran bienes baldíos todas las tierras que están situadas dentro de los límites territoriales que carecen de dueño, las cuales se consideran de propiedad de la Nación.

Existen dos clases de terrenos baldíos:

- a) No adjudicables (artículo 9, D.2664/94): incluyen terrenos aledaños a los Parques Nacionales Naturales y sus zonas amortiguadoras; los situados dentro de un radio de 5 kilómetros alrededor de zonas donde se adelantan explotaciones de recursos naturales no renovables; los seleccionados por entidades públicas para adelantar planes viales, de desarrollo económico y social nacional o regional, cuya construcción pueda incrementar el precio de las tierras por factores distintos a su explotación económica; territorios baldíos donde estén establecidas comunidades indígenas o que constituyan su hábitat; y en general los terrenos que constituyan reserva territorial del Estado o destinados para cualquier servicio o uso público, y los que la ley determine como inadjudicables.

Complementan esta disposición las normas sobre Reservas Forestales: artículo 2 de la Ley 2 de 1959, artículo 209 del Decreto Extraordinario 2811 de 1974; y la legislación sobre Parques Nacionales Naturales: artículo 2327 del Decreto Extraordinario 2811 de 1974, artículos 9 y 10 del Decreto Reglamentario 622 de 1977 y el artículo 13 de la Ley 2 de 1959.

La titularidad sobre estos territorios es exclusiva de la Nación y no puede traspasarse ni a nacionales colombianos por nacimiento o adopción, ni a extranjeros.

- b) Adjudicables. No existe una definición legal, pero se infiere que son aquellos terrenos baldíos que no se encuentran en ninguna de las condiciones anteriormente mencionadas. El Decreto 2664/94, que establece el procedimiento para adjudicación para terrenos baldíos, en su artículo 4, 5 y 6 define los sujetos sobre quienes puede hacerse la adjudicación:
- Personas naturales (nacionales o extranjeras)
 - Empresas comunitarias, cooperativas campesinas, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro que presten un servicio público o tengan funciones de

- beneficio social por autorización de la ley (no establece que deban ser nacionales).
- Sociedades de cualquier índole que sean reconocidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como empresas especializadas del sector agropecuario (D.E. 624/89, art. 157, inciso 2).
 - Entidades de derecho público, para la construcción de obras de infraestructura o de utilidad pública e interés social.

Sin embargo, existen limitaciones para los extranjeros para la adjudicación de terrenos baldíos:

➤ **Terrenos baldíos ubicados en costas nacionales y regiones limítrofes.**

Los terrenos baldíos ubicados en las costas nacionales y en las regiones limítrofes con las naciones vecinas, sólo pueden adjudicarse a colombianos de nacimiento, a su vez, una vez adjudicados no pueden ser traspasados a extranjeros a ningún título. Esta disposición tiene sustento en el artículo 5 del Decreto 1415 de 1940:

“Los terrenos baldíos ubicados en las costas nacionales y en las regiones limítrofes con las naciones vecinas, ya se trate de lotes intermedios reservados por el artículo 52 del Código Fiscal o de los no reservados, podrán en adelante ser adjudicados de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, únicamente a colombianos de nacimiento.

Parágrafo. Los terrenos baldíos adquiridos de conformidad con este artículo no podrán ser traspasados a extranjeros a ningún título”.

COSTA NACIONAL Numeral 1, artículo 167, Decreto 2324/84, que reorganiza la DIMAR.

“Costa Nacional: Una zona de dos Kilómetros de ancho paralela a la línea de la más alta marea”.

REGION LIMÍTROFE Artículo 1, Decreto 389 de 1931, por el cual se determina el alcance de algunas expresiones usadas en leyes referentes a bienes nacionales.

“...Para los efectos del mismo artículo (Artículo 52 del Código Fiscal), se entenderá por región limítrofe una zona de dos Kilómetros de ancho, paralela a la línea fronteriza”.

Así mismo, el Parágrafo del artículo 11 del Decreto 2664 de 1994, Procedimiento para adjudicación de tierras baldías; y el artículo 1 del Decreto 982 de 1996, que modifica el artículo 11 del D. 2664/94, que dice: *“Cuando la solicitud verse sobre predios a los que hace referencia el artículo 5º del Decreto 1415 de 1940, se tendrá en cuenta que el peticionario sea colombiano de nacimiento”.* Es decir, que hace referencia a los terrenos baldíos ubicados en las costas nacionales y en las regiones limítrofes con las naciones vecinas, cuya adjudicación está reservada para colombianos de nacimiento y de igual forma el traspaso a extranjeros a

cualquier título está prohibida, en virtud y bajo las condiciones del Decreto 1415 de 1940.

Aunque el Código Fiscal no se encuentra vigente, el Decreto 389/31 es la única norma que ofrece una definición del término “región limítrofe”, el cual es utilizado tanto en el Decreto 1415/40, como en los Decretos 2664/94 y 982/96, por lo cual debe tenerse como referencia.

➤ **Derechos de las comunidades negras colombianas a la propiedad colectiva sobre terrenos baldíos en zonas rurales ribereñas.**

Ley 70 de 1993, reconoce a las comunidades negras de Colombia que, como grupo étnico, han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico. También se aplica a zonas baldías, rurales y ribereñas que han venido siendo ocupadas por comunidades negras que tengan prácticas tradicionales de producción en otras zonas del país.

En el artículo 1 al definir qué se entiende por Cuenca del Pacífico, vincula regiones que limitan con las Repúblicas de Ecuador y Panamá, señalando en el artículo 2 cuáles son los ríos de la región pacífica.

La Ley 70 de 1993 contiene las siguientes definiciones:

“3. Zonas rurales ribereñas. Son los terrenos aledaños a las riberas de los ríos señalados en el numeral anterior que están por fuera de los perímetros urbanos definidos por los Concejos Municipales de los municipios del área en consideración, de acuerdo con lo dispuesto en el Código del Régimen Municipal ([Decreto 1333 de 1986](#)), y en las normas que lo adicionen, desarrollen o reformen, y en las cuales se encuentre asentada la respectiva comunidad”.

“4. Tierras Baldías. Son los terrenos situados dentro de los límites del territorio nacional que pertenecen al Estado y que carecen de otro dueño, y los que, habiendo sido adjudicados con ese carácter, deban volver a dominio del Estado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 56 de la [Ley 110 de 1913](#), y las normas que lo adicionen, desarrollen o reformen”.

“5. Comunidad Negra. Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos”.

“6. Ocupación Colectiva. Es el asentamiento histórico y ancestral de comunidades negras en tierras para su uso colectivo, que constituyen su hábitat, y sobre los cuales desarrollan en la actualidad sus prácticas tradicionales de producción”.

“7. Prácticas Tradicionales de Producción. Son las actividades y técnicas agrícolas, mineras, de extracción forestal, pecuarias, de caza, pesca y recolección de productos naturales en general, que han utilizado consuetudinariamente las comunidades negras para garantizar la conservación de la vida y el desarrollo autosostenible”.

En esta Ley no se contemplan disposiciones específicas sobre la adquisición y traslado de dominio de inmuebles a extranjeros; sin embargo, en los artículos 7, 9 literal e), 12, 15 y 18 se establecen limitaciones generales en cuanto a la adjudicación de tierras a personas no pertenecientes al grupo étnico negro, sin distinción que éstas sean nacionales o extranjeras.

“Artículo 15. Las ocupaciones que se adelanten por personas no pertenecientes al grupo étnico negro sobre las tierras adjudicadas en propiedad colectiva a las comunidades negras de que trata esta ley, no darán derecho al interesado para obtener la titulación ni el reconocimiento de mejoras y para todos los efectos legales se considerará como poseedor de mala fe”.

“Artículo 18. No podrán hacerse adjudicaciones de las tierras de las comunidades negras de que trata esta ley, sino con destino a las mismas”.

➤ **Regulación de la adjudicación exclusiva de baldíos para la constitución de resguardos indígenas.**

Los baldíos donde estén establecidas comunidades indígenas o que constituyan su hábitat, sólo pueden ser adjudicados con destino a la constitución de resguardos indígenas. Igualmente, existe prohibición de adjudicación de baldíos respecto de territorios tradicionalmente utilizados por pueblos indígenas nómadas, seminómadas o agricultores itinerantes para la caza, recolección y horticultura que se hallaren situados en zonas de reserva forestal a la fecha de vigencia de la Ley 160/94, los cuales sólo podrán destinarse a la constitución de resguardos indígenas.

Otras disposiciones sobre Resguardos Indígenas:

• **Ley 135 de 1961**

“Artículo 81. PARAGRAFO...queda prohibida la enajenación o cesión a cualquier título del derecho de propiedad sobre una Unidad Agrícola Familiar y de la posesión o tenencia de terceros que no pertenezcan a la parcialidad indígena”.

“Artículo 94. PARAGRAFO... Las tierras o mejoras que se adquieran para ejecución de los programas de constitución o reestructuración de Resguardos Indígenas y dotación de tierras a las Comunidades Civiles Indígenas, serán entregadas a título gratuito a los Cabildos de las respectivas parcialidades, para que estos, de conformidad con las normas que los regulan, las distribuyan entre los miembros de dichas comunidades”.

• **Decreto 2001 de 1988**

“Artículo 2. Parcialidad o comunidad indígena. Entiéndase por parcialidad o comunidad indígena al conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparte sentimientos de identificación con su pasado aborigen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de gobierno y control social internos que los distinguen de otras comunidades rurales”.

“Resguardo Indígena: Es una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una comunidad o parcialidad indígena, que con un título de propiedad comunitaria, posee su territorio y se rige para el manejo de éste, y de su vida interna por una organización ajustada al fuero indígena o a sus pautas y tradiciones culturales”.

2. LEGISLACION SOBRE BIENES DE USO PÚBLICO

También es pertinente tener en cuenta las limitaciones surgidas en virtud de la legislación que regula los bienes de uso público.

Decreto 2324/84. Artículo 166. “Bienes de Uso Público. Las Playas, los terrenos de bajamar y aguas marítimas, son bienes de uso público, por tanto intransferibles a cualquier título a los particulares, quienes sólo podrán obtener concesiones, permisos o licencias para su uso y goce de acuerdo a la Ley y a las disposiciones del presente Decreto. En consecuencia, tales permisos o licencias no confieren título alguno sobre el suelo ni el subsuelo”.

Este artículo va en concordancia con el artículo 674 del Código Civil y con el artículo 63 de la Constitución Nacional. Este último dispone que ***“los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables”.***

Con relación a otros territorios insulares, deben tenerse en cuenta las disposiciones sobre bienes de uso público anteriormente mencionadas aplicables a las playas y terrenos de bajamar, que se entienden son aplicables tanto a los territorios insulares como a las costas.

3. BIENES INMUEBLES EN SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

- Artículos 1 y 2 del Decreto 255 de 1973

Artículo 1. “Los Notarios del País y los Cónsules en el extranjero no podrán autorizar escrituras mediante las cuales se traspase el dominio de inmuebles ubicados en el Archipiélago de San Andrés y Providencia a favor de personas naturales que no sean colombianas de nacimiento o de personas jurídicas extranjeras, sino cuando en el mismo instrumento se protocolice, prueba que el inmueble que se traspasa salió del patrimonio nacional antes de la vigencia del Decreto 1415 de 1940”.

Artículo 2. “El registrador de instrumentos públicos del círculo de San Andrés no podrá inscribir en el registro público ningún acto, contrato, providencia judicial, administrativa o arbitral que implique constitución, declaración, aclaración, adjudicación, modificación, limitación, gravamen, traslación o extinción del dominio o de otro derecho real principal o accesorio sobre bienes raíces ubicados en el Archipiélago de San Andrés y Providencia que haya sido otorgado a favor de personas jurídicas extranjeras o de personas naturales que no sean colombianas por nacimiento, cuando dicho inmueble haya salido del patrimonio nacional con posterioridad a la vigencia del Decreto 1415 de 1940”.

- **Decreto 471 de 1986** - Por el cual se dictan, normas sobre regulación y control de inmigraciones y asentamientos humanos en el territorio de la intendencia especial de San Andrés y Providencia y se dictan otras disposiciones.

Artículo 5° “Por razones de soberanía, y con el objeto de preservar la integridad cultural y étnica de los isleños, la inmigración y asentamientos humanos al territorio de la Intendencia Especial solamente podrán hacerse con estricta sujeción a las normas sobre regulación y control consagradas en el presente decreto.

Así mismo, con el fin anteriormente señalado, y en aras del interés público y la seguridad nacional, considerase zona de seguridad fronteriza para todos los efectos legales, el territorio del Archipiélago de San Andrés y Providencia”.

Artículo 7° “Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5° del [Decreto 1415 de 1940](#), la adquisición de bienes inmuebles ubicados en la zona de seguridad fronteriza, por parte de extranjeros, deberá someterse al previo permiso del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante solicitud formulada por conducto del Intendente Especial.

La adquisición a cualquier título de propiedad raíz que se efectúe con violación del presente artículo, será absolutamente nula.

Los demás actos u operaciones mediante los cuales se entregue a extranjeros, por mas de cinco años, la tenencia de inmuebles ubicados en la zona de seguridad fronteriza, quedan sujetos a las mismas limitaciones establecidas para su adquisición”.

Artículo 9° “Declárase de utilidad pública e interés social la adquisición de bienes inmuebles de propiedad de extranjeros situados en la zona de seguridad fronteriza.

El Gobierno Nacional queda facultado para adquirir por negociación o expropiación dichos inmuebles con sus edificaciones, anexidades y mejoras.

El Gobierno Nacional podrá limitar el uso de los citados bienes cuando así lo exijan las necesidades de la seguridad fronteriza”.

- **Ley 58 de 1988** - Por la cual se expiden normas y se establecen procedimientos especiales para la titulación de inmuebles en el archipiélago de San Andrés y Providencia.

ARTICULO 7º.- “Toda persona natural o jurídica que instaure o se haga parte de un juicio de pertenencia deberá hacer en la demanda o en el primer memorial que presente, declaración bajo juramento de su nacionalidad.

Si se trata de persona natural o jurídica extranjera el Juez en la providencia en que admite su apersonamiento en el juicio deberá ordenar la notificación personal del Agente del Ministerio Público o del que haga sus veces, así como la del Intendente Especial de San Andrés y Providencia, a quienes darán traslado de todo lo actuado hasta la fecha. Dentro del término de los cinco (5) días siguientes a la notificación y al traslado, dichos funcionarios deberán expresar su conformidad u oposición a las pretensiones de la persona natural o jurídica extranjera so pena de incurrir en multa de mil pesos (\$ 1.000) que impondrá disciplinariamente el Juez del conocimiento.

Parágrafo. Si la oposición se fundamenta en razón de soberanía nacional o de utilidad pública por encontrarse el inmueble ubicado en zona costera o baldía, el juicio se suspenderá a solicitud del funcionario opositor, si manifiesta que necesita obtener pruebas o instaurar acciones por un término que no podrá exceder de sesenta días”.

ARTICULO 9º.- Podrán revisarse las sentencias ejecutoriadas de la Corte Suprema de Justicia, los Tribunales Superiores, los Jueces del Circuito, Municipales o de Menores, cuando en dichas providencias se haya reconocido el dominio o derecho sobre inmuebles ubicados en el Archipiélago de San Andrés y Providencia a personas jurídicas extranjeras o personas naturales que no sean colombianas por nacimiento.

Para el ejercicio de dicha acción se tendrán en cuenta además de la causal aquí establecida, las señaladas en el artículo 380 del Código de Procedimiento Civil”.

ARTICULO 14º.- “Para perfeccionar la titulación de los inmuebles ubicados en al Intendencia Especial de San Andrés y Providencia por un período de cinco años, contados a partir de la vigencia de la presente Ley, podrá demandarse la nulidad de los actos o contratos celebrados entre particulares, aún estando prescrita la acción, mediante los cuales se haya traspasado el dominio de inmuebles ubicados en el Archipiélago de San Andrés y Providencia a personas jurídicas extranjeras o a personas naturales que no sean colombianas por nacimiento”.

ARTICULO 18º.- “Las escrituras públicas constitutivas de títulos traslaticios de dominio a favor de extranjeros sobre inmuebles ubicados en la Intendencia de San Andrés y Providencia que hubieren sido autorizadas con violación de lo dispuesto en el artículo 99 del [Decreto-ley 960 de 1970](#) y en especial de su numeral sexto podrán ser declaradas nulas, lo mismo que su inscripción de acuerdo con el procedimiento señalado en los artículos 9o., 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la presente Ley”.

1.2.3.3.2 EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y EL TRÁMITE DE EXTRADICIÓN

El procedimiento de extradición en Colombia se rige por lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo expresado en el artículo 18 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal) y en los artículos 508 – 534 de la Ley 600 de 2000 (Código de Procedimiento Penal). En dichas normas se establecen las autoridades competentes dentro del trámite de solicitud, concesión u ofrecimiento de extradición, que son el Ministerio del Interior y de la Justicia (decisión para la concesión u ofrecimiento), la Corte Suprema de Justicia (concepto favorable) y la Fiscalía General de la Nación (captura y entrega del procesado).

En dichas normas se establecen las autoridades competentes dentro del trámite de solicitud, concesión u ofrecimiento de extradición:

*Artículo 509 CPP. “Concesión u ofrecimiento de la extradición. **Corresponde al gobierno por medio del Ministerio de Justicia**, ofrecer o conceder la extradición de una persona condenada o procesada en el exterior...”*

*Artículo 510 CPP. “Extradición facultativa. La oferta de concesión de la extradición es facultativa del gobierno; **pero requiere concepto previo y favorable de la Corte Suprema de Justicia.**”*

*Artículo 524 CPP. “Entrega del extraditado. Si la extradición fuere concedida, **el Fiscal General de la Nación** ordenará la captura del procesado si no estuviere privado de la libertad, y lo entregará a los agentes del país que lo hubieren solicitado”.*

*Artículo 528 CPP. “Captura. **El Fiscal General de la Nación** decretará la captura de la persona requerida tan pronto conozca la solicitud formal de extradición, o antes, si así lo pide el Estado requirente, mediante nota en que exprese la plena identidad de la persona, la circunstancia de haberse proferido en su contra sentencia condenatoria, acusación o su equivalente y la urgencia de tal medida”.*

Negrilla por fuera de texto.

De lo anterior se tiene que en virtud de lo dispuesto en los artículos 508 a 534 del Código de Procedimiento Penal Colombiano, el trámite de extradición, así como la decisión de concesión u ofrecimiento de la misma, corresponde al Gobierno por medio del Ministerio del Interior y de la Justicia; que el concepto favorable a la extradición corresponde a la Corte Suprema de Justicia; y que lo relativo a la captura y entrega del procesado corresponde a la Fiscalía General de la Nación.

1.1 La competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores en el trámite de extradición.

La participación del Ministerio de Relaciones Exteriores en dicho trámite se circunscribe, en primer lugar, **a actuar como vía diplomática** entre el gobierno extranjero respectivo y las instituciones nacionales encargadas del trámite de extradición, esto es, con el Ministerio del Interior y la Fiscalía General de la Nación. En segundo lugar, **a informar si existe o no tratado público aplicable al caso.**

La primera actuación, es decir, actuar como vía diplomática, tiene su fundamento normativo en el artículo 513 de la Ley 600 de 2000 (anterior 551 del Decreto 2700/91), en el cual se estipula que *“La solicitud para que se ofrezca o conceda la extradición de persona a quien se haya formulado resolución de acusación o su equivalente o condenado en el exterior, **deberá hacerse por la vía diplomática**, y en casos excepcionales por la consular...”*.

La segunda actuación tiene su fundamento en el artículo 514 de la Ley 600 de 2000 (anterior artículo 552 del Decreto 2700/91), que estipula que *“Recibida la documentación, el Ministerio de Relaciones Exteriores ordenará que pasen las diligencias al Ministerio de Justicia **junto con el concepto que exprese si es del caso proceder con sujeción a convenciones o usos internacionales o si se debe obrar de acuerdo con las normas de este código**”*.

1.2 Alcance de la competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores en el trámite de extradición

1.2.1 La vía diplomática

De conformidad con el numeral 6 del artículo 3 del Decreto 110 de 2004, el Ministerio de Relaciones Exteriores actúa como *“interlocutor, coordinador y enlace para todas las gestiones oficiales que se adelanten entre las entidades gubernamentales y los gobiernos de otros países”*.

En el caso específico de las solicitudes de extradición provenientes del extranjero, el Ministerio actúa como canal de comunicación diplomático entre el Estado Requirente y las autoridades competentes en materia de extradición en el territorio nacional, es decir, que el Ministerio recibe las Notas Verbales (comunicaciones diplomáticas) a través de las cuales el Estado Requirente solicita la extradición o la captura provisional con fines de extradición de personas nacionales o extranjeras que se encuentran en el territorio nacional y las traslada tanto al Ministerio del Interior y de Justicia como a la Fiscalía General de la Nación, para lo de su competencia. De igual forma, el Ministerio actúa como canal transmisor de las comunicaciones que con relación al trámite de extradición surjan entre las autoridades nacionales y el Estado Requirente, comunicándolas y allegando la

documentación que se le solicite a través de Notas Verbales (comunicaciones oficiales de Gobierno a Gobierno). El Ministerio actúa de la misma manera cuando se trata de solicitudes de extradición del Gobierno Nacional a otro Estado.

Como se observa, el Ministerio de Relaciones exteriores no tiene injerencia en la decisión de conceder u ofrecer la extradición, ni en el estudio de la documentación adjunta, ni en la valoración de los presupuestos de procedencia de la extradición, ni en la captura y entrega del solicitado en extradición.

1.2.2 Informar si existe o no tratado público aplicable al caso

Es pertinente citar algunos pronunciamientos de Altos Tribunales nacionales en los cuales se señala explícitamente que la norma procesal establece con claridad que la obligación del Ministerio de Relaciones Exteriores en esta materia es exclusivamente señalar si es del caso proceder con sujeción a convenciones o usos internacionales o si se debe obrar de acuerdo con las normas del Código de Procedimiento Penal Colombiano.

Es oportuno citar el fallo (...) cuando, al manifestar el apoderado del accionante en la impugnación de una acción de tutela interpuesta que el concepto del Ministerio de Relaciones Exteriores no cumplió con los requisitos de fondo en cuanto a la actuación cumplida, esa Honorable Corporación manifestó:

“Estudiado el contenido de la solicitud de tutela, y cotejándolo con el respectivo acervo probatorio y con el fallo, la Sala comparte, en esencia, la perspectiva jurídica del a quo y, en consecuencia, confirmará la providencia impugnada, con fundamento a las consideraciones que siguen:

- 1. La pretensión central, meollo de la cuestión bajo examen, consiste en que el accionante busca, a través de la acción de tutela, como antes lo hizo mediante el ejercicio de la acción de cumplimiento, que el Ministerio de Justicia y del Derecho devuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores la documentación aportada por el Gobierno de los Estados Unidos de América para que conceptúe en el sentido de que para resolver acerca de la solicitud de extradición debe procederse con sujeción a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (Ley 67 del 23 de agosto de 1993), por ser el tratado público aplicable.*

Pero, a juicio de la Sala esta negativa a devolver tal documentación no comporta violación alguna del derecho al debido proceso o de defensa, como quiera que no existe norma, o por lo menos no ha sido invocada por el accionante, que señale cuáles deben ser los “requisitos de fondo” que él echa de menos. (Negrilla por fuera de texto.)

Respecto del concepto en cuestión, el artículo 522 del Código de Procedimiento Penal dispone que recibida la documentación, el Ministerio de Relaciones Exteriores ordenará que pase al Ministerio de Justicia “junto con el concepto que exprese si es del caso proceder con sujeción a convenciones o usos internacionales o si debe obrar de acuerdo con las normas de este Código”, mas sin señalar en qué sentido determinado debe expresarse.

(...) Ahora bien, para la Sala no se presta a dudas que el concepto así emitido satisface los requisitos del artículo 522 del C. de P.P., en cuanto a que el Ministerio de Relaciones Exteriores dictamina que como no existe convenio que regule la extradición debe procederse conforme a las disposiciones del Código de Procedimiento Penal” (Negrilla por fuera de texto).

“(...) Lo que se puede constatar, entonces, es que el concepto sí se dio en los términos de ley...”. (Negrilla por fuera de texto.)

Adicionalmente, cabe señalar el pronunciamiento de la Sección Cuarta del Consejo de Estado (...) El fallo proferido en la impugnación contra sentencia de primera instancia que denegó la acción de tutela, indica:

“Tal como se encuentra redactado el concepto emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, considera la Sala que se ajusta a lo previsto en el artículo 522 del Código de Procedimiento Penal, como quiera que cumple su función de expresar si se debe proceder con sujeción a convenios o usos internacionales o con sujeción a la ley, al indicar que en el presente caso al no existir convenio aplicable, se debe obrar según las normas del Código de Procedimiento Penal, con lo cual dio cumplimiento a la norma que establece en su cabeza dicha función”.

“El referido concepto es un acto preparatorio y como tal, no goza de control autónomo, máxime cuando es la propia norma del Código de Procedimiento Penal la que establece que el concepto debe limitarse a “expresar” por cual procedimiento se debe adelantar el trámite, pues de lo que se trata es de establecer objetivamente el orden de precedencia legal. En efecto, es la propia norma constitucional la que establece que a falta de convenio internacional, se debe aplicar la ley ordinaria. Conforme a ello, corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores, como autoridad competente para tal efecto, indicar en cada caso en particular si existe o no acuerdo internacional aplicable” (Negrilla y subrayado por fuera de texto).

La Corte Constitucional, refiriéndose al concepto que emite el Ministerio de Relaciones Exteriores en el trámite de extradición, en pronunciamiento del 12 de diciembre del año 2000, Magistrado Ponente Dr. Carlos Gaviria Díaz, señaló:

“El concepto al que se viene haciendo alusión, es uno entre muchos pasos de un procedimiento complejo y, en contra de lo que afirman los demandantes, no fija de una vez y por todas, cuáles serán las normas aplicables al trámite de extradición de cada persona solicitada por otro Estado, o cuya entrega ofrezca el Gobierno Colombiano. Tanto el Ministerio de Justicia y el Derecho, como la Corte Suprema de Justicia y el Gobierno Nacional, están obligados a acatar lo previsto en los artículos 4 y 29 de la Carta Política y, por tanto, a adecuar el procedimiento de extradición a las normas constitucionales y legales vigentes; el único concepto que se estableció como vinculante dentro del trámite legal de extradición, sea que aplique un tratado o lo previsto en el Código de Procedimiento Penal, es el concepto negativo de la Corte Suprema de Justicia; el del Ministerio de Relaciones Exteriores, puede ser desacatado por las otras agencias estatales que intervienen en el procedimiento y, si bien ello puede comprometer al Estado colombiano frente a otros miembros de la comunidad internacional, por sí no constituye una vía de hecho que pueda considerarse como relevante a nivel constitucional”.

Cabe señalar que la norma procesal no establece requisito ni formalidad alguna para el concepto. En ese sentido, la mencionada norma establece con claridad que la obligación del Ministerio de Relaciones Exteriores en esta materia es exclusivamente señalar si es del caso proceder con sujeción a convenciones o usos internacionales o si se debe obrar de acuerdo con las normas de ese Código.

Se concluye que **el referido concepto de que habla el artículo 514 del CPP, es un acto preparatorio y como tal, no goza de control autónomo, máxime cuando es la propia norma del Código de Procedimiento Penal la que establece que el concepto debe limitarse a “expresar” por cual procedimiento se debe adelantar el trámite, pues de lo que se trata es de establecer objetivamente el orden de precedencia legal.**

En efecto, es la propia norma constitucional la que establece que a falta de convenio internacional, se debe aplicar la ley ordinaria. Conforme a ello, corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores, como autoridad competente para tal efecto, indicar en cada caso en particular si existe o no acuerdo internacional aplicable, concepto que según la propia Corte Constitucional no tiene carácter vinculante dentro del trámite de extradición.

1.2.3.3.3 LISTA DE NARCOTRAFICANTES ESPECIALMENTE SEÑALADOS (SDNT) “LISTA CLINTON”

¿Qué es la “Lista Clinton”?

- El Presidente de los Estados Unidos, en desarrollo de las facultades extraordinarias que le conceden la Constitución y las leyes de su país, en particular la Ley de Facultades Emergencia Económica Internacional (IEEPA), ha expedido una serie de

órdenes ejecutivas mediante las cuales se establecen sanciones económicas, embargos y otras restricciones a países, grupos delictivos y personas que, bajo su criterio, amenazan la seguridad, la política exterior y la economía de los EEUU. Las sanciones económicas son administradas por la Oficina para el Control de Activos Extranjeros OFAC (*Office of Foreign Assets Control*), adscrita al Departamento del Tesoro.

- Estas órdenes ejecutivas contienen nombres de personas naturales y jurídicas o grupos (Listas) a las que el Gobierno estadounidense ha calificado como terroristas, narcotraficantes o criminales. En la materia específica de narcóticos se expidió la Orden Ejecutiva 12978 del 21 de octubre de 1995, denominada *Lista de Narcotraficantes Especialmente Señalados (SDNT List)*, conocida como “Lista Clinton”.
- La inclusión de nombres de personas naturales o jurídicas en la Lista Clinton significa que las autoridades de los Estados Unidos tienen fundadas dudas sobre su vinculación con actividades ilícitas.

Repercusiones

Según información de la Embajada de los Estados Unidos, la Orden Ejecutiva 12978 de 1995 tiene las siguientes repercusiones, las cuales sólo operan en dicho país:

- Se prohíbe a todos los bancos o entidades financieras de los Estados Unidos trabajar o prestar servicios a personas incluidas en la Lista, so pena de soportar consecuencias que afecten la estabilidad de sus negocios y la de sus ahorradores. Entre las consecuencias establecidas por la OFAC para las entidades financieras que presten sus servicios a estas personas se encuentran sanciones de tipo penal, tales como penas de prisión y multas, sanciones administrativas como bloqueo de activos y fondos, confiscación, y sanciones comerciales internacionales.
- Las personas que estén en las listas de la OFAC no pueden establecer cuentas corrientes o de ahorros en entidades financieras de los Estados Unidos.
- De igual forma, la OFAC ha establecido procedimientos para que las personas de la Lista no puedan realizar cualquier tipo de inversión u operación en instituciones financieras latinoamericanas, a través de un programa sistematizado en el cual aparecen las personas incluidas en sus Listas, que debe ser actualizado cada vez que la OFAC haga modificaciones o actualizaciones en las referidas listas.

Pronunciamientos de la Corte Constitucional sobre la Lista Clinton

- La Corte Constitucional Colombiana, en Sentencia T- 468 de 2003, ha establecido que la “Lista Clinton” es un documento elaborado por un gobierno extranjero en atención a la libre determinación soberana de cada Estado.
- Por esta razón, dicha Orden en sí misma no tiene efectos vinculantes en el Estado Colombiano y no puede aplicarse coercitivamente como una norma jurídica al interior del país. Sin embargo, según la Corte, las consecuencias de su incumplimiento por parte de la banca nacional, dada las relaciones comerciales ineludibles que ésta mantiene con la banca norteamericana, puede acarrear una grave alteración de la solidez del mercado financiero colombiano.

Personas incluidas en la “Lista Clinton” han intentado recuperar sus derechos financieros a través de la acción de tutela, argumentando que al no permitírseles usar el sistema financiero se vulneran sus derechos a la personalidad jurídica, a la igualdad de trato, a la iniciativa privada y a la libertad económica. La Corte Constitucional ha determinado que *“el sólo hecho de que una persona figure en la lista Clinton, sin que haya sido condenada o esté siendo investigada por delitos relacionados con el narcotráfico en Colombia, es una causal objetiva que autoriza la imposibilidad de acceder al sistema financiero”*, por las graves consecuencias económicas que se producirían en dicho sector, siendo una causal vinculada al “riesgo de la operación”, por lo que prima el interés general sobre el particular.

- Sin embargo, en protección de las personas que resultan afectadas o amenazadas por esta medida, la Corte ha determinado que debe existir una actuación del Estado Colombiano a través de la Defensoría del Pueblo y del Ministerio de Relaciones Exteriores, que consiste en brindar acompañamiento diplomático y orientación e instrucción de los afectados en el ejercicio y defensa de sus derechos.
- Según información de la página web de la Embajada de los Estados Unidos en Bogotá, en cumplimiento de la Orden Ejecutiva 12978 de 1995 ya se han congelado los activos de un total de 1.094 empresas e individuos colombianos.

La gestión de las entidades estatales

- La intervención de la Defensoría del Pueblo se sustenta en el numeral 1 del artículo 282 de la Constitución, según el cual le corresponde: *“Orientar e instruir a los habitantes del territorio nacional y a los colombianos en el exterior en el ejercicio y defensa de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado”*. El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene el deber de **colaboración y apoyo** con la Defensoría para el cumplimiento de esta función.
- Las entidades estatales (Defensoría y Cancillería) no están facultadas para ejercer la representación directa ante las autoridades americanas en la defensa de los derechos e intereses de los colombianos que puedan ser incluidos en la Lista Clinton. Es decir, que

no está establecido que deban contratar un apoderado especial para presentar las acciones pertinentes ante las autoridades americanas. La única excepción se da cuando los interesados demuestren no disponer de los medios económicos necesarios, caso en el cual corresponde a la Defensoría del Pueblo asumir con cargo a su presupuesto y conforme a sus limitaciones la defensa de éstos.

- Las actuaciones jurídicas y administrativas destinadas para la defensa de las personas que aparecen en la Lista Clinton deben ser promovidas directamente por el afectado ante las autoridades norteamericanas.
- Existe un procedimiento administrativo de apelación mediante el cual toda persona incluida en la Lista puede solicitar ante el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos la revisión de la legalidad de dicha inclusión.

Acciones del Ministerio de Relaciones Exteriores

- La normatividad de los Estados Unidos contempla un procedimiento administrativo de “apelación”, mediante el cual la persona cuyo nombre sea incluido puede ejercer sus derechos y lograr su exclusión de la lista, la acción de este Ministerio es transmitir a los petitionarios la información relativa al mismo, que es la siguiente:
 - a) Para solicitar la exclusión de la “Lista Clinton” las personas naturales o jurídicas que se sientan afectadas deben adelantar un procedimiento administrativo ante la Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.

A tal efecto, deben escribir a la siguiente dirección:

ROBERT W. WERNER
DIRECTOR
OFFICE OF FOREIGN ASSETS CONTROL (OFAC)
U.S. TREASURY DEPARTMENT
1500 PENNSYLVANIA AVENUE, N.W.
WASHINGTON, D.C. 20220
ATTN: INTERNATIONAL PROGRAMS DIVISION

- b) La Carta de apelación debe ser escrita en idioma inglés, suscrita directamente por la persona interesada, quien debe, inicialmente, suministrar los datos relativos a su identidad, su lugar de residencia y los fundamentos de su petición, explicando el caso y anexando toda la documentación que consideren pertinente para soportar su solicitud de exclusión de la lista.**
- c) Una vez la solicitud es allegada a la OFAC se le asigna un PIN o número de identificación de caso.**

- d) La OFAC responde a la dirección postal suministrada por el peticionario, remitiéndole un cuestionario que el interesado deberá llenar. La evaluación que las autoridades norteamericanas hagan a las respuestas del cuestionario determinará los siguientes pasos del procedimiento administrativo. De igual forma, se comunica al peticionario si se requiere el envío de información adicional.
- e) La duración del procedimiento de exclusión de la Lista no tiene un término establecido.

La información sobre la referida Lista Clinton, SDNT List, se encuentra en la siguiente página web de internet www.ustreas.gov/ofac.

- f) Todas las gestiones las tiene que adelantar directamente la persona o entidad interesada. Si el recurso, denominado de apelación para exclusión de la Orden Ejecutiva 12978 resulta favorable, el Departamento del Tesoro así lo informa a la dirección postal suministrada por el peticionario. Asimismo, se encarga de divulgar la información por medios electrónicos.
- **Para cumplir con la función de apoyo y acompañamiento institucional, se envían las peticiones de los interesados a nuestra Embajada en Washington D.C., con el objeto que sean remitidos al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.**

1.2.4 COORDINACIÓN DE PROCESOS

1.2.4.1 LA ACTIVIDAD LITIGIOSA ATENDIDA DE MAYO DE 2004 A MAYO DE 2005.

Procesos en trámite contra el Ministerio de Relaciones Exteriores, en Mayo de 2004:

En la Jurisdicción Contencioso Administrativa 69.

- Nulidad y Restablecimiento 36
- Reparación Directa 24
- Simple Nulidad 3
- Repetición 1
- De Grupo 1
- Electorales 4

Procesos en trámite contra el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en Mayo de 2004:

- En la Jurisdicción Contencioso Administrativa 3

Contractuales 4

Procesos en trámite, contra el Ministerio de Relaciones Exteriores, en Mayo de 2005 total 129:

En la Jurisdicción Contencioso Administrativa: 93.

- Nulidad y Restablecimiento 48
- Reparación Directa 30
- Nulidad Simple 5
- Popular 4
- Cumplimiento 2
- Coactivo 2
- Repetición 1
- Electorales 1

- De Cobro Coactivo en el M.R.E. 14

- En la jurisdicción ordinaria laboral 7

- En la jurisdicción ordinaria penal 5
(Constituciones de Parte Civil)

Procesos en trámite, contra el Fondo del Ministerio de Relaciones Exteriores, en Mayo de 2.005 total 5:

- En la Jurisdicción Contencioso Administrativa: 3.
 - Contractuales 3

- De Cobro Coactivo en el M.R.E. 1

- En la jurisdicción ordinaria laboral 0

- En la jurisdicción ordinaria penal 1
(Constituciones de Parte Civil)

TOTAL PROCESOS EN TRAMITE A 2.005 CONTRA EL MINISTERIO Y EL FONDO: 134.

1.2.4.2 INFORMES DE LA ACTIVIDAD DEL ÁREA.

- A la Contraloría General de la República Formato 9 de la Cuenta Unica. Y Visita General de la misma entidad al Grupo Interno de Trabajo de Procesos.
- Al Ministerio del Interior y de Justicia Dirección de Defensa Judicial de la Nación (Formato Nuevo Directiva Presidencial de 2.004 y en el Formato Unico antiguo de actividad litigiosa)
- A la Procuraduría.

1.2.4.3 JURISPRUDENCIA EN EL PROCESO DE REPARACION DIRECTA RAD. No 2001-0931, SOBRE INMUNIDADES JURISDICCIONALES, MUY RELEVANTE AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

- **Demandante:** Hassan Mohammad Zadeh Lati.
- **Demanda presentada** el 01-05-01.
- **Asunto debatido:** La declaratoria de responsabilidad del Estado por los perjuicios materiales y morales ocasionados a los demandantes por Falta de Servicio de la Administración, ante las lesiones sufridas por el demandante al ser arrollado por el automotor de la Embajada de Estados Unidos conducido por funcionario al servicio de la misma Embajada en hechos ocurridos el 4 de noviembre de 1.999.
- **Fallo de 1a Instancia:** 26-01-05 favorable porque niega las pretensiones de la demanda **con base en** las siguientes **consideraciones:**

Pg. 26 " ... La Sala encuentra que el causante del daño por el cual se demanda no es un agente diplomático sino un nacional colombiano que en tal calidad no goza de inmunidad diplomática; además **la Convención en ningún momento hace referencia a la Inmunidad Jurisdiccional de los Estados** razón por la cual la Sala estima que como en el presente caso tal como se halla probado, no se encuentra involucrado en los hechos ningún miembro de la misión diplomática de la Embajada de los Estados Unidos en Colombia no es pertinente aplicar la Convención de Viena; que **en ninguno de sus apartes señala que la Misión Diplomática tenga inmunidad de jurisdicción con lo que se tiene que ni las demandas contra ella dirigidas ni las demandas contra el Estado acreditante, se regirán por dicha Convención. Por otra parte. El Estado Colombiano no ha suscrito ningún Tratado de Inmunidad Jurisdiccional de los Estados.** Por lo anterior se tiene que en el caso en cuestión lo que procedía era demandar al nacional colombiano ante la jurisdicción civil o penal o si se consideraba pertinente demandar al Estado americano por la presunta falla del servicio, ante sus tribunales...". Fdo Sala de Descongestión de la Sección 3ª. Dra. Graciela Tangarife, Alvaro Vásquez Melo y Jaime Rafael Fajardo Méndez.

1.3 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

A la Oficina Asesora de Planeación adscrita al despacho de la señora Ministra le corresponde la misión de coordinar la definición y aplicación de objetivos estratégicos y metas del Ministerio en las diferentes dependencias y niveles de la organización. En términos generales, sus funciones consisten en la coordinación, asesoría, seguimiento y evaluación del proceso planificador del Sector de Relaciones Exteriores.

La Oficina orienta la elaboración de los Planes de Acción de cada una de las dependencias de la Cancillería y de las Embajadas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y en articulación con el Documento *Política Exterior de Colombia 2002 – 2006 – Gobernabilidad Democrática, Responsabilidad Compartida y Solidaridad*

La Oficina Asesora de Planeación, programó capacitaciones y talleres sobre herramientas para la construcción indicadores en materia de Política Exterior con el objeto de crear una cultura de planeación enfocada a resultados. Así mismo, se efectuaron reuniones con los diferentes niveles de la Organización para el diseño, consolidación y evaluación del Plan Indicativo 2004 y la formulación del correspondiente al año 2005, cuyas evaluaciones se efectúan trimestralmente sobre los siete objetivos estratégicos del Ministerio.

Es importante señalar, que la Oficina analizó conjuntamente con la Coordinación de Sistemas y Desarrollo Organizacional y Asesores del Despacho de la Ministra, el Proyecto del Portal Corporativo de la Entidad, con el fin de que la elaboración de los planes de acción de las dependencias y Embajadas, su seguimiento y evaluación, además de los informes de gestión se desarrolle, a partir de este año, en un sistema interactivo a través del sitio Web de la Cancillería.

De otra parte, se administra el desarrollo de los cuatro Programas de Acción Gubernamental, a través del “Sistema de Programación y Gestión de Metas Presidenciales”, SIGOB, <http://sigob.presidencia.gov.co/ciudadanos>, el cual permite monitorear de manera regular y permanente el avance de los mismos. A continuación, se relacionan los programas gubernamentales, su indicador y el estado de avance a la fecha de este informe:

Eventos y foros estratégicos en temas relativos a seguridad democrática que incluyen temas gestionados por la Cancillería medido en el porcentaje de eventos y foros estratégicos en temas relativos a seguridad democrática que incluyen temas gestionados por la Cancillería.

Año	Meta	Avance	Avance / Meta
2003	60,00	60,00	100%
2004	75,00	75,00	100%
2005	90,00	40,00	44%

Unidad de Medida	Porcentaje
Total Meta Cuatrienio	100,00

Fortalecimiento de los vínculos con las comunidades colombianas en el exterior medido en el porcentaje de avance en la estructuración y puesta en marcha del sistema de redes de colombianos en el exterior.

Año	Meta	Avance	Avance / Meta
2003	15,00	14,00	93%
2004	40,00	38,00	95%
2005	70,00	34,00	49%

Unidad de Medida	Porcentaje
-------------------------	------------

Integración y desarrollo fronterizo medido en el número de comités territoriales funcionando.

Año	Meta	Avance	Avance / Meta
2003	6,00	6,00	100%
2004	8,00	8,00	100%
2005	9,00	---	---

Unidad de Medida	Comités
Total Meta Cuatrienio	10,00

Sistema de divulgación sobre la realidad de Colombia en el exterior, medido en el porcentaje de avance su funcionamiento.

Año	Meta	Avance	Avance / Meta
2003	10,00	10,00	100%
2004	40,00	40,00	100%
2005	80,00	30,00	38%

Unidad de Medida	Porcentaje
Total Meta Cuatrienio	100,00

Por último, se elaboró el presupuesto de inversión 2005 y anteproyecto 2006 del Fondo Rotatorio del Ministerio en trabajo conjunto con las Embajadas, Consulados y la Secretaría General.

1.4 DIRECCIÓN ACADEMIA DIPLOMÁTICA

El informe sobre la Gestión adelantada por la Academia Diplomática de San Carlos durante el período comprendido entre el 20 de julio de 2004 y el 20 de junio de 2005, se refiere a los resultados y acciones desarrolladas en cumplimiento de las funciones de la Academia Diplomática de San Carlos, donde se destacan las principales actividades que se ejecutaron en observancia de sus responsabilidades principalmente lo relacionado con la selección, formación y capacitación de los funcionarios de Carrera Diplomática y Consular, y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

1.4.1 CONSEJO ACADÉMICO DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA

Según lo establecido en el Artículo 76 del Decreto Ley 274 de 2000, el Consejo Académico de la Academia Diplomática, es un órgano de la Academia Diplomática, que además de las funciones específicas, trabajó en la elaboración de la propuesta relacionada con la metodología, el procedimiento y desarrollo de los Cursos de Capacitación y Exámenes de Idoneidad Profesional para ascenso en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, así como en la aprobación de los coordinadores, profesores y jurados de los mismos.

El Consejo Académico teniendo en cuenta lo estipulado en el literal d., del Artículo 29 del Decreto 274 de 2000, decidió profundizar en la identificación y acreditación de la capacidad de los funcionarios para ascenso en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular. Para este efecto se decidió contar con la colaboración del ICFES, mediante suscripción del Convenio Interadministrativo No. 017-05 entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y el ICFES para el diseño de la metodología, desarrollo y calificación de las pruebas adoptadas por Resolución Ministerial No. 1326 del 1 de abril de 2005.

Es importante resaltar, que la Academia Diplomática, suscribió convenio de Cooperación Académica con la Universidad Militar Nueva Granada y próximamente se suscribirá convenio de cooperación académica con la Universidad Santo Tomás y la Academia Diplomática Barón de Río Branco de la República de Brasil.

1.4.2 COORDINACIÓN GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN DIPLOMÁTICA

1.4.2.1 CURSO ANUAL DE CAPACITACION DIPLOMATICA, AÑO 2004

Concluida la fase selectiva del concurso para seleccionar los profesionales que integraron el Curso de Capacitación, ingresaron a la Academia Diplomática veintidós (22) profesionales entre los cincuenta y tres (53) aspirantes que participaron en el concurso abierto y los cuales fueron seleccionados en estricto orden de puntaje por obtener calificaciones satisfactorias de las pruebas establecidas mediante Resolución 3027 del 25 de agosto de 2003.

El Curso de Capacitación Diplomática año 2004, contó con una intensidad de 1.060 horas de capacitación aproximadamente, el cual incluyó las siguientes materias: Historia de las Relaciones Internacionales, Historia de la Política Exterior de Colombia, Teoría de las Relaciones Internacionales, Política Exterior de Colombia, Ciencia Política (Conceptos, Estructuras y Procesos Políticos), Ciencia Política (Problemas Políticos), Derecho Internacional Público, Fronteras de Colombia, Derecho Diplomático y Consular, Economía Política, Comercio Internacional, Economía Colombiana e Internacional, Negociación Comercial Internacional, Francés I y II e Inglés I y II.

ESTRATEGIAS

El desarrollo del Curso se realizó con los parámetros establecidos en el Plan de Gestión año 2004, con las siguientes acciones: Revisión y actualización de los programas de cada una de las materias, control de asistencia a clases, tanto de alumnos como profesores, control y ejecución de los programas. Al culminar el curso se elaboró la lista de elegibles con los estudiantes que obtuvieron el puntaje requerido de 3.5 sobre 5, la cual fue remitida a la Dirección del Talento Humano.

1.4.2.2 CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA INGRESO A LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA, AÑO 2006.

Mediante Resolución 3771 del 5 de octubre de 2004, fue abierta la convocatoria para concurso de ingreso a la Carrera Diplomática y Consular de la República de Colombia, con el fin de seleccionar hasta treinta (30) profesionales que integraran el Curso Anual de Capacitación Diplomática, Promoción año 2005, que cumplieron con los siguientes requisitos:

- a. Ser colombiano de nacimiento y no tener doble nacionalidad.
- b. Poseer título universitario oficialmente reconocido, expedido por establecimiento de Educación Superior.
- c. Tener definida su situación militar, cuando a ello hubiere lugar.
- d. Hablar y escribir, correctamente, además del español, otro idioma de uso diplomático.

El proceso de selección contempló las siguientes etapas:

- a. Convocatoria
- b. La inscripción para el concurso

- c. La aplicación de las pruebas de ingreso a la Academia Diplomática, incluida la entrevista personal.
- d. Conformación de la lista de elegibles de acuerdo con los resultados del concurso.
- e. La evaluación y calificación del rendimiento en la Academia.
- f. El nombramiento en período de prueba.

Dentro del proceso de inscripción se presentaron ciento diez (110) solicitudes aproximadamente, y fueron inscritos sesenta y seis (66) profesionales de diferentes disciplinas pero solamente fueron seleccionados para presentar pruebas de conocimiento, cincuenta y ocho (58) aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la Resolución 3771 de 2004, y que incluyeron las siguientes etapas:

- a. Prueba escrita, cuyo valor fue del 50% del total de las pruebas. Consistió en dos ensayos en los temas de Relaciones Internacionales, Ciencia Política y Economía.
- b. Prueba Oral, ante jurado cuyo valor fue del 25% del total de las pruebas.
- c. Entrevista y Prueba Psicotécnica, con un valor del 25% del total de las pruebas.

Una vez culminadas las pruebas de conocimiento fueron publicadas las listas con el resultado final obtenido en las mismas y de los cuales ocho (8) aspirantes superaron el puntaje aprobatorio de ochenta puntos sobre cien (80/100) requerido para participar en el Curso de Capacitación año 2005.

ESTRATEGIAS

La admisión al Curso de Capacitación Diplomática contó con las siguientes acciones: Divulgación de la Convocatoria en los medios escritos de comunicación como la prensa de amplia circulación nacional, a través de las Representaciones Diplomáticas y Consulares de Colombia, información enviada a los establecimientos de educación superior, publicación en la página Web del Ministerio de Relaciones Exteriores e información personal y directa en la Academia Diplomática.

1.4.3 VINCULACION A LA PLANTA INTERNA DE LA CANCELLERIA EN PERÍODO DE PRUEBA EN LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR

Culminado el Curso de Capacitación Diplomática año 2004, el Consejo Académico presentó al Despacho de la Señora Ministra la lista de elegibles, en el mes de abril de 2005, para su nombramiento en los cargos de Terceros Secretarios de la Carrera Diplomática y Consular en los términos de la Resolución No. 3027 del 25 de agosto de 2003, conformada así: María Juliana Tenorio Quintero, María Fernanda Forero Ramírez, María Fernanda Navarro Rangel, María Rosa Ferrer Cabrales, Claudia Patricia Cuevas Ortiz, Adriana Ximena Belalcazar Peña, Olga Lucia Arenas Neira Andrea Idarraga Manrique, Diana Carolina Kegan, Mauricio Franco De Armas.

1.4.3.1 CURSO DE CAPACITACIÓN DIPLOMÁTICA, AÑO 2005

En el mes de febrero de 2005, fueron matriculados en el Curso de Capacitación Diplomática año 2005, los ocho aspirantes que superaron las pruebas y obtuvieron el puntaje requerido según los parámetros establecidos en la Resolución 3771 del 5 de octubre de 2004 y en la actualidad se encuentran cursando el primer semestre académico, de los dos que se desarrollan a lo largo del Curso, con el contenido académico establecido en la Resolución No. 0619 del 15 de febrero de 2005 así: Relaciones Internacionales I y II, Política Exterior de Colombia I y II, Ciencia Política I y II, Derecho Internacional Público I y II, Fronteras de Colombia y Política Fronteriza, Comercio Internacional y Negociación Internacional, Función Diplomática y Función Consular, Protocolo y Ceremonial I y II Economía I y II, Francés I y II e Inglés I y II.

Al finalizar los dos (2) semestres académicos previstos en el Plan de Estudios, se determinará la calificación definitiva la cual será el promedio de las notas obtenidas tanto en el primero como en el segundo semestre. Se considerará aprobado el curso, si la calificación definitiva es igual o superior a Setenta Puntos sobre Cien 70/100; serán nombrados en período de prueba en el cargo de Tercer Secretario o su equivalente, en la planta interna por el término de un (1) año en estricto orden de puntaje hasta diez (10) alumnos. Una vez evaluado satisfactoriamente el período de prueba, serán inscritos en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular.

1.4.4 PRUEBAS DE CONOCIMIENTO PARA ASCENSO EN EL ESCALAFON DE LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR

1.4.4.1 PRUEBAS DE CONOCIMIENTO PARA ASCENSO, AÑO 2004

En cumplimiento del Decreto Ley 274 de 2000 y de las resoluciones números. 1074 del 31 de marzo de 2004, y 1416 del 30 de abril de 2004, los Cursos de Capacitación y el Examen de Idoneidad Profesional para ascenso en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular de la República, se realizaron entre el 15 y el 30 de junio de 2004 y el 3 y el 10 de julio de 2004, respectivamente, en la sede de la Academia Diplomática, con los siguientes objetivos primordiales:

- Formar, capacitar y actualizar a los funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que en forma eficaz y eficiente colaboren en la formulación y ejecución de la Política Exterior de la República de Colombia.
- Realizar las pruebas de ascenso para todas las categorías del Escalafón de la Carrera Diplomática y Consular.

Se conformaron grupos por categorías así: Para Ascenso a: Segundo Secretario, Primer Secretario, Consejero, Ministro Consejero, Ministro Plenipotenciario y Embajador.

En total se presentaron noventa y dos (92) funcionarios, que optaron por presentar pruebas para ascender a las diferentes categorías.

Según la información recibida por parte de la Dirección del Talento Humano, se convocaron para el año 2004, los funcionarios pertenecientes a la Carrera Diplomática y Consular para las diferentes categorías del escalafón así:

Para ascenso a la categoría de Embajador	24	
Para ascenso a la categoría de Ministro Plenipotenciario	15	
Para ascenso a la categoría de Ministro Consejero	7	
Para ascenso a la categoría de Consejero	6	
Para ascenso a la categoría de Primer Secretario	20	
Para ascenso a la categoría de Segundo Secretario		20

Las materias sobre las cuales versaron los Cursos de Capacitación para ascenso fueron las siguientes:

1.4.4.2 PRUEBAS PARA ASCENSO A LA CATEGORIA DE SEGUNDO SECRETARIO: Práctica Diplomática y Consular I; Política Fronteriza; Negociaciones Comerciales en Curso y Política Exterior de Colombia I.

1.4.4.3 PRUEBAS PARA ASCENSO A LA CATEGORIA DE PRIMER SECRETARIO: Práctica Diplomática y Consular II; Negociaciones Comerciales en Curso; Política Multilateral y Política Exterior de Colombia II.

1.4.4.4 PRUEBAS PARA ASCENSO A LA CATEGORIA DE CONSEJERO: Práctica Consular: Enfoque en Comunidades Colombianas en el Exterior; Negociaciones Comerciales en Curso; Política Multilateral II y Política Exterior de Colombia III.

1.4.4.5 PRUEBAS PARA ASCENSO A LA CATEGORIA DE MINISTRO CONSEJERO: Política Bilateral I; Agenda Internacional; Política Multilateral III y Política Exterior de Colombia IV.

1.4.4.6 PRUEBAS PARA ASCENSO A LA CATEGORIA DE MINISTRO PLENIPOTENCIARIO: Política Bilateral II; Cooperación Internacional; Solución Pacífica de Controversias. Corte Penal Internacional de Justicia, Corte Permanente de Arbitraje y Corte Penal Internacional; Política Exterior de Colombia V.

- 1.4.4.7 PRUEBAS PARA ASCENSO A LA CATEGORIA DE EMBAJADOR: Negociaciones Políticas, Económicas y Comerciales; Política Bilateral III; La Coyuntura Internacional: Colombia en un Mundo Cambiante. Características del Sistema Internacional Contemporáneo, Tendencias y Escenarios; Política Exterior de Colombia VI. Consideración especial sobre la incidencia de los problemas internos en la política exterior de Colombia.

1.4.5 CURSOS DE CAPACITACIÓN

La Academia Diplomática programó los cursos de capacitación preparatorios de los exámenes de ascenso entre el 15 y el 30 de junio de 2004, se contó con la participación y posterior presentación de las pruebas.

ESTRATEGIAS

Se organizó y desarrolló el proceso de promoción de los funcionarios que con derecho a ascender en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular de la República de Colombia, con las siguientes actividades:

Elaboración de los listados de los funcionarios que cumplieron con el tiempo requerido para presentar pruebas de ascenso con el fin de convocarlos a los cursos de capacitación y exámenes de ascenso.

Realización de los Cursos de Capacitación con los temas propuestos por materias para la aplicación de las pruebas fijadas en la respectiva Resolución Ministerial. Una vez superadas las mismas se notificó a la Dirección del Talento Humano para el respectivo nombramiento de ascenso.

1.4.6 PRUEBAS DE CONOCIMIENTO PARA ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DE LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR AÑO 2005

En aplicación del Artículo 29 del Decreto Ley 274 de 2000, el Consejo Académico determinó solicitar la asesoría del ICFES para el diseño de la metodología, desarrollo y calificación de las pruebas adoptadas por Resolución Ministerial No. 1326 del 1 de abril de 2005.

Para este efecto se celebró el Convenio Interadministrativo No. 017-05 celebrado entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.

Los Cursos de Capacitación y Exámenes de Idoneidad Profesional se realizarán en los meses de junio y julio de 2005.

En total se presentaron cuarenta y dos (42) funcionarios, que optaron por presentar pruebas para ascender a las diferentes categorías.

Según la información recibida por parte de la Dirección del Talento Humano, se convocaron para presentación de las pruebas año 2005, los funcionarios pertenecientes a la Carrera Diplomática y Consular para las diferentes categorías del escalafón así:

Para ascenso a la categoría de Ministro Plenipotenciario	8	
Para ascenso a la categoría de Ministro Consejero	2	
Para ascenso a la categoría de consejero	17	
Para ascenso a la categoría de Primer Secretario	3	
Para ascenso a la categoría de Segundo Secretario		11
Para repetición de pruebas a Primer Secretario	1	

Para efectos de la organización de los Cursos de Capacitación y Examen de Idoneidad Profesional, se establecieron tres (3) grupos por categoría así: Primer Grupo: Para Ascenso a las categorías de Segundo Secretario y Primer Secretario; Segundo Grupo: Para ascenso a las categorías de Consejero y Ministro Consejero; Tercer Grupo: Para ascenso a las categorías de Ministro Plenipotenciario y Embajador.

Las materias por grupos de categorías sobre los cuales se desarrollarán los Cursos de Capacitación según lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución 1326 del 1 de abril son:

PRIMER GRUPO: Para ascenso a las categorías de Segundo Secretario y Primer Secretario.

- a) Política Exterior de Colombia I
- b) Práctica Diplomática y Consular
- c) Política Fronteriza
- d) Negociaciones Comerciales en Curso.

1. SEGUNDO GRUPO: Para ascenso a las categorías de Consejero y Ministro Consejero.

- a) Política Exterior de Colombia II
- b) Política Multilateral
- c) Temas de Derecho Internacional
- d) Negociaciones Comerciales en Curso.

2. TERCER GRUPO: Para ascenso a las categorías de Ministro Plenipotenciario y Embajador

- a) Política Exterior de Colombia III
- b) La Coyuntura Internacional: Colombia en un Mundo Cambiante. Características del Sistema Internacional Contemporáneo, Tendencias y Escenarios.
- c) Política Exterior de Colombia III. Consideración especial sobre la incidencia de los problemas internos en la política exterior de Colombia.
- d) Negociaciones Comerciales en Curso.

1.4.7 COORDINACIÓN GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASUNTOS DE GESTIÓN DE CONVENIOS

1.4.7.1 CONVENIOS COOPERACIÓN ACADÉMICA

La Academia Diplomática adelantó las gestiones pertinentes para celebrar el convenio académico con la Universidad Militar Nueva Granada, y en la actualidad se prepara un proyecto de convenio académico con la Universidad Santo Tomás y un proyecto de acuerdo entre la República Federativa de Brasil y la República de Colombia sobre cooperación académica entre las Academias Diplomáticas de Ambos Países.

1.4.8 BECAS AÑO DE 2004 - 2005

- **XI Programa de Formación en Integración Andina**, ofrecimiento realizado por la Oficina de Cooperación BID/INTAL Secretaría General de la Comunidad Andina, del 9 de agosto al 10 de diciembre de 2004. Fue postulado el doctor Paulo César Mina Hurtado, Tercer Secretario de la Carrera Diplomática y Consular.
- **Trigésimo Sexto Curso Profesional para Diplomáticos Extranjeros**, ofrecimiento realizado por la Academia Diplomática de la India, del 23 de agosto al 1 de octubre de 2004. Fue postulado el doctor Santiago Salcedo Buitrago, Consejero de la Carrera Diplomática y Consular.
- **Curso de Formación Diplomática para Extranjeros**: Ofrecimiento realizado por la Secretaria de Relaciones Exteriores de México a través de la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica y el Instituto Matías Romero, del 16 de agosto al 1 de septiembre de 2004. Fue postulada la doctora Carmen Teresa Pachón Toquica, Tercer Secretario de la Carrera Diplomática y Consular.
- **Cinco Becas para Diplomáticos en el Curso de Inglés Avanzado para Profesionales**: Ofrecimiento realizado por el Gobierno de la India en Hiderabad, del 6 de enero al 30 de marzo de 2005. Fueron postulados los doctores: Olga Cielo Molina de la Villa Primer Secretario; Solangel Ortiz Mejía, Segundo Secretario; José Antonio Solarte Gómez, Ministro Consejero; Elba Lucía Pacheco Aldana, Segundo Secretario y Raúl Arturo Rincón Ardila, Primer Secretario.
- **Curso de Perfeccionamiento en Asuntos Europeos para Funcionarios Diplomáticos Latinoamericanos**: Ofrecimiento realizado por el Instituto Italo Latino Americano (IILA) conjuntamente con el Instituto Diplomático Mario Toscano, La Dirección General para la Cooperación al Desarrollo de la Farnesina, con la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Trieste, del 1 de febrero al 1 de julio de 2005. Fue postulada la doctora Adriana Arias Castiblanco, Segundo Secretario y el doctor Jorge Humberto Ojeda Bueno, Tercer Secretario de la Carrera Diplomática y Consular.
- **XIII Programa de Formación en Integración Andina**: Ofrecimiento realizado por la Secretaría de la Comunidad Andina - Convenio de Cooperación con el Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo Integración para América Latina y el Caribe INTAL.,

del 21 de febrero al 24 de junio de 2005. Fue postulado el doctor Pedro Isidro López Pérez.

- **Curso Internacional en Diplomacia:** Ofrecimiento realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile – Academia Diplomática Andrés Bello, del 7 de marzo a octubre de 2005. Fue postulado el doctor Leonardo Enrique Correa Godoy, Tercer Secretario de la Carrera Diplomática y Consular.
- **Curso de Estudios Internacionales 2005-2006:** Ofrecimiento realizado por la Escuela Diplomática de Madrid, entre octubre de 2005 y junio de 2006. Fueron postuladas las doctoras María Fernanda Melo Bueno y Martha Patricia Carrillo Ospina, Terceros Secretarios de la Carrera Diplomática y Consular.
- **Programa ONU / UNITAR en Derecho Internacional:** Ofrecimiento realizado por la ONU y UNITAR. Fue postulada la doctora Ana María Angel Garcés, Asesora de la Oficina Jurídica.
- **Curso en Negociaciones Internacionales:** Ofrecimiento realizado por el Programa de Cooperación de Malasia MTCP, entre el 3 y el 23 de mayo de 2005. Fue postulado al doctor Luis Fernando Orozco Barrera, Tercer Secretario de la Carrera Diplomática y Consular.
- **Curso en Globalización para Participantes Internacionales:** Ofrecimiento realizado por el Programa de Cooperación de Malasia MTCP, entre el 3 y el 30 de mayo de 2005. No se presentaron postulaciones
- **Curso en Manejo de Crisis Internacionales:** Ofrecimiento realizado por el Programa de Cooperación de Malasia MTCP, entre el 6 de junio y el 03 de julio de 2005. Fue postulada la doctora Alejandra Bonilla, Primer Secretario de la Carrera Diplomática y Consular.
- **Curso de Entrenamiento Diplomático para Extranjeros:** Ofrecimiento realizado por el Programa de Cooperación de Malasia MTCP, entre el 5 de julio y el 02 de agosto de 2005. Fue postulado el doctor Edwin Ostos Alfonso, Segundo Secretario de la Carrera Diplomática y Consular.
- **Curso en Análisis Estratégico Internacional:** Ofrecimiento realizado por el Programa de Cooperación de Malasia MTCP, entre el 01 y el 21 de agosto de 2005. Fue postulado el doctor Luis Fernando Orozco Barrera, Tercer Secretario de la Carrera Diplomática y Consular.
- **Curso en Gobernabilidad y Administración Pública:** Ofrecimiento realizado por el Programa de Cooperación de Singapur, entre el 4 y el 17 de mayo de 2005. Fue postulado el doctor Ariel Orozco Munévar, Asistente Administrativo de la Carrera Administrativa.
- **Programa Piloto: Curso de idiomas (Inglés, Francés) On line:** Ofrecimiento realizado por el Instituto Canadiense del Servicio Exterior CFSI, abril de 2005. Fueron postulados Harrizon Flórez Perez, María Eugenia Gaviría Arango, Marisol

Vargas Marín, Isabel Cristina Reyes Patria, Lina María Ibañez Silva, Julieta Arenas Ceballos, María Claudia Parias Duran.

- **Manejo Efectivo de las Controversias en un Mundo Cambiante, Programa Ejecutivo de Negociación y Mediación:** Ofrecimiento realizado por el Programa de Cooperación de Singapur SCPTA, del 8 al 14 de junio de 2005.
- **Seguridad en Internet y Ciber Legislación:** Ofrecimiento realizado por el Programa de Cooperación de Malasia, del 8 al 21 de junio de 2005. Fue postulada la Ingeniera de Sistemas Dora Stella Amado Hernández, Asesor de la Coordinación de Sistemas.
- **Programa de Entrenamiento en Planeación Estratégica y Manejo de Tecnología de la Información:** Ofrecimiento realizado por el Programa de Cooperación de Malasia, del 14 al 27 de junio de 2005. Fue postulada la Ingeniera Rosalba Fuentes Olivos, Técnico Operativo de Carrera Administrativa.
- **Beca ONU Sobre Desarme:** Ofrecimiento realizado por el Departamento de Asuntos de Desarme de la ONU, entre el mes de agosto y el mes de noviembre de 2005. Fue postulado el doctor Leonardo Enrique Correa Godoy, Tercer Secretario de la Carrera Diplomática y Consular.
- **IV Curso de Estudios para Diplomáticos de Latino América:** Ofrecimiento realizado por la Academia Diplomática de la República Popular de China, del 11 al 30 de mayo de 2005. Fue postulado el doctor Ignacio Enrique Ruíz Perea, Ministro Consejero de la Carrera Diplomática y Consular.
- **Programa de Aplicaciones, Diseño y Desarrollo de Internet:** Ofrecimiento realizado por el Programa de Cooperación de Singapur SCPTA, del 19 de julio al 1 de agosto de 2005. Fue postulado el doctor Luis Guillermo Sánchez Campuzano, Técnico Administrativo de la Carrera Administrativa.
- **Curso con posibilidad de beca, Programa de Especialización en Diplomacia Multilateral:** Ofrecimiento realizado por el Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales de Ginebra, del 3 de octubre al 21 de diciembre de 2005. Fue postulado el doctor Lennin Hernández Alarcón, Tercer Secretario de la Carrera Diplomática y Consular.

1.4.9 MAESTRÍA DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO

El Ministerio de Relaciones Exteriores con base en los convenios de Cooperación Académica con la Universidad Externado de Colombia, el Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo y el auspicio del Instituto de Estudios Políticos de París, continuó desarrollando la Maestría en "Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos", la cual se realiza en tres semestres presenciales y un semestre para trabajo de investigación.

El proceso de selección del año del 2004, se realizó mediante convocatoria para concurso público, con una amplia difusión a nivel, nacional para la mayor captación de aspirantes a participar en el concurso.

1.4.9.1 PROCESO DE SELECCIÓN PROMOCIÓN XXV - 2005

Las inscripciones se realizaron del 4 al 22 de octubre de 2004 hasta las 5:50 p.m. horas en que se cerraron.

Al concurso se inscribieron 107 aspirantes quienes presentaron pruebas escritas en la Universidad Externado de Colombia, los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2004, las entrevistas se realizaron en la sede de la Academia Diplomática, los días 24 y 25 de noviembre de 2004.

Fueron seleccionados 19 aspirantes en estricto orden descendente.

La Maestría en "Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos", inició sus actividades académicas el lunes 31 de enero y culminó el 10 de junio de 2005.

La Academia Diplomática de San Carlos, preparó un programa especial para la celebración de los 25 años de la Maestría en "Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos", con actividades de orden académico continuo.

1.4.9.2 CICLO DE CONFERENCIAS

Instituto de Altos Estudios - IAED

Con el fin de lograr el objetivo de profundización del Análisis de Política Exterior y de la Cooperación Técnica y Cultural entre los gobiernos de Colombia y Francia se dictaron ciclos de conferencias de expertos en la materia:

JEAN MICHEL BLANQUER. "La Conferencia de Guadalajara y las Relaciones Transatlánticas". Jueves 10 de junio de 2004. Universidad Externado de Colombia. 5:00 p.m. a 7:00 p.m.

AZEDINE RAKKAH. "Arabia Saudi, Wahhabismo y Al Qaeda". Martes 3 de agosto de 2004. Universidad Externado de Colombia. 6:00 p.m.

AZEDINE RAKKAH. "Las Democracias en el Mundo Arabe". Viernes 6 de agosto de 2004. Universidad Externado de Colombia. 6:00 p.m.

VINCENT MICHELOT. "Elecciones en Estados Unidos". Martes 19 de octubre de 2004. "Elecciones en Estados Unidos". Miércoles 20 de octubre de 2004. Auditorio Academia Diplomática. 5:00 p.m.

RONALD MARCHAL. “Justicia y Reconciliación en el Período Post Conflicto: Las Experiencias Africanas”. Lunes 8 de noviembre de 2004. Auditorio Academia Diplomática. 5:30 p.m. a 7:30 p.m.

STEPHEN LAUNAY. “El pensamiento Liberal y sus Enemigos”. Lunes 29 de noviembre de 2004. 5:00 p.m. a 7:00 p.m. Auditorio de la Academia Diplomática.

CHANTAL DELSOL “Justicia Internacional” Una Mirada Crítica”. Viernes 1 de abril de 2005. Auditorio Academia Diplomática. 4.30 a 6:30 p.m.

CHANTAL DELSOL: “Análisis de las Relaciones Entre Moral y Política” Lunes 4 de abril de 2005. Auditorio Academia Diplomática: 5:30 p.m. a 6:30 p.m.

DAVID KOUDHOUR CASTERAS: “Causas e Implicaciones del Proceso Actual de Emigración Masiva en América Latina” martes 17 de mayo de 2005. Lugar: Auditorio Academia Diplomática: 5:00 p.m. a 7:00 p.m.

CARLOS QUENAN. “Balance sobre la Crisis Argentina” “Razones de la Crisis”. Miércoles 25 de mayo de 2005. “La Salida de la Crisis” Auditorio de la Academia Diplomática. 5:00 p.m. a 7:00 p.m.

Academia Diplomática de San Carlos

- “LA POLITICA EXTERIOR DE PARAGUAY”, doctora Leyla Rachid de Cowles, Ministra de Relaciones Exteriores de Paraguay. Salón Bolívar. Martes 13 de julio de 2004.
- “EL PROCESO DE PAZ EN GUATEMALA”, Señor Jorge Briz Abularach, Martes 17 de julio de 2004. Salón Bolívar
- “EL PROCESO DE PAZ EN EL SALVADOR” doctor Francisco Laínez, Ministro de Relaciones Exteriores del Salvador, el día jueves 2 de septiembre de 2004. Salón Bolívar.
- “ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICION DE ARMAS QUIMICAS” doctor Rogelio Firter, el 20 de abril de 2005. Salón Bolívar.
- “RELACIONES COLOMBIA FRANCIA” Embajador de Colombia en Francia Miguel Gómez Martínez, el 4 de mayo de 2005. Auditorio de la Academia Diplomática de San Carlos.
- *Curso de Inducción para Oficiales de la Policía Nacional como Agregados Militares del 09 de noviembre a 11 de noviembre 2004.*

- Primer Curso de Agregados Militares del Ejército Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana entre el 10 y el 13 de mayo de 2005

Conferencias Actividades de Actualización para Embajadores 2005

Este ciclo de conferencias se realiza en el marco de las actividades de Actualización de los Embajadores de la Carrera Diplomática y Consular según lo establecido en el Artículo 33 del Decreto 274 de 2000 y las resoluciones 3349 del 2002 y 2738 del 2003.

- "MULTILATERALISMO: AMENAZAS Y OPORTUNIDADES" Viceministro de Asuntos Multilaterales, Embajador Jaime Girón Duarte, el 3 de marzo de 2005. Salón Bolívar.
- "MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO CONSULAR COLOMBIANO" Embajador José Vicente Sánchez Sossa, el 1 de abril de 2005. Auditorio de la Academia Diplomática.
- "TRÁFICO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS" Viceministro de Relaciones Exteriores, Embajador Camilo Reyes Rodríguez, el 15 de abril de 2005. Salón Bolívar.
- "LA GOBERNABILIDAD AMBIENTAL INTERNACIONAL", dictada por el Embajador Carlos Bernal Roman, el 19 de mayo de 2005. Auditorio de la Academia Diplomática de San Carlos.
- "LA REIVINDICACIÓN DEL SERVICIO EXTERIOR EN LATINOAMÉRICA" dictada por el Embajador Carlos Alberto Bernal Román Jueves 02 de junio de 2005, Auditorio de la Academia Diplomática.

1.4.10 BECAS INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO

En cumplimiento del Acuerdo entre Colombia y Francia está en proceso la selección de los candidatos para adelantar estudios de postgrado en ese país, en el cual se evaluará la motivación y disponibilidad de los candidatos. La selección se efectuará teniendo en cuenta los resultados académicos de los tres (3) semestres, los exámenes Gran Oral, Gran Escrito, el avance de la tesis y un buen manejo del francés.

1.4.11 COORDINACIÓN GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

Mediante Resolución 3054 del 2004, se crea el Grupo Interno de Trabajo Biblioteca y Centro de Documentación de la Academia Diplomática, para cumplir con las funciones de: seleccionar, adquirir, procesar, sistematizar y difundir la documentación bibliográfica producida y recibida como producto de las investigaciones Académicas y Científicas en el campo de las Ciencias Sociales, la biblioteca y el Centro de Documentación poseen en conjunto 21.000 volúmenes de

libros, 120 títulos de revistas, 400 Tesis o monografías, 60 videos, libros en CD. Para recuperar la información publicada en libros y revistas existe una base de datos con 7.000 registros y catálogos manuales de Autor, Título y Materia. Con el fin de ampliar la cobertura en la prestación de servicios se trabaja en cooperación con las bibliotecas de las Universidades Externado de Colombia, Jorge Tadeo Lozano, Andes, Javeriana, Rosario, Autónoma, Libre, entre otras.

Entre el período comprendido entre el 21 de junio de 2004 y mayo de 2005, la Biblioteca y el Centro de Documentación de la Academia Diplomática de San Carlos realizaron las siguientes actividades:

1. Diseño y publicación, en la WEB del Ministerio, de los programas y Servicios que ofrecen la Biblioteca y Centro de Documentación.
2. Traslado de los libros del Centro de Documentación del primer piso al segundo, así como también el traslado de la Hemeroteca del segundo al primer piso, esto permite mayor agilidad en la prestación del servicio. Los libros quedaron ubicados en el segundo piso y la Hemeroteca en el primero.
3. Elaboración de un estudio de usuarios para conocer las necesidades de información del personal Directivo, Diplomático, Asesor y Administrativo de la Cancillería, una de las sugerencias más importante es que la Biblioteca y Centro de Documentación deben automatizarse para que puedan ser consultadas por Internet.
4. Elaboración del manual de procedimientos correspondientes a las funciones y tareas que ejecutan la Biblioteca y Centro de Documentación
5. Actualmente se está trabajando una propuesta para la creación de una sección de libros antiguos, correspondientes a los siglos XVII, XVIII y XIX.

OTRAS ACTIVIDADES

El Director de la Academia Diplomática fue invitado por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo - CLAD - a participar en el "Taller Internacional para Cursos de Capacitación de Funcionarios Públicos del Proyecto Andino de Actualización Curricular en Materia de Integración", que se llevó a cabo en la Paz –Bolivia el 29 y 30 de noviembre de 2004.

En conmemoración del sesquicentenario del natalicio del Expresidente Marco Fidel Suárez, el Director de la Academia Diplomática fue invitado a la sesión especial del Senado de la República el día martes 26 de abril de 2005, para lo cual adelantó una exposición sobre los Aportes del Expresidente Marco Fidel Suárez a las Relaciones Internacionales en Colombia.

1.5 COORDINACIÓN ASUNTOS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

La Coordinación de Asuntos de Comunicación Interna y Externa se propuso, desde el inicio de la actual Administración, contribuir al logro de los objetivos trazados por el Plan Estratégico diseñado por el Ministerio de Relaciones Exteriores para el cuatrienio 2002-2006, bajo el precepto de apoyar las tareas que apuntan a mejorar la comprensión de la realidad de Colombia en el Exterior.

Esta meta requirió la creación del *Sistema de Divulgación sobre la Realidad de Colombia en el Exterior*, a través de la consolidación de una estructura de comunicación permanente, en la que se encuentran involucradas diversas dependencias de la Cancillería, las Misiones de Colombia en el Exterior y otras entidades del Estado, especialmente los Ministerios del Interior y Justicia, Comercio, Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, institutos descentralizados y departamentos administrativos, liderados por Planeación Nacional.

En todas las actividades diseñadas para las vigencias 2002-2003, 2003-2004 y 2004-2005 uno de los avances más significativos ha sido consolidar la estructura básica de un sistema de información de doble vía, en la que se conciben e implementan acciones comunicativas al *Interior* y al *Exterior* del Ministerio de Relaciones Exteriores y del país, aspecto que antes se restringía a la producción y envío de boletines de prensa a los medios de comunicación. Así, uno de los aportes fundamentales lo constituye la premisa de trabajo según la cual se deben comprender de forma más integral los alcances de la comunicación, la cual abarca actividades que parten de la producción periodística y avanzan hacia concepciones de trabajo estratégico, de planeación, de comunicación organizacional y de una eficaz utilización de las tecnologías de información como herramientas ofrecidas por Internet.

Las actividades diseñadas y puestas en ejecución en el primer período (2002-2003) permitieron construir un mecanismo de comunicación en el que a través de siete acciones se articuló la base del sistema de información. Las acciones, descritas a continuación, garantizan el funcionamiento del sistema, nutren el mecanismo de comunicación y permiten un adecuado y permanente flujo de información a través de estos dispositivos. Estas acciones fueron:

- Producción de documentos de apoyo.
- Elaboración del boletín *Colombia, un país positivo*.
- Construcción de una base de datos con información de medios y periodistas nacionales y extranjeros.
- Socialización, al interior del Ministerio de Relaciones Exteriores, del material de apoyo enviado a las delegaciones.
- Reestructuración del programa de radio *Colombia en el mundo*.
- Realización de un estudio transversal de medios.
- Optimización de la sección de prensa en la página Web del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los resultados del plan de actividades se traducen en un sistema de información que hoy es sostenido y alimentado a través del esfuerzo interinstitucional conjunto.

Los *documentos de apoyo* son hoy una guía permanente de consulta que proporciona información actualizada, en tiempo real y de forma permanente a la totalidad de los jefes de las Misiones de Colombia en el Exterior, acerca de temas estratégicos y de la agenda del país. Los resultados de esta actividad se traducen en un canal de información que mantiene actualizados a los jefes de las Misiones de Colombia en el Exterior de forma continua y en temas de coyuntura estratégica, aportando más elementos de juicio para la toma de decisiones y acciones en beneficio de mejorar la comprensión de la realidad colombiana.

En relación con el boletín *Colombia un país positivo*, que se edita semanalmente en sus versiones en español e inglés a través de las páginas Internet de la Cancillería y de las Misiones de Colombia en el Exterior que cuentan con ésta herramienta, así como la de Presidencia de la República, se dispone información que amplía la evolución y los desarrollos en los grandes temas en que se ha comprometido el Gobierno Nacional en su interés por materializar sus políticas de acción: Equidad Social; Crecimiento Económico Sostenible y Generación de Empleo; Seguridad Democrática; Eficiencia y Transparencia del Estado, además de una sección denominada Primer Plano, en la cual se destacan actividades de especial interés. El material difundido hace un seguimiento detallado a las dinámicas sociales que son noticia y que no necesariamente son registradas por los medios masivos de comunicación. Su principal impacto se genera al aportar una fuente de información adicional a quienes tienen interés en el país tanto en el exterior como en el interior: periodistas, connacionales, asociaciones de colombianos en el Exterior, entidades públicas y privadas, organismos internacionales y Misiones diplomáticas acreditadas en Colombia.

La construcción y continua alimentación de una *base de datos con información de medios y periodistas en Colombia y el exterior* ha permitido crear una red de distribución de materiales y la consolidación de un sistema de información de medios y contactos a través de los cuales se establece una interlocución permanente entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Gobierno Nacional y los medios de comunicación en relación con la política exterior del país. Su principal impacto se observa en el establecimiento de un lenguaje común, en la identificación de la Cancillería como una fuente eficiente de información y apoyo, y en la canalización y control de esfuerzos informativos.

Lo anterior carecería de valor sin la existencia de un soporte que garantice al mismo tiempo la socialización de esta información al interior de la Cancillería. El principal logro en este sentido ha sido unificar criterios y mensajes que antes se encontraban dispersos y, desde luego, articular las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores en la que hoy en día es una estrategia que apunta a un solo propósito: contribuir a mejorar la comprensión de Colombia en el exterior.

Otro de los soportes fundamentales del sistema implementado por la Coordinación de Comunicación Interna y Externa del Ministerio de Relaciones Exteriores entre los años 2003 y parte de 2004 fue el programa institucional de radio *Colombia en el Mundo*, de emisión semanal. No obstante, con la liquidación de Inravisión y la creación de la nueva empresa, Radio y Televisión de Colombia, el último programa como tal fue emitido el día 31 de octubre. Actualmente el Ministerio está atento a incorporarse a la nueva estructura

de programación y concepto que defina RTVC para asegurar un espacio informativo que además contribuya a constituir un puente de acercamiento entre las comunidades colombianas en el exterior y las Misiones y consulados.

Por otro lado, la realización de un estudio preliminar de medios finalizada en diciembre del 2003, se constituyó en una de las bases para trazar las actividades para la vigencia 2003-2004. Este ejercicio permitió visualizar los ejes del trabajo para la vigencia posterior en materia de diseño de estrategias de comunicación orientadas a alcanzar una mejor comprensión de la realidad de Colombia en el exterior, definir los vacíos informativos desde la perspectiva geográfica -a mayor distancia de Colombia, mayor desconocimiento de la situación del país y mayor desinformación- y precisar líneas de acción involucrando de manera más directa a un grupo de Embajadas de Colombia en Europa en el diseño de estrategias locales de comunicación definiendo alcances, audiencias, metas y procedimientos.

En este sentido, el mayor impacto se registra en la utilidad y los alcances de una estrategia de comunicación con dimensión local, articulada a una estrategia centrada en los intereses del Gobierno nacional. Los aportes se revierten en coherencia, mayor alcance y ambientación de la información en relación con el acontecer de Colombia y trabajo continuo con audiencias específicas que permite crear redes de audiencias, grupos focales, grupos de interés y alianzas estratégicas.

Para la vigencia 2003-2004, las metas generales trazadas con miras a crear un Sistema de Divulgación sobre la Realidad de Colombia en el Exterior se encaminaron a la consolidación de una estructura de comunicación permanente, involucrando las diversas dependencias de la Cancillería así como las Misiones del país en el Exterior, a través de cinco actividades específicas a saber:

- Fortalecer el plan de medios.
- Articular la Dirección de Asuntos Culturales al sistema de comunicación.
- Socializar materiales de apoyo al interior de la Cancillería.
- Organizar y optimizar la comunicación entre la Cancillería y las Misiones.
- Diseñar una estrategia de difusión de la realidad del país.

Los resultados de la experiencia lograda en la vigencia 2002-2003 y el segundo semestre del 2003, concentraron el interés en el diseño y realización de un programa de encuentros con agencias, corresponsales y medios, dando continuidad a una iniciativa de fortalecer el Plan de Medios, que tiene como propósito contextualizar y ampliar la información de prensa distribuida a través de la Coordinación de Comunicación Interna y Externa del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como propiciar la realización de diversos foros y eventos sobre la realidad colombiana por parte de algunas Misiones estratégicas en términos de opinión.

Con base en el estudio transversal de medios, las reuniones de trabajo con los jefes de las Misiones de Colombia en el Exterior y la estrategia de comunicación de la Presidencia de la República, entre otros elementos, fue clara la necesidad de hacer visible la presencia cultural de Colombia en el Exterior, poniendo un mayor acento a las actividades planeadas y realizadas por la Dirección de Asuntos Culturales de la Cancillería así como a otras iniciativas que en esta dirección adelantan por su propia iniciativa las Misiones. Esa

intención se materializó en la producción y emisión de un boletín mensual de actividades culturales adelantadas por las distintas Misiones de Colombia, organizado por regiones geográficas y distribuido vía correo electrónico a las propias Misiones para que estas a su vez lo retransmitan a sus bases de datos, así como a una base de datos de medios culturales en Colombia y en el Exterior la cual se maneja de manera independiente a la base de datos de medios que habitualmente cubren los temas políticos de la Cancillería.

Respecto a la socialización de materiales de apoyo al interior de la Cancillería se amplió el radio de acción pues inicialmente suponía difundir la información remitida a las Misiones de Colombia en el exterior a través del uso y aprovechamiento de plataformas tecnológicas como la Intranet. Vistos los alcances de las nuevas tecnologías, la estrategia se amplía al desarrollo de otros productos a través de la interacción y la suma de esfuerzos en la línea de mejorar la comprensión de la realidad de Colombia en el Exterior. El impacto se traduce en el diseño, creación y alimentación de un micro-site exclusivo para la publicación de notas que amplían el alcance del Programa Colombia Nos Une. El micro-site se encuentra ubicado en la página del Ministerio de Relaciones y cuenta con vínculos en las páginas de las Misiones de Colombia en el Exterior así como en la página de la Presidencia de la República. Desde el mes de mayo el Programa Colombia Nos Une asumió de manera autónoma la alimentación del microsite y la Coordinación de Asuntos de Comunicación Interna y Externa se convirtió en corresponsal para el envío de información gráfica y noticiosa escrita con un total de 67 entregas vía correo electrónico.

En la vigencia anterior se unificaron criterios de trabajo respetando las iniciativas locales en cada Embajada con el fin de fortalecer la comunicación entre la Cancillería y las Misiones. Se estableció una red más estrecha de trabajo dando continuidad a la ubicación y envío permanente de documentos de apoyo en temas económicos, políticos y sociales relacionados con la evolución de las dinámicas del Plan Nacional de Desarrollo Hacia un Estado Democrático.

Más allá, la red desembocó en la necesidad de concertar e implementar un plan piloto de comunicación entre la Cancillería y Misiones de Colombia en el Exterior a fin de precisar acciones concretas de trabajo en el ámbito informativo.

Luego de coordinar esta actividad con algunas Misiones de Colombia se puso en marcha la implementación de un plan piloto de comunicación -con acciones en medios de comunicación, difusión de información, realización de contactos estratégicos con representantes de medios de comunicación y agencias internacionales de prensa, diseño de materiales y contenidos para las páginas de las Misiones en Internet y actividades de tipo académico-, con el propósito de aplicarlo de forma progresiva en otras Misiones.

Como parte del trabajo de acercamiento entre el nivel central y las Misiones de Colombia en el exterior, la Coordinación de Asuntos de Comunicación Interna y Externa emprendió un análisis y seguimiento trimestral a los contenidos de las páginas web existentes diseñadas por Embajadas y Consulados de Colombia, entregando un reporte con recomendaciones y sugerencias en torno a diseño gráfico de la página, así como de contenidos y navegabilidad de la misma, todo ello con el ánimo de prestar un mejor servicio informativo a las comunidades de connacionales en el exterior y a los usuarios de

los sitios web. Gracias a la implementación de ese trabajo de retroalimentación varias Misiones realizaron cambios y mejoras en su presentación y contenidos, logrando contar con sitios web más informativos, de mayor interés para el público y de mayor servicio para la comunidad.

Uno de los principales impactos, además de la elaboración del plan comunicativo, fue la revisión de la estrategia de comunicación del Gobierno en reunión de trabajo del MRE, la Presidencia y Embajadores de Colombia en Europa. Este encuentro permitió definir acciones conjuntas y ajustar los procesos de comunicación en estas Misiones; se precisaron esquemas de información con la Cancillería y la Presidencia, y se recogieron sugerencias con el fin de mejorar el flujo de comunicación de las Misiones con las diferentes instancias gubernamentales.

Con motivo de la visita oficial de la Ministra de Relaciones Exteriores a varios países de Europa, la Coordinación de Asuntos de Comunicación Interna y Externa estableció los canales con los encargados de prensa de las embajadas en España, Bélgica, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido y Francia, a fin de contar con información permanente y actualizada, la cual se convirtió a su vez en insumo para boletines de prensa diarios e información gráfica y periodística para la sección Noticias de la página web del Ministerio. Como retroalimentación a este trabajo, el viernes 10 de septiembre fue enviado un correo a todas las Misiones de Colombia en Europa y el 13 de septiembre a las de los países del área andina, en el que se incluyó un link a toda esta información con el fin de que cuenten con información sobre el tema de primera mano.

Modelo similar de trabajo se desarrolló con las misiones en Estados Unidos, que tuvieron que ver con la participación de Colombia en la 59 Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas, a finales del mes de septiembre, en el cual se involucraron la delegación ante la ONU, el consulado en Nueva York, la Embajada y el Consulado General en Washington y el Consulado en Miami.

Con ocasión de la gira que la Canciller realizó a Europa entre el 23 de noviembre y el 3 de diciembre, las Misiones de Colombia en Polonia, Eslovaquia, República Checa y Suiza, se integraron al esquema de comunicaciones descrito anteriormente.

Finalmente, con base en un análisis de la percepción de Colombia en el Exterior, se diseñó una estrategia de difusión de la realidad del país que permitió formar juicios más equilibrados en la información y en relación con la complejidad de nuestra realidad. El insumo con el cual se contó para esta actividad fue generado durante 2003 a través del seguimiento a los reportes de prensa producidos por los diferentes medios de comunicación y agencias de información. Este estudio entregó como soporte una base de datos de personas, medios y agencias, así como un cuadro temático sobre los principales aspectos abordados.

Durante 2004 se envió un total de 217 documentos a las Misiones, incluyendo los 48 boletines semanales Colombia un País Positivo (en sus versiones en inglés y español) y ocho (8) entregas mensuales del boletín Colombia Cultural.

Todo este esfuerzo, adelantado entre los años 2002, 2003 y 2004 ha permitido ahorrar y potenciar el empleo de recursos de toda índole (humanos, de tiempo, costos de

telecomunicaciones y contactos telefónicos, papelería, entre otros), coordinar y dar mayor coherencia a las estrategias de comunicación de los diversos Ministerios y entidades del Estado, pero sobre todo, dimensionar en sus alcances la comunicación del Estado hacia el país, hacia la comunidad internacional y hacia sus pares profesionales cualificando un ejercicio que adquiere una dimensión de carácter público, colectivo y masivo.

1.5.1 METAS 2005

Muchas de las actividades puntuales, enunciadas en las vigencias pasadas como parte de una estrategia de fortalecimiento de una red de comunicaciones, continúan desarrollándose en el año 2005 y debido a su alta eficiencia y efectividad en el cumplimiento de las metas globales se incorporaron a las funciones rutinarias de la Coordinación de Asuntos de Comunicación Interna y Externa. Esta situación aplica entre otras a la producción y envío de los boletines *Colombia, un país positivo* y *Colombia Cultural*, la remisión permanente de documentos de apoyo a las Misiones de Colombia en el Exterior y el aprovechamiento del sitio web del Ministerio y de las páginas con que cuentan algunas Embajadas y Consulados.

Las metas y actividades planteadas para la presente vigencia apuntan a:

- Elaborar un Manual de Comunicaciones para las Misiones
- Fortalecer sitios web existentes en las Misiones existentes y crear otros nuevos
- Realizar reuniones geográficas con jefes de Misión.
- Enviar materiales de apoyo a las Misiones.
- Fortalecer sistema de comunicación Cancillería-Misiones.
- Diseño-implementación Estrategia Comunicación Consulados.
- Establecer procesos de comunicación entre la comunidad y las Misiones.

La definición de un Manual de Comunicaciones para las Misiones en el exterior se propone recoger los lineamientos en comunicaciones desarrollados, para institucionalizar su implementación y darles continuidad en el tiempo, entendidos como herramientas de comunicación intrínsecas a la labor de la Cancillería.

El fortalecimiento de las páginas web existentes y desarrollo de nuevas páginas a partir del formato que facilitará el nuevo portal del MRE permitirá a los usuarios y visitantes contar con información más actualizada acerca de los servicios y actividades que adelanten las delegaciones diplomáticas.

Organizar reuniones por áreas geográficas con los Jefes de Misión para evaluar y proponer nuevos ejes para el plan de acción en comunicaciones. Esta meta busca replicar el modelo adelantado en 2004 con las Misiones en Europa y profundizarlo en otras regiones.

Se continuará con el envío de material de apoyo y demás documentos que faciliten la labor de difusión y mejor comprensión de la realidad nacional. Este punto continúa la labor que se adelanta con la Presidencia de la República y otras entidades.

Fortalecimiento del sistema de comunicación entre la Cancillería y las Misiones Diplomáticas a partir de la revisión de los procesos y procedimientos en el flujo informativo y sus soportes, a través de la valoración de las herramientas electrónicas, actualización de formatos de comunicación, entre otras acciones, lo cual generará la producción de un protocolo de comunicaciones.

Se diseñará y pondrá en marcha una estrategia de comunicación que responda a las necesidades y particularidades de los Consulados, entendidos como punto de encuentro y trabajo con la comunidad colombiana radicada en el exterior. El diagnóstico sobre el sistema y políticas de comunicación de los Consulados con los connacionales y demás usuarios permitirá diseñar una estrategia de comunicación viable, efectiva y coordinada.

En 2005 se fortalecerán los procesos de comunicación con la comunidad colombiana radicada en el exterior, para acercarla a las Misiones (para lo cual se plantea la realización de una gran campaña de registro consular) y entregarle más eficientemente información sobre la realidad del país, entendiendo a las comunidades de nacionales como órganos multiplicadores.

1.6 ACTIVIDAD LEGISLATIVA

1.6.1 PERIODO LEGISLATIVO DEL 20 DE JULIO AL 16 DE DICIEMBRE DE 2004

1.6.1.1 PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS DURANTE EL PRIMER PERIODO LEGISLATIVO

Se presentaron cinco (5) Proyectos de Ley en total

- Por medio de la cual se aprueba el "CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES", hecho en Estocolmo a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2001
- Por medio de la cual se aprueba el "ACUERDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y ASISTENCIA BÁSICA DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS WAYUU DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA DE VENEZUELA", firmado en Caracas a los tres (3) días del mes de mayo de mil novecientos noventa (1990)
- Por medio de la cual se aprueba el "ESTATUTO MIGRATORIO PERMANENTE" entre Colombia y Ecuador, firmado en Bogotá, el veinticuatro (24) de agosto de dos mil (2000)
- Por medio de la cual se aprueba el "CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS", suscrito en la ciudad de Bogotá, el 12 de noviembre de 2003.
- Por medio de la cual se aprueba la "CONVENCIÓN SOBRE LA NOTIFICACIÓN O TRASLADO EN EL EXTRANJERO DE DOCUMENTOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES EN MATERIA CIVIL O COMERCIAL", hecha en La Haya el 15 de noviembre de 1965

1.6.1.2 PROYECTOS DE LEY APROBADOS DURANTE EL PRIMER PERIODO LEGISLATIVO

Cinco (5) Proyectos de Ley Aprobados

- Por medio de la cual se aprueba el "CONVENIO DE COOPERACIÓN TURÍSTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ" firmado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil dos (2002)
- Por medio de la cual se aprueba el "CONVENIO DE RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TÍTULOS, DIPLOMAS Y CERTIFICADOS ACADÉMICOS DE ESTUDIOS

PARCIALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA”, suscrito en la ciudad de la Paz, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil uno (2001)

- Por medio de la cual se aprueba el “ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO TRANSFRONTERIZO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”, firmado en Lima el 11 de junio de 2003
- Por medio de la cual se aprueba el “ACUERDO DE LA COOPERACIÓN MUTUA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL PARA COMBATIR EL TRÁFICO DE AERONAVES COMPROMETIDAS EN ACTIVIDADES ILÍCITAS TRANSNACIONALES” celebrado en Cartagena de Indias, el siete (7) de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997)
- Por medio de la cual se aprueba el “PROTOCOLO DE BASILEA SOBRE RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS RESULTANTES DE LOS MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN” concluido en Basilea el diez (10) de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999)

1.6.1.3 CITACIONES AL CONGRESO DURANTE EL PRIMER PERIODO LEGISLATIVO

Durante el período hubo varias citaciones tanto en Comisión como en Plenaria, aunque algunas de estas fueron aplazadas.

SENADO

Comisión II

- Proposición No. 015 de 2004 y aditiva

Citado (s): Ministra de Relaciones Exteriores

TEMA: Proceso de cedulação masiva en Venezuela

Senador (es) Citante (s): Manuel Ramiro Velásquez Arroyave y Manuel Díaz Jimeno

Fecha del Debate: 15 de septiembre de 2004

- Proposición N° 018 de 2004

Citado (s): Ministra de Relaciones Exteriores

TEMA: Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores 2005

Senador (es) Citante (s): Manuel Ramiro Velásquez Arroyave y Francisco Murgueitio Restrepo.

Fecha del Debate: 29 de septiembre de 2004

- Propositiones No. 12, 31 y 33 de 2004

Citado (s): Ministra de Relaciones Exteriores

TEMA: Seguimiento a los tratados vigentes para Colombia.
Expedición de visas en República Dominicana.
Estado de la demanda instaurada por Nicaragua en la Corte Internacional de Justicia

Senador (es) Citante (s): Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Luis Guillermo Vélez Trujillo y Manuel Díaz Jimeno

Fecha del Debate: 29 de septiembre de 2004

- Proposición No. 43 de 2004

Citado (s): Ministra de Relaciones Exteriores y Ministro de Comercio, Industria y Turismo

TEMA: Alcances del Acuerdo CAN - MERCOSUR

Senador (es) Citante (s): Manuel Ramiro Velásquez Arroyave
Fecha del Debate: 30 de noviembre de 2004

- Propositiones No. 46 y aditiva 26 de 2004

Citado (s): Ministra de Relaciones Exteriores

TEMA: Implementación de la Tarjeta de Registro Consular en Washington D.C.

- Proposición No. 34 de 2004

Citado (s): Ministra de Relaciones Exteriores

TEMA: Posición del Gobierno de Colombia frente a la nueva reglamentación en materia fronteriza de Venezuela

Senador (es) Citante (es): Francisco Murgueitio Restrepo

Fecha de Debate: 7 de diciembre de 2004

Comisión III

- Proposición No. 06 y 08 de 2004

Citado (s): Ministra de Relaciones Exteriores y Presidente de Ecopetrol

TEMA: Ampliación de la refinería de Cartagena

Senador (es) Citante (es): Piedad Zuccardi, Javier Cáceres Leal y Carlos García Orjuela

Plenaria Senado

- Proposición No. 140 de 2004

Citado (s): Ministro de Agricultura, Ministra de Relaciones Exteriores y Ministro de Comercio, Industria y Turismo y Ministro de Protección Social

TEMA: Impacto del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos frente al tema de los medicamentos

Senador (es) Citante (s): Dilian Francisca Toro y José Darío Salazar

Fecha del Debate: 16 de noviembre de 2004

- Proposición No. 86 de 2004

Citado (s): Ministra de Relaciones Exteriores y Ministro de Protección Social

TEMA: Clonación terapéutica con fines investigativos

Senador (es) Citante (s): Jairo Clopatofsky Ghisays y Guillermo Chávez Cristancho

Fecha del Debate: 9 de noviembre de 2004

- Proposición No. 239 de 2004

Citado (s): Ministra de Relaciones Exteriores

TEMA: Posición del Gobierno de Colombia frente a la invasión a Irak

Senador (es) Citante (s): Luis Carlos Avellaneda

Fecha del Debate: 4 de mayo de 2004

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión II

- Proposición 045 y 067 de 2002

Citado (s): Ministra de Relaciones Exteriores y Comandante de la Armada Nacional

TEMA: Sesión realizada en Puerto Leguizamo, Putumayo para tratar los problemas que existen en esa región fronteriza

Representante (s) Citante (s): Guillermo Rivera Flórez, Carlos Julio Rivera Flórez, Juan Hurtado Cano

Fecha del Debate: 25 de julio de 2004

- Proposición 11 de 2004

Citado (s): Ministra de Relaciones Exteriores, Ministro de Defensa Nacional y Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

TEMA: Dragado ilegal en zona fronteriza con el Brasil

Representante (s) Citante (s): Efrén Hernández Díaz

Fecha del Debate: 8 de septiembre de 2004

- Proposiciones 022, 040, 041, y 050 de 2004

Citado (s): Ministra de Relaciones Exteriores, Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Director Nacional de Planeación, Ministro de Agricultura, Ministro de Protección Social

TEMA: Impacto del Tratado de Libre Comercio con EE.UU. en el Departamento del Casanare. Sesión realizada en el municipio de Yopal.

Representante (s) Citante (s): Efrén Hernández y Carlos Julio Rivera Flórez

Fecha del Debate: 8 de noviembre de 2004

- Proposiciones No. 034, 041 de 2004

Citado (s): Ministra de Relaciones Exteriores y Ministro de Comercio, Industria y Turismo

TEMA: Impacto del Tratado de Libre Comercio con EE.UU. en el Departamento de Cesar. Sesión realizada en el municipio de Valledupar.

Representante (s) Citante (s): Luis Alberto Monsalvo Gnecco y Carlos Julio Rivera Flórez

Fecha del Debate: 2 de diciembre de 2004

- Proposición No. 076 de 2004

Citado (s): Ministra de Relaciones Exteriores y Ministro de Defensa Nacional

TEMA: Posición del Gobierno de Colombia frente a la compra de armas por parte de Venezuela

Representante (s) Citante (s): Carlos Julio González Villa

- Proposición No. 013 de 2004

Citado (s): Ministra de Relaciones Exteriores y Presidente de Ecopetrol

TEMA: Pretensiones de Nicaragua sobre aguas colombianas

Representante (s) Citante (s): Carlos Julio González Villa, Julio Gallardo, Guillermo Rivera, Jaime Darío Espeleta

Fecha del Debate: 1 de diciembre de 2004

- Proposiciones 008 de 2003 y 061, 067 y 068 de 2004

Citado (s): Ministra de Relaciones Exteriores

TEMA: Situación de la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores

Representante (s) Citante (s): Carlos Julio González Villa, Guillermo Rivera, Jaime Darío Espeleta y Hugo Ernesto Zárrate

Fecha del Debate: 6 de mayo de 2004

Comisión V

- Proposición No. 048 de 2004

Citado (s): Consejo Nacional de Estupefacientes

TEMA: Información sobre el número de hectáreas con cultivos ilícitos

Representante (s) Citante (s): Pedro Arenas, Armando Amaya, José Bermúdez, Alfredo Cuello y Gustavo Lanziano

Fecha del Debate: 16 de septiembre de 2004

- Proposición No. 010 de 2004

Citado (s): Ministra de Relaciones Exteriores

TEMA: Desarrollo de la zona fronteriza del Catatumbo

Representante (s) Citante (s): Armando Amaya

Fecha del Debate: 28 de octubre de 2004

Comisión de Derechos Humanos

- Audiencia Pública

Citado (s): Ministra de Relaciones Exteriores y Ministro del Interior y de Justicia

TEMA: Solución de los trabajadores de Coopservir vinculados a la Lista Clinton

Representante (s) Citante (s): Germán Navas Talero

Fecha de la Audiencia: 4 de noviembre de 2004

Plenaria Cámara de Representantes

- Proposición No. 106 de 2004

Citado (s): Ministra de Relaciones Exteriores

TEMA: Cierre de vías por parte del Gobierno de Ecuador en frontera con municipios colombianos

Representante (s) Citante (s): Manuel Enriquez Rosero, Myriam Alicia Paredes, Berner Zambrano y Eduardo Enriquez.

- Proposición No. 165 de 2004

Citado (s): Ministra de Relaciones Exteriores y Ministra de Educación

TEMA: Posición del Gobierno de Colombia frente a la representación de Colombia en el Acuerdo Andrés Bello

Representante (s) Citante (s): Jorge Caballero, Roberto Camacho, Germán Viana, Zulema Jattin y Jorge Feris.

1.6.2 PERIODO LEGISLATIVO DEL 16 DE MARZO AL 20 DE JUNIO DE 2005

1.6.2.1 PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS DURANTE EL SEGUNDO PERIODO LEGISLATIVO

Se presentaron siete (7) Proyectos de Ley en total.

- Por la cual se aprueba el "ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA SUSCRITO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, ESTADOS PARTE DEL MERCOSUR, Y

LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, PAISES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ANDINA” y el “PRIMER PROTOCOLO ADICIONAL - RÉGIMEN DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSAS”, suscritos en Montevideo, Uruguay, el 18 de octubre de 2004.

- Por la cual se aprueba la CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL”, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su 32ª reunión, celebrada en París y clausurada el 17 de octubre de 2003, y hecha y firmada en París el 3 de noviembre de 2003.
- Por la cual se aprueba el CONVENIO SOBRE BLANQUEO, DETECCIÓN, EMBARGO Y CONFISCACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE UN DELITO, hecho en Estrasburgo, el 8 de noviembre de 1990.
- Por la cual se aprueba el TRATADO CULTURAL Y EDUCATIVO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS”, hecho en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, el 27 de abril de 1999.
- Por la cual se aprueba el CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, suscrito en la ciudad de Bogotá, D.C., Colombia, el 3 de agosto de 2004.
- Por la cual se aprueba el PROTOCOLO DE 1988 RELATIVO AL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR, 1974”, hecho en Londres el 11 de noviembre de 1988 y el PROTOCOLO DE 1988 RELATIVO AL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LINEAS DE CARGA, 1966, hecho en Londres el 11 de noviembre de 1988.
- Por la cual se aprueba el CONVENIO SOBRE LA MARCACIÓN DE EXPLOSIVOS PLÁSTICOS PARA LOS FINES DE DETECCIÓN, hecho en Montreal, el 1º de marzo de 1991.

1.6.2.2 PROYECTOS DE LEY APROBADOS DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO LEGISLATIVO

Seis (6) Proyectos de Ley aprobados

- Por medio de la cual se aprueba el “PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER”, adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas, el 6 de octubre de 1999.
- Por medio de la cual se aprueba el “MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DE AUSTRALIA Y EL GOBIERNO DE COLOMBIA SOBRE

COOPERACIÓN EN EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN Y LA CAPACITACIÓN”, suscrito el 6 de agosto de 2002.

- Por medio de la cual se aprueba la “ENMIENDA DEL PROTOCOLO DE MONTREAL RELATIVO A LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO”, adoptada en Beijing, China, el 3 de diciembre de 1999.
- Por medio de la cual se aprueba el “CONVENIO RELATIVO A GARANTÍAS INTERNACIONALES SOBRE ELEMENTOS DE EQUIPO MÓVIL” y su “PROTOCOLO SOBRE LAS CUESTIONES ESPECÍFICAS DE LOS ELEMENTOS DE EQUIPO AERONÁUTICO, DEL CONVENIO RELATIVO A GARANTÍAS INTERNACIONALES SOBRE ELEMENTOS DE EQUIPO MÓVIL” firmados en Ciudad del Cabo el 16 de noviembre de 2001.
- Por medio de la cual se aprueba la “CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN” adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas, en New York, el 31 de octubre de 2003.
- Por medio de la cual se aprueba el "ESTATUTO MIGRATORIO PERMANENTE" entre Colombia y Ecuador, firmado en Bogotá, el 24 de agosto de 2000.

1.6.2.3 CITACIONES AL CONGRESO DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO LEGISLATIVO

Durante el período hubo varias citaciones tanto en Comisión como en Plenaria, aunque algunas de éstas fueron aplazadas.

Senado

Comisión II

- Proposición N° 2004.

Citado (s): Ministra de Relaciones Exteriores

TEMA: Informe sobre la visita de Estado a la República Popular de China

Senador (es) Citante (s): Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Fecha del Debate: 20 de abril de 2005

- Proposición N° 62 de 2005.

Citado (s): Ministra de Relaciones Exteriores, Ministro del Interior y de Justicia y Ministro de Defensa Nacional

TEMA: Compra de Armas por parte de Venezuela

Senador (es) Citante (s): Manuel Ramiro Velásquez Arroyave

Fecha del Debate: 13 de abril de 2005.

- Proposición N° 197 de 2005.

Citado (s): Ministros de: Relaciones Exteriores y Ministro de Defensa Nacional

TEMA: Legalización de colombianos en España y Estados Unidos

Senador (es) Citante (s): Manuel Ramiro Velásquez Arroyave

Fecha del Debate: 31 de mayo de 2005.

- Proposición No. 76 de 2005.

Citado (s): Ministros de: Relaciones Exteriores

TEMA: Posición del Ministerio de Relaciones Exteriores frente al proyecto de ley por medio de la cual se modifica parcialmente la ley 76 de 1993 (asistencia a connacionales en el exterior)

Senador (es) Citante (s): Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Fecha del Debate: 31 de mayo de 2005.

- Proposición N° 64 de 2005.

Citado (s): Ministra de Relaciones Exteriores

TEMA: Posición del Gobierno de Colombia frente a las propuestas de reforma de la Organización de las Naciones Unidas

Senador (es) Citante (s): Francisco Murgueitio Restrepo y Jimmy Chamorro Cruz

Fecha del Debate: 17 de mayo de 2005

- Proposición N° 79 de 2005

Citado (s): Ministra de Relaciones Exteriores

TEMA: Postura del Gobierno de Colombia frente al 12º Foro de Sao Paulo

Información del Gobierno de Colombia acerca de la presencia de miembros de las FARC en territorio del Brasil

Senador (es) Citante (s): Jimmy Chamorro Cruz y Manuel Ramiro Velásquez

Fecha del Debate: Aplazado

- Proposición N° 72 de 2005

Citado (s): Ministra de Relaciones Exteriores y Ministro de Comercio, Industria y Turismo

TEMA: Tratado de Libre Comercio con EE.UU. y los compromisos adquiridos por la Secretaria de Estado de los EE.UU. en la visita a Colombia

Senador (es) Citante (s): Alexandra Moreno Piraquive y Francisco Murgueitio Restrepo

Fecha del Debate: Aplazado

- **Proposición No. 65 de 2005**

Citado (s): Ministra de Relaciones Exteriores

TEMA: Extradición: trámites adelantados por el Gobierno del Presidente Uribe y posible reforma del artículo 35 de la Constitución Política

Senador (es) Citante (s): Jimmy Chamorro Cruz

Fecha del Debate: Aplazado

Plenaria Senado

- **Proposición No. 197 de 2005**

Citado (s): Ministra de Relaciones Exteriores y Ministro de Defensa Nacional

TEMA: Compra de Armas por parte de Venezuela

Senador (es) Citante (s): Hernan Andrade, Jimmy Chamorro y Manuel Ramiro Velásquez

Fecha del Debate: 26 de abril de 2005

Cámara de Representantes

Comisión II

- **Proposición No. 086 y aditiva de 2005**

Citado (s): Ministra de Relaciones Exteriores, Ministro del Interior y de Justicia y Ministro de Defensa Nacional

**TEMA: Caso de los soldados norteamericanos capturados
transportando cocaína**

**Representante (s) Citante (s): Hugo Ernesto Zárrate Osorio y Guillermo
Santos Marín**

Fecha del Debate: 26 de abril de 2005

2. VICEMINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El Viceministerio de Relaciones Exteriores ha enfocado su gestión en el cumplimiento de los objetivos trazados por el gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez, incluidos la defensa de la soberanía nacional y la promoción del desarrollo integral de las fronteras; la consolidación de relaciones bilaterales estratégicas; la proyección de los intereses nacionales en el escenario multilateral, en particular en el contexto regional, y en el mejoramiento de la comprensión de la realidad del país en el entorno mundial.

A lo anterior se suman las diversas situaciones que han surgido en el ámbito internacional durante el período que comprende esta Memoria, las cuales han influido en la definición de las acciones emprendidas, así como en los resultados obtenidos por cada una de las Direcciones y Coordinaciones que constituyen el Viceministerio.

Particular significado tuvo el ingreso de 10 nuevos miembros a la Unión Europea, socio de primordial importancia estratégica para Colombia, en mayo de 2004. El Viceministerio puso en marcha un programa de acercamiento y profundización de las relaciones bilaterales existentes con esos países. Es así como la señora Ministra visitó oficialmente a Polonia, Hungría, Eslovaquia, Eslovenia y la República Checa, y se entrevistó con el Ministro de Relaciones Exteriores de Lituania en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Por su parte, el Viceministro de Relaciones Exteriores celebró consultas políticas con sus homólogos de Polonia y Rumania, cuyo ingreso a la Unión tendrá lugar en 2007.

De igual manera, se celebraron reuniones con otros miembros de la Unión Europea, gracias a los cuales se logró renovar el apoyo de dichos países a la política de seguridad democrática adelantada por el Gobierno del Presidente Alvaro Uribe. Baste resaltar que, entre Junio de 2003 y Junio de 2005 hubo un total de 100 encuentros bilaterales de alto nivel con los países europeos, incluidos 13 presidenciales.

De especial relevancia fueron las gestiones adelantadas por la Cancillería ante las diferentes instancias europeas con el fin de, por una parte, garantizar la continuidad del acceso de la oferta exportable colombiana al mercado europeo, a raíz de la revisión del Sistema Generalizado de Preferencias, que condujo a la adopción del denominado SGP PLUS. Y, por la otra, para preservar las condiciones favorables de acceso de las exportaciones de banano a la Unión Europea. Además, la Cancillería participó activamente en los foros y encuentros multilaterales de la región andina y del Grupo de Río con la Unión, procurando avanzar en el proceso de negociación del acuerdo de asociación entre la

Comunidad Andina y la Unión Europea, que incluya la suscripción de un Tratado de Libre Comercio.

En el continente americano se presentaron diferentes avances en materia de integración, en la Comunidad Andina se dio un impulso significativo a la cooperación política al aprobar los Lineamientos de la “Política de Seguridad Externa Común”, que permitirá prevenir y enfrentar, de manera asociativa y coordinada, las amenazas a la seguridad y, al mismo tiempo, desarrollar y consolidar la Zona de Paz Andina, como un área libre de armas nucleares, químicas y biológicas.

En materia económica, el día 18 de octubre de 2004 se suscribió el “Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica No. 59” entre los Gobiernos de las Repúblicas de Colombia, Ecuador y Venezuela – Países Miembros de la Comunidad Andina- y Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay – Estados Partes del MERCOSUR.

En el marco del G-3, es de resaltar el ingreso de Panamá al Grupo, iniciativa que fue presentada por el Presidente Alvaro Uribe Velez, y fue aceptada en noviembre de 2004, expresando la conveniencia de iniciar la negociación para la incorporación de este país en el TLC suscrito entre los tres países. Además, República Dominicana ha solicitado su ingreso.

Otro logro significativo en materia de integración fue la conformación de la Comunidad Suramericana de Naciones, CASA, en diciembre de 2004, con el espíritu de promover la convergencia, sobre la base de la institucionalidad existente, evitando la duplicación, la superposición de esfuerzos, sin que ello implique nuevos gastos financieros para los países miembros.

En el empeño de lograr la citada convergencia, con ocasión de la XXVII Cumbre del MERCOSUR, el 17 de diciembre de 2004, Colombia, Ecuador y Venezuela fueron aceptados como miembros asociados de este organismo regional. En este sentido, para Colombia es fundamental que se logre la asociación de los países miembros del MERCOSUR a la CAN, y así consolidar una “asociación recíproca” entre las dos subregiones. Al respecto, es de resaltar que en la última Cumbre de MERCOSUR, celebrada en Asunción, Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay anunciaron su interés en asociarse a la CAN, la cual se espera sea formalizada en el próximo Consejo Presidencial Andino, a realizarse el 18 de julio de 2005.

La ubicación geográfica estratégica de Colombia le impone a nuestro país que su proyección no sea exclusiva al sur, donde se localizan la mayor parte de sus vecinos, sino que, además, debe mirar hacia el centro, al ser considerado punto de fusión entre las dos subregiones. Bajo esta perspectiva, la Cancillería realizó una intensa gestión diplomática que condujo a que el 19 de noviembre de 2004,

los Presidentes de los países miembros del Plan Puebla Panamá aprobaron el ingreso de Colombia en calidad de observador.

Así mismo, y considerando en un sentido aún más amplio la integración, y con la finalidad de avanzar en una alianza estratégica entre los países de América del Sur y los países Árabes, se celebró en el mes de mayo de 2005, la “Cumbre de Países América del Sur - Países Arabes”, como una propuesta para la cooperación birregional Sur – Sur, y en un intento de generar nuevas dinámicas de unión, así como una colaboración mutuamente benéfica.

En el ámbito bilateral, es de resaltar que se realizaron encuentros, durante el período correspondiente a este informe, con todos los países de Suramérica y de Centroamérica, incluyendo México. Se celebraron reuniones a nivel presidencial con: Bolivia, Brasil, Costa Rica, Chile, Ecuador, Estados Unidos, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela.

Para Colombia es fundamental mantener un diálogo permanente, fluido y franco con los países de América Latina. Sin embargo, en ocasiones surgen eventos que traspasan el interés regional de mantener un ambiente de tranquilidad y cordialidad entre los países, como ocurrió con la difícil situación surgida con Venezuela por el llamado “Caso Granda”, el cual fue superado por los Mandatarios de ambos países, quienes encomendaron la creación de una Comisión Binacional de Alto Nivel, con el objetivo de evaluar integralmente el estado de la relación bilateral.

En esta ocasión, Colombia se comprometió a revisar los hechos y a elaborar conjuntamente una estrategia binacional contra el terrorismo, el narcotráfico, el contrabando, el secuestro y otros delitos. El Gobierno colombiano recibió las manifestaciones de solidaridad de todos los países de Latinoamérica, que expresaron unánimemente su deseo de encontrar una solución a las dificultades surgidas entre los dos países.

De otra parte, el Gobierno le dio prioridad a su estrategia de reinserción al Asia – Pacífico, en desarrollo de la cual en el mes de abril de 2005 el Presidente de la República realizó una Visita de Estado a la República Popular China y una Visita Oficial de Trabajo al Japón, en donde obtuvo el apoyo de ambos países a la aspiración de Colombia de ingresar al Foro de Cooperación del Asia Pacífico (“Asia – Pacific Economic Cooperation”), APEC, una vez termine la moratoria a finales de 2006. Es de resaltar que en busca de que la profundización de las relaciones con dichos países tuviera un carácter multidimensional, es decir, que abarcara más allá del ámbito político, al Presidente lo acompañaron dos misiones, una empresarial y otra académica, cuyos resultados altamente positivos se han concretizado en proyectos de desarrollo y cooperación en los ámbitos de comercio, energía, infraestructura, agricultura, hidrocarburos e intercambio educativo.

Con Estados Unidos las relaciones se caracterizaron por el inicio de las negociaciones conducentes a la suscripción de un Tratado de Libre Comercio, la entrada en el quinto año del Plan Colombia, con el cual culmina su primera fase (en junio de 2005) y el compromiso demostrado por la Administración Bush, en su segundo mandato, de continuar apoyando decididamente la lucha contra el terrorismo y el problema mundial de las drogas en Colombia.

En la defensa de la soberanía nacional y la promoción del desarrollo integral de las fronteras, durante el último periodo legislativo, se realizaron avances en materia de demarcación fronteriza con los Gobiernos de Venezuela, Brasil, Ecuador, Perú y Panamá. Al respecto, es importante tener en cuenta la reactivación de la Comisión Mixta Colombo-Venezolana Demarcadora de Límites, que después de varios años de cesación, se reunió en el mes de septiembre de 2004.

Así mismo, y motivados por el interés en profundizar las relaciones en las zonas de frontera para generar planes conjuntos de acción social y promover proyectos que mejoren el nivel de desarrollo y la calidad de vida de las comunidades, se celebró en la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, Venezuela, la XXXIII Reunión Binacional de las Comisiones Presidenciales de Integración y Asuntos Fronterizos Colombo -Venezolana -COPIAF-.

Por otra lado, y en desarrollo del “Plan de Seguridad, Soberanía y Desarrollo Social en Fronteras”, diseñado de manera conjunta con el Ministerio de Defensa Nacional, con el firme propósito de tener presencia de Estado en los puntos más apartados de nuestras fronteras, mediante la combinación de acciones dirigidas a incrementar los niveles de seguridad con la realización de obras de carácter social que mejoren la calidad de vida de la población, se realizaron visitas a San Juan de Atacuari (Amazonas), Capaurganá y Sapzurro (Chocó), y San José de Oriente (Cesar).

En relación con la demanda interpuesta por Nicaragua contra Colombia ante la Corte Internacional de Justicia, en el período comprendido entre el 20 de julio de 2004 y el 20 de junio de 2005, el Gobierno Nacional y por ende la Oficina de Territorios Insulares han venido trabajando en la preparación de la intervención que hará Colombia en las audiencias que eventualmente habrá de convocar la Corte para resolver dichas excepciones. No existe un término preestablecido dentro del cual la Corte deba programar dichas audiencias, por lo cual se han realizado diversas consultas con la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, de la que hacen parte ex presidentes de la República y miembros del Congreso Nacional, y

ha contado con la permanente asesoría de los ex cancilleres colombianos y de prestigiosos juristas nacionales y extranjeros.

2. 1 DIRECCIÓN DE SOBERANÍA TERRITORIAL Y DESARROLLO FRONTERIZO

2.1.1 GRUPO DE FRONTERAS Y CARTOGRAFÍA

Durante el último período legislativo se realizaron avances en materia de demarcación fronteriza con los Gobiernos de Venezuela, Brasil, Ecuador, Perú y Panamá.

Es de resaltar la reactivación de la Comisión Mixta Colombo- Venezolana Demarcadora de Límites, que después de varios años de cesación, se reunió en Bogotá, en septiembre de 2004.

En asuntos cartográficos se lograron avances que permitieron la creación, en el marco de las Comisiones Mixtas Demarcadoras, del Subcomité de Cartografía tanto Colombo- Peruano como Colombo- Panameño, mecanismos que han

celebrado varias reuniones para avanzar en la elaboración conjunta de cartografía de la zona fronteriza.

Paralelamente se continuó con el soporte técnico, en asuntos cartográficos, a los delegados que por Colombia asumieron la defensa de la demanda presentada por Nicaragua ante la Corte Internacional de Justicia de la Haya.

5.1.1.1. 2.1.1.1 FRONTERAS TERRESTRES

2.1.1.1.1 BRASIL

- **XVIII Conferencia de la Comisión Mixta de Inspección de los Hitos de la Frontera Colombo-Brasileña**

Entre los días 14 y 18 de febrero de 2005, en la ciudad de Belén de Pará, República Federativa del Brasil, se realizó la XVIII Conferencia de la Comisión Mixta de Inspección de los Hitos de la Frontera Colombo-Brasileña. En este encuentro binacional se aprobaron las nuevas coordenadas geográficas de los hitos internacionales encontrados en la línea geodésica “Isla San José – Nacimiento Río Macacuni” obtenidas por el Sistema de Posicionamiento Global-GPS, método diferencial, que debió actualizarse durante los trabajos de campo realizados en el mes de mayo de 2004, las cuales se relacionan a continuación:

CUADRO DE COORDENADAS DATUM WGS-84			
PUNTO	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	ALTITUD (Elip.)
Hito 1935-15	01° 13' 32,216"	66° 51' 14,427"	77.69
Hito 1935-14	01° 13' 34,475"	66° 51' 17,210"	78.13
Hito 1935-13	01° 13' 40.636"	66° 51' 24,793"	78.16
Hito 1935-12	01° 13' 40,450"	66° 51' 25,480"	78.60

Así mismo, en esta Conferencia se aprobó la realización de nuevos trabajos de campo en los sectores de la Quebrada San Antonio y línea geodésica Tabatinga – Apaporis en el tramo Hito 1936-1 a Río Tacana. Esta actividad se confirmó para ser realizada durante el mes de agosto de 2005.

- **Reunión Interinstitucional sobre Asuntos de Minería Ilegal en los Ríos Fronterizos con Brasil y Perú**

Debido a que la explotación minera ilegal es uno de los temas de mayor preocupación en la frontera sur oriental, el 16 de septiembre de 2004, se efectuó una reunión interinstitucional sobre asuntos de minería ilegal en los ríos fronterizos con Brasil y Perú. En dicho evento se expuso la problemática originada por los métodos utilizados para la extracción de oro de los ríos Caquetá, Apaporis y Putumayo, procesos que incluyen la utilización de mercurio, mineral de alto nivel contaminante. Se acordó un mayor control por parte de las autoridades de la zona y la coordinación con los entes fiscalizadores para la incautación de las dragas que realizan dicha labor.

Dado que sólo es posible avanzar en resultados positivos en la medida que se tomen acciones conjuntas por parte de los países fronterizos, relacionadas con el control de la actividad minera ilegal en zonas de frontera, se acordó promover la suscripción de un Convenio Interinstitucional de Cooperación, cuyo texto se encuentra en estudio jurídico por parte de cada una de las entidades comprometidas.

- **Reunión Interinstitucional**

Por otra parte, se debe destacar que fruto de una reunión interinstitucional, realizada el 25 de mayo de 2005, se evaluó la contrapropuesta presentada por el Gobierno del Brasil al *proyecto de Reglamento de Tránsito Fluvial Transfronterizo entre los Ministerios de Defensa y Transporte de la República de Colombia y el Ministerio de Defensa Nacional de la República Federativa del Brasil*, que permitió definir una nueva propuesta para consideración del gobierno de ese país.

En lo relacionado con la exigencia del Brasil para que los barcos colombianos que realicen navegación por el Río Amazonas deban utilizar un piloto o “práctico” que significa considerables sobre costos de operación, mediante nota verbal No.62235 de diciembre 6 de 2004, se presentó al gobierno del Brasil una contrapropuesta al proyecto de Acuerdo sobre la utilización del servicio de prácticos en embarcaciones de bandera colombiana clasificadas para operar en la navegación del Amazonas. Desde enero de 2005, la Embajada de Colombia en Brasil ha adelantado gestiones ante las entidades competentes de ese Gobierno, para evitar el cobro de la tasa de fiscalización que la Policía Federativa del Brasil tiene previsto cobrar a las embarcaciones colombianas que naveguen por territorio brasileño.

2.1.1.1.2 ECUADOR

- Algunos Concejales del Municipio de Cuaspud-Carlosama (Nariño), mediante oficio fechado el 8 de junio de 2004, transmitieron las denuncias de su comunidad sobre la extracción ilegal de material de arrastre del Río Carchí, por parte de la empresa

ecuatoriana CORPCYS, que es utilizado para obras civiles en la ciudad de Tulcán, extracción que ha alterado el límite internacional.

Con el fin de atender la inquietud y determinar la posibilidad de que se hubiera modificado el límite internacional, entre los días 11 y 16 de octubre de 2004 se realizó un análisis de la variación del cauce del Río Carchi, un levantamiento topográfico preliminar del sector y un estudio multitemporal de las márgenes del río en el tramo afectado, tomando como base fotografías aéreas de los años 1964, 1969 y 1994. Las actividades técnicas realizadas permitieron concluir que efectivamente se había alterado el curso del río, razón por la cual se solicitó al Gobierno del Ecuador promover la inmediata cancelación de esta actividad y la restitución del cauce original del río. En respuesta, el Gobierno ecuatoriano informó sobre su voluntad de investigar este asunto, para posteriormente notificar sobre la suspensión de los trabajos de extracción de material pétreo en el sector.

Para confirmar el cumplimiento de las acciones acometidas por el Gobierno de Ecuador, funcionarios de la Cancillería de Colombia visitaron el lugar del 23 al 28 de mayo de 2005 y pudieron comprobar que se habían dejado de realizar tales trabajos, y a la vez recomendaron la necesidad de restaurar el curso natural del río y recuperar la zona afectada.

- Dando cumplimiento a lo estipulado en la Declaración suscrita en la ciudad de Esmeraldas por los *Señores Presidentes de Colombia y Ecuador*, se procedió a efectuar entre los días 8 y 10 de diciembre de 2004, labores técnicas conjuntas para inventariar la infraestructura de comunicaciones instalada en la cumbre del Cerro Troya. También se georeferenciaron con GPS todas las construcciones y se determinaron otros puntos del lugar que sirvieron de base para la elaboración del plano topográfico binacional del área. La Comisión recomendó un trazo en el plano que determinaría la ubicación de los equipos y antenas para definir una solución en el marco de la Comisión Mixta Permanente Colombo- Ecuatoriana de Fronteras.

Con el fin de cumplir la recomendación anterior y restituir el cauce del Río Carchi, el Gobierno colombiano propuso al Gobierno del Ecuador convocar una reunión extraordinaria de la Comisión Mixta Permanente Colombo- Ecuatoriana de Fronteras. Aunque en tres oportunidades se acordó la fecha para su

realización en Quito, las reuniones fueron aplazadas por parte de la Cancillería ecuatoriana.

De otro lado, para resolver lo relativo a la tenencia de la tierra en el área aledaña al Cerro Troya, se determinó realizar, con el concurso del INCODER, un estudio técnico de evaluación y clarificación desde el punto de vista de su propiedad en el sector. El resultado permitió establecer que efectivamente existe un predio en territorio colombiano que cumple con las características necesarias para iniciar un procedimiento agrario de recuperación por parte del Estado conforme a la Ley 160 de 1994 y sus decretos reglamentarios.

Del 11 al 16 de diciembre de 2004 se efectuó un posicionamiento geodésico unilateral, en modo autónomo, de los hitos internacionales ubicados en la Quebrada Teques y de los hitos internacionales que referencian el origen principal del Río Carchí, límite internacional en el sector de Jativa o Alumbre, en cercanías al Volcán de Chiles.

2.1.1.1.3 PANAMÁ

- **Cuarta Reunión de la Comisión Mixta Demarcadora de la Frontera Colombo - Panameña**

Durante la Cuarta Reunión de la Comisión Mixta Demarcadora de la Frontera Colombo - Panameña, realizada los días 5 y 6 de agosto de 2004, en la ciudad de Panamá, se aprobaron las coordenadas actualizadas de los Hitos internacionales de Cerro Parado y Palo de las Letras, obtenidas con equipos de GPS, utilizando el método diferencial y la realización de trabajos de construcción, posicionamiento y determinación de coordenadas de cuatro nuevos hitos internacionales en el sector, los cuales se denominaron 2003-1, 2003-2, 2003-3 y 2003-4, conforme a lo establecido en las normas técnicas de la Comisión Mixta. Las coordenadas son:

COORDENADAS GEOGRÁFICAS ACTUALIZADAS DE HITOS INTERNACIONALES			
<i>HITO</i>	DATUM WGS-84		ALTURA ELIPSOIDAL EN METROS
	<i>LATITUD (N)</i>	LONGITUD (W)	
CERRO PARADO	8° 38' 27.94734"	77 °21' 53.72058"	381.490
PALO DE LAS LETRAS	7° 50' 43.09654"	77 °20' 45.15591"	183.391

5.1.1.1.1. COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE LOS HITOS INTERNACIONALES CONSTRUIDOS EN NOVIEMBRE DE 2003			
HITO	DATUM WGS-84		ALTURA ELIPSOIDAL EN METROS
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	
2003- 1	8° 39' 55.28009"	77° 22'04.85763"	133.690
2003- 2	8° 39' 49.64176"	77° 22'09.09178"	88.464

2003- 3	8° 39' 42.07977"	77° 22'13.45249"	120.590
2003- 4	8° 39' 40.23569"	77° 22'13.01752"	127.424

De igual manera, se aprobaron las coordenadas de catorce (14) puntos ubicados sobre el divisor de aguas de las Bahías de Zapzurro y la Miel, y de dos puntos ubicados sobre el divisor de aguas de la serranía del Darién, en cercanías del Hito Palo de las Letras.

Así mismo, se acordaron nuevos trabajos de campo a realizar en tres fases, la primera se desarrollaría en el sector Cerro Parado – Cerro Sande, la segunda en el sector de Chucurtí y la tercera en el sector del Punto Equidistante entre Punta Arditá y Punta Cocalito sobre la costa del Océano Pacífico.

En cumplimiento de lo anterior, del 22 de noviembre al 3 de diciembre de 2004 se ejecutó la primera fase de los trabajos de campo, donde se actualizaron las coordenadas geográficas del Hito internacional de Cerro Sande y se posicionaron ocho puntos sin materializar sobre el divisor de aguas.

La segunda fase se llevó a cabo entre los días 19 y 26 de abril de 2005 y comprendió la actualización de las coordenadas del Hito Internacional de Chucurtí y la determinación de dos puntos sin materializar sobre el divisor de aguas de la serranía del Darién, 80 metros al norte y 30 metros al sur del Hito Internacional.

La tercera fase se programó entre los días 12 y 19 de junio y tuvo como finalidad la actualización de coordenadas y el mantenimiento general del Hito Internacional de Primera Clase "Punto Equidistante" erigido sobre la costa pacífica, entre Punta Arditá (Colombia) y Punta Cocalito (Panamá).

Los resultados de las tres fases de los trabajos de campo y de la Reunión del Subcomité de Cartografía, serán aprobados en la Quinta Reunión de la Comisión Mixta Demarcadora de la Frontera Colombo – Panameña, prevista para julio de 2005.

2.1.1.1.4 PERÚ

Según lo acordado en la Décima Reunión de la Comisión Mixta Permanente Demarcadora de la Frontera Colombo-Peruana- COMPERIF, entre el 3 y el 6 de noviembre de 2004, se llevó a cabo la inspección técnica binacional a la frontera, en sector norte de la línea geodésica Yaguas- Atacuari.

En esta actividad se recorrió el sector aledaño a la confluencia del Río Yaguas con el Río Putumayo y se halló el hito internacional No. 9, quedando pendiente por localizar el hito internacional No.8.

En consecuencia, se acordó que en la realización de los trabajos de campo Binacionales se incluya una nueva inspección al sector para otra búsqueda del hito y definir su reconstrucción. A su vez, debe efectuarse el mantenimiento a los hitos números 9 y 10, junto con los trabajos de localización de los hitos de densificación construidos en el sector en el año 1990. Esta labor se acordó para el primer semestre de 2005; sin embargo, por razones técnico-administrativas se pospuso su ejecución para el segundo semestre.

2.1.1.1.5 VENEZUELA

- **Sexta Conferencia de la Comisión Mixta Colombo – Venezolana Demarcadora de Límites**

Atendiendo las recomendaciones de la Comisión Negociadora Colombo-Venezolana- CONEG, reunida entre el 13 y el 15 de septiembre de 2004, se realizó la Sexta Conferencia de la Comisión Mixta Colombo- Venezolana Demarcadora de Límites, en el evento se aprobaron los trabajos de campo realizados por la misma Comisión Mixta en la Serranía de Perijá y en el Río Atabapo, entre los meses de agosto y octubre de 2000.

En la Conferencia se estableció un cronograma de actividades para efectuar nuevos trabajos de campo en varios sectores fronterizos, sugeridos por la Comisión Negociadora Colombo- Venezolana, las actividades que se contemplaron fueron:

- La reconstrucción de los hitos referenciales en el Río Táchira y la reposición de los desaparecidos en el sector.
- Refacción, mantenimiento y reconstrucción de los monumentos referenciales de la madre vieja del Río Catatumbo e inspección conjunta al Río de Oro.

Los trabajos de reconstrucción de los hitos de referencia internacional en el Río Táchira, se ejecutaron entre el 6 y el 31 de octubre de 2004. En dicha labor se

determinaron las coordenadas geográficas de los hitos de referencia internacional que fueron reconstruidos.

Entre los días 2 al 22 de mayo de 2005, se ejecutaron los trabajos de campo en el sector del Río Catatumbo, los cuales contemplaron la reconstrucción del Hito Internacional Tapara, inspección a la madre vieja del Río Catatumbo, reconstrucción de los monumentos erigidos en el año de 1942, que señalaban la madre vieja de dicho río, determinación de coordenadas geográficas de los nuevos hitos e identificación de algunos puntos del límite hasta la desembocadura del Río de Oro.

Por otra parte, por recomendación de la CONEG en su VIII reunión sostenida en Cartagena entre los días 10 al 13 de diciembre de 2004, se determinó realizar los siguientes trabajos:

- Densificación de los hitos en el Río Táchira en el sector comprendido entre el sitio denominado La Hamaca y la desembocadura de la Quebrada Don Pedro.
- Demarcar la vaguada del Río Guarumito Internacional.

Fue así como se efectuaron trabajos técnicos preliminares en el Río Guarumito. La parte colombiana realizó una inspección unilateral entre los días 28 al 31 de marzo de 2005, en la cual se recorrió su cauce para determinar su navegabilidad y la posibilidad de determinar su vaguada e identificar el sector probable del proyecto de construcción del puente internacional.

Posteriormente, entre los días 14 al 16 de abril se efectuaron binacionalmente los mismos estudios técnicos y se realizaron otros análisis, que se incluyeron en un Acta binacional que será presentada para consideración de la Comisión Negociadora en su próximo encuentro.

2.1.1.2 FRONTERAS MARÍTIMAS

Con la Armada Nacional se están efectuando coordinaciones para realizar una inspección conjunta en el ámbito interinstitucional a la Isla Oceánica de Malpelo con la finalidad de instalar una placa de bronce, conmemorativa de la designación de la misma y sus alrededores como “Zona Marina Especialmente Sensible”, por

parte de la Organización Marítima Internacional-OMI, mediante la Resolución MEPC 97-47

2.1.1.3 CUENCAS HIDROGRÁFICAS BINACIONALES

2.1.1.3.1 ECUADOR

Durante este último período, en el marco de la Comisión de Vecindad e Integración Colombo – Ecuatoriana, los trabajos del Comité Técnico Binacional de Cuencas Hidrográficas con Ecuador, permitieron finalizar el diagnóstico unificado de las Cuencas Binacionales Carchi - Guaitara y Mira – Mataje. Está pendiente por definir la fecha y el lugar que determine la República del Ecuador para llevar a cabo la Reunión del Comité Técnico Binacional, a efectos de estructurar el documento final y formalizar su entrega.

2.1.1.3.2 VENEZUELA

En la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, durante los días 11 y 12 de mayo de 2005, se reunió la Cuarta Comisión Técnica Binacional para el Estudio Integral de las Cuencas Hidrográficas de Uso Común, conforme al contenido del Acta de San Pedro Alejandrino, a la Declaración Presidencial del 9 de noviembre de 2004 y a las recomendaciones emanadas de la Reunión de la Comisión Negociadora de diciembre de 2004.

Como resultado, se concertó un Plan de Trabajo para el segundo semestre de 2005, dentro del cual vale la pena resaltar la alternativa acordada para avanzar en lo concerniente a los lineamientos técnicos ambientales que se deben dar para el proyecto de recuperación de la navegabilidad del Río Meta - Orinoco, así como la solución identificada para establecer el estado actual de la cuenca del Río Arauca.

2.1.1.4 CARTOGRAFÍA E INCIDENTES

2.1.1.4.1 CARTOGRAFÍA

Entre los días 21 al 23 de julio de 2004, y dando cumplimiento a lo acordado en la Décima Reunión de la Comisión Mixta Permanente Demarcadora de la Frontera

Colombo-Peruana- COMPERIF, se celebró la Primera Reunión de la Subcomisión Técnica Colombo- Peruana de Cartografía, con el propósito de establecer los mecanismos que permitan la elaboración de una cartografía conjunta de toda la franja fronteriza común a los dos países. En dicho evento se estableció un cronograma de actividades conducentes a la obtención de la cartografía común de la zona fronteriza.

Posteriormente, del 4 al 6 de noviembre de 2004, los miembros de la Subcomisión de Cartografía Colombo- Peruana se reunieron para realizar el intercambio de la información geodésica y cartográfica existente en ambos países. La parte colombiana entregó una propuesta a la delegación peruana consistente en el desarrollo de todo el proceso cartográfico a partir de imágenes de radar y satélites recientes. Las delegaciones coincidieron en que, debido a los costos, es recomendable que la propuesta sea modificada para que sea viable y en dicha modificación se debe tener en cuenta la cartografía existente, especialmente la elaborada a escala 1:100.000, que posee el Gobierno peruano, lo cual abarataría los costos. La parte peruana entregará cartografía en la próxima reunión del Subcomité Técnico Colombo- Peruano, prevista para el mes de julio de 2005 en la ciudad de Lima.

En cumplimiento de lo acordado en la pasada Reunión de la Comisión Mixta Demarcadora de la Frontera Colombo – Panameña, el 11 y 12 de noviembre de 2004, se llevó a cabo la Primera Reunión del Subcomité Técnico Binacional de Cartografía, en Bogotá, en marco de la cual la delegación colombiana entregó una propuesta técnica a la parte panameña para la elaboración de la cartografía de la zona de frontera, con énfasis en sitios más habitados.

Se continuó con la investigación cartográfica sobre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como aporte técnico para la parte colombiana frente al proceso que se sigue ante Nicaragua. En desarrollo de esta labor se siguieron realizando consultas tanto en el Instituto Geográfico “Agustín Codazzi” -IGAC- como en el Archivo Nacional.

Se realizó la revisión sobre los límites de los mapas departamentales fronterizos que envió el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, los cuales están en proceso de impresión. Igualmente, se hicieron las observaciones técnicas preliminares al “Mapa de Oficial de Fronteras Terrestres y Marítimas”, y al “mapa Departamental del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina”, los cuales se encuentran en proceso de elaboración.

Por último, se prestó colaboración técnica a todas las dependencias que lo solicitaron, en cuanto a estudios de cartografía y geodesia, análisis técnicos sobre trabajos de demarcación de fronteras y suministro de documentación cartográfica.

2.1.1.4.2 *INCIDENTES FRONTERIZOS*

En este período la Dirección atendió varias denuncias de incidentes fronterizos, las cuales se pusieron en conocimiento de las autoridades correspondientes.

- **Venezuela**

En la frontera con Venezuela, se presentaron nueve incidentes fronterizos, seis en el segundo semestre de 2004 y tres en el primer semestre de 2005, los cuales se relacionan a continuación:

- El 8 de septiembre de 2004, miembros del ejército venezolano dispararon sin mediar motivo alguno contra habitantes de las veredas "El Royota" y "La Esperanza", del Municipio de Cubará, Departamento de Boyacá.
- Los días 12, 13 y 28 de septiembre en la finca colombiana de Playitas, municipio de Toledo, Departamento de Norte de Santander, efectivos del ejército venezolano ingresaron y hurtaron semovientes y otros elementos.
- El 10 de septiembre de 2004, dos ciudadanos colombianos que se movilizaban en canoa por el Río Arauca, fueron atacados y heridos por miembros de la Guardia Nacional de Venezuela, quienes dispararon indiscriminadamente.

Estos tres incidentes motivaron la Nota Verbal N° DSF/CCF 54276/489 del 19 de noviembre de 2004, mediante la cual el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia solicita al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela la adopción inmediata de medidas correctivas a esta clase de actos que atentan contra la identidad territorial y la soberanía nacional. Igualmente, requiere se proceda a la identificación de los actores de estos hechos ilícitos, se impongan las sanciones de rigor y se tomen acciones que permitan la reparación de los daños causados a la población civil afectada.

Mediante Nota Verbal N° DSF 02082, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia hace conocer del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela los siguientes hechos, recogidos de los informes presentados por organismos de

seguridad del Estado, y manifiesta el urgente interés en que se proceda a su investigación y se sancione a los responsables, al tiempo que solicita al Gobierno venezolano adoptar las medidas necesarias para evitar la repetición de estas acciones:

- El 29 de octubre de 2004, un helicóptero identificado con las siglas POLIMARACAIBO sobrevoló sin la correspondiente autorización el espacio aéreo colombiano y aterrizó en el sitio denominado “La Mina”, municipio de Albania, departamento de La Guajira.
- El 20 de noviembre de 2004, entre 40 y 50 uniformados del ejército venezolano, incursionaron en la finca el Bulloso, Corregimiento de Majayura, Municipio de Maicao, Guajira, apresaron un ciudadano colombiano, a quien se le incautó una escopeta de cacería y después lo liberaron.
- El 5 de diciembre de 2004, tropas del ejército venezolano, incursionaron en la finca Santa fe, Municipio de Maicao, departamento de la Guajira y efectuaron un registro a ciudadanos colombianos, llevándolos posteriormente hacia territorio venezolano, donde les hurtaron dinero.

Los incidentes presentados en el primer semestre de 2005, fueron los siguientes:

- El día 21 de marzo de 2005, entre las 9:00 a.m. y las 11:00 a.m., cuarenta uniformados de las fuerzas militares venezolanas ingresaron a territorio colombiano en inmediaciones de la población de Guaramito, frente al Río Guarumito, departamento de Norte de Santander. La Cancillería envió una comisión que comprobó los hechos y como resultado se presentó una formal protesta al Gobierno de Venezuela, mediante Nota Diplomática N° 16824 del 05 de abril de 2005.
- El día 13 de abril a las 4:00 p.m., cuatro soldados del ejército de Venezuela, apuntaron con armas de fuego y retuvieron a dos ciudadanos colombianos, quienes se encontraban trabajando con una máquina retroescavadora, extrayendo material de aluvión del Río Táchira. Los compatriotas fueron trasladados a la orilla venezolana y allí estuvieron retenidos por varias horas. La Cancillería envió una comisión que comprobó los hechos y manifestó su preocupación al Gobierno de ese país.
- El 11 de mayo de 2005, en el Río Arauca, en el sector comprendido entre las poblaciones de Arauquita (Colombia) y La Victoria (Venezuela), fue abordada una embarcación por parte de tres efectivos del ejército venezolano, con el

propósito de inmovilizarla y confiscar el motor fuera de borda. Su propietario, al tratar de impedir el procedimiento, fue herido con arma de largo alcance. La Cancillería solicitó investigar este hecho mediante Nota Verbal N° 27570 del 26 de mayo de 2005.

- **Ecuador**

En la frontera con el Ecuador, en el mes de agosto de 2004, la comunidad y las autoridades del municipio de *Cuaspud-Carlosama* presentaron denuncias de alteración del Cauce del Río Carchí internacional por obras de extracción de material de arrastre de dicho río. A los efectos, el Ministerio desplazó al lugar una comisión que realizó la verificación de lo denunciado y por vía diplomática se solicitó al Gobierno ecuatoriano la inmediata cancelación de las obras. En su oportunidad, el Canciller ecuatoriano Patricio Zuquilanda Duque, mediante nota No.45607 GM-DGSN, manifestó que había solicitado una investigación al respecto.

- **Perú**

Mediante oficio dirigido al Comandante de la Capitanía de Puerto Leguízamo, ciudadanos colombianos de la vereda Salado Grande denunciaron que el 24 de noviembre de 2004, cuando se encontraban navegando por el Río Putumayo, fueron víctimas de disparos por parte de unidades del ejército peruano apostadas en el puesto militar de “La Libertad”. El Ministerio envió una comisión para verificar los hechos y dirigió al Gobierno peruano la Nota Verbal número 11806/439 solicitando el urgente interés de Colombia en estos hechos se investiguen y se adopten medidas que prevengan la repetición de eventos similares.

2.1.2 GRUPO DE ASUNTOS MARÍTIMOS, AÉREOS Y REGIONALES FRONTERIZOS

2.1.2.1 ASUNTOS MARÍTIMOS

La Dirección participó activamente en las labores de la Comisión Colombiana del Océano – CCO-, asistiendo a las reuniones ordinarias convocadas por el señor Vicepresidente de la República en su calidad de Presidente de ese organismo, en septiembre y noviembre de 2004 y en enero de 2005,

De la misma manera esta Dirección continuó su participación en el proceso de formulación de una “Política Nacional del Océano” y, en tal sentido, asistió a la reunión convocada el 26 de agosto de 2004, por la CCO y por el Consejo Nacional de Planeación, en cuyo marco se analizó el documento “Lineamientos de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros”.

Igualmente, se continúa participando en el proceso de implementación del Sistema de Información Nacional Oceánica y Costera –SINOC-, coordinado por la CCO, el cual permite el seguimiento y evaluación del proceso de ejecución de los Lineamientos de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros. En este sentido, se participó en el Taller de Capacitación del SINOC, realizado del 20 al 22 de octubre de 2004.

Particular mención merece el Primer Congreso Nacional y Exposición del Mar “Desarrollo Marino y Costero 2004”, celebrado en Bogotá del 2 al 4 de noviembre de 2004, evento organizado por la CCO y en el cual la Dirección de Soberanía Territorial y Desarrollo Fronterizo tomó parte.

Se coordinó con las entidades nacionales interesadas en el tema de los océanos y el derecho del mar la adopción de una posición concertada para la participación de Colombia en la VI Reunión Informal Consultiva de las Naciones Unidas sobre Asuntos de los Océanos y Derecho del Mar –UNICPOLOS-, llevada a cabo en Nueva York entre el 6 y el 10 de junio de 2005, y cuyos temas centrales fueron: La pesca y su contribución al desarrollo sostenible, y los desechos marinos.

En relación con la Comisión Interamericana de Atún Tropical –CIAT- y con el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines –APICD-, se participó en las reuniones interinstitucionales convocadas por la Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales Multilaterales de la Cancillería, en la que se examinaron los asuntos pendientes y se buscó coordinar la posición de Colombia al respecto.

Se participó en la IV Asamblea Ordinaria de la Comisión Permanente del Pacífico Sur -CPPS, en la cual los asuntos relacionados con el desarrollo de la actividad pesquera en la región ocuparon el lugar central.

Se atendieron los casos relacionados con la detención de pescadores y los incidentes de embarcaciones extranjeras por la realización de faenas de pesca ilegal en aguas de Colombia. Adicionalmente, se tramitaron los permisos para la realización de campañas de investigación científica en aguas colombianas.

2.1.2.2 ASUNTOS AÉREOS Y ESPACIALES

Dando cumplimiento al mandato de la X Comisión de Vecindad Colombo - Panameña (Cartagena, abril de 2003), en la cual los señores Presidentes instruyeron a las autoridades aeronáuticas de los dos países para que analizaran los asuntos que se encontraran pendientes. En este sentido, Colombia expresó su voluntad de recuperar el ejercicio como autoridad aérea competente en el espacio aéreo que le corresponde en el mar Caribe para el suministro de los servicios de tránsito aéreo, teniendo en cuenta que la República de Panamá detenta actualmente dicha autoridad.

La Dirección de Soberanía Territorial participó, junto con las demás entidades del ramo, en el desarrollo de la estrategia colombiana para el logro del objetivo antes mencionado, y en consecuencia coordinó la posición de Colombia en las tres reuniones de las autoridades aeronáuticas de los dos países que se realizaron con los buenos oficios el Presidente del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional –OACI-, en Montreal, el 1º de octubre de 2004, en Río de Janeiro el 10 de noviembre de 2004 y en Santiago de Chile el 18 del abril de 2005.

En la primera semana de marzo del 2005, una comisión técnica de la OACI visitó ambos países para evaluar sus condiciones de control aéreo, capacidad para la prestación del servicio de búsqueda y rescate y demás elementos exigidos por la reglamentación de esa organización. El informe de la visita concluye que Colombia no sólo cumple con los requisitos de la OACI en materia de Control del Tráfico

Aéreo sino que los excede. En la actualidad continúan las conversaciones para encontrar una solución satisfactoria para ambas partes.

Adicionalmente, la Dirección desarrolló la función de tramitar los permisos de sobrevuelo y aterrizaje de aeronaves de Estado extranjeras en Colombia así como de sobrevuelo de aeronaves colombianas en otros países.

2.1.2.3 ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA - OTCA

En este período se cumplieron numerosas actividades, entre las que se destacan la participación en la Primera Reunión Internacional de las Comisiones Nacionales Permanentes, realizada en Brasilia los días 1 y 2 de julio del 2004, con el propósito de revisar el Plan Estratégico de la Organización para el período 2004 – 2014.

Así mismo, el 14 de septiembre del 2004 se realizó en Manaus, Brasil, la VIII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la OTCA. En ella se aprobó el Plan Estratégico de la Organización para el período 2004 – 2014. Se decidió promover la realización de reuniones ministeriales temáticas sobre los siguientes temas: Defensa y Seguridad Integral de la Amazonía; Desarrollo Social; Infraestructura e Integración Física; Comercio e Integración; Ciencia y Tecnología; Biodiversidad y Propiedad Intelectual. También se creó un grupo de trabajo especial para el estudio de los recursos hídricos de la región; se reactivó el proyecto para la formulación de un reglamento de navegación por el Río Amazonas; se encomendó a la Secretaría Permanente el estudio de tecnologías alternativas de transporte y se instruyó al Consejo de Cooperación Amazónica para que, en coordinación con la Secretaría Permanente de la Organización, estudiara los criterios para la posible participación de “Observadores” en futuras reuniones.

Por iniciativa de la señora Ministra de Relaciones Exteriores, el señor Ministro de Defensa Nacional aceptó ser el anfitrión de la reunión sobre Defensa y Seguridad Integral de la Amazonía. La iniciativa colombiana fue acogida por OTCA, y se acordó la realización de este evento en Bogotá, los días 22 y 23 de junio del 2005.

Por otra parte, la Dirección participó en la Segunda Reunión Internacional de las Comisiones Nacionales Permanentes de los Estados Miembros de la OTCA, realizada en Brasilia los días 11 y 12 de mayo del 2005. En el marco de este evento la Agencia Española de Cooperación Internacional presentó el Programa Araucaria XXI.

Finalmente, la Dirección de Soberanía Territorial y Desarrollo Fronterizo, en su calidad de Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional Permanente de la OTCA, ha coordinado con otras dependencias de Cancillería e Instituciones del Estado, en especial el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, numerosas actividades propuestas por la Organización como las Reuniones para la Cooperación Regional sobre Contaminación con Mercurio en la Cuenca Amazónica y las reuniones preparatorias para la V Sesión del Foro de la NN.UU sobre Bosques.

2.1.3 GRUPO DE ASUNTOS DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA

2.1.3.1 COMISIÓN PRESIDENCIAL DE INTEGRACIÓN Y ASUNTOS FRONTERIZOS COLOMBO-VENEZOLANA – COPIAF.

Los días 5 y 6 de mayo de 2005, en atención al interés expresado por los presidentes Álvaro Uribe Vélez y Hugo Chávez Frías, así como por los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia y Venezuela, en el sentido de profundizar las relaciones de vecindad para generar planes conjuntos de acción social y promover proyectos que mejoren el nivel de desarrollo y la calidad de vida en las zonas de frontera, se celebró en la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, Venezuela, la XXXIII Reunión Binacional de las Comisiones Presidenciales de Integración y Asuntos Fronterizos -COPIAF.

En mesas de trabajo por sector, las delegaciones de ambos países abordaron aspectos puntuales sobre temas de infraestructura, comercio, medio ambiente, gente-sociedad, salud, cultura y educación; seguridad y asuntos migratorios binacionales.

En esta ocasión se presentó formalmente a la Corporación Andina de Fomento, CAF, la solicitud de financiamiento para el estudio de factibilidad del proyecto que establece el corredor vial Agua Clara-Guarumito-La Fría.

Igualmente, se decidió realizar en la ciudad de Cúcuta la reunión del Grupo de Trabajo Binacional de la Zona de Integración Fronteriza -ZIF, el 14 de junio de 2005, con el fin de formalizar la definición y delimitación de dicha zona, teniendo en cuenta la propuesta presentada, el 14 de abril de 2005, por la Universidad de Los Andes ULA-CEFI del Táchira y las Universidades Francisco de Paula Santander y Libre de Norte de Santander.

Adicionalmente, se acordó reunir el día 20 de junio en Maicao, Colombia, el Grupo Técnico Binacional encargado del Proyecto del Centro Binacional de Atención en Frontera –CEBAF del paso de frontera de Paraguachón, con el fin de concertar la metodología para su funcionamiento.

Por último, se acordó la habilitación binacional del Puente José Antonio Páez como cruce de frontera, que une las poblaciones de Arauca y El Amparo.

2.1.3.2 COMISIÓN DE VECINDAD COLOMBO - PANAMEÑA

Durante los meses de mayo y junio se programaron reuniones interinstitucionales con el fin de acordar la agenda temática que se abordará en cada Subcomisión, con ocasión de la XI Reunión de la Comisión que se llevará a cabo en Ciudad de Panamá, los días 18 y 19 de julio de 2005.

2.1.3.3 COMISIÓN DE VECINDAD E INTEGRACIÓN COLOMBO-BRASILEÑA

En su encuentro de trabajo en la ciudad de Leticia, el día 19 de enero del 2005, los presidentes Álvaro Uribe Vélez y Luis Inácio Lula da Silva impulsaron la realización de la VIII Reunión de la Comisión que fue programada para el segundo semestre del 2005.

Para hacer seguimiento de los trabajos y compromisos de la Comisión, se designó al doctor Sergio Humberto Díaz Aguilera, como Secretario Ejecutivo de la Comisión de Vecindad, mediante Decreto 510 del 28 de febrero del 2005.

2.1.3.4 COMISIÓN DE VECINDAD E INTEGRACIÓN COLOMBO - ECUATORIANA - CVICE

El interés en la agenda de la relación binacional ha estado centrado en temas relacionados con seguridad y migraciones, contándose entre los logros de la Comisión de Vecindad, la preeminencia del Convenio de Esmeraldas, con el cual se les solicitara el pasado judicial a los habitantes de la Zona de Integración Fronteriza común para su ingreso a Ecuador.

Se han presentado pocos avances en relación con los temas de desarrollo, a pesar de que Colombia ha reiterado su trascendencia y se ha promovido un Plan de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza. Entre los principales entendimientos de la XIV Reunión Plenaria de la Comisión de Vecindad e Integración Colombo – Ecuatoriana – CVICE-, celebrada los días 12 y 13 de febrero de 2004 en Bogotá, se acordó promover reuniones de seguimiento de las seis Subcomisiones temáticas, las cuales deberían realizarse entre abril y mayo de 2004; sin embargo, a pesar de la insistencia de la Secretaría Ejecutiva de Colombia no fue posible concertar el interés de Ecuador y dichas reuniones comenzaron a aplazarse. El argumento dado por la Parte ecuatoriana fue el proceso de reestructuración interna que se estaba desarrollando en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Secretaría Ejecutiva de la CVICE, mediante Nota Verbal del 28 de julio de 2004 reiteró a la Embajada del Ecuador la necesidad de realizar en seguimiento a los compromisos asumidos en la XIV Plenaria, para lo cual se propuso reunir a las Subcomisiones Binacionales de Desarrollo Económico, Desarrollo Social y de Educación, Ciencia y Cultura, para la última semana del mes de agosto de 2004. La referida nota no tuvo respuesta por parte del Ecuador.

Con el fin de hacer seguimiento a los compromisos asumidos en el marco de la XIV Reunión Plenaria, se realizó una reunión interinstitucional de la Subcomisión de Desarrollo Económico el 5 de agosto de 2004, convocando a las entidades nacionales que tienen propuestas pendientes en la Comisión. Con el mismo objetivo se efectuó una reunión interinstitucional de la Subcomisión de Educación, Ciencia y Cultura el día 6 de agosto de 2004.

Posteriormente, el 17 y 20 de agosto de 2004, a solicitud del capítulo colombiano de la Comisión, se realizó una reunión de seguimiento de la CVICE, entre la Embajada de Ecuador y la Secretaría Ejecutiva de la Comisión colombiana.

Como respuesta a una solicitud reiterada por Colombia, la Embajada de Ecuador, mediante nota verbal del 9 de diciembre de 2004, notificó la designación del Embajador Diego Stacey Moreno, el Ministro Mauricio Montalvo y el Primer Secretario Oscar Izquierdo, como Secretario Ejecutivo, Secretario Ejecutivo Adjunto y Coordinador, respectivamente, del Capítulo ecuatoriano de la CVICE.

PRINCIPALES LOGROS

- Suscripción en el mes de marzo de 2005 del “Acuerdo Marco Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Aprendizaje de Colombia – SENA- y el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional – SECAP-, para la formación y asistencia técnica”.
- Agilización de trámites ante la DIAN para la devolución de vehículos hurtados en ambos países.
- Entrega de la versión definitiva del “Estudio Unificado de Caracterización de la Zona de Integración Fronteriza Colombo – Ecuatoriana”, en el mes de septiembre de 2004.
- Terminación del diagnóstico unificado de las Cuencas Binacionales Carchi – Guáitara y Mira – Mataje. Solamente está pendiente que Ecuador informe la fecha y el lugar de la reunión del Comité Técnico Binacional, a efectos de estructurar el documento final y se formalice su entrega.

- Revisión y apoyo a la gestión del “Convenio de Cooperación y Mutuo Reconocimiento de Títulos Profesionales”, formulado por los Viceministros de Educación Superior de ambos países en la ciudad de Quito en mayo de 2004.
- De manera conjunta con el Fondo de Inversiones para la Paz - Plan Colombia y la Dirección de Soberanía Territorial y Desarrollo Fronterizo, se concretaron inversiones en proyectos de infraestructura a favor de los municipios limítrofes con Ecuador en los Departamentos de Nariño y Putumayo, por un valor de 2.780 millones de pesos. En estos proyectos se incluyeron pequeñas interconexiones eléctricas, acueductos, alcantarillados y muelles, la mayoría inaugurados a finales de 2004.
- Conformación e inicio de tareas del Comité de Alto Nivel, con funcionarios y técnicos del DNP y la Alta Consejería para la Acción Social – FIP – Plan Colombia y ACCI, encargado de elaborar la metodología para el diseño del “Plan Binacional de Cooperación para el Desarrollo de la ZIF Colombo – Ecuatoriana”.
- Aplicación del “Convenio de Cooperación en Salud entre Colombia y Ecuador y el Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue (CONHU), suscrito en el 2002, mediante la conformación de los Comités Técnicos Locales y el diseño y ejecución del Plan Anual de Trabajo para la vigencia del año 2005.

2.1.3.5 COMISIÓN DE VECINDAD E INTEGRACIÓN COLOMBO - PERUANA - CVICP.

La Comisión de Vecindad e Integración Colombo-Peruana-CVICP- es el escenario en el cual se ha acordado articular los diferentes mecanismos binacionales fronterizos, así como la priorización de programas para el cumplimiento de los principios de la diplomacia social, sin dejar de lado las demás áreas de desarrollo para la región fronteriza de ambos países.

Es así como en el marco de la misma, se le ha dado prioridad a la ejecución de los proyectos presentados en materia de salud, educación y alimentación básica.

En cuanto al tema de la salud se ha trabajado en los puntos acordados en la Reunión Binacional para la Atención en Salud en la Frontera Colombo- Peruana, celebrada en Leticia entre el 22 y el 24 de julio de 2004, la cual fue presidida por la Ministra de Salud del Perú y el Viceministro de Salud de Colombia. Al respecto se ha logrado avanzar en el desarrollo de los siguientes compromisos:

- Realización de la Brigada de salud Móvil en las poblaciones ribereñas de los ríos Putumayo y Amazonas por la parte colombiana.

- Prestación de servicios de salud por accidente a población peruana en hospitales colombianos.
- Integración del sistema de comunicaciones en los puntos de ribera sobre los ríos Amazonas y Putumayo entre el departamento del Amazonas y el Gobierno de Loreto.
- Jornada de vacunación con actividades de búsqueda activa de menores de cinco años y vacunación de los mismos sin importar la nacionalidad.
- Intercambio periódico de información fronteriza para la vigilancia epidemiológica activa.

Plan de Acción en Salud para el año 2005.

Durante el primer semestre de 2005 se han logrado los siguientes avances:

- Abril 15 – 20: Realización de un taller del AIEPI clínico en la cuenca del río Amazonas.
- Abril 23 – 24: Se coordinaron dos correrías de vacunación: una por el río Amazonas y otra por el río Putumayo.
- Programa permanente para darle continuidad al diagnóstico oportuno de malaria y a la remisión del paciente en un término no mayor a 24 horas. Al respecto, se cuenta con un puesto de microscopía y con personal capacitado en malaria y en manejo de tratamiento. De igual manera, se dispone de microscopio, luz con panel solar, bote y motor, en las comunidades de Puerto Ezequiel, Puerto Perea y Puerto Alegria que cubren también las comunidades de Puerto Arica, Belén y Sabaloyaco.
- Capacitación a voluntarios. Durante el primer semestre se ha realizado un proceso de capacitación. El programa prevé que a los voluntarios designados por la comunidad se les dota de microscopio y solución de luz.
- En el sector del río Amazonas (para las comunidades colombianas de San Juan de Atacuari y Arara) se implementó un puesto de microscopía en Atacuari, se capacitó a la promotora y se le dotó con microscopio, solución de luz solar, bote y motor.
- Se puede afirmar que, en cuanto a malaria, existe una acción de control integral y selectivo de vectores de forma coordinada entre ambos países, en la zona de los ríos Putumayo y Amazonas.

- Se han previsto programas de fumigación por la rivera del río, que cubre comunidades de Colombia y Perú, a cargo de la Secretaria de Salud de Amazonas, así como acciones de búsqueda activa de casos de fiebre amarilla para mejorar las coberturas de vacunación.

En el tema educativo, se han adelantado trabajos en materia de educación bilingüe intercultural, etnoeducación y modelos pedagógicos flexibles. Así, en noviembre de 2004 se realizó la pasantía en modelos pedagógicos flexibles dirigida a dos funcionarios del Ministerio de Educación del Perú. Igualmente, entre el 10 y el 12 de noviembre de 2004 se llevó a cabo la “Mesa Trinacional Indígena” (Colombia, Brasil, Perú) en la ciudad de Leticia.

Sobre la Zona de Integración Fronteriza, ZIF, se ha avanzado en la etapa de caracterizaciones de las áreas de cada país por parte del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas, SINCHI, de Colombia y el Instituto Nacional de Desarrollo, INADE, de Perú, los cuales realizarán una compatibilización binacional que permita tener una visión unificada entre los dos países para la propuesta del Plan de Acción de la ZIF Colombia-Perú.

En el marco del Plan Colombo-Peruano para el Desarrollo Integral de la Cuenca del Putumayo -PPCP-, se lograron recursos no reembolsables de la Corporación Andina de Fomento, CAF, para el proyecto “Manejo Integral y Sostenible de los Bosques Tarapacá y Río Algodón”.

Los Secretarios Ejecutivos de la Comisión convinieron en realizar la VII reunión de este mecanismo de integración en la ciudad de Lima durante el cuarto trimestre del 2004. No obstante, la parte peruana, ha manifestado informalmente su preferencia porque la mencionada reunión se realice en el mes de agosto de 2005.

2.1.4 GRUPO DE ASUNTOS DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO FRONTERIZO -CIIDF-

2.1.4.1 POLÍTICA NACIONAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO FRONTERIZO

Conscientes del escaso desarrollo de las zonas de frontera de nuestro país, que se traduce en pobres condiciones de vida para la población que las habita, el cual a su vez es medido por los bajos indicadores sociales y económicos de estas áreas en relación con otras regiones del interior, y en estricto cumplimiento con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 “Hacia un Estado Comunitario”, que establece para el Gobierno el compromiso de formular la

Política Nacional de Integración y Desarrollo Fronterizo, el Ministerio de Relaciones Exteriores, en ejercicio de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersectorial de Integración y Desarrollo Fronterizo, conjuntamente con el Departamento Nacional de Planeación, ha venido coordinando el correspondiente proceso interinstitucional para formular esta política en un breve plazo que permita dotar al país de un instrumento para impulsar un crecimiento sostenible en dichas zonas.

Como resultado de este proceso, la Dirección de Soberanía Territorial y Desarrollo Fronterizo ha consolidado un documento borrador basado en información aportada por los departamentos fronterizos, a través de los Comités Territoriales de Frontera creados en cada uno de ellos, y por las entidades del nivel central como encargadas de ejecutar las estrategias definidas en la citada política.

Este documento fue revisado por la Señora Ministra de Relaciones Exteriores, quien sugirió algunos ajustes al texto presentado. Actualmente, esta Dirección se encuentra realizando las modificaciones necesarias, con el fin de ponerlo a consideración del CONPES o del Consejo de Ministros para su aprobación.

2.1.4.2 CAPACITACIÓN EN ASUNTOS DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO FRONTERIZO

Continuando con una actividad iniciada a comienzos de la Administración del Presidente Uribe, esta Dirección trabajó, conjuntamente con la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, en el desarrollo de programas de capacitación a los miembros de los Comités Territoriales Fronterizos de los respectivos departamentos de frontera en el tema de integración y desarrollo fronterizo.

Estos programas se realizaron en la modalidad de cursos, seminarios y diplomados y permitieron ofrecer a las comunidades de frontera la oportunidad de contar con elementos teóricos y prácticos para la promoción del desarrollo y la

integración fronteriza sin ningún costo, pese a que las restricciones de recursos impidieron que la cobertura alcanzada en el último año fuera menor a la deseada.

Estos cursos, seminarios y diplomados en Integración y Desarrollo Fronterizo, que capacitaron a unas 200 personas, y que fueron implementados en el período que corresponde al presente informe fueron los siguientes:

- Cúcuta (Nte. de Santander): octubre de 2004
- Riohacha (Guajira): octubre de 2004
- Valledupar (Cesar): noviembre de 2004
- Leticia (Amazonas): noviembre de 2004
- Acandí (Chocó): noviembre y diciembre de 2004

2.1.4.3 PLAN DE SEGURIDAD, SOBERANÍA Y DESARROLLO SOCIAL EN FRONTERA

Los Ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional, en el marco de la Comisión Intersectorial de Integración y Desarrollo Fronterizo, han promovido la elaboración de una estrategia de fortalecimiento de la soberanía Estatal en las fronteras; trascendiendo de la tradicional concepción de soberanía en términos eminentemente militares, para involucrar la dimensión social que se busca con el ejercicio de la “Seguridad Democrática”. Por esto, los dos Ministerios diseñaron el “Plan de Seguridad, Soberanía y Desarrollo Social en Fronteras”, con el firme propósito de tener presencia de Estado en los puntos más apartados de nuestras fronteras, mediante la combinación de acciones dirigidas a incrementar los niveles de seguridad con la realización de obras de carácter social que mejoren la calidad de vida de la población.

En el período que corresponde al presente informe, se realizaron visitas a San Juan de Atacuari (Amazonas), el 16 de julio de 2004, Capaurganá y Sapzurro (Chocó), el 17 de diciembre del mismo año, y San José de Oriente (Cesar) el 4 de mayo de 2005. Igualmente, la dirección de Soberanía Territorial y Desarrollo Fronterizo gestionó el cumplimiento de los compromisos asumidos para otras localidades visitadas desde enero de 2003 cuando se inició la actividad.

Estos son algunos de los principales resultados concretos alcanzados en el marco del Plan para las localidades, antes señalado:

- **San Juan de Atacuari (Amazonas):**

- Dotación del centro de salud con una nevera para cadena de frío, dos camillas para traslado de heridos, motor para la lancha del centro, 10 tratamientos de suero antiofídico polivalente y un botiquín con medicamentos básicos.
- Construcción de un restaurante escolar.
- Adecuación de la escuela y dotación de la misma con 110 pupitres nuevos, 60 sillas universitarias y 5 juegos de preescolar.
- Ampliación del número de desayunos escolares por parte del ICBF.
- Donación de libros y materiales didácticos para la escuela.
- Rehabilitación del SAI de Telecom, luego de 5 años de abandono.

- **Capurganá (Chocó):**

- Realización de jornada de salud cívico-militar.
- Dotación del centro de salud con recursos del Ministerio de la Protección Social.
- Implementación de un modelo pedagógico de post-primaria para ampliación de cobertura en educación.
- Dotación de la escuela con pupitres.
- Realización de un diplomado en integración y desarrollo fronterizo.
- Donación de una biblioteca para el corregimiento.
- Acceso de la comunidad a Internet.
- Ampliación de líneas telefónicas.
- Construcción de red de acueducto.
- Implementación de programa de “Policías de Turismo”.

- **Sapzurro (Chocó):**

- Realización de jornada de salud cívico-militar.
- Dotación del puesto de salud con recursos de Ministerio de la Protección Social.
- Donación de libros para la biblioteca de la escuela.
- Acceso de la comunidad a Internet.
- Construcción de un muelle.
- Dotación de la escuela con pupitres.
- Inclusión del corregimiento en el programa “Computadores para Educar”.

- **San José de Oriente (Cesar):**

- Fortalecimiento de la infraestructura del Colegio.
- **Donación de libros para el Colegio Técnico Agropecuario.**
- Dotación de pupitres y materiales didácticos para la escuela.
- Acceso al servicio de Internet.
- Dotación del puesto de salud.
- Mantenimiento de las vías El Rincón – Caracolihueco -San José y San José - La Laguna.
- **Fortalecimiento de los programas del ICBF.**

2.1.4.4 CONSEJO DE GOBERNADORES DE DEPARTAMENTOS DE FRONTERA

Como materialización de una propuesta que había hecho el Ministerio de Relaciones Exteriores, los días 20 y 21 de septiembre, se llevó a cabo el “Encuentro Nacional de Gobernadores de Frontera”, auspiciado por la Escuela Superior de Administración Pública y la Federación Nacional de Departamentos, con el fin de propiciar un acercamiento con los mandatarios departamentales para intercambiar experiencias sobre la gestión del desarrollo y la integración de los entes territoriales fronterizos.

En el marco de este encuentro, los gobernadores presentes convinieron conformar el Consejo de Gobernadores de Departamentos de Frontera, con el fin de interactuar con el Gobierno Nacional en la formulación, ejecución y seguimiento de la Política Nacional de Integración y Desarrollo Fronterizo. Adicionalmente el Consejo procurará lo siguiente:

1. Ser instancia consultiva del Gobierno Nacional para temas relacionados con el desarrollo de los departamentos y municipios fronterizos, así como para la identificación y promoción de proyectos de integración con entes territoriales adyacentes de países vecinos.
2. Recomendar líneas de acción, programas y/o proyectos que sean susceptibles de aplicación en los trece departamentos fronterizos o en algunos de ellos.
3. Contribuir con las autoridades nacionales en el diseño de estrategias para el fortalecimiento y la promoción de la integración y el desarrollo fronterizo con los países vecinos.
4. Participar en la construcción de la Agenda Interna del Gobierno Nacional para la productividad y competitividad, y en las negociaciones comerciales que incidan en las Entidades Territoriales de fronteras.

5. Propender ante el Gobierno Nacional, por la formalización del Consejo, mediante acto jurídico, de modo que sus actuaciones y recomendaciones sean parte del marco institucional.
6. Promover y participar en acuerdos que permitan el desarrollo de los departamentos de frontera.
7. Concertar con el Gobierno Nacional y el Congreso de la República iniciativas legislativas que tengan incidencia en el desarrollo de los departamentos de frontera.

El Consejo Nacional de Departamentos de Frontera funciona como un Capítulo de la Federación Nacional de Departamentos, la cual está encargada de realizar la Secretaría Ejecutiva y al tiempo que la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP desempeña la función de Secretaría Técnica del mismo.

El 11 de marzo de 2005 se realizó en Cúcuta la Primera Reunión del Consejo, la cual tuvo como objetivo principal la elaboración de un plan de trabajo, en cuyo marco se definieran las líneas de acción y las tareas que deberían ejecutar los entes territoriales.

2.1.4.5 INVERSIONES EN EL PLAN FRONTERAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA “OBRAS PARA LA PAZ” DEL PLAN COLOMBIA

Gracias a las gestiones realizadas por esta Dirección, el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco de la Coordinación Intersectorial de Integración y Desarrollo Fronterizo, se logró la importante vinculación del Programa Presidencial Plan Colombia a las acciones que viene impulsando en el nivel central para lograr un mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades asentadas en las zonas de frontera, en este caso, a través de un plan de inversión en pequeños proyectos de infraestructura de alto impacto social que beneficien de manera rápida y eficaz a los colombianos menos favorecidos que habitan centros poblados y asentamientos estrictamente fronterizos.

A través del programa “Obras para la Paz” se espera atender los requerimientos en infraestructura de asentamientos poblacionales de los municipios ubicados sobre el cordón fronterizo en las fronteras terrestres del país, así como el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

A la fecha, se ha logrado la financiación de obras de infraestructura en los siguientes municipios fronterizos, con una inversión acumulada de \$ 9.112 millones de vigencias 2003 y 2004:

- **ARAUCA:**
 - Cravo Norte
 - Arauca

- **BOYACÁ:**
 - Cubará

- **CESAR:**
 - Becerril

- *GUAJIRA:*
 - Villanueva

- **NORTE DE SANTANDER:**
 - Tibú
 - Puerto Santander

- **CHOCÓ:**
 - Bahía Cupica
 - Bahía Solano
 - Cupica
 - Acandí
 - Riosucio
 - Unguía

- **NARIÑO:**
 - Tumaco
 - Barbacoas
 - Cumbal
 - Ipiales
 - Ricaurte

- **PUTUMAYO:**
 - Puerto Leguízamo
 - Puerto Asís
 - **San Miguel**

Para el año 2005 se han priorizado los siguientes municipios fronterizos:

- **CHOCÓ:**
 - Juradó

- **CESAR:**
 - La Paz (*Corregimiento San José de Oriente*)

- **AMAZONAS:**
 - Leticia

- **VAUPÉS:**
 - Mitú (*Corregimiento Piracuare*)
 - Taraira

- **GUAJIRA:**
 - Maicao (Corregimientos Montelara y Ipapure)

2.1.4.6 CONSEJOS COMUNALES DE GOBIERNO

Es competencia de la Dirección de Soberanía Territorial y Desarrollo Fronterizo realizar el seguimiento a los Consejos Comunales de Gobierno. A lo largo del período de la Memoria se han adelantado importantes gestiones con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Ministerio en los Consejos llevados a cabo en los departamentos fronterizos. De aquellos avances alcanzados, satisfactoriamente, se destacan:

- Con la expedición del “*Estatuto Fronterizo para el Desarrollo Económico y Social del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*”, a través de la Ley 915 de octubre de 2004, se restituyó desde el mes de febrero de 2005 y de manera efectiva, la administración de la cuota pesquera proveniente de los ingresos por derechos, patentes, multas y permisos, a la Junta Departamental de Pesca y Acuicultura.
- Cumplimiento del compromiso de brindar atención en salud a la población asentada en el cordón fronterizo Colombo – Peruano, mediante la suscripción del “*Acta de Acuerdos y Compromisos de la Reunión Binacional para la*

Atención en Salud en la Frontera Colombo-Peruana”, en julio de 2004, por parte de los Viceministros de Salud de los dos países.

- Cumplimiento al compromiso en el Departamento de Vaupés relacionado con el examen al modelo etnoeducativo de esta región del país, a través de la realización de la Mesa Trinacional – Colombia, Brasil y Perú-, de Educación Indígena de la Amazonía, entre el 9 y 11 de noviembre de 2004, en Leticia.
- Gestión ante la DIAN y el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior para estudiar la ampliación de la Zona de Régimen Especial a todo el Departamento del Amazonas. La referida gestión concluyó que esta iniciativa se surte mediante un Proyecto de Ley de Reforma Tributaria, el cual el Gobierno Nacional ha expresado que no tiene previsto presentar uno nuevo por el momento.

De igual forma, y conjuntamente con las entidades directamente responsables, se han alcanzado grandes avances en la ejecución del **“Plan Maestro de Turismo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Santa Catalina y Providencia”**, destacando la adjudicación de recursos para la pavimentación de 20 kilómetros de vías urbanas en las islas de San Andrés y Providencia; terminación de las obras de reconstrucción de la pista del aeropuerto El Embrujado de Providencia; terminación de los primeros 800 metros de la adecuación de la vía peatonal y boulevard Avenida Colombia; terminación de la construcción de un muelle para recibir cruceros en el sector de El Cove; reconstrucción del estadio de béisbol de Providencia, entre otros.

De otro lado, en lo referente a los compromisos en los departamentos fronterizos con la República Bolivariana de Venezuela, se avanza en los estudios binacionales para la construcción del gasoducto Ballenas – Maracaibo; la priorización y trabajos técnicos en el eje vial Aguaclara – Guarumito – La Fría; la presentación el 14 de abril de 2005 de la *“Propuesta de Definición y Delimitación de la Zona de Integración Fronteriza: Área Norte de Santander – Táchira”*, formulada por las Universidades Francisco de Paula Santander y Libre de Colombia – Seccional Cúcuta, de Colombia, y la Universidad de los Andes de la República Bolivariana de Venezuela, mediante el cual se inicia la aplicación de la Decisión 501 de la CAN relativa a las Zonas de Integración Fronteriza – ZIF.

2.2 DIRECCIÓN DE EUROPA

La profundización de la alianza política y económica de Colombia con Europa continúa siendo una prioridad esencial de su política exterior, vistos su peso político en la escena multilateral, su altísima capacidad de inversión, su amplio mercado interno, y por ser fuente primordial de cooperación internacional, de la cual Colombia es importante beneficiaria.

Las actividades de la Dirección de Europa en el período que cubre esta Memoria se planearon y adelantaron de acuerdo a esta directriz.

El ingreso de Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Lituania, Letonia, Malta, Polonia y la República Checa a la Unión Europea el 1º de Mayo de 2004, y el inminente ingreso de Bulgaria y Rumania, exigen un especial esfuerzo de acercamiento a estos países, teniendo en cuenta su importancia política, su potencial económico y comercial, y la conveniencia de establecer un diálogo oportuno de carácter político, que dé a conocer a sus Gobiernos, de primera mano, la real situación interna de Colombia.

En este sentido, la señora Ministra, Carolina Barco, realizó visitas oficiales a Eslovaquia, Hungría, Polonia, y la República Checa. El Viceministro de Relaciones Exteriores, Embajador Camilo Reyes, celebró consultas políticas de alto nivel con sus homólogos en Polonia y Rumania. En todas estas naciones Colombia ha encontrado una gran receptividad hacia el país, que ha facilitado sentar bases sólidas de entendimiento y cooperación en los más diversos frentes de la escena internacional.

Las relaciones bilaterales con los otros países europeos han continuado desarrollándose dinámicamente: las representaciones diplomáticas de Colombia han adelantado su acción de acuerdo con planes estructurados bajo la supervisión de la Dirección de Europa, ajustando sus actividades a los lineamientos de la política exterior fijados por el Gobierno Nacional, con especial énfasis en la adecuada y oportuna difusión del acontecer nacional ante los agentes estatales, los medios de comunicación y la sociedad civil.

Al respecto, cabe resaltar una nueva reunión de embajadores de Colombia acreditados en Europa que tuvo lugar en Ginebra, Suiza, en noviembre de 2004, presidida por la señora Ministra. Ésta fue una nueva ocasión para coordinar y definir cursos de acción específicos para cada uno de los países y recibir, los jefes de misión, información de primera mano acerca de los asuntos más apremiantes de la agenda gubernamental, en particular la situación interna, incluida la de derechos humanos, los procesos de paz y las necesidades de cooperación.

Por su parte, la señora Ministra, los Viceministros, la Dirección de Europa y las dependencias pertinentes del Ministerio mantuvieron diálogo fluido y permanente con los representantes diplomáticos acreditados por los países europeos en Bogotá.

Colombia participó activamente en los foros establecidos entre la Unión Europea y los mecanismos regionales de diálogo y concertación política: el Grupo de Río, la Comunidad Andina y la Reunión de alto nivel del Mecanismo de coordinación y cooperación en materia de drogas entre la UE y América Latina y el Caribe (UE-ALC).

Importantísimo papel desempeñó la Cancillería de San Carlos respecto de la renovación del Sistema General de Preferencias. En este propósito, la Ministra Barco realizó en septiembre de 2004 una densa gira que incluyó a Bélgica—donde entró en contacto tanto con su homólogo belga como con las altas autoridades de la Unión Europea relacionadas con la política exterior y con el comercio—, España, Luxemburgo, Países Bajos, y el Reino Unido, ante cuyos gobiernos expuso las aspiraciones y percepciones de Colombia y de la Comunidad Andina respecto al proceso de revisión del Sistema.

En materia de cooperación, debe registrarse aquí el papel fundamental que desempeñaron los países europeos en el denominado Grupo de los 24, en el contexto de la Segunda Reunión de Coordinación y Cooperación Internacional, realizada en Cartagena en febrero de 2005. En ella, además de recibirse el reconocimiento a los progresos que Colombia ha hecho en un contexto democrático, se recibió el compromiso de estos países en la estrategia de cooperación internacional que se requiere para hacer frente a los problemas de país.

Por último, mas no por ello menos importante, cabe resaltar la gran cantidad de visitas de dignatarios, funcionarios, parlamentarios, periodistas y miembros de la sociedad civil europeos que visitaron el país en este lapso, y que tuvieron la oportunidad de dialogar con el alto gobierno, representantes de los otros poderes del Estado y con miembros de la sociedad civil, y forjarse así una percepción equilibrada y justa de la realidad nacional.

De todas estas actividades, y en particular de los muchos escenarios de diálogo y de la vigorosa acción de la diplomacia colombiana, puede afirmarse sin ambages que el entendimiento del país en Europa es hoy más claro y preciso, lo cual se traduce en los apoyos explícitos que sus gobiernos dan a las políticas del gobierno nacional.

2.2.1 ALEMANIA

- **9ª Conferencia Latinoamericana de la economía alemana, 18 al 20 de mayo de 2005**

Por la estabilidad de su economía y las altas potencialidades para el desarrollo de negocios, se escogió a Colombia como sede de la 9ª Conferencia Latinoamericana de la Economía Alemana, principal evento de promoción del comercio y la inversión de Alemania en la región. Asistieron representantes de los sectores privado y público de Alemania y de toda Latinoamérica, quienes exploraron, de manera conjunta, importantes aspectos del intercambio económico como el entorno jurídico, las posibilidades de inversión, la transferencia tecnológica, entre otros.

Se llevó a cabo una rueda de negocios entre los participantes de Alemania, Colombia, Brasil, México, Venezuela, Chile, Ecuador, Perú y Paraguay, entre otros. Así mismo, se desarrollaron talleres sectoriales con énfasis en la agroindustria, la energía, el medio ambiente, el turismo y la técnica médica.

El evento contó con la participación del Presidente de la República, de Ministros del Despacho y de altos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- **Visita del Parlamentario Demócrata-cristiano (CDU) Willy Wimmer, 19 de mayo de 2005**

El parlamentario se entrevistó con la Ministra de Relaciones Exteriores, Carolina Barco, quien expuso la necesidad de cooperación en la lucha contra el problema mundial de las drogas y el terrorismo, destacando los progresos del Gobierno nacional en el ámbito de la seguridad y el fortalecimiento institucional.

- **Visita del Presidente de la Federación Alemana de Sindicatos, Michael Sommer, 11 de abril de 2005**

Se entrevistó con el Viceministro de Asuntos Multilaterales, Jaime Girón, quien expuso la perspectiva social de la política de seguridad democrática, en particular en cuanto a la promoción y respeto de las libertades y garantías sindicales.

- **Visita de Parlamentarios de la Democracia-cristiana (CDU) Claudia Nolte y Jurgen Hedrich, 1 de abril de 2005**

En su audiencia con el Viceministro de Relaciones Exteriores, Camilo Reyes, se abordó el tema del entorno regional, con énfasis en las políticas de seguridad y los avances en materia de integración. Se destacó la necesidad de cooperación europea para el proyecto IIRSA, que responde al reto de la unión física de Sudamérica.

- **Visita del Viceministro Federal de Economía y Trabajo, Rudolf Anzinger, 31 de enero al 3 de febrero de 2005**

La visita del Viceministro Federal de Economía y Trabajo de Alemania tuvo por objeto conocer de cerca la situación de los trabajadores sindicalizados en Colombia. Se suscribió un Memorando de Entendimiento con el Ministro de la Protección Social para fortalecer el diálogo social y la libertad sindical.

2.2.2 AUSTRIA

En Cartagena, el 3 de febrero de 2005, en el marco de la Mesa de Coordinación y Cooperación Internacional, se llevó a cabo el encuentro bilateral entre el Director de Derechos Humanos de Austria, Stephan Husy, y la señora Ministra de Relaciones Exteriores, Carolina Barco.

2.2.3. REPÚBLICA CHECA

- Encuentro de la señora Canciller Carolina Barco con el Ministro de Asuntos Exteriores Cyril Svoboda, septiembre de 2004

En el marco de la 59ª Sesión de Asamblea General de Naciones Unidas, la Ministra Barco se refirió a los resultados de la Política de Seguridad Democrática y a la importancia de fortalecer las relaciones con ese país.

- Visita oficial de la Canciller Carolina Barco a República Checa, noviembre 29 de 2004

La Canciller Barco se reunió con el Ministro de Asuntos Exteriores Cyril Svoboda, el Vicepresidente del Senado Ladislav Svoboda, y con los miembros del Grupo de Amigos de América Latina de la Cámara de Diputados.

La Ministra Barco agradeció el apoyo del Gobierno Checo y del Parlamento a la Política de Seguridad Democrática, y a los proyectos de cooperación en las áreas: forestal y de silvicultura.

En el marco de esta visita, los dos Cancilleres firmaron el *Memorando de Entendimiento entre los Ministerios de Relaciones Exteriores*, mediante el cual se establece un mecanismo de reuniones de consulta regulares para analizar los asuntos bilaterales y multilaterales de interés mutuo.

- **Reunión del Viceministro de Relaciones Exteriores Camilo Reyes con Parlamentarios de la República Checa – Bogotá, abril 6 de 2005**

Las conversaciones se centraron en los temas multilaterales relacionados con la reforma de la ONU, la actividad de los dos países en las diferentes Agencias de la ONU y la importancia de República Checa como nuevo miembro de la Unión Europea.

2.2.4 DINAMARCA

- **Visita Oficial del Señor Vicepresidente, Francisco Santos, a Copenhague, 14 de marzo de 2005**

El señor Vicepresidente, Francisco Santos, realizó una visita oficial a Dinamarca, entrevistándose con el Canciller y la Ministra de Justicia de ese país, con el fin de tratar asuntos relacionados con la Asociación danesa “Rebelión” y la lucha internacional contra el terrorismo.

2.2.5 REPÚBLICA ESLOVACA

- **Visita oficial de la Canciller Carolina Barco a Eslovaquia, noviembre 26 de 2004**

La Ministra Barco se reunió con miembros de las Comisiones de Relaciones Exteriores, el Presidente del Congreso y con el Ministro de Asuntos Exteriores eslovaco, Eduard Kukan. El Ministro eslovaco expresó el apoyo de su Gobierno a las políticas del Presidente Alvaro Uribe y el interés por brindar colaboración a proyectos de desarrollo forestal y de cooperación técnica en silvicultura.

2.2.6 REPÚBLICA ESLOVENA

- **Visita oficial de la Ministra de Relaciones Exteriores a Eslovenia, 31 de mayo de 2005**

Durante el encuentro, que permitió reforzar las relaciones estratégicas de Colombia con Eslovenia, la Canciller Barco y su homólogo esloveno, Dimitrij Rupel, revisaron los temas de interés bilateral y suscribieron un Memorando de Entendimiento para el establecimiento de mecanismos de Consultas Políticas sobre temas de interés mutuo.

2.2.7 REINO DE ESPAÑA

- **Visita del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 23 de julio de 2004**

En entrevista con el Presidente de la República y la Ministra de Relaciones Exteriores, el Canciller español expresó el decidido apoyo de su Gobierno a la política de Seguridad Democrática y su voluntad de desarrollar una agenda común con el Gobierno de Colombia en la lucha contra el terrorismo y en la consolidación del Estado de Derecho. Así mismo, anunció que Colombia recibiría asistencia en los temas económicos, financieros, culturales, educativos y tecnológicos y, a su vez, manifestó que su Gobierno cooperaría con Colombia en materia de seguridad y defensa.

- **Visita de la Ministra de Relaciones Exteriores a Madrid, 6 de septiembre de 2004**

En sus entrevistas con José Montilla Aguilera, Ministro de Industria, Turismo y Comercio de España, Manuel Marín, Presidente del Congreso de Diputados de España y Miguel Angel Moratinos, Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, la Canciller hizo una presentación de los avances logrados por el Gobierno nacional gracias a la implementación de la política de Seguridad Democrática. Igualmente, expuso las preocupaciones del Gobierno de Colombia y de la Comunidad Andina, a nombre de la cual habló, en relación con el proceso de revisión del Sistema Generalizado de Preferencias, SGP – Droga. La respuesta de las autoridades españolas fue muy positiva, pues se comprometieron a tratar de influir, desde el seno de las instituciones comunitarias, en la elaboración del nuevo reglamento del SGP Plus.

En la reunión con el Canciller de España, se trataron temas de interés bilateral como el Banco Centroamericano de Inversión Económica, la regularización de extranjeros en España, la lucha mancomunada contra el terrorismo, la

Cumbre Iberoamericana, entre otros. El Ministro Moratinos anunció un aumento sustancial en las partidas presupuestales para microcréditos.

- **Visita a Colombia del Ministro de Justicia de España, Juan Fernando López Aguilar, 28 y 29 de octubre de 2004**

Se suscribió el Memorando de entendimiento entre el Ministerio de Justicia de España y la Fiscalía General de la Nación de Colombia, con el fin de realizar programas de capacitación, asistencia técnica e intercambio tecnológico en el área de investigación judicial, especialmente en aspectos relacionados con la delincuencia organizada de carácter transnacional y con fortalecer los lazos institucionales y los acercamientos realizados en materia de asistencia judicial internacional e intercambio de información.

- **Visita a Colombia del Ministro de Defensa de España, José Bono, septiembre 28 y 29 de 2004**

El Ministro Bono visitó Colombia acompañado por el Presidente de la Comisión de Defensa del Senado español y se reunió con el Presidente Alvaro Uribe y con el Ministro de Defensa de Colombia, Jorge Alberto Uribe Echavarría. El Gobierno español formalizó la entrega de dos aviones medicalizados tipo C-212, así como de material sanitario de campaña y cursos de formación, ayuda y colaboración a la formación en materia de minas antipersonal. Igualmente, el Ministro Bono reafirmó el compromiso de su Gobierno con el principio de la responsabilidad compartida para enfrentar el problema mundial de las drogas.

- **Visita a Colombia del Presidente del Gobierno español, 31 de marzo de 2005**

En términos políticos, el Gobierno español reafirmó su compromiso de ser el “mejor aliado” de Colombia en la consecución de la paz y se anunció la visita de Estado del Presidente de la República a España, a celebrarse entre el 11 y 13 de julio de 2005. Además de realizar una revisión de los múltiples temas de la agenda bilateral, los dos Gobiernos suscribieron un memorando de entendimiento que contempla reforzar la cooperación judicial y policial.

En términos económicos, se suscribió el convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, así como el acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones. En lo que concierne a la cooperación, el Director del Departamento Nacional de Planeación y el Secretario de Estado de Industria, Turismo y Comercio de España suscribieron un Memorando de Entendimiento sobre los proyectos de la Microcentral Hidroeléctrica de Guapi y el Aeropuerto de

Palestina. Igualmente, el Gobierno de España manifestó su voluntad de incrementar la cooperación con Colombia a través de nuevos proyectos (Distrito de Riego del Triángulo del Tolima), anunció el aumento en el monto de los microcréditos para Colombia y manifestó su voluntad política de apoyar los procesos de reinserción que adelanta el Gobierno colombiano.

Por último, se suscribió el Protocolo Modificatorio al acuerdo cultural de 1953, con miras a facilitar la homologación y convalidación de títulos entre los dos países.

2.2.8 REPÚBLICA FRANCESA

- **Visita del Director de las Américas del Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia, señor Daniel Parfait**

En el marco de la Mesa de Coordinación y Cooperación Internacional, realizada el 3 de febrero de 2005 en Cartagena, el señor Parfait reiteró la importancia de adelantar un diálogo, así como la necesidad de un intercambio humanitario de todas las víctimas secuestradas, con el fin de encontrar la paz. De igual manera, insistió en la educación, la promoción del Estado de derecho y la lucha contra el narcotráfico.

2.2.9 REPÚBLICA DE HUNGRÍA

- **Reunión a nivel de Viceministros de Relaciones Exteriores, Bogotá, febrero 7 de 2005**

El Viceministro Camilo Reyes centró la atención en la discusión en la UE sobre el Régimen Bananero que afecta a los países Latinoamericanos exportadores de banano; el Acuerdo de Asociación CAN-UE, el comercio bilateral y en la necesidad de lograr la cooperación militar y de policía en materia de seguridad, lucha contra el tráfico de drogas ilícitas y contra el crimen transnacional organizado.

En cuanto al Acuerdo de Asociación CAN – UE, el Gobierno colombiano expresó su interés en suscribir este instrumento basado en el diálogo político, la cooperación y en un acuerdo de libre comercio.

- **Visita oficial de la señora Canciller Carolina Barco a Budapest, 30 de mayo de 2005**

En la reunión de la Ministra Barco con el Ministro de Asuntos Exteriores húngaro, se revisaron los temas de interés mutuo en los niveles bilateral y multilateral.

Se suscribió un Memorando de Entendimiento entre Ministerios de Relaciones Exteriores, mediante el cual se establece un mecanismo de reuniones de consulta regulares para analizar los asuntos bilaterales y multilaterales de interés mutuo.

Mediante el intercambio de Notas Verbales los dos países de común acuerdo extendieron la vigencia del IV Programa de Cooperación Cultural, Educativa y Científica, hasta diciembre de 2005.

2.2.10 REPÚBLICA DE ITALIA

Existe un excelente diálogo bilateral con Italia, que se ha fortalecido con los diversos encuentros entre los responsables políticos y económicos de los dos Estados. Este hecho se aprecia en el apoyo dado por Italia a las negociaciones de Colombia frente al SGP, a la posición frente al tema de Derechos Humanos y al respaldo a la lucha que enfrenta el gobierno colombiano en materia de criminalidad, contra el problema mundial de las drogas y el terrorismo, entre otros múltiples temas.

Con el fin de profundizar las relaciones bilaterales con Italia se realizaron diversos encuentros, los cuales se relacionan a continuación:

- En septiembre de 2004, en el marco del 59º período de Naciones Unidas, la Sra. Ministra sostuvo un encuentro con el Ministro de Asuntos Exteriores de la República de Italia, Dr. Franco Frattini en Nueva York.
- Las Senadoras Ángela Cogollo, Flor Gnecco, Carlina Rodríguez y Diliam Franscisca Toro, participaron en nombre de Colombia en la Conferencia Mundial de las Mujeres Parlamentarias para la Tutela de la Infancia y la Adolescencia, evento que tuvo lugar en Roma el 17 y 18 de octubre de 2004.
- El Viceministro de Desarrollo Empresarial, Dr. Carlos Alberto Zarruk efectuó una visita a Italia, con el objetivo de fortalecer la cooperación descentralizada y el apoyo a las Pymes, en desarrollo de los compromisos adquiridos durante el encuentro colombo-italiano realizado en la ciudad de Cartagena en abril de 2003.
- El Dr. Juan Ricardo Ortega viajó a Italia en septiembre de 2004, con el fin de consolidar el respaldo de Italia al SGP.

- El Viceministro de Asuntos Multilaterales, Dr. Jaime Girón Duarte, celebró una reunión con el Viceministro de Asuntos Exteriores de Italia, Dr. Mario Baccini, durante la realización de la Asamblea General de Naciones Unidas, en septiembre de 2004 en Nueva York.
- El 3 de febrero de 2005, en el marco de la Mesa de Coordinación y Cooperación de Cartagena, la Ministra de Relaciones Exteriores, Dra. Carolina Barco, sostuvo conversaciones con el Subsecretario de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia, Dr. Gianpaolo Bettamio.
- En Santiago de Chile, se celebró un encuentro bilateral entre la Señora Canciller y el Dr. Gianfranco Fini, Ministro de Asuntos Exteriores y Vicepresidente del Consejo de Ministros de Italia, en el marco de la Cumbre de las Democracias, el cual tuvo lugar el 27 de abril de 2005.
- Con fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Memorando de Entendimiento suscrito en Cartagena el 24 de abril de 2003 entre los Ministerios de Relaciones Exteriores de Colombia e Italia, se realizó entre el 19 y el 20 de mayo de 2005 el Segundo Encuentro Viceministerial en Roma. El Encuentro en cabeza del Viceministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Embajador Camilo Reyes Rodríguez, y el Subsecretario de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia, permitió realizar una minuciosa evaluación de las relaciones bilaterales entre los dos países e intercambiar opiniones sobre asuntos internacionales de interés común.

2.2.11 LITUANIA

- **Encuentro de la señora Canciller Carolina Barco con el Ministro de Asuntos Exteriores Antanas Valionis, septiembre de 2004**

En el marco de la 59ª Sesión de Asamblea General de Naciones Unidas, la Ministra Barco destacó los resultados de la Política de Seguridad Democrática, las medidas del actual Gobierno contra el tráfico de drogas y delitos conexos y resaltó la importancia de la Unión Europea dentro de la comunidad internacional.

2.2.12 REINO DE NORUEGA

El nuevo Encargado de Negocios a.i en Bogotá, Señor Sigurd Endresen, tomó posesión del cargo el 26 de enero de 2005. El embajador concurrente desde

Caracas, Martin Tore Björndal, presentó credenciales ante el Señor Presidente y la Señora Canciller el 3 de marzo de 2005.

14 de Marzo de 2005: El Señor Vicepresidente, Francisco Santos, se entrevistó en Copenhague con el Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega, Jan Petersen, a fin de tratar temas relacionados con la cooperación para la paz.

2.2.13 REINO DE LOS PAÍSES BAJOS

- **Visita de la Directora del Hemisferio Occidental del Ministerio de Asuntos Exteriores de Países Bajos, señora Marion van de Coppello**

En el marco de la Mesa de Coordinación y Cooperación Internacional, realizada el 3 de febrero de 2005 en Cartagena, la señora van de Coppello reconoció los avances que se han dado, pero señaló que subsiste la impunidad en muchos casos. Por otra parte, reiteró el compromiso de su Gobierno con el proceso de paz, así como con proyectos de reinserción, y resaltó la importancia del papel de la mujer como agente de paz y desarrollo en los procesos de negociación.

- **Consultas Bilaterales - La Haya, 23 de mayo de 2005**

El señor Viceministro Camilo Reyes presidió esta reunión con las autoridades holandesas, durante la cual se revisaron los temas bilaterales de mayor interés, como son la cooperación, las relaciones económicas y comerciales, la lucha contra la droga y el terrorismo y la situación de los colombianos tanto en Holanda como en Aruba y las Antillas neerlandesas.

2.2.14 REPÚBLICA DE POLONIA

- **Consultas Políticas a nivel de Viceministros de Relaciones Exteriores – Bogotá, agosto 30 de 2004**

Los Viceministros Camilo Reyes y Andrzej Zalucki coincidieron en la necesidad de afianzar las relaciones bilaterales y subrayaron la importancia de los encuentros de alto nivel entre los dos países. Durante este evento se revisaron los temas bilaterales en las áreas comercial, minera, cultural, consular y de cooperación técnico-militar, y se intercambiaron opiniones acerca de los asuntos multilaterales en materia de terrorismo, tráfico de drogas y delitos conexos, y la reforma de Naciones Unidas.

- **Visita oficial a Polonia de la señora Canciller Carolina Barco a Polonia, noviembre 24 y 25 de 2004**

La Canciller Barco se entrevistó con el Presidente de Polonia, Alexander Kwasniewski, el Primer Ministro Marek Belka, el Ministro de Asuntos Exteriores W. Cimoszewicz, el Vicepresidente de la Dieta, J. Zych y con los Parlamentarios del Grupo de Amistad Polonia – América Latina.

Las autoridades polacas y la Ministra Barco resaltaron la dinámica de las relaciones bilaterales en las áreas política y comercial durante el último año y abordaron temas de interés como el apoyo de Polonia a Colombia en el seno de la Unión Europea en el proceso de revisión del Sistema General de Preferencias; se expuso la posición colombiana acerca de la no conveniencia de que la UE incremente el arancel del banano a 275 euros la tonelada, se hizo referencia a las flores como importante renglón de exportación del país y se solicitó el apoyo de Polonia para lograr la inclusión de Colombia en la lista de terceros países proveedores de productos orgánicos.

- **Encuentro a nivel de Viceministros de Relaciones Exteriores - Bogotá, febrero 2 de 2005**

El Viceministro Camilo Reyes manifestó la preocupación de los países Latinoamericanos exportadores de banano, ante la decisión de la Unión Europea de elevar el arancel de 75 euros a 230 euros, por lo que solicitó el apoyo de ese país en la reconsideración del régimen bananero en el seno de la UE.

Así mismo, en estas conversaciones se trató el tema relacionado con las posibilidades de celebrar un Acuerdo de Asociación CAN-UE basado en el diálogo político, la cooperación y un acuerdo de libre comercio.

- Consultas Políticas a nivel de Viceministros de Relaciones Exteriores de Colombia y Polonia – Varsovia, mayo 18 de 2005

En esta ocasión los Viceministros Camilo Reyes y Andrzej Zalucki coincidieron en la necesidad de fortalecer los mecanismos de cooperación en la lucha contra el problema mundial de las drogas y delitos relacionados, y el crimen organizado transnacional. Igualmente, la ocasión permitió revisar los temas de interés mutuo en los niveles bilateral y multilateral.

2.2.15 PORTUGAL

El nuevo Embajador en Bogotá, señor Joaquim Jose Ferreira da Fonseca, presentó cartas credenciales ante el Señor Presidente y la Señora Canciller el 3 y 4 de marzo de 2005.

2.2.16 RUMANIA

- **Consultas Políticas a nivel de Viceministros de Relaciones Exteriores – Bucarest, mayo 17 de 2005**

El Viceministro Camilo Reyes enfatizó sobre la importancia de fortalecer las relaciones bilaterales en las áreas de interés mutuo y en el intercambio de opiniones acerca de los temas multilaterales y de la agenda internacional.

2.2.17 FEDERACIÓN DE RUSIA

- **Encuentro de la señora Canciller Carolina Barco con el Ministro de Asuntos Exteriores Serguei Lavrov, septiembre de 2004**

En el marco de la 59ª Sesión de Asamblea General de Naciones Unidas, los Cancilleres coincidieron sobre la necesidad de cooperar en la lucha contra el terrorismo, el tráfico de drogas ilícitas y la delincuencia transnacional organizada.

2.2.18 SAN MARINO

En marzo del año en curso presentó Cartas Credenciales el Embajador de la República de San Marino, señor Pier Arrigo Braschi.

2.2.19 SANTA SEDE

El Presidente de Colombia, Dr. Alvaro Uribe en misiva enviada a la Curia Romana manifestó los sentimientos de solidaridad del Gobierno y del pueblo colombianos por el deceso del Sumo Pontífice, quien contribuyó a cambiar el rumbo de la Historia del siglo XX en temas tan diversos como la paz, la justicia social, la lucha contra el terrorismo y los derechos humanos.

El señor Vicepresidente de la República de Colombia, Dr. Francisco Santos, su señora esposa María Victoria de Santos, el Embajador de Colombia ante la Santa Sede Dr. Guillermo León Escobar Sierra, y el Encargado de Negocios a.i. de la Embajada de Colombia en Roma, Dr. Darío Bonilla, asistieron a nombre del Gobierno Nacional a las honras fúnebres de Su Santidad Juan Pablo II, las cuales tuvieron lugar en Roma, el 8 de abril de 2005.

El señor Presidente de la República de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, acompañado de su señora esposa, Lina Moreno de Uribe, asistieron el 7 de mayo de 2005 a la entronización del Sumo Pontífice Benedicto XVI, en Roma.

2.2.20 SUECIA

- **Visita del Director de América Latina de la Cancillería sueca, Señor Håkan Malmqvist, octubre 12 de 2004**

En entrevistas con el Viceministro de Relaciones Exteriores y con el Director de Europa se puso de relieve el excelente momento de las relaciones bilaterales marcado por aspectos tales como el apoyo de Suecia a la misión de verificación al proceso de Paz de la OEA.

- **Visita a Bogotá de seis parlamentarios suecos de diferentes corrientes políticas, febrero 20 a 25 de 2005**

El día 24 fueron recibidos en audiencia por el Señor Presidente de la República, en cuya oportunidad pudieron intercambiar puntos de vista sobre el acontecer político en ambos países.

- **Visita oficial del Ministro de Defensa, Doctor Jorge Alberto Uribe a Estocolmo, 21 y 22 de Febrero de 2005**

El Señor Ministro desarrolló una agenda con autoridades gubernamentales y del sector académico sobre temas relacionados con las políticas de seguridad nacional e internacional.

- **Reunión bilateral de Cooperación**

El 3 de febrero de 2005, en el marco de la reunión de la Mesa de Coordinación y Cooperación Internacional (G24) realizada en Cartagena, la Ministra de Relaciones Exteriores, Carolina Barco, se entrevistó con la Secretaria de Estado para la Cooperación Internacional de Suecia, Carin Jämtin, a fin de agradecer y reforzar la cooperación de Suecia en áreas como los Derechos Humanos y la Paz.

- **Visita oficial de la Ministra de Comunicaciones, Doctora Martha Pinto de De Hart a Estocolmo, mayo 2 a 4 de 2005**

La Ministra sostuvo reuniones con autoridades del sector de las comunicaciones de Suecia, tales como el Secretario de Estado del Ministerio de Comunicaciones sueco, la jefe de la División de Medios del Ministerio de Educación y el Vicepresidente de Ericsson.

2.2.21 SUIZA

- **Visita oficial a Suiza de la Ministra de Relaciones Exteriores, 2 de diciembre de 2004**

Con el propósito de hacer una revisión general de los asuntos de la agenda bilateral y multilateral, la señora Ministra de Relaciones Exteriores, Carolina Barco, realizó una visita oficial a Berna, durante la cual sostuvo encuentros con la Consejera Federal de Asuntos Exteriores, Micheline Calmy-Rey; miembros del Parlamento; diversas ONGs; académicos; empresarios y miembros de la colonia colombiana.

5.1.1.2.

- **Encuentro bilateral, 3 de febrero de 2005**

En Cartagena, en el marco de Mesa de Coordinación y Cooperación Internacional, se llevó a cabo el encuentro entre el Director para los derechos humanos y la política de paz, señor Stephan Husy, y la señora Ministra de Relaciones Exteriores, Carolina Barco.

- **Encuentro bilateral, 1º de marzo de 2005**

Durante los actos de transmisión del Mando de la Presidencia de Uruguay, se realizó un encuentro entre la Consejera Federal de Asuntos Exteriores, Micheline Calmy y el Señor Vicepresidente de la República de Colombia.

2.2.22 SOBERANA ORDEN DE MALTA

- **Canje de Instrumentos de Ratificación, Roma, 20 de mayo de 2005**

El Viceministro de Relaciones Exteriores, Embajador Camilo Reyes Rodríguez y S.E. Jean – Pierre Mazery, Gran Canciller de la Soberana Orden de Malta se reunieron en Roma-Italia, para efectuar el canje de Instrumentos de Ratificación del Tratado de Cooperación para la Asistencia en Materia Humanitaria entre la Soberana Orden de Malta y el Gobierno de la República de Colombia, suscrito en Roma el 30 de septiembre de 1999.

El Tratado había sido aprobado por el Congreso de la República de Colombia mediante Ley 767 el 31 de julio de 2002 y declarado exequible por la Corte Constitucional mediante sentencia C-255 del 25 de marzo de 2003.

2.2.23 TURQUÍA

El 3 de marzo de 2005, el señor Muammer Dogan Akdur presentó credenciales como Embajador no residente de la República de Turquía en Colombia.

2.2.24 UCRANIA

- **Consultas Políticas a nivel de Directores de Europa por la Parte colombiana y de América Latina por la Parte ucraniana, octubre 13 de 2004**

El Director de Europa de la Cancillería colombiana, señor Alejandro Borda, se refirió a la actual situación política interna de Colombia y a las medidas adoptadas por la Administración del Presidente Álvaro Uribe, encaminadas a recuperar la gobernabilidad y la seguridad del país.

Esta oportunidad permitió revisar los temas de interés mutuo en los niveles bilateral y multilateral, coincidiendo sobre la necesidad de promover el comercio, el intercambio académico, la cooperación técnica en los campos minero, energético y de aviación.

2.2.25 UNIÓN EUROPEA

- **XII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores Grupo de Río y la Comunidad Andina / Unión Europea, 26 y 27 de mayo de 2005**

Se desarrollaron encuentros a nivel ministerial entre la CAN y la UE, y el Grupo de Río y la UE, en Luxemburgo, en cuyo marco se abordaron los temas de mayor relevancia para la profundización del diálogo político y la cooperación.

Se dieron avances para el inicio de las negociaciones sobre un futuro Acuerdo de Asociación entre la CAN y la UE.

Se realizaron encuentros bilaterales con diversos países europeos, donde se expusieron los resultados de la política de seguridad democrática, y los avances en las negociaciones de paz en Colombia.

- **Segunda reunión de la Mesa de Coordinación y Cooperación Internacional para Colombia, con el fin de continuar el diálogo político y de cooperación iniciado en Londres el 10 de julio de 2003, Cartagena de Indias, 3 y 4 de febrero de 2005**

La reunión fue instalada por el Presidente de la República de Colombia, señor Álvaro Uribe Vélez, y contó con la presencia de altos representantes de los Gobiernos de Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Estados Unidos de América, Japón, México, Noruega, Suiza, la Unión Europea y sus países miembros, la Comisión Europea, el Sistema de Naciones

Unidas, la Corporación Andina de Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, y del Gobierno colombiano.

Los representantes gubernamentales presentes reafirmaron su respaldo al Gobierno colombiano en sus esfuerzos por fortalecer el bienestar y la seguridad de todos los ciudadanos, así como en la lucha contra el terrorismo y las drogas ilícitas. Reconocieron los progresos que se vienen dando en un contexto democrático, mejorando la gobernabilidad, promoviendo la presencia institucional y de los organismos de control para asegurar el respeto a la ley y a los derechos humanos en todo el territorio nacional.

Apoyaron los esfuerzos y reconocieron los avances logrados en la búsqueda de una solución pacífica y negociada a la situación de violencia interna generada por el conflicto con los grupos armados ilegales

Se comprometieron a continuar apoyando, de manera decidida y concreta, la Estrategia de Cooperación Internacional de acuerdo con las prioridades establecidas en los seis Bloques Temáticos.

- **Gira de cabildeo de la Ministra Carolina Barco por varios países de Europa, para mantener las ventajas arancelarias del Sistema General de Preferencias – Régimen Droga, 5 al 10 de septiembre de 2004**

La Ministra de Relaciones Exteriores visitó Madrid, Bruselas, Londres, La Haya y París. En los encuentros realizados expuso la importancia de preservar el SGP Droga, como muestra de la responsabilidad compartida de la Unión Europea en la lucha contra el problema mundial de las drogas. Los principales logros obtenidos fueron:

En el plano político, el reconocimiento de la responsabilidad compartida en la lucha contra el problema mundial de las drogas como un criterio de acceso a las preferencias arancelarias, aun cuando el Régimen Droga desapareció para fundirse con los otros dos regímenes especiales anteriores (ambiental y laboral) en uno solo, denominado SGP Plus, que entrará en vigor a mediados de 2005.

En el plano económico, la preservación y ampliación de las preferencias arancelarias con nuevas categorías de productos (300), para una vigencia de 10 años (2006-2015); ésto a pesar de que el primer reglamento se extenderá por tan sólo dos años (2006-2008), siendo renovado por períodos de tiempo que aún no han sido establecidos.

2.3 DIRECCIÓN DE AMÉRICA

2.3.1 COORDINACIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

2.3.1.1 ARGENTINA

- **Visita de la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia al Argentina**

Atendiendo una invitación formulada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República del Argentina, Rafael Bielsa, la señora Canciller de Colombia, Carolina Barco, realizó una Visita Oficial al Argentina, los días 28 y 29 de octubre de 2004, con el ánimo de renovar y reforzar los históricos lazos de amistad, solidaridad e integración que existen entre ambos países.

Ambos Ministros reiteraron el sólido compromiso de sus gobiernos con el fortalecimiento de la institucionalidad democrática, el pleno respeto y promoción de los derechos humanos, la lucha frontal contra la corrupción, el combate firme al terrorismo y al narcotráfico y la búsqueda de soluciones al problema de la pobreza y la exclusión social, mediante la promoción del crecimiento y desarrollo de las economías de sus países.

Los Cancilleres reiteraron su responsabilidad con la construcción de un orden global más justo y equitativo. En este sentido, reiteraron la importancia de los trabajos del Grupo de Río tendientes a establecer mecanismos financieros innovadores para fortalecer la gobernabilidad democrática en la región.

Los Cancilleres adoptaron un Comunicado Conjunto.

- **Encuentro Bilateral del Presidente de la República de Colombia con el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Argentina**

En el marco de la Mesa de Coordinación y Cooperación Internacional para Colombia, la cual se realizó en la ciudad de Cartagena de Indias, los días 3 y 4 de febrero de 2005, el señor Presidente Álvaro Uribe Vélez se reunió con el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Argentina, Rafael Bielsa. En esta ocasión, el Presidente Uribe expresó su agradecimiento por el apoyo recibido por parte del Gobierno del Presidente Néstor Carlos Kirchner en la difícil situación surgida, en días pasados, con Venezuela.

El Canciller Bielsa manifestó la disposición de su Gobierno de continuar cooperando con Colombia, a pesar de no contar con el marco político de la “Ley de Verdad, Justicia y Reparación”. Al respecto, afirmó que se debe continuar con la colaboración toda vez que las necesidades siguen.

2.3.1.2 BOLIVIA

- **Visita Oficial del Presidente de la República de Bolivia**

El Presidente de la República de Bolivia, Carlos Mesa Gisbert, realizó una Visita Oficial a Colombia los días 28 y 29 de noviembre de 2004. En esta ocasión, el Presidente colombiano condecoró con la Orden de San Carlos en el grado de Gran Collar a su homólogo boliviano.

Los Presidentes se reunieron para abordar los diversos temas de interés en la agenda bilateral, regional y multilateral, entre los cuales se destacaron los asuntos de seguridad, comercio, cooperación técnica, cultural, educativa y de infraestructura.

Los Mandatarios adoptaron una Declaración Conjunta y, a su vez, suscribieron los siguientes instrumentos interinstitucionales: el “Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Comercio de Colombia y el Ministerio de Desarrollo Económico de Bolivia”; el “Memorando de Entendimiento para la Promoción Económica, Inversión, Intercambio Comercial, Apoyo a la Transferencia de Tecnología y Fortalecimiento de la Integración Binacional”; el “Acuerdo de Cooperación Institucional para la Asistencia Técnica entre Proexport de Colombia y Ceprobol de Bolivia”; el “Memorando de Entendimiento para el Fomento de la Cooperación en Materia de Artesanías” y el “Memorando de Entendimiento para la Cooperación en Materia de Comercialización de Productos Provenientes del Desarrollo Alternativo”.

2.3.1.3 BRASIL

- **Visita del Presidente de la República de Colombia a la República Federativa del Brasil**

El señor Presidente Álvaro Uribe Vélez realizó una visita al Brasil, los días 21 y 22 de junio de 2004, en la ciudad de Sao Paulo.

Los Presidentes coincidieron en que iniciativas como las “Ruedas de Negocios” contribuyen a promover un mayor intercambio económico y comercial entre ambos países.

De igual manera, y conscientes de la necesidad de promover el intercambio comercial entre ambos países, encargaron a las autoridades competentes el análisis del comercio bilateral, con el fin de reducir el desequilibrio de la balanza comercial.

El Presidente de Colombia reiteró la invitación para que el Presidente Luiz Inácio Lula da Silva visitara oficialmente Colombia, en fecha acordada mutuamente por la vía diplomática.

Al término de la visita se emitió un comunicado conjunto.

- **Encuentro de Trabajo de los Presidentes de la República de Colombia y la República Federativa del Brasil. Leticia, 19 de enero de 2005.**

El día 19 de enero de 2005, se llevó a cabo en Leticia el Encuentro de Trabajo de los señores Presidentes de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, y de Brasil, Luis Inácio Lula da Silva. En esta oportunidad abordaron temas de la agenda bilateral, regional e internacional.

En este sentido, destacaron la conformación de la Comunidad Suramericana de Naciones; la incorporación de Colombia como Estado Asociado del Mercosur y la protocolización en el ámbito de la ALADI del Acuerdo de Libre Comercio No. 59, suscrito entre el Mercosur y Colombia, Ecuador y Venezuela, como países miembros de la Comunidad Andina, mediante el cual se conforma una zona de libre comercio.

Los Presidentes manifestaron la importancia del fortalecimiento del multilateralismo y la necesidad urgente de proceder a la reforma de la Organización de las Naciones Unidas, en particular del Consejo de Seguridad. El Gobierno de Colombia reiteró el reconocimiento de la histórica aspiración del Brasil en ocupar un asiento permanente en el Consejo de Seguridad reformado, así mismo, los Mandatarios indicaron la importancia de que Colombia tenga voz presente en el Consejo, cuestiones que deberán ser consideradas de manera constructiva.

Los Presidentes se congratularon por el fortalecimiento del diálogo bilateral con miras a la consolidación de una cooperación integral en el área social, financiera, agrícola, comercial, energética, turística y de construcción de infraestructura entre los sectores productivos de ambos países. Así mismo, acogieron con beneplácito la suscripción del *“Convenio Complementario para Salud en la Frontera Colombo – Brasileña”*, el cual representa un aporte importante para el bienestar de las comunidades fronterizas.

Los Mandatarios reafirmaron su intención de seguir cooperando para implementar los proyectos de Hidrovía Meta-Orinoco y Corredor Intermodal Tumaco – Puerto

Asís – Belem Do Pará, a través de una evaluación de la posibilidad de financiamiento por parte del Brasil, a solicitud del Presidente de Colombia, la cual permitirá la ejecución de dichos proyectos, de especial significado para la integración física de América del Sur.

Estuvieron de acuerdo en la conveniencia de realizar la VIII Reunión de la Comisión de Vecindad Colombo-Brasileña, en el primer semestre de 2005, en Brasil.

Al término de la reunión se emitió un comunicado conjunto.

2.3.1.4 CHILE

- **Encuentro del Presidente de la República de Colombia con el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile**

En el marco de la “Mesa de Coordinación y Cooperación Internacional” para Colombia, la cual se llevó a cabo los días 3 y 4 de febrero de 2005, en la ciudad de Cartagena de Indias, el señor Presidente Álvaro Uribe Vélez se reunió con el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Ignacio Walker.

El Presidente Uribe aprovechó la ocasión para agradecer al Gobierno del Presidente Ricardo Lagos sus manifestaciones de apoyo y el ofrecimiento de mediación durante la difícil situación surgida con la República Bolivariana de Venezuela, por esos días.

El Canciller Walker ofreció al Presidente Uribe los buenos oficios del señor José Zalaquett, antiguo Presidente de Amnistía Internacional y seguidor de procesos de paz, en aquellos temas que considerara pertinentes. Dicho ofrecimiento fue agradecido por el Presidente colombiano, toda vez que el señor Zalaquett podría colaborar con el Alto Comisionado para la Paz en el tema de reinserción y en el proyecto de Ley de Verdad, Justicia y Reparación.

Así mismo, se abordaron temas de interés común tales como: la controversia del azúcar; la ratificación del Protocolo Habilitante para Proteger los recursos vivos de altamar, Acuerdo de Galápagos, y la candidatura del Ministro del Interior de Chile, José Miguel Insulza, a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, OEA.

- **Visita de Trabajo a Colombia del Presidente de la República de Chile**

El Presidente de Chile, Ricardo Lagos, realizó una visita de trabajo a Colombia el día 21 de abril de 2005, en Bogotá.

El tema central de la reunión entre los Mandatarios fue la elección del Secretario General de la Organización de Estados Americanos, OEA. Al explicar la posición de Colombia sobre la elección del nuevo Secretario General de la OEA, el Presidente Uribe indicó que existe un compromiso histórico del país con Centroamérica, razón por la cual se había dado el voto, en las elecciones pasadas, al ex presidente de Costa Rica, Miguel Ángel Rodríguez.

El Presidente Uribe expresó que el liderazgo del presidente Lagos y del presidente Fox, contribuiría a la construcción de un consenso en torno a la elección del Secretario General de la Organización.

2.3.1.5 COSTA RICA

- **Reunión Bilateral del Presidente de la República de Colombia con el Presidente de la República de Costa Rica**

En el marco de la XIV Cumbre Iberoamericana, la cual se celebró los días 19 y 20 de noviembre de 2004, en la ciudad de San José de Costa Rica, el Presidente Álvaro Uribe Vélez se reunió con el Presidente de Costa Rica, Abel Pacheco.

Durante este encuentro, el Presidente Uribe agradeció el apoyo recibido por parte del Gobierno de Costa Rica, como país responsable de coordinar la Iniciativa de Construcción y Modernización Vial del Plan Puebla-Panamá –PPP, en su aspiración de integración de los mercados energéticos de la Región Andina y Centroamericana, en el marco del PPP.

2.3.1.6. CUBA

- **V Reunión del Mecanismo de Viceministros Colombia-Cuba**

La V Reunión del Mecanismo de Viceministros Colombia-Cuba se realizó el 4 de octubre de 2004, en La Habana, Cuba.

En dicho encuentro el Viceministro de Relaciones Exteriores, Camilo Reyes, expresó la importancia que reviste para Colombia fomentar las relaciones con Cuba y destacó el apoyo brindado por el Gobierno cubano a nuestro país en momentos y coyunturas concretas.

Ambas partes ratificaron las reuniones del Mecanismo de Viceministros como un instrumento valioso de intercambio bilateral, acordando que el próximo encuentro se realice en Colombia, en una fecha por determinar de mutuo acuerdo en el año 2005.

2.3.1.7 ECUADOR

- **Encuentro de Cancilleres Preparatorio al Encuentro Presidencial de Esmeraldas**

El 11 de octubre de 2004, el Canciller del Ecuador, Patricio Zuquilanda, se reunió con la señora Ministra de Relaciones Exteriores, Carolina Barco, en Bogotá, con el fin de revisar la agenda bilateral y preparar el Encuentro que sostendrían los Presidentes en Esmeraldas.

Los Cancilleres evaluaron los temas de mayor relevancia de la agenda bilateral como son: los asuntos comerciales, de seguridad, migración, soberanía y desarrollo fronterizo.

- **Encuentro del Presidente de la República de Colombia con el Presidente de la República del Ecuador**

El Presidente del Ecuador, Lucio Gutiérrez Borbúa, y el Presidente de la República de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, sostuvieron una reunión en la ciudad de Esmeraldas, Ecuador, el 15 de octubre, en la que intercambiaron opiniones sobre los temas más relevantes de la agenda bilateral y, en particular, evaluaron los avances alcanzados en materia de comercio, seguridad, migración, soberanía y desarrollo fronterizo.

Como resultado de dicho encuentro, los Mandatarios suscribieron una Declaración Conjunta, en la cual se recogieron las conclusiones de los temas tratados.

Este encuentro fortaleció las relaciones bilaterales, a través de la evaluación de los compromisos adquiridos anteriormente al más alto nivel.

2.3.1.8 EL SALVADOR

- **Visita Oficial del Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador a Colombia**

Con ocasión de la Visita Oficial a Colombia que realizó el Canciller de El Salvador, Francisco Esteban Laínez, del 1 al 3 de septiembre de 2004, se suscribieron los siguientes acuerdos: el “Acuerdo sobre el Ejercicio de Actividades Remuneradas por parte de Dependientes del Personal Diplomático, Consular, Administrativo y

Técnico” y el Convenio de Cooperación Académica entre Cancillerías, tendiente al fortalecimiento de sus servicios diplomáticos.

En el mismo sentido, se firmó una Declaración de Intención para establecer un mecanismo de cooperación en asuntos migratorios, se acordó propiciar la pronta suscripción de un Acuerdo de Cooperación Judicial y se lograron importantes resultados en materia de cooperación en sectores como el cultural y educativo, administración de justicia y manejo de remesas, entre otros.

2.1.3.9 GUATEMALA

- **Visita Oficial a Colombia del Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala**

El Canciller de Guatemala, Jorge Briz Abularach, realizó una Visita Oficial a Colombia del 26 al 28 de julio de 2004, oportunidad durante la cual se revisaron diversos temas de la agenda bilateral.

En el encuentro, los cancilleres instaron a las autoridades de ambos países para continuar buscando fórmulas que permitan mantener un flujo migratorio ordenado. Colombia por su parte, acordó compartir su experiencia en materia de desarrollo de programas de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas.

- **Visita Oficial a Colombia del Presidente de la República de Guatemala**

El Presidente de Guatemala, Oscar Berger Perdomo, realizó una Visita Oficial a Colombia los días 16 y 17 de noviembre de 2004.

Ambos mandatarios se congratularon por la suscripción de instrumentos en materia de cooperación para la capacitación e intercambio de información sobre seguridad presidencial y de altos funcionarios, así como en cooperación en temas de aplicación de la ley e intercambio de información sobre asuntos migratorios.

2.3.1.10 HONDURAS

- **Visita Oficial a Colombia del Secretario de Relaciones Exteriores de la República de Honduras**

El señor Secretario de Relaciones Exteriores de la República de Honduras, Leonidas Rosa Bautista, efectuó una Visita Oficial a Colombia los días 19 y 20 de octubre de 2004.

En esta ocasión los Cancilleres hicieron una revisión de los principales asuntos de carácter migratorio, entre otros, y coincidieron en la necesidad de impulsar procedimientos especiales en esta materia que fomenten positivamente la integración bilateral.

El Canciller Leonidas Rosa Bautista atendió la solicitud elevada por su homóloga colombiana, en el sentido de revisar la reciente decisión de los países centroamericanos de aplicar visa consultada a los nacionales colombianos, con el fin de evitar que esta medida afecte negativamente las actividades económicas, el intercambio comercial y el flujo turístico entre ambos países.

Así mismo, recibió con satisfacción la decisión del Gobierno de Colombia de autorizar la apertura de un Consulado honorario de Honduras en la ciudad de Medellín.

2.3.1.11 MÉXICO

- **Encuentro de Cancilleres de Colombia y México**

En el marco de una Reunión de Cancilleres del Grupo de los Tres, los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, Carolina Barco, y México, Luis Ernesto Derbéz, celebraron una reunión, el 27 de agosto de 2004, de seguimiento a los compromisos adquiridos y revisaron los temas de seguridad, cooperación, asuntos económicos y comerciales y asuntos migratorios.

Igualmente analizaron temas regionales y multilaterales como la reforma de las Naciones Unidas y el Plan Puebla Panamá, donde Colombia ya fue aceptado como observador.

El Canciller de México, Luis Ernesto Derbéz, afirmó que la intención de la administración del Presidente Fox es que los hombres de negocios colombianos, en no más de 24 horas obtengan sus visas, hasta por tres años con entradas múltiples. Adicionalmente, el Canciller mexicano informó que han desarrollado una categoría que permite que se otorgue una visa de turista a colombianos hasta por cinco años con entradas múltiples.

Durante este encuentro de Cancilleres se abordó igualmente la posibilidad de desarrollar una iniciativa de paz con el Ejército de Liberación Nacional (ELN). En este sentido, Ministro Derbéz informó que México no sería negociador sino facilitador en un eventual proceso de paz.

- **Reunión Bilateral con el Presidente de México**

En el marco de la XVIII Cumbre del Grupo de Río, el Presidente Álvaro Uribe Vélez se reunió con el Presidente de México, Vicente Fox, los días 7 y 8 de noviembre de 2004, en la ciudad de Río de Janeiro.

El Presidente colombiano agradeció a su homólogo el apoyo de México para el ingreso de Colombia como miembro observador al Plan Puebla-Panamá, así como la flexibilización del Gobierno de ese país en el otorgamiento de visas múltiples para empresarios por 3 años y para turistas por 5 años, medida que se viene ejecutando desde mayo de 2004.

2.3.1.12 NICARAGUA

- **Reunión Bilateral con el Presidente de Nicaragua**

En el marco de la XIV Cumbre Iberoamericana, el Presidente Álvaro Uribe Vélez se reunió con el Presidente de Nicaragua, Enrique Bolaños, los días 19 y 20 de noviembre, en San José de Costa Rica.

Los presidentes dialogaron acerca de la eliminación, por parte de Colombia, del requerimiento de consulta para otorgar visas de turista a los nicaragüenses y del apoyo de Nicaragua para la incorporación de Colombia al Plan Puebla- Panamá, PPP, como observador.

2.3.1.13 PANAMÁ

- **Reunión Bilateral con el Presidente de la República de Panamá**

El 1 de noviembre de 2004 se realizó un encuentro entre el señor Presidente de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, y el Presidente de Panamá, Martín Torrijos, en la ciudad de Cartagena de Indias.

En esta ocasión se abordaron importantes temas de interés bilateral, como aquellos concernientes a proyectos energéticos y de infraestructura, los asuntos económicos y comerciales, el ingreso de la República de Panamá al Grupo de los Tres, G-3, entre otros.

Así mismo, se firmó un Memorando de Entendimiento para verificar la viabilidad de un proyecto de exportación de gas de Colombia a Panamá y se acordó concluir

negociaciones conducentes a una nueva ampliación del Acuerdo de Alcance Parcial vigente entre ambos países.

▪ **Visita Oficial a Panamá del Presidente de Colombia**

El Presidente Uribe realizó una Visita Oficial a Panamá el día 13 de marzo de 2005. En el marco de dicha visita participó en la ceremonia de apertura de uno de los dos eventos que la Sociedad Interamericana de Prensa organiza anualmente.

Los Presidentes Álvaro Uribe y Martín Torrijos reafirmaron el interés en los acuerdos alcanzados para lograr una interconexión eléctrica y un proyecto de exportación de gas de Colombia a Panamá.

Además, acogieron con beneplácito los resultados de las negociaciones para la ampliación de preferencias en el marco del Acuerdo de Alcance Parcial, las cuales se incorporaron mediante la suscripción del Segundo Protocolo Modificadorio en febrero de 2005, obteniéndose preferencias arancelarias en el acceso de más de 200 productos.

2.3.1.14 PARAGUAY

• **Visita de la Ministra de la República del Paraguay**

Atendiendo la invitación de la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, Carolina Barco, la Ministra de Relaciones Exteriores de Paraguay, Leila Rachid de Cowles, realizó una visita a Colombia, entre el 12 y 13 de julio de 2004. Se reunieron con el fin de analizar los temas de la agenda bilateral e intercambiar puntos de vista sobre asuntos de interés regional y multilateral, destacándose la cooperación en seguridad, los asuntos económicos y comerciales y la cooperación en ciencia, tecnología y educación.

Estuvieron de acuerdo en reactivar el Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política creado en 1992. La Canciller de Colombia, resaltó la importancia de la Declaración de Asunción suscrita el 15 de agosto de 2003, la cual respalda las políticas del gobierno del Presidente Uribe en la búsqueda de la paz, a través de su política del fortalecimiento del Estado de derecho y de las garantías fundamentales de los colombianos.

De igual forma, destacaron la importancia de impulsar acciones que permitan fomentar el comercio bilateral. En este sentido, invitaron a las autoridades

competentes a propiciar la realización de encuentros empresariales entre ambos países. Así mismo, se congratularon por la firma, con ocasión de la visita, del Convenio Interinstitucional entre Proexport de Colombia y ProParaguay, que permitirá aprovechar las ventajas del Acuerdo CAN – Mercosur.

En materia de cooperación técnica y científica, las Ministras manifestaron su complacencia por la celebración de la Primera Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica Colombia – Paraguay, la cual se realizó en Bogotá en el marco de la visita, evidenciando la voluntad y el compromiso de los dos países por acordar un programa de cooperación para el desarrollo.

Se adoptó un Comunicado Conjunto.

- **Visita de Trabajo del señor Presidente de la República del Paraguay**

El señor Presidente de la República del Paraguay, Nicanor Duarte Frutos, sostuvo una reunión de trabajo con el señor Presidente de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, el 7 de marzo de 2005, en la cual abordaron temas de interés común e intercambiaron puntos de vista sobre asuntos regionales y multilaterales.

El Presidente Duarte reafirmó su apoyo a las políticas del gobierno del Presidente Uribe en la búsqueda de la paz, el fortalecimiento del Estado de Derecho y la garantía de las libertades de los colombianos. Por su parte, el Presidente de Colombia respaldó las políticas del gobierno del Paraguay encaminadas a consolidar el desarrollo y bienestar del pueblo paraguayo.

Así mismo, los Presidentes expresaron su repudio a todas las acciones emanadas de la criminalidad organizada, en particular el secuestro y se comprometieron a fomentar la cooperación internacional en la lucha contra este mal. En este sentido, el Presidente Álvaro Uribe Vélez manifestó su más enérgica condena por el secuestro y posterior asesinato de Cecilia Cubas Gusinski y reiteró su deseo de que las investigaciones culminen con el castigo de los responsables.

Convencidos de la imperiosa necesidad de continuar fortaleciendo de manera efectiva los instrumentos y mecanismos bilaterales en materia de seguridad y cooperación jurídica en materia penal, instruyeron a sus Vicepresidentes para que lideren los esfuerzos encaminados a ser efectivos los métodos de cooperación, comunicación e inteligencia para mejorar la seguridad ciudadana en sus territorios, con especial énfasis en la capacitación de funcionarios y en el intercambio de experiencias en las áreas relacionadas con el tema. Igualmente, les encomendaron analizar el proyecto de plan de acción en materia de seguridad,

que constituirá una herramienta fundamental para la lucha contra el crimen organizado.

Se suscribió una Declaración Conjunta.

- **Reunión de los Vicepresidentes de Colombia y del Vicepresidente del Paraguay**

En cumplimiento del mandato presidencial expresado en la Declaración Conjunta suscrita el 7 de marzo de 2005, en Bogotá, por los Presidentes de Colombia y Paraguay, se reunieron en Bogotá los Vicepresidentes de Colombia, Francisco Santos Calderón, y del Paraguay, Luis Alberto Castiglioni, el 19 de abril de 2005.

Los Vicepresidentes analizaron el proyecto de plan de acción con la colaboración de todas las autoridades competentes y decidieron brindar todo su apoyo político para la ejecución del mismo. Al final de la visita, la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, Carolina Barco, y el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay en Colombia, Felipe Roberti, suscribieron el Plan de Acción en Materia de Seguridad para fortalecer de manera efectiva los instrumentos y mecanismos bilaterales de cooperación en los temas de seguridad y justicia.

Se adoptó un comunicado conjunto.

2.3.1.15 PERÚ

- **Encuentro del Presidente de la República de Colombia con el Presidente de la República del Perú**

El Presidente de la República de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, realizó una visita de Estado al Perú los días 22 y 23 de octubre de 2004. En el marco de la misma, el Presidente del Perú condecoró al Presidente de Colombia, con la Orden “ El Sol del Perú”, en el Grado de Gran Cruz con brillantes.

El Presidente Uribe fue recibido por el Congreso de la República y se entrevistó con el Alcalde de Lima, Luis Castañeda Lossio, quien entregó las llaves de la ciudad y lo declaró Huésped Ilustre. Así mismo, la Comunidad Andina recibió al señor Presidente en Sesión Solemne.

Ambos Mandatarios sostuvieron una reunión con sus Ministros de Comercio, Defensa, Hacienda, Salud del Perú y Protección Social de Colombia, e hicieron un seguimiento a los temas de interés común de la agenda bilateral y multilateral de ambos países.

En el marco de la visita se suscribieron los siguientes documentos: la Declaración Conjunta, el “Acuerdo Modificador del Convenio Bolivariano de Extradición”, firmado el 18 de julio de 1911; el “Memorándum de Entendimiento para el Fortalecimiento de la Democracia y la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad” y los “Términos de Referencia para la Medición Estandarizada de los Gastos de Defensa Externa entre el Perú y Colombia”.

2.3.1.16 REPÚBLICA DOMINICANA

- **Visita Oficial a Colombia del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de República Dominicana**

El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, Francisco Guerrero Prats, realizó una Visita Oficial a Colombia, del 2 al 4 de agosto de 2004.

La Ministra de Relaciones Exteriores, Carolina Barco, y el Canciller de República Dominicana se congratularon por la suscripción, el 6 de julio de 2004, de la “Carta de Intención entre la Procuraduría General de la Nación de la República de Colombia, la Procuraduría General de la República Dominicana y la Organización Internacional para las Migraciones OIM”, para facilitar el intercambio de experiencias entre las entidades firmantes, con el fin de apoyar técnicamente los trabajos a favor del enjuiciamiento del delito de trata de personas, así como la formación de redes que luchan contra este delito a nivel internacional.

Los Cancilleres deseosos de fortalecer la relación bilateral, decidieron constituir un Mecanismo de Diálogo Político al nivel de Viceministros, el cual se reunirá periódica y alternadamente, donde las Partes consideren mutuamente conveniente. Su calendario y agenda se determinarán por los canales diplomáticos.

- **Reunión Bilateral con el Presidente de República Dominicana**

El Presidente Álvaro Uribe se entrevistó con el saliente Presidente de República Dominicana, Hipólito Mejía el 4 de agosto de 2004.

Durante el encuentro bilateral, los mandatarios dialogaron sobre temas de interés bilateral como son: los asuntos migratorios, económicos y comerciales y de seguridad, entre otros.

- **Reunión Bilateral con el Presidente de República Dominicana**

En el marco de la XIV Cumbre Iberoamericana, el Presidente Álvaro Uribe Vélez se reunió con el nuevo Presidente de República Dominicana, Leonel Fernández, los días 19 y 20 de noviembre en San José de Costa Rica.

En esta oportunidad, el Presidente Uribe ofreció cooperación en materia de capacitación de personal y en el desarrollo de estrategias y metodologías en bibliotecas públicas.

Así mismo, los mandatarios dialogaron sobre los contactos que se han iniciado entre funcionarios del Gobierno dominicano y empresas carboníferas colombianas a fin de evaluar la posibilidad de comprar carbón colombiano para proyectos energéticos dominicanos.

2.3.1.17 URUGUAY

- **Posesión del Presidente de la República Oriental del Uruguay**

El Vicepresidente de Colombia, Francisco Santos, en representación del Presidente Álvaro Uribe Vélez, encabezó la delegación colombiana que asistió a la posesión del Presidente de Uruguay, Tabaré Vázquez, el día 1º de marzo de 2005.

En el marco de este evento, el Vicepresidente sostuvo encuentros bilaterales con delegados de Suiza y Paraguay.

2.3.1.18 VENEZUELA

- **Encuentro Presidencial de El Tablazo**

El día 14 de julio de 2004 se llevó a cabo el Encuentro entre el Presidente de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, y el Presidente de Venezuela, Hugo Chávez Frías. Los Mandatarios reiteraron su voluntad de establecer mecanismos de concertación necesarios para la solución de los problemas puntuales vinculados al comercio e instaron a las autoridades nacionales a trabajar conjuntamente para la celebración de la II Macro Rueda de Negocios.

Se congratularon por los avances en el Convenio de Cooperación Bilateral en materia aduanera, como lo es la homologación de los horarios en las aduanas fronterizas.

En esta oportunidad se suscribió el “Memorandum de Entendimiento en Materia de Interconexión Gasífera entre el Ministerio de Energía y Minas de Venezuela y el Ministerio de Minas y Energía de Colombia”, el cual permitirá adelantar la construcción de la interconexión gasífera Ballenas – Maracaibo.

De igual forma, resaltaron la puesta en servicio el 10 de julio de 2004, de la interconexión eléctrica Puerto Nuevo – Puerto Páez – Puerto Carreño y acordaron avanzar en la implementación de otras interconexiones eléctricas en la frontera como Casuarito – Puerto Ayacucho, Inírida – San Fernando de Atabapo, San Felipe – San Carlos y Puerto Colombia – Maroa.

También se aprobó el corredor vial binacional “La Fría – Guarumito – Agua Clara”.

A efectos de dar cumplimiento por Colombia del compromiso de entrega del Proyecto de Estatuto Reglamentario para el transporte de carbón, se entregó a la Parte venezolana la Guía Ambiental del Transporte de Carbón.

Adicionalmente, acordaron unir esfuerzos para la creación del Primer Núcleo Binacional de Desarrollo Endógeno en los Estados Apure y Amazonas y en el Departamento del Vichada centrado en cultivos de palma de aceite, pino caribe, caucho, algodón, leguminosas, pesca y acuicultura, entre otras.

Los Mandatarios acordaron establecer el CEBAF de Paraguachón en territorio venezolano en Guarero.

- **Encuentro de Cancilleres de la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela**

Con ocasión de una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del G-3, se celebró una reunión de trabajo entre el Ministro Jesús Pérez y la Canciller Carolina Barco, el 26 de agosto de 2004. En esta ocasión se revisaron temas de la agenda bilateral como: las relaciones comerciales y los asuntos Energéticos, en especial, el Gasoducto y las interconexiones eléctricas. Adicionalmente, los Ministros abordaron otros temas como la Interconexión vial La Fría – La China – Agua Clara, la recuperación de la navegabilidad del Eje Meta – Orinoco y la cooperación judicial.

- **Encuentro Presidencial de Cartagena**

Los Presidentes de Colombia y Venezuela sostuvieron un Encuentro en la ciudad de Cartagena el 9 de noviembre de 2004.

Los Mandatarios destacaron los trabajos adelantados en materia de salud por las autoridades de ambos países.

Así mismo, reafirmaron el compromiso de resguardar y mejorar el intercambio comercial entre ambas naciones y reiteraron la voluntad de establecer los mecanismos de concertación necesarios para la solución de los problemas puntuales vinculados al comercio.

De igual forma, acordaron compaginar los conceptos de programas sociales y actividades que maneja Venezuela en los núcleos de desarrollo endógeno, con los que desarrolla Colombia en el proyecto “Renacimiento de la Orinoquía Alta de Colombia – un megaproyecto para el mundo”.

También decidieron profundizar en aspectos agrícolas como palma aceitera, marañón, pino caribe, caucho, café, bovinos y camarones.

Los mandatarios instruyeron a las entidades competentes para que elaboren un estudio de factibilidad sobre el proyecto de poliducto y/o oleoducto desde Venezuela hasta el Pacífico colombiano.

Los Presidentes acordaron continuar con la implementación de las interconexiones eléctricas de Casuarito – Puerto Ayacucho, Inírida – San Fernando de Atabapo, San Felipe – San Carlos de Río Negro, Puerto Colombia – Maroa.

En esta oportunidad, Colombia entregó la Guía Ambiental de Transporte de Carbón y la Guía Minero – Ambiental de Minería Subterránea y Patios de Acopio de Carbón. Los Presidentes impulsaron la interconexión vial “Agua Clara – Guarumito – La Fría”.

Igualmente, expresaron su interés en la recuperación de la navegabilidad del Eje Orinoco Meta.

- **Encuentro Presidencial de Caracas**

Los Presidentes de Colombia y Venezuela se encontraron el día 15 de febrero en el Palacio Miraflores en Caracas con el fin de dar por terminado el impasse entre las dos naciones provocada por el llamado “Caso Grandá”.

Durante dicho Encuentro los mandatarios instruyeron a sus Cancilleres para que durante el primer trimestre de 2005 se reuniera una Comisión Binacional de Alto Nivel que tendría como objetivos: la evaluación integral del estado de las

relaciones entre ambos países, el impacto de la coyuntura superada y las acciones necesarias para el fortalecimiento de los procesos de integración.

La Comisión Binacional de Alto Nivel también revisará todos los temas sociales, económicos y políticos de interés común y avanzará en el diseño de una estrategia binacional en materia de seguridad para enfrentar el terrorismo, el problema mundial de las drogas y los delitos relacionados, así como toda manifestación de delincuencia transnacional organizada.

- **Encuentro de Cancilleres**

El Canciller de Venezuela, Alí Rodríguez, se reunió con la Ministra Carolina Barco el día 20 de febrero de 2005, Durante una extensa reunión de trabajo se trataron temas energéticos como el Gasoducto, el Poliducto al Pacífico y la Refinería de Cartagena, entre otros. Igualmente, abordaron otros asuntos como la interconexión vial Agua Clara – Guarumito – La Fría y la recuperación de la navegabilidad del Eje Meta – Orinoco. También se ocuparon de los Asuntos Comerciales, Consulares y de Seguridad.

En esta ocasión se evaluó el proyecto de Acta de San Carlos que constituiría la Comisión Binacional de Alto Nivel.

- **Encuentro Presidencial de Ciudad Guayana**

Los Presidentes de la República Bolivariana de Venezuela, del Gobierno del Reino de España, de la República Federativa del Brasil y de la República de Colombia sostuvieron una reunión en Ciudad Guayana, Venezuela el 29 de marzo de 2005.

Durante esta reunión los Presidentes manifestaron su voluntad y firme compromiso para combatir el terrorismo. De igual forma, expresaron su decidido compromiso para fortalecer la cooperación internacional para reprimir, combatir y sancionar todo acto terrorista de conformidad con la ley internacional.

Así mismo, declararon que la pobreza es una de las mayores causas de desestabilización, al negar derechos humanos elementales como la salud, la alimentación, la educación y la vivienda. Colombia, por su parte declaró que el terrorismo, la droga y la violencia han generado hambre y pobreza.

Adicionalmente, los Presidentes destacaron los avances de la CAN, MERCOSUR y de la Comunidad Suramericana de Naciones. También ratificaron su convicción sobre la importancia de las Cumbres Iberoamericanas y respaldaron los Proyectos de Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA) como el Eje Meta – Orinoco, el Eje Multimodal del Amazonas y el Eje del Escudo Guayanés.

Los Presidentes reafirmaron su compromiso con el fortalecimiento de un orden multilateral basado en la igualdad soberana de todos los Estados y en el respeto a las normas y principios del Derecho Internacional. En cuanto a la OMC, coincidieron en la necesidad de trabajar de manera concertada para la promoción de un sistema multilateral de comercio más justo y equitativo.

Además, manifestaron su apoyo a la iniciativa de Brasil del Diálogo entre Civilizaciones y apoyaron la propuesta de España de la Alianza de Civilizaciones.

2.3.2 COORDINACIÓN DE INTEGRACIÓN Y CONCERTACIÓN

2.3.2.1 COMUNIDAD ANDINA

• XV Consejo Presidencial Andino

El 13 de julio de 2004 se celebró en la ciudad de Quito, el XV Consejo Presidencial Andino, en cuyo marco se suscribió el Acta de Quito. El Acta hace referencia a las cinco dimensiones de la integración, consideradas prioritarias y sobre las cuales los Mandatarios fijaron las directrices que guiarán a la Comunidad Andina durante ese año. Estas dimensiones son: la política, la social y cultural, la económica, la agropecuaria y rural y la ambiental. Colombia logró consignar sus intereses en las cinco dimensiones.

Se reiteró la voluntad de los Presidentes para profundizar las relaciones con los demás países de América Latina en todos los ámbitos, ratificando la integración latinoamericana como uno de los objetivos centrales del Acuerdo de Cartagena. En esta perspectiva se consideró prioritario la integración sudamericana y el comienzo de acercamientos para establecer relaciones más dinámicas y profundas con México y Centroamérica, mediante un acuerdo de libre comercio y la participación de la CAN en la infraestructura prevista en el Plan Puebla-Panamá.

Se manifestó la voluntad de avanzar en bloque en las negociaciones con la Unión Europea para concretar un Acuerdo de Asociación, que incluya un Tratado de Libre Comercio con la UE.

Finalmente, los Jefes de Estado decidieron realizar una Cumbre Andina extraordinaria el 7 de diciembre, en el Perú, a fin de reflexionar sobre un modelo de desarrollo propio centrado en las potencialidades de los pueblos andinos, incluyendo una estrategia de desarrollo territorial, el concepto de “Estado Sostenible”, el fortalecimiento de la cohesión social y la búsqueda de la equidad en las relaciones económicas comerciales.

Dimensión Política

Se destacó la importancia de seguir profundizando nuestro relacionamiento comunitario con terceros, así como en áreas tales como la seguridad, la lucha contra el problema mundial de las drogas y delitos relacionados, la lucha contra el terrorismo y las migraciones.

Para el próximo período, los Presidentes determinaron como directrices en este ámbito: la adopción de Planes Andinos de Lucha Contra la Corrupción y de Lucha contra el Terrorismo; el establecimiento de Unidades de Inteligencia Financiera en los países miembros, con el propósito de prevenir, combatir y erradicar las operaciones de lavado de activos; y, la elaboración de un Programa Andino de Cooperación y Apoyo a los Migrantes.

Declaración sobre el Establecimiento de una Zona de Paz Andina

Se acordó el establecimiento de una Zona de Paz en la Comunidad Andina, con el fin de fomentar el fortalecimiento de la institucionalidad democrática, promover la seguridad y la confianza recíproca, así como el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros, con el fin de lograr el mejoramiento persistente de la calidad de vida de los habitantes de la subregión.

Proyectos de Decisión Aprobados

Los Cancilleres andinos dieron un impulso significativo a la cooperación política en la Comunidad Andina al aprobar los Lineamientos de la Política de Seguridad Externa Común, que permitirá prevenir y enfrentar, de manera cooperativa y coordinada, las amenazas a la seguridad y, al mismo tiempo, desarrollar y consolidar la Zona de Paz Andina, como un área libre de armas nucleares, químicas y biológicas.

La Decisión aprobada contiene los objetivos, principios, fundamentos, criterios, mecanismos institucionales, instrumentos operativos, modalidades de acción y agenda que regirán la formulación e implementación de la Política de Seguridad Común Andina.

Así mismo, aprobaron cuatro normas comunitarias destinadas a fortalecer el Sistema Andino de Integración (SAI). Los ministros dispusieron la creación del Consejo Andino de Ministros de Educación y Responsables de Políticas Culturales a fin de que se encargue de formular recomendaciones sobre aspectos educativos

y culturales del proceso de integración y promover la convergencia de las políticas educativas de los países de la CAN, entre otros.

Dispusieron también la creación del Consejo Andino de Ministros de Desarrollo Social, que estará constituido por los ministros encargados por cada gobierno de coordinar nacionalmente la ejecución del Plan Integrado de Desarrollo Social, y de los demás programas y proyectos instrumentados por la CAN para impulsar su desarrollo social.

Los Cancilleres andinos aprobaron igualmente la incorporación del Instrumento Andino de Cooperación entre los Fiscales Generales de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela como institución consultiva del Sistema Andino de Integración, así como la adscripción al SAI del Consejo Andino de Defensores del Pueblo. Para ello, encomendaron a la Secretaría General de la CAN preparar los términos de incorporación y adscripción al SAI, tomando en cuenta la necesidad de precisar la naturaleza, alcance y nexos que deben tener dentro de la institucionalidad andina.

Se aprobó, igualmente, un Programa de Trabajo para incorporar, gradual y progresivamente, la temática de la integración en los programas y contenidos de la educación escolar de los Países Miembros, con el propósito de fomentar una cultura de integración y fortalecer la identidad cultural andina.

- **VI Reunión Extraordinaria del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores**

El 21 de septiembre de 2004, en la ciudad de Nueva York se realizó la VI Reunión Extraordinaria del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, donde el principal objetivo fue la aprobación de la Decisión 601 "Plan Integrado de Desarrollo Social", cuyos objetivos serán explicados más adelante en el punto de la "Agenda Social".

- **Consejo Ampliado Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión**

El 6 y 7 de diciembre de 2004 se reunieron en la ciudad de Cusco, Perú, el Consejo Ampliado Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión. En esta ocasión se obtuvieron los siguientes logros:

- A partir del 1 de enero de 2005, Venezuela eliminará el requisito de visa para los ciudadanos de la Comunidad Andina que ingresen en condición de turistas a su territorio, a través de sus aeropuertos internacionales, podrán permanecer en territorio venezolano, hasta por 90 días, no prorrogables, tal y como lo establece la Decisión 603 aprobada en este Consejo.

- La Comunidad Andina se constituyó en el primer grupo regional en el mundo en adoptar una norma comunitaria para el control y la vigilancia de sustancias químicas que se utilizan en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Dicha norma fue aprobada en este Consejo mediante Decisión 602.

El objetivo de esta norma es dar a los países andinos una mayor capacidad conjunta de respuesta y la posibilidad de optimizar los parámetros en el control y vigilancia de la importación, exportación, transporte y cualquier otro tipo de transacción a nivel andino y desde terceros países, de las sustancias químicas.

- **Se aceptó la participación de Chile en la Comunidad Andina como Observador.**

- **Diálogo Presidencial Andino sobre Integración, Desarrollo y Cohesión Social**

El 7 de diciembre en la ciudad de Cusco, Perú, los Presidentes andinos desarrollaron los planteamientos realizados en la Cumbre de Quito para continuar avanzando hacia un nuevo consenso andino sobre el desarrollo, que se construye con base en conceptos y prácticas propias de la región.

A este respecto es importante anotar que el diálogo entre los Jefes de Estado giró en torno a 4 temas principales:

- Desarrollo y competitividad
- Cohesión social
- Aspectos políticos e institucionales
- Integración regional e inserción internacional

- **XIV Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores**

El 18 de febrero de 2005 se realizó, en la ciudad de Lima, la XIV Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores donde se decidieron cursos de acción de la política exterior conjunta de la Comunidad. En primer lugar, se intercambiaron ideas sobre la reforma de las Naciones Unidas. En segundo lugar, se dialogó sobre el proceso de inicio de actividad y cursos de acción de la Comunidad Sudamericana de Naciones (CASA), coincidiendo con que los elementos sustantivos respecto a la naturaleza de la Comunidad, definidos en Cusco, deben preservarse.

Así mismo, se hizo un largo análisis sobre las relaciones entre la Comunidad Andina y la Unión Europea. Recordando que en el marco de los acuerdos de Guadalajara, se debe encausar la cooperación andino-europea con criterios de

aplicación de beneficio recíproco, igualdad y equilibrio en el trato. Al mismo tiempo, consideraron indispensable el relanzamiento del Diálogo Especializado de Alto Nivel en Materia de Cooperación en la Lucha contra las Drogas CAN-UE, con el fin de que el principio de corresponsabilidad no se debilite en las relaciones entre las dos regiones.

Igualmente, se analizaron algunos problemas que están afectando el ingreso de los productos de los países andinos al mercado europeo, específicamente el problema de las restricciones en las exportaciones de banano de Colombia y Ecuador. De otra parte, los Cancilleres estuvieron de acuerdo en que las migraciones, la inserción legal y productiva de los migrantes andinos es un asunto de la mayor importancia y debe formar parte permanente de la agenda andino-europea, y así lo propondrán en el próximo encuentro Ministerial CAN-UE.

Finalmente, decidieron hacer una expresión conjunta en relación con la disminución de la cooperación financiera de EEUU a los acuerdos con los países andinos para combatir la lucha contra las drogas. La cooperación andino-norteamericana en esta área es una expresión madura del principio de corresponsabilidad.

- **Política Exterior Común**

Relaciones CAN - Unión Europea.

En relación con lo acordado por los Ministros de Relaciones Exteriores de la CAN y de la UE en su reunión de Guadalajara de mayo de 2004, y con el fin de iniciar las negociaciones de un acuerdo de libre comercio, se inició con éxito en abril de 2005, la fase de valoración conjunta, que permitirá medir el grado de integración que posee el proceso andino e impulsar las áreas en las que se requiera una mayor profundización, para avanzar en la negociación de un Tratado de Libre Comercio. El proceso avanza bajo tres criterios centrales:

- Unión aduanera compatible con el artículo XXIV del GATT
- Reducción de los obstáculos no arancelarios al comercio intrarregional.
- Marco institucional plenamente operativo.

La Comisión de la Comunidad Andina aprobó el 29 de marzo de 2005 un programa de trabajo para la profundización del proceso de integración, que se articula con el proceso de valoración y busca ser compatible con los criterios arriba indicados.

El 27 de mayo de 2005 se llevó a cabo la Reunión de Ministros Relaciones Exteriores de los países de la Comunidad Andina y de la Unión Europea donde ratificaron que la suscripción de un Acuerdo de Asociación entre ambos bloques,

que incluya un tratado de libre comercio, continúa siendo un objetivo estratégico compartido.

Los Ministros señalaron que para ello los trabajos de valoración conjunta de la integración regional del Grupo Ad Hoc CAN-UE deberían culminar antes de finalizar el presente año para dar lugar a la discusión de sus resultados en una nueva reunión de la Comisión Mixta Andino-Europea.

Al respecto, los cancilleres andinos expresaron su expectativa de lanzar las negociaciones del Acuerdo de Asociación con ocasión de la Cumbre de Viena, que se realizará en mayo de 2006.

También reafirmaron que, en desarrollo del principio de responsabilidad compartida, se deben profundizar los mecanismos de cooperación en la lucha contra el problema mundial de las drogas, al tiempo que se diseñan e implementan políticas y estrategias de desarrollo alternativo que atiendan las necesidades de nuestros pueblos.

En relación con las migraciones, ambas partes se comprometieron a mantener un diálogo abierto y franco con el objetivo de potenciar los beneficios de las migraciones, en particular para el desarrollo de los países de origen. Además, subrayaron la importancia de enfrentar el tráfico de migrantes y trata de personas a través de la formulación de políticas adecuadas en esta materia.

Relaciones CAN - Mercosur

En octubre de 2004, Colombia protocolizó ante la ALADI, el Acuerdo de Complementación Económica N° 59 entre la Comunidad Andina y el MERCOSUR.

Relaciones CAN - China.

- **II Reunión de Consulta y Cooperación entre la Comunidad Andina y China**

La II Reunión de Consulta, a nivel de Vicecancilleres, se desarrolló en Beijing, en septiembre de 2004, con el fin de intercambiar opiniones sobre los temas internacionales y regionales de interés común y de estudiar el avance de las iniciativas de cooperación en curso.

En este encuentro, las partes se comprometieron a enfrentar conjuntamente los nuevos desafíos del proceso de globalización, entre los cuales señalaron a la superación de la pobreza y el logro de un desarrollo integral, sostenible en el largo plazo, como los más importantes.

En ese mismo sentido, acordaron fortalecer la cooperación para la lucha contra el problema mundial de las drogas, el lavado de activos y la delincuencia transnacional organizada e impulsar las coordinaciones en el marco de la OMC para defender los intereses legítimos de los países en desarrollo.

- **Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores con el Vicepresidente de la República Popular China**

El día 27 de enero del 2005 se celebró la Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores con el Vicepresidente de la República Popular China, donde se ratificó el interés en fortalecer y profundizar las relaciones entre ambas partes, con miras a incrementar los flujos comerciales bilaterales para fomentar el crecimiento económico y, a través de éste, impulsar un desarrollo sostenible con cohesión y bienestar social.

También se manifestó una clara coincidencia sobre una visión de las relaciones internacionales sustentada en el multilateralismo y en pleno respeto a las normas y compromisos internacionales. Con base en esta visión confirmaron su voluntad de desarrollar la cooperación política entre ambas partes.

Los Cancilleres andinos expresaron su deseo de que la República Popular China contribuya significativamente a la proyección andina hacia la región del Asia Pacífico.

Finalmente, reiteraron la prioridad que brindan al desarrollo de proyectos concretos en materia de expansión de comercio, promoción de inversiones, desarrollo energético, desarrollo tecnológico, protección del medio ambiente y desarrollo sostenible, así como de lucha contra el problema mundial de las drogas y su disposición de llevarlos a efecto mediante el Mecanismo de Consulta Política y Cooperación.

- **Relaciones CAN- Sistema de Integración Centroamericana (SICA)**

El 21 de septiembre de 2004 se celebró en Nueva York una reunión Ministerial conjunta, donde los países andinos propusieron el establecimiento de un mecanismo de diálogo político y cooperación entre ambos bloques de integración, lo que constituiría una etapa previa a una futura negociación de un Tratado de Libre Comercio.

Los países centroamericanos acogieron con positivo interés la iniciativa andina, coincidiendo en la importancia de vincular en forma más estrecha e institucional ambos procesos de integración y se comprometieron a analizar de forma prioritaria esta propuesta.

Igualmente se dialogó en torno al logro de una estrecha vinculación entre el "Plan

Puebla-Panamá" y la "Iniciativa de Integración de la Infraestructura Regional de Sudamérica" (IIRSA), sobre lo cual se acordó que cada uno de los respectivos grupos acreditará representantes en calidad de observadores a las reuniones de ambos foros. Del mismo modo, las Secretarías de la CAN y del SICA realizarán un intercambio de información que permita un mejor conocimiento de los dos procesos de integración.

- **Agenda Social**

Al igual que en el período 2004-2005, la "agenda social" fue uno de los temas prioritarios para los países miembros de la CAN. Los dos temas fundamentales que se trabajaron durante el período fueron el Plan Integrado de Desarrollo Social (PIDS), y la reglamentación de los instrumentos Andinos que benefician la migración laboral y extienden derechos a los trabajadores andinos.

- **Plan Integrado de Desarrollo Social**

El Plan Integrado de Desarrollo Social (PIDS) fue adoptado mediante la Resolución 601 aprobada el 21 de septiembre de 2004 durante la VI Reunión Extraordinaria del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Nueva York.

A partir de la aprobación del PIDS, los países de la CAN iniciaron un proceso interno de identificación de proyectos referidos a los ejes del Plan temáticos (empleo decente, salud y educación), y transversales (desarrollo social en zonas de frontera, desarrollo rural y medio ambiente y biodiversidad).

Posterior a ello se han realizado: el "Taller Metodológico Subregional Andino sobre Formulación de Proyectos" (5 y 6 de mayo) y el "Seminario Integración y Cohesión Social en la Subregión Andina: Elementos para una Estrategia Comunitaria", este último contó con el apoyo de la Comisión Europea y el BID. En estos eventos se ha avanzado en la capacitación de expertos para homogeneizar las estructuras de indicadores que faciliten la lectura y comprensión extensiva de la realidad social regional, lo que se traducirá en la formulación e implementación de proyectos adecuados que respondan a las necesidades reales de las comunidades objetivo.

El 20 y 21 de mayo, se realizó la Segunda Reunión del Consejo Andino de Ministros de Desarrollo Social.

El PIDS debe entenderse como una estrategia para encauzar acciones de alcance subregional que enriquezcan y complementen las políticas nacionales de superación de la pobreza y la inequidad social. Colombia consciente de ello, ha dado los primeros pasos para la conformación del Comité Nacional del PIDS y se están identificando áreas susceptibles de ser objeto de proyectos de desarrollo que correspondan a las metas del Plan.

Ahora estamos ingresando en la siguiente fase del Plan, en la cual se identificarán fuentes de recursos principalmente provenientes de la Cooperación Internacional para asegurar la fase de identificación y el desarrollo futuro de buena parte de cada uno de los proyectos que complementarán subregionalmente los planes de desarrollo social de cada uno de los países miembros de la CAN.

- **Reglamentación de Instrumentos sobre Migración laboral y derechos de los trabajadores andinos.**

Durante el período 2004 - 2005 se adelantó el proceso de negociación de los Reglamentos de los Instrumentos Andinos de Migración Laboral (Decisión 545), de Seguridad Social (Decisión 583), y de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decisión 584). En todos los casos, se ha avanzado sustancialmente en la negociación de los textos.

El Reglamento del Instrumento Andino de Migración Laboral está enfocado en la adopción de normas procedimentales en virtud de las cuales los trabajadores de la región puedan movilizarse en todo el espacio andino, beneficiarse de oportunidades de empleo, asentarse en el territorio de cualquiera de los países miembros, alcanzar de manera expedita un estatus migratorio acorde con su actividad y en fin, recibir un trato de nacional ante cualquiera de las jurisdicciones de los países miembros.

El Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad Social garantizará a futuro, mediante un procedimiento claro, la cotización para pensión en los diferentes países miembros y alcanzar así el reconocimiento de dicha pensión de acuerdo con la legislación del último país andino en donde hubiere trabajado. Igualmente le garantizará la atención en salud para el trabajador y sus beneficiarios en centros asistenciales de la región.

Finalmente, el Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo establece las reglas que deberán observarse para garantizar que en todos los lugares de trabajo las condiciones mínimas de seguridad para evitar accidentes laborales y riesgos para la salud de los trabajadores.

Es importante destacar que la República Bolivariana de Venezuela ha solicitado un aplazamiento en la aplicación de normas de la Decisión 545 y su reglamento asociado en un período comprendido entre el 31 de diciembre de 2010 y el 31 de diciembre de 2013, para las Decisiones 583 y 584 y sus reglamentos hasta el 31 de diciembre de 2006.

Como se puede apreciar, la voluntad de los Gobiernos de los países miembros de la CAN está claramente dirigida a adoptar normas que beneficien a todos los habitantes de la región mediante la implementación de una agenda social en virtud

de la cual se adelanten proyectos que permitan un desarrollo económico y social armónico a través de la construcción de condiciones propicias para la explotación de las potencialidades de cada uno de los miembros. Complementando lo anterior, también estamos decididos a implementar normas que permitan a todos los ciudadanos andinos desplazarse por todos los territorios CAN, desarrollar en cualquiera de ellos sus actividades laborales en medios que aseguren su salud, garantizando siempre el disfrute al final de la vida productiva de una pensión y la atención permanente en centros de salud para el trabajador y sus beneficiarios.

5.1.1.2.1.1. **2.3.2.2 GRUPO DE LOS TRES**

Con motivo del 10º Aniversario de la suscripción del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre los tres países, se realizó una reunión de Cancilleres, en Bogotá, el 26 de agosto de 2004, precedida por una reunión de Coordinadores Nacionales.

En dicha reunión los Cancilleres resaltaron las labores que se han venido desarrollando en los tres niveles de relacionamiento que contempla el Grupo de los Tres: Diálogo y Concertación Política, Tratado de Libre Comercio y Cooperación Sectorial.

Se destacó el interés en fortalecer los mecanismos de cooperación, consulta y concertación regionales en el ámbito económico y social. Así mismo, se estableció el compromiso de cooperar con Haití en el proceso de reconstrucción de la institucionalidad democrática y evaluar las posibles áreas de cooperación del G-3, para contribuir a los esfuerzos internacionales frente a ese país. Igualmente, se comprometieron a promover el fortalecimiento de la acción regional en el Gran Caribe, en el marco de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), para lo cual se acordaron desarrollar iniciativas de cooperación horizontal.

En relación con la cooperación sectorial se evaluaron los resultados de los Grupos de Alto Nivel (GAN), destacando la labor realizada por los GAN de Cultura, Educación y Prevención y Atención de Desastres, e impartieron directrices a los Coordinadores Nacionales para que analicen la conveniencia de darle continuidad a los otros Grupos, o dar por concluida la labor. Así mismo, se acogió la iniciativa presentada por los representantes del Sector Salud, de crear un Grupo de Alto Nivel dedicado al tema.

En lo que respecta al tratado de Libre Comercio, se apoyó la iniciativa de los Ministerios de Comercio de perfeccionar el TLC, atendiendo las recomendaciones de las instancias técnicas correspondientes.

Como otro aspecto a destacar en el marco del G-3, se señala el ingreso de Panamá al Grupo de los Tres, iniciativa que fue presentado por el Presidente Álvaro Uribe Vélez, a sus homólogos de México y Venezuela, con ocasión de la

XVIII Cumbre del G-Rio, propuesta que fue aceptada y comunicada al Gobierno de Panamá el 4 de noviembre de 2004, expresando la conveniencia de iniciar la negociación para el ingreso de Panamá al TLC suscrito entre los tres países.

2.3.2.3 CUMBRE SURAMERICANA

El 8 de diciembre de 2004, en la ciudad de Cusco, se conformó la Comunidad Suramericana de Naciones, CASA, la cual establecerá e implementará progresivamente sus niveles y ámbitos de acción conjunta, promoviendo la convergencia y sobre la base de la institucionalidad existente, evitando la duplicación, la superposición de esfuerzos, sin que ello implique nuevos gastos financieros para los países miembros.

La Comunidad Sudamericana de Naciones se desarrollará y perfeccionará impulsando los siguientes procesos:

- Concertación y coordinación política y diplomática de la región.
- Convergencia entre Mercosur, Comunidad Andina y Chile en una zona de libre comercio. Surinam y Guyana se podrán asociar a este proceso sin perjuicio de sus obligaciones con el Caricom.
- Integración física, energética y de comunicaciones en América del Sur, impulsada por la Iniciativa de Integración Regional Sudamericana (IIRSA).
- Armonización de políticas de desarrollo rural y agroalimentario.
- Transferencia de tecnología y de cooperación horizontal en todos los ámbitos de la ciencia, educación y cultura;
- Creciente interacción entre las empresas y la sociedad civil en la integración.

Es importante anotar que en la Reunión Ministerial de la CASA, celebrada en Brasilia el 19 de abril de 2005, Colombia propuso, como primer paso para la consolidación de la Comunidad, una convergencia gradual entre las diferentes áreas de trabajo de la CAN y el MERCOSUR. De igual manera, manifestó la imperante necesidad de hacer coincidir las agendas de los dos grupos subregionales.

Así mismo, Colombia ha reiterado la necesidad de trabajar sobre lo ya existente, como son las Secretarías de la CAN y el MERCOSUR, bajo el marco jurídico y legal de la ALADI, antes de pensar en crear nuevas instancias.

Para tal efecto se está trabajando con el fin de definir una agenda política y social, donde converjan los intereses regionales. Al respecto, Colombia insiste en la importancia que revisten algunos temas como son: la promoción de la democracia, la seguridad, el desarrollo e inclusión social, así como la integración de la Infraestructura Suramericana -IIRSA-.

2.3.2.4 MERCOSUR

Con ocasión de la XXVII Cumbre del MERCOSUR, celebrada en Brasil, en la ciudad de Ouro Preto, el 17 de diciembre de 2004, Colombia, Ecuador y Venezuela fueron aceptados como miembros asociados de este organismo regional.

Es importante anotar que aunque a Colombia le falta ratificar dos instrumentos sobre “Compromiso Democrático” en el Mercosur, para ser Estado Asociado en plenitud, los países miembros de este organismo subregional han decidido darle a Colombia el status de Estado Asociado, antes de que el país realice las respectivas ratificaciones. Por lo anterior, el país está participando en calidad de invitado en las reuniones de los órganos de la estructura institucional del MERCOSUR.

La asociación de estos tres países miembros de la Comunidad Andina al MERCOSUR, se suma al dado por Perú y Bolivia en años anteriores.

Es importante anotar que el paso dado por los países miembros de la Comunidad Andina de asociarse al MERCOSUR, es sólo el primero, en el objetivo de lograr una convergencia gradual entre ambas organizaciones, en lo político y en lo comercial.

Para Colombia es fundamental que, a la mayor brevedad posible, se pueda dar la asociación de los países miembros del MERCOSUR a la CAN, y así consolidar una “asociación recíproca” entre las dos subregiones.

2.3.2.5 GRUPO DE RÍO

- **Reuniones con terceros países o grupos de países**

En septiembre de 2004, el Grupo de Río sostuvo reuniones con terceros países y grupos de países, en el marco del LIX Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas.

- **XVIII Cumbre del GRIO**

La XVIII Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río, se realizó en la ciudad de Río de Janeiro, en el mes de noviembre de 2004. Los temas principales que se abordaron en este encuentro fueron los siguientes: multilateralismo y cooperación internacional, cooperación internacional con Haití, metas del milenio y lucha contra el hambre y la pobreza, mecanismos financieros innovadores. Así mismo, el Parlamento Latinoamericano presentó un Informe sobre la Democracia, la Gobernabilidad y los Partidos Políticos en América Latina”, y se entregó una Relatoría del Grupo de Reflexión de Alto Nivel del Grupo de Río sobre los Efectos de la Globalización en los Países Miembros del Mecanismo.

Colombia tuvo importantes logros en este encuentro al incluir en la Declaración Final de la Cumbre, temas donde para el país era fundamental obtener consensos. De otra parte, se logró que los Jefes de Estado y de Gobierno emitieran un comunicado sobre la lucha contra el terrorismo.

- **XII Diálogo Ministerial Grupo de Río - Unión Europea**

Por medio de este diálogo, las dos regiones mantienen un intercambio directo de ideas e información en torno a asuntos de interés político, social, económico, comercial y financiero.

El 27 de mayo de 2005 se realizó en la ciudad de Luxemburgo, el XII Diálogo Ministerial Grupo de Río - Unión Europea. En este encuentro hubo un intercambio de opiniones bastante fructífero sobre el estado actual y futuro de las relaciones entre la Unión Europea y el Grupo de Río.

Así mismo, se discutió sobre el progreso hecho en el área de la integración y de la cooperación regional entre las dos regiones. La Unión Europea manifestó ser el principal socio comercial de América Latina, uno de sus principales inversionistas y el donante más importante de la ayuda que se otorga para el desarrollo.

La UE reafirmó que el GRIO es un socio privilegiado para la Unión, porque es el foro de concertación y diálogo político más representativo para la consulta informal en lo relacionado con el continente latinoamericano. A este respecto, reconocieron el compromiso de los países miembros del Grupo de Río frente al proceso de paz en Haití. La UE expresó su preocupación por el clima de violencia que persiste en algunas áreas de Haití y manifestaron su interés en que el proceso de desarme de los grupos organizados continúe, con el fin de que la seguridad vuelva a la isla, como condición necesaria para el buen desarrollo de las elecciones que se realizarán a finales de 2005.

Finalmente, se discutió la importancia de desarrollar trabajos para combatir la pobreza y así poder reforzar la gobernabilidad democrática en las dos regiones. En este contexto, se intercambiaron opiniones sobre los preparativos de la

Cumbre de Naciones Unidas, que se realizará en el mes de septiembre de 2005 en Nueva York, donde el tema central será las Metas del Milenio.

2.3.2.6 CUMBRE IBEROAMERICANA

- **XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno**

La XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en San José de Costa Rica, durante los días 19 y 20 de noviembre de 2004, estuvo precedida de dos reuniones preparatorias, una de Coordinadores Nacionales, durante los días 14 al 17 de noviembre y otra de Cancilleres, el 18 de noviembre.

La reunión de Coordinadores Nacionales se centró en torno a la propuesta de Declaración que adoptarían los Presidentes, así mismo se analizaron las iniciativas sometidas a consideración por los países sobre algunos temas, para ser incluidas como comunicados especiales. Las propuestas y consideraciones fueron puestas en conocimiento de los Ministros de Relaciones Exteriores, como instancia política previa a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno.

Teniendo en cuenta que la Cumbre tenía como tema central “Educar para Progresar” las reuniones de Coordinadores Nacionales y Cancilleres, retomaron las propuestas emanadas de la reunión de Ministros de Educación de Iberoamérica, celebrada en Costa Rica, durante los días 28 y 29 de octubre de 2004, adicionando algunos párrafos políticos.

En la reunión de Cancilleres los países informaron que, a la fecha, todos habían procedido a suscribir el Convenio de Santa Cruz de la Sierra, constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana, e indicaron sobre los procedimientos internos encaminados a la ratificación del Instrumento Internacional, demostrando la voluntad política de adelantar los trámites correspondientes en el futuro inmediato.

La Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno aprobó la propuesta de Declaración sometida por los Cancilleres, incluyendo algunas modificaciones, entre las cuales se acogió la iniciativa presentada por el Presidente Álvaro Uribe, encaminada a consignar en la Declaración el compromiso de adoptar como estrategia central para el mejoramiento de la calidad de la educación, el desarrollo de sistemas internacionales de evaluación, como mecanismo de referencia de los métodos/modelos educativos.

Además de los párrafos adoptados sobre el tema de la Educación, en la Declaración se hizo mención a la creación de la Secretaría General Iberoamericana y a la situación internacional, incluyendo párrafos específicos sobre fortalecimiento del multilateralismo, terrorismo y lucha contra la pobreza y cooperación Iberoamericana.

Adicionalmente, se adoptaron 17 Comunicados Especiales sobre diferentes temas, entre los cuales se destaca el Comunicado Especial presentado por Colombia sobre países de renta media, mediante el cual se hace un llamamiento internacional sobre la necesidad de que los países de renta media continúen recibiendo recursos de ayuda oficial al desarrollo como complemento a los esfuerzos nacionales.

- **Reunión de Cancilleres Iberoamericanos**

En Guimaraes (Portugal), el 28 de mayo se realizó la Reunión de Cancilleres Iberoamericanos, en el marco de la cual se eligió al señor ENRIQUE IGLESIAS, Ex presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), como nuevo Secretario General Iberoamericano, cargo desde el cual contribuirá en el fortalecimiento de la Comunidad Iberoamericana, a fin de asegurar su proyección internacional.

2.3.2.7 CUMBRE PAÍSES AMÉRICA DEL SUR - PAÍSES ÁRABES

La Cumbre Países América del Sur - Países Árabes, celebrada los pasados 10 y 11 de mayo de 2005 en la ciudad de Brasilia, reafirmó que el diálogo y la cooperación internacional son herramientas eficaces para afrontar con éxito nuestros desafíos comunes. En este sentido, esta Cumbre representó una oportunidad de vital importancia para avanzar en la asociación estratégica entre los países de América del Sur y los países Arabes.

El encuentro entre estas dos regiones se constituyó, fundamentalmente, en una propuesta para la cooperación birregional Sur – Sur, y en un intento de generar nuevas dinámicas de convergencia, así como en un círculo de contactos capaz de estimular una cooperación mutuamente benéfica.

En el ámbito político, esta Cumbre profundizó el diálogo inter-regional y la concertación en torno a los principales temas de orden regional e internacional.

En el ámbito económico, el acercamiento que se dio entre las dos regiones, creará un espacio de cooperación y de coordinación mutuamente ventajoso para ambas partes. Lo anterior, se logrará explorando mecanismos de aprovechamiento de las enormes potencialidades económicas de las que disponen los países de América del Sur y los países Árabes, así como mediante la profundización de la cooperación Sur-Sur, considerada como un medio privilegiado de desarrollo para nuestros países, en especial, en los ámbitos de intercambio comercial, turismo e inversión.

Finalmente, en el ámbito cultural la Cumbre demostró que debemos desarrollar los lazos históricos y culturales que existen entre las dos regiones.

2.3.2.8 ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE - AEC

- **X Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores**

Colombia participó en la X Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la AEC, celebrada en Puerto España, Trinidad y Tobago, el 15 de diciembre de 2004. En esta oportunidad se presentaron los informes de los diferentes Comités así como del Secretario General.

Los Ministros aprobaron asuntos de Presupuesto y de gestión administrativa. Se avanzó en los programas de la Asociación en materia de turismo, transporte aéreo, comercio, desastres naturales y cooperación.

Durante el período de estas memorias, los trabajos de la Asociación de Estados del Caribe estuvieron concentrados en la preparación de la IV Cumbre de Jefes de Estado y/o Gobierno de los Estados Miembros y Miembros Asociados, la cual se realizará el 29 de julio de 2005 en Panamá.

Esta negociación se ha adelantado en las XXIV y XXV Reuniones de la Mesa Directiva del Consejo de Ministros, en las cuales Colombia ha participado activamente. Por iniciativa de Colombia, se convocó la III Reunión del Grupo de Redacción de composición abierta de la Declaración de Panamá, que se realizó en Puerto España, en donde se avanzó en la negociación del texto de la Declaración.

- **Visita del Secretario General de la Asociación de Estados del Caribe**

El 19 de mayo de 2005 el Secretario General de la AEC, doctor RUBEN SILIÉ, realizó una visita a Colombia, con el fin de sostener una entrevista con la doctora CAROLINA BARCO, Ministra de Relaciones Exteriores. En la audiencia, el Secretario General se refirió a la participación colombiana en la IV Cumbre de la AEC, la Canciller reafirmó el interés de Colombia en aprovechar la Cumbre para un relanzamiento de los trabajos de la Asociación.

El Secretario General también expuso la disposición de la Secretaría en propiciar programas de cooperación bajo parámetros de CTPD que beneficien a los miembros y asociados de la AEC, para lo cual se aprovecharían las potencialidades y fortalezas de los miembros más desarrollados, que para el caso

son los miembros originales del G-3, sin que ello signifique excluir a los demás miembros como cooperantes.

2.3.2.9 PLAN PUEBLA PANAMA

El PPP, creado el 15 de junio de 2001, es un instrumento de cooperación orientado a la integración de la región mesoamericana, coordinando esfuerzos y acciones de El Salvador, México, Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, en la perspectiva de promover el desarrollo integral, así como la integración con el fin de elevar la calidad de vida de los habitantes.

Consciente de la importancia de este mecanismo como una herramienta para continuar asegurando el desarrollo del país y de sus relaciones internacionales, en especial con Centroamérica, el Gobierno Nacional realizó una intensa gestión diplomática que condujo a que el 19 de noviembre de 2004, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del mecanismo aprobaran mediante Resolución el ingreso de Colombia en calidad de observador.

En la actualidad el interés de Colombia se ha centrado en elevar nuestra categoría en el PPP a la de “País Miembro”. Colombia nombró mediante Decreto 625 del 9 de marzo del presente año al Subdirector General del DNP, José Leibovich, y a nuestro Embajador en México, Luis Guillermo Giraldo, como Comisionados Presidenciales titular y Adjunto, respectivamente, en la Comisión Ejecutiva del PPP, máximo órgano dentro de la estructura del mecanismo, que tiene a su cargo la planificación, coordinación y seguimiento de las iniciativas y proyectos que se adopten al amparo del Plan. El Embajador Giraldo, ha participado en las reuniones de la Comisión Ejecutiva desde su nombramiento.

Desde el ingreso de nuestro país como observador, se ha participado en tres reuniones de la Comisión Ejecutiva del PPP (San Pedro Sula, 11 y 12 de enero; San Salvador, 16 y 17 de febrero; Panamá, 5 y 6 de abril de 2005), en el II Foro de Telecomunicaciones del PPP “Mesoamérica en la era de las comunicaciones electrónicas” (Tegucigalpa, 9 y 10 de diciembre de 2004), y en la Comisión Técnica de la Iniciativa Mesoamericana de Prevención y Mitigación de Desastres Naturales (Panamá, 30 de marzo).

El PPP incluye ocho iniciativas: *i)* Desarrollo Sustentable; *ii)* Desarrollo Humano; *iii)* Prevención de Desastres Naturales; *iv)* Turismo Sustentable; *v)* Facilitación Comercial; *vi)* Interconexión Vial; *vii)* Interconexión Eléctrica; y *viii)* Telecomunicaciones. Actualmente se está adelantando el proceso de identificación de proyectos viables que sean de carácter regional.

2.4 DIRECCIÓN DE ASIA, ÁFRICA Y OCEANÍA

2.4.1 JAPÓN

- **Visita Oficial de Trabajo del señor Presidente de la República al Japón**

El señor Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, realizó una Visita Oficial de Trabajo al Japón entre el 9 y el 12 de abril de 2005, con el fin de dar un nuevo impulso a las relaciones bilaterales, especialmente en los sectores de comercio, inversiones y cooperación. La delegación oficial, que incluyó a los Ministros de Relaciones Exteriores; de Comercio, Industria y Turismo; de Minas y Energía; de Educación; y al Director del Departamento Nacional de Planeación, fue acompañada de una misión empresarial y una académica, conformada por rectores de diferentes universidades del país.

El señor Presidente de la República se entrevistó con S.M. el Emperador Akihito y con el Primer Ministro, Junichiro Koizumi. Por otra parte, sostuvo encuentros con el señor Yohei Kono, Presidente de la Cámara de Representantes; el señor Ryutaro Hashimoto, Presidente de la Liga Parlamentaria del Japón y los países de América Latina; el señor Kabuan Muto, Presidente la Liga Parlamentaria de Amistad Japón – Colombia y con las autoridades de la Agencia de Cooperación Internacional (JICA), de la Organización de Comercio Exterior del Japón (JETRO), del Banco Internacional de Cooperación del Japón (JBIC). Así mismo, asistió a las reuniones del Comité Económico Japón–Colombia y del Diálogo Académico Japón–Colombia.

Se logró el apoyo del Japón para el ingreso de Colombia al Asia – Pacific Economic Cooperation, APEC, una vez termine la moratoria. Se firmó un Convenio de cooperación entre el JBIC y el Ministerio de Ambiente para la financiación de estudios de factibilidad de proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio. Japón se comprometió a continuar apoyando proyectos en materia de sustitución de cultivos y se mostró interesado en proyectos de infraestructura como la construcción del túnel de La Línea. Se reactivó el comité empresarial Colombia – Japón y se dio impulso al programa de cooperación para el intercambio de investigadores, profesores y estudiantes.

Durante la visita, la delegación colombiana participó en la 46ª Asamblea del BID durante la cual se concretó el prepago de un crédito de emergencia de 1.250 millones de dólares.

Colombia ofreció al Japón un portafolio de proyectos de inversión en el que se destacan proyectos de infraestructura como la construcción del túnel de La Línea, proyectos de minería, producción de combustibles biológicos, telecomunicaciones y, en el sector agrícola, la producción de caucho y palma africana.

Con el fin de estimular el incremento de la inversión del Japón en Colombia, el señor Presidente de la República hizo una amplia presentación de la política de seguridad democrática y sus positivos resultados. Con ello se respondió a una de las principales preocupaciones del sector empresarial japonés. El sector empresarial tuvo ocasión de establecer contactos con empresarios japoneses para fomentar alianzas, intercambios comerciales e inversión privada en el país. Se reactivó el Comité Empresarial Colombia–Japón, cuya próxima reunión tendrá lugar en el año 2007, en Colombia.

De igual manera, se logró la respuesta positiva de 23 universidades japonesas y 7 organizaciones relacionadas con la investigación, para participar activamente con 25 universidades colombianas, a través de intercambios académicos bajo diferentes modalidades.

2.4.2 REPÚBLICA DE COREA

- En Junio del 2004 el Embajador de Colombia en Seúl, General (r) Jorge Enrique Mora Rangel, presentó las cartas credenciales ante el Gobierno de la República de Corea.
- El 27 de septiembre de 2004 a través de una Consulta Intergubernamental de Cooperación Económica Bilateral, se activó el tema de los créditos EDCF para la financiación de proyectos de desarrollo económico.
- El día 16 de diciembre de 2004 se hizo entrega oficial de 270 sillas de ruedas donadas por el Gobierno de la República de Corea al Gobierno de la República de Colombia, con destino al Programa de Apoyo a la Discapacidad de la Consejería Presidencial de Programas Especiales de la Presidencia de la República.

2.4.3 INDIA

- **Consultas de Alto Nivel.**

Se llevaron a cabo en Nueva Delhi los días 17 y 18 de mayo de 2004. Por Colombia asistió el Viceministro de Relaciones Exteriores, Embajador Camilo Reyes Rodríguez. Es esta ocasión el Viceministro sostuvo encuentros con altos funcionarios gubernamentales que mostraron su interés en profundizar las relaciones con Colombia. Así mismo, se terminaron las negociaciones del Convenio Marco de Cooperación en Ciencia y Tecnología.

- **Visita oficial del señor Ministro de Estado para Asuntos Exteriores de la India, Vicecanciller para América Latina, S.E. Rao Inderjit Singh.**

Llevada a cabo en Bogotá el 3 de septiembre de 2004 con el propósito de analizar el estado de las relaciones bilaterales, en reunión que presidió el señor Viceministro de Relaciones de Colombia, Embajador Camilo Reyes Rodríguez, y donde hubo participación de diferentes entidades colombianas. El Ministro de Estado Singh también se reunió con la señora Ministra de Relaciones Exteriores, Carolina Barco, a quien transmitió un mensaje de solidaridad del Gobierno indio con el Gobierno colombiano.

5.1.1.3.

5.1.1.4. 2.4.4 TAILANDIA

- **Visita oficial del señor Viceministro de Relaciones Exteriores de Colombia**

Atendiendo una invitación oficial del Reino de Tailandia, el Viceministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Camilo Reyes Rodríguez, visitó a Tailandia los días 20 y 21 de mayo. Sostuvo reuniones con el Ministro y el Viceministro de Relaciones Exteriores, con quienes revisó el estado de las relaciones bilaterales y las perspectivas de ambos países frente al acontecer mundial. También viajó para conocer el Proyecto de Desarrollo “Doi Tung” ubicado cerca de la frontera norte del país, el cual tiene por objeto la lucha contra la producción y el tráfico de estupefacientes que puede ser modelo alternativo adicional a los programas que se adelantan en Colombia en esas áreas.

5.1.1.5. 2.4.5 ISRAEL

- **El Viceministro de Relaciones Exteriores realizó una visita oficial a Israel en febrero de 2005.**

En febrero de 2005, el Viceministro de Relaciones Exteriores, Camilo Reyes Rodríguez, se entrevistó con la Directora de América Latina y el Caribe, Embajadora Dorit Shavit. En esta ocasión hizo entrega de invitaciones dirigidas al Ministro de Relaciones Exteriores y al Primer Ministro de Israel para que visiten Colombia. En reunión con el señor Alon Bar, Director del Departamento de Control de Armas, el Viceministro Reyes insistió en la aplicación rigurosa de las normas internacionales en materia de venta de armas; y con el señor Harry Kney-Tal,

Director General de Investigaciones Políticas, abordó el tema de la situación del Medio Oriente.

Otras personalidades colombianas visitaron Israel en lo corrido de 2005. Es el caso del Cardenal Primado Pedro Rubiano Sáenz y de Monseñor Alberto Giraldo con ocasión de una reunión ecuménica, y del Fiscal Luis Camilo Osorio atendiendo una invitación de la contraparte israelí.

5.1.1.6. 2.4.6 LÍBANO

- **Visita al Líbano de una delegación parlamentaria**

En enero del 2005, una delegación parlamentaria conformada principalmente por congresistas con ascendencia árabe y encabezada por la Presidenta de la Cámara de Representantes, Zulema Jattin Corrales, visitó el Líbano. La visita tenía por objetivo fortalecer las relaciones comerciales y culturales entre las dos naciones y afianzar los lazos de amistad y cooperación.

5.1.1.7.

5.1.1.8. 2.4.7 PALESTINA

- **El Viceministro de Relaciones Exteriores realizó una visita a la Autoridad Nacional Palestina**

En febrero de 2005, el Viceministro de Relaciones Exteriores, Embajador Camilo Reyes Rodríguez, realizó una visita a la Autoridad Nacional Palestina. En esta ocasión, se entrevistó con varios funcionarios, entre ellos el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Naser al-Kiduah, quien insistió en el establecimiento de una embajada de Colombia residente en ese territorio. El Viceministro expresó que se nombraría un Cónsul Ad-honorem en el segundo semestre de 2005. Los altos funcionarios cruzaron invitaciones para que sus Ministros de Relaciones Exteriores efectúen visitas oficiales recíprocas.

5.1.1.9.

2.4.8 CHINA

5.1.1.10.

- **Visita de Estado a la República Popular China**

Del 6 al 9 de abril y el 13 de abril de 2005, el Presidente de la República, Dr. Álvaro Uribe Vélez, efectuó una Visita de Estado a la República Popular China,

coincidiendo con el 25^o aniversario del establecimiento de las relaciones diplomáticas.

La visita del Presidente Uribe a la República Popular China contribuyó al fortalecimiento de las relaciones entre los dos países, particularmente en los aspectos de Comercio, Inversión y Cooperación.

El Presidente y su Comitiva sostuvieron encuentros con altas Autoridades de China, durante las cuales se trataron los siguientes temas: los logros en materia de Seguridad Democrática y Reactivación Económica en Colombia; la situación del comercio bilateral e incremento de las ventas colombianas a China; la presentación de proyectos y propuestas en diversos sectores para la vinculación de la inversión china al sector productivo nacional; el intercambio de opiniones sobre temas de la agenda multilateral, especialmente reforma de la Organización de Naciones Unidas; y el Incremento de la Cooperación tanto técnica como cultural.

En la entrevista del Presidente Uribe con su homólogo Hu Jin Tao, los Mandatarios se congratularon por los lazos de amistad que unen a los dos países y se comprometieron a fortalecer la relación bilateral en los ámbitos científico, educativo, cultural, económico, político, comercial y de cooperación.

El Presidente de China, reiteró el apoyo de su país para el ingreso de Colombia como miembro pleno de APEC.

El Presidente Uribe y su delegación se reunieron, igualmente, con los señores Wu Bangguo, Presidente de la Asamblea Popular Nacional, y Jia Qinglin, Presidente de la Conferencia Consultiva Política del Pueblo Chino, a quienes reiteró el apoyo de Colombia a la política de una sola China e insistió en la importancia del apoyo del gobierno chino en la lucha contra el terrorismo. Expresó el deseo de promover las exportaciones de Colombia a China, y la importancia de la inversión china en proyectos específicos de infraestructura y energía en el país.

El Presidente estuvo acompañado por una destacada misión empresarial y por una delegación de rectores y decanos universitarios.

La misión empresarial, que fue coordinada por Proexport y la Asociación Nacional de Industriales ANDI, estuvo conformada por 144 representantes de 82 empresas, quienes iniciaron su visita a China con una macro rueda de negocios en la ciudad de Beijing, instalada el 13 de abril por el Presidente Uribe. A la macro-rueda asistieron más de 200 empresarios chinos y se concertaron más de 600 citas. Esta actividad se realizó igualmente en las ciudades de Shanghai, Xian y Hong Kong.

En la Misión Académica participaron el ICETEX, el SENA y 37 rectores de universidades colombianas. Se llevaron a cabo encuentros con las autoridades educativas provinciales de Beijing, Xian y Shanghai, así como con directivas de las universidades más prestigiosas de estas ciudades, tales como la Universidad de Comunicaciones de Xian, la Universidad Chang An, la Universidad de Fudan, la Universidad de Ciencia y Tecnología del Este de China y la Universidad de Tongji.

En el marco de la Visita de Estado se suscribieron los siguientes instrumentos:

- **Convenio sobre Cooperación Fitosanitaria** para prevenir la transmisión y difusión de organismos nocivos, proteger la producción de plantas y los recursos vegetales en ambos países y promover el desarrollo de relaciones económicas y comerciales, así como intercambios técnicos entre los dos países.
- **Convenio de Cooperación en Sanidad Animal y Cuarentena**, con el fin de estrechar la cooperación en el ámbito de sanidad animal y cuarentena, prevenir la introducción de enfermedades infecciosas y/o contagiosas y parasitarias dentro o fuera de su territorio, proteger la seguridad de la agricultura, la ganadería y pesca, así como la salud humana.
- *Memorando de Entendimiento relativo a la Cooperación en materia de las Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones. **Busca mecanismos que permitan el fomento de la cooperación en tecnologías de información y telecomunicaciones, tales como el intercambio de especialistas y personal técnico, promover la participación de empresas que contribuyan al desarrollo de las comunicaciones.***
- **Convenios sobre la Cooperación Económica y Técnica.** Se suscribieron dos convenios. Uno mediante el cual el gobierno chino otorgó una línea de crédito sin interés por 20'000.000 de Yuanes (US\$2.4 millones) en cinco años, con una amortización de 10 años contados a partir del 1 de julio de 2005; y otro mediante el cual China donó de 30'000.000 de Yuanes (US\$ 3.63 millones) destinada a financiar proyectos acordados por los dos gobiernos.
- **Memorando de Entendimiento sobre el Intercambio Cinematográfico** con el propósito de promover el intercambio de cine, y aumentar el conocimiento mutuo y la amistad entre los profesionales del campo cinematográfico.
- **Visita del presidente de la Conferencia Consultiva Política del Pueblo Chino, Jia Qing Lin, a Colombia.**

La visita se llevó a cabo del 15 al 17 de mayo de 2005 y tuvo como propósito principal atender la invitación que le formuló el Honorable Congreso Nacional para estrechar los lazos de amistad con la Conferencia Consultiva China.

El Presidente Jia Qing Lin estuvo acompañado por una numerosa comitiva en la que se encontraba el Viceministro de Relaciones Exteriores, señor Yang Jiechi.

El 16 de abril el Presidente Jia realizó una visita de cortesía al Presidente de la República, Dr. Álvaro Uribe Vélez, en la cual abordaron temas tales como:

- El incremento del comercio y las inversiones entre los dos países.
- La solicitud del señor Presidente Uribe para que el gobierno chino facilite la compra directa de armamento con destino a las Fuerzas Armadas del país.
- El poliducto con Venezuela. El Presidente Jia informó que la China tiene un grupo de expertos evaluando el proyecto y que de manera preliminar los resultados han sido positivos.
- La cooperación energética con Colombia, así como la posibilidad de inversión en sectores prioritarios.
- El apoyo chino encaminado a que se intensifique la cooperación y la investigación y a que empresarios chinos viajen a Colombia.
- Ayuda china para la lucha contra el terrorismo.
- El reconocimiento de Colombia de una sola China.
- Invitación al Presidente Hu Jin Tao a visitar el país.

La Ministra de Relaciones Exteriores, Carolina Barco, se reunió con el Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Popular China, señor Yang Jiechi, a quien expresó el agradecimiento del gobierno colombiano por las atenciones recibidas durante la Visita de Estado del Presidente Uribe. Durante la reunión se hizo un balance de las relaciones bilaterales, destacándose el interés de los dos países en establecer mecanismos para incrementar el comercio bilateral y la inversión. Igualmente se intercambiaron opiniones sobre la reforma a la Organización de la Naciones Unidas.

2.4.9 EGIPTO

- **Visita a Colombia de la Viceministra para América.**

Del 19 al 23 de mayo, la Viceministra de Relaciones Exteriores para América de la República Árabe de Egipto, señora Sahadia Farrag, visitó

Colombia para entrevistarse con la Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Carolina Barco, y con el Viceministro de Asuntos Multilaterales, Embajador Jaime Girón Duarte, con quienes dialogó principalmente sobre los resultados de la Cumbre América del Sur- Países Árabes, celebrada en Brasilia el 10 y 11 de mayo de 2005, y la reforma de la Organización de las Naciones Unidas.

La Viceministra Farraq hizo entrega a la Canciller Barco de una invitación de su homólogo egipcio, Señor Ahmed Aboul Gheite, para que visite ese país.

2.4.10 MARRUECOS

- **Visita de delegación del Reino de Marruecos.**

Con el fin de consolidar las relaciones entre Colombia y el Reino de Marruecos una delegación de ese Reino compuesta por miembros del parlamento marroquí pertenecientes al partido Alianza Socialista, visitó Bogotá del 15 al 17 de marzo de 2005.

Durante su estadía en Bogotá, la delegación se reunió con los presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes y sostuvo un encuentro con la Ministra de Relaciones Exteriores, Carolina Barco, y con el Viceministro de Relaciones Exteriores, Embajador Camilo Reyes Rodríguez.

2.4.11 SUDÁFRICA

- **Participación Foro modelo de Justicia Restaurativa y Resolución no Violenta de Conflictos aplicado por Sudáfrica.**

El Vicepresidente de la República, doctor Francisco Santos, participó en el foro organizado por el “Global Philantropic Circle” sobre el modelo de Justicia Restaurativa y Resolución no Violenta de Conflictos aplicado por Sudáfrica. El foro se llevó a cabo los días 25 y 26 de mayo de 2005, en Johannesburgo.

2.4.12 ORGANISMOS DE COOPERACIÓN PACÍFICO

5.1.1.11.

Foro de Cooperación América Latina-Asia del Este (FOCALAE)

- **Tercera reunión del Grupo de Trabajo de Política, Cultura y Educación**

Colombia co-presidió la tercera reunión del Grupo de Trabajo de Política, Cultura y Educación de FOCALAE, que se llevó a cabo el 9 y 10 de septiembre de 2004. Colombia presentó un documento sobre seguridad, que resaltó los conceptos de “Responsabilidad Compartida” y “Solidaridad” frente al problema mundial de las drogas y sus delitos relacionados y frente a la lucha contra el terrorismo y sus fuentes de financiación. Se acordó que los delegados enviarán a Colombia comentarios sobre sus áreas de interés en materia de seguridad, con el fin de ayudar a Colombia a diseñar una propuesta de proyecto en crimen transnacional.

- **Tercera reunión de los grupos de trabajo de Sociedad y Economía, y Ciencia y Tecnología**

Colombia participó en la tercera reunión de los grupos de trabajo de Sociedad y Economía, y Ciencia y Tecnología de FOCALAE que se llevaron a cabo del 23 al 25 de noviembre de 2004, y el 7 y 8 de marzo de 2005 respectivamente. En estos encuentros se promovió el diálogo político y el intercambio cultural y educativo entre las regiones de Asia del Este y América Latina y se identificaron áreas para la cooperación y el desarrollo de proyectos en diversas áreas que han sido remitidos a las entidades correspondientes para su estudio y posterior participación.

- **Consejo Económico para la Cuenca del Pacífico - PECC -**

El Director General del Consejo Colombiano de Cooperación en el Pacífico (COLPECC), Dr. Fidel Duque, participó en la segunda reunión del Comité Permanente y Grupo Coordinador del PECC del año 2004, que se llevó a cabo el 12 y 13 de noviembre en Guayaquil. Se trabajó la agenda y el programa para la Reunión General del PECC que se llevará a cabo en Seúl, del 5 al 7 de septiembre de 2005.

El Gobierno nacional incluyó en el presupuesto del año 2005 los fondos correspondientes a las obligaciones pendientes del pago de cuotas del Consejo Colombiano de Cooperación del Pacífico (COLPECC) que debía al Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC) desde el año de 1999. El 8 de marzo del 2005 se pagó la suma de US\$56.900 quedando al día en las contribuciones.

La Cónsul Honoraria de Colombia en Yakarta, María Mercedes Muñoz, participó en representación del COLPECC en la primera reunión del Comité Permanente y Grupo Coordinador del PECC del año 2005, que se llevó a cabo el 7 y 9 de abril

en Indonesia. Se presentó un documento para la reforma del organismo, su misión, estructura y finanzas que se discutirá en la reunión General del PECC.

- **Foro de Cooperación Económica para el Asia Pacífico - APEC**

La Dirección de Asia, África y Oceanía organizó reuniones con el sector gubernamental, privado y académico en el mes de agosto de 2004, con el fin de recoger las líneas de acción específicas que se deben llevar a cabo para la formulación de la estrategia de Colombia en la región de Asia-Pacífico.

En septiembre de 2004, a Colombia le fue renovado el estatus de invitado para participar en el Grupo de Trabajo de Energía de APEC.

El Cónsul Honorario de Colombia en Singapur, Isaac Tcachman, asistió a la trigésima reunión del Grupo de Trabajo de Telecomunicaciones e Información de APEC que se llevó a cabo en Singapur del 19 al 24 de Septiembre de 2004.

Una delegación de empresarios colombianos, encabezada por el doctor Luis Carlos Villegas, Presidente de la ANDI, asistió por primera vez al evento empresarial más importante de APEC llamado "APEC CEO Summit" que se llevó a cabo en Santiago de Chile del 19 al 21 de Noviembre del 2004.

En el viaje del señor Presidente Alvaro Uribe Vélez a China y a Japón en Abril del 2005, el mandatario colombiano solicitó nuevamente el apoyo de estos dos países para el ingreso de Colombia como miembro pleno del Foro de Cooperación Económica de Asia - Pacífico (APEC) cuando termine la moratoria en el año 2006. Tanto la China como el Japón respaldaron la solicitud.

2.5 OFICINA DE CONTROL INTERNO

2.5.1 AMBIENTE DE CONTROL

El compromiso y respaldo de la Alta Dirección se manifestó especialmente en el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, el cual se reunió particularmente para hacer seguimiento al plan de mejoramiento acordado con la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 08, en lo que respecta a Glosas de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, Plan de Mejoramiento 2002 y Plan de Mejoramiento de 2003.

El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno formuló políticas y directrices en temas como la planeación en el marco del sistema de control interno, la capacitación e implementación de las tablas de retención documental, la elaboración de los manuales de procesos y procedimientos y el mapa de riesgos de la entidad, así como el fomento de la cultura de control interno.

El apoyo de la alta dirección también se manifestó en las entrevistas realizadas a cada uno de los jefes de las dependencias para llevar a cabo las visitas de evaluación del sistema de control interno.

Con el propósito de fomentar los principios y valores contenidos en el Código de Ética, la cultura de autocontrol y la administración del riesgo, se enviaron mensualmente a través de la red, mensajes de motivación a los funcionarios de planta interna y externa. Con el mismo fin, se dictó la conferencia sobre “Ética de lo Público” con la colaboración de una funcionaria de la Comisión de Investigación de la Cámara de Representantes.

Se efectuó evaluación y seguimiento a los programas de autocontrol en los temas de austeridad en el gasto público, haciendo seguimiento a la asignación de vehículos, al consumo de combustible, teléfonos celulares, teléfonos fijos, servicio de valija diplomática, publicaciones, etc. Sobre el particular, se observa una buena gestión en el ahorro de los recursos públicos en estos ítem.

2.5.2 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

En su función de asesoría y acompañamiento la Oficina de Control Interno ha venido impulsando y participando en la elaboración de los procesos institucionales y en lo relacionado con la valoración del riesgo. En este sentido, la Oficina ha programado reuniones con el Grupo de trabajo que se creó por dependencias para elaborar el mapa de riesgos, trabajo que se ha adelantado en un 40% aproximadamente.

De igual manera, la administración del riesgo como componente del sistema de control interno quedó incluido en el cuestionario de evaluación que se realiza a las dependencias del Ministerio, lo cual nos permite identificar riesgos, hacer recomendaciones para administrarlos y al mismo tiempo ir creando la cultura del manejo de riesgos.

2.5.3 OPERACIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS

- En el esquema organizacional la Oficina de Control Interno, en su función asesora, forma parte del equipo de trabajo que está orientando la elaboración de los manuales de procesos y procedimientos, Indicadores de Gestión y Valoración del Riesgo. En este sentido, se viene desarrollando un trabajo coordinado, enfocado a hacer coherentes y efectivas las actividades que desarrolla la Cancillería y que se plasman en estos documentos.
- Igualmente, se está efectuando seguimiento y asesoría a la racionalización y publicación de trámites.
- Dentro de la metodología general de planeación del Ministerio se ha priorizado con relación al seguimiento y evaluación del Sistema de Gestión de Metas Gubernamentales, SIGOB, la realización de reuniones periódicas con los delegados de cada uno de los gerentes de metas, lo cual ha permitido mejorar la calidad de la información que se presenta.
- A fin de medir el grado de desarrollo del Sistema de Control Interno en el Ministerio y su Fondo Rotatorio, siguiendo los lineamientos del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las entidades del Orden Nacional y Territorial, se adelantó la Encuesta Referencial, en la cual

participaron los Directivos; se seleccionó una muestra de servidores de diferentes dependencias que laboran en la planta interna, y el concepto del Jefe de la Oficina de Control Interno. Con ese mismo propósito, y a través de un memorando circular se incluyó una muestra de los funcionarios de las embajadas y consulados.

- En su labor evaluadora, para determinar la efectividad del sistema de control interno del Ministerio, esta Oficina dio cumplimiento al Plan de Auditoría programado para el año 2004 en un 95%. Se evaluaron áreas temáticas y de apoyo en la Cancillería, se continuó con el cronograma establecido para las visitas de evaluación a las oficinas expedidoras de pasaportes en las gobernaciones del país, de las cuales surgieron recomendaciones que contribuyen al mejoramiento del sistema de control interno.
- Así mismo, se elaboró el plan de acción para el año 2005, enfocado en los componentes del sistema de control interno y orientado a verificar el cumplimiento de las políticas contenidas en el Plan Estratégico. Entre los programas a desarrollar están: fomentar un positivo ambiente de control; propiciar la administración del riesgo en la institución; verificar que exista articulación en la operación de los elementos; asesorar en documentación y lograr una retroalimentación efectiva en la institución.

Se hace especial énfasis en las áreas misionales y administrativas, lo mismo que sobre la identificación, valoración y manejo del riesgo en la entidad. En la evaluación de las áreas administrativas y/o de apoyo, se busca adelantar evaluaciones de procesos claves como el sistema de control interno contable, ejecución presupuestal, el proceso general de planeación, servicios al exterior, contratación administrativa y los procesos de conciliación y acciones de repetición. Adicionalmente, se hará énfasis en la evaluación de las áreas que prestan atención al público en los procesos de la apostilla, visas y pasaportes.

Igualmente se planea la evaluación de las dependencias en el exterior, para lo que se tomará una muestra de consulados para el efecto.

2.5.4 RETROALIMENTACIÓN

En el mes de abril de 2005, la Contraloría General de la República, por medio de sus comisiones para el Ministerio y su Fondo Rotatorio, una vez adelantada la auditoría Integral modalidad abreviada sobre el período fiscal 2004, en su informe preliminar, determinó el fenecimiento de la cuenta para ambas entidades.

Con el propósito de fortalecer el sistema de Control Interno el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno se reunió de manera permanente, en los meses de septiembre y noviembre de 2004 y febrero, abril y mayo de 2005. En las mencionadas reuniones se trataron los aspectos más relevantes del sistema de control interno del Ministerio y su Fondo Rotatorio y surgieron recomendaciones tendientes a su fortalecimiento.

La Oficina de Control Interno ha venido haciendo un monitoreo trimestral al cumplimiento de las acciones programadas en el Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República para la vigencia 2002 y 2003, mediante un cronograma de visitas a cada una de las áreas responsables del Ministerio, las cuales han venido adelantando las acciones correctivas pertinentes y en el seno del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno se ha estado informando sobre los avances realizados, los cuales son satisfactorios ya que reflejan el esfuerzo de las áreas para dar cumplimiento a las acciones correctivas propuestas, así como también un avance significativo de los planes tanto del Ministerio como de su Fondo Rotatorio, los cuales son del 53.40% y 80.81% respectivamente.

I NFORMES PRESENTADOS		
Nombre	Entidad	Número de informes
<ul style="list-style-type: none"> • Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno. • Control Interno Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo 	Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno	5

I INFORMES PRESENTADOS		
Nombre	Entidad	Número de informes
Rotatorio. • Informe anexo del avance del Plan Sectorial de Desarrollo Administrativo.		
• Informe sobre verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre Software y Hardware.	Unidad Administración Especial de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.	1
• Informe de Control Interno Contable.	Defensoría Legal	4
• Informe de Control Interno Contable con ocasión del cambio de Representante Legal del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.	Defensoría Legal Fondo Rotatorio Defensoría General de la Nación	1
• Informe sobre evaluación al proceso de atención de quejas y reclamos adelantado por la Dirección de Control Disciplinario.	Defensoría Legal	2
• Evaluación del informe de los diferentes procesos que adelanta la Oficina Asesora Jurídica en el segundo semestre de 2004.	Defensoría Legal Defensoría General Oficina Jurídica	1
• Informe de austeridad y eficiencia en el gasto público del Ministerio y su Fondo Rotatorio	Defensoría General de la República	11
• Informe sobre Gastos de funcionamiento del Ministerio y su Fondo Rotatorio.	Defensoría Presidencial.	8
• Avances de cumplimiento de las acciones de mejoramiento de la Oficina de Control Interno, para efectos de presentar el avance del plan de mejoramiento a la Contraloría General de la República.	Defensoría Administrativa Defensoría General de la República	3

I INFORMES PRESENTADOS		
Nombre	Entidad	Número de informes
<ul style="list-style-type: none"> Informe sobre los avances del Plan de Desarrollo Administrativo. 	Administrativa y Financiera. Ministerio Administrativo de la Función Pública	1
<ul style="list-style-type: none"> Informe relacionado con las actuaciones del Comité de Conciliación. 	Ministerio de Relaciones Exteriores	1
TOTAL INFORMES		38

2.6 COORDINACIÓN DE ASUNTOS DE ESTADOS UNIDOS, CANADÁ Y CUMBRE DE LAS AMÉRICAS

2.6.1 ESTADOS UNIDOS

Uno de los indicadores más significativos respecto a la solidez de las relaciones entre Colombia y los Estados Unidos lo constituye el hecho de que el Presidente George W. Bush y la Secretaria de Estado, Condoleezza, Rice escogieron a Colombia como uno de los primeros destinos que visitaron en América Latina, tras la elección para un segundo mandato del Presidente Bush, el 2 de noviembre de 2004.

Los puntos de la agenda bilateral Colombia – EEUU que delinear el carácter y la orientación de las relaciones diplomáticas durante del período al que se refiere el presente informe (junio 2004- Julio 2005) son principalmente, el inicio de las negociaciones conducentes a un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos (18 de mayo de 2004), la entrada en el quinto año del Plan Colombia, con el cual culmina su primera fase (en junio de 2005) y el compromiso demostrado por la Administración Bush, en su segundo mandato, de continuar apoyando decididamente la lucha contra el terrorismo y el problema mundial de las drogas en Colombia.

En este sentido, la gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores se ha encaminado a otorgar un lugar prioritario en la agenda política a la profundización de las relaciones económicas y comerciales con ese país, a través del acompañamiento de la negociación del Tratado de Libre Comercio: el seguimiento a los objetivos y resultados del Plan Colombia con el mantenimiento del diálogo bilateral de alto nivel con todas las ramas del poder público en los Estados Unidos, en particular con el Ejecutivo y ambas bancadas del Legislativo, y la concertación de los términos para garantizar la continuidad del apoyo de ese gobierno.

Como muestra adicional del excelente estado de las relaciones bilaterales, el período en mención se ha destacado por las visitas de altos funcionarios del Gobierno de Colombia a Estados Unidos y de este país a Colombia, responsables de temas tan diversos como comercio, seguridad, cooperación judicial, cooperación en materia de desarrollo social, fortalecimiento democrático y tecnología. De todos estos ámbitos se destacan contundentes avances en la agenda bilateral que se describen a continuación.

• **RESULTADOS DE LA AGENDA BILATERAL**

En el plano de seguridad, el Ministerio de Relaciones Exteriores destacó los resultados de la Política de Seguridad Democrática, reiterando la importancia de apoyar la continuidad del Plan Colombia. De los esfuerzos diplomáticos del período, se destacan como logros hechos fundamentales, tales como: la manifestación del apoyo Presidente Bush por mantener la ayuda de Estados Unidos a Colombia durante su visita a Cartagena, del 22 de noviembre de 2004, y la posterior presentación de su Administración del proyecto presupuestal para el año 2006, el cual mantiene un rubro de asistencia para Colombia por más de US\$600 millones, similar al de años anteriores. Es importante resaltar que la Administración del Presidente George W. Bush mantiene su apoyo a Colombia, a través de la Iniciativa Regional Antidrogas para el área Andina; el programa de Financiamiento Militar Extranjero; los recursos de la Agencia Estadounidense de Cooperación para el Desarrollo, USAID; y los recursos de la Oficina Antinarcóticos del Departamento de Estado.

De igual manera, se dio un reconocimiento al Gobierno colombiano sobre los avances fundamentales alcanzados en el marco de la política de seguridad democrática, en la lucha contra el problema mundial de las drogas en el área de incautaciones (incremento del 36% en coca y 67% en amapola), interdicción área y marítima, y erradicación de cultivos ilícitos. En este contexto, deben destacarse las visitas de altos funcionarios del Departamento de Defensa y del Comando Sur, así como la reunión del Grupo Bilateral de Trabajo en Defensa.

Así mismo, gracias a los esfuerzos del Gobierno por devolver la seguridad a todos los colombianos se presentaron resultados tales como: una disminución en homicidios del 16%, de robos en 25%, secuestros en 46% y de ataques

terroristas en 44%. En razón de lo anterior, es importante resaltar la obtención de resultados de envergadura como: la emisión del Informe Anual de Derechos Humanos del Departamento de Estado, el cual reconoce una reducción contundente de los índices de violencia en la historia reciente de Colombia.

El 24 de septiembre de 2004, el Secretario de Estado, Colin Powell, certificó al Congreso de los EEUU el cumplimiento por parte del Gobierno colombiano de condiciones de derechos humanos incluidas en la ley de Operaciones Extranjeras, instrumento principal mediante el cual se transfieren los recursos de cooperación hacia Colombia.

Al respecto, debe destacarse también la modificación, el 4 de mayo de 2005, del texto del “Travel Warning” o “advertencia a los viajeros” por parte del Departamento de Estado, el cual reconoce los avances en seguridad en las principales ciudad de Colombia, que se espera, a su vez, tendrá repercusiones positivas sobre el turismo, los negocios e inversiones estadounidenses en Colombia. Dicha modificación, coincidió además con la consolidación de la estrategia de hidrocarburos de Colombia hacia Estados Unidos con la visita del Subsecretario de Energía, Sr. Clay Sell, quien estuvo acompañado por una misión de importantes de empresarios del sector.

Colombia y Estados Unidos protocolizaron el 19 de noviembre de 2004 las enmiendas a los Convenios de donación para programas de cooperación, a través de los cuales se desembolsaron cerca de US\$117 millones, entregados por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). En la actualidad se evalúa la posibilidad de que adicionalmente Colombia sea seleccionada a partir de 2006, para participar en la “Iniciativa de la Cuenta del Milenio”.

Esta cifra se orientó durante 2004 a financiar programas de Democracia (US\$23,9 millones), Desarrollo Alternativo (US\$56,1 millones) y Atención a Desplazados (US\$36,7 millones).

De igual manera, en el ámbito comercial, las negociaciones del TLC forman parte de la relación integral de los dos países. Al respecto, es importante resaltar que el desempeño de la balanza comercial bilateral continuó siendo favorable a Colombia con un crecimiento del 8.7% de las exportaciones en 2004, como producto, entre otros, de un mayor y mejor aprovechamiento de las preferencias arancelarias a través del ATPDEA, el cual se encuentra vigente hasta diciembre de 2006.

En el campo migratorio y consular, la agenda bilateral abarcó asuntos prioritarios como un plan piloto para la expedición, en la jurisdicción del Consulado de Colombia en Washington desde septiembre de 2004, de una Tarjeta de Registro Consular, que sirve como soporte de identificación a los colombianos residentes. Hasta mayo de 2005, el Consulado de Colombia en Washington había expedido cerca de 1030 Tarjetas de Registro Consular. Este instrumento continúa en

evaluación y, eventualmente, su expedición será extendida a otros consulados en los Estados Unidos. Hasta el momento, el balance de esta iniciativa es positivo en cuanto ha demostrado que cumple el propósito para el que fue creado y refuerza la relación de la comunidad con el Consulado. El impacto de nuevas medidas migratorias, es un factor que se tendrá en cuenta en la evaluación del futuro de este proyecto.

Mereció gran atención, por otra parte, el seguimiento a las reformas del sistema migratorio de Estados Unidos, con el fin de coadyuvar a la inclusión de opciones de regularización que obren a favor de la comunidad colombiana en Estados Unidos, así como para medir su impacto en nuestra comunidad inmigrante. En particular, las medidas conocidas como “Real ID Act” y “Secure America and Orderly Immigration Act”, son objeto de permanente atención por parte de la Embajada y Consulados de Colombia en Estados Unidos.

Por otra parte, y atendiendo a la profundización de las relaciones económicas y comerciales bilaterales, y a la voluntad de coordinación y cooperación entre ambos Gobiernos, se estableció un grupo informal de trabajo sobre visas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Embajada de Estados Unidos en Bogotá, mediante el cual se intercambió información y se analizó la problemática referida al trámite y expedición de visas. De este intercambio se pueden señalar entendimientos importantes como: la modificación de la página web sobre visas de la Embajada de los Estados Unidos, cuyo nuevo diseño y contenido atiende a las necesidades puntuales de información que se detectaron.

En relación con la cooperación judicial existente, es importante consignar que el Gobierno de los Estados Unidos hizo una manifestación importante el 18 de febrero de 2005, sobre las garantías que ofrecerá a los nacionales colombianos que sean extraditados a los Estados Unidos, en el sentido que en estos casos la pena de prisión perpetua no será solicitada, ni impuesta por la justicia estadounidense.

VISITAS DE ALTO NIVEL DEL EJECUTIVO DE COLOMBIA

- *Encuentro entre el Presidente Álvaro Uribe Vélez y el Secretario de Estado, Colin Powell.*

Panamá, 1 de septiembre de 2004. Se realizó en el marco del acto de posesión del Presidente de Panamá, Martín Torrijos. Durante el encuentro, el Presidente de Colombia presentó los resultados del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos de Colombia. Así

mismo, se abordaron temas como la continuidad del Plan Colombia, la extradición y el programa de reinserción.

- **Visita a Estados Unidos del Presidente, Álvaro Uribe Vélez, y la Ministra de Relaciones Exteriores, Carolina Barco.**

5.1.1.12.

5.1.1.13. Nueva York y Miami, 28 de septiembre al 1 de octubre de 2004. El Presidente y la Ministra abordaron una amplia agenda temática que abarcó temas comerciales, multilaterales y migratorios. Durante la visita, el Presidente participó en la 59ª Asamblea General de Naciones Unidas y se entrevistó con el Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan. Igualmente, asistió a una conferencia para inversionistas interesados en Colombia e inauguró las instalaciones del Café Juan Valdés de la Federación Nacional de Cafeteros.

5.1.1.14. En la ciudad de Miami, el Presidente instaló una Rueda Binacional de Negocios; asistió a un conversatorio con la comunidad colombiana del Estado de La Florida y se entrevistó con el Gobernador Jeb Bush.

- **Visita del Fiscal General de la Nación, Luis Camilo Osorio.**

Washington, 7 y 8 de septiembre de 2004. El Fiscal Osorio se reunió con su homólogo el Fiscal General John Ashcroft, y con altos funcionarios del Departamento de Justicia y de Estado, así como con miembros del Congreso.

- **Visita del Ministro de Defensa, del 30 de septiembre y al 1 de octubre.**

El Ministro de Defensa de Colombia, Jorge Alberto Uribe, efectuó una visita a Washington. Se reunió con el Secretario de Defensa Donald Rumsfeld y con otros altos funcionarios del Gobierno de los Estados Unidos, como el Zar Antidrogas John Walters y varios subsecretarios del Departamento de Estado. El Ministro también se reunió con miembros del Congreso, incluyendo miembros del Comité de Servicios Armados de la Cámara.

- **Visita del Vicepresidente Francisco Santos.** Del 21 al 24 de septiembre el

Vicepresidente de la República adelantó una visita a Washington. Se reunió con funcionarios del Departamento de Estado, el Departamento de Justicia y con miembros del Congreso con el fin de tratar asuntos relativos a derechos humanos.

- **Visita de la Ministra de Relaciones Exteriores, Carolina Barco Isakson.**

Nueva York 24 y 25 de febrero. La Ministra se reunió con los Cónsules de Colombia en Estados Unidos, con el fin de analizar temas prioritarios como la atención a connacionales; los avances del Programa Colombia Nos Une; el nuevo Decreto de Visas de Colombia; la evolución de la matrícula consular y el posible impacto de la propuesta migratoria del Gobierno Bush.

VISITAS DE ALTO NIVEL DEL EJECUTIVO DE LOS ESTADOS UNIDOS

- **Visita del Andrew S. Natsios, Administrador de USAID.**

Cartagena, 3 y 4 de febrero de 2005. El señor Natsios estuvo acompañado de Charles Shapiro, Secretario Adjunto del Departamento de Estado para el Hemisferio Occidental y Mary Martens, Asistente Especial del Administrador de USAID, participó en la Mesa de Cooperación y Coordinación Internacional, la cual se celebró del 3 al 4 de febrero de 2005, en la ciudad de Cartagena.

- **Visita del Subsecretario de Estado para Asuntos Políticos, Marc Grossman.**

Cartagena, 12 al 14 de febrero de 2005. En esta ocasión se hizo un seguimiento a los resultados de la cooperación bilateral, encaminada a la lucha contra el terrorismo y el fortalecimiento democrático. Durante su visita, destacó los esfuerzos del Gobierno colombiano a través del Plan Colombia. Fue condecorado por el Presidente Uribe con la Orden de Gran Cruz.

- **Visita del Gobernador de la Florida, Jeb Bush.**

Bogotá 21 y 22 de febrero. Atendiendo una invitación del Presidente Uribe, el Gobernador visitó Colombia acompañado de una misión comercial de aproximadamente 190 empresarios del Estado de la Florida. Como resultado de la visita, se concretaron 600 citas de negocios y se acordó realizar una próxima rueda binacional de negocios en Cartagena, en septiembre de 2005. El Gobernador destacó que su visita constituía una manifestación de la creciente confianza de empresarios e inversionistas estadounidenses en el mercado colombiano como producto de los avances de la política de seguridad democrática.

- **Visita de la Directora de Asuntos Andinos del Departamento de Estado, Lisa Bobbie Schreiber-Hughes.**

Bogotá, 7 - 9 de marzo de 2005. Durante la visita, se refirió al tema de la extradición. Al respecto, destacó la convergencia de posiciones de ambos Gobiernos, reflejado en el nuevo formato de garantías.

- **Visita del General Richard Myers, Jefe de Estado Mayor de la FF.MM. de los EE.UU.**

Bogotá, del 10 al 11 de abril de 2005. Realizó una visita con el fin de entrevistarse con altos mandos militares y representantes del Ministerio de Defensa para analizar aspectos de cooperación en materia de lucha contra el terrorismo y el problema mundial de las drogas.

- **Visita de la Secretaria de Estado de los Estados Unidos, Condoleezza Rice.**

Bogotá, del 27 al 28 de abril de 2005. En su primera gira por Latinoamérica, la Secretaria de Estado visitó Colombia con el fin de reiterar el apoyo del Gobierno Bush a la política de Seguridad Democrática. Durante su visita, se entrevistó con el Presidente de la República, la Ministra de Relaciones Exteriores, el Ministro de Defensa y el Ministro de Comercio, Industria y Turismo. Los principales temas abordados fueron la continuidad del Plan Colombia, las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Países Andinos, el Programa de Reinserción y la estabilidad regional.

- **Visita del Subsecretario de Defensa de los Estados Unidos, Douglas J. Feith.**

Bogotá, 3 de mayo de 2005. Visitó Colombia con el fin de presidir la tercera reunión del Grupo Bilateral de Trabajo en Defensa- Bilateral Working Group-, mecanismo para la coordinación de políticas de cooperación bilateral en materia de seguridad. El grupo abordó la cooperación desde cuatro enfoques, a saber: político, de lucha antinarcoóticos, medidas de modernización y terrorismo.

- **Visita del General Bantz J Craddock Jefe Comando Sur de los Estados Unidos.**

Bogotá, 11 de mayo de 2005. En el marco de su visita se entrevistó con el Presidente para analizar los avances en erradicación de cultivos ilícitos, los avances de las operaciones en el sur del país y la continuidad del Plan Colombia.

- **Visita del Subsecretario de Energía, Clay Sell.**

Cartagena, 19 -21 de mayo de 2005. Asistió a la Conferencia sobre Inversiones en Petróleo y Gas Colombiano, acompañado por Karen A. Harbert, Secretario de Energía Adjunto. En el marco de su visita sostuvo una entrevista con el señor

Presidente para analizar el alto potencial hidrocarburífero de Colombia, las oportunidades de negocios en el país para realizar proyectos exploratorios y los avances en seguridad. El Subsecretario reconoció la competitividad del nuevo marco jurídico de exploración y producción en Colombia.

VISITA DE CONGRESISTAS DE LOS ESTADOS UNIDOS

Con el ánimo de realizar un seguimiento a los resultados y evaluar las proyecciones de la ayuda estadounidense hacia Colombia, congresistas y delegaciones legislativas visitaron el país. Los senadores y representantes a la Cámara estadounidense se reunieron con el señor Presidente de la República, con altos representantes del Gobierno, del Congreso y de las Fuerzas Armadas colombianas.

Las entrevistas se presentaron en momentos en los que el Congreso de los Estados Unidos abordaba y analizaba la continuidad del Plan Colombia, las ventajas de suscribir un tratado de libre comercio con los países andinos y la ayuda para el programa de desmovilización.

Dichas visitas fueron fundamentales para buscar el apoyo de varios congresistas en la Comisión de Relaciones Internacionales del Senado, el Subcomité del Hemisferio Occidental y el Subcomité de Lucha contra el Crimen y Drogas.

- **Cartagena, 11 y 12 de junio.** Roy Blunt (R-MO), Peter Hoekstra (R-MI), Mark Foley (R-FL), Michael McIntyre (D-NC), Robert E. Cramer (D-AL), Jerry Weller (R-IL), Melissa Hart (R-PA).
- **Bogotá, 10-13 de enero de 2005.** Gerald Weller (R-IL), Collin Peterson (D-MN), Henry Brown (R-SC), Marsha Blackburn (R-TN), E. Clay Shaw Jr (R-FL), Giny Brown- Waite (R-FL), Jim Gerlach (R-PA), Darrel Issa (R-CA), Asesor Caleb McCarry, Asesor Ted Brennan, Mayor William McCollough, Sargento Harry Jenkins.
- **Bogotá 1 de abril,** Norm Coleman (R-MN), Presidente del Subcomité para el Hemisferio Occidental.
- **Malambo Atlántico 21 y 22 de abril.** Gerald Weller (R-IL), Kenny Marchant (R-TX), Jim Moran (D-VA), Darrell Issa (R-CA), Joe Wilson (R-SC), Ron Lewis (R-KY) y Henry Cuellar (D-TX).
- **Bogotá, 2 de Junio de 2005.** Tom Davis (R-Va), Candice Miller (R-MI), Carolyn Maloney (D-NY), Dutch Ruppersberger (D-MD) y Frank Wolf (R-VA).

2.6.2 CANADÁ

Los principales temas que componen la agenda bilateral colombo – canadiense han sido desarrollados durante encuentros sostenidos en el marco de seguimiento a la V Reunión Viceministerial Bilateral de Consultas políticas, que se celebraron el 12 de octubre y 14 de diciembre de 2004 y el 13 de abril de 2005, los cuales fueron presididos por el Viceministro de Relaciones Exteriores, Camilo Reyes Rodríguez y el Embajador de Canadá en Colombia, Jean Marc Duval.

Durante estos y otros encuentros, Colombia ha expresado la importancia de estrechar las relaciones económicas con ese país, promoviendo la posibilidad de suscribir un Tratado de Libre Comercio bilateral o en compañía de la Comunidad Andina, posibilidad que actualmente está siendo considerada por el Gobierno canadiense.

Igualmente, se ha trabajado para facilitar la realización de un Acuerdo Bilateral Aéreo, el cual permitirá el establecimiento de vuelos permanentes entre los dos países. Con este fin se llevaron a cabo dos reuniones de consultas entre autoridades aeronáuticas, para revisar la propuesta de acuerdo aéreo comercial entre Colombia y Canadá, en la ciudad de Ottawa del 7 al 11 de junio de 2004 y, posteriormente, en Cartagena de Indias del 26 y 27 de julio de 2004.

Al respecto, es de resaltar que desde el 1 de febrero de 2005 entró en operación el Acuerdo de Código Compartido entre aerolíneas colombianas y canadienses permitiendo el vuelo directo conexiones entre Bogotá, Medellín, Toronto y Montreal.

Actualmente los vuelos directos entre Bogotá y Toronto se realizan gracias a un Permiso de Operaciones Temporales, que ha sido renovado hasta el 15 de septiembre de 2005.

De estos encuentros también se desprenden importantes avances políticos tales como la introducción de modificaciones a la Advertencia a los viajeros, publicada por ese país, realizada el 1º de febrero de 2005, entre las cuales cabe destacar la exclusión de San Andrés y Cartagena de la recomendación de no visitar Colombia y los enunciados puntuales sobre los avances en materia de seguridad en Colombia.

Igualmente, se ha venido realizando el seguimiento a la inclusión de los principales grupos armados al margen de la ley (FARC, ELN y AUC) en la lista de terroristas elaborada por Canadá en el 2003.

Canadá ha expresado un firme compromiso con la lucha contra las minas antipersonal consignado en la Convención de Ottawa “Sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción”, la cual ha sido satisfactoriamente cumplida por Colombia que, a través de las Fuerzas Militares, destruyó el 24 de octubre de 2004 cerca de 23.451 de esos artefactos, gracias a los importantes recursos provenientes del Gobierno canadiense. Estos logros se convirtieron en un importante avance en relación con la protección de los Derechos Humanos y el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario.

Adicionalmente, Canadá participó en el Primer Seminario de desminado realizado conjuntamente por la Vicepresidencia de la República y la OEA, en la ciudad de Cartagena, entre el 21 y 24 de febrero de 2005. En esta ocasión explicó la importancia de la Convención de Ottawa sobre minas antipersonal y resaltó los avances logrados por Colombia en el tema.

Por otro lado, y con el fin de fomentar el intercambio cultural, el 15 de marzo de 2005 completó el trámite ante el Congreso de la República del “Acuerdo de Coproducción Audiovisual”, mediante el cual se busca la expansión, producción y distribución de material cinematográfico, televisual y de video.

Gracias a los esfuerzos realizados por las Cancillerías de Colombia y Canadá, se ha puesto en marcha un Programa Piloto de Enseñanza de idiomas on- line, ofrecido por el Instituto Canadiense de Servicio Exterior en marzo de 2004, el cual se viene implementando desde el pasado 9 de abril de 2005, permitiendo a un grupo de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores profundizar sus conocimientos en idiomas.

En el ámbito multilateral, es importante destacar que Canadá ostentó entre enero y junio de 2005, la Presidencia del G-24, grupo de apoyo a Colombia, conformado tras la reunión que se llevó a cabo en julio de 2003, en Londres, jugando un papel fundamental, al contribuir a la coordinación de la cooperación proveniente de la comunidad internacional, así como al presidir la Mesa de Coordinación y Cooperación Internacional para Colombia, realizada en Cartagena el 3 y 4 de febrero de 2005.

5.1.1.15.

5.1.1.16. VISITAS DE ALTO NIVEL DEL EJECUTIVO DE CANADÁ

- **Reunión del Presidente de la República con el Primer Ministro de Canadá, en el marco de la Cumbre Extraordinaria de las Américas.**

El Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, se reunió con el Primer Ministro de Canadá, Paul Martin, el día 12 de enero de 2004, en Monterrey, México. En esta ocasión Colombia extendió una invitación al Mandatario canadiense para que participara en el VII Foro latinoamericano de Microempresas que tuvo lugar los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2004. Sin embargo, el 23 de agosto, Paul Martin, declinó esta invitación ya que tendría lugar inmediatamente después de las elecciones canadienses que le permitieron permanecer en su cargo. La invitación al Primer Ministro canadiense sigue en pie y se concretará de acuerdo a las agendas de los Mandatarios.

- **Encuentro de la Ministra de Relaciones Exteriores con su homólogo canadiense en el marco del Quincuagésimo Noveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas**

La Ministra de Relaciones Exteriores, Carolina Barco, se reunió con su homólogo canadiense, Pierre Pettigrew, el día 21 de septiembre de 2004, en el marco del Quincuagésimo Noveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Durante esta reunión se revisaron los principales temas de la agenda colombo – canadiense, así como los asuntos multilaterales de interés mutuo.

- **Mesa de Coordinación y Cooperación Internacional para Colombia, febrero 3 y 4 de 2005.**

En la Mesa de Coordinación y Cooperación Internacional para Colombia participaron Jamal Khokhar, Director General para América Latina y el Caribe del Ministerio de Asuntos Exteriores Canadiense y Guillermo Rishchynski, Vicepresidente de la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI). La participación de Canadá, como Presidente del G-24 fue muy importante para que se incluyeran en la versión final de la Declaración de Cartagena los logros obtenidos por el Gobierno Colombiano en la destrucción de las minas antipersonales.

El Embajador de Canadá en Colombia, Jean Marc Duval, destacó los avances y la disposición del Gobierno y de las Instituciones del Estado para trabajar en la

aplicación de las Recomendaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y reiteró el apoyo político canadiense al Gobierno del Presidente Uribe en la búsqueda de una solución negociada al problema generado por los grupos armados ilegales.

2.6.3 CUMBRE DE LAS AMÉRICAS

La Cumbre de las Américas es un escenario de concertación hemisférico al que Colombia le concede la mayor importancia. Muestra de ello ha sido la activa participación de Colombia en todas las reuniones del Grupo de Revisión e Implementación de la Cumbre (GRIC).

Luego de la celebración de Cumbre Extraordinaria de las Américas, en Monterrey, México, en enero de 2004, Argentina asumió la Presidencia tanto del GRIC -Grupo de Revisión e Implementación de la Cumbre-, como de la IV Cumbre de las Américas, la cual tendrá lugar en Mar de Plata, del 4 al 5 de noviembre de 2005.

Desde entonces el GRIC ha tenido cuatro sesiones de trabajo. La última XXXVII sesión se celebró el 9 y 10 de marzo en Buenos Aires, donde se avanzó en aspectos temáticos y logísticos de la próxima Cumbre.

• PREPARACION TEMÁTICA DE LA IV CUMBRE DE LAS AMÉRICAS

Durante la reunión en Buenos Aires de marzo de 2005, los Coordinadores Nacionales de los países miembros avanzaron en el análisis del documento *“Crear Trabajo para Reducir la Pobreza y Fortalecer la Gobernabilidad Democrática”*, el cual fue presentado por Argentina como documento base para la IV Cumbre.

En dicha oportunidad, Colombia presentó sus comentarios al documento. Al respecto, señaló la importancia de formular políticas gubernamentales que fueran coherentes con las necesidades particulares del nivel local y, en este sentido propuso vincular dichas políticas con las necesidades específicas de grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad. Así mismo, se resaltó la

importancia de fomentar estrategias para la creación de trabajo decente en el área de fortalecimiento a las micro, medianas y pequeñas empresas, y en la promoción del turismo.

De acuerdo con las observaciones realizadas por los diferentes países, la delegación de Argentina presentó los proyectos de Declaración de Presidentes y de Líneas de Acción que firmarían los Presidentes en noviembre próximo.

Al respecto, Colombia sugirió incluir la necesidad de fomentar un clima de seguridad para el crecimiento económico y generación de empleo. En esta misma línea, propuso líneas de acción para la generación de empleo como: la promoción de marcos multilaterales para el movimiento transfronterizo de trabajadores, la normalización y homogeneización de estadísticas entre diversos países, y la generación de mecanismos de homologación de títulos.

- **SEGUIMIENTO MANDATOS DE LAS CUMBRES DE QUEBEC Y NUEVO LEÓN**

En seguimiento de los mandatos de la III Cumbre de las Américas celebrada en Quebec, y de la Cumbre Extraordinaria de las Américas, celebrada en Monterrey, México, el Ministerio a través del Viceministerio de Relaciones Exteriores, adelanta una labor de Coordinación Nacional para la elaboración de los informes acordados por los Jefes de Estado y de Gobierno sobre los avances registrados en áreas de trabajo específicas.

Dichos informes que compilan un reporte de gestión y avances de las diferentes entidades a nivel estatal, son publicados por la Secretaría de Cumbres de las Américas y constituyen un punto de referencia para las discusiones sobre los temas de la agenda hemisférica.

2.7 COORDINACIÓN DE ASUNTOS DEL TERRITORIO INSULAR COLOMBIANO

Durante el último año, la Coordinación de Territorio Insular Colombiano–TIC, dependencia del Despacho del Viceministro de Relaciones Exteriores, encargada de organizar y centralizar toda la información relacionada con el asunto de la demanda elevada por Nicaragua contra Colombia ante la Corte Internacional de Justicia, así como de desarrollar actividades de apoyo a la estrategia jurídica de nuestro país ante dicho tribunal, ha continuado con la organización, clasificación y sistematización de los documentos sobre el tema obtenidos por la Cancillería. Así mismo, ha actualizado la biblioteca especializada a su cargo y preparado documentos sobre aspectos puntuales del caso.

Después del 26 de enero de 2004, fecha en que Nicaragua presentó sus Observaciones a las Excepciones Preliminares que Colombia sometió a consideración de la Corte en julio de 2003, en el período comprendido entre el 20 de julio de 2004 y el 20 de junio de 2005, el Gobierno Nacional y por ende la Oficina de Territorios Insulares, han venido trabajando en la preparación de la intervención que hará Colombia en las audiencias que eventualmente habrá de convocar la Corte para resolver dichas excepciones. No existe un término preestablecido dentro del cual la Corte deba programar dichas audiencias.

A lo largo de todo este proceso, el Gobierno Nacional ha realizado diversas consultas con la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, de la que hacen parte ex presidentes de la República y miembros del Congreso Nacional, y ha contado con la permanente asesoría de los ex cancilleres colombianos y de prestigiosos juristas nacionales y extranjeros.

3. VICEMINISTERIO DE ASUNTOS MULTILATERALES

La labor del Viceministerio de Asuntos Multilaterales a lo largo de este período se ha concentrado en la ejecución de las políticas asignadas al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Plan Nacional de Desarrollo, en particular las políticas 3, 4 y 5, relativas a Reflejar y proyectar los intereses nacionales en el escenario multilateral, Apoyar las políticas de Gobierno en el ámbito internacional y Mejorar la comprensión de la realidad del país en el entorno internacional.

Esta labor se ha desarrollado a través de la Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales, la Dirección de Asuntos Económicos Sociales y Ambientales, la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, la Dirección de Cooperación Internacional, la Dirección de Asuntos Culturales y la recientemente establecida Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO.

Los escenarios multilaterales en los que se ha desarrollado esta actividad son principalmente las Naciones Unidas y la OEA en donde en las diferentes Conferencias y reuniones internacionales se ha venido promoviendo una mejor comprensión de las políticas gubernamentales, en particular la política de Seguridad Democrática, resaltando los resultados que está logrando el Gobierno en materia de disminución de la violencia y fortalecimiento de la presencia estatal. También se han resaltado los objetivos y estrategias sociales del plan "Hacia un Estado Comunitario".

Entre las múltiples actividades realizadas por el Viceministerio durante este período vale la pena resaltar las siguientes:

Mesa de Cooperación Internacional para Colombia: Los días 3 y 4 de febrero de 2005, se llevó a cabo en Cartagena de Indias la mesa de Coordinación y Cooperación Internacional para Colombia con el fin de continuar el diálogo político y de cooperación iniciado en Londres el 10 de julio de 2003. En ella participaron: el Gobierno colombiano; los representantes de los países y agencias cooperantes y los organismos internacionales (conocidos como el G24) y la sociedad civil.

Como resultado de esta reunión se adoptó la Declaración de Cartagena, en la que los países participantes renovaron el apoyo político al Gobierno, reconocieron los progresos que se han dado en el país en un contexto democrático, mejorando la gobernabilidad, promoviendo la presencia institucional y de los organismos de control para asegurar el respeto a la ley y a los derechos humanos. Igualmente, se comprometieron a continuar apoyando la Estrategia de Cooperación Internacional.

Adicionalmente el MRE ha seguido insistiendo en la necesidad de mantener la Ayuda Oficial al Desarrollo a los denominados Países de Renta Media. Al respecto vale la pena destacar el Comunicado adoptado en la XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado

y de Gobierno realizada los días 19 y 20 de noviembre de 2004, en San José de Costa Rica.

En relación con el Laboratorio de Paz I - Magdalena Medio, la primera fase de puesta en marcha del programa, prevista hasta el 25 de febrero de 2005, fue ampliada hasta el 31 de julio de 2005. El apoyo de la Unión Europea, a través del Laboratorio, ha permitido el avance del Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, ha ampliado el número de beneficiarios a cerca de 30.000 y ha fortalecido el desarrollo de los procesos sociales que en el marco del él se adelantan. El Laboratorio de Paz II -Santander, Oriente Antioqueño, Macizo Colombiano- terminó la etapa de recepción de los proyectos a finales del mes de mayo, y se adelanta actualmente la revisión y selección de las propuestas para ser presentadas a la Comisión Europea.

5.1.1.16.1.1. Comisión de Cooperación con UNESCO: En virtud del Decreto 4016 del 1 de diciembre de 2004, la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO fue transferida del Ministerio de Educación Nacional al Ministerio de Relaciones Exteriores, así como modificada su conformación. Los actuales miembros de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO son:

- El Ministro de Relaciones Exteriores o su delegado, quien la presidirá.
- El Ministro de Educación Nacional o su delegado.
- El Ministro de Comunicaciones o su delegado.
- El Ministro de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o su delegado.
- El Ministro de Cultura o su delegado.
- El Director de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, ACCI o su delegado.
- El Director del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología, COLCIENCIAS, o su delegado.

El 14 de febrero de 2005 se llevó a cabo la primera reunión del Comité Técnico de la Comisión, se estableció el Plan de Trabajo para el 2005, y se fijaron las prioridades sectoriales en términos de la cooperación de la UNESCO para el país. El 8 de marzo de 2005 se realizó la Asamblea General de la Comisión. En el marco de esta reunión se avanzó en las posiciones sectoriales frente a la 33 Conferencia General de la UNESCO que tendrá lugar en París en octubre de 2005, se definieron las candidaturas nacionales a los comités especializados y órganos subsidiarios de la UNESCO y se determinó la necesidad de articular los proyectos de cooperación con la UNESCO en con el Sistema Nacional de Cooperación Internacional, las Metas del Milenio y los lineamientos y políticas de cooperación internacional del gobierno.

Negociaciones de un TLC con ESTADOS UNIDOS: La Cancillería ha venido acompañando el proceso de negociación del Tratado de Libre Comercio que adelantan Colombia, Perú y Ecuador con los Estados Unidos de América. En este período se participó en siete rondas de negociación (de la III a la X), en las mesas de: Inversión, Servicios Financieros, Telecomunicaciones, Comercio Electrónico, Asuntos Laborales,

Solución de Controversias, Asuntos Interinstitucionales, Servicios Transfronterizos, Medio Ambiente, Cooperación Técnica, Acceso a Mercados, Facilitación del Comercio, Procedimientos Aduaneros, Propiedad Intelectual y Mesa de Jefes Negociadores. La Cancillería ha venido prestando apoyo al equipo negociador en las gestiones diplomáticas necesarias para promover los intereses de Colombia ante el Gobierno de los Estados Unidos, en especial ante el Departamento de Estado y el Congreso de los Estados Unidos. Por otra parte, vela por el cumplimiento de los principios de Equidad, Reciprocidad y Conveniencia Nacional, consagrados en la Constitución Política. A nivel de las Mesas de Negociación, los representantes de la Cancillería estuvieron atentos a que la negociación se enmarque dentro del respeto de los acuerdos multilaterales ya suscritos. En este contexto, se ha prestado especial atención al compromiso de preservar el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina en las relaciones entre los países Andinos que participan en esta negociación. También se ha prestado especial atención a los aspectos constitucionales de las propuestas de los Estados Unidos en la Mesa de Inversión.

Comisión Permanente del Pacífico Sur - CPPS: En la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores se llevó a cabo los días 23, 24 y 25 de mayo de 2005 la primera sesión de la IV Asamblea Ordinaria de la CPPS. Las delegaciones de Chile, Colombia, Ecuador y Perú ratificaron su decisión de continuar trabajando activamente para el fortalecimiento de la CPPS bajo el espíritu de la defensa, protección y promoción de sus intereses en el ámbito marítimo. Se discutieron temas de pesca como son: Directrices internacionales para el ecoetiquetado de la pesca de captura marina; la actividad pesquera en aguas profundas en alta mar; ecosistemas vulnerables y biodiversidad en el fondo marino y el papel del Estado del Puerto en el combate a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Finalmente, Colombia presentó a consideración de la Asamblea un proyecto de reestructuración de la CPPS, el cual será analizado en reuniones futuras en grupos de trabajo.

Comisión Interamericana del Atún Tropical - CIAT: Si bien el Congreso de la República aprobó la Convención Constitutiva de la Comisión Interamericana del Atún Tropical, mediante la ley 579 de 2000, Colombia no ha depositado el instrumento de ratificación correspondiente. Sin embargo, Colombia ha participado en la CIAT como Estado no parte cooperante y ha procurado aplicar las recomendaciones sobre conservación y explotación sostenible del atún tropical formuladas por esa Organización, en la medida en que dichas recomendaciones se ajustan a directrices internacionales acordadas en el marco de las Naciones Unidas, y particularmente aquellas emanadas del Comité de Pesca de la FAO.

El no participar en las decisiones de la CIAT con derecho a voto ha venido poniendo a Colombia en situación de desventaja en asuntos importantes tales como la capacidad de la flota autorizada para pescar en el área de influencia de la CIAT, y las características de la vedas recomendadas por dicha Organización. Por esta razón, el Gobierno Nacional ha venido adelantando gestiones con los Estados Partes con el fin de facilitar el ingreso de Colombia en condiciones satisfactorias para el país y poder ratificar esta Convención en

un futuro próximo. Estas gestiones están siendo adelantadas en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio del Medio Ambiente, Desarrollo Territorial y Vivienda y la Dirección General Marítima –DIMAR- .

Secretaría Pro-tempore de la IV Conferencia Espacial de las Américas: En desarrollo de los mandatos de la IV Conferencia Espacial de las Américas realizada en Cartagena de Indias, y en virtud del compromiso adquirido por Colombia para ejercer la Secretaría Pro-tempore de la Conferencia , el Ministerio de Relaciones Exteriores contribuyó en la labor de definición de un plan de trabajo para el segundo semestre del 2004 y el primer semestre de 2005. Para implementar el mencionado plan de trabajo, Colombia cuenta con el apoyo de las agencias de la ONU que trabajan en el campo aeroespacial. Las entidades nacionales vinculadas a este Plan son: la Aeronáutica Civil, La Fuerza Aérea, la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional-ACCI , Colciencias, Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales- IDEAM , el Ministerio de Comunicaciones, y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los días 24 y 25 de junio de 2004, la Secretaría Pro-tempore, con el apoyo de la Aeronáutica Civil, punto focal, realizó el "Seminario Internacional la Experiencia Aeroespacial Latinoamericana: Una Agenda de actividades Aeroespaciales para Colombia". Esta conferencia contó con la presencia de expertos de Naciones Unidas y directores de agencias espaciales de diversos países de la región, entre otros. Durante el evento se hizo una amplia exposición de las experiencias espaciales en la región, y sobre los beneficios que estas tecnologías aportan para diversos sectores, resaltándose la importancia estratégica que tiene para los países latinoamericanos contar con agencias en asuntos espaciales. Posteriormente se adelantaron mesas de trabajo con las entidades nacionales, orientadas a estudiar las estrategias para el aprovechamiento de los beneficios de las tecnologías espaciales en 4 áreas: regulación y legislación, telecomunicaciones, observación remota de la tierra, y radionavegación. Dada la importancia creciente de este tema, actualmente está en consideración la iniciativa de crear una Comisión Intersectorial de Asuntos y Política Aeroespacial en el país.

Adopción de las Metas del Milenio como Metas Nacionales: Las Metas del Milenio fueron adoptadas por las Naciones Unidas en el año 2000 como objetivos de desarrollo económico y social que deberán ser alcanzados antes del año 2015. Los avances con respecto al cumplimiento de dichas Metas fueron materia de examen en el segmento ministerial del ECOSOC entre el 29 de junio y el 1 de julio de 2005 y lo serán también en la Asamblea General en septiembre próximo. El Gobierno nacional decidió adoptar el pasado 14 de marzo de 2005 mediante documento CONPES las Metas y Estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La principal dificultad en Colombia tiene que ver con las grandes desigualdades que se presentan entre regiones urbanas y rurales. Con las Metas adoptadas por Colombia, el país busca: Reducir a 1.5% el porcentaje de personas con ingreso inferior a 1 dólar con Paridad de Poder

Adquisitivo (PPA de 1993). Línea de base 1991: 2.8%; reducir a 28.5% el porcentaje de personas en pobreza. Línea de base 1991: 53.8%; reducir a 8.8% el porcentaje de personas que viven en pobreza extrema (indigencia). Adicionalmente, se ha señalado que el cumplimiento de las Metas del Milenio en Colombia se encuentra estrechamente relacionado con los esfuerzos del país por combatir la violencia y la delincuencia organizada transnacional, para lo cual la cooperación internacional reviste especial importancia.

Estrategia de defensa del Estado frente a las denuncias por violaciones de derechos humanos: Mediante la Directiva Presidencial No. 2 del 11 de mayo de 2005, el señor Presidente de la República impartió instrucciones orientadas a facilitar que el Estado Colombiano adelante una estrategia coordinada para la atención y defensa de los casos que se encuentran ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y otras instancias internacionales. Mediante esta Directiva se conformó un Grupo Técnico Interinstitucional para atender de manera exclusiva el tema, comisionando en el Ministerio de Relaciones Exteriores, funcionarios de las siguientes entidades: Ministerio de Defensa Nacional (2 funcionarios), Ministerio de Relaciones Exteriores (2 funcionarios), Ministerio del Interior y de Justicia (2 funcionarios), Ejército Nacional (1 funcionario), Policía Nacional (1 funcionario), y Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH (1 funcionario).

Comisión de Derechos Humanos: *La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, presentó el octavo Informe sobre la situación de Derechos Humanos y el DIH en Colombia, y sobre las actividades de esa Oficina en nuestro país, durante el último año. En este informe se reconocieron algunos avances en la garantía del ejercicio de los derechos humanos de los colombianos. Sin embargo, consideró también, que la situación humanitaria y de respeto al Derecho Internacional Humanitario en el país continúa siendo crítica y que la persistencia de la violencia sigue teniendo un impacto negativo sobre la población civil colombiana y sobre el goce de sus derechos humanos. Así mismo hace énfasis en que los grupos armados al margen de la ley siguen cometiendo infracciones al Derecho Internacional Humanitario y no respetan los derechos humanos.*

El Ministerio de Relaciones Exteriores, de manera conjunta con el Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, elaboró el documento de respuesta a este informe, el cual fue circulado en la Comisión, adjunto al Informe de la Alta Comisionada.

Finalmente, la Alta Comisionada formuló nuevamente 27 recomendaciones, dirigidas a las autoridades nacionales de las tres ramas del poder público y a los órganos de control encargados de la protección y promoción de los derechos humanos, a los sectores representativos de la sociedad civil, y a los grupos armados ilegales.

Al finalizar el período de sesiones, la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos, efectuó una Declaración sobre la situación de los Derechos Humanos en Colombia, apoyando el informe presentado por la Alta Comisionada, e invitando al Gobierno de Colombia a continuar con los esfuerzos tendientes a garantizar los derechos humanos de la población colombiana, el respeto al DIH y a asegurarse de que las recomendaciones sean plenamente integradas en todas las áreas de las políticas públicas.

93ª Conferencia Internacional del Trabajo: En el marco de la 93ª Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en Ginebra, entre el 31 de mayo y el 16 de junio de 2005, el MRE adelantó las acciones previas pertinentes para difundir los avances del Gobierno de Colombia en la garantía de los derechos humanos de los trabajadores, en estrecha coordinación con el Ministerio de la Protección Social. De igual manera se ha venido trabajando en la preparación de la 293ª Reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, donde se estudian los casos denunciados ante el Comité de Libertad Sindical. El Gobierno invitó al Comité de Libertad Sindical de la OIT a que hiciera una visita al país, junto con un representante del sector trabajador y otro del sector empresarial, para observar la situación real de los sindicalistas en Colombia y los mecanismos de protección establecidos por el Estado.

Mecanismos de información a la comunidad internacional: Como mecanismo de información a la comunidad internacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores desde la Dirección de Derechos Humanos y DIH ha continuado con el envío de un Boletín a las Embajadas, Consulados y Misiones de Colombia en el exterior, que contiene información relevante sobre las denuncias de casos de violaciones a los derechos humanos respecto de los cuales se reciben numerosas solicitudes de información, por parte de organizaciones no gubernamentales y miembros de gobiernos de diferentes países; temas actuales de especial interés en la materia, y otros documentos y estadísticas relevantes, constituyéndose en una herramienta de información de gran utilidad para las Misiones de Colombia en el exterior.

De la misma manera, el 14 de Junio se realizó en Estocolmo, Suecia, el “Seminario Colombia” organizado por la Embajada de Colombia en ese país, que contó con la participación de varios funcionarios del Gobierno, y de representantes del Gobierno de Suecia, miembros del Parlamento Sueco, académicos y voceros de ONG’s. El objetivo de la participación en este evento, es hacer una presentación de la verdadera situación de los Derechos Humanos en Colombia y las acciones y logros del Gobierno en esta materia, para desvirtuar así concepciones erróneas que sobre el tema se tiene en los países europeos.

Curso Especializado para funcionarios del Estado sobre el Sistema Interamericano de protección de Derechos Humanos: **Este curso, realizado a solicitud del Gobierno en San José de Costa Rica, entre el 9 y el 15 de marzo de 2005, tuvo como objeto principal que los participantes, desarrollarán sus capacidades técnico-jurídicas relacionadas con la utilización del Sistema interamericano de Derechos Humanos, principalmente en sus aspectos sustanciales y procesales. De igual manera buscó propiciar entre los participantes el conocimiento de contenidos teóricos y el desarrollo de destrezas que garanticen el cumplimiento y observancia de las medidas cautelares y provisionales emitidas por los órganos del sistema y que los funcionarios de Estado eleven su sensibilidad sobre la situación actual del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y descubrieran nuevas modalidades con las que pueden contribuir a su ulterior desarrollo.**

Visitas a Colombia de delegaciones de organismos internacionales. Durante este período visitaron al país importantes figuras de Organismos de derechos humanos.

- Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Señora LOUISE ARBOUR, del 11 al 14 de mayo de 2005.
- EDUARDO A. BERTONI, Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) del 25 al 29 de abril de 2005.
- Relatora para Colombia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Señora SUSANA VILLARAN, febrero de 2005,
- El señor DENNIS MCNAMARA, Asesor Especial para la Coordinación de Asistencia de Emergencia y Director de la División Interagencial sobre Desplazamiento Interno de Naciones Unidas, enero de 2005.
- Una delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), conformada por el Director Adjunto de Actividades Operacionales, el Jefe de Operaciones para América Latina y el Caribe, la Jefa Adjunta de la División de Recursos Externos, con sede en Ginebra, así como delegados de alto nivel de los países donantes del CICR, abril de 2005.
- Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para los defensores de derechos humanos, Señora HINA JILANI, octubre de 2004.

5.1.1.16.1.2. Ratificación de Instrumentos Internacionales de DH y DIH; Durante este período Colombia ratificó los

siguientes Instrumentos Internacionales en materia de Derechos Humanos:

- Convenio No. 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil.
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (se aprobó el 7 de junio de 2005 por parte del Congreso, falta la revisión de constitucionalidad).

Quinto Período Ordinario de Sesiones del CICTE: Colombia participó en el Quinto Período Ordinario de Sesiones del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) celebrado en Puerto España, Trinidad y Tobago, entre el 16 y el 18 de febrero de 2005, en el cual se adoptó la “*Declaración de Puerto España*”. Durante este encuentro, Colombia subrayó que las FARC y otros grupos armados ilegales que operan en Colombia han sido reconocidos y calificados por varios países como organizaciones terroristas, por sus actuaciones y por el nexo que han establecido en diversas partes del mundo con otras organizaciones dedicadas al crimen. Hecho que hace evidente la necesidad de fortalecer la cooperación para prevenir y erradicar la amenaza del terrorismo y sus evidentes conexiones con otras manifestaciones de la delincuencia organizada como el tráfico de armas, el tráfico de drogas y el secuestro, entre otros.

En este marco, otras delegaciones reconocieron que cualquier país puede ser blanco de la acción de las organizaciones terroristas y, por tanto, es importante reforzar la cooperación internacional para enfrentar la amenaza global del terrorismo, en particular el intercambio de información de inteligencia. Durante este encuentro, se adoptó la Declaración de Puerto España y en ella, el CICTE reafirmó que “el terrorismo, cualquiera sea su origen o motivación, no tiene justificación alguna”. Adicionalmente, a partir de una propuesta de Colombia, reiteró su preocupación por “las conexiones que existen entre el terrorismo y el tráfico ilícito de drogas, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas y otras manifestaciones de la delincuencia organizada transnacional” y porque el producto de esas alianzas es utilizado para apoyar y financiar actividades terroristas. Finalmente, el Comité reafirmó su compromiso de continuar fortaleciendo la cooperación hemisférica e implementar medidas para prevenir, combatir y eliminar el terrorismo.

5.1.1.16.1.3. XXXV Período de Sesiones de la Asamblea General de la OEA: Se llevó a cabo en Fort, Lauderdale, Florida, Estados Unidos, entre el 5 y el 7 de junio de 2005. La Asamblea tuvo como aspecto central de discusión y a la vez como tema de diálogo de Jefes de Delegación el “Hacer Realidad los Beneficios de la Democracia”. Un tema importante para Colombia sigue siendo la ayuda de la comunidad internacional al proceso de paz del Gobierno colombiano con los grupos armados ilegales que quieren retornar a la vida democrática, previo un cese de hostilidades por su parte,

proceso apoyado por la OEA por medio de la Misión de Acompañamiento y Verificación, acordado en la firma del Convenio entre el Gobierno de Colombia y la OEA, el 23 de enero de 2004.

La Asamblea General de la OEA contó con la presencia del señor George W. Bush, Presidente de los Estados Unidos de América, (país anfitrión), así como del señor José Miguel Insulza, recientemente elegido Secretario General de la Organización, por un período inicial de cinco años, en reemplazo del ex Presidente de Costa Rica, Miguel Ángel Rodríguez.

Lucha Contra las Minas Antipersonales: El objetivo de Colombia en esta materia es desarrollar y dar cabal cumplimiento a los compromisos adquiridos por la ratificación de Colombia de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y sobre su Destrucción (Convención de Ottawa). Para Colombia por ser un país altamente afectado por el uso y producción de minas por parte de los grupos armados ilegales, la cooperación internacional para desminado, asistencia y reinserción de las víctimas, es muy importante. Por lo anterior el hecho de que varios países se hayan pronunciado sobre la necesidad de trabajar este tema y de impulsar la labor de las ONGS que han hecho trabajos con los actores no estatales, constituye un avance significativo de la Cumbre de Nairobi.

Así mismo y en concordancia con el objetivo inicial en este tema, las Fuerzas Militares a pesar de que los grupos armados ilegales siguen usando minas, destruyeron los arsenales de estos artefactos para cumplir con los plazos y condiciones establecidos por la Convención de Ottawa.

Armas Pequeñas y Ligeras: Colombia tiene como objetivo impulsar estrategias encaminadas a prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, y cumplir y promover el cumplimiento de los compromisos internacionales en la materia. Durante el período en cuestión, Colombia llevó a cabo una serie de gestiones bilaterales, subregionales, regionales y globales orientadas a promover una acción más coordinada y eficaz en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, y a lograr la plena aplicación de los instrumentos políticos y jurídicos que la comunidad

internacional ha suscrito para combatir el tráfico de armas, municiones y explosivos.

Así mismo, en cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por Colombia, se ha redactado ya el Proyecto de Decreto que crea el Comité de Coordinación Nacional contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos, y se encuentra en este momento para la revisión final de las oficinas jurídicas de las Instituciones respectivas. Este Comité será la autoridad nacional en la materia y, entre otras cosas, se encargará de diseñar y recomendar políticas, elaborar y aplicar un Plan Nacional contra el tráfico de armas y aprobar los informes que se deben presentar a nivel internacional sobre el tema.

48º Período de sesiones de la Comisión de Estupeficientes de Naciones Unidas, Viena, Austria, 7 al 14 de marzo de 2005: **Colombia se ha caracterizado por mantener un papel activo y propositivo en sus diferentes participaciones en la Comisión de Estupeficientes de Naciones Unidas. En los últimos períodos de sesiones, la Delegación de Colombia ha presentado al plenario de la Comisión varios proyectos de resolución en temas tales como Control al tráfico y desvío de precursores químicos utilizados en la elaboración de sustancias psicotrópicas y la Promoción del Desarrollo Alternativo como mecanismo de reducción de la oferta de drogas ilícitas.**

En este período se negoció un proyecto de resolución, que finalmente fue aprobado por consenso, titulado: "Fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir la fabricación y el tráfico ilícitos de estupeficientes y sustancias psicotrópicas mediante la prevención de la desviación y el contrabando de precursores y equipo esencial en el contexto del Proyecto Prisma, la Operación Púrpura y la Operación Topacio". Esta resolución reitera el compromiso que deben asumir los Estados en desarrollar el principio de "*Conozca a su cliente*" así como fortalecer y hacer seguimiento a la utilización del mecanismo de notificación previa a la exportación. Como elemento innovador de esta resolución se solicita la colaboración de aquellas compañías y empresas dedicadas a actividades relacionadas con precursores, a que consideren la posibilidad de establecer un código de conducta y buenas prácticas.

En lo referente a la promoción del Desarrollo Alternativo como mecanismo de reducción de la oferta de drogas ilícitas, la Delegación de Colombia presentó un proyecto de resolución sobre desarrollo alternativo y lucha contra la pobreza, el cual fue negociado con la UE. Finalmente consensuaron un texto que fue aprobado con el título: "*Fortalecimiento del Desarrollo Alternativo como estrategia importante de fiscalización de drogas y declaración del desarrollo alternativo como cuestión de alcance intersectorial*". Como elemento innovador de esta resolución es necesario resaltar la solicitud hecha a las organizaciones internacionales dedicadas al desarrollo, a la banca multilateral y a la comunidad de países donantes de promover un firme compromiso político a favor de los

programas de desarrollo alternativo, que se traduzca en un mayor acceso a los mecanismos de financiamiento y al micro crédito; acceso a la propiedad de la tierra, fomento de las capacidades en la comunidad; y un ambiente económico más favorable y mayor acceso a los mercados para los productos de los programas de desarrollo alternativo, condición ésta necesaria para la generación de empleo y la erradicación de la pobreza.

Estudio sobre los Efectos del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos, mediante la Aspersión Aérea con Glifosato: A solicitud del Gobierno, un grupo de expertos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – CICAD/OEA adelantó un Estudio sobre los Efectos del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos, mediante la Aspersión Aérea con el Herbicida Glifosato (PECIG) en la Salud Humana y en el Medio Ambiente. Los expertos contratados por la CICAD presentaron en Bogotá, Washington y ante el plenario de la 37 sesión de la CICAD en República Dominicana, el desarrollo del estudio y los resultados arrojados por éste.

El Equipo Científico de Evaluación que adelantó la investigación reconoció que el cultivo y la producción de drogas ilícitas en Colombia tienen serias implicaciones políticas, sociales y económicas. Sin embargo, la CICAD ha reiterado que este estudio se enfocó primordialmente en el efecto en la salud humana y en el medio ambiente, de la producción y la erradicación de la coca y la amapola por medio de la aspersión aérea de Glifosato.

El Equipo Científico de Evaluación examinó los posibles efectos de la aspersión aérea en los seres humanos, la fauna, la flora y los cultivos normales, y analizó también los efectos ambientales de fungicidas y herbicidas utilizados en la producción de cultivos ilícitos. Durante la conducción del estudio, los científicos se desplazaron en varias oportunidades a Colombia para observar directamente todos los aspectos del *Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante la Aspersión Aérea con el Herbicida Glifosato (PECIG)*, para obtener información y datos locales y supervisar los estudios locales adelantados por el equipo colombiano. La toma de muestras se realizó en cinco zonas del país, que comprenden áreas localizadas en la Sierra Nevada de Santa Marta, y los Departamentos de Putumayo, Nariño, Boyacá y Valle del Cauca.

El 22 de abril de 2005, se llevó a cabo en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, la presentación pública de los resultados del estudio, que concluyó que el herbicida Glifosato, componente de la mezcla que se utiliza en el programa de erradicación de cultivos ilícitos en Colombia, no presenta riesgo significativo para la salud humana. Según los resultados del estudio, el Glifosato es un herbicida ampliamente utilizado que está bien caracterizado en términos de sus propiedades físicas, químicas y biológicas. El Glifosato no es muy móvil en el ambiente y se une rápida y fuertemente al entrar en contacto con el suelo y con sedimentos acuáticos. Así mismo, este herbicida tiene una actividad biológica de corta duración en suelos y agua, no se mueve a lo largo de la cadena alimenticia y no se filtra a las aguas subterráneas desde el suelo.

Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos de la –CICAD/OEA:

Marzo de 2005. Colombia ha buscado promover acciones contra el lavado de activos, el fortalecimiento de las Unidades de Inteligencia Financiera –UIF’s y difusión de la Ley de Extinción del Dominio de Bienes (Ley 793 de 2003).

Entre los objetivos buscados se pueden mencionar los siguientes:

- Replicar en el ámbito regional el modelo de Extinción del Dominio de Bienes existente en Colombia, como una herramienta eficaz en la lucha contra las organizaciones criminales. Para llevar a efecto este objetivo, funcionarios de la Fiscalía General de la Nación han visitado algunos países de la región para ofrecer capacitación a las entidades homólogas.

- Intercambio de sentencias en materia de lavado de activos, pues cada país contempla diferentes tipos penales. En el caso colombiano, el tipo penal es amplio y permite combatir eficazmente las finanzas de las organizaciones criminales.

Por lo anterior, Colombia ha desplegado un trabajo orientado a promover la ampliación del tipo penal de lavado de activos en los diferentes ordenamientos jurídicos de la región con el fin de extender los delitos subyacentes a aquellos fijados por los estándares internacionales, pues actualmente muchos países solamente aplican el tipo penal de lavado de activos a investigaciones por narcotráfico, lo cual ha impedido perseguir el lavado de activos procedentes de otros delitos y ha dificultado la cooperación regional en la materia.

Corte Penal Internacional: Mediante nota fechada el 2 de marzo de 2005, el Fiscal de la Corte Penal Internacional, el señor Luis Moreno Ocampo, envió una solicitud de información sobre la forma como se persiguen en Colombia los crímenes de competencia de la Corte y pidió el suministro de datos adicionales sobre las investigaciones o enjuiciamientos que se estuvieren realizando contra miembros de las Autodefensas, las FARC, el ELN y oficiales de la Fuerzas Militares, por la presunta planeación y comisión de

crímenes de lesa humanidad ocurridos en Colombia desde el 1 de noviembre de 2002, fecha a partir de la cual el Estatuto de Roma de la CPI entró en vigor para el país.

En la comunicación el Fiscal también solicitó mantener informada a la Fiscalía de la CPI sobre los proyectos de ley para investigar y castigar a los líderes de grupos ilegales que hayan cometido crímenes graves, en otras palabras, sobre los proyectos de ley de Verdad, Justicia y Reparación. Ello porque para el Fiscal Moreno Ocampo es de trascendental importancia que en el estudio de los proyectos se tengan en cuenta los estándares previstos en el Estatuto de Roma para la investigación y el enjuiciamiento de quienes hubieran podido cometer crímenes de competencia de la Corte.

Con el objeto de examinar la comunicación y tomar las determinaciones sobre las tareas que corresponderán a cada una de las instituciones para dar respuesta a la comunicación del Fiscal, se constituyó un grupo interinstitucional en el que tienen asiento la Presidencia de la República, los Ministerios de Relaciones Exteriores, del Interior y de Justicia y de Defensa Nacional, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y el Consejo Superior de la Judicatura, toda vez que se requiere el concurso de las instituciones del Estado que posean información sobre investigaciones y procesamientos iniciados contra los presuntos responsables de crímenes de lesa humanidad, y sobre condenas que hubieren sido emitidas por los jueces correspondientes. El Grupo se ha reunido en varias oportunidades para desarrollar su tarea y elaborar la respuesta a la CPI.

Propuestas de Reforma de Naciones Unidas: Desde finales del año 2004 cuando fue publicado el Informe del Panel de Alto Nivel sobre Amenazas, Desafíos y Cambio, el tema de las reformas al sistema de Naciones Unidas y en particular el del aumento de la membresía del Consejo de Seguridad, ha dominado las discusiones en este foro. El Secretario General de Naciones Unidas, luego de escuchar las primeras reacciones al Informe del Panel, recogió las principales propuestas en su informe de 31 de marzo 2005, “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y Derechos Humanos para todos”.

Aunque hay propuestas sobre diversos asuntos como fortalecimiento de la Asamblea General y del Ecosoc, reforma de la Comisión de Derechos Humanos y creación de una Comisión de Consolidación de la Paz, los debates han estado dominados hasta ahora por las propuestas de reforma del Consejo de Seguridad. Los países más interesados en ingresar como nuevos miembros permanentes (India, Alemania, Japón y Sudáfrica) presentaron un proyecto de resolución que esperan poder someter a votación antes de la Cumbre de septiembre.

Colombia ha participado en dos grupos en los cuales se están discutiendo estas propuestas, abogando por una reforma integral del sistema, que pueda ser adoptada en conjunto y por consenso, pues sólo así se logrará el fortalecimiento del multilateralismo que busca la comunidad internacional. Uno es el denominado Grupo de Amigos de la Reforma, liderado por México, donde se están discutiendo las diferentes propuestas de reforma de todo el sistema. Por otra parte ha venido participando también con un grupo de países que defienden una reforma del Consejo de Seguridad basada en un amplio

consenso, grupo “Uniting for Consensus” liderado por Italia, que aboga por una expansión solamente de los miembros no permanentes.

Candidaturas: La gestión de las Candidaturas busca fortalecer la presencia de Colombia en las instancias de decisión de los Organismos y Foros Multilaterales a través de su participación en las diferentes elecciones que se llevan a cabo en el ámbito multilateral, especialmente en aquellos que representan intereses fundamentales de su política exterior. En el período en cuestión se lograron resultados positivos en las siguientes elecciones:

- Reelección de Rafael Rivas Posada en el Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, para el período 2005 – 2008.
- Extensión del mandato del Dr. Mauricio Bustamante por un período de un año como Secretario Ejecutivo del Convenio Hipólito Unanue (Organismo Andino de Salud).
- Consejo de la Organización de la Aviación Civil Internacional, OACI.
- Consejo de Administración de la Unión Postal Universal.
- Reelección en la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas.
- Consejo Ejecutivo de la UNICEF.

3.1 DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

3.1.1 ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Antecedentes

Como resultado de la Declaración de Londres, la comunidad internacional se comprometió a revisar y reorientar sus programas de cooperación hacia las prioridades nacionales y estudiar la manera de hacerlos mas eficaces y de mayor impacto.

En este contexto, el Gobierno colombiano inició un proceso dirigido a ordenar la demanda de cooperación. El resultado de esta labor fue la identificación de seis bloques temáticos alrededor de los cuales se focalizará la ayuda internacional.

El 30 de enero de 2004 el Gobierno de Colombia presentó la Estrategia de Cooperación Internacional y los documentos preliminares de cada uno de los seis bloques temáticos. Al mismo tiempo, invitó a las distintas organizaciones sociales y representantes de la comunidad internacional a participar en el proceso de construcción de la Estrategia, y de los seis bloques temáticos que se derivan de ella.

Reuniones de Seguimiento

En el transcurso del 2004, se adelantaron tres reuniones generales de seguimiento a la Estrategia, y 45 reuniones específicas para la construcción de los bloques temáticos. En dichas reuniones participaron distintas entidades de gobierno del nivel nacional y territorial (363 entidades públicas), y representantes de organizaciones sociales, ONG's internacionales, (290 organizaciones sociales y algunas plataformas que representan a mas de 1000 organizaciones), y miembros de la comunidad internacional.

El 15 de diciembre de 2004 se llevó a cabo en presencia del Presidente de la República una revisión general de las actividades adelantadas en el 2004 en el marco de la Estrategia de Cooperación. La reunión permitió hacer una evaluación pormenorizada de los avances existentes en materia de cooperación internacional y derechos humanos, pilares fundamentales de la Declaración de Londres. La reunión contó con la participación de todos los países y miembros del G 24 y los

representantes de las organizaciones sociales que vienen participando activamente en este proceso.

Comisión de Seguimiento

Por solicitud de las organizaciones sociales, el gobierno nacional lideró la puesta en marcha de la Comisión de Seguimiento a la Declaración de Londres. La secretaría técnica de la misma la adelanta el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Desde hace dos meses, fecha en la cual se instaló la Comisión, ésta ha sesionado en dos ocasiones, lo que ha permitido profundizar el seguimiento y evaluación a las tareas existentes en materia de cooperación internacional y derechos humanos.

Luego de la Mesa de Cartagena de febrero de 2005, la Comisión se ha reunido cuatro veces con el fin de monitorear el cumplimiento de los compromisos asumidos, así como la facilitación del diálogo sobre derechos humanos.

Reunión con ONG's internacionales

El Gobierno Nacional ha venido trabajando con las ONG's internacionales presentes en el país, en la identificación y superación de los principales obstáculos administrativos y legales que éstas enfrentan en la labor que cumplen en el país.

Resultados Principales

Como resultado de la Estrategia de Cooperación, y gracias a las actividades adelantadas en el año 2004 en el marco de este proceso, se ha logrado reorientar la cooperación internacional hacia las prioridades nacionales; Incrementar el flujo de recursos hacia Colombia (300 millones de dólares/1270 proyectos en ejecución); consolidar espacios de diálogo y consulta con la sociedad civil y la comunidad internacional y contar con instrumentos y herramientas favorables para la gestión y administración de la cooperación en Colombia: Estrategia de Cooperación Internacional, Manual de Acceso a la Cooperación Internacional, Mapa de la Cooperación y Sistema Nacional de Cooperación Internacional.

Mapa de Cooperación Internacional

El Mapa de la Cooperación Internacional es una base de datos que da cuenta de los proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo que se encuentran en ejecución en todo el territorio nacional.

Manual de Acceso a la Cooperación Internacional

El Manual de Acceso a la Cooperación Internacional que igualmente desarrollamos gracias al apoyo de los países y agencias cooperantes, y busca orientar a las instituciones, organizaciones sociales, y a la ciudadanía en general acerca de los criterios, mecanismos y métodos de acceso a la Ayuda Oficial al Desarrollo en sus diversas modalidades y fuente por fuente.

Consolidación del Sistema Nacional de Cooperación Internacional

Contamos con el programa de trabajo para el año 2005 redactado con toda la institucionalidad nacional que lo conforma y tiene como principal derrotero en este año brindar capacitación a los actores regionales y nacionales, así como mejorar la coordinación de la cooperación descentralizada.

Durante los días 21 al 23 de julio de 2004, se llevó a cabo en Cartagena, el II Encuentro del Sistema Nacional de Cooperación Internacional, evento que contó con el auspicio de la Agencia Española de Cooperación y la organización de la ACCI y la Dirección de Cooperación Internacional de la Cancillería.

El encuentro, tuvo como propósito mejorar la adecuación en cantidad y calidad de la cooperación internacional para el desarrollo del país, a través de criterios y directrices que orienten la cooperación; de igual forma, ordenar la demanda de cooperación que se recibe; construir una estructura organizacional influyente y flexible; obtener información de calidad oportuna y pertinente, así como aumentar la coordinación entre donantes de la oferta de cooperación internacional.

Definición y concreción de la Estrategia de Cooperación Internacional y los documentos de cada uno de los seis bloques temáticos que la conforman:

1. Bosques;
2. Reincorporación a la Civilidad;
3. Desarrollo Productivo y Alternativo;
4. Fortalecimiento del Estado Social de Derecho y Derechos Humanos;
5. Programas Regionales de Desarrollo y Paz; y

6. Desplazamiento Forzoso y Asistencia Humanitaria.

Mesa de Coordinación y Cooperación Internacional para Colombia

Los días 3 y 4 de febrero de 2005, se llevó a cabo en Cartagena de Indias la Mesa de Coordinación y Cooperación Internacional para Colombia con el fin de continuar el diálogo político y de cooperación iniciado en Londres el 10 de julio de 2003. En ella participaron: el Gobierno colombiano, los representantes de los países y agencias cooperantes, los organismos internacionales (G24) y la sociedad civil.

La Mesa tuvo como objetivo realizar un seguimiento a la agenda de cooperación con Colombia y a diversos asuntos del devenir político nacional que son de interés de los países amigos, así como la ratificación del apoyo de la comunidad internacional a Colombia.

Como resultado de esta reunión se adoptó la Declaración de Cartagena, en la que los países amigos reconocieron los progresos que se han dado en el país en un contexto democrático, mejorando la gobernabilidad, promoviendo la presencia institucional y de los organismos de control para asegurar el respeto a la ley y a los derechos humanos. Igualmente, destacaron la importancia del proceso de discusión para la construcción de la Estrategia de Cooperación Internacional que se realizó con la participación de entidades públicas nacionales, la comunidad internacional y la sociedad civil, y se comprometieron a continuar apoyándola.

Como un gesto de agradecimiento al compromiso de la comunidad internacional y una forma de mostrar resultados tangibles del proceso, el 4 de febrero se visitaron dos proyectos de cooperación en ejecución: el Laboratorio de Paz I en Barrancabermeja, Santander, y el proyecto de Familias Guardabosques en Necoclí, Antioquia. En las visitas a terreno, las delegaciones tuvieron la oportunidad de conocer de cerca el avance de los proyectos de cooperación y establecieron interlocución directa con los beneficiarios.

En el Mesa de Cartagena se presentó la versión definitiva de la Estrategia de Cooperación Internacional, en la que se presentaron los principios orientadores de la Cooperación con Colombia; los avances desde la Reunión de Londres, entre ellos el Mapa de Cooperación y el Manual de acceso a la cooperación; las líneas generales y los elementos transversales de los 6 ejes temáticos: Bosques, Paz y reincorporación, Desarrollo productivo y alternativo, Fortalecimiento

del Estado de Derechos, Programas regionales de desarrollo y paz, y Desplazamiento forzoso y asistencia humanitaria.

Seguimiento a Cartagena

La Dirección de Cooperación Internacional en conjunto con la ACCI, ha participado en las reuniones de carácter bilateral de seguimiento a la reunión de Cartagena con las misiones diplomáticas y organismos internacionales que han participado en el proceso desde Londres.

En los encuentros bilaterales llevados a cabo a lo largo del primer semestre del año 2005, se entregó a cada país u organismo internacional, una matriz que refleja la vinculación de la cooperación que recibe Colombia con tres componentes de promoción al desarrollo:

La Estrategia de Cooperación Internacional compuesta por seis (6) ejes temáticos;
El Plan de Desarrollo y sus siete herramientas de Equidad, y
Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, acordados en el seno de las Naciones Unidas.

Se busca de esa manera articular de manera coherente, la cooperación internacional que recibe el país con nuestras necesidades de desarrollo económico y social. El día 30 de junio se esperaba efectuar una evaluación general respecto al trabajo efectuado por cada organización o país de cara a la matriz de cooperación antes citada.

3.1.2 NORTEAMÉRICA

Canadá

Canadá presta a Colombia Asistencia Técnica y Financiera a través de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional - ACDI- . El Programa de Canadá se enmarca en el Programa País -2002 - 2007, liderado por la ACDI en Colombia. Este programa de cinco años, se viene ejecutando con el concurso de las entidades colombianas, las comunidades y las ONG's.

Proyectos en Ejecución

ECOFONDO/Recuperación Rural: (2004 - 2009): Proyecto de 5 años, con un presupuesto de \$5M (dólares canadienses)

Promoción de Soluciones Duraderas para la Gente Desplazada por el Conflicto y Violencia en Colombia (2001 - 2006): Este proyecto de \$ 5M (dólares canadienses) es implementado por la organización no gubernamental canadiense Inter pares.

Financiación para la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR) en Colombia (OHCHR) (2003 - 2006): este proyecto de tres años y presupuesto de \$1.7M, refuerza la capacidad de OHCHR en Colombia y apoya sus esfuerzos en la facilitación del proceso de paz.

Escuela Nacional para Justicia Comunitaria (2003 - 2008): Este proyecto de 5 años y presupuesto de \$1.4M, se está implementando por una red de ONG's colombianas y universidades (*Red de Justicia Comunitaria y Tratamiento del Conflicto*).

Resolución de Conflicto para Adolescentes en Colombia (2002 - 2006): Este proyecto de \$1M es implementado por el Plan de Padres Adoptivos

Educación y Construcción de Paz para Niños Desplazados por el Conflicto en Colombia (2002-2005): Este proyecto de tres años y \$2.5M de presupuesto es implementado por Save the Children - Canadá

Niños Combatientes Desmovilizados (2004-2005): Este proyecto de un año y con presupuesto de 600,000 dólares está siendo conjuntamente puesto en práctica por OIM y UNICEF

Fondo Local de Gobernación y Seguridad Humana (2000 - 2005): Este Fondo de \$1M de presupuesto responderá a corto plazo a necesidades inmediatas de Colombia y a prioridades por puntuales iniciativas rápidas.

Fondo Canadiense de Iniciativas Locales (en curso): En 2004/05 el presupuesto de este Fondo fue fijado en 440,000 dólares para financiar apoyos proyectos a pequeña escala ejecutados por organizaciones colombianas no gubernamentales.

Unidad de Apoyo de Programa (2004 - 2009): con presupuesto por \$3M mejora y aumenta la eficacia en la entrega de ODA canadiense proporcionada a Colombia.

Fondo de Igualdad Regional Sexual (Divide en fases 2: 1999 - 2004): Este es un programa de cinco años para tres países (Colombia, Brasil y Paraguay) por \$5M el cual se extendió hasta 2006, que procura la participación política de mujeres colombianas apoyando intereses estratégicos a sus esfuerzos para ejercer totalmente sus derechos.

Fondo de Igualdad de Género en Región Andina (Dividido en fases : 2004 - 2009): de cuatro países (Perú, Bolivia, Ecuador y Colombia) y con fondos por \$5M

Estados Unidos

Dentro del marco de del programa de cooperación que asiste el Gobierno de los Estados Unidos al Gobierno de Colombia y cuyo marco es el Convenio General para Ayuda Económica, Técnica y Afín de 23 de julio de 1962 y el Anexo a dicho Convenio General de Septiembre 27 de 2000, USAID/ Colombia directamente contribuye a los esfuerzos articulados con el Gobierno Colombiano dentro del **Plan Colombia** – inicialmente un

plan de cinco años, de 7.5 mil millones de dólares diseñado para promover la paz, conseguir la estabilidad política y económica, y reducir la producción de cultivos ilícitos - que ahora se ha ampliado por tres años más.

Conforme a la estrategia de Plan Colombia en su componente social, se suscribieron tres instrumentos que cubren el período 2.000 - 2.005, en el marco de los cuales llegan a cerca de 117 millones de dólares los recursos entregados a Colombia.

Dicha suma, exactamente 116,7 millones de dólares, se orientó durante 2004 a financiar programas de Democracia (US\$23,9 millones), Desarrollo Alternativo (US\$56,1 millones) y Atención a Desplazados (US\$36,7 millones):

Las Enmiendas a los tres Objetivos Estratégicos suscritas fueron:

1. Convenio de Donación del Objetivo Estratégico No. 514-009 para Apoyo a Personas Internamente Desplazadas y otros Grupos Vulnerables, suscrito en Julio 9 de 2004. La contribución total estimada de USAID es de US\$ 166.884.510, suministrada en forma incremental

2. Enmienda No. 6 Convenio de Donación del Objetivo Estratégico No. 514-007 para Promover una Democracia más Eficaz, Participativa y Responsable, suscrito en Septiembre 27 de 2004 y que incrementa la contribución de USAID en US \$2.100.000 adicionales a los US\$120.850. 000

3. Enmienda No. 9 Convenio de Donación del Objetivo Estratégico No. 514-008 para Promover Alternativas Económicas y Sociales a la Producción de Cultivos Ilícitos, suscrito en Septiembre 27 de 2004 y por el cual se incrementó la contribución de USAID en US\$2.500.000 adicionales a los US \$213.798.331 previamente registrados y obligados para la ejecución del Programa de Desarrollo Alternativo

Por otra parte se suscribió el Anexo al Convenio General para Ayuda Económica, Técnica y Afín entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América, en Agosto 30 de 2004. Por medio de este Anexo se acordó establecer y apoyar un programa bilateral de control de narcóticos, incluyendo cuando así sea autorizado por las partes, un programa integral contra el narcotráfico, actividades terroristas y otras amenazas a la seguridad nacional de Colombia, bajo los términos establecidos en el Convenio de 1962

Negociación del TLC – Mesa Fortalecimiento de la Capacidad Comercial

Participación continua de la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la Mesa de Fortalecimiento de la Capacidad Comercial en el marco de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos.

México

Reunión de Evaluación de Medio Ciclo del Programa de Cooperación 2003- 2005:

En cumplimiento a lo estipulado en la III Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre México y Colombia, celebrado el 23 de octubre de 2003, se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá la Reunión de Evaluación de Medio Ciclo del Programa de Cooperación, con el fin de analizar su comportamiento y evolución. De la revisión efectuada a los 43 proyectos el balance fue el siguiente: 7 proyectos ejecutados, 36 en proceso de implementación.

De la revisión efectuada a los 43 proyectos el balance fue el siguiente: 7 proyectos ejecutados, 36 en proceso de implementación.

Igualmente, se acordó realizar la IV Reunión de la Comisión Mixta en Bogotá los días 27 y 28 de octubre de 2005 para proyectos que incluyan el tema de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Modernización del Estado y Fortalecimiento Institucional y Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica conforme a las tres áreas señaladas como prioritarias y de interés por Colombia.

Se aprobó por parte de ambos países un Intercambio de Experiencias en Atención a Connacionales en el Exterior. Este proyecto resulta de mucha utilidad en el programa de Colombia Nos Une.

Experiencia mexicana para el TLC

El Embajador de México, Jesús Mario Chacón Carrillo, realizó el 15 de octubre una Conferencia sobre la Experiencia mexicana en los Tratados de Libre Comercio, en la que enfatizó las ventajas y oportunidades en los procesos de integración. El evento hace parte de las actividades acordadas en la III Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica del 2003.

3.1.3 CENTRO AMÉRICA Y EL CARIBE

Cuba

En Bogotá el 24 de junio de 2004, se realizó la VI Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Económica, Técnica, Científica, Educativa, Cultural. Se acordó realizar actividades en los sectores Agropecuario y de Pesca, Salud, Educación y Deporte, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología.

El Gobierno de Cuba ha ofrecido 120 becas para que jóvenes colombianos de escasos recursos puedan ir a ese país a adelantar estudios de pregrado en las áreas de Medicina, Ingenierías, Educación Física y Licenciatura en Matemáticas.

En la ciudad de La Habana se realizará la Reunión de Evaluación y Seguimiento a la VI Comisión Mixta, los días 23 y 24 de junio de 2005.

Honduras

En la ciudad de Bogotá el 2 de julio de 2004, se realizó la Reunión de Evaluación y Seguimiento al Programa de Cooperación entre los dos países durante la Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica y se acordó realizar actividades en los sectores Agropecuario, Justicia, Minas y Energía; Desarrollo y Población, Gestión y Modernización del Estado.

El Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre Honduras y Colombia, suscrito en Bogotá, el 12 de noviembre de 2003, se encuentra en trámite legislativo bajo el proyecto de Ley No. 89 del 2004.

Se acordó realizar la II Reunión de la Comisión Mixta en la ciudad de Bogotá, los días 14 y 15 de julio del 2005.

Panamá

En la ciudad de Bogotá el 22 de abril de 2004, se realizó la III Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica y se acordó realizar actividades en los Sectores: Modernización o Gestión del Estado, Educación, Ciencia y Tecnología, Salud, Agropecuario, Medio Ambiente y Desarrollo Productivo.

No se ha definido la fecha para realizar la Reunión de Evaluación y Seguimiento a la citada Reunión.

El Salvador

En la ciudad de Bogotá, el 1 de septiembre de 2004, se realizó la Reunión de Evaluación y Seguimiento a la VI Reunión de la Comisión Mixta entre Colombia y El Salvador. En esta Reunión se acordó ejecutar actividades del Programa de Cooperación Técnica y Científica 2004 - 2005, en los sectores: Cultural y Educativo, Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana, Turismo, Transporte, Modernización del Estado, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Desarrollo Productivo y Vivienda.

Durante los días 2 y 3 de diciembre del 2004, y en Desarrollo del Programa de Cooperación Técnica y Tecnológica existente entre Colombia y El Salvador, el Licenciado Salvadoreño, Mario Roger Hernández, Director General de Atención a la Comunidad en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, realizó un seminario en la Academia Diplomática de San Carlos, sobre el Intercambio de Experiencias en el Desarrollo de Programas de Vinculación de Nacionales en el Exterior y Manejo de Remesas.

Se propuso realizar en la ciudad de Bogotá, los días 1 y 2 de septiembre del 2005,

La V Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica, entre los dos países.

Guatemala

En ciudad de Guatemala el 26 de Agosto de 2004, se realizó la III Reunión de Trabajo de Cooperación Técnica y Científica y se acordó realizar actividades en los sectores: Agropecuario, Educación, Arte y Cultura, Salud, Medio Ambiente, Justicia y Seguridad, Administración y Servicios Generales.

El Convenio de Cooperación Técnica y Científica, firmado entre los dos países en el Marco de la XII Cumbre Iberoamérica realizada en Lima, Perú, el 23 de noviembre del 2001, fue aprobado por la Ley 900 del 2004. Mediante la Sentencia C-489 del 3 de Mayo del 2005, la Corte Constitucional ordenó devolverla al Congreso Nacional, para subsanar vicios de procedimiento en la formación de la Ley.

Se propuso realizar en la ciudad de Guatemala, los días 25 y 26 de Agosto del 2005, la Reunión de Evaluación y Seguimiento a la III Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación.

República Dominicana

El Convenio de Cooperación Técnica y Científica, entre Colombia y República Dominicana, suscrito en Bogotá en el Marco de la Visita Oficial del Canciller Francisco Guerrero Parts, el 3 de agosto de 2004, se encuentra haciendo trámite legislativo bajo el proyecto de ley No. 247 del 2005

Se tiene previsto realizar en la ciudad de Bogotá, los días 13 y 14 de junio del 2005, la I Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica, en el Marco de la Visita Oficial a Colombia, del Señor Secretario de Relaciones Exteriores, Ingeniero Carlos Morales Troncoso, Canciller de República Dominicana.

Haití

Se realizaron varias reuniones preliminares con el objeto de evaluar los aspectos para brindar un programa de asistencia técnica en Haití. Posteriormente y conjuntamente con el Ministerio del Medio Ambiente se identificarán los sectores para apoyar programas de Agua Potable y Saneamiento Básico y Ambiental, Gestión Integral de Residuos Sólidos y Reforestación Protectora y Productora.

3.1.4 SURAMÉRICA

Argentina

Dando cumplimiento a lo establecido en la III Reunión de la Comisión Ministerial de Coordinación Política e Integración Argentino-Colombiana, llevada a cabo en Bogotá, el

13 de mayo de 2004; se realizaron varias actividades en ejecución de lo contemplado en el Plan de Acción de Cooperación. En ese sentido, el 1 de junio de 2004, realizó una visita a Bogotá el vocal del Directorio de Parques Nacionales de Argentina, para afinar las actividades de cooperación perfiladas en el Plan de Acción.

Posteriormente los días 2, 3 y 4 de marzo de 2005, representantes de la Cancillería Argentina y de la Agencia de Cooperación del Japón en Argentina (JICA) realizaron una visita técnica para presentar el Programa de Asociación de JICA y el gobierno de Argentina (PPJA), en la cual también se reunieron con las entidades responsables del tema forestal en Colombia y manifestaron su interés por realizar algunas acciones conjuntas con financiamiento proveniente de triangulación del PPJA.

Como resultado de la mencionada misión técnica, del 18 y 22 abril de 2005, se realizó el Seminario sobre Temas Forestales, en Buenos Aires, al cual asistieron cuatro técnicos forestales de entidades colombianas, avanzando en la ejecución y formulación de actividades contempladas en el Plan de Acción.

El día 12 de mayo de 2005, se celebró la Reunión de Evaluación y Seguimiento al Plan de Acción de Cooperación Técnica y Científica entre Colombia y Argentina, en la ciudad de Buenos Aires, donde se evaluaron los avances en el Plan de Acción, se presentaron nuevas actividades, y se acordó la realización de la III Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica en la ciudad de Buenos Aires durante el segundo trimestre del año 2006.

De otro lado, Argentina continuó apoyando a Colombia en las actividades del Grupo de los 24, y participó en la Mesa de Coordinación y Cooperación para Colombia en febrero de 2005.

Brasil

Los días 11 y 12 de noviembre de 2004, se realizó en la ciudad de Bogotá, la IV Reunión del grupo de Trabajo de Cooperación Técnica y Científica, que sesionó en mesas de trabajo en los temas: Agropecuario; Minas y Energía; Ciencia y Tecnología; Salud y Medio Ambiente. Se acordaron actividades de cooperación en cada una de estas áreas.

Como cumplimiento de lo establecido en esa reunión, el 24 y 25 de febrero de 2005, se realizó en la ciudad de Tabatinga, la I Reunión Técnica del Grupo de Trabajo sobre Medio Ambiente, en la cual se avanzó en aspectos técnicos en los temas: Ordenamiento Pesquero y Acuícola; Zonificación Ecológica –Económica; Experiencias en Conservación, Manejo y Uso Sostenible de Recursos Genéticos Amazónicos; Silvicultura Preventiva; Manejo Binacional para las Áreas Protegidas Fronterizas; Ordenación y Manejo de los Bosques Productores de la Cuenca Compartida del Río Putumayo y Ecoturismo.

Por otra parte, Brasil continuó apoyando a Colombia en las actividades del Grupo de los 24, y participó en la Mesa de Coordinación y Cooperación para Colombia en febrero de 2005.

Bolivia

El día 4 de noviembre de 2004, se realizó la I Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica, en la ciudad de La Paz; en la cual se incluyeron actividades de cooperación en los sectores: industria y comercio, desarrollo productivo (PYMES), turismo, agropecuario, minería, fortalecimiento institucional. Las actividades, en su mayoría, son demandas de Bolivia.

Chile

Los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2004, se realizó en Bogotá, el Seminario de Desarrollo de Capacidades orientado a la Cooperación Sur-Sur, que contó con la participación de representantes de las entidades responsables de cooperación internacional de 13 países de América Latina y el Caribe, y como expositores, 11 organismos bilaterales y multilaterales de cooperación. El seminario tenía como objetivo la difusión y la comprensión del tema de Desarrollo de Capacidades en los países de la región. Este fomento de la cultura de Desarrollo de Capacidades, contribuye al diseño de novedosas alternativas de cooperación, sobre la base de esfuerzos conjuntos y complementarios, para lidiar con muchos de los retos que América Latina y el Caribe enfrentan actualmente.

Los días 14 y 15 de abril de 2005, se llevó a cabo en la ciudad de Santiago, la Reunión de Evaluación y Seguimiento a la III Comisión Mixta de Cooperación Colombia - Chile, y Programación 2005-2006, en la cual se evaluaron los avances en los proyectos y se incorporaron nuevas actividades en los sectores: Desarrollo Forestal y Cuencas Hidrográficas; Agropecuaria y Acuicultura; Modernización y Gestión del Estado con Énfasis en la Planificación y Desarrollo Local; Desarrollo Productivo (MIPYMES) y Cooperación Internacional.

De otro lado, Chile continuó apoyando a Colombia en las actividades del Grupo de los 24, y participó en la Mesa de Coordinación y Cooperación para Colombia en febrero de 2005.

Ecuador

Se acordó la Reunión de Evaluación y Seguimiento al III Programa de Cooperación Técnica y Científica, los días 6 y 7 de septiembre de 2005, en la ciudad de Quito. Se revisará el avance en los proyectos del programa de 2003.

Guyana

Se acordó la realización de la III Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Económica, Técnica y Científica con Guyana, en la ciudad de Georgetown, en el marco de la visita de la Señora Ministra al Caribe, programada para mediados del año 2005.

Paraguay

En la ciudad de Bogotá, el día 13 de julio de 2004, se realizó la I Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica, que incluyó propuestas de cooperación en los sectores: Industria, Arte y Cultura, Educación, Salud, Modernización del Estado, Agropecuario, Justicia, Vivienda, Niñez, Turismo y Comercio.

El 23 de Agosto, a través del Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional (FOCAI), el Gobierno colombiano hizo entrega al gobierno de Paraguay de \$30'000.000 ante la calamidad presentada en este país el 1 de agosto.

Perú

Los días 19 y 20 de agosto de 2004, se celebró en la ciudad de Lima, Perú, la IV Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica. En la reunión, se discutieron los avances en los proyectos en los sectores: Agropecuario, Minas y Energía, Modernización del Estado, Medio Ambiente, Población y Genero, Salud, Social, Educación y Justicia.

Uruguay

Se acordó la realización de la I Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica, para los días 3 y 4 de octubre de 2005, en la ciudad de Montevideo. Para tal fin se acordaron los sectores: Educación, Salud y Sanidad, Agropecuario, Cultura, Ciencia y Tecnología, Medio Ambiente, Administración General (Descentralización del Estado), Competitividad, Minería y Transporte Fluvial.

Venezuela

Los días 26 y 27 de mayo de 2005, se realizó en Bogotá, la Reunión de Evaluación y Seguimiento a la II Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela. En esta reunión, se evaluaron los avances del IV Programa de Cooperación Técnica y Científica, que incluye proyectos en los sectores: Salud y Desarrollo Social, Desarrollo Agropecuario, Ciencia y Tecnología, Fortalecimiento Institucional, Medio Ambiente, Energía y Minas, Industria y Comercio, Turismo y Telecomunicaciones. Se llevaron a cabo sesiones de trabajo entre los expertos

de los dos países en los temas de Salud y Ciencia y Tecnología, que permitieron concretar nuevas actividades.

Grupo de los Tres - G3

El 26 de agosto se realizó en Bogotá, el encuentro de Cancilleres y la reunión de coordinadores nacionales del G3. Colombia lideró la propuesta de extender la cooperación del G3 a los países de Centroamérica y El Caribe.

Posteriormente se realizaron reuniones bilaterales con los Cancilleres de México y Venezuela, en las cuales se revisó el estado actual de la cooperación con cada uno de los dos países.

Cumbre Iberoamericana

XIV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno

Colombia participó en las reuniones preparatorias que tuvieron lugar en Madrid, en julio, y en San José de Costa Rica, en noviembre.

Los días 19 y 20 de noviembre de 2004 tuvo lugar en San José de Costa Rica la XIV Cumbre. Entre las decisiones más importantes de esta Cumbre se deben señalar:

- Congratulación por la Secretaría General Iberoamericana y aprobación del Estatuto de la Secretaría.
- Respaldo a la Declaración de Nueva York contra el Hambre y la Pobreza y compromiso de elaborar una agenda Iberoamericana contra estos flagelos.
- Compromiso de potenciar la cooperación Iberoamericana en materia de educación.
- Para alcanzar las Metas del Milenio, la Ayuda Oficial al Desarrollo es un complemento fundamental a los esfuerzos de los países.
- Adicionalmente, se emitieron 17 Comunicados sobre, Medio Ambiente, Terrorismo, Haití, Solidaridad con Venezuela, entre otros temas. Vale la pena destacar el Comunicado sobre Países de Renta Media liderado por Colombia, en el que se insta a los países desarrollados y organismos internacionales a reforzar su cooperación con los países de la región como complemento a los esfuerzos nacionales.

3.1.5 EUROPA

Unión Europea

La Comisión Europea aprobó el 15 de septiembre el Proyecto Fortalecimiento del Sector Justicia para la Reducción de la Impunidad en Colombia, cuyo objetivo es apoyar el proceso de reforma del Sistema Judicial Penal colombiano. Fue firmado por la señora Ministra el 21 de diciembre de 2004

La Comisión Europea lanzó un programa para recibir propuestas de proyectos que apoyen la estabilización y la reintegración socio-económica de la población desplazada en Colombia. La convocatoria se extendió hasta el 11 de enero del 2005. Se prevé un presupuesto por proyecto desde 300.000 euros hasta 1,5 millones de euros. El presupuesto total disponible para financiar proyectos de este tipo es de 8,85 millones de euros.

El 31 de mayo de 2005 la Dirección de Cooperación Internacional participó en el Taller Nacional sobre la “Estrategia de Cooperación Colombia - Comisión Europea. 2007-2013”, organizado por la Delegación de la Comisión Europea para Colombia y Ecuador. Este encuentro tuvo como fin exponer por parte de la Unión Europea sus prioridades de cooperación frente a Colombia para el período citado; presentar los resultados de los 3 Talleres Regionales de Consulta realizados previamente en Medellín, Pasto y Cartagena; y, recoger las inquietudes de las entidades del orden nacional sobre los temas que determinarán los ejes de la cooperación de la Unión Europea.

Laboratorios de Paz

En relación con el Laboratorio de Paz I - Magdalena Medio, la primera fase, puesta en marcha del programa, prevista para el 25 de febrero de 2005, fue ampliada hasta el 31 de julio de 2005. El apoyo de la Unión Europea, a través del Laboratorio, ha permitido el avance del Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, ha ampliado el número de beneficiarios a cerca de 30.000 y ha fortalecido el desarrollo de los procesos sociales que en el marco de él se adelantan.

El Laboratorio de Paz II -Santander, Oriente antioqueño, Macizo colombiano- terminó la etapa de recepción de los proyectos a finales del mes de mayo, en junio se revisaron y se seleccionaron las propuestas para ser presentadas a la Comisión Europea.

3.1.6 UNIÓN EUROPEA - COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES

Las relaciones entre las dos regiones se basan en el Acuerdo Marco de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea y el Acuerdo de Cartagena y sus países miembros, suscrito el 23 de abril de 1993.

El 25 de enero de 2005 tuvo lugar en Bruselas la VIII Reunión de la Comisión Mixta de la Unión Europea y la Comunidad Andina, en la cual se revisó el estado actual de la Estrategia Regional para la Comunidad Andina 2002-2006. Este instrumento regula las relaciones entre las dos regiones por un período de 4 años, en el cual las prioridades son el respaldo a la integración andina y “el apoyo al objetivo de una zona andina de paz”.

Con base en la Estrategia se adelantan los siguientes programas: i) Cooperación UE-CAN en materia de Estadísticas; ii) Convenio de Apoyo a la Prevención de Desastres en la Comunidad Andina; iii) Asistencia Técnica Relativa al Comercio; iv) Programa de Cooperación y Asistencia Técnica en Materia de Calidad.

Alemania

El 12 de agosto de 2004, visitó Colombia de la Sra. Sigrid Möller, gerente para el Área Andina de la Agencia Alemana de Cooperación, GTZ. Se aprovechó la visita para entregar una placa, acto en el que el Gobierno colombiano agradeció al Gobierno alemán y a la Agencia Alemana de Cooperación -GTZ- el apoyo sostenido a distintos programas especialmente los orientados a la formación de jóvenes.

En mayo 4 de 2005, se llevaron a cabo las Consultas Intergubernamentales sobre la Cooperación Financiera y Técnica, entre la República de Colombia y la República Federal de Alemania. En ellas Alemania, planteó evaluar la posibilidad de reorientar la cooperación hacia los temas de Familias Guardabosques y de Desmovilizados.

España

El 1 y 2 de julio de 2004, se llevó a cabo la primera Reunión de Seguimiento y Evaluación de la VI Comisión Mixta en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual se revisaron los compromisos asumidos. En este encuentro, que contó con la presencia de varias entidades públicas nacionales y municipales; organismos internacionales y ONG, se trataron temas relacionados con género, medio ambiente, derechos humanos, preservación del patrimonio, y micro créditos, entre otros.

El 23 de julio de 2004, en el marco de la visita a Colombia del Ministro de Asuntos Exteriores de España, Miguel Ángel Moratinos, junto con la Ministra Carolina Barco, llevaron a cabo un balance sobre los proyectos de cooperación binacional destacando los temas de seguridad, educación y comercio.

El 6 de septiembre de 2004, la Canciller Carolina Barco en visita a España, se refirió al tema de la cooperación española para el programa de micro créditos que coordina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia. Recordó que España había desembolsado para este propósito 23.9 millones de Euros, y que quedaban pendientes 15 millones por desembolsar.

El 31 de marzo de 2005, el Presidente español, José Luis Rodríguez Zapatero, firmó con su homólogo colombiano un Memorando de Entendimiento por medio del cual se expresa la voluntad de desarrollar el Tratado General de Cooperación y Amistad, suscrito en 1992. Este acuerdo fija metas en temas como la cooperación política, las relaciones económicas y comerciales, los temas culturales, y la cooperación bilateral y regional fronteriza.

Igualmente, se suscribieron dos acuerdos para proteger las inversiones de cada nación y a los empresarios del pago doble en materia de impuestos, así como un Memorando de entendimiento sobre los proyectos de construcción de la microcentral Brazo Seco y del aeropuerto de Palestina, en el departamento de Caldas. El memorando de Entendimiento sobre estos dos temas fue firmado entre el Departamento Nacional de Planeación de Colombia y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de España. El objetivo es adelantar las gestiones tendientes a utilizar los recursos de la cooperación española en la financiación de estos dos proyectos.

Entre el 7 y el 11 de marzo de 2005 tuvo lugar el Seminario sobre Procesos de Integración y Negociación Internacional, en el Centro de Formación de la Cooperación

Española en Cartagena de Indias. Consistió en el intercambio de ideas sobre la formulación y elaboración de políticas comerciales y la administración de tratados de libre comercio. Fue organizado por la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI), la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), y la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México. Contó con la asistencia de funcionarios de la Cancillería colombiana.

El 13 del mayo de 2005, se celebró en Bogotá, una Reunión preparatoria de la Segunda Reunión de Seguimiento y Evaluación de la VII Comisión Mixta. Estuvieron presentes la Dirección de Cooperación Internacional, la Oficina Técnica de Cooperación de la Embajada de España y la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional. Se revisaron algunos temas relacionados con el nuevo Plan Director de la Cooperación Española 2005 - 2008 frente a la Estrategia de Cooperación Internacional de Colombia; los principales avances de los compromisos adquiridos en la VI Comisión Mixta del 2003 y la presentación de la Metodología “Incidencia de la cooperación internacional en las prioridades de desarrollo”.

En unión con España, Colombia ha liderado en varios foros internacionales la propuesta a los países cooperantes de no disminuir el apoyo a los países clasificados como de Renta Media, entre los que se encuentra la mayor parte de los países de América Latina.

Reunión de Evaluación y Seguimiento a la VI Comisión Mixta Hispano-Colombiana

El 21 de junio del 2005, en el Salón Indalecio Liévano del Ministerio de Relaciones Exteriores, se celebró la Segunda Reunión de Seguimiento y Evaluación de la VI Comisión Mixta Hispano-Colombiana de Cooperación Técnica, Tecnológica, Educativa y Cultural, con el fin de revisar los avances en los compromisos adquiridos en marco de la VI Comisión Mixta llevada a cabo en el mes de Junio de 2003 en Bogotá. Estuvieron presentes funcionarios de la Dirección de Cooperación Internacional de la Cancillería colombiana, la ACCI, Bancoldex, así como de la Oficina Técnica de Cooperación de la Embajada de España y de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Francia

El día 16 de marzo se firmó el “Acuerdo Complementario entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Francia relativo al Programa de Cooperación para el Control de la Erosión y de la Sedimentación de Origen Antrópico y sus Efectos sobre los Ecosistemas Fluvio-Lacustre del Magdalena y sobre su Zona de influencia, incluyendo la Zona Costera Caribe”. Costo total del proyecto: 4.464.660 euros; aporte de Francia: 1.434.000 euros.

Gran Bretaña

Continuó desarrollando proyectos en los siguientes campos:

- EDUCACION: Transferencia de tecnología en post cosecha de frutas, en trabajo conjunto con el Sena.
- DESPLAZAMIENTO: Realiza acciones de acompañamiento a favor de los desplazados, a través de la Defensoría del Pueblo
- ESTADO SOCIAL DE DERECHO y DERECHOS HUMANOS: Apoyo a la Escuela de Justicia Penal Militar para capacitación a oficiales y suboficiales del Ejército. Proyectos con la Defensoría del Pueblo y Ministerio de Defensa.
- PROGRAMAS REGIONALES DE DESARROLLO Y PAZ: Con el CINEP contribuyen al fortalecimiento de las organizaciones sociales y a la construcción de propuestas de desarrollo y paz.

Fueron aprobados para el 2005, por parte del DFID, fondos provenientes del Fondo Global de Oportunidades, para proyectos en Derechos Humanos y Prevención de Conflictos que son previamente escogidos y manejados por la Embajada.

Países Bajos

El 3 de septiembre de 2004 se suscribió en Bogotá el Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Colombia y el Reino de los Países Bajos relativo al Programa de Cooperación entre los Mercados Emergentes. Se espera que la contribución media por proyecto sea de unos 500.000 €, lo que permitiría un promedio de 2 a 3 proyectos por año.

El 12 de octubre de 2004, el Embajador de Holanda y el Jefe de Misión en Colombia de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), firmaron un acuerdo para poner en marcha el Programa de Fortalecimiento Institucional para el Mejoramiento de la Prestación de Servicios a Jóvenes Desmovilizados en Procesos de Reincorporación Social. El Acuerdo, que se adelanta en coordinación con el Programa Nacional para la Reincorporación del Ministerio del Interior y de Justicia, beneficiará a unos 1.000 combatientes de los diferentes grupos armados ilegales que decidan reincorporarse a la vida civil en los próximos dos años. El aporte de Holanda es más de \$ 3.776 millones.

El 30 de noviembre de 2004, el Gobierno de Holanda y la Unidad de Parques Nacionales Naturales suscribieron un convenio de cooperación por 20 mil millones de pesos, para beneficio de 14 áreas protegidas de la Amazonía y la Orinoquía.

El 1 de diciembre de 2005 entró en vigor un acuerdo de Cooperación suscrito entre la OEA y Holanda para la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia. El aporte holandés alcanza los 858.409 euros.

Holanda diseñó un Plan Estratégico Multianual para Colombia que comprende el período 2005-2008, en el cual destaca tres áreas de interés: Apoyo al proceso de paz; 2) Apoyo a los programas nacionales y locales de manejo de los recursos naturales y la biodiversidad; 3) Incremento del apoyo al sector privado, como fuente de “creación de riqueza” bajo condiciones de equidad y sostenibilidad.

Italia

El 11 de noviembre de 2004, el Gobierno de Italia oficializó su apoyo al primer proyecto productivo de sustitución de cultivos ilícitos mediante el Programa de Familias Guardabosques que beneficiará, en principio, a cien familias de la Sierra Nevada de Santa Marta, mediante recursos por la suma de US\$500.000. También incluye \$1.5 millones para la reinserción en la sociedad civil de los jóvenes excombatientes que abandonan el conflicto armado.

Noruega

El Gobierno de Noruega, a través de la ONG Consejo Noruego para los Refugiados, desarrollará dos programas, uno en Asistencia Legal, el cual tiene como propósito la creación y el fortalecimiento de Consultorios Jurídicos, para asistir a los desplazados en derechos sociales, económicos y culturales. En materia educativa, se tiene programado realizar proyectos para niños en educación básica primaria. Las ciudades en que se desarrollará la cooperación son Bogotá, en donde abrió una oficina, Cúcuta, Santa Marta y Pasto.

Suecia

Suecia ha continuado apoyando en gran forma en el tema de los desplazados; Asistencia Humanitaria, Paz y Reincorporación, Programas Regionales de Desarrollo y Paz y Fortalecimiento del Estado de Derecho, bajo modalidades de cooperación bilateral directa con entidades oficiales como la Defensoría del Pueblo, Red de Solidaridad Social, Procuraduría. De forma multilateral a través del PNUD, ACNUR, UNICEF; ONG's suecas y sus contrapartes colombianas.

De igual forma, mantiene una estrecha relación de cooperación con Colombia en el tema educativo, principalmente bajo el esquema de concesión de becas a estudiantes colombianos, para lo cual permanentemente invita a connacionales de nuestro país para que participen en los procesos de selección para obtención de estas becas.

Suecia esta dando una altísima prioridad al programa de destrucción de minas antipersonales, a través de la UNICEF y PNUD, para lo cual se está trabajando actualmente en la zona conocida como Montes de María. En el tema de desmovilizados, se está trabajando a través de la UNICEF, mediante la visita de expertos suecos.

Suiza

Bajo la coordinación de la Vicepresidencia de la República, y en trabajo con la Defensoría del Pueblo, la Contraloría, la Fiscalía, la Procuraduría y entidades del sector justicia, se desarrollan proyectos en temas de derechos humanos, prevención y reparación.

El Proyecto “Observatorio de Minas Antipersonales” surge del Convenio de Cooperación entre la Vicepresidencia de la República de Colombia y la Embajada Suiza para la Prevención de Accidentes por Minas Antipersonales y Atención a Víctimas.

COSUDE, institución estatal suiza encargada de la cooperación, mantiene un programa en el campo de ayuda humanitaria para las víctimas del conflicto que existe en el país, priorizando las poblaciones en situación de desplazamiento. A través de organizaciones multilaterales y diferentes ONG's nacionales e internacionales, COSUDE trabajó en proyectos con las líneas de intervención de carácter prevención, emergencia, rehabilitación y abogacía (advocacy).

En la cooperación técnica y conservación del medio ambiente, COSUDE apoya proyectos de varias ONG Suizas y el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT). COSUDE, tiene prelación regional para enfocar su cooperación en la región del Chocó, en temas ambientales;

El Ministerio de Ciencia de Suiza, apoyó la realización del Proyecto en agricultura de precisión y construcción de modelos para el cultivo y cosecha de especies de frutas tropicales: El Gobierno Suizo manifestó su intención de cofinanciar este proyecto, el cual ha sido liderado por nuestra Embajada en Suiza. Ya se firmó Firma de Carta de Intención entre Gobierno Suizo y Colciencias.

3.1.7 ASIA

República de Corea

El 27 de septiembre de 2004 a través de una Consulta Intergubernamental de Cooperación Económica Bilateral, se activó el tema de los créditos EDCF para la financiación de proyectos de desarrollo económico.

En el mes de marzo de 2005, se realizó una reunión de evaluación de la Segunda Comisión Mixta, de la cual salieron algunos puntos pendientes en los que se está trabajando en coordinación con la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional y la Embajada de Corea en Bogotá. En el curso de la reunión, se propuso realizar para este año la Tercera Comisión y se aprovechó para indicar a la parte coreana la necesidad de orientar la cooperación de Corea hacia la Estrategia de Cooperación Internacional de Colombia.

Donaciones

En el marco de los programas de cooperación técnica para este período, dentro de la modalidad de donaciones se entregaron a Colombia:

- Donación de 270 sillas de ruedas a los Programas Especiales de la Presidencia de la República. 16 de diciembre de 2004.

- Donación de tres ambulancias para el Ministerio de la Protección Social. Trámite con la Embajada.

República Popular China

Durante la visita oficial del Señor Presidente de la República a China se firmaron dos Convenios de Cooperación Económica y Técnica, uno sobre una Línea de Crédito sin interés de veinte millones (20.000.000) de yuanes Reinminbi; y otro sobre una donación de treinta millones (30.000.000) de yuanes Reinminbi para financiar proyectos acordados por ambos Gobiernos.

Donaciones

El 30 de marzo de 2005, la República Popular China realizó una donación de 180 Equipos de Cómputo para la Presidencia de la República, la Cámara de Senadores, la Cámara de Representantes, la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la Gobernación del Departamento de Nariño, la Biblioteca Departamental del Cesar, la Biblioteca de Acacías, el Servicio Público de Bienestar en protección de adolescentes gestantes (Fundación Procrear Mañana – ICBF), y el proyecto educativo Fundación Colombia en Paz; También se recibió una donación de 204 instrumentos musicales con destino al proyecto Fortalecimiento y Creación de Bandas de Música en 12 municipios Colombianos (en Atlántico, Boyacá, Casanare, Cundinamarca, Cauca, Magdalena, Cesar, Quindío, Caldas, Meta, Córdoba, y Bolívar), presentado por el Ministerio de Cultura.

Japón

La cooperación japonesa ha priorizado en Colombia el tema de Construcción de la Paz, haciendo especial énfasis en el tema del desplazamiento. En este contexto, el 1 de junio de 2004, el Gobierno de Japón otorgó una asistencia por 1 millón de dólares para las comunidades desplazadas internamente en Colombia implementada por la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados –ACNUR-, a través de recursos procedentes del Fondo Fiduciario para la Seguridad Humana, establecido por Japón en la Secretaría de las Naciones Unidas.

El Gobierno de Japón ha continuado con el apoyo activo al Programa de Lectura y Bibliotecas y el Plan Padrino.

El 2 agosto de 2004 el Gobierno del Japón a través de su Embajada en Bogotá, entregó a la Patrulla Aérea Civil de Bogotá una donación de equipos para realizar consultas médicas generales e intervenciones quirúrgicas en lugares remotos del país. Los equipos donados son: un ecógrafo portátil con impresora, dos monitores multiparámetro, dos electrobisturís

de corte y coagulación, un desfibrilador con monitor y un microscopio quirúrgico para oftalmología y otorrinolaringología, por un valor aproximado de 195 millones de pesos.

El Gobierno del Japón participó activamente en la estrategia de cooperación Internacional del Gobierno de Colombia, y como miembro del G24 se hizo presente en esta Mesa de Coordinación y Cooperación Internacional el 3 y 4 de febrero de 2005, en Cartagena de Indias, y allí manifestó a través de su Jefe de Delegación, el Señor Mitsuo Sakaba, Director para América Latina del Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón, los siguientes puntos principales:

- El Gobierno del Japón aprecia los esfuerzos del Gobierno colombiano por aliviar la pobreza, crear empleo, desarrollar la infraestructura y garantizar un crecimiento económico sostenible. De igual forma, aprecia los esfuerzos para construir la paz, mejorar la situación de orden público y desmovilizar los grupos paramilitares.
- Expresó que la Comunidad Internacional debe apoyar en completa solidaridad los esfuerzos del Gobierno colombiano para resolver asuntos como Narcotráfico, violencia, desplazamiento interno y demás.
- Declaró que en la medida de sus posibilidades, Japón en colaboración con las agencias internacionales y las asociaciones de la sociedad civil, ayudará a Colombia, con un enfoque especial en Ayuda Humanitaria y asistencia para el desarrollo económico y social.

Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA

Se ha puesto en marcha el *ODA Task Force* como una instancia de coordinación de los actores de la cooperación japonesa en Colombia. Como resultado, se ha definido una nueva estrategia país para la cooperación del Japón en Colombia. En el marco de este escenario se desarrollaron reuniones periódicas con la ACCI y la Cancillería.

La Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA, está estudiando la posibilidad de ampliar las zonas de seguridad en las que actúa en el país.

Se ha actualizado el Plan de Implementación de JICA a partir de la Estrategia de Cooperación. Sobre esta base, se desarrolló la reunión anual de negociación en agosto de 2004.

Entre el 21 y 23 de septiembre de 2004, se desarrolló el Seminario de Desarrollo de Capacidades con el apoyo de la Agencia Chilena de Cooperación y JICA. En este seminario participaron todas la Agencias de Cooperación Internacional en Colombia, y representantes de las Oficinas de Cooperación Internacional de los Ministerio de Relaciones Exteriores y Agencias de Cooperación Internacional de Centro América, El Caribe y Sur América.

Se ejecutó, con la cooperación japonesa, el Cuarto Curso Internacional de Tercer País, “Tecnología de cultivos bajo riego en zonas de ladera”, dirigido a 12 países de la región latinoamericana, con INCODER como entidad nacional ejecutora del curso.

De igual modo, se desarrolló el Cuarto Curso Nacional en el mismo tema, apoyado por Japón a través de la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional, JICA, y con INCODER como entidad nacional ejecutora del curso.

En marzo de 2005, se recibió del Gobierno de Japón la donación de 700 mil dólares para la dotación y la adecuación de un centro de rehabilitación para víctimas de minas antipersonales en el Hospital Universitario del Valle.

En mayo y junio de 2005, se realizó el Quinto Curso Internacional de Tercer País, “Tecnología de cultivos bajo riego en zonas de ladera”, dirigido a 12 países de la región latinoamericana, con INCODER como entidad nacional ejecutora del curso.

Donación Cultural

El 17 de agosto de 2004 la Embajada de Japón hizo entrega oficial de los equipos a la Biblioteca Luis Ángel Arango, con cargo a la gran donación cultural del 2003.

El 18 de noviembre de 2004 se realizó anticipadamente la reunión anual para la gran donación del 2005. Los proyectos priorizados fueron:

- Prioridad 1: Donación de instrumentos musicales para el Conservatorio de Música del Tolima
- Prioridad 2: Recuperación del patrimonio documental colombiano del Archivo General de la Nación.

India

El día 3 de septiembre del 2004 el señor Viceministro de Estado para Asuntos Exteriores de la India, Vicecanciller para América Latina, Rao Inderjit Singh se reunió con el Señor Viceministro, Doctor Camilo Reyes Rodríguez y durante la reunión se enfatizó la importancia de lograr la firma del Convenio Marco de Cooperación Técnica y Científica; se solicitó apoyo en materia forestal, para la Agenda de Conectividad, y donaciones de instrumentos musicales. Además, se agradeció la ayuda recibida a través de becas para estudiantes Colombianos y se solicitó el aumento de las mismas.

El 10 de junio de 2005 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Técnica y Científica, durante la visita del Ministro de Ciencia y Tecnología y Desarrollo Oceánico de la India.

Bajo el Programa de Cooperación Técnica y Económica, ITEC, el Gobierno de India ofreció cursos de capacitación en áreas de desarrollo, administración, industria e idiomas así como asesoría de expertos en tecnologías informáticas, entre otros. En tal sentido, el gobierno indio acogió a 18 postulantes colombianos que fueron a la India para recibir entrenamiento.

Malasia

El Gobierno de Malasia con el auspicio de su Programa de Cooperación Técnica (MTCP) ha ofrecido a ciudadanos colombianos aproximadamente 64 becas en diferentes áreas.

Reino de Tailandia

Durante la visita del Señor Viceministro de Relaciones Exteriores al Reino de Tailandia se solicitó apoyo para el desarrollo forestal y donaciones de instrumentos musicales para el Programa de Música para la Convivencia.

El Reino de Tailandia invitó al Gobierno de Colombia a participar en el Curso de Entrenamiento Internacional Anual sobre Reducción de la Pobreza.

República de Singapur

Bajo los auspicios del Singapore Cooperation Programme Training Awards (SCPTA) el Gobierno de la República de Singapur ha invitado a ciudadanos colombianos a participar en 8 cursos en diferentes áreas.

Israel

Se adelantaron acciones tendientes a reactivar el programa de becas y cursos móviles a desarrollarse en Colombia en el marco del convenio de cooperación técnica y científica vigente.

3.1.8 MECANISMOS ASUNTOS MULTILATERALES

G-77 Cumbre Sur – Sur

XI Reunión del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación entre Países en Desarrollo

Durante los días 21 al 23 del mes de marzo de 2005, tuvo lugar en la ciudad de La Habana, Cuba, la XI Reunión del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación entre Países en Desarrollo, organizada por el Grupo de los 77 y China.

La reunión contó con la participación de 83 países procedentes de África, Asia, América Latina, el Caribe y el Oriente medio, así como 16 organismos internacionales, y tuvo como propósito dar seguimiento a los acuerdos alcanzados en la Reunión de Alto Nivel sobre Cooperación Sur-Sur, celebrada en Marrakech, Marruecos, en diciembre de 2003; revisar los progresos alcanzados en la aplicación del Plan de Acción de La Habana adoptado durante la Primera Cumbre Sur en el campo de la Cooperación Sur-Sur, así como identificar proyectos, países pivotes y propuestas concretas en materia de cooperación Sur-Sur, que contribuyan a las deliberaciones de la Segunda Cumbre Sur, en Doha, Qatar, entre el 12 y el 16 de junio de 2005.

II Cumbre Sur- Sur

Con ocasión de la Segunda Cumbre Sur llevada a cabo en la ciudad de Doha, Qatar los días 14 al 16 de junio de 2005, la Dirección de Cooperación Internacional coordinó las observaciones contenidas en el proyecto de la Declaración Final suscrita en dicho encuentro. Se incorporaron sendos párrafos relacionados con el tema de la lucha contra las drogas ilícitas y las minas anti personales. Igualmente se avaló la reserva de nuestra Delegación Permanente ante las Naciones Unidas respecto al informe del Secretario General *“Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos”*.

Comité Andino para la Atención y Prevención de Desastres - Caprade -

Los días 13 y 14 de septiembre de 2004, en la ciudad de Lima, Perú, se realizó la IV Reunión del Comité Andino para Prevención y Atención de Desastres - CAPRADE.

Los países acordaron la Matriz y el Plan Anual de Trabajo del CAPRADE- 2004-2005.

Los días 25, 26 y 27 de abril de 2005, en Lima, Perú, se realizó la V Reunión Ordinaria del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres – CAPRADE -. El Comité aprobó el Plan Estratégico Andino de Prevención y Atención de Desastres 2005-2010, y el Plan Operativo del CAPRADE- 2005-2006.

En el marco de la reunión de CAPRADE, se aprobó el Plan Operativo Global del Proyecto – PREDECAN, del Convenio de Financiación entre la Comunidad Europea y la Comunidad Andina, avalado por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina mediante la Decisión 555 del 24 y 25 de junio de 2003.

3.1.9 ORGANISMOS MULTILATERALES

Naciones Unidas, NNUU

Programa para el Desarrollo de Naciones Unidas, PNUD NNUU

En coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas, se continua dando cumplimiento al Tratado Marco sobre la Cooperación Internacional con las distintas Agencias del Sistema de Naciones Unidas.

Con la Revisión Sustantiva de diciembre 2004, se firmó una adición a los recursos del Proyecto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Programa Mundial de Alimentos - PMA

Los días 11, 12, 13, 14 de abril se llevó a cabo en la ciudad de Cartagena - El Taller sobre la *“Operación Prolongada de Socorro y Recuperación – OPSR- sobre la seguridad alimentaria con énfasis en población en condición o riesgo de desplazamiento.* La nueva OPSR 10366 será ejecutada entre el 2005- 2007. El Instituto de Bienestar Familiar- ICBF-, la Red de Solidaridad Social y el Programa Mundial de Alimentos- P.M.A, suscribieron en el mes de abril la Carta de Entendimiento para el desarrollo de esta OPSR.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF

Con la Agencia UNICEF se da seguimiento a la implementación del Plan Maestro de Operaciones bajo los señalamientos de dicho organismo, especialmente en los Programas que se desarrollan en siete zonas del país y con el Instituto de Bienestar Familiar. El apoyo de UNICEF en estos casos, y la Cooperación con distintas entidades del Gobierno, han contribuido a que en el país se avance significativamente hacia una cultura de los derechos de la niñez.

Fondo de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO

La Comisión de Cooperación Internacional, cuya Presidencia se encontraba en Cabeza del Ministerio de Educación Nacional, pasó a ser presidida por la señora Ministra de Relaciones Exteriores. Así como su Secretaría Ejecutiva.

Se sigue haciendo seguimiento a los distintos programas de dicho Organismo Internacional. Particularmente a los programas y proyectos del Ministerio de Cultura en su parte patrimonial. Igualmente a los desarrollados por el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio que fue galardonado con el tercer premio a Un Programa de Educación Virtual.

Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA

Después de cumplirse diez años de la adopción del programa UNFPA se viene efectuando un seguimiento a las políticas adoptadas en la Conferencia del Cairo y la aplicación a las recomendaciones de la misma.

Sobre este particular, el Fondo ha elaborado seguimiento a los temas sobre población y desarrollo, igualdad, equidad de género, empoderamiento de la mujer, salud y derechos reproductivos, información e investigación, alianzas y movilización.

Valga la oportunidad para señalar que la Agencia UNFPA, tiene actualmente en el último periodo, autonomía administrativa.

En asocio con diferentes entidades colombianas del sector público y privado UNFPA, se ha venido adelantando un proceso concertado dentro del Tratado de Cooperación con dicha Agencia.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR

La Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados inauguró una sede en Soacha, aparte de las que ya tenía en Barranquilla, Barranca, Apartadó, Pasto y Mocoa

Organización Internacional de Migraciones - OIM

Durante el período se gestionaron ante la Organización Internacional de Migraciones los trámites para la ayuda financiera y para Asistencia Técnica y asistencia a varios eventos internacionales.

FAO

Se firmó un Convenio entre la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional ACCI y la FAO para adelantar un Programa de Cooperación y Ayuda Alimentaria en las zonas deprimidas del país.

Se ejecutan varios proyectos regionales con el Ministerio de Agricultura, que se realizan con la cooperación de la FAO.

UNODC

Continúa el apoyo al Programa de Familias Guardabosques, que busca vincular y comprometer mediante la firma de contratos colectivos de ingreso al programa a familias campesinas como guardabosques en los procesos de recuperación, y conservación de ecosistemas en zonas social y ambientalmente estratégicas. La inversión de capital apunta a contrarrestar el daño ambiental ocasionado por la expansión de los cultivos ilícitos.

El 5 de agosto, UNODC convocó a una reunión del Grupo de Dublín para presentar un panorama de los cultivos ilícitos y sensibilizar a la Comunidad Internacional a involucrarse en los programas de desarrollo alternativos como Proyectos Productivos y Familias Guardabosques. Entre los asistentes se encontraron representantes de las Embajadas de Estados Unidos, Bélgica, Holanda, Suiza, Suecia, Japón, Reino Unido, Francia, entre otras.

El 9 de agosto voceros de Naciones Unidas (UNODC) y de ocho países acompañaron a la Canciller Carolina Barco y al Alto Consejero para la Acción Social, Luis Alfonso Hoyos, a una visita a Necoclí (Urabá Antioqueño), donde está en marcha el programa de Familias Guardabosques, que ha vinculado en la región a más de 3.000 familias y cerca de 20 mil personas.

3.1.10 TEMAS TRANSVERSALES

Desastres

Durante los días 21 y 22 de abril de 2005, se llevó a cabo en la Cruz Roja Colombiana el Taller Nacional –DIPECHO- Colombia, “ Lecciones aprendidas y prioridades nacionales sobre preparativos para desastre”, Participaron autoridades nacionales que trabajan en la gestión del riesgo. Se identificaron y priorizaron tanto las regiones como los principales riesgos que hay en país: terremotos, inundaciones, deslizamientos, químicos e incendios, en las regiones Andina y Atlántica.

Reunión del Comité Técnico Nacional del Sistema de Atención y Prevención de Desastres.

El 22 de febrero de 2005, reunió el Comité Técnico del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres que contó con la asistencia del gobernador del Departamento de Santander, los alcaldes de Girón, San Vicente de Chucurí, Floridablanca y Piedecuesta, los delgados de los Ministerios de Defensa, Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, Protección Social, Agricultura y Transporte, del Departamento Nacional de Planeación, la Policía Nacional, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el Sistema Nacional de Bomberos, IDEAM, Defensa Civil Colombiana, TELECOM, Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, Ingeominas, SENA, entidades que conforman el Comité Técnico. Como invitados participaron, la Señora Ministra de Comunicaciones, la Cancillería- Dirección de Cooperación Internacional-, el PNUD y la OPS.

Desplazamiento

El 11 y 12 de mayo 2005 en la ciudad de Bogotá, se realizó el Seminario taller la “Perspectiva de redes sociales en la construcción de procesos de inclusión social con la población desplazada por el conflicto armado”, en el marco del Proyecto: “Acciones animadas desde la Iglesia Católica a favor de las personas desplazadas” financiado por ACNUR.

Participaron: Delegados del Secretariado Nacional de la Pastoral Social, de las Diócesis de los Departamentos de Cundinamarca y Boyacá, representantes de la Academia, de algunas Instituciones Nacionales y la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores. El objetivo fue el Fortalecimiento de redes sociales que posibiliten procesos de inclusión social, política, económica y cultural de los grupos o personas en situación de desplazamiento forzado por la violencia.

Mujer

El día 21 de febrero de 2005, se participó en el Seminario Taller “Colombia y los compromisos de Beijing y la Cumbre del Milenio, realizado entre el Ministerio de Relaciones Exteriores- Dirección de Asuntos Económicos, Sociales Ambientales Multilaterales, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el Sistema de Naciones Unidas y las entidades gubernamentales y no gubernamentales. Durante la reunión se hizo un balance del proceso Beijing +10, articulado con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se identificaron los avances, obstáculos y desafíos del país frente a

esos compromisos. Se resaltó el tema de género dentro de la Estrategia de Cooperación Internacional como eje transversal en la política de cooperación.

Consejo Directivo de ACCI

Como miembros del Consejo Directivo tanto el despacho del Viceministro de Asuntos Multilaterales, como la Dirección de Cooperación Internacional han participado activamente en todas las reuniones de Consejo.

Seminario de Desarrollo de Capacidades

Entre el 22 y el 24 de septiembre se llevó a cabo el Seminario Regional de Desarrollo de Capacidades orientado a la cooperación sur – sur, fue organizado conjuntamente por la Dirección de Cooperación Internacional del MRE, la ACCI, la AGCI y JICA.

El Seminario contó con la participación de 16 países latinoamericanos, organismos multilaterales y bilaterales como BM, UE, PNUD, JICA, GTZ, AECI, AID, FAO, ACDI e instituciones nacionales. El Seminario dejó como resultado la suscripción de la Declaración de Bogotá, el Plan de Acción para el desarrollo de capacidades, sur – sur y Bogotá como sede para el seminario de evaluación en el 2.005.

3.2 DIRECCIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS MULTILATERALES

3.2.1 ASUNTOS INSTITUCIONALES

59 PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

El 59 Período de Sesiones se inauguró en Nueva York el martes 14 de septiembre de 2004. Como Presidente de la Asamblea fue elegido el Sr. Jean Ping, Ministro de Estado y de Relaciones Exteriores, Cooperación y Francofonía de la República de Gabón. Su discurso de apertura estuvo dirigido a las amenazas que afectan al mundo moderno, entre ellas, el armamentismo, el VIH/SIDA, la pobreza, la degradación del medio ambiente y la violación de los derechos humanos y los retos a la democracia. En aspectos más puntuales hizo referencia a la clonación, a la situación en Medio Oriente, en Irán y en Afganistán e instó a una recordación de los 60 años de la ONU con unas actividades donde se haga un balance de la Declaración del Milenio. Esta idea de entonces se haría realidad este año al aprobarse la resolución 59/291 de abril de 2005 que estableció los parámetros para la Reunión Plenaria de Alto Nivel (Cumbre presidencial) de septiembre 2005.

Por su parte, el Debate General de la Asamblea fue desde el 21 de septiembre hasta el 1 de octubre 2004, de acuerdo con la Resolución A/58/1. El terrorismo, tema central de las discusiones hasta la 58 Asamblea General, fue reemplazado paulatinamente por el tema de la reforma de las Naciones Unidas y las Metas del Milenio, con miras a la reunión Cumbre que se realizará en la sede de la ONU en septiembre 2005.

En el Debate General, los temas recurrentes fueron nuevamente el problema Palestino - Israelí, el fortalecimiento del multilateralismo y de las operaciones de mantenimiento de la paz, el consenso mundial para cumplir con las Metas del Milenio, el terrorismo, la discusión sobre la entrada de Taiwán como miembro de la ONU, las situaciones nacional y regional, y la expectativa mundial por la próxima presentación del informe del Panel de Alto Nivel sobre Amenazas, Desafíos y Cambio, creado por el Secretario General Kofi Annan en septiembre 2003, informe que fue presentado finalmente a la comunidad internacional el 2 de diciembre de 2004 bajo el nombre de “Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos”.

El Presidente Álvaro Uribe participó, por tercera vez, en las sesiones de este debate. En su discurso ante el Plenario, el 29 de septiembre de 2004, Uribe definió su política de seguridad democrática como el principal componente para la recuperación de la credibilidad y confianza ciudadanas. La lucha antiterrorista ocupó una parte de su intervención en la que se refirió igualmente a la cohesión social como instrumento para

derrotar la pobreza y construir oportunidades. También su discurso estuvo orientado a mostrar los logros en los campos de la salud y su régimen subsidiado, las familias guardabosques, los planes de reinserción a desmovilizados y desplazados, sin dejar de mencionar el apoyo de los organismos de las Naciones Unidas en materia social. La parte final del discurso presidencial mencionó la posibilidad de que Colombia hiciera parte de la Misión de Estabilización de la ONU en Haití a través de expertos policiales en la lucha contra el narcotráfico y de presencia humanitaria. Se anexa el texto de su intervención y la lista de la delegación de Colombia a este Período de Sesiones de Naciones Unidas.

Dentro de la agenda del Debate General, la señora Canciller Carolina Barco sostuvo en Nueva York reuniones bilaterales con cancilleres de diferentes países y representantes de organismo internacionales: Argelia, Canadá, Chile, Filipinas, Lituania, Marruecos, República Checa, Rusia, Sudáfrica, Suriname, Suiza y Tailandia. En cuanto a organismos, la señora Canciller se entrevistó con las cabezas de varios órganos del sistema de la ONU (algunos de los cuales no ostentan tales calidades actualmente), como Mark Malloch Brown director del PNUD, Iqbal Riza jefe de Gabinete del Secretario General, Louis Frechette Secretaria General Alternativa, Jan Egeland Coordinador Humanitario, Kieran Prendergast Secretario Adjunto del Dpto. de Asuntos Políticos ONU, Danilo Turk Dpto. de Asuntos Políticos, Olara Otunnu Representante del SG para Niños y Conflicto Armado, James Lemoyne Asesor Especial para Colombia, Antonio María Costa Director Ejecutivo de la Oficina para la Droga y el Crimen, Carol Bellamy Directora Ejecutiva de UNICEF, Juan Somalia Director de la OIT, Helena Martínez Directora para Latinoamérica del PNUD.

ASUNTOS MÁS IMPORTANTES DEL PLENARIO

El Plenario tuvo dos temas de profunda discusión: los debates sobre la reforma de las Naciones Unidas y el ya recurrente sobre la cuestión Palestino-Israelí.

El tema de la reforma de las Naciones Unidas, y dentro de éste el de la equitativa representación y aumento de la membresía del Consejo de Seguridad, estancados en las Asamblea hasta el 58 período de sesiones, ha tenido en éste un desarrollo importante a raíz de la presentación, el 2 de diciembre de 2004, del informe del Panel de Alto Nivel sobre Amenazas, Desafíos y Cambio y su informe “Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos” el cual además de plantear cuestiones y propuestas sobre temas sensibles sobre seguridad, prevención y desarrollo, tuvo un capítulo dedicado a plantear soluciones al problema de la membresía de un Consejo de Seguridad ampliado. A este respecto, el Panel planteó dos alternativas a los Estados: modelo A (6 permanentes, 3 no permanentes sin reelección) y el B (8 no permanentes por 4 años, reelegibles, y 1 no permanente por 2 años, sin reelección).

Las discusiones sobre estas alternativas continuaron en debates en el Plenario y posteriormente, el 31 de marzo 2005, el Secretario General Kofi Annan presentó su informe “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y Derechos Humanos para

todos”, en el cual hizo énfasis en que todos los países deberían adoptar una decisión sobre los modelos A y B preferiblemente antes de la Cumbre Presidencial sobre las Metas del Milenio, en septiembre 2005.

Los debates y defensa de diferentes posturas han continuado en la Asamblea General entre los países que defienden la membresía no permanente y una reforma integral basada en un amplio consenso (grupo “Uniting for Consensus”) y la posición de los G4 (Japón, India, Brasil y Alemania) que aspiran a puestos permanentes. Este último acaba de presentar a la Asamblea General el pasado 16 de mayo 2005, un proyecto de resolución para reformar el artículo 23 de la Carta, ampliando la membresía del Consejo de Seguridad.

Dentro del tema Palestino-Israelí, en la 59 Asamblea se consideraron y votaron las siguientes resoluciones: la situación en el Oriente Medio, dentro de la cual estaban insertos los temas Jerusalén y Golán sirio; la Cuestión de Palestina con resoluciones sobre el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del Pueblo Palestino, División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría, Programa Especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública de la Secretaría y Arreglo Pacífico de la cuestión de Palestina. Colombia votó a favor de todas las anteriores, reconociendo el derecho de Israel a vivir dentro de fronteras seguras, reconocidas internacionalmente, libre de amenazas, y la aspiración del pueblo Palestino a establecerse como Estado libre e independiente en la región. Colombia apoya también la “Hoja de Ruta” y toda esfuerzo internacional por solucionar pacíficamente la crisis del Medio Oriente.

Otro tema importante dentro del Plenario fue el de la Clonación Humana. La “Declaración de las Naciones Unidas sobre Clonación Humana fue aprobada por la Asamblea General en su sesión plenaria del 8 de marzo 2005 con 84 votos a favor, 34 en contra y 37 abstenciones, entre ellas Colombia. La Comisión Intersectorial de Bioética (CIB), órgano consultivo y asesor del Gobierno Nacional, recomendó que Colombia apoyara la posición que favorece la clonación de células con fines de tratamiento e investigación en forma estrictamente reglamentada para evitar que sus resultados se usen con fines de reproducción. Esta posición, que fue acogida por el Gobierno Nacional, no se encuentra claramente reflejada en la Declaración las Naciones Unidas sobre Clonación Humana.

Los terribles sucesos del sur de Asia a raíz de la ocurrencia de los tsunamis el 26 de diciembre 2004 también fueron materia de discusión en el Plenario. Colombia participó en las discusiones apoyando al Secretario General en su labor de mantener la atención, a largo plazo, de la comunidad internacional en el tema. Se aprobó por consenso la resolución 59/279 sobre el fortalecimiento del socorro de emergencia y las actividades de rehabilitación, reconstrucción y prevención.

En el tema de los océanos y el derecho del mar, Colombia nuevamente se abstuvo, al igual que Venezuela, de votar la resolución 59/26.

La resolución 59/11 sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero de EEUU a Cuba, mostró una votación de 179 a favor, 4 en contra y 1 abstención con votación favorable de Colombia y explicación de voto de la Unión Europea llamando la atención al Gobierno cubano para cesar violaciones de derechos humanos en la isla.

PRIMERA COMISIÓN (Desarme y Seguridad Internacionales)

Los temas principales que derivaron en resoluciones fueron: la reducción de los Presupuestos Militares, el mantenimiento seguridad Europa sur-oriental, la verificación en todos sus aspectos, los avances en información y telecomunicaciones en seguridad, la función de la ciencia y la tecnología, la creación de una zona libre de armas nucleares en Oriente Medio, los arreglos de garantía a Estados no nucleares contra armas nucleares, la prevención carrera armamentos espacio ultraterrestre, el desarme general y completo, el riesgo de proliferación nuclear en Oriente Medio, el tema de las armas excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, el fortalecimiento de la seguridad y cooperación en el Mediterráneo, la prohibición completa ensayos nucleares y las armas Bacteriológicas.

Los temas prioritarios para Colombia fueron:

- El Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares – CTBT, el que por dificultades constitucionales y presupuestarias Colombia no ha adherido.
- Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos: Durante este 59 período de sesiones Colombia (coordinador este año), Japón y Sudáfrica presentaron nuevamente el proyecto de resolución.
- Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme SSOD-IV: Presentado por los NOAL y coordinado por Indonesia.
- Aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear: Por la problemática del CTBT, Colombia no copatrocinó la resolución “Hacia un mundo libre de armas nucleares: un nuevo programa
- Una vía hacia la eliminación total de las armas nucleares: presentado por Japón, fue votado a favor por Colombia pero por la razón anterior (CTBT) aclaró el voto en el aparte respectivo.
- Relación entre desarme y desarrollo: Colombia presidió el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo con base en cuyo informe NOAL presentó proyecto de resolución a respecto.
- Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación: Presentada por NOAL, Latinoamérica votó a favor.
- Aumento de la eficiencia en los métodos de trabajo de la Primera Comisión
- Medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional: por ser utilizada como desarrollo del problema Pakistán-India, Colombia se abstuvo de votar el proyecto.

SEGUNDA COMISIÓN (Asuntos Económicos y Financieros)

Los parámetros de trabajo de esta Comisión estuvieron orientados por la Ronda de Doha en particular su Programa de Trabajo, la decisión adoptada el 1º de agosto de 2004 por la OMC y el seguimiento de los compromisos contenidos en el Consenso de Monterrey y la Declaración del Milenio.

Las negociaciones en la Segunda Comisión mostraron una constante contradicción entre los países desarrollados por un lado, y el Grupo de los 77 por el otro. La Unión Europea mostró una actitud de mayor conciliación y comprensión de los temas de desarrollo, en contraste con la posición recalcitrante de los Estados Unidos de América que relega cada vez más la importancia atribuida a la acción internacional y pretende centrar casi exclusivamente en la responsabilidad nacional los sentidos problemas del desarrollo. El Grupo de los 77 fue el autor de la mayor parte de los proyectos de resolución, que contrasta con la poca actividad desplegada por el Grupo de Río. La Comisión tuvo ante sí el reto de producir adelantos en los siguientes grandes grupos de temas:

1. Comercio internacional y desarrollo
2. El sistema financiero internacional y el desarrollo
3. Crisis de la deuda externa y el desarrollo
4. Seguimiento y aplicación de los resultados de la conferencia internacional sobre financiación para el desarrollo
5. El papel de la ONU en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia
6. Migración internacional y desarrollo
7. Prevención y contención de las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen
8. Observancia del primer decenio de las Naciones Unidas para erradicar la pobreza (1997-2006)
9. Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas.

Así mismo, se desarrollaron los siguientes aspectos:

- Asistencia humanitaria y económica especial
- Cultura y desarrollo
- Economía de transición
- Países menos adelantados
- Países en desarrollo sin litoral
- La mujer en el desarrollo
- Cooperación para el desarrollo industrial
- Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluyendo Jerusalén oriental y de la población árabe en el Golán sirio ocupado, sobre sus recursos naturales.
- Instituto de las Naciones Unidas para la formación profesional e investigaciones
- Universidad de las Naciones Unidas
- Objetivos de desarrollo y promoción

Colombia tuvo una activa participación en el tema de los países de renta media, cuando se hace evidente que son los menos beneficiados de la globalización. Colombia podría considerar la posibilidad de proponer un proyecto de resolución en el que se expresen esos intereses y se inste a la adopción de medidas de apoyo. Lo anterior, con miras a buscar logros en la Reunión Plenaria de Alto Nivel (o Cumbre presidencial) sobre el cumplimiento de las Metas del Milenio, a celebrarse en Nueva York en septiembre 2005, dentro del 60 período de sesiones de la Asamblea General.

También, en los temas como migraciones internacionales en el desarrollo, medidas para el fomento del micro crédito y la micro financiación, reducción de costos y agilización en el trámite de las remesas, fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur, la prevención, tipificación, contención y penalización del lavado de activos, sector privado en la lucha contra la corrupción, erradicación de la pobreza, entre los más importantes.

Colombia apoyó firmemente las posiciones del Grupo de los 77 en particular en los temas de comercio internacional y desarrollo, productos básicos, migración internacional y desarrollo, y financiación internacional para el desarrollo. De igual forma, contribuyó en la elaboración de las distintas intervenciones del Grupo de Río.

Es preciso fortalecer la actuación coordinada entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Comercio Exterior y las Misiones Permanentes de Colombia ante la OMC y ante la ONU, para lograr un proceso de retroalimentación y coherencia discursiva.

TERCERA COMISIÓN (Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales)

En la Tercera Comisión, las resoluciones en derechos humanos son las más importantes para Colombia. Son estas resoluciones selectivas, de dinámica confrontacional, politizada y sin mucha legitimidad que las respalde. En los casos particulares, Colombia votó en abstención, como en los casos de Congo e Irán. Belarus logró una moción de No Acción, propuesta por Rusia.

En otras cuestiones de Derechos Humanos, en la resolución sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, Colombia negoció activamente con NOAL para minimizar el daño. El informe es nefasto pues menciona repetidamente a Colombia sin todo fundamento. Colombia se abstuvo de votar todas las votaciones de esta resolución. Colombia también participó en varios párrafos sobre recomendaciones de la relatora, para ponerlos en un lenguaje más aceptable y correcto.

En Prevención del Crimen, en el tema que interesa a Colombia, lucha contra el secuestro, se aprobó una resolución en Asamblea General, proveniente de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

En la resolución sobre la “Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas” coordinada por México, Colombia trabajó para lograr su aprobación y también hizo declaración sobre los protocolos de la Convención de Palermo.

La reforma de la ONU, en especial en el tema de derechos humanos, podría tener algún debate durante este año, puesto que están sobre la mesa las propuestas del Panel de Alto Nivel, que ha sugerido por ejemplo, convertir a la CDH en una comisión de composición universal y que funcione como órgano principal de la ONU.

Para Colombia la defensa de la soberanía nacional y de la autonomía en su gobernabilidad han sido fundamentales durante las negociaciones, no solo en el tema de los derechos humanos sino también en los temas humanitarios. Se buscan los intereses nacionales y la cooperación en pro del consenso. En temas sociales y de mujer Colombia se acercó a la UE y Canadá, en DDHH se trató de guardar la soberanía nacional y se defendió su tratamiento objetivo, transparente, no politizado y no selectivo. Se apoyó a NOAL y el G77. Con América Latina los unen algunos temas y los distancian otros, especialmente los relacionados con manejo de conflictos y todos sus componentes.

CUARTA COMISIÓN (Asuntos de Política Especial y Descolonización)

Nuevamente, como es tradicional en esta Comisión, el aspecto que dominó los trabajos de esta Comisión fue el tema palestino, en el que se presentaron nueve resoluciones, todas votadas a favor por Colombia:

Asistencia a los refugiados palestinos, personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio 1967, Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina y el Medio Oriente, Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos, presentadas por Indonesia y copatrocinadas por los países árabes

Por su parte, Cuba presentó las siguientes resoluciones: Labor del Comité Especial encargado de investigar las prácticas Israelíes que afecten los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes Árabes de los territorios ocupados, Aplicación del IV Convenio de Ginebra a los Territorios Ocupados – Jerusalén -, Los Asentamientos Israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y en el Golán sirio ocupado, Prácticas Israelíes que afectan los derechos humanos del pueblo Palestino en los territorios ocupados, incluida Jerusalén oriental, y el Golán sirio.

Como desarrollo de este tema, en mayo de 2005 la Autoridad Nacional Palestina, pidió a los Estados miembros de NOAL que con base en la resolución del Período Extraordinario de Sesiones de Emergencia de la Asamblea General AG ES-10/15 del 20 de julio 2004 sobre las consecuencias legales de la construcción de un muro por Israel en territorio palestino ocupado, coadyuven en la petición para que el Estado suizo, como depositario de las Convenciones de Ginebra y sus Protocolos adicionales, produzca un informe respecto de la situación de ocupación ilegal que Israel ejerce en la zona.

Otra cuestión que tuvo un controvertido desarrollo fue la resolución A/C 59/L.4 “Cuestión del Sahara Occidental”, con una votación de 52 a favor, ninguno en contra y 89

abstenciones. En esta resolución surgió una votación después de varios años de consenso porque Argelia y Marruecos no llegaron a un acuerdo sobre ella. Se abstuvieron la Unión Europea, la mayoría de los Asiáticos y hubo división en Latinoamérica, con sólo 8 apoyos a la resolución entre ellos Colombia. La resolución pasó pero perdió el peso que tenía cuando ésta era adoptada por consenso. Colombia no votó a favor de Argelia sino como apoyo al principio de la libre autodeterminación de los pueblos.

En la Cuarta Comisión también se consideraron los siguientes temas: Independencia de los pueblos coloniales, minas terrestres, efectos de la radiación atómica, cooperación para la utilización del espacio ultraterrestre, análisis de todas las misiones de mantenimiento de la paz, cuestión relativa a la información, cuestiones sobre territorios no autónomos e independencia a países y pueblos coloniales.

QUINTA COMISIÓN (Asuntos Administrativos y Presupuestales)

Esta es otra Comisión donde los temas se adoptan y votan por consenso salvo posición que especifique lo contrario.

Los cuatro temas que generaron más discusión por la importancia global que representan fueron:

- Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos: no hubo negociación y se determinó que no habrá una nueva sino hasta 2006, por lo que las cuotas a Colombia no sufrirán modificación
- Gestión de recursos humanos: fue el tema central ya que su discusión giró en torno a una aspecto sensible: la administración del recurso humano de la ONU y su profesionalización, su régimen de alternación, ascenso, primas de riesgo, etc. El tema no será tratado en la 60 Asamblea General. Colombia pertenece al grupo de “países sobre - representados”, por lo que debería propender a que más de sus nacionales puedan acceder a cargos directivos, no sujetos al criterio de la distribución geográfica.
- Financiación de los tribunales penales internacionales: en el caso de los tribunales para la Ex Yugoslavia y para Rwanda, se contó con los avales tanto de Serbia y Montenegro como del Grupo árabe para dar respaldo a la continuidad de ellos. La financiación de la ONU está asegurada por la incontroversibilidad de sus naturalezas. La idea de un Tribunal para Sudán, por su parte, quedó postergada por no haberse dado en la época de la discusión la firma de un Acuerdo total de Paz en ese país.
- Financiación de las Misiones de estabilización en Haití, MINUSTAH: El protagonismo, por lo cerca que le toca, fue del Grupo de Río. Se buscó que la Secretaría adjudicase casi US\$380 millones a la Misión. El mandato original de MINUSTAH termina en junio 2005.

La Quinta Comisión también analizó el tema de los programas que dependen del inmenso y complicado presupuesto general de la organización y analizó 19 programas en total, entre ellos los más importantes: fortalecimiento del sistema de gestión de seguridad unificado, avance y promoción de la Mujer, promoción y protección de derechos de los niños, grupo de trabajo sobre Clonación, sobre información pública y sobre fortalecimiento del sistema de seguridad de la ONU.

SEXTA COMISIÓN (Asuntos Jurídicos)

Los trabajos de la Comisión Sexta dejaron los temas de la clonación y de las medidas para eliminar el terrorismo internacional como los más importantes para Colombia. La Declaración de las Naciones Unidas sobre Clonación Humana fue aprobada por la Asamblea General en su sesión plenaria del 8 de marzo 2005, con 84 votos a favor, 34 en contra y 37 abstenciones, entre ellas Colombia.

Colombia se abstuvo de apoyar dicha declaración, en atención a que el 18 de noviembre de 2004, la Comisión Intersectorial de Bioética (CIB), recomendó que Colombia apoyara la posición que favorece la clonación de células con fines de tratamiento e investigación en forma estrictamente reglamentada para evitar que sus resultados se usen con fines de reproducción. Esta posición, que fue acogida por el Gobierno Nacional, no se encuentra claramente reflejada en la Declaración las Naciones Unidas sobre Clonación Humana.

En este contexto, en su derecho interno Colombia cuenta con normatividad para “prohibir las formas de clonación humana en la medida en que sean incompatibles con la dignidad humana y la protección de la vida humana” en los términos establecidos en la Declaración sobre Clonación Humana. Por lo anterior, a la fecha no se ha previsto introducir nueva legislación.

El Terrorismo, sobre el cual sesionó el Grupo de Trabajo, tuvo como hechos a destacar los recientes atentados terroristas, especialmente los sangrientos acontecimientos en Rusia.

El proyecto de Convenio relativo a las Medidas para eliminar el Terrorismo Internacional, continuó en punto muerto, no así la Convención para eliminar el Terrorismo Nuclear, que fue finalmente aprobada.

Por su parte Costa Rica oficializó, tanto en la tercera como en la sexta comisiones, la propuesta de crear un Alto Comisionado contra el Terrorismo. Si bien no planteó incorporarla en la resolución sobre terrorismo, sí incluyó un párrafo tendiente a centralizar toda información existente sobre el manejo del tema por los diferentes órganos y agencias de la Organización.

Colombia, por su parte, logró la incorporación del párrafo 6 de la actual resolución A/59/46, que se refiere a la prohibición y castigo de la financiación del terrorismo..

En cuanto al tema de la Corte Penal Internacional, no estuvo ajena a la preocupación de ver sometida a votación, por primera vez, la resolución que normalmente se ha adoptado por consenso. Esta vez tuvo reticencias por parte de EEUU, que se oponía a incluir en la Agenda de la ONU bajo el título de “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional”. Canadá, por su parte, en ejercicio del derecho de explicación de voto, manifestó su molestia por la tendencia a menoscabar la autoridad de la Corte Penal Internacional.

La cuestión sobre el Alcance de la Protección Jurídica en virtud de la Convención sobre Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y del Personal Asociado tuvo una alta dinámica en la Comisión Sexta, al igual que el de la Convención de las Naciones Unidas

sobre las inmunidades jurisdicciones de los Estados y de sus Bienes, que llegó a su término. La Sexta Comisión hizo suya la recomendación del Comité Especial de proponer a la Asamblea General la aprobación de la “Convención de las Naciones Unidas sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus Bienes”. La Convención queda abierta a firma por el término de dos (2) años, contados desde el 17 de enero de 2005 hasta el 17 de enero de 2007.

3.2.1.1 ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS - OEA

5.1.1.16.1.4. XXXV Período de Sesiones de la Asamblea General de la OEA

Se llevó a cabo en Fort, Lauderdale, Florida, Estados Unidos, entre el 5 y el 7 de junio de 2005.

La Asamblea tuvo como aspecto central de discusión y a la vez como tema de diálogo de Jefes de Delegación el “Hacer Realidad los Beneficios de la Democracia”, sobre el cual la señora Ministra, Carolina Barco ofreció un discurso y fue el tema principal de la Declaración de esta 35 Asamblea General.²³

- Un tema importante para Colombia sigue siendo la ayuda de la comunidad internacional al proceso de paz del Gobierno colombiano con los grupos armados ilegales que quieran retornar a la vida democrática, previo un cese de hostilidades por su parte, proceso apoyado por la OEA por medio de la Misión de Acompañamiento y Verificación, acordado en la firma del Convenio entre el Gobierno de Colombia y la OEA en el 23 de enero de 2004.

Algunos de los más importantes temas que se revisaron en la Asamblea fueron:

- Promoción y Fortalecimiento de la Democracia
- Apoyo al Proceso de Paz en Colombia
- 2006: Año Interamericano de Lucha contra la Corrupción
- La Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales en la Lucha contra el Terrorismo.
- Comercio e Integración en las Américas
- Programa de Gobernabilidad Democrática en las Américas
- Apoyo a la acción contra las minas antipersonales
- Lucha contra la delincuencia organizada transnacional en el Hemisferio
- Convención de la CIFTA
- Trata de personas
- Refugiados, repatriados y apátridas
- Situación de Haití: Fortalecimiento de la Democracia
- Pobreza, Equidad e Inclusión Social
- Apoyo al trabajo del CICTE

La Asamblea General de la OEA contó con la presencia del señor George W. Bush, Presidente de los Estados Unidos de América, (país anfitrión), así como del señor José

Miguel Insulza, recientemente elegido Secretario General de la Organización, por un período inicial de cinco años, en reemplazo del ex Presidente de Costa Rica, Miguel Ángel Rodríguez, quien tuvo que renunciar a su cargo después de haber sido acusado de actos de corrupción en su país.

3.2.1.2 CANDIDATURAS

La gestión de las Candidaturas busca fortalecer la presencia de Colombia en las instancias de decisión de los Organismos y Foros Multilaterales a través de su participación en las diferentes elecciones que se llevan a cabo en el ámbito multilateral, especialmente en aquellos que representan intereses fundamentales de su política exterior.

Lo anterior se logra mediante un trabajo coordinado de la Cancillería con sus Embajadas y Misiones Permanentes en el exterior, tendiente a obtener el respaldo mayoritario de los Estados miembros correspondientes a las aspiraciones de Colombia y a apoyar las aspiraciones de diferentes Estados que puedan apoyar las posiciones colombianas en foros multilaterales diversos.

Resultados

Reelección en el Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El Dr. Rafael Rivas Posada fue reelegido como uno de los 9 expertos del Comité de Derechos Humanos de la ONU durante el periodo 2005 – 2008, en la primera vuelta de las elecciones del 9 de septiembre de 2004 en Nueva York.

Consejo de la Organización de la Aviación Civil Internacional, OACI. Colombia fue elegida para un periodo de tres años como Miembro Principal del Consejo de la OACI, en las elecciones del 2 de octubre de 2004, en el marco de la XXXV Asamblea General de la Organización, en Montreal. Existe un acuerdo de rotación con Venezuela.

Consejo de Administración de la Unión Postal Universal. Colombia fue elegida por unanimidad el 28 de septiembre de 2004 en Bucarest, teniendo en cuenta que existían 8 candidatos para 9 vacantes en el Grupo Regional.

Organismo Andino de Salud (Convenio Hipólito Unanue). Se acordó la extensión del mandato del Dr. Mauricio Bustamante por un periodo de un año en el cargo de Secretario Ejecutivo del Convenio, durante la XXVI Reunión de Ministros de Salud del Área Andina (REMSAA), el 31 de marzo de 2005, en Chile.

Reelección en la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas. Colombia fue reelegida por consenso en esta Comisión para el periodo 2006 – 2009 durante las elecciones del 27 de abril de 2005 en el marco del ECOSOC, en Nueva York. Dado que las candidaturas de Bolivia, México, Jamaica y Colombia a las cuatro vacantes para el Grupo de América Latina y el Caribe en la Comisión estaban endosadas por este Grupo, fueron aprobadas sin votación.

Consejo Ejecutivo de la UNICEF. Colombia fue elegida por consenso para el periodo 2006-2008, durante las elecciones del 27 de abril de 2005 en el marco del ECOSOC, en Nueva York. Dado que las candidaturas de Guatemala y Colombia a las dos vacantes para el Grupo de América Latina y el Caribe en el Consejo Ejecutivo de la UNICEF estaban endosadas por este Grupo, fueron aprobadas sin votación.

Colombia ha presentado candidaturas a los siguientes organismos:

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, periodo 2005-2009. Candidata: Marcela Briceño-Donn en las elecciones que se llevarán a cabo durante la XXXV Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, a celebrarse en junio de 2005, en Fort Lauderdale.

Consejo Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, período: 2005 - 2007. Elecciones en el marco de la Conferencia General de la UNESCO en octubre de 2005, en París.

Instituto Panamericano de Geografía e Historia – IPGH, periodo 2006 - 2009. Candidato: Santiago Borrero Mutis para su reelección el cargo de Secretario General del IPGH. Elecciones en noviembre de 2005, durante la XVIII Asamblea General del Instituto, en Caracas, Venezuela.

Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos - PMA, para el periodo 2006 - 2008, en elecciones que tendrán lugar durante el 130° periodo de sesiones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación –FAO-, en diciembre de 2005, en Roma.

Miembro No Permanente del Consejo de Seguridad, periodo 2008 - 2009. Elecciones en el año 2007, en el marco del 62 periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York.

3.2.1.3 CUOTAS A ORGANISMOS Y CONFERENCIAS INTERNACIONALES

Al 31 de mayo de 2004, la deuda con los organismos internacionales ascendía a la suma de USD \$ 26.241.468.

Con el fin de dar cumplimiento a estas obligaciones el Gobierno Nacional solicitó una adición presupuestal por valor de COP \$ 12.000.000.000 equivalentes a USD \$ 4.799.926 la cual fue aprobada mediante ley 917 de diciembre 3 de 2004. Dicho valor fue pagado entre el 28 y el 31 de diciembre de 2004, con lo cual se canceló la totalidad de la deuda de 2002 a los organismos internacionales.

Mediante ley de presupuesto 921 del 23 de diciembre de 2004, mediante la cual se aprobó el Presupuesto General de la Nación de 2005 se apropiaron COP \$ 61.458.211.974 equivalentes USD \$ 25.607.588 con los cuales se pagarán las cuotas de 2003 y 2004.

De dicho valor, al 31 de mayo de 2005 se han ejecutado COP\$ 12.157.235.256 equivalentes a USD\$ 5.065.515.

No obstante el valor apropiado para 2005, actualmente existe un déficit por valor de COP\$ 24.450.163.544 equivalentes a USD\$ 10.187.568 para el pago de las cuotas de 2005. Con el fin de obtener recursos para dar cumplimiento a dichas cuotas, se ha informado al Ministerio de Hacienda para así lograr que esta entidad solicite al Congreso la aprobación de los fondos necesarios.

El anteproyecto de presupuesto para organismos internacionales para 2006 se estimó en COP\$ 35.665.820.673 equivalentes a USD \$ 13.364.171, el cual fue enviado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su inclusión en el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2006.

Al 31 de mayo de 2005 la deuda total con los organismos asciende a la suma de USD 10.187.568.

3.2.1.4 CENTRO MUNDIAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En reunión celebrada el 4 de agosto de 2004, el Embajador Frans Van Haren, hasta entonces Representante ante el Centro por la Universidad para la Paz de las Naciones Unidas (UPAZ) y Presidente del Consejo Ejecutivo del Centro, presentó su renuncia al cargo, motivada por su designación como Embajador del Reino de los Países Bajos ante el Gobierno de Colombia.

Dicha renuncia fue aceptada por el Consejo, el cual procedió a designar por unanimidad como Presidente del Consejo *ad-interim* al doctor Augusto Ramírez Ocampo, quien es el Representante del sector Académico ante el Centro. El Consejo decidió que el Presidente en propiedad debería ser escogido de entre los dos representantes de la Universidad para la Paz (UPAZ).

En reunión celebrada el 15 de diciembre de 2004, el Director Ejecutivo, doctor Germán Bula Escobar, anunció la prórroga hasta el mes de marzo de 2005 del Convenio de Asistencia Preparatoria firmado con el PNUD, igualmente, se inscribió el Centro como organismo internacional ante la Cancillería, se registró la Personería Jurídica ante la DIAN y se abrieron las cuentas bancarias necesarias para el adecuado funcionamiento financiero del Centro.

Así mismo, se plantearon 2 objetivos principales como apoyo al proyecto de Asistencia Preparatoria:

Brindar apoyo para el fortalecimiento técnico, institucional y operativo al Centro Mundial de Investigación y Capacitación para la Solución de Conflictos de la Universidad para la Paz de Naciones Unidas, mediante el desarrollo de acciones para la implementación operativa de su sede en Bogotá, Colombia.

Dotación de equipos de cómputo e inicio de las acciones que permitan la puesta en marcha del Centro Mundial de Investigación y Capacitación para la Solución de Conflictos de la Universidad para la Paz, para hacer operativo el Centro e Identificación de fuentes de financiamiento y gestión para la movilización de recursos de cooperación.

El Centro desarrolla actualmente acciones de intervención con la contribución del Gobierno de los Países Bajos, la OIM, el Gobierno de Colombia y la Dirección Nacional de Reinserción del Ministerio del Interior para la ejecución del Proyecto Piloto titulado "Fortalecimiento Institucional para el Mejoramiento de la Prestación de Servicios a Jóvenes Desmovilizados en proceso de Reincorporación Social", con el propósito de coordinar la atención psicosocial para mil jóvenes desmovilizados individuales, entre octubre de 2004 y octubre de 2006.

Al Centro le corresponde desarrollar la parte psicosocial del proyecto y a la OIM le corresponde desarrollar la capacidad instalada a través de los Centros de Referencia y el Sistema de Seguimiento y Monitoreo.

De otra parte, se estableció el Presupuesto de Gastos del Centro Mundial para el período 2005-2006, el cual asciende a USD \$268.074.

Con el fin de atender al sostenimiento del Centro, el Gobierno Nacional fijó una contribución voluntaria para el año 2006 por la suma de USD \$100.000, la cual fue incluida en el anteproyecto de presupuesto para 2006.

3.2.2 ASUNTOS TEMÁTICOS

3.2.2.1 TERRORISMO

En Colombia el terrorismo es el método que han elegido los grupos armados ilegales para atacar contra la estabilidad del Estado. Como resultado de sus actos criminales, mediante el uso de armas no convencionales y de atentados premeditados, esas organizaciones han convertido a los civiles en su blanco principal.

La política exterior de Colombia rechaza de manera frontal el terrorismo pues considera que no tiene justificación bajo ninguna circunstancia y apoya las iniciativas de cooperación hemisférica y mundial para la prevención, el combate y la eliminación del terrorismo.

Ante la evidencia creciente de la implicación de las redes del terrorismo internacional en las actividades de las organizaciones armadas ilegales que operan en el país, reconocemos la necesidad de contar con la cooperación internacional para luchar contra este fenómeno. Para enfrentar integral y

eficazmente la actuación de las organizaciones terroristas es esencial identificar el amplio espectro de la amenaza que ellas representan.

En este sentido, Colombia tiene la certeza de que, para nutrir sus finanzas el terrorismo desarrolla vínculos con otras manifestaciones delincuenciales tales como el tráfico de drogas y el tráfico de armas, y por esta razón, hemos venido impulsando el reconocimiento de la estrecha relación que existe entre el terrorismo y otras formas de delincuencia transnacional y en consecuencia, promoviendo que el concepto de la responsabilidad compartida se extienda a la lucha contra el terrorismo.

Entre los diversos aspectos de la política contra el terrorismo, Colombia privilegia el ataque a sus finanzas y, por ello, las autoridades competentes procuran ampliar los canales de cooperación e intercambio de información que permitan identificar, congelar y decomisar los bienes y recursos que nutren a las organizaciones terroristas.

No obstante, estamos convencidos de que una estrategia de cooperación multilateral para enfrentar de manera sostenida el terrorismo debe incluir la adecuación de la legislación interna con los instrumentos internacionales; una aplicación efectiva del acervo de instrumentos jurídicos universales y regionales existentes, no sólo los que abordan los diversos aspectos del terrorismo sino otros, como la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional; debe incluir también la activación de mecanismos que permitan una efectiva Coordinación internacional y el fortalecimiento de la capacidad de recolección de inteligencia, tanto para prevenir actos terroristas como para desarticular las redes terroristas y sus estructuras de apoyo.

Instrumentos adoptados en materia de lucha contra el terrorismo

En cuanto a los tratados internacionales que se refieren específicamente al tema de terrorismo, Colombia es parte en los siguientes convenios:

- a. Convención sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves (Tokio, 14 de septiembre de 1963). Aprobada por la Ley 14 de 1972. Entró en vigor el 4 de octubre de 1973.
- b. Convención para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves (La Haya, 16 de diciembre de 1970). Aprobada por la Ley 14 de 1972. Entró en vigor el 3 de agosto de 1973
- c. Convención para prevenir y sancionar los actos de terrorismo configurados en delitos contra las personas y la extorsión conexa cuando estos tengan trascendencia internacional. (Washington, D.C., Estados Unidos, 2 de febrero de 1971). Aprobada por la Ley 195 de 1995. Entró en vigor el 15 de noviembre de 1996.
- d. Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra las personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos (Nueva York, 14 de diciembre de 1973). Aprobada por la Ley 169 de 1994. Entró en vigor el 15 de febrero de 1996.
- e. Convención para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil (Montreal, 23 de septiembre de 1971). Aprobada por la Ley 4 de 1974. Entró en vigor el 3 de enero de 1975
- f. Convención sobre la protección física de los materiales nucleares (Viena, 3 de marzo de 1980). Aprobada por la Ley 728 de 2001. Entró en vigor el 27 de abril de 2003.
- g. Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil de 1971 (Montreal, 24 de febrero de 1988). Aprobado por la Ley 764 de julio 31 de 2002. Entró en vigor el 13 de febrero de 2004.

Adopción de nuevos instrumentos

Hemos aplicado un renovado impulso a los trámites constitucionales y legales para vincularnos a los tratados relevantes que se enuncian a continuación:

- a. Convenio internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas (Nueva York, 15 de diciembre de 1997). Aprobado por la Ley 804 del 01 de abril de 2003. Entró en vigor el 14 de octubre de 2004.
- b. Convención internacional para la represión de la financiación del terrorismo (Nueva York, 9 de diciembre de 1999). Aprobado por la Ley 808 del 27 de mayo de 2003. Entró en vigor el 14 de octubre de 2004.

- c. Convención internacional contra la toma de rehenes (Nueva York, 17 de diciembre de 1979). Aprobado por la Ley 837 del 16 de julio de 2003. Colombia adhirió el 14 de abril de 2005 y entró en vigor el 14 de mayo.

Situación de Colombia frente a la Convención Interamericana contra el Terrorismo

El Congreso aprobó la Ley 898 del 21 de julio de 2004, mediante la cual se aprueba la Convención Interamericana contra el Terrorismo, suscrita en la ciudad de Bridgetown, Barbados, el 3 de junio de 2002, en el marco del Trigésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos OEA. En marzo pasado, la Ley 898 fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional. El Ministerio de Relaciones Exteriores preparó la exposición de motivos para volver a presentar, a la brevedad posible, la Convención a consideración del Congreso. Para Colombia la adopción, ratificación e implementación efectiva de la Convención Interamericana contra el Terrorismo favorece el establecimiento y fortalecimiento de nuevas formas de cooperación regional contra el terrorismo, contribuye al desarrollo progresivo y a la codificación del derecho internacional, al mismo tiempo que nos acerca al objetivo de hacer parte de todos los instrumentos internacionales que rigen la lucha contra el terrorismo internacional.

Todos los Estados miembros de la OEA han firmado esta Convención. Hasta la fecha han ratificado los siguientes países: Antigua y Barbuda, Brasil, Canadá, Chile, Dominica, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela. La Convención entró en vigor el 7 de julio de 2003 y durante el primer semestre de 2005 se convocará a la Primera Conferencia de las partes, en cumplimiento de su artículo 18.

3.2.2.1.1 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS - ONU

Sexta Comisión de la Asamblea General

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó la Resolución 59/290 mediante la cual se aprobó el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear y decidió abrirla a la firma entre el 14 de septiembre de 2005 y el 31 de diciembre de 2006.

Con respecto, a la negociación de la Convención Integral contra el Terrorismo propuesta por India, este proceso continúa sin registrar avances. En efecto, las posiciones siguen demasiado polarizadas por los temas de terrorismo de Estado y la defensa legítima de los pueblos objeto de ocupación ilegal, que algunas delegaciones quieren excluir del ámbito de aplicación del Convenio.

Comité contra el Terrorismo - CCT

El Consejo de Seguridad aprobó la Resolución 1566 aprobada el pasado 8 de octubre de 2004. Si bien la Resolución no contempla nuevas obligaciones para los Estados Miembros si renueva el mandato de aplicar las medidas incluidas en la Resolución 1373, en particular adoptar medidas para cooperar plenamente en la lucha contra el terrorismo.

Para Colombia resulta de particular importancia el llamado a cooperar, en especial con aquellos Estados en cuyo territorio o contra cuyos ciudadanos se cometan actos de terrorismo y la necesidad de asegurar que se les niegue refugio a aquellos quienes apoyen, faciliten, financien, planifiquen, preparen o cometan actos de terrorismo y que, sean enjuiciados y/o extraditados. Adicionalmente, la Resolución procura introducir una definición de terrorismo, con el fin romper el estancamiento de las negociaciones del Convenio General sobre Terrorismo. La Resolución presenta el concepto de acto terrorista, definido en función de su finalidad, pero limita estos actos a los definidos como delito en los convenios internacionales existentes.

3.2.2.1.2 ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Quinto Período Ordinario de Sesiones del CICTE

(Puerto España, Trinidad y Tobago, 16-18 de febrero de 2004)

Colombia participó en el Quinto Período Ordinario de Sesiones del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) celebrado en Puerto España, Trinidad y Tobago, entre el 16 y el 18 de febrero de 2005, en el cual se adoptó la "*Declaración de Puerto España*" en la que, por propuesta de Colombia, se acordó un párrafo que hace mención directa a que las conexiones existentes entre el terrorismo y la delincuencia organizada agravan dicho flagelo y que sus alianzas y recursos son o pueden ser utilizadas para apoyar y financiar actividades terroristas.

Durante este encuentro, Colombia subrayó que las FARC y otros grupos armados ilegales que operan en Colombia han sido reconocidos y calificados por varios países como organizaciones terroristas, por sus actuaciones y por el nexo que han establecido en diversas partes del mundo con otras organizaciones dedicadas al crimen. Hecho que hace evidente la necesidad de fortalecer la cooperación para prevenir y erradicar la amenaza del terrorismo y sus evidentes conexiones con otras manifestaciones de la delincuencia organizada como el tráfico de armas, el tráfico de drogas y el secuestro, entre otros.

En este marco, otras delegaciones reconocieron que cualquier país puede ser blanco de la acción de las organizaciones terroristas y, por tanto, es importante reforzar la cooperación internacional para enfrentar la amenaza global del terrorismo, en particular el intercambio de información de inteligencia.

Durante este encuentro, se adoptó la Declaración de Puerto España y en ella, el CICTE reafirmó que "el terrorismo, cualquiera sea su origen o motivación, no tiene justificación

alguna”. Adicionalmente, a partir de una propuesta de Colombia, reiteró su preocupación por “las conexiones que existen entre el terrorismo y el tráfico ilícito de drogas, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas y otras manifestaciones de la delincuencia organizada transnacional” y porque el producto de esas alianzas es utilizado para apoyar y financiar actividades terroristas. Finalmente, el Comité reafirmó su compromiso de continuar fortaleciendo la cooperación hemisférica e implementar medidas para prevenir, combatir y eliminar el terrorismo.

3.2.2.2 DELINCUENCIA TRANSNACIONAL Y JUSTICIA PENAL

XI Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Bajo el lema de “Sinergias y Respuestas: Alianzas Estratégicas en Materia de Prevención del Delito y Justicia Penal”, se llevó a cabo en Bangkok, Tailandia, el XI Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.

Estos Congresos, que se realizan cada cinco años, constituyen un órgano consultivo del Programa de Naciones Unidas en esta materia y han servido de foro para promover el intercambio de experiencias en la investigación, derecho y formulación de políticas e identificación de tendencias y aspectos nuevos de la prevención del delito y justicia penal entre los Estados, las organizaciones gubernamentales y expertos de diversas profesiones y disciplinas.

El Congreso se concentró en temas tales como medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional y en la lucha contra el terrorismo, corrupción, delitos económicos y financieros y el fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir y combatir todas estas manifestaciones delictivas.

Los tres últimos días del Congreso fueron dedicados a un segmento de alto nivel político con participación de representantes de más de 100 Estados Miembros de Naciones Unidas, como resultado del cual se adoptó la *Declaración de Bangkok*, que recogió las principales conclusiones y recomendaciones.

Vale la pena destacar que en la Declaración se incluyó la preocupación por la expansión de la delincuencia organizada transnacional, incluidos el tráfico ilícito de drogas, el lavado de dinero, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el tráfico ilícito de armas de fuego y los nexos existentes entre ellos y el terrorismo. Asimismo se reconoció la necesidad de implementar medidas para combatir el secuestro y para proveer asistencia a las víctimas y sus familias.

La delegación de Colombia estuvo presidida por el Embajador de Colombia ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Viena, señor Rosso José Serrano, quien está acompañado por el Brigadier General Mario Gutiérrez, Comandante de la Región del Eje Cafetero y por el Ministro Consejero Carlos Eduardo Ospina, Coordinador del Área de Asuntos Temáticos de la Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales de la Cancillería.

El Embajador Serrano se dirigió al segmento de Alto Nivel en una declaración donde presentó los esfuerzos y los avances del Estado colombiano en materia de prevención del delito y justicia penal y reseñando los resultados de la política de Seguridad Democrática impulsada por el Gobierno del señor Presidente Álvaro Uribe Vélez.

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Del 23 al 27 de mayo del 2005 se llevó a cabo en Viena, Austria, el 14º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, órgano del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas. Colombia participó activamente en este importante foro, con una delegación presidida por el Embajador de Colombia ante la Oficina de Naciones Unidas en Viena e integrada por el Magistrado Alfredo Gómez Quintero, Vicepresidente de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia; el Director del Fondo Nacional para la Defensa de la Libertad Personal del Ministerio de Defensa, Fondelibertad, Oswaldo Ramos Arnedo; el Capitán Saíd Eduardo Pabón Ortega de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional y funcionarios diplomáticos.

En esta oportunidad el tema central fue el seguimiento del XI Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal llevado a cabo en Bangkok, Tailandia y se debatieron temas que forman parte de la agenda internacional de gran relevancia para nuestro país, como lucha contra el secuestro, el terrorismo, la corrupción y la trata de personas, entre otros.

En cuanto al secuestro, el Director de FONDELIBERTAD, hizo una presentación sobre este tema, en la cual dio cuenta de la difícil situación que vive nuestro país al tener los más altos índices de secuestro por habitante y solicitó a la comunidad internacional cooperación y solidaridad con Colombia en la lucha contra este delito. Mencionó la necesidad de medidas como el cierre de fronteras a los secuestradores, la colaboración entre las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en la búsqueda y captura de los delincuentes, el desarrollo de programas para el fortalecimiento de la capacidad de las entidades nacionales que combaten este delito y el ataque a las finanzas de los secuestradores.

En el marco de la Comisión, se circuló el proyecto de Manual Operativo de Lucha contra el Secuestro que ha sido preparado por la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, bajo el liderazgo y el impulso de Colombia y que espera ser difundido en los idiomas oficiales de Naciones Unidas el próximo mes de octubre.

Bajo iniciativa de Colombia se aprobó una resolución que busca fortalecer la cooperación internacional y la asistencia técnica en cuanto a la necesidad de brindar una protección eficaz a los testigos con miras a su participación en

actuaciones penales, especialmente cuando se trata de delitos cometidos por grupos delictivos organizados.

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Mediante la Ley 800 de marzo 13 de 2003 el Congreso aprobó la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y sancionar la Trata de Personas. Dichos instrumentos internacionales, considerados como una herramienta fundamental de cooperación internacional, fueron ratificados por Colombia luego de su declaratoria de exequibilidad por parte de la Corte Constitucional y entraron en vigor para Colombia el día 4 de agosto de 2004.

3.2.2.3 CORRUPCIÓN

Convención Interamericana contra la Corrupción.

En virtud de lo establecido en el “Documento de Buenos Aires sobre el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción” se ha continuado reuniendo el Comité de Expertos de dicho Mecanismo.

En el marco del Comité de Expertos, Colombia ha defendido el criterio de que el Mecanismo sea constructivo, de tal manera que la evaluación que se haga de los Estados busque revisar los avances en materia de lucha contra la corrupción y las áreas en las que sería importante reforzar la cooperación, oponiéndose rotundamente a cualquier interpretación que diera paso a la estigmatización o condena de un Estado por no cumplir con los propósitos y compromisos de la Convención.

Con base en lo establecido en la Declaración de Managua y su Plan de Acción contra la Corrupción, se ha venido fortaleciendo el mecanismo de seguimiento y se busca acelerar el estudio de los informes de los Estados que faltan para culminar la primera ronda de evaluación. En seguimiento de este mandato, la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos organizó una reunión de expertos sobre cooperación con respecto a la negación de acogida a funcionarios corruptos y a quienes los corrompen, su extradición, y el no ingreso y la recuperación de activos y bienes originados en actos de corrupción y su

restitución a sus legítimos propietarios, llevada a cabo en Washington los días 28 y 29 de marzo de 2005.

Las conclusiones de este grupo, en el cual participó un funcionario de la Cancillería, fueron recogidas en una resolución presentada a consideración de la Asamblea General de la OEA.

Colombia presentó a la Doctora Maria Margarita Zuleta, Directora del Programa Presidencial para la Modernización, Transparencia y Lucha contra la Corrupción como nueva Experta y en esa calidad participó en el Octava Reunión llevada a cabo en Washington.

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

El instrumento fue negociado bajo un criterio amplio y multidisciplinario y es considerado una herramienta fundamental de lucha contra la corrupción. Entre los objetivos de la Convención se encuentran los de promoción y fortalecimiento de medidas internas para prevenir y combatir la corrupción, la promoción y facilitación de la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y lucha contra la corrupción, incluso en la recuperación de activos y la promoción de la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos públicos y de los bienes públicos.

La Convención fue aprobada por la Asamblea General el 31 de octubre de 2003 y abierto para la firma de los Estados en la Conferencia que se llevó a cabo en la ciudad mexicana de Mérida, entre el 9 y el 11 de diciembre de 2003. Colombia suscribió la Convención y fue presentada al Congreso para su aprobación, proyecto que hizo tránsito en el Senado y se espera su consideración y aprobación por la Cámara de Representantes.

Colombia forma parte del Grupo de Expertos convocado para la elaboración de la Guía Legislativa para la implementación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, que se ha reunido en dos oportunidades. La Guía tiene como objetivo ayudar a los Estados al proceso de firma, ratificación o adhesión de la Convención, según sea el caso, buscando su aplicación efectiva. Con ese fin, se presentan sus requerimientos básicos, a la vez que brinda una serie de opciones y ejemplos en cada caso para consideración de los redactores de la legislación nacional. Se espera que la Guía sea circulada en todos los idiomas oficiales de Naciones Unidas para el mes de octubre de 2005.

Plan Andino de Lucha contra la Corrupción

El XIV Consejo Presidencial Andino llevado a cabo en Quirama, Colombia, encargó al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores adoptar un Plan Andino de Lucha

contra la Corrupción, que permita tanto una acción subregional coordinada en la materia, como una participación conjunta en los foros internacionales.

En desarrollo de dicho mandato, la Secretaría General de la Comunidad Andina convocó a un seminario/taller subregional en la materia que se llevó a cabo en la ciudad de Lima durante los días 22 y 23 de abril de 2005, con participación de la Cancillería, el Programa Presidencial para la Modernización, Transparencia y contra la Corrupción, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación. En calidad de observadores fueron invitados representantes de la sociedad civil, tales como Transparencia por Colombia, Universidad de los Andes, Federación Colombiana de Municipios y Grupo de Ética Empresarial.

El seminario/taller fue aprovechado para intercambiar opiniones y experiencias respecto a los avances y dificultades de los Estados andinos en la implementación de los instrumentos internacionales que contienen normas relacionadas con la prevención, penalización y sanción de los actos de corrupción, así como la cooperación internacional en la lucha contra este flagelo.

Cuarto Foro Global para la Lucha contra la Corrupción y Salvaguarda de la Integridad (Brasilia, Brasil, 7- 10 de junio de 2005)

Esta reunión intergubernamental convocó a representantes del más alto nivel de todos los Gobiernos, expertos en el tema de lucha contra la corrupción y sirvió para dar a este tema el impulso necesario que requiere en el ámbito multilateral. Como Jefe de la delegación de Colombia participó la Doctora Maria Margarita Zuleta, Directora del Programa Presidencial para la Lucha contra la Corrupción.

Este Foro, que se realizó por cuarta vez bajo el lema “De las palabras a la acción” ha venido adquiriendo importancia en el intercambio de experiencias e información y ha contribuido al debate sobre el perfeccionamiento de las prácticas relacionadas con la prevención y lucha contra la corrupción.

Los temas del Foro, tales como las convenciones internacionales, el lavado de dinero, las licitaciones públicas, el gobierno electrónico, la medición de la corrupción, los conflictos de intereses, la sociedad civil, el nivel local, el papel de los medios de comunicación, entre otros, se desarrollarán en ocho talleres de trabajo y cinco paneles.

Colombia fue invitada para participar en calidad de Relator en el Taller de Trabajo sobre las Convenciones Internacionales.

3.2.3 DROGAS

VI Reunión de la Comisión Mixta Brasil- Colombia para la Prevención, Control y Represión del Tráfico Ilícito de Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas. Río de Janeiro, 4 y 5 de agosto de 2004

Se realizó en Río de Janeiro, durante los días 4 y 5 de agosto de 2004, la VI Reunión de la Comisión Mixta Brasil- Colombia para la Prevención, Control y Represión del Tráfico Ilícito de Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas.

El desarrollo de esta comisión mixta ha permitido reforzar los canales de comunicación directos entre las entidades de los dos países encargadas de la lucha contra el problema mundial de las drogas. Los temas tratados se agruparon en reducción de la oferta, la demanda y la cooperación, la asistencia judicial y la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y precursores químicos en la cuenca amazónica; al igual que se realizó el seguimiento a los compromisos emanados de la V Reunión de la Comisión Mixta celebrada en Bogotá, los días 17 y 18 de octubre de 2002.

VI Reunión del Grupo de Expertos sobre Reducción de la Demanda de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – CICAD Buenos Aires, Argentina, 28 al 30 de septiembre de 2004

En la VI Reunión del Grupo de Expertos sobre Reducción de la Demanda de la CICAD/OEA se llevó a cabo una presentación de los expertos sobre prevención del consumo de drogas en el ámbito escolar – gubernamentales y no gubernamentales - de diversos países de América. Además, varios expertos expusieron sus programas, experiencias y resultados con una posición autocrítica que les permitió compartir tanto sus éxitos como sus fracasos.

Dentro de las exposiciones se destacan las realizadas por las delegaciones de Colombia, Costa Rica, Chile, Panamá y Venezuela, cuya delegación explicó el proyecto de descentralización de las políticas de drogas en los Países Andinos.

El trabajo en ejecución del Club de Leones en la Costa Atlántica colombiana despertó admiración por parte de los demás participantes. Se trata del programa de prevención en el ámbito escolar “Leones Educando”, el cual se desarrolla en tres ámbitos: el escolar, el familiar y el comunitario. En el mes de mayo de 2004, el Ministerio de Educación Nacional de Colombia firmó con el Club de Leones el Convenio de Cooperación No. 017. El Club de Leones también firmó un convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), hace aproximadamente dos años, el cual, manifestaron están dispuestos a ejecutar.

En relación con el tema de la Evaluación de Programas Preventivos, se destacó la importancia de elaborar pre y post tests para poder obtener mediciones confiables. Los

expositores pudieron ser críticos con sus programas, gracias a la implementación de evaluaciones que les permitieron aplicar correctivos, cuando ha sido necesario.

En lo que respecta a la financiación de dichos programas, se identificaron varias fuentes como son el presupuesto del Estado, que se constituye en una fuente básica, y fuentes complementarias como las empresas privadas, las Organizaciones No Gubernamentales y la Cooperación Internacional

XIV Reunión de Jefes de Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas en América Latina y El Caribe –HONLEA, México, D.F. 11 al 15 de Octubre de 2004

El objetivo de esta reunión fue profundizar en el intercambio de experiencias y de información sobre la lucha que libran los países de la región Latinoamericana y del Caribe, en contra del Problema Mundial de las Drogas y los Delitos relacionados, por parte de las autoridades nacionales de Policía, Unidades Antinarcóticos, Aduanas, Órganos Judiciales y de Cumplimiento de la Ley.

En esta reunión se analizaron las diferentes estrategias en áreas tales como interdicción, extinción de dominio, incautación y aplicación de la ley. Las delegaciones de los países participantes tuvieron la oportunidad de ampliar el conocimiento de la lucha que libra Colombia contra esta problemática en todas sus facetas, además de haber sido una oportunidad para fortalecer los mecanismos de cooperación existentes con los países participantes. En el documento final de esta reunión se estableció que Colombia será la sede de la XV Reunión de HONLEA en el 2005.

Visita a Colombia del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito- UNODC, Señor Antonio María Costa, Bogotá, D.C. 25 al 27 de octubre de 2004

La visita del Sr. Costa a nuestro país se constituyó en un gesto significativo de apoyo a la gestión del Gobierno del Presidente Uribe en la lucha contra el Problema Mundial de las Drogas y la Delincuencia Transnacional.

En esa oportunidad el Sr. Costa se entrevistó con el Sr. Presidente de la República, la Ministra de Relaciones Exteriores, el Consejero Presidencial para la Acción Social y el Ministro del Interior y Justicia, encuentros en los que el Sr. Costa manifestó la complacencia de las Naciones Unidas por las acciones adelantadas para la disminución de los cultivos ilícitos y los logros alcanzados con los Programas de Desarrollo Alternativo. El Sr. Costa reiteró su voluntad de apoyar los esfuerzos de Colombia en el seno de la UE, para la extensión del Sistema General de Preferencias- Régimen Droga.

Reunión del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas –CICAD/OEA, celebrado en La Paz, Bolivia, del 26 al 29 de octubre de 2004.

Uno de los temas principales de esta reunión fue el atinente al decomiso de bienes y la cooperación para el decomiso. La delegación colombiana obtuvo el reconocimiento de los países participantes por el trabajo adelantado en la subcomisión de Decomiso.

Así mismo, la Delegación de Colombia presentó los importantes avances alcanzados por nuestro país en la contención al lavado de activos y a solicitud de la Secretaría Ejecutiva de la CICAD y de las delegaciones asistentes, llevó a cabo una presentación sobre la Ley 793 de 2002, que contiene la actual normatividad en materia de extinción del derecho de dominio, mediante la cual se estableció un trámite especial, distinto al proceso penal, cuyo objeto es perseguir los bienes ilícitos y no a los delincuentes.

La Delegación colombiana expuso que este instrumento se ha caracterizado por abordar el problema de la consideración de los efectos patrimoniales del delito, desde el punto de vista de la represión penal y ha permitido un avance del Estado y la sociedad en contra de las personas y organizaciones que se encuentran al margen de la ley. Así mismo, se refuerzan las medidas penales con acciones sobre los bienes y recursos producto de dichas actividades, sobre los cuales considera la aplicación de medidas de confiscación o comiso. Es preciso señalar que anteriormente, la legislación colombiana no contaba con una herramienta jurídica que permitiera

perseguir bienes ilícitos en forma autónoma e independiente del proceso penal.

Conviene señalar como logro para nuestro país, la decisión del Grupo de postular a Colombia como candidato para ejercer la Presidencia del Grupo de Expertos durante el período 2005 – 2006, razón por la cual el Gobierno de Colombia manifestó oficialmente su interés en asumir dicha designación.

- *Programa de Entrenamiento contra el Lavado de Activos para Jueces y Fiscales de la Comisión Interamericana para el control del Abuso de Drogas de la Organización de los estados Americanos CICAD/OEA. Bogotá, 2 al 5 de noviembre de 2004*

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas -CICAD, decidió incluir a Colombia en la segunda fase del *Programa de Entrenamiento contra el Lavado de Activos para Jueces y Fiscales*, realizado durante el año 2002 con algunos países de Suramérica. Estos seminarios se han llevado a cabo con la contribución del Banco Interamericano de Desarrollo -BID y su propósito principal es la capacitación del sector judicial.

La Secretaría Ejecutiva informó que la decisión de incorporar al país en la segunda fase del programa se fundamentó en el reconocimiento a la cooperación que el Estado colombiano ha ofrecido en temas como la creación de unidades de inteligencia financiera y la capacitación de sus funcionarios en diferentes países del hemisferio, y por el liderazgo ejercido por Colombia en el plano hemisférico en la adopción de políticas en la materia.

El Programa de Entrenamiento fue organizado conjuntamente por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Fiscalía General de la Nación y se llevó a cabo del 2 al 5 de noviembre de 2004, en el Auditorio Central de esa institución.

36° Período Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas –CICAD/OEA, celebrado en la ciudad de Washington, D.C., del 7 al 9 de diciembre de 2004

En el marco de este período de sesiones el plenario de la CICAD aprobó la candidatura de Colombia para asumir la Presidencia del *Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos* de esa instancia multilateral durante el

período 2005-2006, como reconocimiento a los notables avances alcanzados en la contención al lavado de activos.

De otro lado, la Secretaría Ejecutiva de la CICAD y delegaciones de algunos Estados miembros, informaron sobre el interés que se ha venido manifestando en el seno de la CICAD, en darle un mayor énfasis al tema de Reducción de la Demanda y reorientarlo hacia la prevención y educación, particularmente en población escolar. Es por esta razón que el Calendario propuesto para el 36º Período Ordinario de Sesiones incluye varios temas en este sentido.

Por lo anterior, en el marco del mencionado período ordinario de sesiones, el presidente del Grupo de Expertos en Reducción de la Demanda, Dr. José Ramón Granero SEDRONAR-Argentina, presentó a consideración del plenario el documento titulado “*Lineamientos Hemisféricos de la CICAD en Prevención Escolar*”, producto del trabajo realizado en la reunión del Grupo de Expertos que se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, en el mes de septiembre de 2004. Dicho documento fue aprobado en la Comisión por unanimidad, recibiendo el respaldo para ser implementado como guía de los programas y proyectos de prevención escolar en la región.

El documento de *Lineamientos Hemisféricos de Prevención Escolar* abarca aspectos relacionados con el marco y definición de políticas; fundamentos teóricos; principios de la prevención escolar y sus diferentes niveles; factores de riesgo y factores de protección para el abuso de drogas; modelos de programas preventivos; componentes de un programa de prevención escolar; elaboración, diseño y validación de materiales educativos; capacitación de docentes, y ejemplos de programas efectivos para la prevención escolar basados en evidencias científicas.

La Secretaria Ejecutiva de la CICAD, que se ha referido al año 2005 como “*El Año de la Prevención del Uso de Drogas Ilícitas en las Américas*”, remitió a los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos el documento de *Lineamientos Hemisféricos de Prevención Escolar* con la

finalidad de que los programas que se implementen puedan estar orientados por dichos parámetros.

48º Período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes de Naciones Unidas, Viena, Austria, 7 al 14 de marzo de 2005

Colombia se ha caracterizado por mantener un rol activo y propositivo en sus diferentes participaciones en la Comisión de Estupefacientes de Naciones Unidas. En los últimos períodos de sesiones, la Delegación de Colombia ha presentado al plenario de la Comisión varios proyectos de resolución en temas tales como Control al tráfico y desvío de precursores químicos utilizados en la elaboración de sustancias psicotrópicas y la Promoción del Desarrollo Alternativo como mecanismo de reducción de la oferta de drogas ilícitas.

Con el fin de darle continuidad a la labor desarrollada en el 47º período de sesiones de la Comisión, en el cual la Delegación de Colombia con el patrocinio de la gran mayoría de delegaciones logró la aprobación del proyecto titulado: *“Seguimiento al Fortalecimiento de los Sistemas de Fiscalización de Precursores Químicos y Prevención de su Desviación y Tráfico”*, las delegaciones de Bolivia, en su calidad de Presidente del GRULAC, y de Luxemburgo en su calidad de Presidente de la UE presentaron al plenario un proyecto de resolución, que finalmente fue aprobado por consenso, titulado: *“Fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir la fabricación y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas mediante la prevención de la desviación y el contrabando de precursores y equipo esencial en el contexto del Proyecto Prisma, la Operación Púrpura y la Operación Topacio”*.

Esta resolución surgió como desarrollo de las negociaciones entre la Delegación de Colombia que presentó nuevamente un proyecto que daba continuidad al presentado y aprobado en el 47º período de sesiones, y exhortaba a un mayor compromiso de los países productores de sustancias y precursores; y el proyecto que presentó la delegación de Países Bajos y que fue acogido por la UE. La resolución hace énfasis en los esfuerzos realizados y los logros obtenidos tras la puesta en marcha de las operaciones Prisma, Topacio y Púrpura en las que participaron países de todo el mundo y que fueron coordinadas por la JIFE.

Adicionalmente, esta resolución reitera el compromiso que deben asumir los Estados en desarrollar el principio de *“Conozca a su cliente”*, así como fortalecer y hacer seguimiento de la utilización del mecanismo de notificación previa a la exportación. Como elemento innovador de esta resolución se solicita la colaboración de aquellas compañías y empresas

dedicadas a actividades relacionadas con precursores, a que consideren la posibilidad de establecer un código de conducta y buenas prácticas.

En lo referente a la promoción del Desarrollo Alternativo como mecanismo de reducción de la oferta de drogas ilícitas, la Delegación de Colombia presentó un proyecto de resolución titulado: *“Fortalecimiento del Desarrollo Alternativo como estrategia para la reducción de la oferta de drogas ilícitas, la protección del medio ambiente y de Lucha contra la Pobreza”*, en el cual se recordaba a los países miembros de la Comisión la importancia de fortalecer las estrategias de desarrollo alternativo no sólo por su efectividad en la reducción de cultivos ilícitos, sino por su potencial derivado en términos de reducción de la pobreza de las zonas afectadas por los cultivos ilícitos, promoción del desarrollo sostenible, y por el gran impacto que tienen en el medio ambiente y en la protección de los recursos forestales como está sucediendo en Colombia, con la puesta en marcha de las iniciativas presidenciales de “Familias Guardabosques” y “Proyectos Productivos”.

El texto del proyecto de resolución de Colombia hacía énfasis en los altos costos sociales y económicos que soportan los países donde se localizan los cultivos ilícitos, además reiteraba la necesidad de una mayor cooperación y apoyo financiero internacional con el fin de hacer sostenibles los programas de desarrollo alternativo en el largo plazo.

Durante las negociaciones, la UE presentó un proyecto en términos muy similares y con propuestas muy cercanas a las del proyecto presentado por Colombia. Finalmente las delegaciones del GRULAC y la UE consensuaron un texto que fue aprobado con el título: *“Fortalecimiento del Desarrollo Alternativo como estrategia importante de fiscalización de drogas y declaración del desarrollo alternativo como cuestión de alcance intersectorial”*. En este texto final se recogieron las propuestas y preocupaciones de la delegación de Colombia y de otros países afectados por los cultivos ilícitos.

Como elemento innovador de esta resolución es necesario resaltar la solicitud hecha a las organizaciones internacionales dedicadas al desarrollo, a la banca multilateral y a la comunidad de países donantes de promover un firme compromiso político a favor de los programas de desarrollo alternativo, que se traduzca en un mayor acceso a los mecanismos de financiamiento y al micro crédito; acceso a la propiedad de la tierra, fomento de las capacidades en la comunidad; y un ambiente económico más favorable y mayor acceso a los mercados para los productos de los programas de desarrollo alternativo, condición necesaria para la generación de empleo y la erradicación de la pobreza.

Reunión del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas –CICAD (Washington, D.C., 16 al 18 de marzo de 2005)

La Reunión Extraordinaria del Grupo de Expertos contra el Lavado de Activos, se llevó a cabo en Washington D.C del 16 al 18 de marzo de 2005. La Presidencia del Grupo estuvo a cargo de Colombia. Participaron las delegaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad & Tobago y Venezuela.

La agenda se desarrolló básicamente en tres puntos: 1) Técnicas Especiales de Investigación; 2) Delincuencia Organizada Transnacional; y 3) Plan de Trabajo 2005-2007.

Técnicas Especiales de Investigación (TEI): Luego de consideradas las presentaciones, el Grupo acordó que las Técnicas Especiales de Investigación superan el marco de competencia del Grupo de Lavado de Activos, por lo que recomendó que el tema sea desarrollado por expertos de los Estados Miembros, en particular se hizo referencia a la REMJA.

Desde el inicio de las intervenciones, el consenso entre los Estados los llevó rápidamente a concluir que las Técnicas Especiales de Investigación superan el marco de competencia del Grupo, razón por la cual se recomendó la realización de una reunión especial para considerar el uso de Técnicas Especiales de Investigación en el marco de la OEA. La delegación de Estados Unidos formalmente ofreció financiar y ser sede de dicha Reunión Especial.

Delincuencia Organizada Transnacional en la Organización de Estados Americanos: **Se informó que la Comisión de Seguridad Hemisférica, en cumplimiento con el mandato conferido por la Asamblea General (AG/RES. 2026 (XXXIV-O/04), convocará una Reunión de Expertos, que considerará la conveniencia de elaborar un Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional.**

Varios países manifestaron su complacencia por los avances que este tema ha tenido en la Agenda de la OEA y expresaron estar su acuerdo con que este asunto continúe bajo la coordinación de la Comisión de Seguridad Hemisférica y que el grupo se concentre en

los temas de su especialidad. Así mismo, se precisó que el tema de la Delincuencia Organizada Transnacional se trataría únicamente en lo relativo a la Convención de Palermo y con tareas claramente definidas.

Revisión del Plan de Trabajo 2005-2007: Por consenso, los Expertos acordaron como temas de interés del Grupo: el Delito Precedente, el Decomiso, la Cooperación Internacional, y en lo que se refiere al tema de la Delincuencia Organizada Transnacional, continuar revisando el tema en el marco de la Convención de Palermo en relación con el Lavado de Activos, con tareas concretas, como son: a) La Revisión del Reglamento Modelo; y b) la Cooperación con la Comisión de Seguridad Hemisférica. El Plan de Trabajo 2005-2007 acordado por el Grupo, fue elevado a la consideración de la CICAD en su 37º Periodo Ordinario de Sesiones, para su aprobación.

III Reunión de la Comisión Mixta Colombo – Argentina sobre Prevención del uso indebido de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas. Bogotá Abril 1 del 2005.

La Comisión se reunió en el marco del Acuerdo sobre Prevención del Uso Indebido de Estupefacientes y Sustancias psicotrópicas, suscrito entre los dos países en 1988.

La Comisión evaluó y analizó el estado de la Cooperación binacional en relación con el Problema Mundial de las Drogas, desde los aspectos de reducción de la demanda, control y represión de la oferta, asistencia y cooperación judicial, y lucha contra el lavado de activos, con miras a reforzar los canales de intercambio de información y cooperación entre las entidades colombianas y sus homólogas argentinas, encargadas de luchar contra este problema mundial y sus delitos conexos. De igual manera se hizo seguimiento y evaluación de los compromisos establecidos en la II Reunión de la Comisión llevada a cabo en Buenos Aires el 9 y 10 de febrero de 1999.

37º Período Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas –CICAD/OEA, República Dominicana, 26 al 29 de abril de 2005.

El período ordinario de sesiones tuvo especial relevancia pues uno de los temas principales de la reunión fue la consideración y aprobación de los Informes Nacionales y Hemisférico en desarrollo de la *Tercera Ronda del Mecanismo de Evaluación Multilateral –MEM, 2003-2004*. En relación con el informe sobre Colombia, la delegación colombiana formuló algunas observaciones a la CICAD

Con miras al óptimo diligenciamiento de los cuestionarios del MEM y con el propósito de tener insumos apropiados para la elaboración de los informes nacionales del MEM por parte del Grupo de Expertos Gubernamentales – GEG, el Gobierno de Colombia estima conveniente fusionar algunos indicadores (a la fecha el cuestionario está compuesto por 86

indicadores), toda vez que por ser tan numerosos pueden incluso generar confusiones a los Estados miembros.

Uno de los aspectos que el Estado colombiano sugiere para próximas oportunidades es reducir considerablemente el número de indicadores, hacerlos mucho más claros y que abarquen más aspectos. También sería conveniente reducir el número de preguntas en cada indicador para hacer más ágil el envío de las respuestas al cuestionario por parte de los Estados.

Así mismo, se puede hacer una revisión de las variables o datos solicitados a los Estados en desarrollo del cuestionario del MEM, para que sólo sea incluida la información realmente necesaria, que sirva para examinar la situación actual de los países en su lucha contra las drogas ilícitas y las actividades que le sirven de soporte.

Estas propuestas podrían ser expuestas en la próxima reunión del *Grupo de Trabajo Intergubernamental -GTI*, encargado de la revisión del proceso y la estructura del *Mecanismo de Evaluación Multilateral -MEM*, prevista para el primer semestre del año 2006.

Finalmente, el Gobierno de Colombia considera necesario que, para efectos de la evaluación que haga el Grupo de Expertos Gubernamentales del *Mecanismo de Evaluación Multilateral -MEM*, sobre la situación de los países, no se confundan las dificultades que pueda tener un determinado Estado, con debilidades en su política antidrogas.

Así mismo, se llevó a cabo una presentación del doctor Keith Solomon, Coordinador del Equipo Científico de Evaluación -ECE, que adelantó el Estudio sobre los Efectos del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos, mediante la Aspersión Aérea con el Herbicida Glifosato (PECIG) y de los Cultivos Ilícitos, en la Salud Humana y en el Medio Ambiente de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas -CICAD/OEA. En esta presentación se expuso ante el plenario de la CICAD el desarrollo del estudio y los resultados arrojados por este.

Otro de los aspectos más importantes de la reunión fue la presentación del Informe del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas -CICAD/OEA,

que se llevó a cabo en el mes de marzo de 2005, bajo la Presidencia de Colombia.

Desde la Presidencia del Grupo de Expertos, asumida por Colombia en el mes de diciembre de 2004, en el marco del 36º Período Ordinario de Sesiones de la CICAD, Colombia ha buscado promover acciones contra el lavado de activos, el fortalecimiento de las Unidades de Inteligencia Financiera –UIF’s y difusión de la Ley de Extinción del Dominio de Bienes (Ley 793 de 2003).

Como ejemplos concretos de estos objetivos se pueden mencionar los siguientes:

1. Replicar en el ámbito regional el modelo de Extinción del Dominio de Bienes existente en Colombia, como una herramienta eficaz en la lucha contra las organizaciones criminales. Para llevar a efecto este objetivo, funcionarios de la Fiscalía General de la Nación han visitado algunos países de la región para ofrecer capacitación a las entidades homólogas.
2. Intercambio de sentencias en materia de lavado de activos, pues cada país contempla diferentes tipos penales. En el caso colombiano, el tipo penal es amplio y permite combatir eficazmente las finanzas de las organizaciones criminales.

Por lo anterior, Colombia ha desplegado un trabajo orientado a promover la ampliación del tipo penal de lavado de activos en los diferentes ordenamientos jurídicos de la región con el fin de extender los delitos subyacentes a aquellos fijados por los estándares internacionales, pues actualmente muchos países solamente aplican el tipo penal de lavado de activos a investigaciones por narcotráfico, lo cual ha impedido perseguir

el lavado de activos procedentes de otros delitos y ha dificultado la cooperación regional en la materia.

- 3. Avanzar en la suscripción de Memorandos de Entendimiento para el intercambio de información de inteligencia financiera, a través de la Unidad de Información y Análisis Financiero de Colombia –UIAF.**
- 4. Buscar una aplicación efectiva de Técnicas Especiales de Investigación (entrega vigilada, agente encubierto, vigilancia electrónica), como un mecanismo eficaz en la lucha contra el lavado de activos y en general, contra las finanzas de las organizaciones criminales.**
- 5. Continuar con la suscripción de convenios para el intercambio de pruebas en materia judicial que permitan una comunicación eficaz entre las autoridades de los países de la región, en desarrollo de investigaciones sobre lavado de activos.**

XV Reunión de la Comisión Mixta entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela para la Prevención, Control y Represión del Tráfico Ilícito de Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas. Bogotá, D.C. 4 y 5 de Mayo del 2005.

La Comisión sesionó en tres grupos de trabajo que abordaron la temática de la Oferta, la Demanda, la Cooperación y Asistencia Judicial, y la Lucha contra el Lavado de Activos.

El contacto directo entre las autoridades colombianas y venezolanas, permitió adelantar un análisis del estado de la cooperación binacional y plantear importantes inquietudes y sugerencias que deberán favorecer un mejor intercambio de información y cooperación entre los dos países en la lucha contra el Problema Mundial de las Drogas. De igual manera se hizo una evaluación y seguimiento de los compromisos emanados de la XIV Reunión de la Comisión Mixta celebrada en Caracas en octubre 1 y 2 de 2001,

La delegación de Venezuela encabezada por la CONACUID, hizo un importante ofrecimiento de cooperación horizontal al Ministerio de la Protección Social de Colombia en materia de prevención del consumo de sustancias psicotrópicas en ambientes laborales con participación del sector privado y la banca.

3.2.4 DESARME

3.2.4.1 LUCHA CONTRA LAS MINAS ANTIPERSONALES

El objetivo de Colombia en esta materia es desarrollar y dar cabal cumplimiento a los compromisos adquiridos por la ratificación de Colombia de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y sobre su Destrucción (Convención de Ottawa).

Este año, se recogen los logros de la Primera Conferencia de Revisión de la Convención que tuvo lugar en Nairobi del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2004. El objetivo principal de este evento fue aprobar el Plan 2005-2009 negociado previamente por las delegaciones de los Estados Parte en los Comités Permanentes en Ginebra. Asimismo en el Reporte de la evaluación de la Convención se mencionan varios aspectos fundamentales de lo que ha sido el proceso de aplicación, tales como: el aporte de las organizaciones no gubernamentales, la necesidad de orientar las labores hacia los actores no estatales, la cooperación en desminado pero la urgente necesidad de mas recursos para la asistencia a las víctimas. De igual forma en Nairobi se insistió en que hay que seguir trabajando por la universalización de este Instrumento porque todavía grandes productores de minas no hacen parte de él.

Colombia en su intervención mostró los grandes retos que afronta en un país minado por los Grupos Armados ilegales y los esfuerzos inmensos que realiza para darle cumplimiento a la Convención como fue haber cumplido con la destrucción de sus arsenales.

Para Colombia por ser un país altamente afectado por el uso y producción de minas por parte de los grupos armados ilegales, la cooperación internacional para desminado, asistencia y reinserción de las víctimas, es muy importante. Por lo anterior el hecho de que varios países se hayan pronunciado en la necesidad de trabajar este tema y de impulsar la labor de las ONG's que han hecho trabajos con los actores no estatales, constituye un avance significativo de la Cumbre de Nairobi.

Así mismo y en concordancia con el objetivo inicial en este tema, las Fuerzas Militares a pesar de que los grupos armados ilegales siguen usando minas, destruyeron los arsenales de estos artefactos para cumplir con los plazos y condiciones establecidos por la Convención de Ottawa.

De igual forma se envió el Informe de Transparencia preparado por la Vicepresidencia de la República a las Naciones Unidas como lo estipula el artículo 7 de la Convención, en la fecha prevista.

3.2.4.2 ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS

Colombia tiene como objetivo impulsar estrategias encaminadas a prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, y cumplir y promover el cumplimiento de los compromisos internacionales en la materia.

Durante el año 2004, Colombia llevó a cabo una serie de gestiones bilaterales, subregionales, regionales y globales orientadas a promover una acción más coordinada y eficaz en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, y a lograr la plena aplicación de los instrumentos políticos y jurídicos que la comunidad internacional ha suscrito para combatir el tráfico de armas, municiones y explosivos.

Así mismo, en cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por Colombia, se ha redactado ya el Proyecto de Decreto que crea el Comité de Coordinación Nacional contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos, y se encuentra en este momento para la revisión final de las jurídicas de las Instituciones respectivas. Este Comité será la autoridad nacional en la materia y, entre otras cosas, se encargará de diseñar y recomendar políticas, elaborar y aplicar un Plan Nacional contra el tráfico de armas y aprobar los informes que se deben presentar a nivel internacional sobre el tema.

Precisamente por la importancia de la misma, durante este año, el Comité a nivel técnico ha celebrado una serie de reuniones y talleres de entrenamiento con la asesoría técnica y financiera de Safer África para avanzar en los temas que le competen y en la consolidación del trabajo en equipo que se requiere.

A NIVEL BILATERAL

Con el fin de darle continuidad y renovación del mandato político a los Grupos de Seguridad bilaterales creados el año anterior (ver informe 2003), Colombia promovió en todos los encuentros bilaterales a nivel presidencial o de cancilleres la importancia de darle cumplimiento a los compromisos adquiridos en la lucha contra el tráfico ilícito de armas.

En la visita oficial del Ministro de Relaciones Exteriores del Salvador el 1 de septiembre de 2004, la Declaración Conjunta que firmaron los Cancilleres,

los párrafos del 17 al 20 fueron dedicados expresamente al tráfico ilícito de armas y al cumplimiento de la Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados – CIFTA -. Adicionalmente, los Cancilleres firmaron una Declaración Especial de Seguridad mediante la cual se comprometieron a la creación de mecanismos idóneos de cooperación mutua para luchar contra el terrorismo, el tráfico de armas, etc.

Igualmente en las visitas del Canciller de México, Honduras y República Dominicana, el tema del tráfico de armas estuvo en todas y cada una de las declaraciones como uno de los objetivos más importantes en los aspectos de seguridad bilateral. Cabe destacar en este ámbito el encuentro presidencial entre Colombia y Ecuador el 22 de octubre de 2004. La Declaración Conjunta de los Presidentes toma los aspectos de seguridad, vitales para Colombia con este país porque mucho del tráfico ilícito de armas y municiones, ingresa por la frontera con Ecuador. Así que la renovación del mandato político para el control de la frontera fue importante.

En el marco bilateral, vale la pena mencionar que la visita realizada por el Ministro de relaciones Exteriores de Guatemala en septiembre de 2004, se creó el Grupo de Alto nivel de Seguridad y Justicia con ese país. Las autoridades nacionales para este grupo ya han sido designadas y se está proyectando su Primera reunión para una fecha próxima.

A NIVEL SUBREGIONAL

La aplicación del Plan Andino, Decisión 552, para Prevenir, Combatir y Erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras ha tenido una aplicación lenta por cuanto los países no han designado las autoridades

correspondientes para los mecanismos institucionales creados por el Plan como son los Comités de Coordinación Nacional y los Comités Operativos.

Por lo anterior, Colombia está haciendo todo lo posible por expedir el Decreto que da vida jurídica al Comité de Coordinación Nacional y designó recientemente las autoridades para el Comité Operativo que estará conformado por funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa Nacional y del Interior y de Justicia.

A NIVEL REGIONAL

Los días 8 y 9 de marzo de 2004 tuvo lugar en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores la Primera Conferencia de Revisión de los Estados Parte de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados - CIFTA-. El objetivo principal de la Conferencia fue examinar el funcionamiento y la aplicación de la Convención, orientado a identificar tanto las dificultades que se han experimentado en su ejecución como su contribución a la prevención, control y erradicación de este tráfico ilegal en el Hemisferio. Al término de la Conferencia que tuvo el honor de ser clausurada por el señor Presidente de Colombia, Dr. Álvaro Uribe Vélez, se aprobó la Declaración de Bogotá.

La Declaración, es un Plan de Acción de medidas concretas en cada uno de los aspectos contemplados en este Instrumento Hemisférico. Entre estas medidas vale la pena destacar el fortalecimiento a los mecanismos de intercambio de información y la identificación plena de las autoridades y puntos de contacto nacionales, piezas fundamentales para la prevención, el control y la criminalización del tráfico de armas, municiones y explosivos. Adicionalmente, la declaración avanzó en el tratamiento de los excedentes de estos elementos para evitar su desvío al mercado ilegal y estableció canales de cooperación con los organismos internacionales, las organizaciones subregionales y las organizaciones no gubernamentales.

Finalmente, la Declaración de Bogotá procuró asegurar el cumplimiento de estos compromisos mediante el fortalecimiento del Comité Consultivo contemplado en la Convención, como instancia coordinadora y evaluadora del seguimiento a la implementación de la Convención y la Declaración.

Por otra parte, el pasado 12 de abril, Colombia fue reelegida como Secretaría Pro - Tempore del Comité Consultivo de la CIFTA para el período 2005-2006 y en la actualidad es la encargada de dirigir los trabajos preparatorios y ha venido desarrollando una serie de actividades que permitan la ejecución de los compromisos y acciones adquiridas en la Declaración de Bogotá. Entre estas actividades se encuentran:

- Asignación de los recursos necesarios para la celebración de la VI Reunión Ordinaria del Comité Consultivo y de su proceso preparatorio. De acuerdo con la disponibilidad de los recursos logísticos y de secretaría, se destinaron fondos para efectuar dos reuniones preparatorias, los días 25 de febrero y 18 de marzo, así como para la VI Reunión Ordinaria del Comité Consultivo que tuvo lugar los días 13, 14 y 15 de abril del año en curso.
- En el marco de la VI Reunión del Comité Consultivo, se analizaron los puntos únicos de contacto nacionales y está programada para octubre de este año la reunión de las autoridades de exportación, importación y tránsito de armas, municiones y explosivos. Está por definir la fecha para la reunión de cooperación judicial.
- Así mismo, Colombia como Secretaría Pro Tempore ha venido llevando a cabo las siguientes gestiones:
 - a) Remisión del documento: Una propuesta de metodología “para facilitar la elaboración y presentación de los Informes de los Estados Parte respecto a la situación, dificultades, desafíos y experiencias positivas o negativas que tengan o hayan tenido, en relación con las diferentes materias a que se refiere la CIFTA”, en los términos establecidos en el Programa de Trabajo 2004-2005 del Comité Consultivo en su numeral 2.
 - b) Una “propuesta de metodología para avanzar en la formulación de una recomendación relativa a la forma como el Comité Consultivo podrá fortalecer el seguimiento de la implementación de la Convención”, en los términos establecidos en el Programa de Trabajo 2004-2005 del Comité Consultivo en su numeral 18.
 - c) Se han adelantado gestiones ante varios Estados Observadores Permanentes, con el fin de presentar solicitudes de apoyo técnico y financiero para las labores del Comité Consultivo, y para respaldar la conformación y funcionamiento del Grupo de Expertos CIFTA-CICAD encargado de la elaboración de legislación modelo en las materias objeto de la CIFTA. Sobre los resultados de estas gestiones, que en principio han sido positivas, se informará a las Delegaciones oportunamente.
 - d) La Secretaría Pro Tempore informó que conjuntamente con el Departamento de Servicios y Asuntos Jurídicos de la OEA y la Secretaría Ejecutiva de la CICAD, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Declaración de Bogotá, el Programa de Trabajo del Comité Consultivo y la Resolución 1999, preparó y redactó una

propuesta de Metodología para la elaboración de legislación modelo. Su análisis y consideración se llevará a cabo en la primera reunión preparatoria prevista para el próximo 25 de febrero.

A NIVEL GLOBAL

Colombia ha participado activamente en todas las actividades internacionales que promueven el pronto y total cumplimiento del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

DESARROLLO DEL PROGRAMA EN EL 2004

Durante el 2004 se iniciaron las negociaciones para el Instrumento sobre marcaje y rastreo de armas pequeñas y ligeras en Nueva York. Colombia es uno de los Vicepresidentes del Grupo y ha participado activamente. En el mes de noviembre, por medio de una reunión interinstitucional, se conformó la posición nacional para este instrumento tanto en sus aspectos políticos como técnicos.

La segunda ronda tuvo lugar del 29 de enero al 5 de febrero del presente año. Y la tercera tendrá lugar entre el 6 y 10 de junio del año en curso. Uno de los grandes retos que enfrentan estas negociaciones es el de conseguir un Instrumento Jurídicamente vinculante y no sólo un compromiso político.

De igual forma, puesto que en julio de 2005 tendrá lugar la Bienal de revisión de aplicación del Programa de Acción, Colombia envió en la fecha prevista su Informe Nacional sobre la aplicación del Programa. Colombia espera que esta reunión consolide el compromiso del sistema internacional en la lucha contra el tráfico de armas y se permita avanzar en cada uno de los aspectos que hacen parte de este flagelo.

3.2.4.3 ARMAS QUÍMICAS

Colombia ha avanzado en el cumplimiento de las disposiciones de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, lo cual le ha permitido consolidar el trabajo que realiza la Autoridad Nacional para la Prohibición de Armas Químicas –ANPROAQ-, instancia creada para poder cumplir con las obligaciones inherentes a la Convención y servir de punto focal para garantizar una efectiva relación con la Organización para la Prohibición de Armas Químicas –OPAQ- y los demás Estados Partes.

Desde la creación de la Autoridad Nacional mediante el Decreto 1419 del 10 de julio de 2002, Colombia ha desarrollado varios frentes de acción con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de la Convención, en torno al Artículo VI (Declaraciones), el Artículo VII

(Medidas Nacionales de Aplicación) y el Artículo X (Asistencia y Protección Contra Armas Químicas).

En virtud de lo anterior y como reconocimiento político de la OPAQ, el país fue sede de la Sexta Reunión Regional de Autoridades Nacionales de América Latina y el Caribe, celebrada el 21 y 22 de abril de 2005 en la ciudad de Cartagena. La reunión brindó una oportunidad para reafirmar la importancia de la Convención entre las Autoridades Nacionales participantes, el intercambio de experiencias a nivel regional fortaleciendo la cooperación y asistencia y generó un espacio importante para discutir los avances del Plan de Acción y las disposiciones del Artículo VII de la Convención, con el fin de trazar un programa de trabajo que conlleve a las metas establecidas en dicho Plan.

La reunión ofreció una excelente proyección internacional con la presencia de más de 30 delegados de la región de América Latina y el Caribe, incluyendo a Estados Unidos y España como países invitados. La reunión fue inaugurada por el Embajador de Colombia en Países Bajos Dr. Guillermo Fernández de Soto, con la presencia del Director General de la OPAQ, Embajador Rogelio Pfirter.

En el marco de la Reunión, se suscribió un Memorando de entendimiento entre la Secretaría Técnica de la OPAQ y la Secretaría General de la Comunidad Andina, el cual tiene como propósito iniciar un programa de cooperación para impulsar la implementación de la Convención en la región andina. La Comunidad Andina se constituirá en el primer organismo subregional de integración en América Latina y el Caribe que trabajará estrechamente con la OPAQ en el desarrollo de programas de cooperación e implementación de la Convención. Ello contribuirá a seguir avanzando con los lineamientos establecidos en la Política Externa Común de la CAN y en la consolidación de la Zona de Paz Andina.

En materia de asistencia y protección contra las armas químicas, Colombia recibió la visita de funcionarios de la OPAQ con el fin de recibir asistencia para el desarrollo de capacidades de protección nacional contra las armas químicas y atención de emergencias de la industria química nacional.

Las reuniones contaron con la presencia de los representantes del Ministerio de Defensa, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de la Protección Social, DIAN, Sistema Nacional de Bomberos, la Defensa Civil Colombiana, la Dirección de Prevención y Atención de Desastres (DPAD), la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias (DPAE), el Consejo Colombiano de Seguridad y Responsabilidad Integral.

Los expertos de la OPAQ expresaron que la Organización está dispuesta a ofrecer capacitación, entrenamiento y donación de equipo básico de acuerdo a las necesidades de Colombia.

En materia de verificación industrial, durante los años 2004 y 2005, la Secretaría Técnica de la OPAQ ha realizado tres inspecciones a instalaciones industriales en Colombia (Manizales, Itagüí y Palmira). Los resultados obtenidos han sido muy satisfactorios: no hay temas que requieran atención futura por parte de la OPAQ, no se han encontrado inconsistencias con la información declarada por el Gobierno de Colombia, y las industrias no están produciendo o manejando químicos altamente tóxicos - Lista 1 de la Convención.

Por lo tanto, estas inspecciones han permitido demostrar la capacidad técnica de la industria colombiana en cumplir con las disposiciones de la Convención, así como ratificar su amplia disposición a colaborar en el desarrollo de las inspecciones y con la seguridad industrial.

Es previsible que en el futuro aumente el número de inspecciones en los Estados Parte, como parte de la política de la Organización que busca alcanzar una mayor cobertura en su acción y disminuir el riesgo de que grupos al margen de la ley puedan acceder a armas químicas

3.2.4.4 ARMAS CONVENCIONALES

Colombia adelantó los trámites para ratificar la Enmienda al Artículo 1 de la *“Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados”* cuyo objetivo es ampliar el ámbito de aplicación a los conflictos armados no internacionales, constituyendo una herramienta importante para el país en materia de Derecho Internacional Humanitario. La exposición de motivos será presentada en la próxima legislatura ante el Congreso de la República.

3.2.4.5 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA - OIEA

Desde 1960 cuando Colombia se constituyó como Estado miembro del OIEA, nuestro país ha venido aprovechando la Cooperación Técnica y Financiera que brinda este organismo para desarrollar proyectos del uso pacífico de la energía nuclear en nuestro país.

En este sentido nuestro país ha estado no sólo en la búsqueda sino en el mantenimiento de la cooperación técnica y financiera que brinda el OIEA a Colombia, interés que por supuesto va de la mano de su propósito de completar la legislación en materia de seguridad nuclear que demanda el Organismo.

Con el fin no sólo de mantener sino de incrementar esta cooperación, el Ministerio de Minas y Energía y la Cancillería han participado activamente en las diferentes reuniones de carácter técnico, científico y político. Las reuniones con el oficial de país designado para Colombia vienen permitiendo conocer de primera mano las decisiones que se toman al interior del OIEA, así como establecer una retroalimentación con el organismo.

Luego de los óptimos resultados conseguidos en el seminario organizado en diciembre de 2003, la iniciativa del OIEA para dar a conocer las implicaciones de la aplicación en el país del Protocolo Adicional a los Acuerdos de Salvaguardias del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares y como una muestra inequívoca del interés nacional por contribuir en la lucha por evitar que el terrorismo que se presenta a nivel mundial pueda llegar a nutrirse de las actividades nucleares, el pasado 11 de mayo de 2005, el Embajador de Colombia ante el Organismo Internacional de Energía Atómica, General (r) Rosso José Serrano Cadena, firmó el *Protocolo Adicional al Acuerdo entre la República de Colombia y el OIEA para la aplicación de salvaguardias en relación con el Tratado para Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina (Tratado de Tlatelolco)*. Este paso, sin lugar a dudas posiciona a nuestro país como un Estado comprometido con el desarme y la no proliferación.

Por conducto del Ministerio de Minas y Energía el OIEA, se vienen desarrollando los Proyectos de Cooperación Técnica aprobados y que para el 2005 se mantienen en la suma de US\$ 670.000.00, los cuales además de presentarse para períodos bienales y de requerir del estudio por parte de las autoridades de cooperación del organismo, en la actualidad se desarrollan los siguientes:

- Desarrollo del Recurso Humano y Apoyo a la Tecnología Nuclear
- Uso de Técnicas de Medicina Nuclear en el Mejoramiento del Sector Salud
- Determinación de las Metodologías óptimas en apoyo a las actividades del Desminado Humanitario en Colombia
- Uso Integral y Seguro del Reactor Nuclear de Investigación IAN-R1 (Este proyecto se encuentra aprobado y se está a la espera de la financiación)
- Desarrollo Energético Sostenible a través de la Planeación Energética
- Introducción de la Radioterapia Intensa Modulada - IMRT-, en el Instituto Nacional de Cancerología

3.2.4.6 ORGANIZACIÓN PARA LA PROSCRIPCIÓN DE ARMAS NUCLEARES PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (OPANAL), DEL TRATADO DE TLATELOLCO.

El Tratado de Tlatelolco, para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe entró en vigor para Colombia en 1971. Con este Tratado se creó al mismo tiempo, la Organización para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe OPANAL, con sede en México, que se encarga de promover y asegurar el cumplimiento de los objetivos del Tratado. Dicho Acuerdo estableció la primera zona habitada del planeta libre de armas nucleares. Después de la ratificación por parte de Cuba en octubre de 2002, todos los 33 Estados de América Latina y el Caribe son miembros de OPANAL y del Tratado de Tlatelolco. En su condición de Estado Parte, Colombia comparte plenamente el espíritu y la letra del Tratado de Tlatelolco.

Es importante recordar que durante la participación de Colombia en la Conferencia de la Habana y en su declaración ante la Asamblea General manifestó su preocupación por la aparición de “nuevas formulaciones que buscan abrir espacios al concepto de armas nucleares”, toda vez que Colombia “es consciente que las armas nucleares continúan siendo un serio riesgo para la supervivencia de la humanidad, apoya las diferentes iniciativas internacionales dirigidas a emprender negociaciones para lograr la prohibición y eliminación de las armas nucleares y la creación de más zonas desnuclearizadas como la de América Latina y el Caribe, como asunto de máxima prioridad para la comunidad internacional”.

Así mismo, en las reuniones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del año 2005 encargada del examen del Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares TNP, celebradas en Ginebra y Nueva York, se ha reiterado la importancia de promover la celebración de una Conferencia Internacional de Zonas Libres de Armas Nucleares, de Estados Parte y Signatarios de los Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares con miras a estimular una mayor Coordinación y cooperación entre las 4 zonas libres de armas nucleares que existen en el mundo.

Luego del desarrollo de la Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares (ZLAN) llevada a cabo Ciudad de México D.F., de 26 al 28 de abril de 2005, en donde se abordó un tema de la mayor trascendencia a nivel mundial, Colombia participó activamente en las negociaciones de la Declaración final llevadas a cabo en Nueva York, y expresó que su apoyo al espíritu de la misma fue con el fin de reforzar el interés manifestado por los países miembros de la OPANAL en la constitución de zonas libres de armas nucleares, en aquellas partes del hemisferio en donde ello aún no ha sido posible.

3.2.5 ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

La delegación de Colombia participó de manera activa en la Tercera Sesión de la Asamblea de Estados partes del *Estatuto de Roma* que se llevó a cabo en la sede de la Corte Penal Internacional, en La Haya, Países Bajos, del 6 al 10 de septiembre de 2004 y en la cual se adoptaron las siguientes decisiones:

1. Elección del Fiscal Adjunto de la CPI, encargado de la División de Enjuiciamientos.
2. Proyecto de Código de Conducta Profesional de los Abogados de la Corte Penal Internacional.

3. Elección de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas.
4. Establecimiento de una oficina de enlace de la CPI en la ciudad de Nueva York.

En calidad de Estado Parte, Colombia votó por la señora Fatou Bomm Bensouda, nacional de Gambia, para ocupar la posición de Fiscal Adjunto, quien a la postre fue elegida por mayoría para desempeñar el alto cargo.

La Asamblea decidió que las disposiciones del proyecto de Código de Conducta Profesional para los Abogados de la CPI fueran aplicadas provisionalmente hasta el final de la Cuarta Asamblea el próximo año, e invitó a todos los Estados Partes a que sometieran a la Secretaría de la Corte sus observaciones o comentarios, con el fin de que éste órgano presente una propuesta modificada de Código a consideración de la Cuarta Asamblea para su aprobación definitiva. Colombia presentó sus observaciones que fueron tenidas en cuenta durante las reuniones intersesionesales que se han desarrollado sobre esta materia.

Por otra parte, el Gobierno Nacional presentó en el mes de marzo de 2005 a la consideración del Honorable Congreso de la República el proyecto de ley aprobatoria del Acuerdo *sobre los Privilegios e Inmunities de la Corte Penal Internacional*, en el que se incluyen normas orientadas a garantizar la eficiencia y la independencia del trabajo de los magistrados, funcionarios y demás personal de la Corte. El Acuerdo también otorga un conjunto necesario de privilegios e inmunidades a las víctimas, testigos, asesores, peritos y demás personas que participen en los procesos que adelante la Corte.

Mediante nota fechada el 2 de marzo de 2005, el Fiscal de la Corte Penal Internacional, el señor Luis Moreno Ocampo, oficializó una solicitud de información sobre la forma como se persiguen en Colombia los crímenes de competencia de la Corte y pidió el suministro de datos adicionales sobre las investigaciones o enjuiciamientos que se estuvieren realizando contra miembros de las Autodefensas, las FARC, el ELN y oficiales de la Fuerzas Militares, por la presunta planeación y comisión de crímenes de lesa humanidad ocurridos en Colombia desde el 1 de noviembre de 2002, fecha a partir de la cual el Estatuto de Roma de la CPI entró en vigor para el país.

En la comunicación el Fiscal también solicitó mantener informada a la Fiscalía de la CPI sobre los proyectos de ley para investigar y castigar a los líderes de grupos ilegales que hayan cometido crímenes graves, en otras palabras, sobre los proyectos de ley de Verdad, Justicia y Reparación. Ello porque para el Fiscal Moreno Ocampo es de trascendental importancia que en el estudio de los proyectos se tengan en cuenta los estándares previstos en el Estatuto de Roma para la investigación y el enjuiciamiento de quienes hubieran podido cometer crímenes de competencia de la Corte.

Con el objeto de examinar la comunicación y tomar las determinaciones sobre las tareas que corresponderán a cada una de las instituciones para dar respuesta a la comunicación del Fiscal, se constituyó un grupo interinstitucional en el que tienen asiento la Presidencia de la República, los Ministerios de Relaciones Exteriores, del Interior y de Justicia y de Defensa Nacional, la Fiscalía General de la Nación, La Procuraduría General de la Nación y el Consejo Superior de la Judicatura, toda vez que se requiere el concurso de las instituciones del Estado que posean información sobre investigaciones y procesamientos iniciados contra los presuntos responsables de crímenes de lesa humanidad, y sobre condenas que hubieren sido emitidas por los jueces correspondientes. El Grupo se ha reunido en varias oportunidades para desarrollar su tarea.

3.3 DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES MULTILATERALES

La Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales Multilaterales, a través de tres grupos internos de coordinación, Asuntos Económicos, Asuntos Sociales y Asuntos Ambientales, orientó el desarrollo de sus funciones de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estratégico de la Cancillería, y teniendo los siguientes objetivos:

- Alcanzar la unidad de criterio Interinstitucional para la presencia negociadora de Colombia en los foros multilaterales.
- Consolidar la presencia del país en los foros multilaterales de acuerdo con los intereses de Colombia, desde el punto de vista del desarrollo social y el desarrollo económico.
- Asegurar el liderazgo de Colombia a nivel regional y mundial sobre los temas ambientales.

En este contexto, la Dirección desarrolló una tarea permanente de intercambio de informaciones, consultas y coordinación con las entidades nacionales vinculadas a los asuntos de su competencia así como con las Misiones de Colombia ante los distintos foros internacionales, entre otros, a fin de estructurar las posiciones del país en los ámbitos multilaterales económicos, sociales y ambientales y elaborar los correspondientes documentos de instrucciones.

3.3.1 COORDINACIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Negociaciones Comerciales de Libre Comercio, Organismos de Integración y otros Organismos Regionales

3.3.1.1 ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA, PERÚ, ECUADOR Y ESTADOS UNIDOS, TLC

La Cancillería ha venido acompañando el proceso de negociación del Tratado de Libre Comercio que adelantan Colombia, Perú y Ecuador con los Estados Unidos de América.

Participó en siete rondas de negociación (de la III a la X), en las mesas de: Inversión, Servicios Financieros, Telecomunicaciones, Comercio Electrónico, Asuntos Laborales, Solución de Controversias, Asuntos Interinstitucionales, Servicios Transfronterizos, Medio Ambiente, Cooperación Técnica, Acceso a Mercados, Facilitación del Comercio, Procedimientos Aduaneros, Propiedad Intelectual y Mesa de Jefes Negociadores. Por razones presupuestales y de disponibilidad de personal; la presencia de la Cancillería no fue continua en todas las Mesas mencionadas.

La Cancillería presta apoyo al equipo negociador en las gestiones diplomáticas necesarias para promover los intereses de Colombia ante el Gobierno de los Estados Unidos, en especial ante el Departamento de Estado y el Congreso de los Estados Unidos. Por otra parte, vela por el cumplimiento de los principios de Equidad, Reciprocidad y Conveniencia Nacional, consagrados en la Constitución Política. A nivel de las Mesas de Negociación, los representantes de la Cancillería estuvieron atentos a que la negociación se enmarque dentro del respeto de los acuerdos multilaterales ya suscritos. En este contexto, se ha prestado especial atención al compromiso de preservar el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina en las relaciones entre los países Andinos que participan en esta negociación. También se ha prestado especial atención a los aspectos constitucionales de las propuestas de los Estados Unidos en la Mesa de Inversión.

3.3.1.2 COMISIÓN PERMANENTE DEL PACIFICO SUR - CPPS

En la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia de la ciudad de Bogotá, se llevó a cabo la Primera Sesión de la IV Asamblea Ordinaria de la CPPS, los días 23, 24 y 25 de mayo de 2005. La Asamblea fue instalada por la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, Señora Carolina Barco. Las delegaciones de Chile, Colombia, Ecuador y Perú ratificaron su decisión de continuar trabajando activamente para el fortalecimiento de la CPPS bajo el espíritu de la defensa, protección y promoción de sus intereses en el ámbito marítimo.

Durante las sesiones de trabajo de la Asamblea se discutieron temas de pesca como son: Directrices internacionales para el ecoetiquetado de pescado y productos pesqueros de la pesca de captura marina, directrices aprobadas por el Comité de Pesca de FAO; la actividad pesquera en aguas profundas en alta mar. ecosistemas vulnerables y biodiversidad en el fondo marino y el rol del Estado del Puerto en el combate a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; sistema modelo aprobado por el Comité de Pesca de FAO. Finalmente, Colombia presentó a consideración de la Asamblea un proyecto de reestructuración de la CPPS, el cual será analizado en reuniones futuras en grupos de trabajo.

3.3.1.3 COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL - CIAT

Si bien el Congreso de la República aprobó la Convención Constitutiva de la Comisión Interamericana del Atún Tropical, mediante la ley 579 de 2000, la cual fue declarada exequible mediante Sentencia C-1710 de 2000 de la Corte Constitucional, Colombia no ha depositado el instrumento de ratificación correspondiente. Sin embargo, Colombia ha participado en la CIAT como Observador y ha procurado aplicar las recomendaciones sobre conservación y explotación sostenible del atún tropical expedidas por esa Organización, en la medida en que dichas recomendaciones se ajustan a directrices internacionales acordadas en el marco de las Naciones Unidas, y particularmente aquellas emanadas del Comité de Pesca de la FAO.

El no participar en las decisiones de la CIAT con derecho a voto pone a Colombia en situación de desventaja en asuntos importantes tales como la capacidad de la flota autorizada para pescar en el área de influencia de la CIAT, y las características de la vedas recomendadas por dicha Organización. Por esta razón el Gobierno Nacional, tomó la decisión de ratificar dicha Convención durante el segundo semestre de 2005, previa negociación con los Estados Partes, con el fin de facilitar el ingreso de Colombia en condiciones satisfactorias para el país. Estas gestiones están siendo adelantadas en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio del Medio Ambiente, Desarrollo Territorial y Vivienda y la Dirección General Marítima - DIMAR.

En desarrollo de esta tarea, la Cancillería llevó a cabo durante el período de estas Memorias numerosas reuniones de coordinación con las entidades nacionales mencionadas y con la industria nacional atunera. Así mismo, se han adelantado gestiones diplomáticas ante los Gobiernos de los Estados Partes de la CIAT, con el fin de lograr su apoyo en la aceptación de las condiciones planteadas por Colombia. Estas condiciones buscan el pleno reconocimiento de la flota atunera que pesca actualmente en el Océano Pacífico bajo bandera colombiana, más un margen de crecimiento, y un período de transición para adoptar el sistema de veda recomendado por la CIAT a partir de enero de 2007, fecha en la cual se espera entrará a regir una nueva resolución de veda en cuya elaboración habrá participado Colombia con derecho a voto. Los resultados finales de las gestiones mencionadas, serán conocidos hacia finales de junio de 2005, al término de la 73 Reunión de las Partes de la CIAT que se realizará en la ciudad de Lanzarote, España.

3.3.1.4 13ava REUNION DELCONSEJO DE MINISTROS DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN, ALADI

Esta reunión tuvo lugar en Montevideo, Uruguay, los días 18 y 19 de octubre del 2004. Por Colombia asistió la Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Carolina Barco. Se adoptaron las siguientes resoluciones: 58 “Designación del Secretario general de la ALADI”, mediante la cual se designa para tal posición al ex -canciller uruguayo Didier Operti; 59 “Bases de un Programa para la conformación progresiva de un espacio de libre comercio en la ALADI, en la perspectiva de alcanzar el objetivo previsto en el Tratado de Montevideo de 1980”; 60 “El rol de la ALADI y su funcionamiento para el desarrollo y consolidación del proceso de integración regional”; 61 “Participación de los países de menor desarrollo económico relativo en el proceso de integración”.

Conjuntamente con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se elaboraron las pautas para la negociación de estas resoluciones por parte del Comité de Representantes de la Asociación. Las prioridades de Colombia en el contexto actual de ALADI, son entre otras, las siguientes: la adopción de un mecanismo de solución de controversias, necesario para dar credibilidad al proceso gradual de conformación de un espacio latinoamericano de libre comercio; el avance hacia la adopción de un marco general en materia de armonización o equivalencias de normas y medidas sanitarias y fitosanitarias, a fin de facilitar el comercio de productos sometidos a estos regímenes entre los países de la Asociación. Este marco general deberá contemplar procedimientos y plazos claros para evitar que los trámites en ocasiones excesivos, se conviertan en trabas no arancelarias para el intercambio regional de estos productos; se requiere también avanzar hacia la armonización de normas y reglamentos técnicos y nomenclatura arancelaria.

Debe destacarse que los Ministros adoptaron una Declaración sobre terrorismo, en la cual se destaca, entre otros, que este flagelo afecta seriamente el desarrollo económico y social, los flujos de comercio e inversión y los procesos de integración.

XXX REUNIÓN DEL CONSEJO LATINOAMERICANO, SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO - SELA

La Dirección participó en esta reunión, realizada en Caracas los días 22 a 24 de Noviembre de 2004. Dentro de las resoluciones adoptadas se destacan: 460 “Programa de Trabajo para el 2005”, 463 “Necesidad de poner fin al bloqueo económico contra Cuba” y 467 “Hacia un renovado compromiso político con el SELA”. Colombia, conjuntamente con Venezuela, Ecuador, Perú, Argentina y Cuba, entre otros, hizo aportes constructivos en la perspectiva del fortalecimiento del Organismo.

3.3.1.6 BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA-BCIE

En una acción conjunta entre el Ministerio de Hacienda y la Cancillería se logró que en el mes de enero de 2005, Colombia fuera admitida como Miembro Beneficiario del Banco Centroamericano de Integración Económica. Convencido de la importancia de fortalecer los vínculos con Centro América, el país fue admitido como Miembro Extra Regional del BCIE desde 1997. Sin embargo, como tenía el carácter de no beneficiario no podía ser receptor de los recursos del mismo.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO - OMC

3.3.1.7 XXVII REUNION MINISTERIAL DEL GRUPO CAIRNS

La Dirección participó en esta reunión, coordinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Agricultura, la cual tuvo lugar en Cartagena de Indias del 30 de marzo al 1 abril de 2005, con participación de la totalidad de los países miembros del Grupo, en su mayoría a nivel de Ministros de Comercio. La reunión fue presidida por el Ministro de Comercio de Australia, país al se otorga tradicionalmente esta capacidad, y tuvo como principal objetivo coordinar la posición del Grupo en la reunión ministerial de la OMC a realizarse en Hong Kong en noviembre de 2005. Las deliberaciones se centraron en los tres pilares de las negociaciones agrícolas multilaterales, a saber: acceso a mercados, ayudas internas y eliminación de los subsidios a las exportaciones. Los Ministros adoptaron un Comunicado al final de la reunión.

3.3.1.8 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL SOBRE EL ANUNCIO DE LA UNIÓN EUROPEA RESPECTO AL ARANCEL A LAS IMPORTACIONES DE BANANO

Ante el anuncio de la Unión Europea de elevar, a partir del 1 de enero de 2006, a 230 Euros por tonelada el arancel aplicado a las importaciones de banano provenientes de la denominada zona dólar (de la cual hacen parte los países latinoamericanos exportadores de fruta, incluida Colombia), el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lideró la coordinación para acordar la posición de Colombia, y en ese proceso participó la Cancillería. Las consultas condujeron a la decisión de recurrir al arbitraje contemplado en el sistema de solución de controversias de la OMC.

Sistema Generalizado de preferencias de la Unión Europea – Sgp/Plus

Con miras al acceso de Colombia al Sistema Generalizado de Preferencias de la Unión Europea - UE, la Dirección de Asuntos Económicos Sociales y Ambientales Multilaterales, en los ámbitos de su competencia, participó en el proceso de preparación de los insumos necesarios para dar respuesta a los requerimientos de la UE. En particular, con base en la información proporcionada por las instituciones responsables de la política interna, se

prepararon los insumos relativos a la implementación de los convenios internacionales sobre medio ambiente y asuntos laborales, de los que Colombia es Parte.

ÓRGANOS Y ORGANISMOS DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS

3.3.1.9 59 PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL (Segunda Comisión)

Resolución 59/221. "Comercio internacional y desarrollo"

Reafirma el valor del multilateralismo para el sistema de comercio mundial y renueva el compromiso de los miembros de la Organización Mundial de Comercio con el Programa de Trabajo de Doha. Destaca que un sistema mundial de comercio abierto y sin restricciones puede contribuir al logro de las Metas de Desarrollo del Milenio e invita a que en el ámbito de las negociaciones comerciales se le dé a los países en desarrollo y a los países menos adelantados un trato especial y diferenciado.

Resolución 59/222. " El sistema financiero internacional y el desarrollo"

Destaca que el sistema financiero internacional debe seguir apoyando el crecimiento económico y fomentando el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza, y a la vez permitir la movilización coherente de todas las fuentes de financiación para el desarrollo, en particular la movilización de recursos internos, las corrientes de inversión internacional, la asistencia oficial para el desarrollo, el alivio de la deuda externa y un sistema comercial multilateral abierto y, equitativo. Defiende una mayor participación de los países en desarrollo en la toma de decisiones de los organismos financieros internacionales.

Resolución 59/223. " La Crisis de la Deuda Externa y el Desarrollo".

Destaca que el alivio de la deuda puede desempeñar un papel fundamental en liberar recursos que deberían encauzarse hacia el desarrollo social, la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido y el logro de objetivos acordados en la Declaración del Milenio. Reafirma la necesidad de que todos los acreedores incluidos los

Clubes de París y Londres adopten firmemente y sin demora medidas de alivio de la deuda.

Resolución 59/224 "Productos Básicos"

Reconoce la dependencia de los productos básicos como fuente de ingreso de muchos países en desarrollo; Registra la importancia de apoyar a estos países en sus esfuerzos de diversificación productiva y exportadora, y expresa la urgente necesidad de cortar con políticas y medidas internacionales de apoyo para mejorar el comportamiento de los productos básicos.

Resolución 59/240 "El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia"

Reconoce que la globalización y la interdependencia han abierto nuevas oportunidades para el crecimiento de las economías y que representan nuevas perspectivas para la integración de los países en desarrollo en la economía mundial. No obstante, destaca también que la globalización ha representado nuevos desafíos para el crecimiento y el desarrollo sostenible y que algunos países en desarrollo se han adaptado mejor a este proceso, mientras que otros, entre ellos los menos adelantados, siguen marginados del proceso. Reconoce que los beneficios y los costos de la globalización se están distribuyendo de forma asimétrica.

Resolución 59/246 "La función del micro crédito y la micro financiación en la erradicación de la pobreza "

Acoge con beneplácito el lanzamiento del 2005 como el Año Internacional del micro crédito, y destaca que el acceso a los instrumentos de micro financiación (Crédito, ahorro y otros servicios y productos financieros) puede contribuir al logro de las Metas de Desarrollo del Milenio en particular la erradicación de la pobreza, la igualdad entre los géneros y la potencialización de la mujer.

3.3.1.10 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL - ECOSOC.

Entre otros eventos se destaca la Reunión Especial de Alto Nivel del ECOSOC con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio – OMC- y la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo – UNCTAD-, realizada en la sede de la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York, en abril de 2005. El tema central de esa reunión fue el logro de las metas de desarrollo internacionalmente acordadas, incluidas las contenidas en la Declaración del Milenio, que se abordó desde la perspectiva general de la coherencia, coordinación y cooperación en los niveles nacional e internacional en el contexto de la aplicación del Consenso de Monterrey.

Colombia comparte las conclusiones a que llegó el ECOSOC en la referida en ésta Reunión; en particular se señala que “el cumplimiento del Consenso de Monterrey es insuficiente y su progreso es lento”, en tal sentido se aspira que dicha circunstancia pueda tener un giro más optimista durante la Cumbre de Jefes de Estado y/o de Gobierno que tendrá lugar en el mes de septiembre de 2005.

En general, los foros en los que se han debatido las cuestiones del desarrollo se han ocupado de exhortar a los países desarrollados para que suministren cumplidamente en tiempo y en monto, el porcentaje del 0.7% de la Ayuda Oficial al Desarrollo y traten inclusive de incrementar ese porcentaje. Colombia ha sido partícipe de ese llamado, así como de la valoración, de la cual, sin una importante movilización de recursos internacionales les será difícil a los países en desarrollo, en especial a los denominados Países Menos Adelantados, superar los obstáculos que enfrentan y encaminarse en la senda del desarrollo. En opinión de Colombia, la cooperación a favor de los países menos adelantados no debe contraponerse a la ayuda de los países de desarrollo intermedio.

3.3.1.11 CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO -UNCTAD

La Coordinación de Asuntos Económicos elaboró un conjunto de criterios y sugerencias a fin de adecuar los programas de cooperación de la UNCTAD, de manera que Colombia pueda obtener un mayor beneficio de los mismos. Estas reflexiones fueron remitidas en apoyo a las gestiones de la Misión en Ginebra en este sentido. Por otra parte, se llevaron a cabo las consultas y gestiones necesarias con el Viceministerio del Medio Ambiente y el Instituto Alexander Von Humboldt, a fin de avanzar en la implementación en Colombia del Programa Biotrade.

3.3.1.12 ORGANIZACIÓN MUNDIAL PARA LA PROPIEDAD INTELECTUAL - OMPI

En la actualidad Colombia es parte de ocho tratados internacionales en materia de propiedad intelectual administrados por la OMPI. La activa participación del país se refleja en el hecho que en las Asambleas correspondientes del 2003 Colombia fuera elegida por un período de 2 años (2004 - 2005) para integrar el Comité de Coordinación y el del Programa y Presupuesto. En las Asambleas de 2004, también resultó electa para presidir el Comité de Coordinación por un año (2004 - 2005).

Programa de la OMPI para el Desarrollo

La Dirección coordinó la participación de Colombia en la Primera Reunión Intergubernamental entre Períodos de Sesiones sobre un Programa de la OMPI para el Desarrollo y en la Reunión del Comité Permanente de Cooperación para el Desarrollo, celebradas del 11 al 13 de Abril y del 14 y 15 de abril de 2005, respectivamente. El país estuvo representado por el Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y un funcionario de la Misión Permanente en Ginebra. Durante la reunión se discutieron las propuestas de Brasil y Argentina, México, Estados Unidos y Reino Unido para este Programa de la OMPI. La Dirección realizó la coordinación interinstitucional necesaria para determinar la posición nacional sobre dichas propuestas. Como resultado de estas consultas se estableció que los mencionados proyectos, vistos en conjunto, poseen elementos que responden a los intereses de Colombia en la materia. No obstante no resultó pertinente comprometerse con ninguno de ellos de manera específica. Colombia planteará la creación de un grupo de trabajo que elabore una nueva propuesta que tenga en cuenta elementos relevantes de los proyectos presentados por los mencionados países.

Cooperación con la OMPI

Se dio continuidad a la cooperación con la OMPI en el contexto de la elaboración de un Plan Estratégico de Propiedad Intelectual para Colombia. El grupo interinstitucional vinculado a esta iniciativa examinó un documento guía suministrado por la OMPI para este fin. Se contó igualmente con la visita de un experto de la OMPI, con quien se realizó una reunión a la que asistieron todas las entidades nacionales vinculadas con el tema de la propiedad intelectual. El encuentro sirvió para establecer algunas

prioridades, entre ellas la necesidad de definir una metodología de trabajo para la elaboración del mencionado Plan Estratégico.

Otras actividades en el marco de la OMPI

La Cancillería apoyó y coordinó la participación colombiana en las 7ª y 8ª sesiones del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, realizadas en Ginebra del 1 al 5 de noviembre de 2004 y del 6 al 10 de junio de 2005 respectivamente; La 40ª serie de reuniones de las Asambleas de los Estados Miembros de la OMPI que tuvo lugar del 27 de septiembre al 5 de octubre de 2004; El Primer Congreso Nacional sobre la Propiedad Intelectual y su Impacto Económico que se celebró los días 14 y 15 de octubre de 2004; La 11ª sesión del Comité Permanente sobre Derecho de Patentes que se llevó a cabo el 1 y 2 de junio de 2005; La 12ª sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos que se realizó del 17 a 19 de noviembre de 2004; y finalmente la Reunión Preparatoria de la Conferencia Diplomática para la Adopción del Tratado Revisado sobre el Derecho de Marcas (TLT) que se llevo a cabo del 25 y 26 de abril de 2005.

3.3.1.13 ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL - OACI

El 2 de octubre de 2004 Colombia fue elegida por un período de tres años como miembro principal del Consejo de la OACI, durante el 35 Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización realizada en Montreal, Canadá. Los días 17 y 18 de febrero de 2005 se celebró en la ciudad de Cartagena de Indias, una reunión entre los representantes de las autoridades aeronáuticas de los gobiernos de Panamá y Colombia, con el fin de definir un nuevo esquema que regule las relaciones aerocomerciales entre los dos países, en virtud del Convenio sobre Aviación Civil Internacional firmado en Chicago en 1944

Del 3 al 8 de marzo de 2005 se realizó la visita de la Comisión Técnica de la Organización de Aviación Civil Internacional, OACI, cuyo objetivo fue evaluar las capacidades de Colombia para prestar los servicios de Navegación Aérea en el Archipiélago de San Andrés y Providencia. Esta evaluación técnica fue solicitada por la Aeronáutica Civil de Colombia, de conformidad con lo acordado en la Segunda Reunión Bilateral celebrada en Río de Janeiro el 10 de noviembre de 2004, para la recuperación del control y provisión de los servicios de tránsito Aéreo en el Caribe Colombiano.

3.3.1.14 COMISIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA EL USO PACÍFICO DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE - COPUOS

La Cancillería continuó apoyando las acciones relacionadas con la política Nacional en temas espaciales. En la actualidad Colombia hace parte de las subcomisiones de Asuntos Científicos y técnicos y Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión. En el marco del 42° (21 de febrero al 4 de marzo de 2005) y 44° período de sesiones (4 al 15 de abril 2005) de esta última, tuvieron lugar las reuniones de las dos subcomisiones de Asuntos Científicos y Subcomisión de Asuntos jurídicos. En ambas reuniones la delegación de Colombia presentó un reporte de las principales actividades y compromisos adquiridos por el país. Se abordaron entre otros, los siguientes temas:

- Celebración de la V Conferencia Espacial de las Américas en Ecuador en el 2006, en la cual Colombia hará entrega formal de la Secretaria Pro-Tempore de la IV CEA. Sobre este punto, el Grupo latinoamericano y del Caribe (GRULAC) destacó la gestión realizada hasta el momento por Colombia frente a la Secretaria Pro- tempore de la IV CEA.
- Se recalcó la importancia de estudiar la adhesión a los Tratados de Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre, en particular el Convenio sobre el registro de los objetos lanzados al espacio ultraterrestre de 1975.
- La conveniencia de crear en Colombia una instancia nacional que tenga la responsabilidad de la política espacial del país.
- Finalmente, Colombia presentó un informe de gestión de la Secretaria pro- tempore de la IV Conferencia Espacial de las Américas, en el marco de la reunión de COPUOS realizada en Viena del 8 al 17 de junio de 2005.

3.3.1.15 SECRETARÍA PROTEMPORE DE LA CUARTA CONFERENCIA ESPACIAL DE LAS AMÉRICAS

En desarrollo de los mandatos de la IV Conferencia Espacial de las Américas realizada en Cartagena de Indias, y en virtud del compromiso adquirido por Colombia para ejercer la Secretaria Pro-tempore de la Conferencia, el Ministerio de Relaciones Exteriores contribuyó en la labor de definición de un plan de trabajo para el segundo semestre del 2004 y el primer semestre de 2005. Para implementar el mencionado plan de trabajo, Colombia cuenta con el apoyo de las agencias de la ONU que trabajan en el campo aeroespacial. Las entidades nacionales vinculadas a este Plan son: la Aeronáutica Civil, La Fuerza Aérea, la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional-ACCI, Colciencias, Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales- IDEAM , el Ministerio de Comunicaciones, y el Ministerio de Relaciones Exteriores, entre otros.

Los días 24 y 25 de junio de 2004, la Secretaría Pro-tempore, con el apoyo de la Aeronáutica Civil, punto focal, realizó el "Seminario Internacional la Experiencia Aeroespacial Latinoamericana: Una Agenda de actividades Aeroespaciales para Colombia". Esta conferencia contó con la presencia de expertos de Naciones Unidas y directores de agencias espaciales de diversos países de la región, entre otros. Durante el evento se hizo una amplia exposición de las experiencias espaciales en la región, y sobre los beneficios que estas tecnologías aportan para diversos sectores, resaltándose la importancia estratégica que tiene para los países latinoamericanos contar con agencias en asuntos espaciales. Posteriormente se adelantaron mesas de trabajo con las entidades nacionales, orientadas a estudiar las estrategias para el aprovechamiento de los beneficios de las tecnologías espaciales en 4 áreas: regulación y legislación, telecomunicaciones, observación remota de la tierra, y radionavegación.

Con base en las recomendaciones respectivas la Cancillería convocó a varias reuniones interinstitucionales (2 de agosto, 14 de septiembre, 22 de octubre, 16 de noviembre de 2004, 24 de enero, 7 de abril y 17 de mayo de 2005) a fin de coordinar los trabajos correspondientes con las entidades nacionales, el sector privado y grupos de investigación. Como resultado de estas reuniones y luego de realizar un estudio comparativo con otros países surgió la iniciativa de crear una Comisión intersectorial de Asuntos y Política Aeroespacial en el país. Se ha sugerido que esta Comisión tenga como modelo a la Comisión Colombiana del Océano. En este sentido se adelantaron las consultas para la redacción de un proyecto de Decreto, el cual fue concluido y actualmente es revisado por las entidades competentes.

3.3.1.16 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL - ONUDI

Los países miembros realizan actualmente en examen de la Organización a fin de racionalizar sus actividades, cuyo excesivo de programas (más de 250) algunos de ellos, le han venido restando credibilidad a la ONUDI. Se ha propuesto que el organismo concentre sus tareas en las siguientes áreas:

- Desarrollo del sector privado, en particular de las PYMES.
- Creación de capacidades comerciales, de acuerdo con Plan de Trabajo de Doha.
- Medio ambiente, energía y rehabilitación industrial, para promover el desarrollo industrial en el marco de la sostenibilidad ambiental.
- Reconstrucción empresarial en períodos post-crisis en sociedades afectadas por desastres naturales o por conflictos. Colombia ha recomendado otorgar prioridad al desarrollo agro-industrial y al desarrollo y difusión de la tecnología.

Se destaca el funcionamiento en Bogotá, desde enero de 2005, de la Oficina Regional de ONUDI, la cual presta asistencia técnica al "Programa Integrado para el Desarrollo Industrias Competitivas capaces de integrarse tanto en Mercados Locales como internacionales", el cual atiende tres áreas:

fortalecimiento institucional para la promoción de inversiones y tecnología; mejoramiento de calidad, competitividad y desempeño de industrias colombianas; y desarrollo de metodologías y estrategias para el mejoramiento de la competitividad de grupos de PYMES, particularmente en zonas de conflicto.

3.3.1.17 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO - OIT

El Ministerio de Relaciones Exteriores, conjuntamente con el señor Vicepresidente de la República y el Ministerio de la Protección Social ha venido adelantando una labor diplomática de profundización del diálogo político con los países que integran el Consejo de Administración de la OIT, tendiente a garantizar un tratamiento equilibrado de las cuestiones relativas a Colombia, que se debaten en dicho organismo.

Los resultados positivos arrojados por dicho diálogo se han visto reflejados en la comprensión de los esfuerzos que adelanta el Gobierno Nacional para garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de los trabajadores, incluidos los derechos a la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; el Convenio sobre la Eliminación de la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación; la abolición efectiva del trabajo infantil, tal como se puso de presente con la ratificación del Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, ratificado por Colombia el pasado 28 de enero de 2005 para referirse solamente a los derechos previstos en la *Declaración de Principios de la OIT de 1998*.

3.3.1.18 COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL - CNUDMI

Establecida en 1966 por la Asamblea General de la ONU esta Comisión tiene el mandato de fomentar la armonización y la unificación progresiva del derecho mercantil internacional. Es el principal órgano jurídico del sistema de Naciones Unidas en la materia y desarrolla sus labores en seis Grupos de Trabajo, así:

- Grupo de Trabajo I – Proyectos de infraestructura con financiación privada. Este grupo concluyó en el 2003 la elaboración de la Guía Legislativa de la CNUDMI sobre proyectos de infraestructura con financiación privada. En los períodos de sesiones 36º y 37º celebrados en 2003 y 2004 respectivamente, la Comisión examinó una posible revisión de su Ley Modelo de 1994 sobre Contratación Pública de Bienes, Obras y Servicios, para reflejar en ellas las nuevas prácticas, en especial las relacionadas con las comunicaciones electrónicas. Colombia ha venido participando en la discusión sobre esta reforma, con el fin de armonizar las propuestas de actualización, tanto en la Ley Modelo de la CNUDMI, como en la legislación interna.

- Grupo de Trabajo II – Arbitraje y Conciliación Internacional. Este Grupo concluyó en el 2002 la Ley Modelo de la CNUDMI sobre conciliación Comercial Internacional, y actualmente trabaja el tema de las medidas cautelares y el requisito de la forma escrita del acuerdo de arbitraje. Colombia ha participado en este debate y en la actualidad se adelantan los estudios preparatorios sobre el requisito de que el acuerdo de arbitraje figure por escrito, lo mismo que sobre la ejecutabilidad de las medidas cautelares.
- Grupo de Trabajo III – Derecho del Transporte. Este grupo prepara actualmente un proyecto de instrumento sobre el transporte internacional de mercancías. Colombia ha participado en el análisis de la opción de facultar a los Estados para que opten por promulgar total o parcialmente el régimen de transporte puerta a puerta, lo mismo que sobre temas de jurisdicción y la responsabilidad del transporte de animales vivos.
- Grupo de Trabajo IV- Comercio Electrónico. Este Grupo concluyó en el 2001 la elaboración de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre las firmas electrónicas, y actualmente examina, entre otros, el tema de los obstáculos jurídicos al desarrollo del comercio electrónico y los instrumentos internacionales relativos al comercio internacional. Colombia ha hecho énfasis en el análisis de temas como la protección de datos, los derechos de propiedad intelectual y el fraude electrónico, entre otros.
- Grupo de Trabajo V- Régimen de Insolvencia. Este Grupo prepara actualmente una guía legislativa sobre el régimen de la insolvencia encaminada a ayudar a los Estados a formular sólidos regímenes de insolvencia y para las relaciones entre deudores y acreedores, los cuales prevean también la posibilidad de re-estructuraciones extrajudiciales. Colombia ha efectuado las observaciones y recomendaciones tendientes a la armonización del régimen de insolvencia colombiano con el instrumento internacional.
- Grupo de Trabajo VI - Garantías reales. Este grupo prepara una guía legislativa sobre las garantías reales cuya finalidad es ayudar a los Estados a adoptar legislación moderna sobre las operaciones financieras garantizadas, a fin de mejorar las posibilidades de obtener crédito a bajo costo y de facilitar así el movimiento transfronterizo de bienes y servicios. Colombia ha propuesto la inclusión en la Guía Legislativa, de los bienes raíces, los buques y las aeronaves.

3.3.1.19 COMISIÓN ECONOMICA PARA LA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - CEPAL

- Trigésimo Período de Sesiones: Éste tuvo lugar los días 28 de junio al 2 de julio de 2004 en San Juan de Puerto Rico. Colombia estuvo representada por el Viceministro de Asuntos Multilaterales, embajador Jaime Girón. Durante la reunión se aprobó, entre otros, el Programa de Trabajo de la CEPAL 2006 -2007.
- Ingreso de la República Federal de Alemania como miembro pleno de la CEPAL: Colombia votó a favor de otorgar el estatus de miembro pleno de la CEPAL a la RFA, país que venía siendo observador, en atención a la importancia de este país como donante de recursos para la Comisión.

- Visita a Colombia del Secretario Ejecutivo de la CEPAL, Señor Luis Machinea: Esta visita tuvo lugar durante los días 16 a 19 de mayo de 2005, y en esa oportunidad se trataron asuntos de interés de Colombia en el marco del Programa de Trabajo de la Comisión, tales como temas migratorios y remesas. Igualmente se pasó revista a las importantes labores que desarrolla la Oficina de la CEPAL en Colombia. El señor Machinea se entrevistó con el Señor Presidente, doctor Álvaro Uribe Vélez, la Canciller Carolina Barco, y otros altos funcionarios de los Ministerios de Comercio, Hacienda, y el Departamento Nacional de Planeación, entre otros.

3.3.1.20 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN - FAO

Acuerdo para el Programa de Seguridad Alimentaria

En mayo 5 de 2005 el Programa Red de Seguridad Alimentaria (RESA) y la FAO firmaron el proyecto “Apoyo a la Preparación y puesta en marcha del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA)”. Este proyecto es complementario al Acuerdo que el Gobierno y la FAO firmaron en noviembre de 2001, el cual establece las bases para un programa de trabajo conjunto hacia la preparación y puesta en marcha de un programa nacional de seguridad alimentaria. Este proyecto tiene como objetivo mejorar la capacidad ejecutiva para dirigir, fortalecer y coordinar las iniciativas para la erradicación del hambre, en un contexto de emergencia y de largo plazo.

Acuerdo Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos

El Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos se creó por iniciativa conjunta de la FAO y el Instituto Internacional de Investigación, con el mandato de fomentar la conservación y el uso de la diversidad genética (IPGRI), que es a su vez un centro del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCAI). El Fondo es un elemento de la estrategia de financiación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, el cual entró en vigor internacional el 29 de junio de 2004. Colombia firmó este Tratado el 21 de octubre del mismo año y actualmente se adelantan los trámites para su presentación al Congreso de la República.

Grupo de Trabajo Intergubernamental para la elaboración de un conjunto de Directrices Voluntarias con el fin de respaldar la realización progresiva del Derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional

La Tercera Reunión de este Grupo tuvo lugar en Roma, del 4 al 9 de julio de 2004. Colombia participó en este evento a través del Ministerio de la Protección Social.

Visita del Director General de FAO, Señor Jacques Diouf

Los días 8 y 9 de octubre de 2004 visitó a Colombia el Director General Sr. Jacques Diouf. Durante su visita se intercambiaron opiniones respecto de los programas que la FAO adelanta en Colombia. Se recibió apoyo de la Organización al programa presidencial para la erradicación del hambre y la seguridad alimentaria en Colombia, en desarrollo del Convenio de Cooperación Técnica para la formulación y ejecución de un Programa de Desarrollo Rural para la Paz PRODERPAZ, suscrito el 5 de noviembre de 2001.

30ª Período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial

Del 20 al 23 de septiembre de 2004 en Roma, Italia, se realizó el 30avo. Período de Sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA). Colombia asistió en calidad de Miembro de la FAO y al mismo tiempo en su calidad de Presidente del GRULAC. El CSA recomendó a la FAO que se analizaran los aspectos de la Seguridad Alimentaria (hambre – pobreza). El CSA aprobó las Directrices Voluntarias, tal como se presentaron por el Grupo de Trabajo Intergubernamental GTIG mencionado anteriormente.

Consulta de Expertos sobre la elaboración de Directrices Internacionales para el Ecoetiquetado de Pescado y Productos Pesqueros de la Pesca de Captura Marina

Del 19 al 22 de octubre de 2004 en Roma, en la sede de la FAO, se celebró esta Consulta, recomendada por el Comité de Pesca de la FAO (COFI.) Colombia participó en la reunión a través de la Embajada en Roma.

14ª Reunión del Comité Coordinador del CODEX ALIMENTARIUS para América Latina y el Caribe CCLAC

Colombia participó en la 14ª reunión del Comité Coordinador del CODEX ALIMENTARIUS para América Latina y el Caribe, CCLAC, realizada en Buenos

Aires, Argentina, del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2004. Los asuntos de mayor preocupación para los países asistentes fueron: El fondo fiduciario para aumentar la participación en el Codex, el Código de Ética y los alimentos funcionales. La FAO y la OMS informaron las diversas actividades realizadas en la región para la creación de normas y reglamentos alimentarios. Colombia informó sobre el desarrollo del proyecto andino para el fortalecimiento de la administración de los Comités del Codex Nacionales. El Comité convino en que debía mantenerse la cobertura geográfica actual y en que había que lograr la participación de todas las subregiones del CCLAC y especialmente del Caribe anglófono, mediante la aplicación del Plan Estratégico. Argentina fue reelegida como coordinador del CCLAC por dos años más.

Fortalecimiento de la Gestión de los Comités del Codex Alimentarius en los Países Andinos

El 24 de noviembre de 2004 se realizó en Bogotá el lanzamiento del cd-rom que contiene todos los informes, documentos y presentaciones de este proyecto.

Canalización de Recursos a través de la FAO

Desde 2003 y durante 2004 la FAO canalizó hacia el país recursos propios a través de su programa de Cooperación Técnica y ha administrado y ejecutado recursos de países industrializados, bancos de desarrollo o incluso del propio país a través del Programa de Fondos en Fideicomiso. Adicionalmente, ejecutó proyectos del Fondo Especial Telefood financiados por distintos donantes y orientados hacia la lucha básica contra el hambre, dirigidos a mujeres cabeza de hogar, familias desplazadas por la violencia y grupos indígenas.

3.3.1.21 METAS DEL DESARROLLO DEL MILENIO

Pobreza

La cuestión de la pobreza ocupa un interés creciente en los Foros Multilaterales, que se ve reflejado en diferentes cumbres que al más alto nivel se realizan de manera frecuente. En efecto, el objetivo No. 1 de las Metas del Milenio, adoptadas por 199 Jefes de Estado y de Gobierno en el año 2000 es precisamente "Erradicar la Pobreza Extrema y el Hambre". Los avances con respecto al cumplimiento de dichas Metas será materia de examen en el

segmento ministerial del Consejo Económico y Social entre el 29 de junio y el 1 de julio de 2005 y en la Asamblea General en septiembre del mismo año, con la participación de los más Altos dignatarios de los Estados Parte de la ONU.

En dichos Foros, Colombia ha destacado las acciones y las estrategias que viene implementando con miras al combatir la pobreza en el país, con respecto a la Meta Universal de "Reducir a la mitad entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas con ingreso inferior a 1 dólar diario", la Cancillería ha puesto de presente las Metas Nacionales contempladas en el CONPES 91 que el Consejo Nacional de Política Económica y Social adoptó el pasado 14 de marzo de 2005, el cual fija las Metas y Estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a la luz de las Metas Universales.

Con las Metas adoptadas por Colombia, se ha señalado que el país busca: Reducir a 1.5% el porcentaje de personas con ingreso inferior a 1 dólar con Paridad de Poder Adquisitivo (PPA de 1993). Línea de base 1991: 2.8%; reducir a 28.5% el porcentaje de personas en pobreza. Línea de base 1991: 53.8%; reducir a 8.8% el porcentaje de personas que viven en pobreza extrema (indigencia). Línea de base 1991: 20.4 %. La Cancillería ha destacado que el compromiso del país con los Objetivos de Desarrollo del Milenio no circunscribe su accionar en materia de política social a dichos objetivos. Por el contrario, la estrategia en este campo es mucho más amplia, abarca objetivos y metas fundamentales en programas sociales de gran impacto y ha mostrado resultados muy favorables en la construcción y conservación del capital humano, particularmente focalizando la inversión en aquellos grupos poblacionales pobres y vulnerables.

Se ha hecho notar que a grandes rasgos, las Metas del Milenio pueden ser cumplidas a nivel nacional pero algunas regiones presentan niveles de rezago que requieren esfuerzos particulares. Adicionalmente, se ha señalado que el cumplimiento de las Metas del Milenio en Colombia se encuentra estrechamente relacionado con los esfuerzos del país por combatir la violencia y la delincuencia organizada transnacional, para lo cual la cooperación internacional reviste especial importancia.

3.3.1.22 OTRAS ACTIVIDADES

Promoción del Turismo

En el marco de las tareas asignadas en los Consejos Comunales de Gobierno, la Dirección ha adelantado labores de coordinación interinstitucional para la promoción turística del Archipiélago de San Andrés y Providencia, con la participación de la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, PROEXPORT, y la Secretaría de Turismo de San Andrés y Providencia.

3.3.2 COORDINACIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

Corresponde a la Coordinación de Asuntos Sociales Multilaterales hacer una evaluación y seguimiento permanente de los compromisos sociales adquiridos por Colombia en foros y organismos multilaterales. Para el logro de estos objetivos, la Coordinación procura mantener una comunicación fluida con las entidades gubernamentales encargadas de la ejecución de programas sociales, sociedad civil y organismos multilaterales con representación en Colombia.

Como estrategia la coordinación de Asuntos Sociales Multilaterales, organiza foros y seminarios con la participación de expertos del gobierno, académicos, funcionarios de organismos y representantes de la sociedad civil para abordar temáticas como envejecimiento, género, migración, entre otros. De igual manera sus funcionarios participan en talleres, seminarios y asambleas convocadas por organismos internacionales. De esta manera la Coordinación asegura un puntual seguimiento y evaluación de aquellos compromisos sociales dirigidos a mejorar las condiciones de la población colombiana.

3.3.2.1 VISITA A COLOMBIA DE FUNCIONARIAS DE UNIFEM

Mujer

En agosto de 2004 las señoras Joanne Sandler, Subdirectora General de UNIFEM y Ana Falú, Directora para la Región Andina visitaron Colombia. Las funcionarias de UNIFEM se entrevistaron con la señora Ministra de Relaciones Exteriores y la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer quienes informaron acerca de las acciones adelantadas por el actual gobierno en el tema de la mujer.

3.3.2.2 AGENDA CONJUNTA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER

Con ocasión de la suscripción del Acuerdo Nacional por la Equidad entre Hombres y Mujeres realizado en octubre de 2003, la Cancillería y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer –CPEM- acordaron una agenda conjunta.

La Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales Multilaterales recabó con las diferentes dependencias de la Cancillería vinculadas con la temática de la mujer, la información relativa a las acciones adelantadas en cumplimiento de lo previsto en la mencionada agenda conjunta y presentó ante la CPEM el primer informe, en septiembre de 2004. En este sentido y con el objetivo de contribuir al cumplimiento de dos de los objetivos estratégicos de la política exterior "apoyo a las políticas del Plan Nacional de Desarrollo en el ámbito internacional (construir equidad social)" y "mejora de la comprensión de la realidad del país en el exterior", la Cancillería dio a conocer a las embajadas y misiones de Colombia en el exterior los siguientes documentos: Política Nacional Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo; Acuerdo Nacional por la Equidad entre Mujeres y Hombres; Boletín informativo sobre la aplicación de la Ley de cuotas en las entidades estatales (Ley 581 de 2000) y el folleto Consejos comunitarios de mujeres.

En cuanto al punto pactado en la mencionada agenda de difundir los compromisos adquiridos por Colombia a nivel internacional y capacitar a los funcionarios públicos en temas de la agenda internacional, la Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales Multilaterales realizó las siguientes actividades:

- Seminario "Las Mujeres en la Agenda Internacional" (Agosto 26 de 2004). A este evento asistieron funcionarios del Senado, la Cámara de Representantes, Corte Suprema de Justicia, Consejo Nacional Electoral, Jueces de Paz y Consejo Superior de la Judicatura. Se hizo una presentación relativa de los escenarios y compromisos internacionales sobre el tema de Mujer y el Informe Final Beijing+10. Igualmente, se dieron a conocer los resultados de la Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, realizada en México D.F., en junio de 2004.
- Seminario-Taller de Intercambio de Experiencias "La Participación de las Mujeres en la Construcción y el Mantenimiento de la Paz", celebrada los días 10 y 11 de diciembre de 2004. Este evento fue organizado por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y la Cancillería en coordinación con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. Se desarrolló en cuatro segmentos principales: a) marco internacional aplicable, b) la participación de las mujeres en la construcción y el mantenimiento de la paz, c) herramientas de negociación y, d) cómo impulsar la participación de las mujeres en la construcción de la paz?
- Seminario-Taller "Colombia y los Compromisos de Beijing y la Cumbre del Milenio", que tuvo lugar el 21 de febrero de 2005, el cual fue instalado por el Doctor Jaime Girón Duarte, Viceministro de Asuntos Multilaterales y la Señora Mona Kaidbey, Representante del Fondo de Población de las Naciones Unidas. Se realizaron tres paneles: "Contexto General Internacional"; "Estrategias del Gobierno Nacional para Promover el Adelanto de la Mujer y la Equidad de Género y la Aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing" y, "Beijing+10 y la Sociedad Civil".
- Seminario "Camino a la igualdad de género y las Metas de Milenio en Colombia", que tuvo lugar el 5 de mayo de 2005, organizado por la Cancillería con el apoyo de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el Ministerio de la Protección Social y la Mesa de Género del Sistema de las Naciones Unidas. Los objetivos del seminario fueron: a) retomar los resultados de las reuniones de las Comisiones del

Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas realizadas en el primer trimestre del año y su aporte para la preparación de la participación de Colombia, a la sesión de alto nivel de la asamblea general de ONU sobre las Metas del Milenio y b) avanzar en el diseño de una estrategia gubernamental que permita cumplir con los objetivos de Desarrollo del Milenio desde la perspectiva de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing y otras importantes conferencias internacionales como la de El Cairo sobre Población y Desarrollo, la de Copenhague sobre Desarrollo Social y la de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

3.3.2.3 COMISIÓN JURIDICA Y SOCIAL DE LA MUJER - CJSM

La 49 reunión de la CJSM se realizó en Nueva York, del 28 de febrero al 11 de marzo de 2005. Esta sesión conmemoró los 10 años de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing de 1995 con una amplia participación de delegados de los Estados y representantes de organizaciones no gubernamentales. Colombia estuvo representada con una delegación conformada por 6 personas.

Se adoptaron resoluciones de cuatro textos tradicionales: "Mujer, niña y VIH/SIDA"; "Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW)", presentada por el Grupo de los 77, China y México; "La Situación de la mujer Palestina", presentada por el Grupo de los 77 y China y "La situación de las mujeres y niñas en Afganistán", presentada por la Unión Europea. Adicionalmente, se adoptaron seis nuevas resoluciones, en la que una de las mesas de trabajo fue presentada por Colombia y Estados Unidos, se trata de la resolución: "Eliminación de la demanda de mujeres y niñas que son objeto de trata con todos los fines de explotación".

3.3.2.4 COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES - CIM

La Asamblea de Delegadas de la CIM celebró su XXXII reunión los días 27 al 29 de octubre de 2004 en Washington D.C. La doctora Martha Lucía Vásquez, Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, asistió a la reunión en su calidad de Delegada Titular de Colombia. Colombia en su intervención se refirió a varios asuntos. Con relación al tema de trata de mujeres informó acerca de los avances legislativos del país en la materia, las campañas de prevención en el aeropuerto internacional, los convenios de cooperación con la OIM, el Comité Interinstitucional para la lucha contra la trata, etc.

En cuanto a la implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad sobre Mujer, Paz y Seguridad, Colombia manifestó que fue uno de los pocos países que presentaron el respectivo informe a Naciones Unidas en el cual dio cuenta de los resultados alcanzados por la Política de Seguridad Democrática emprendida por el gobierno nacional en materia de seguridad, disminución del índice de homicidios y del desplazamiento, así como el importante número de personas desmovilizadas de los grupos armados al margen de la ley. Así mismo, Colombia informó acerca de la importante participación de las Mujeres en la toma de decisiones en el Gobierno y cómo la Política "Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo" hace visible el aporte de las mujeres a la construcción de la paz y al desarrollo económico del país, en la cual están

participando mujeres de todas las regiones a través de las acciones que comprende y que incluye entre otros, los Consejos Comunitarios de Mujeres.

Colombia también presentó un balance de la participación de las mujeres en los cargos decisorios de la administración pública, así como de la existencia de dos instrumentos jurídicos importantes (Ley de Cuotas y Ley de Igualdad de Oportunidades).

3.3.2.5 INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO - IIN

Niñez

El Instituto Interamericano del Niño realizó su 79 reunión en México D.F., los días 25 y 26 de octubre de 2004. Del 25 al 27 de abril de 2005, se realizó en Brasilia una Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo del IIN con el fin de analizar el Plan Estratégico 2005-2008. La delegación colombiana estuvo conformada por los doctores Gerardo Burgos, Secretario General del ICBF y Jaime Matute, Jefe de Cooperación y Convenios del ICBF. El Consejo aprobó dos puntos propuestos por Colombia relativos al intercambio de experiencias en materia de financiamiento de políticas y programas y el análisis sobre la pertinencia de una Convención Interamericana de Derechos del Niño.

3.3.2.6 CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

El XIX Congreso Panamericano del Niño se realizó en ciudad de México, del 27 al 29 de octubre de 2004. El tema central fue la familia. La delegación de Colombia estuvo integrada por los doctores Gerardo Burgos, Secretario General y Jaime Matute, Jefe de Cooperación y Convenios del ICBF.

El XIX Congreso adoptó una Declaración en la cual los Estados Miembros recomendaron que el IIN incorpore en su Plan Estratégico 2005-2008 los siguientes mandatos contenidos en las resoluciones temáticas: elaborar y presentar ante el Consejo Directivo un Proyecto Interamericano de Políticas Públicas, bajo una perspectiva de familia y comunidad; preparar un curso de capacitación para operadores y gerentes de programas de niñez, adolescencia y familia sobre "Niñez, Adolescencia, Familia y Derechos"; realizar un estudio de derecho comparado sobre la institución familiar en las legislaciones de la región; realizar un estudio sobre la interpretación y aplicación del principio del interés superior del niño en el ámbito de la justicia y derecho de familia; compilar las experiencias modelos de intervención en violencia intrafamiliar desarrolladas por organizaciones públicas o de la sociedad civil de los Estados miembros; desarrollar estrategias eficaces para sensibilizar a los comunicadores sociales acerca de la importancia de su papel en la protección y promoción de los derechos de niños, niñas, adolescentes y sus familias y, hacer una amplia difusión de la Declaración.

3.3.2.7 VISITA A COLOMBIA DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD - OPS

Salud

En el marco de la Reunión Subregional de Representantes de la OPS/OMS realizada en Colombia entre el 21 y el 25 de febrero de 2005, tuvo lugar el encuentro del Señor Presidente de la República Álvaro Uribe, la Señora Canciller Carolina Barco y el Ministro de la Protección Social, Doctor Diego Palacio Betancour con la Señora Mirta Roses Periago, Directora General de la OPS y Pier Paolo Balladelli, Representante de la Organización en Colombia. Durante la reunión el Gobierno colombiano destacó y agradeció la labor de la OPS/OMS por el apoyo brindado a las entidades gubernamentales que trabajan por la salud de los colombianos.

La OPS/OMS por su parte reiteró su compromiso de seguir colaborando con el Gobierno y el Congreso de la República en el proceso de adopción de la nueva ley de salud mediante el cual se garantiza el acceso de la población al sistema de protección social. La OPS/OMS, ofreció seguir apoyando al gobierno en el Programa Ampliado de Inmunizaciones en la adquisición de los biológicos a través del Fondo Rotatorio de vacunas de la OPS. De igual manera seguirá cooperando en el diseño, implementación y monitoreo de las acciones técnicas específicas del programa nacional. La alta funcionaria reiteró la voluntad de la OPS/OMS en continuar el trabajo conjunto con instituciones gubernamentales como el Ministerio de la Protección Social, el Instituto de Bienestar Familiar y el Programa Presidencial Colombia Joven en una iniciativa puesta en marcha para la prevención de la violencia y disminución de embarazos en adolescentes, una de las preocupaciones del Gobierno.

3.3.2.8 PROCESO DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO - CMCT

El Ministerio de Relaciones Exteriores en cumplimiento de las funciones emanadas de la Ley 489 de 1998 y del Decreto 2105 del 8 de octubre de 2001, que le otorga competencia para “Articular las acciones de las diversas entidades del Estado en lo que concierne a las relaciones internacionales del país, en especial las de índole política, económica, comercial, social y ambiental sobre las bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional”, coordinó y articuló la posición de Colombia frente al Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el control del Tabaco.

El consenso favorable a la suscripción del CMCT entre las autoridades gubernamentales concernidas se obtuvo a finales del mes de junio de 2004, razón por la cual la Cancillería procedió a iniciar los trámites de adhesión con arreglo al artículo 35 del Convenio que establece la ratificación como mecanismo mediante el cual un Estado u otro sujeto de derecho internacional manifiesta su consentimiento en obligarse por el Tratado si lo ha firmado; o la adhesión, si no le fue posible suscribirlo dentro de las fechas en que el mismo estuvo abierto a la firma de los Estados.

3.3.2.9 DÍA INTERNACIONAL DEL MIGRANTE

Migraciones

La Organización de las Naciones Unidas, declaró el 18 de diciembre Día Internacional del Migrante. Por razones de logística la Cancillería decidió celebrar este día el 10 de diciembre, bajo la coordinación de la Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales Multilaterales y la Organización Internacional para las Migraciones. El acto se desarrolló en la Academia Diplomática de San Carlos.

Como parte del homenaje a los colombianos residentes en el exterior, a su importante aporte al desarrollo social y económico del país, se realizaron varias actividades:

- Seminario Taller Migración Laboral, Comercio y Desarrollo, en el que participaron como invitados especiales: el experto mexicano en migración laboral, Dr. Agustín Escobar y la politóloga y periodista colombiana Diana Andrea Gómez, quien disertó sobre la Identidad colombiana a partir de la experiencia migratoria.
- Presentación de documentos audiovisuales que registran la importancia de la migración desde y hacia Colombia: película "El Séptimo Cielo", del director colombiano Juan Fischer sobre la emigración de colombianos a los Estados Unidos y documentales sobre la inmigración de judíos, sirio-libaneses y españoles a Colombia.
- Exposición de libros folletos informativos sobre distintos aspectos de la diáspora colombiana. Participaron organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, entre ellas: el Programa de la Cancillería *Colombia Nos Une*, Conexión Colombia, Colombianos en el Exterior, FESCOL, Fundación Esperanza y la OIM.

3.3.2.10 OCTOGÉSIMO OCTAVO PERÍODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE MIGRACIONES

El 30 de noviembre de 2004 en Ginebra durante el Consejo Anual de la Organización Mundial para las Migraciones - OIM-, se debatió como tema central: "Evaluar y Valorar la Migración", en el marco del foro de reflexión mundial el "Diálogo Internacional sobre la Migración" establecido desde el 2001. La Señora Ministra de Relaciones Exteriores, Carolina Barco participó en el Diálogo como expositora. En su intervención, la Señora Ministra agradeció la cooperación y el apoyo técnico brindado por la OIM a los programas del Gobierno para atender la población desplazada por la violencia en las diferentes fases del desplazamiento.

Igualmente, la doctora Barco presentó el "Programa Colombia Nos Une", inaugurado en el año 2003 como una iniciativa presidencial desarrollada por la Cancillería y el apoyo logístico y financiero de la OIM con el propósito de reforzar los vínculos y el diálogo con los colombianos residentes en el exterior, una de las prioridades fijadas en el actual Plan Nacional de Desarrollo. De esta manera, mediante actividades de investigación y programas de ayuda social al migrante, el Estado colombiano hace un reconocimiento al papel de la diáspora en la dinámica social, económica y política de Colombia.

Respecto a las remesas, la Señora Canciller comentó que el Gobierno colombiano ha adoptado medidas para reducir los gastos de transferencias y ha propiciado estudios e investigaciones para proponer alternativas de ahorro e inversión en beneficio de los migrantes y sus familiares en Colombia.

3.3.2.11 CAIRO + 10

Población Y Desarrollo

Después de diez años de la adopción del Programa de Acción de la Conferencia de Población y Desarrollo celebrada en el Cairo (Egipto), se celebró en San Juan de Puerto Rico, los días 29 y 30 de junio de 2004, la Reunión del Comité especial sobre Población y Desarrollo del Trigésimo período de sesiones de la CEPAL. La delegación de Colombia estuvo conformada por funcionarios de las diferentes entidades nacionales.

En su intervención, Colombia destacó la prioridad política de los temas de salud sexual y reproductiva, que contempla los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos, la equidad, el empoderamiento y la salud como servicio público prestado con criterio de calidad. Igualmente, mencionó el trabajo realizado en el país para reducir la fecundidad no deseada de la población adolescente y joven. También reiteró su adhesión al Consenso de Santiago y ratificó el interés y compromisos expresados durante la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, realizada en Madrid y la Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento efectuada en Santiago de Chile.

El Comité adoptó el proyecto de resolución titulado "Población y Desarrollo: actividades prioritarias para el bienio 2004-2006", en el que, entre otras cosas, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, "hace suya la Declaración de la Mesa Directiva Ampliada del Comité Especial sobre Población y Desarrollo en conmemoración de los diez años transcurridos desde la adopción del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, e insta a los países de la región a intensificar sus esfuerzos para seguir implementando tanto el Programa como las medidas clave".

3.3.2.12 COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

El XXXVIII período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas se realizó en Nueva York, del 4 al 8 de abril de 2005. En esta ocasión la Comisión abordó, entre otros temas, los siguientes: "medidas para poner en práctica las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo"; "contribución de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo en todos sus aspectos al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio"; "debate general sobre las experiencias nacionales en cuestiones de población: la población, el desarrollo y el VIH/SIDA, con especial referencia a la pobreza".

En esta oportunidad la Comisión reafirmó el vínculo entre el cumplimiento del Programa de Acción de El Cairo y los objetivos de desarrollo internacionalmente

acordados, en particular las “Metas de Desarrollo del Milenio”. También consideró la erradicación de la pobreza como requisito del crecimiento y adecuado desarrollo poblacional.

Otros asuntos examinados por la Comisión, fueron el progreso en el equilibrio de condiciones entre los géneros, no obstante encontrarse grandes asimetrías en el ámbito familiar y laboral; la educación y la comunicación como medios difusores eficientes para la prevención de enfermedades y una mejor salud sexual y reproductiva; la necesidad de movilizar mayores recursos internacionales para contrarrestar las pandemias como el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis; la prevención, el tratamiento y el respeto de los derechos humanos en la contención de las pandemias.

3.3.2.13 FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS - UNFPA

Teniendo en cuenta la designación de la señora Mona Kaidbey como Representante Permanente del UNFPA para Colombia en febrero de 2004, el Fondo solicitó al Gobierno Nacional que dicha representación continuara regida “mutatis mutandis” bajo el Acuerdo de 1974 entre el Gobierno de Colombia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD.

En consideración a que la Oficina Jurídica de la Cancillería conceptuó que lo anterior no es viable y que es necesario firmar un nuevo acuerdo, se ha iniciado el trámite interno pertinente para elaborar un borrador de texto del “Acuerdo de Cooperación y Régimen de Privilegios e Inmunities entre el Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA y el Gobierno de la República de Colombia”.

3.3.2.14 DESARROLLO SOCIAL

3.3.2.14.1 SEMINARIO - TALLER “LOS OBJETIVOS MUNDIALES DE DESARROLLO SOCIAL Y LAS POLÍTICAS NACIONALES CONTRA LA POBREZA Y EL DESEMPLEO”

Con la participación de las entidades gubernamentales, la academia, el sector privado y la sociedad civil, se realizó el Seminario-Taller “Los objetivos mundiales de desarrollo social y las políticas nacionales contra la pobreza y el desempleo”, el día 24 de enero de 2005 en el Palacio de San Carlos. El evento se realizó como preámbulo de la participación de Colombia en el 43° período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas y de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas que examinará la aplicación de la Declaración del Milenio, en septiembre de 2005.

3.3.2.14.2 EL 43° PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Este evento tuvo lugar en el mes de febrero de 2005 en Nueva York. En el marco de esta reunión se conmemoró el 10° aniversario de la Cumbre de Desarrollo Social de Copenhague realizada en 1995. La representación de Colombia que asistió, expresó su apoyo al Plan de Acción de Copenhague así como los Objetivos de Desarrollo del Milenio, e informó a la comunidad internacional la situación del país en materia de pobreza, empleo e integración social.

La Comisión adoptó la “Declaración del Décimo Aniversario de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social”, en la cual los países reconocen la importancia de la contribución de este período de sesiones para la reunión plenaria de alto nivel que revisará la Declaración del Milenio a realizarse en septiembre del presente año. De igual forma, resaltan la importancia de la Declaración de Copenhague así como el Programa de Acción y las iniciativas posteriores adoptadas en el 24° período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, por cuanto constituyen el marco básico para la promoción del desarrollo social. También destacaron que los compromisos plasmados en ellos y las metas fijadas en esta materia en el ámbito internacional se refuerzan mutuamente.

3.3.3 COORDINACIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

3.3.3.1 CONVENCIÓN RAMSAR

Durante el período comprendido entre el 20 de julio de 2004 y el 20 de junio de 2005, la Secretaría de la Convención notificó la designación del Delta del Río Baudó como el tercer sitio Ramsar de Colombia.

En el marco de esta Convención se llevó a cabo la III Reunión Regional Panamericana con miras a fijar la posición de la región de las Américas para la Novena Conferencia de las Partes –COP 9-, que se celebrará en noviembre de 2005. Entre los temas discutidos se encuentran la Estrategia Subregional Suramericana, la Estrategia de Humedales Altoandinos, las prioridades de la región para la Conferencia de las Partes y el Borrador del Código de Conducta sobre Manglares. Es de señalar que la Cancillería junto con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial trabajaron en la elaboración de la posición nacional para dicho evento.

Colombia ha participado de manera activa en la elaboración de la Estrategia de Humedales Altoandinos y en conjunto con otros países de la región, como Argentina, Chile, Bolivia, Perú, Venezuela, Ecuador y Costa Rica, se presentó a la Secretaría de la Convención, el formato de la iniciativa para la consideración del Comité Permanente y por este conducto, lograr una resolución en la COP 9.

3.3.3.2 CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE - CITES

En el marco de la Convención CITES, la Cancillería participó en el proceso de elaboración y concertación de la posición nacional para la participación de Colombia en la XIII Conferencia de las Partes que tuvo lugar en la ciudad de Bangkok (Tailandia). Así mismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores trabajó de manera conjunta con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial con el objetivo de lograr la elección de Colombia como miembro suplente del Comité Permanente, lo que permitirá obtener la titularidad en la siguiente Conferencia de las Partes y participar en el seno del Comité por cuatro años.

3.3.3.3 FORO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE BOSQUES - UNFF

En el contexto del Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques, esta Cancillería participó junto con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en la Cuarta Sesión del Foro, en donde se discutió la implementación de las propuestas de acción contenidas en el Plan de Trabajo del Foro, las cuales se enfocaron hacia la parte de conocimientos relacionados con los bosques y los aspectos socio-culturales de los mismos.

A partir del segundo semestre de 2004 y hasta la fecha, la Cancillería en coordinación con las entidades nacionales relacionadas con el sector forestal, ha celebrado una serie de reuniones con el fin de preparar la posición nacional para la Quinta Sesión del Foro, cuyo tema central es el futuro arreglo internacional sobre los bosques. En esa sesión se espera que se negocie un mandato para iniciar las labores para la elaboración de un instrumento sobre todo tipo de bosques. Es de señalar que dicho instrumento puede ser de carácter vinculante o podría contener elementos vinculantes.

3.3.3.4 CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DEL MEDIO MARINO DE LA REGIÓN DEL GRAN CARIBE (CONVENIO DE CARTAGENA Y SUS PROTOCOLOS)

En septiembre de 2004, se celebró la VIII Conferencia de las Partes del Convenio de Cartagena y la III Reunión de las Partes del Protocolo Relativo a las Áreas y a la Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas –SPAW-, en la ciudad de Montego Bay (Jamaica). Para la participación de Colombia en ambos eventos, la Cancillería se reunió con las entidades relacionadas con los temas de biodiversidad, mares y áreas protegidas, con el fin de concertar la posición nacional para dichos eventos.

Entre los temas que se discutieron se encuentran la evaluación de los proyectos y actividades implementadas dentro del marco del Programa Ambiental del Caribe durante el período 2002 - 2003, la revisión del progreso sobre la implementación de las decisiones de la Décima Reunión Intergubernamental y Séptima Reunión de las Partes Contratantes, así como la revisión de la Estrategia para el Mejoramiento del Programa Ambiental del Caribe en el Marco de los Programas de Mares Regionales y el Desarrollo Sustentable para el período 2005 - 2009.

La Cancillería, en su calidad de punto focal político, estará participando en el Grupo de Trabajo Intersesional sobre las Reglas de Procedimiento y Reglas Financieras del Programa Ambiental del Caribe –PAC-, en cumplimiento de la Decisión III de la XI Reunión Intergubernamental del PAC. Este Grupo de Trabajo sesionará mediante correo electrónico durante el segundo semestre del año 2005.

3.3.3.5 CONVENIO DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

La Cancillería participó en la Tercera Reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Acceso y Distribución de Beneficios del Convenio de Diversidad Biológica, la cual se llevó a cabo en Bangkok (Tailandia) del 14 al 18 de febrero de 2005.

Para esta ocasión la Cancillería coordinó la definición de la posición nacional con las diferentes entidades del orden nacional, respecto a los principales elementos de un régimen internacional sobre acceso a los recursos genéticos y distribución de beneficios, el cual fue el tema central de las deliberaciones de esta reunión del Grupo de Trabajo. Teniendo en cuenta que el tema de la distribución equitativa de los beneficios es de la mayor importancia para Colombia, especialmente en su calidad de país de origen de recursos genéticos, la Cancillería lideró la delegación nacional que participó en esta reunión, logrando dejar planteados los principales puntos de interés para el país.

3.3.3.6 PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD EN LA BIOTECNOLOGÍA

La Segunda Reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad en la Biotecnología se celebrará en Montreal (Canadá) del 30 de mayo al 3 de junio de 2005. Por tal motivo la Cancillería se encuentra adelantando las consultas pertinentes con las entidades nacionales a fin de establecer la posición nacional frente a cada uno de los temas de la agenda propuesta para dicha reunión.

Entre estos temas, que revisten especial interés para el país, cabe destacar evaluación y manejo del riesgo, responsabilidad e indemnización, creación de capacidad y consideraciones socioeconómicas. La Cancillería participó en esta Reunión de las Partes junto con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en representación de Colombia.

3.3.3.7 CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES

El Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes entró en vigor el 17 de mayo de 2004. Si bien Colombia es signatario del convenio aún no es Parte del mismo. Es de señalar que la Cancillería presentó el proyecto de ley para su ratificación al Honorable Congreso de la República durante la legislatura de 2004.

Por lo anterior, la Cancillería participó en calidad de observador en la Primera Reunión de las Partes del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, la cual se celebró en Punta del Este (Uruguay) del 2 al 6 de mayo de 2005. Durante esta reunión se definieron algunos asuntos importantes para el funcionamiento del Convenio, entre los cuales, cabe destacar la adopción de las reglas de procedimiento de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios, los términos de referencia y la composición del Comité de Examen de Productos Químicos y las guías para el mecanismo financiero.

3.3.3.8 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE MADERAS TROPICALES

Del 26 al 30 de julio de 2004, se celebró en la ciudad de Ginebra (Suiza) la Primera Conferencia de las Naciones Unidas para la Negociación de un Convenio que Suceda al Convenio Internacional de las Maderas Tropicales de 1994. Esta Dirección realizó una labor de preparación de documentos para las negociaciones, de manera concertada con las entidades nacionales con el fin que la visión del país sobre los temas forestales pudiera ser defendida adecuadamente en esta reunión y participó en la misma encabezando la delegación nacional.

Durante esta Primera Conferencia no se logró avanzar en el texto del nuevo acuerdo por lo cual se convocó a una Segunda Conferencia la cual se celebró igualmente en la ciudad de Ginebra del 14 al 18 de febrero de 2005. Así mismo, la Cancillería realizó las consultas pertinentes y preparó las instrucciones que llevó la delegación nacional.

3.3.3.9 PROTOCOLO DE MONTREAL RELATIVO A LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO

Durante 2004, la Cancillería adelantó la preparación de la participación de Colombia en dos importantes eventos relacionados con el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono. La primera de ellas, la 24ª reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de las Partes se celebró en el mes de Julio en Ginebra (Suiza). La segunda, celebrada en noviembre en Praga (República Checa), fue la 16ª Reunión de las Partes del Protocolo. Es de señalar que para esta última Reunión, la Cancillería promovió la candidatura de Colombia al Comité Ejecutivo del Protocolo en representación del Grupo de América Latina y el Caribe. Si bien Colombia no fue elegida para este cargo, se logró un importante acuerdo con Brasil, país que resultó electo, por medio del cual Colombia podrá participar en las reuniones del Comité acompañando a la delegación brasilera.

3.3.3.10 CONVENCION DE NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

Durante el 2004, la Cancillería coordinó la preparación de la posición nacional para la participación de Colombia en la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, la cual se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires en diciembre de 2004. Dentro de los resultados principales, vale la pena destacar la participación de la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en la mesa redonda sobre adaptación al cambio climático y la revisión de los 10 años de la Convención.

3.3.3.11 PROTOCOLO DE KYOTO

Colombia adhirió al Protocolo de Kyoto de las Naciones Unidas en el año 2002. El pasado 16 de febrero, entró en vigor a nivel internacional este importante acuerdo. Con el fin de prepararnos para la entrada en vigor del Protocolo, la Cancillería ha coordinado conjuntamente con el Grupo de Mitigación del Cambio Climático del Ministerio de Ambiente, las acciones conjuntas que se pueden emprender para la promoción de proyectos en el mecanismo para el desarrollo limpio contemplado en Artículo 12 del Protocolo. Por ello a mediados de 2004 mediante la Resolución 0453 el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial adoptó los principios, requisitos, criterios y el procedimiento para la aprobación nacional de proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que optan al Mecanismo de Desarrollo Limpio - MDL. A la fecha se cuenta con un portafolio de 45 proyectos (18 de ellos presentado ante potenciales compradores del anexo I); 7 aprobados por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial en su calidad de Autoridad Nacional Designada para el MDL; y se han firmado 5 Memorandos de entendimientos (Canadá).

3.4 DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Es importante mencionar que durante este período se adelantaron acciones tendientes al fortalecimiento de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Mediante la Directiva Presidencial No. 2 del 11 de mayo de 2005, el señor Presidente de la República impartió instrucciones orientadas a facilitar que el Estado Colombiano adelante una estrategia coordinada para la atención y defensa de los casos que se encuentran ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y otra instancias internacionales.

Mediante esta Directiva se conformó un Grupo Técnico Interinstitucional para atender de manera exclusiva el tema, comisionando en el Ministerio de Relaciones Exteriores, funcionarios de las siguientes entidades: Ministerio de Defensa Nacional (2 funcionarios), Ministerio de Relaciones Exteriores (2 funcionarios), Ministerio del Interior y de Justicia (2 funcionarios), Ejército Nacional (1 funcionario), Policía Nacional (1 funcionario), y Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH (1 funcionario).

Por otra parte, mediante Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores No. 1537 del 14 de abril de 2005, se crearon tres Grupos Internos de Trabajo: *El Grupo de Derecho Internacional Humanitario*, *el Grupo de Derechos Humanos sobre asuntos ante la Organización de Estados Americanos* y *el Grupo de Derechos Humanos sobre asuntos ante la Organización de las Naciones Unidas*.

La Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, continuó con el proceso permanente de seguimiento a la política estatal en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, a través de la interlocución con las entidades y dependencias del Estado encargadas de definir y ejecutar dicha política, en especial con la Vicepresidencia de la República y el Programa Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

A través de las instancias pertinentes, en especial a través de la Comisión Intersectorial Permanente de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de nivel ministerial, y a través de su Grupo Técnico, se continuó con el trabajo de seguimiento de las recomendaciones de los Organismos Internacionales.

Así mismo, se sigue participando en los procesos de consulta y diálogo que adelantan las autoridades nacionales con gobiernos extranjeros y organismos internacionales y prestando asesoría en la formulación y ejecución de la política exterior de Colombia en materia de Derechos Humanos y DIH.

3.4.1 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES INTERNACIONALES

En materia de presentación de informes convencionales

- De conformidad con lo establecido en el artículo 18, de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, a finales del mes de diciembre de 2004, se presentó el V Informe periódico de Colombia al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, mediante el cual se informa sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas y de otra índole adoptadas para hacer efectivas las disposiciones de la Convención, así como los progresos alcanzados en este sentido.
- Se tiene prevista para el mes de enero de 2006, la sustentación del III Informe de Colombia al Comité de los Derechos del Niño, el cual fue presentado por el Estado Colombiano en el mes de junio de 2004.
- **De igual manera, se avanza en la elaboración de algunos otros informes Convencionales que debe presentar Colombia próximamente.**

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

Los Derechos Humanos, están estrechamente relacionados con los mandatos de la Ley que aprobó el Plan Nacional de Desarrollo, con su contenido y con las líneas de la política gubernamental en la materia.

El gobierno del Presidente Álvaro Uribe le asignó al Vicepresidente de la República la misión de liderar la coordinación interinstitucional para la aplicación y desarrollo de la política en esta materia. A partir del conocimiento del texto de las Recomendaciones, el Vicepresidente de la República ha liderado la aplicación y desarrollo de las mismas, convocando en coordinación con la Cancillería al conjunto de entidades estatales con responsabilidad específica en cada una de ellas y comprometiendo a la Alta Dirección del Estado en la adopción de decisiones que garanticen su aplicación, inclusive el propio Presidente de la República ha impartido instrucciones precisas en el mismo sentido.

Como resultado de las reuniones interinstitucionales se elaboró un documento, en el que se recopilaron las acciones adelantadas en seguimiento a dichas recomendaciones, el cual fue puesto posteriormente en conocimiento de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Periódicamente, el Vicepresidente ha informado en distintos foros sobre el avance en el seguimiento de las recomendaciones a la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a la Comunidad Internacional. De igual

manera y en aplicación de la política de interlocución se realizaron varias reuniones con las organizaciones de la sociedad civil, con el fin de brindarles información al respecto.

Finalmente, durante los días 2, 3 y 4 de febrero de 2005 se realizó en Cartagena la Mesa de Coordinación y Cooperación Internacional para Colombia, en la que a partir de un diálogo abierto y franco, el Gobierno colombiano y los representantes de los países del G24²⁴, realizaron un seguimiento a la agenda de cooperación con Colombia, así como a la implementación de las recomendaciones y a otros asuntos del devenir político nacional de interés de los países amigos.

La reunión en Cartagena contó con la participación, además de representantes de los países del G24, de algunas agencias internacionales y representantes de organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales tanto nacionales como internacionales. Este fue un escenario en el que se brindó información a los participantes para identificar los progresos alcanzados en un contexto democrático en el que se ha mejorado la gobernabilidad y promovido la presencia institucional y de los organismos de control, para asegurar el respeto a la ley y a los derechos humanos en todo el territorio nacional.

Al finalizar esta reunión, se obtuvo una declaración, en la que los miembros del G-24, reafirmaron la Declaración de Londres y subrayaron la importancia de los procesos que allí se iniciaron. Adicionalmente, reconocieron los esfuerzos realizados, los mecanismos establecidos, como la Comisión de Seguimiento y los logros obtenidos por el Gobierno de Colombia en relación con dicha Declaración; acogieron favorablemente los puntos de vista de la sociedad civil como contribución importante a la construcción de un diálogo conducente a la paz; reafirmaron su respaldo al Gobierno Colombiano en sus esfuerzos por fortalecer el bienestar y la seguridad de todos los ciudadanos, así como en la lucha contra el terrorismo y las drogas ilícitas; exigieron a los grupos armados comprometerse con el cese de hostilidades; y se comprometieron a continuar apoyando, de manera decidida y concreta, la Estrategia de Cooperación Internacional.

3.4.2 ADOPCIÓN DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS Y DIH

Durante este período Colombia ratificó los siguientes Instrumentos Internacionales en materia de Derechos Humanos:

- El 28 de enero de 2005, Colombia depositó el instrumento de ratificación del **Convenio No. 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil** adoptado en la 87ª Conferencia Internacional del Trabajo el 17 de junio de 1999, y que entró en vigor internacional el 19 de noviembre de 2000. En Colombia había sido aprobado mediante Ley 704 de 2000.

²⁴ El G24 esta conformado por el grupo de países y agencias de cooperación que, luego de participar en la reunión preparatoria de la Mesa de Coordinación y Cooperación Internacional para Colombia, celebrada en Londres en julio del 2003, han establecido un mecanismo informal y permanente de coordinación y articulación a través de sus representantes diplomáticos acreditados en Colombia. El G24 ha facilitado la interlocución periódica y constructiva de los cooperantes con las autoridades nacionales y con diversos representantes de la sociedad civil. Igualmente ha contribuido en el proceso de discusión y análisis de la Estrategia de Cooperación Internacional que fuera presentada por el Gobierno el 30 de enero de 2004.

- El 12 de abril de 2005, Colombia depositó el instrumento de ratificación de la **Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas**, adoptada por la Asamblea General de la OEA en Belén Do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994, en su 24º período de sesiones y la cual entró en vigor internacional el 28 de marzo de 1996. Este instrumento había sido aprobado previamente en Colombia mediante ley 707 de 2001.
- El 7 de junio de 2005, se aprobó por parte del Congreso de la República el **Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer**, una vez se surtan los trámites de control constitucional correspondientes, se procederá a su ratificación.

3.4.3 PARTICIPACIÓN EN LA FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

Durante este período se ha participado en la formulación de los siguientes instrumentos internacionales de derechos humanos:

- Desde comienzos del año 2003, viene funcionando un Grupo Interno de Trabajo para apoyar la formulación de una *Convención Internacional para promover los Derechos Humanos de las personas con discapacidad*, del que además de las instituciones gubernamentales, hacen parte reconocidas organizaciones no gubernamentales dedicadas al tema, así como instituciones del sector académico. Este grupo ha venido trabajando la posición oficial de Colombia, que se ha llevado a las diferentes reuniones del Comité Ad Hoc de la Organización de las Naciones Unidas, encargado de elaborar esta Convención.
- En coordinación con la Misión Permanente ante la OEA, la Dirección estuvo atenta a los trabajos que adelanta ese organismo hemisférico para la adopción de una *Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, y se hicieron las observaciones pertinentes al proyecto, sobre la base de los resultados de la Cuarta Reunión de Negociaciones, llevada a cabo en Washington del 8 al 12 de noviembre de 2004.
- Se ha apoyado una Resolución sobre la Prevención del Racismo y toda Forma de Discriminación e Intolerancia que contempla la elaboración de un proyecto de Convención Americana sobre la materia, iniciativa presentada por Brasil, en el marco de la Organización de Estados Américas.

Es importante mencionar que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su 122º período de sesiones estableció un Relator Especial sobre los Derechos de los Afrodescendientes y sobre la Discriminación Racial, lo que implica de hecho un observador sobre el tema.

3.4.4 PARTICIPACIÓN EN FOROS Y CONFERENCIAS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

Asamblea General de la Organización de Estados Americanos - OEA

Durante el último año la cuestión de los derechos humanos ha tenido una dinámica importante en otras instancias de la Organización Estados Americanos, incluida la propia Asamblea General que se ha ocupado del estudio de asuntos de relevancia en la materia, entre los cuales se destacan: La protección de los derechos humanos y libertades fundamentales; la lucha contra el terrorismo; la prevención del racismo y toda forma de discriminación e intolerancia, incluida la posibilidad de adoptar una Convención Americana sobre la materia; el estudio de la cuestión de los Afrodescendientes e indígenas en la región; los derechos y la atención de las personas sometidas a cualquier forma de detención y reclusión; el apoyo a las tareas que desarrollan las personas, grupos y organizaciones de la sociedad civil para la promoción y protección de los derechos humanos en las Américas; la situación de los derechos humanos de los trabajadores migratorios y sus familiares; y, el fortalecimiento de los sistemas de derechos humanos en seguimiento del Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas.

En relación con todos estos temas Colombia ha mantenido una posición activa, formulando proyectos de resolución, copatrocinando las iniciativas pertinentes de otros países y participando en los diferentes foros, con propuestas interpretativas de las circunstancias políticas del país y sus expectativas en relación con las diferentes materias.

Así mismo, la Dirección participó en la elaboración de instrucciones para el 35º Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, en los proyectos de Resolución relacionados con derechos humanos.

Por otra parte, en cuanto al Proyecto del Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que se presentó en la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, celebrada en el mes de junio; se transmitió oportunamente a la Comisión las observaciones de las distintas entidades nacionales, las cuales fueron incorporadas por la CIDH a su texto. Se destaca, la información sobre el proceso de desmovilización y su marco legal.

Comisión de Derechos Humanos

En este escenario la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, presentó el octavo Informe sobre la situación de Derechos Humanos y el DIH en Colombia, y sobre las actividades de esa Oficina en nuestro país, durante el último año. En este informe se reconocieron algunos avances en la garantía del ejercicio de los derechos humanos de los colombianos. Sin embargo, consideró también, que la situación humanitaria y de respeto al Derecho Internacional Humanitario en el país continúa siendo crítica y que la persistencia del conflicto armado interno sigue teniendo un impacto

negativo sobre la población civil colombiana y sobre el goce de sus derechos humanos. Así mismo hace énfasis en que los grupos armados al margen de la ley siguen cometiendo infracciones al Derecho Internacional Humanitario y no respetan los derechos humanos.

Esta Dirección, de manera conjunta con el Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, efectuó el documento de respuesta a este informe, el cual fue circulado en la Comisión, adjunto al Informe de la Alta Comisionada.

Finalmente, la Alta Comisionada formuló nuevamente 27 recomendaciones, dirigidas a las autoridades nacionales de las tres ramas del poder público y a los órganos de control encargados de la protección y promoción de los derechos humanos, a los sectores representativos de la sociedad civil y a los grupos armados ilegales.

Al finalizar el período de sesiones, la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos, efectuó una Declaración sobre la situación de los Derechos Humanos en Colombia, apoyando el informe presentado por la Alta Comisionada, e invitando al Gobierno de Colombia a continuar con los esfuerzos tendientes a garantizar los derechos humanos de la población colombiana, el respeto al DIH y a asegurarse de que las recomendaciones sean plenamente integradas en todas las áreas de las políticas públicas.

93ª Conferencia Internacional del Trabajo

En el marco de la 93ª Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en Ginebra, entre el 31 de mayo y el 16 de junio de 2005, esta Dirección adelantó las acciones previas pertinentes para difundir los avances del gobierno de Colombia en la garantía de los derechos humanos de los trabajadores, en estrecha coordinación con el Ministerio de la Protección Social. De igual manera se ha venido trabajando en la preparación de la 293ª Reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, donde se estudian los casos denunciados ante el Comité de Libertad Sindical.

ACNUR - 32ª Reunión del Comité Permanente

Durante los primeros días del mes de marzo de 2005, tuvo lugar en Ginebra la 32ª Reunión del Comité Permanente del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

En la reunión, Estados Unidos, Suiza, Alemania, Gran Bretaña, Australia, Canadá, Zambia, Finlandia, Nueva Zelanda y México, manifestaron su propuesta de crear el cargo de Alto Comisionado Asistente para la Protección, pero consideraron oportuno aplazar el debate hasta la designación del nuevo Alto Comisionado de ACNUR.

Durante la intervención de la Embajadora de Colombia, se reconoció el trabajo de la Organización en áreas de importancia para la población desplazada y de manera primordial en su apoyo a las tareas inherentes al reconocimiento y goce efectivo de los derechos de esta población, en la que se incluye la que ha traspasado la frontera.

Reunión Regional para la creación de un mecanismo informal de consulta y cooperación en Derechos Humanos

Esta reunión regional para la creación de un mecanismo informal de consulta y cooperación en derechos humanos, se desarrolló en la ciudad de México los días 24 y 25 de enero de 2005.

En ella participaron representantes de los países Latinoamericanos y del Caribe, con el fin de estudiar la posibilidad de la creación de un mecanismo informal que permitirá desarrollar aspectos relevantes en materia de derechos humanos en el ámbito regional. En tal sentido, se aprobó el referido mecanismo, que contempla entre otras la realización de talleres temáticos, para profundizar en temas tales como: mujer, discapacidad, discriminación racial, etc.

Seminario Internacional “Salidas de Esclavitud y Políticas Públicas”

Con ocasión de las celebraciones del Año Internacional de Conmemoración de las Luchas contra al Esclavitud y la Abolición, UNESCO/Brasil, en asociación con la Secretaria Especial de Promoción de Políticas para la Igualdad Racial (SEPPIR), las Secretaría de Educación Continuada y Diversidad del Ministerio de Educación (SECAD), la Fundación Culturas Palmares/MinC, la Secretaria de Derechos Humanos y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, la Primera Vicepresidencia del Senado Federal, el Frente Parlamentario para la Igualdad Racial y el Núcleo Parlamentarios Negros, organizó el Seminario, efectuado en Brasilia entre el 27 de febrero y el 3 de marzo de 2005, con el objetivo de contribuir a la formulación de políticas afirmativas y reparadoras para la superación de la situación actual de los afrodescendientes en las Américas y el Caribe.

II Conferencia Institucional Afrocolombiana

Entre el 4 y el 6 de agosto de 2004, se realizó en Cartagena, la Segunda Conferencia de Fortalecimiento Institucional Afrocolombiano, con el propósito de que durante su desarrollo la Comunidad Afrocolombiana representada nacionalmente por Congresistas, gobernadores, alcaldes, diputados, concejales, funcionarios públicos y líderes de base, e internacionalmente por congresistas y alcaldes afroamericanos, el BID, el Banco Mundial, la USAID y otras agencias, como también por representantes del gobierno colombiano, analicen la situación de esta población, considerando los problemas que la afecta e impacta por su vulnerabilidad, como son, por una parte la violencia, la violación de sus derechos humanos, el desplazamiento forzado, el deterioro del medio ambiente y por la otra el subdesarrollo social y económico, la escasa atención en los aspectos de salud y de

educación, para avanzar en la concertación de algunas propuestas que allanen estos problemas, para encontrarles salidas factibles.

Seminario Internacional sobre Defensores de Derechos Humanos - Oslo, Noruega, 25 - 27 de mayo de 2005

Con ocasión del quinto aniversario del mandato de la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para los Defensores de Derechos Humanos, Hina Jilani, y en el marco de la Declaración de la Asamblea General sobre el “*Derecho y la Responsabilidad de todos los Individuos, Grupos y Órganos de la Sociedad en Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidas*” (1998), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega y el Centro Noruega para los Derechos Humanos, desarrollaron entre el 25 y el 27 de mayo de 2005, en la ciudad de Oslo, el Seminario Internacional sobre Defensores de Derechos Humanos, con el fin de hacer un balance del referido mandato y del cumplimiento a la mencionada Declaración.

Al seminario fueron invitados representantes de distintos organismos internacionales — universales y regionales— y organizaciones internacionales no gubernamentales de defensa de los derechos humanos, así como representantes de gobiernos de países donde la Representante Especial había efectuado visitas oficiales y formulado recomendaciones específicas. La representación del Gobierno colombiano estuvo a cargo de un funcionario de esta Dirección, cuya intervención estuvo orientada hacia la difusión de los logros del Estado y del Gobierno en materia de fortalecimiento a la labor de los defensores de los derechos humanos en Colombia, tomando en consideración las recomendaciones hechas por la Representante Jilani en 2002, así como algunos elementos de diagnóstico contenidos en diferentes reportes e informe oficiales.

Como temas centrales de la presentación se destacan: el fortalecimiento de la Fiscalía General de la Nación y del Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, la lucha contra el paramilitarismo y el proceso de desmovilización de los grupos de autodefensa, la mal llamada —por algunos organismos internacionales— “política de detenciones masivas y allanamientos múltiples”, el proceso de revisión de los archivos de inteligencia, y el clima de interlocución entre el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales defensoras de derechos humanos.

La participación del Gobierno colombiano en el seminario fue altamente constructiva, toda vez que permitió compartir con los participantes las principales experiencias obtenidas por Colombia en materia de fortalecimiento y protección al trabajo de los defensores de derechos humanos, permitiendo, igualmente, abordar algunos aspectos sobre los cuales se tiende a dar una lectura distorsionada y poco ajustada a la realidad colombiana, por parte de algunas de algunas ONG’s con interés en el seguimiento a la situación de derechos humanos en Colombia.

3.4.5 DEFENSA DEL ESTADO EN CASOS DE PRESUNTAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DIH

Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Entre las obligaciones internacionales que en materia de Derechos Humanos ha adquirido el Estado colombiano ante el Sistema Interamericano, está la atención oportuna y adecuada de los requerimientos realizados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Así, esta Dirección atendió las peticiones relacionadas con los casos individuales, medidas cautelares, solicitudes de información y medidas provisionales, efectuadas tanto por la Corte, como por la Comisión. Con este fin, permanentemente se realizaron reuniones con los peticionarios y beneficiarios de las medidas cautelares y provisionales, así como con las entidades competentes en la adopción de las mismas, con el propósito de concertarlas y hacerles el respectivo seguimiento. En este contexto, esta Dirección ha participado en comisiones interinstitucionales que han visitado en terreno a distintas comunidades beneficiarias de medidas cautelares y provisionales.

De igual manera, el Gobierno colombiano fue convocado a las audiencias con ocasión del 121º período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, celebradas en marzo de 2005. En dichas audiencias se realizaron reuniones de trabajo y audiencias formales de carácter general, sobre casos contenciosos, soluciones amistosas y medidas cautelares.

De dichas audiencias se destacan los argumentos presentados por el Gobierno Nacional que vislumbran el interés permanente del Estado por garantizar la promoción, respeto y garantía de los Derechos Humanos, como parte integral de la política de Seguridad Democrática.

Es preciso señalar, que la Comisión resaltó el interés del Gobierno y peticionarios por retomar el proceso de búsqueda de solución amistosa de los casos de: Tomás Turnarozza y Salvador Rodríguez Macías, César Chaparro Nivia y Vladimir Hincapié Galeano y Jhon Wilson Rodríguez y Gabriel Riaño. En tal sentido, se fijó una agenda de trabajo para el primer semestre. —La Comisión emitió un comunicado de prensa sobre el particular—.

Con relación a la solución amistosa de Villatina, el Estado y los peticionarios presentaron un informe conjunto, en que se solicita a la Comisión la aprobación del informe de Solución Amistosa.

Por otra parte, el Gobierno fue convocado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos a audiencias para los casos de Mapiripan, y Wilson Gutiérrez Soler, así como para el seguimiento a las medidas provisionales de Jiguamiando y Curbarado y San José de Apartado.

Sistema de Naciones Unidas

Esta Dirección atendió las denuncias presentadas contra Colombia ante el Comité de Derechos Humanos, por presuntas violaciones al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU, así como las denuncias por presuntas violaciones a los Derechos Humanos presentadas ante los denominados

mecanismo extraconvencionales de las Naciones Unidas (Relatores Especiales, Representantes Especiales y Grupos de trabajo), en aspectos como desaparición forzada, ejecuciones sumarias y arbitrarias, torturas, defensores de derechos humanos, libertad de opinión y expresión, entre otros. Dichas denuncias fueron transmitidas oportunamente a los órganos nacionales pertinentes y posteriormente se prepararon y remitieron las respuestas correspondientes.

3.4.6 VISITAS A COLOMBIA DE DELEGACIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, ONG's O DELEGACIONES DE OTROS GOBIERNOS

Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Señora LOUISE ARBOUR

Del 11 al 14 de mayo de 2005, tuvo lugar la visita oficial al país de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, señora Louise Arbour, en el marco de la cual se desarrolló una amplia agenda que incluyó reuniones con el señor Presidente de la República, el Vicepresidente, la Canciller, los Ministros de Defensa y del Interior y de Justicia, el Viceministro de Asuntos Laborales del Ministerio de la Protección Social, el Director de la Red de Solidaridad Social, el Fiscal General de la Nación, el Procurador General de la Nación, el Defensor del Pueblo, las Comisiones de Derechos Humanos del Congreso y la Corte Constitucional. Así mismo, se efectuó una misión de campo al departamento del Chocó. Esta agenda fue coordinada por la Dirección de Derechos Humanos de la Cancillería y la Vicepresidencia de la República.

Como temas centrales de la visita, merecieron particular interés: el actual proceso de desmovilización de los grupos de autodefensas, el proyecto de ley sobre justicia y paz, la caracterización del conflicto en Colombia y el nivel de interlocución del Gobierno Nacional con la Oficina de la Alta Comisionada en el país. Sobre este último aspecto, vale la pena resaltar el mutuo reconocimiento efectuado frente a la labor que desempeña actualmente la Oficina en Colombia, conviniendo en la necesidad de fortalecer dicha interlocución a través de diferentes mecanismos de asesoría y asistencia, pero también resaltando la importancia de que la Oficina realice un mayor reconocimiento de los esfuerzos y avances obtenidos por el Gobierno y las instituciones del Estado frente a la implementación de las recomendaciones, toda vez que muchos de ellos, aunque palpables y evidentes, son desestimados o no son reconocidos en su justa y real dimensión por la oficina.

La Alta Comisionada resaltó el nivel de sofisticación de la democracia colombiana, y afirmó que dicha circunstancia, aunada a las enormes potencialidades del país en términos de recursos humanos, hace que las expectativas que la comunidad internacional posee, frente al mejoramiento de la situación de derechos humanos en Colombia, sean muy altas, por lo tanto, se esperaba que el proceso de implementación de las recomendaciones avanzara a un ritmo más acelerado.

EDUARDO A. BERTONI, Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

El Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Eduardo A. Bertoni, visitó Colombia del 25 al 29 de abril de 2005, por invitación del Estado, con el fin de recabar información sobre la situación de la libertad de expresión. Acompañaron al Relator, Carlos Zelada y Montserrat Solano, abogado y colaboradora de la Relatoría, respectivamente. El Relator Especial agradeció personalmente al Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, por la invitación y la amplia colaboración prestada por su Gobierno durante la visita. Así mismo, la Relatoría agradeció a los funcionarios, a la sociedad civil, periodistas y medios de comunicación, por la información suministrada.

Durante su estadía, el Relator se reunió con funcionarios de la Presidencia de la República, del Programa de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República, del Ministerio del Interior y Justicia, de la Policía Nacional, de la Defensoría del Pueblo, del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, del Ministerio de Comunicaciones, de la Fiscalía General de la Nación, Representantes de la Cámara y Jueces de la Corte Constitucional. El Vicepresidente de la República también agendó un espacio para recibir al Relator. Así mismo, la Relatoría mantuvo múltiples reuniones con académicos, periodistas, representantes de la sociedad civil y de medios de comunicación.

Como parte de su visita, el Relator viajó al Departamento de Arauca el 27 de abril, donde recibió información por parte de las autoridades departamentales y municipales, y de alrededor de 30 representantes de organizaciones de la sociedad civil y comunicadores sociales.

Relatora para Colombia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos,
Señora SUSANA VILLARAN

En febrero de 2005, se recibió la visita de la Relatora para Colombia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Susana Villarán, quien presentó el informe que emitió la Comisión frente al proceso de desmovilización de las autodefensas. La Relatora se entrevistó entre otros, con el Presidente de la República, el Vicepresidente de la República, la Ministra de Relaciones Exteriores y el Alto Comisionado para la Paz.

El señor DENNIS MCNAMARA, Asesor Especial para la Coordinación de Asistencia de Emergencia y Director de la División Interagencial sobre Desplazamiento Interno de Naciones Unidas

Durante enero de 2005, el señor Dennis McNamara, Asesor Especial para la Coordinación de Asistencia de Emergencia y Director de la División Interagencial sobre Desplazamiento Interno de Naciones Unidas, se reunió con el Vicepresidente de la República, la señora Canciller, el Alto Consejero Presidencial par la Acción Social, el Viceprocurador General de la Nación y con el Viceministro del Interior.

El señor McNamara destacó el sistema legal en materia de desplazamiento como el más avanzado que conoce, merced a la Ley 387. Especial referencia hizo a la situación de los indígenas, cifras sobre desplazamiento, denuncias sobre desapariciones, el no registro de muchos desplazados y la labor de la Defensoría del Pueblo en los municipios.

Una delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) , conformada por el señor Juan Pedro Schaerer, Jefe de la Misión en Colombia, el Director Adjunto de Actividades Operacionales, el Jefe de Operaciones para América Latina y el Caribe, la Jefa Adjunta de la División de Recursos Externos, con sede en Ginebra, así como delegados de alto nivel de los países donantes del CIRC, se reunieron durante el mes abril de 2005 con el señor Vicepresidente de la República y señor Viceministro de Asuntos Multilaterales, con el propósito de revisar los programas que se desarrollan en el país en el ámbito humanitario.

Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para los defensores de derechos humanos, Señora HINA JILANI

Durante la primera semana de octubre de 2004, la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para los Defensores de Derechos Humanos, HINA JILANI, desarrolló una visita informal de seguimiento al país frente a la implementación de las recomendaciones que, con ocasión de su visita oficial en 2001, efectuara al Estado colombiano a fin de fortalecer el trabajo de los defensores de derechos humanos en Colombia.

En el marco de la referida visita, la Representante JILANI, tuvo oportunidad de entrevistarse con el señor Vicepresidente de la República, Francisco Santos, y con el Viceministro de Asuntos Multilaterales de la Cancillería, así como con representantes del Ministerio de Defensa Nacional, la Fiscalía, la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo y algunos magistrados de la Corte Constitucional.

La Representante agradeció las respuestas dadas por el Estado colombiano en relación con las comunicaciones transmitidas por su oficina —cuya preparación está a cargo de esta Dirección—; no obstante, manifestó su preocupación frente al creciente número de quejas relativas a violaciones de derechos humanos en contra de defensores y a una presunta campaña de estigmatización de la labor de defensa de los derechos humanos en Colombia. Estos y otros aspectos fueron ampliamente abordados en diferentes reuniones,

particularmente en el encuentro con el Vicepresidente, al que concurrió, con el debido apoyo, la Dirección de Derechos Humanos de la Cancillería.

3.4.7 DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Declaración y Plan de Acción de México para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina

Los gobiernos de los países de América Latina, reunidos en la ciudad de México el 16 de noviembre de 2004, para celebrar el vigésimo aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984, aprobaron la “Declaración y el Plan de Acción de México para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina”.

Los gobiernos solicitaron al ACNUR y a la comunidad internacional su apoyo en la ejecución del Plan de Acción, incluyendo los programas relativos a soluciones duraderas, y apoyar con mayor intensidad a los países de América Latina en los procesos de integración local de los refugiados.

Acordaron exhortar al ACNUR para que en ejercicio de su responsabilidad de supervisión solicite informes periódicos a los Estados respecto de la situación de los refugiados en los países de América Latina y, aquellos Estados Parte, respecto de la aplicación de la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967.

Decreto No. 250 para la atención a la población desplazada

Mediante Decreto No. 250 del 7 de febrero de 2005, el Gobierno Nacional expidió el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia.

El objetivo general, con la expedición dicho acto administrativo, es establecer la política general del Gobierno y las líneas de acción para la prevención y la atención al desplazamiento forzado interno en Colombia, que permita la restitución de los derechos y las obligaciones de los colombianos.

3.4.8 MECANISMOS DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

Como mecanismo de información a la comunidad internacional, la Dirección de Derechos Humanos y DIH ha continuado con el envío de un Boletín a las Embajadas, Consulados y Misiones de Colombia en el exterior, que contiene información relevante sobre los casos de violaciones a los derechos humanos respecto de los cuales se reciben numerosas solicitudes de información, por parte de organizaciones no gubernamentales y miembros de gobiernos de diferentes países; temas actuales de especial interés en la materia, y otros documentos y estadísticas relevantes, constituyéndose en una herramienta de gran utilidad para las Misiones de Colombia en el exterior.

De la misma manera, el 14 de Junio se llevará a cabo en Estocolmo, Suecia, el “Seminario Colombia” organizado por la Embajada de Colombia en ese país, y que contará con la participación de la Directora de Derechos Humanos y DIH, por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y de la Fiscalía General de la Nación por parte del gobierno, y de representantes del Gobierno de Suecia, miembros del Parlamento Sueco, académicos y voceros de ONG’s. El objetivo de la participación en este evento, es presentar la verdadera situación de los Derechos Humanos en Colombia y las acciones y logros del Gobierno en esta materia, para desvirtuar así, las concepciones erróneas que sobre el tema se tienen en los países europeos.

3.4.9 CAPACITACIÓN

Taller de Capacitación para Funcionarios Gubernamentales sobre la presentación de Informes y aplicación de la Convención Sobre Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer - Santiago, Chile 30 de mayo - 1 junio del 2005

La Dirección participó en este Taller, organizado por la División para el adelanto de la Mujer (DAW) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de las Naciones Unidas, el cual contó con la participación de representantes de los Mecanismos o entidades Nacionales de la Mujer y de representantes de las Cancillerías de los siguientes países: Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay. Así mismo se contó con la participación de observadores de Amnistía Internacional – Chile.

La instrucción estuvo a cargo la señora Magali Arocha, Miembro de la CEDAW y del doctor Rodrigo Jiménez, Profesor de la Universidad Autónoma de Centro América y con la colaboración de la señora Sonia Montaña, Jefe de la Unidad de Mujer y Desarrollo de la CEPAL.

Durante el desarrollo del taller se tuvo la oportunidad de contribuir en la discusión sobre los desafíos, oportunidades y estrategias para la presentación de informes y aplicación de las disposiciones de la Convención sobre todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW), a partir de las experiencias de cada uno

de los países participantes, así como sobre las estrategias para realizar el seguimiento a las observaciones finales del Comité sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. También se amplió el conocimiento sobre el funcionamiento del Comité y respecto al Protocolo Facultativo.

I Curso Especializado para funcionarios del Estado sobre la utilización del Sistema Interamericano de protección de Derechos Humanos

Un representante de la Dirección participó en este curso, realizado en San José de Costa Rica, entre el 9 y el 15 de marzo de 2005. En éste, se abordaron las siguientes temáticas: la Protección de los Derechos Humanos en la interrelación del Derecho Internacional y el Derecho Interno, el Sistema Interamericano de los Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Este curso tuvo como objeto principal que los participantes, desarrollarán sus capacidades técnico-jurídicas relacionadas con la utilización del Sistema interamericano de Derechos Humanos, principalmente en sus aspectos sustanciales y procesales, con miras a fortalecer la vigencia efectiva de los derechos humanos en las Américas.

De igual manera buscó propiciar entre los participantes el conocimiento de contenidos teóricos y el desarrollo de destrezas que garanticen el cumplimiento y observancia de las medidas cautelares y provisionales emitidas por los órganos del sistema y que los funcionarios de Estado eleven su sensibilidad sobre la situación actual del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y descubrieran nuevas modalidades con las que pueden contribuir a su ulterior desarrollo.

Los destinatarios de este curso fueron funcionarios de los Ministerios de Relaciones Exteriores encargados de las unidades de Derechos Humanos o vinculados directamente con la tramitación de casos ante el Sistema Interamericano y funcionarios del poder ejecutivo vinculados a las temáticas de derechos humanos en el ámbito de la actividad contenciosa internacional.

31º Curso sobre el Derecho Internacional de los Refugiados

Entre el 23 y el 31 de octubre de 2004, la Dirección participó a través de un representante en el 31º Curso sobre el Derecho Internacional de los Refugiados, organizado por el Instituto Internacional de Derecho Internacional Humanitario, el cual se efectuó con el fin de fortalecer el conocimiento del Derecho de los Refugiados ante el creciente número de los desplazados internos y refugiados nacionales en zonas de frontera.

Grupo de Estudio en Derecho Internacional Humanitario

A partir del mes de Mayo de 2005, se conformó un Grupo de Estudio sobre Derecho Internacional Humanitario, bajo el liderazgo del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), y la participación de todos los funcionarios de la Dirección.

3.5 DIRECCIÓN DE ASUNTOS CULTURALES

La Dirección de Asuntos Culturales realiza su plan de acción basada en tres objetivos fundamentales, consagrados dentro de gestión que orienta el Ministerio de Relaciones Exteriores: la ejecución del Plan de Promoción de Colombia en el Exterior, el fortalecimiento de las relaciones bilaterales y multilaterales en el ámbito cultural, y el apoyo constante a las Misiones diplomáticas y consulares, instituciones oficiales y demás organizaciones del sector, con el fin de generar mayor identidad e intercambio oportuno de información en materia de compromisos internacionales referentes a la cultura nacional.

3.5.1 ACCIONES DESARROLLADAS POR ÁREAS GEOGRÁFICAS

3.5.1.1 AMÉRICA DEL NORTE

3.5.1.1.1 ESTADOS UNIDOS

- Presentación de la agrupación de danzas tradicionales afrocolombianas "Pasos por Colombia" en el marco de la "Semana Afrocolombiana"; exposición del artista plástico colombiano Luis Luna en la Residencia de la Embajada.
- Lanzamiento del libro "Casas de Embajadas", de la firma de libros Villegas Editores; exposición y conferencias de la artista colombiana Olga de Amaral en asociación con el National Gallery of Art, el Textile Museum y el National Museum of Women in the Art.
- Participación del grupo de música llanera colombiana en el "Folk Life Festival".
- Proyección de las películas: La Primera Noche, Malamor y Sin Amparo en el Festival de Cine Latinoamericano.
- Participación de dos artesanas colombianas de la comunidad Kamsá del Putumayo y de la comunidad Arhuaca de la Sierra Nevada de Santa Marta en la inauguración del Museo del Indio Americano del Smithsonian.
- Homenaje a Totó la Momposina y su participación en el último disco de Putumayo Records llamado "Latinas: Woman of Latin América".
- Exposición del artista plástico colombiano Juan Bernal en la Residencia de la Embajada; presentación de los "Niños Vallenatos" en la inauguración de la biblioteca William Clinton.

- Participación del artista plástico colombiano José Antonio Suárez en el Salón Iberoamericano de Arte.
- Exposición del artista plástico Juan Bernal en la Residencia de la Embajada. Enero – febrero de 2005
- Lanzamiento del programa "Arborizarte". Marzo de 2005
- Exposición del artista plástico Mauricio Zarate en la American Association for the Advancement of Science-AAAS.
- Exposición de la artista plástica Fanny Sanín en la Residencia de la Embajada. Abril 2005
- Concierto de músicos colombianos en el programa "Youth Orchestra of the Americas". Mayo de 2005
- Exposición de los artistas plásticos colombianos Walbert Pérez y Leonardo Cubillos. Junio de 2005

3.5.1.1.1 CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN NUEVA YORK

- Exposición del artista plástico Nelson Moncada, en la Sala Cultural del Consulado; conferencia Programa "Unidos por Colombia"; homenaje a la poeta María Mercedes Carranza. Julio de 2004
- Exposición de la artista plástica colombiana Amparo Garzón, en la Sala Cultural del Consulado; conferencia "Latinoamérica: Perspectivas y Retos" por el señor Guillermo Perry. Septiembre de 2004
- Programa "Arte desde las Cárceles de Nueva York", en el marco de las actividades promovidas por la Sección de Atención a Colombianos del Consulado, se presentó la exposición de Alfonso Gaona, quien se encuentra privado de la libertad; Concierto Niños de Medellín en el Museo del Barrio; concierto a cargo del pianista Roberto McCausland Dieppa en el Carnegie Hall; concierto de la "Cumbiamba Eneyé.
- Presentación de la obra de teatro "La Agonía del Difunto", del colombiano Esteban Navajas Cortés. Noviembre de 2004.
- Homenaje al Maestro Enrique Grau. Marzo de 2005
- Exposición de la artista plástica Ana María Paez en la Sala Cultural del Consulado. Marzo de 2005.
- Exposición de la artista plástica María Elena García en la Sala Cultural del Consulado. Abril de 2005.
- Presentación de la obra de teatro "A Clear Midnight" en el Segal Theater.

- Exposición del artista plástico Luis Brahim en la Sala Cultural del Consulado. Mayo de 2005
- Concierto de Piano de la artista Lucia Pulido en el "Elebash Recital Hall". Mayo de 2005.
- Concierto de piano de la artista Blanca Uribe en el "Carnegie Hall"

3.5.1.1.1.2 CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN CHICAGO

Exposición del artista plástico colombiano Luis Fernando Uribe en la Galería Aldo Castillo; presentación de danzas folclóricas y Coros Navideños dirigidos por el Maestro Arley Otálvaro y concierto de guitarra y novena de aguinaldos.

3.5.1.1.1.3 CONSULADO DE COLOMBIA EN ATLANTA

- Exposición del artista plástico Fidel Lema. Febrero de 2005
- Exposición de la artista plástica María Cristina Lara. Marzo de 2005.
- Exposición de la artista plástica Olga Perea
- Exposiciones de artistas de la Asociación Latinoamericana de Artistas.

3.5.1.1.2 CANADÁ

- Festival de Cine Latinoamericano de Ottawa: Presentación de la película "La Primera Noche".
- Muestra de Documentales: Presentación de los documentales: Nakak Makú, Bituima, El Alma del Maíz y Amores Ilícitos.
- Participación del grupo Rapsoda "Teatro" con la obra "Guadalupe Años Cincuenta", en el marco del V Congreso Mundial del Foro Internacional Idea 2004.
- Exposición de artistas plásticos colombianos residentes en Canadá.
- Participación del escritor colombiano William Ospina, en el Festival Internacional de Escritores de Ottawa.
- Participación de Colombia en el Show Internacional de Danzas y Vestidos Folclóricos. Enero, 2005.
- Participación de Colombia con la presentación de danzas folclóricas y talleres de máscaras, pulceras, brazaletes en el evento "Latin Carnival".

3.5.1.1.3 MÉXICO

- Realización del evento "Presencia Cultural de Colombia en México"
- Presentación de agrupaciones folclóricas y musicales en el evento "Presencia de Colombia en el Tecnológico de Monterrey de la Ciudad de México". Marzo de 2005.
- Presentaciones musicales y danzas en el marco de la "Firma de Hermanamiento de las Ciudades de Medellín y Guadalajara". Marzo de 2005.
- Presencia de grupos folclóricos en el I Festival Internacional del Color México - Colombia. Marzo de 2005.
- "Retorno a la Poesía Colombiana": Ciclo de conferencias, seminario y talleres sobre los más destacados escritores y poetas colombianos. Marzo de 2005
- Presencia de Colombia en el Festival Internacional de las Culturas del Mundo Ollin Kan en la Delegación de Tlalpan. Mayo de 2005.
- Presencia de Colombia en Festival Internacional del Bambuco de Mérida. Julio de 2005.

3.5.1.2 CENTRO AMÉRICA Y EL CARIBE

3.5.1.2.1 PANAMÁ

- Participación en la Primera edición del Festival de Teatro de Panamá, con la obra "Mujeres en la Guerra". Julio de 2004
- Realización del programa "Más Allá de las Fronteras" acción lúdico pedagógica dirigida a niñas y niños colombianos residentes en el mencionado lugar, realizada en el marco de la celebración institucional "Día de la Niñez y la Recreación". Julio de 2004
- Participación en la edición 2005 de la feria EXPOCOMER, con la agrupación "Los Niños del Vallenato".
- Ciclo de cine colombiano, en el cual se exhibió la premiere "El Rey". Julio de 2005
- Participación de Colombia como país invitado de honor en la gala cultural que el Club El Comercio de esa ciudad realiza de manera anual, con la presentación del Carnaval de Barranquilla. Julio de 2005.
- Participación en el programa cultural que la Asociación de Estados del Caribe (AEC) organizó, con ocasión de Reunión de jefes de Estado y de Gobierno de esta organización. Julio de 2005.

3.5.1.2.2 HONDURAS

- Participación en el encuentro artístico “Del Mundo para Honduras” mediante el cual el artista plástico José García, elaboró una pintura mural pública en esa ciudad. 15 de julio de 2004.
- Exposición “Afiches de Fernando Botero” en la sede del Museo Nacional de Honduras. Agosto de 2004.
- Exposición “Sierra Nevada de Santa Marta” en la sede del Museo Nacional de Honduras. Octubre de 2004.

3.5.1.2.3 JAMAICA

- Jornadas culturales de Colombia, actos académicos y culturales que desarrollaron conferencias magistrales, presentación de cine y artes plásticas colombianas, conciertos musicales y exhibiciones folclóricas. Julio de 2004 a enero de 2005.
- “Cultura a la Mar” mediante el cual se llevaron a cabo exhibiciones de artesanías colombianas, presentaciones y conferencias académicas del Carnaval de Barranquilla, así como varios conciertos de música tradicional de Providencia, todo con el propósito de proyectar cultural y comercialmente al Departamento Archipiélago de San Andrés. Mayo de 2005.

3.5.1.2.4 COSTA RICA

- Exposición “Sierra Nevada de Santa Marta” en las instalaciones de la Galería Nacional de Costa Rica. Agosto de 2004.
- Participación en la IX edición del Festival de las Artes de San José. Para esta oportunidad el colectivo de Teatro de títeres “Manicomio de Muñecos” presentó varias piezas teatrales dirigidas a niños especiales. Octubre de 2004.
- Participación en el Festival Internacional de Piano “María Clara Cullel”. Nuestro país fue representado de manera destacada por el joven talento Pedro Guillermo Feijoo García. Octubre de 2004.

3.5.1.2.5 GUATEMALA

- Participación con la exposición “Oro, metal de los Dioses” en el festival Internacional de Cultura “PAIZ” exhibiciones de réplicas precolombinas que fueron presentadas en las ciudades de Antigua Guatemala y Ciudad de Guatemala. Agosto y septiembre de 2004.
- Exposición “Antonio Azcona” artista plástico colombiano. Abril de 2005.

3.5.1.2.6 EL SALVADOR

- Exposición “Oro metal de los Dioses”, en el Museo David J Guzmán. Agosto de 2004.
- Exhibición “Sierra Nevada de Santa Marta”.
- Participación en el Festival Internacional de Folclore que organiza el Museo de Historia Natural David J. Guzmán. Mayo de 2005.

3.5.1.2.7 NICARAGUA

- Exposición “Oro, metal de los Dioses” en las instalaciones de Banco central de Nicaragua la. Septiembre de 2004
- Conciertos de la agrupación musical “Campanitas”. Diciembre de 2004

3.5.1.3 SURAMÉRICA

3.5.1.3.1 ARGENTINA

- Participación del fotógrafo colombiano Fernell Franco en el "Festival de la Luz - XIII Encuentros Abiertos". Agosto de 2004
- Ciclo documental colombiano en el Centro Cultural Parque de España de la ciudad de Rosario, que incluyó trabajos de los cineastas colombianos: Luis Ospina, Oscar Campo y Oscar Molina; participación del artista colombiano Santiago Plata en la exposición de arte Rupestre en el Centro Cultural de la Cooperación de Buenos Aires. Septiembre de 2004.
- Ciclo Documental Colombiano en el Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires; participación de los artistas plásticos colombianos: Darío Colmenares (fotografía), Rubén Mendoza (guión) y Yesid Vázquez (sonido) en el Programa de Intercambio de Residencias Artísticas entre Colombia y Argentina. Octubre de 2004.
- Participación en el XII Festival de Poesía realizado en Rosario - Argentina. Noviembre 2004.
- Exposición de la obra "Escenarios" del artista plástico colombiano Rodolfo Sánchez en el Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino de la ciudad de La Plata. Diciembre de 2004.
- Exposición Itinerante “Otras Miradas”, compuesta por la obra de diez artistas colombianas que reflexionan alrededor de las distintas formas que ha asumido la violencia en Colombia en el siglo XX. Febrero de 2005.
- En el marco del Festival Internacional de Cine Independiente de Buenos Aires, se llevó a cabo el Talent Campus, taller de expertos, organizado por el Festival de Berlín

y la Universidad del Cine de Argentina, dirigido a jóvenes cineastas latinoamericanos. Por Colombia participaron 8 personas. Abril de 2005.

- Participación del narrador colombiano Francisco Centeno en el marco de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires. Mayo de 2005.

3.5.1.3.2 BOLIVIA

- Participación de Colombia en la Feria del Libro como invitado de honor. Exposición Iconográfica sobre la vida del Libertador Simón Bolívar, presentación del grupo folclórico "Los Gaiteros de San Jacinto"; ciclo de cine, participación de varias editoriales colombianas y participación de la escritora Laura Restrepo. Agosto de 2004.
- Presentación de la agrupación folclórica "Los Gaiteros de San Jacinto" en la Feria Internacional de Santa Cruz. Septiembre de 2004.
- Ciclo de Cine Colombiano el cual fue presentado a través de Canal Católica de Televisión. Enero de 2005.
- Participación del pianista colombiano Eduardo Rojas Rodríguez, en el marco del III Encuentro Internacional sobre el Barroco Andino, el cual se realizó en el Palacio Chico. Abril de 2005.

3.5.1.3.3 BRASIL

- Organización y Funcionamiento de la Biblioteca de la Embajada de Colombia.
- Promoción del "Programa Colombia en las Escuelas": Realización de conferencias en los centros docentes de Brasilia, dando a conocer los aspectos positivos de Colombia. Este programa fue llevado también a otras ciudades satélites como Gama y Formosa.
- Exposición Itinerante de Figuras Precolombinas: Inaugurada en el Salón Cultural de la Embajada.
- Suscripción de Acuerdos de Cooperación entre Universidades Colombianas y Brasileñas: Intercambio de docentes, estudiantes, publicaciones, investigaciones científicas conjuntas. Acuerdo entre la Universidad Sergio Arboleda de Bogotá y la Universidad de Brasilia.
- Muestra de Cine Colombiano: En Belem do Pará en el marco de la VIII Feria Pan-Amazónica del Libro y en la Muestra de Cine Latino en Río de Janeiro.
- Participación en el evento la Feria de las Naciones: Realización de trabajos de investigación sobre la cultura colombiana, elaboración de trabajos manuales, presentación de grupos folclóricos y festival gastronómico.

- Exposición de Artesanías en la Semana Cultural Latinoamericana realizada en la Universidad Católica de Brasilia.
- Exposición "Cultura Milenaria del Oro: Muestra de carteles sobre las trece culturas precolombinas y muestra de artesanías.
- Participación de los artistas plásticos colombianos Jaime Ávila y Juan Fernando Herrán en la Bienal de Sao Paulo.
- Exhibición de las películas: Confesión a Laura, La Estrategia del Caracol, La gente de la universal, Soplo de vida, Terminal, Diástole y Sístole, Los Niños Invisibles y Bolívar Soy Yo, en la "Primera Muestra de Cine Colombiano".
- Realización de la exposición itinerante de "Figuras Precolombinas", en el Salón Cultural de la Embajada.
- Participación del artista plástico Benjamín Jacanamijoy en el marco del "V Encuentro Internacional de Performance", realizado en Bello Horizonte.
- Exposición de la artista plástica colombiana Olga Lucia Quintero Salgado en el espacio cultural "Patio Brasil Shopping".
- Participación de Colombia con muestras artesanales y grupos folclóricos en el marco del "Festival de América del Sur", que se realizará en la ciudad de Corumbá en el Estado de Matto Grosso.
- Desarrollo del programa "Colombia en las Escuelas de Brasil": Participación de un grupo infantil de danzas con los principales bailes típicos de Colombia. Participación de Colombia en el "Festival Iberoamericano de Cine y Videos que se realizará en la ciudad de Brasilia.
- "Semana Cultural de Colombia", con la presentación de grupos folclóricos, musicales, exposición de artesanías y festival gastronómico.
- Exposición Itinerante "Otras Miradas", compuesta por la obra de diez artistas colombianas que reflexionan alrededor de las distintas formas que ha asumido la violencia en Colombia en el siglo XX. Abril a Mayo de 2005

3.5.1.3.4 CHILE

- Participación de la cantante colombiana Luz Adriana Bottina Alfaro en el Festival de la canción de Viña del Mar.
- Festival Gastronómico y concierto de la cantante Doris Zapata en la Biblioteca Nacional.
- Participación del escritor colombiano William Ospina en el "Encuentro Poesía de Fronteras".

- Festivales Culturales de Valparaíso: Colombia País Invitado de Honor: Exposición de Molas Precolombinas; Exposición Iconográfica sobre el Libertador Simón Bolívar; presentación de las películas: María Llena eres de Gracia, El Carro, La Primera Noche, y Colombianos un acto de Fe.
- Participación de la agrupación colombiana "Los Danzantes-Sarao en el XIX Muestra Nacional e Internacional del Folklore de Vladiviva.
- Participación del artista plástico colombiano Juan Fernando Herrán en la Bienal de Sao Paulo.
- Exposición del artista plástico colombiano José Alberto Hernández.
- Exposición Itinerante "Otras Miradas", compuesta por la obra de diez artistas colombianas que reflexionan alrededor de las distintas formas que ha asumido la violencia en Colombia en el siglo XX.

3.5.1.3.5 ECUADOR

- Exposición de seis artistas plásticos del Museo Rayo en la Fundación Guayasamín en la ciudad Quito.
- Participación de los escritores colombianos Otto Morales Benítez y Antonio Cacia Prada en el "Encuentro de Intelectuales Colombo-Ecuatoriano"; participación de la película "La Primera Noche" en la VIII Muestra de Cine Cultural Iberoamericano.
- Participación de la escritora y poeta colombiana Marta Sepúlveda en el IX Festival Poético Latinoamericano "Pablo Neruda", realizado en la ciudad de Cuenca.
- Participación de artista plásticos colombianos en la exposición organizada por el Museo de Arte Erótico Colombiano.
- Presentación del grupo folclórico del "Carnaval de Barranquilla", en el marco del V Encuentro para la Promoción y Difusión del Patrimonio Inmaterial de los Países Andinos.
- Presentación del libro "Delirio", de la escritora colombiana Laura Restrepo en las ciudades de Quito y Guayaquil.
- Exposición "Susurros del Alma" del artista plástico colombiano Alfonso Ariza en la Fundación Guayasamín.
- Exposición del artista plástico "Julio Larraz: 30 Años de Trabajo", en el Centro Cultural Metropolitano de Quito.
- Presentación de la obra "La Fiesta del Chivo", del Teatro Nacional en el Teatro Nacional Sucre de Quito.

- Presentación de la ópera "El Barbero de Sevilla" de la Fundación Camarín del Carmen, en el Teatro Nacional Sucre.
- Exposición de la artista plástica María Isabel Castro en el Museo Municipal de Guayaquil.
- Participación en la Muestra Internacional de Cine Infantil en la ciudad de Cuenca.

3.5.1.3.6 PARAGUAY

- Exposición de la artista plástica colombiana Graciela Congote.
- Exposición y taller de restauración con el artista colombiano Francisco Garay.
- Exposición de las artistas plásticas Estela Navarro (Colombia) y Nathalia Gemir.

3.5.1.3.7 PERÚ

- Exposición de los artistas plásticos colombianos Carlos Uribe y John Mario Ortiz en la Galería de Arte John Harriman. Agosto de 2004
- Recibimiento del Buque Escuela "Gloria" en el puerto del Callao. Octubre de 2004
- Programa Cultural Bilateral en la frontera Colombo-Peruana del Río Putumayo: Programa de recreación para niños con títeres, donación de libros y talleres.
- Participación de Colombia como invitado de honor en la Feria Internacional del Libro de Lima: Presentación de la agrupación "Guafa Trío", exposición "Colombia Día a Día" del fotógrafo Francisco Carranza, presentación del grupo de teatro "La Libélula Dorada".

3.5.1.3.8 URUGUAY

- Realización del "Programa de Alto Impacto Cultural: Concierto del saxofonista colombiano Antonio Arnedo y del vocal Claudia Gómez, acompañados por la Orquesta Filarmónica de Montevideo; desfile de modas: "Pasarela Colombo-Uruguaya, Festival Gastronómico y presentación del grupo de música "Café". Julio de 2004
- Presentación de la obra de teatro "Con el Corazón Abierto".
- Exposición "Entre dos mundos", de los artistas plásticos colombianos Jorge Cavalier y Margarita Lega "De lo sensual", en la Pinacoteca de la Aladi (Asociación Latinoamericana de Integración); coloquio con el escritor colombiano Germán Castro Caicedo. Septiembre de 2004
- Exposición "Iconografía Revisada del Libertador Simón Bolívar" en la Sala Artigas del Ministerio de Relaciones Exteriores. Octubre de 2004

- Exposición de Petroglifos Precolombinos en la "Sala Carlos Vas Ferreira de la Biblioteca Nacional. Marzo de 2005
- Participación de las películas "Sumas y Restas" del director Víctor Gaviria, y "Perder es Cuestión de Método" del director Sergio Cabrera, en el XXIII Festival Cinematográfico de Montevideo. Abril de 2005
- Presentación de la exposición "Susurros de Alma" del artista plástico Alfonso Ariza en el Museo del Gaucho y de la Moneda del Banco de la República. Abril de 2005
- Concierto del tenor colombiano Valeriano Lanchas en el Teatro Solís. Julio de 2005
- Exposición Itinerante "Otras Miradas", compuesta por la obra de diez artistas colombianas que reflexionan alrededor de las distintas formas que ha asumido la violencia en Colombia en el siglo XX. Julio a Agosto de 2005.

3.5.1.3.9 VENEZUELA

- Presentación de la exposición "Otras Miradas" en el Museo de Arte Contemporáneo "Sofía Iber" de Caracas. Octubre de 2004.
- Muestra Fotográfica del Departamento de Sucre en el marco del evento de la Celebración de los 250 Años del Natalicio del Mariscal Sucre. Febrero de 2005.
- Participación de los escritores colombianos Héctor Abad Faciolince y Hugo Chaparro Valderrama en el marco del VI Bienal de Literatura en la ciudad de Mérida. Marzo de 2005.
- Muestra Gastronómica en el marco de la II Feria Internacional "Una Ventana al Mundo por la Integración, la Solidaridad y la Paz. Marzo de 2005.
- Conferencia a cargo del Dr. Iván Duque Escobar: "El Censo Electoral y la Participación Ciudadana. Marzo de 2005.
- Lanzamiento del Festival de la Leyenda Vallenata Abril de 2005.
- "Cartagena en Caracas"; Muestras gastronómica, folclóricas y musicales, exposición de artesanías colombianas. Mayo de 2005.
- Taller Binacional de Formación de Personal Bibliotecario. Mayo de 2005.
- Concierto de la pianista Claudia Calderón. Junio de 2005.

3.5.1.4 EUROPA

3.5.1.4.1 ALEMANIA

- Exposición “Migraciones” conformada por obras del artista plástico Walter Tello, en la sede de la Embajada. Berlín, 23 de septiembre al 26 de noviembre de 2004.
- Exposición de obras del pintor colombiano Miler Ramírez, en el Consulado de Colombia en Frankfurt. Del 28 de Septiembre al 28 de octubre de 2004.
- Exposición individual « Soledad » con obras monocromáticas del artista Sair García en Synart Art Gallery en Frankfurt am Main. Del 14 de octubre al 20 de noviembre de 2004.
- Exposición de pinturas de la artista colombiana Teresa Londoño-Brunner, en el Consulado de Colombia en Frankfurt. Noviembre a de diciembre de 2004.
- Exposición del trabajo del fotógrafo, camarógrafo y cineasta colombiano Javier Moya, en las instalaciones de la Embajada de Colombia en Alemania. Berlín. 2 de diciembre de 2004 al 31 de enero de 2005.
- Exposición “Tapices” inspirada en la cultura precolombina, la naturaleza y los grupos étnicos, elaborados por la artista Anita Lücker, en el Consulado General de Colombia en Frankfurt, del 9 de diciembre de 2004 al 9 de enero de 2005.
- Concierto de música colombiana con los solistas colombianos Adriana Bastidas (Soprano), Andrés Felipe Orozco (Tenor), José Alejandro Roca (Piano), y Daniel Bazanta y su grupo Yamambó (percusionista), en el Museo Etnológico de Berlín-Dahlem. 10 de diciembre de 2004.
- Exposición de Fotografías de Javier Moya, en la sede de la Embajada de Colombia. Enero - marzo de 2005.
- Concierto “Tour 50 años, sabor a Gaita” con “Los Gaiteros de San Jacinto-Cuarta Generación”. Frankfurt. 29 de marzo de 2005.
- Exposición de esculturas del artista colombiano Luis Fernando Bernal, en el Kunsthalle de la ciudad Gießen. 15 de abril al 29 de mayo de 2005.
- Exposición de dibujos y pinturas de la artista colombiana Catalina Orjuela, en la sede de la Embajada de Colombia. Del 26 de mayo al 8 de agosto de 2005.
- Exposición de esculturas en cuero de la artista colombiana Luz Estela Montoya, en el Leder- und Gerbermuseum de Mülheim (Ruhr). 11 de mayo al 17 de julio de 2005.

3.5.1.4.2 AUSTRIA

- Presentación especial de la agrupación “Creadores Eméritos de Bolívar”, integrado especialmente por cultores de los bailes cantao, tambora y bullerengue de las zonas del Dique, Loba y Montes de María y campesinos pescadores bolivarenses portadores de la tradición. Viena. Agosto de 2004.

- Participación de Colombia en el II Festival de Cine Iberoamericano, con las películas “La Estrategia del Caracol” de Sergio Cabrera y “ Diástole y Sístole” de Harold Trompetero. Viena, 18 de noviembre al 2 de diciembre de 2004.
- Exposición “VISIONES: El mundo del abstracto a través del desnudo” de la artista fotógrafa Janca. Viena, 10 al 18 de mayo de 2005.
- Exhibición de la instalación multimedia “Untimely Patterns” del artista Andrés Ramírez Gaviria. Austria. 8 al 30 de junio de 2005.

3.5.1.4.3 BÉLGICA

- Participación de “Máximo Jiménez y Miguel Osorio” (cumbia y vallenato) en el Festival de Música Latina. Bruselas, 7 de julio al 25 de agosto de 2004.
- Participación del Folclórico “Tierra Colombiana” bajo la dirección de Fernando Urbina Chuquin, en el Festival de Danses et Musiques du Monde, en Jambes y Namur, 19 al 23 de agosto de 2004.
- Presentación el Ballet Folklórico de Antioquia en el Centro Cultural de Auderghem. Octubre 15 de 2004.
- Conferencia "Colombia antes de la Conquista. Aspectos sociales y culturales de las civilizaciones precolombinas", a cargo del señor Sergio Purini, de los Museos Reales de Arte y de Historia. Bruselas, 7 de septiembre de 2004.
- Conferencia magistral “García Márquez y la aventura humana de un escritor” por S.E. Embajador Plinio Apuleyo Mendoza, introducción de Robert Lefer, profesor de literatura en la Universidad Libre de Bruselas. Octubre de 2004.
- Exposición de esculturas de la artista Luz Marina Restrepo. Gantes, 8 de octubre al 7 de noviembre de 2004.
- Exposición de las obras “Colores de la Música” de la artista colombiana Johanna Martínez y muestra de la joyera Liliana Abaunza en el Art Studio & Gallery en Dilsen Stokkem, Bélgica. Octubre 10 a 30 de noviembre de 2004.
- Participación en el “Festival de Cines de España y América Latina” con la película “Malamor” de Jorge Echeverri en Flagey, studio 5. Bruselas, 11 de noviembre de 2004.
- Realización de la “Noche Latina por los niños de Villavicencio”, en el Centre Ilusión de Bruselas. 4 de diciembre de 2004.
- Realización del evento “Cultura colombiana en Bélgica - Carnaval de Barranquilla en Bruselas”. 9 al 12 de febrero de 2005.
- Exposición “La Piel tiene Memoria” con obras elaboradas en cuero de la artista Luz Estela Montoya. Izegem - Bélgica. 25 de febrero al 16 de abril de 2005.

- Celebración del “Carnaval de Barranquilla en Amberes”. Abril de 2005.
- Participación de Colombia en el evento “Decenio Internacional de la Promoción de la Cultura de la Paz y de la No-Violencia por los Niños del Mundo” de las Naciones Unidas, con el lema “Tambores por la paz” en cuyo marco se realizaron dos talleres para niños "Iniciación a la música del Pacífico y Caribe colombianos" y “Construcción de tambores”, a cargo del grupo Son Caribe y los Gaiteros de San Jacinto. Bruselas, 13 y 20 de marzo de 2005.
- Conciertos de los “Gaiteros de San Jacinto”: en Lovaina, el 18 de marzo; en Rillaard, el 19 de marzo; en la Plaza San Andrés de Amberes el “Concierto por la Paz” para los niños belgas, el 20 de marzo; y en Amberes el 21 y 25 de marzo de 2005.
- Exposición "Arquitectura en Colombia y el sentido de lugar", en la Universidad de La Cambre, Place Flagey –Bruselas. Del 12 de mayo al 18 de junio de de 2005.
- Exposición de escultura de la artista Luz Restrepo. Bruselas. Del 27 de mayo al 12 de junio de 2005.
- Exposición “Colores Latinos” con obras de la artista Adriana Rubio en el Espacio Latinoamericano Asbl de Bruselas. Del 17 de junio al 3 de julio de 2005.
- Exposición de la artista colombiana Claudia Castillo Guio, en la Maison d'Amérique Latine asbl de Bruselas, inaugurada el 16 de junio de 2005.

3.5.1.4.4 BULGARIA

Participación de Colombia en el «Festival de Cine Español e Iberoamericano» en Sofía Bulgaria, con la exhibición de la película «María llena eres de Gracia». 15 de mayo de 2005.

3.5.1.4.5 CHIPRE

Exposición “Pentimento” con obras del artista Luis Guzmán, en la Galería Opus de Nicosia. 18 al 30 de octubre de 2004.

3.5.1.4.6 ESLOVAQUIA

Participación de Colombia con la película “La Estrategia del Caracol” de Sergio Cabrera en el “Festival de Cine de Países Hispanohablantes”. Bratislava del 8 al 11 de noviembre de 2004.

3.5.1.4.7 ESPAÑA

- Participación de la “Banda Sinfónica Ciudad de Pereira”, en el “Certamen Internacional de Bandas de Música Ciudad de Valencia 2004. Julio de 2004.
- Exposición “Gabo, el escritor colombiano del siglo” en Valencia del 19 al 24 de julio de 2004.
- Exhibición de la “XVIII Bienal de Arquitectura Colombiana” en la Universidad de Valencia. Del 19 al 24 de julio de 2004.
- Exhibición de la obra de la pintora colombiana Ana Beatriz Cañón, en el Consulado de Madrid. 15 de julio de 2004.
- Concierto de música tradicional colombiana con el grupo “Dominó” dirigido por el Maestro Luis Lorenzo Peña, quien interpreta el requinto, en la Iglesia de La Esperanza de Barcelona. 19 de agosto de 2004.
- Exposición “La Palabra Pintada” conformada por más de una docena de telones de gran tamaño del ilustrador, narrador, músico y actor “Alekos” y concierto musical con el grupo “La Chiva”, en el Centro de Estudios y Recursos Culturales de Barcelona. 26 de agosto de 2004.
- Exposición de fotografía “Somos niños afrocolombianos” con obras del artista Fernando Palacios en el marco del Encuentro internacional de artistas plásticos y fotografía. Toledo. Del 13 al 20 de septiembre de 2004.
- Exposición de pintura de artista Bernardo Montoya en el Consulado de Colombia en Madrid. Del 15 de septiembre al 15 de octubre de 2004.
- Exhibición de la obra de Débora Arango “Una revolución inédita del arte colombiano” (Obras de la colección del Museo de Arte Moderno de Medellín). Museo de América de Madrid. 23 de septiembre al 30 de diciembre de 2004.
- Exposición fotográfica “Bogotá cinco sentidos”, conformada por obras de los fotógrafos Nicolás Achury, Jaime Ávila, Felipe Londoño, Sergio Bartelsman y León Darío Peláez, en la Galería Americana de la Casa de América de Madrid. Del 22 de septiembre al 30 de octubre de 2004.
- Participación de Colombia en el “Festival de Cine de San Sebastián”, con las películas “Sumas y Restas” del cineasta Víctor Gaviria, “María llena eres de Gracia” y “La Sombra del caminante”, y en el “Encuentro Internacional de Escuelas de Arte” con el proyecto “San Sebastián, Más allá de las Culturas” presentado por las estudiantes de la Escuela de Cine y Televisión de la Universidad Nacional de Colombia: Cristina Gallego, Diana Bustamante y Andrea Feuillet. Del 17 al 25 de septiembre de 2004.
- Presentación en gira de la “Orquesta Infantil y Juvenil de Medellín”. Madrid, Valencia, Valladolid y Murcia, del 16 al 29 de septiembre de 2004.

- Exposición de artes plásticas: Esculturas “Patrones de arraigo–Matrices de memoria” del artista Álvaro Correa Medina y la Instalación “En-Cajas” de Margarita Pineda Arias, en la Casa Elizalde de Barcelona. Septiembre a octubre de 2004.
- Concierto de música tradicional “Creole” del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Septiembre de 2004.
- Exposición “NABUZIMAKE” con obras del artista Willy Ramos, en el Museo de la ciudad de Valencia. Octubre de 2004.
- Exposición de las obras del pintor colombiano CARLOS JACANAMIJOY. Casa América de Madrid, del 13 al 30 de octubre de 2004.
- Programa “Arte y Cultura Indígena de Colombia” en Casa de América de Madrid. 14 y 15 de octubre de 2004.
- Participación de Colombia, como país invitado de Honor, en el “Visual 04, Festival de Creación Audiovisual de MAJADAHONDA” con las películas “La Desazón Suprema” de Luis Ospina, “Del Palenque a San Basilio” de Edwin Goggle, “María Llena eres de Gracia” de Joshua Marston, “La Primera Noche” de Luis Alberto Restrepo, “Perder es cuestión de método” de Sergio Cabrera y “Sumas y Restas “ de Víctor Gaviria. Octubre de 2004.
- Participación de Colombia en el “Festival Internacional de Teatro de Cádiz”, “El Festival Internacional de Almagro” y el “Festival Madrid Sur”, Octubre de 2004.
- Exposición de la ceramista Dalita Navarro en la Casa de América de Madrid. Del 11 de noviembre al 5 de diciembre de 2004.
- Presentación de la obra de teatro “Los Puntos Cardinales” dirigida por Fabio Rubiano, en el Salón Bolívar de la Casa de América de Madrid. Diciembre de 2004.
- Participación de la Corporación Cultural Barranquilla en el “II Encuentro de Carnavales del Mundo” que se llevó a cabo en Agüimes en el mes de febrero de 2005.
- Presentación de “Los Niños Vallenatos” en la Embajada Colombia y Casa de América, Anfiteatro Gabriela Mistral de Madrid. 9 y 16 de febrero de 2005.
- Exposición de las obras del pintor Mejía Guinand, en a Galería Dolores de Sierra de Madrid, del 8 de Febrero al 5 de Marzo de 2005.
- Exposición de la Escultora-joyera Sofía Vari en el Centro Cultural Caja Granada de Granada. 10 de marzo de 2005.
- Concierto del grupo musical “Los Hermanos Zuleta” en el Polideportivo municipal Entre Montes de Madrid. 12 de marzo de 2005.
- Exposición del pintor Eduardo Hosie, en la Galería Skimo de Madrid. 31 de marzo de 2005.

- Exposición de la obra de la pintora Lina Castillo, en la Sala “Espacio Colombia” del Consulado de Colombia en Madrid. Mayo de 2005.
- Concierto del pianista Oscar Acevedo y el tenor Valeriano Lanchas en el Circulo de Bellas Artes de Madrid. 16 de junio de 2005.
- Presentación de la obra de teatro “Casa matriz” dirigida por el colombiano Diego Montoya en el Consulado de Colombia en Sevilla. 11 de junio de 2005.
- Exposición de las obras de la pintora colombiana Liliana Vergara en el Consulado de Colombia en Madrid. 21 de junio de 2005.

3.5.1.4.8 FRANCIA

- Participación del Ballet Folclórico “Tierra Colombiana”, en los festivales de Reims, Romans “Le Monde sur un Plateau”, los Foliclores de Segres, el 24º. Festival de Danzas y Música del Mundo de Montignax Bray-Dunes, Puy en Velay, la “47º Edición del Festival de Confolens” en Confolens, y los festivales interancionales folclóricos de la Ville de Chauvigny, de la Ville de Montmorillon. Julio a agosto de 2004.
- Participación del grupo “Danzas Tradicionales Colombianas Delia Zapata Olivella”, en el “Festival de las Culturas del Mundo” en Voiron Charteuse. Del 2 al 19 de julio de 2004.
- Exposición de pinturas “Al Cuadrado” con obras de la artista Teresa Pacheco en la Asociación Bolívar-La Fayett, París. 4 de septiembre de 2004.
- Exposición colectiva de artes plásticas con obras del maestro Oscar Arcila y los jóvenes artistas Giovanni Randazzo, Elvira Londoño, Pablo Puerto, Clara Lucía Sarmiento y Eulalia de Valdenebro. 10 de septiembre al 10 de octubre de 2004.
- Participación de la fotógrafa Sandra Téllez en el marco de la exposición “Heridas de Guerra” en el Museo de la Paz Memorial de Caen. 1 de julio al 30 de septiembre de 2004.
- Exposición del artista Federico Jaramillo en la Galería Frédéric Bosser de París. Del 12 al 23 de octubre.
- Exposición de acuarelas y grabados de la artista Gloria Uribe en la Galería M. Bénézit de París. Del 14 de octubre al 27 de noviembre de 2004.
- Exhibición de la obra del artista Duván López en la Galería Pascale Froessel de Strasbourg. Del 16 de octubre al 18 de noviembre de 2004.
- Participación colombiana en la 31 Feria Internacional de Arte Contemporáneo –FIAC-, con las obras de Ana Patricia Palacio en la Galería Baudoine Lebon, de Jonier Marín en la Lara Vincy y de Federico Uribe en Trigano. Octubre de 2004.

- Exposición de las obras de la artista cartagenera Ruby Rumie en la Galería de arte Contemporáneo Daniel Duchozer de Rouen. Del 22 de octubre al 24 de noviembre de 2004.
- Exposición de la primera edición de “Los Desatendidos” de Miguel Ángel Reyes en el Espacio Charenton de París. Del 4 al 7 de noviembre de 2004.
- Participación de Colombia en la “IV Bienal Internacional de Diseño” con obras del artista colombiano Gabriel Sierra, en el Parque de Exposiciones de Saint-Etienne. Del 6 al 14 de noviembre de 2004.
- Participación del artista Germán Becerra en el marco del “Salón del Otoño 2004 – Saludo a las Américas” en el Espacio Chareton de París. Del 13 al 25 de noviembre de 2004.
- Exhibición en el Consulado de Colombia en París, de las obras de pequeño formato de los artistas Aguilar, Morocho, Arcila, Barbosa, Castañeda, Castaño, Cavanzo, Cortés, Cruz, Del Toro, Díaz, Echavarría, Esquivel, Holguín, Londoño, Mayorga, Montaña, Nariño, Parra, Ramírez, Randazzo, Restrepo, Roca, Romero, Sarmiento, A.Silva, J.Silvana, Tama, Uribe, Vásquez y Vejarano. Del 18 de noviembre al 17 de diciembre de 2004.
- Exhibición de las obras del artista Jaime Montaña en el ámbito del “13 Salón Nacional ARGE” en Boulogne Billancourt. Noviembre a diciembre de 2004.
- Exhibición de pinturas y esculturas de los artistas Erwin Esquivel y Raúl Cortés-Castañeda en la Galería ART Shaker de París. Del 25 de noviembre al 15 de diciembre de 2004.
- Presentación de la obra de teatro “La Visita de la Vieja Dama” con Omar Porras y el Grupo Malandro en el Teatro Banlieu Seine Nationale de Annecy. Diciembre de 2004.
- Participación de las obras del artista Mauricio Mayorga en el “Tercer Salón Internacional de Pequeños Formatos” en la Galería Artitude-Arte Contemporáneo Internacional de París. Del 9 al 20 de diciembre de 2004.
- Recital de Música Colombiana y Latinoamericana: "Sueño el sur...", con la pianista Constanza Dávila y Eduardo Valenzuela al Violoncello. Consulado General de Colombia en París, 17 de Diciembre de 2004.
- Exposición de las obras de Adolfo de León Rodríguez en la Sala de Exposiciones de la Alcaldía de París. Del 24 de enero al 2 de febrero de 2005.
- Exposición de las obras de Virginia Hernández en el Servicio Municipal Cultural y Animación de Beausoleil. Del 31 de enero al 18 de febrero de 2005.
- Participación de la obra “La Sensualidad en Colores” de Adriana Barrera en el marco de “París Jóvenes Talentos” en Kiosque Jeunes Bastille de París. Del 31 de enero al 11 de febrero de 2005.

- Exposición “Semilleros de Colombia” con obras de los pintores colombianos Luz Estela Montoya, Fernando Escobar, Jorge Cucunubá Martínez, Doris Ospina, Dora Yaya Moreno, Fernando Pinto, Alexander Yaya Moreno y Wilmar Yaya Moreno. París, del 5 al 28 de febrero de 2005.
- Presentación del Maestro Rafael Escalona y los Niños Vallenatos en el Consulado de Colombia en París. 11 de febrero de 2005.
- Exhibición de la exposición de fotografías “Miradas del Carnaval” – Carnavales de Negros y Blancos- en la sede del Consulado de Colombia en París. Del 17 de febrero hasta el 10 de marzo de 2005.
- Exposición de dibujos “l’Angle et la Courbe” de Fernando Botero en Crid’Art Centre Thermal de la ciudad de Amnéville-les-Thermes. Mayo de 2005.
- Concierto de música popular colombiana con el grupo “Cumbia Ya” en el Studio de l’Ermitage de París. 7 de abril de 2005.
- Exposición “Mundos Cerrados” con obras de Lucia Barros en el Chez Luz Alies-Guinard de Châtillon. Abril de 2005.
- Exposición de las esculturas y pinturas del artista Federico Vélez en la Galería “Un atelier dans le Marais” de París. Del 18 de abril al 1 de mayo de 2005.
- Exposición de pinturas “Colores de Carnaval” con obras de Doris Ospina en el Restaurante La Piragua de París. Del 14 de abril al 14 de mayo de 2005.
- Exhibición del documental “Mal de Amor” de Erika Rettig Michaels, en el Canal France 5. 21 de abril de 2005.
- Exposición de fotografía “Diferentes Miradas” con obras de los artistas Saúl Acosta, Luis Álvarez, Martha Chamorro, Carmen Brasseur, Felipe Ferré, Ignacio Gómez Pulido, Janca, Sandra Téllez, en la Galería Ombre et Lumieres de París. Del 24 de abril al 4 de mayo de 2005.

3.5.1.4.9 GRAN BRETAÑA

- Ejecución de la segunda etapa del trabajo “Nuevas Floras - Proyecto POSTAL” consistente en realizar la talla de una pieza artística que fue injertada luego de su intervención en un árbol de la flora nativa situado en su entorno natural, en la ciudad de Bristol, al sureste de Inglaterra. Este trabajo que hace parte de una serie de 7 árboles intervenidos, seis de los cuales ahora hacen parte del paisaje de las Montañas de los Andes, fue realizado por la artista colombiana María Elvira Escallón como parte del proyecto ganador del concurso “Visiting Arts International Fellowship” realizado por el Consejo Británico en Londres y la Institución Visiting Arts. Julio de 2004.
- Participación de Colombia en la “Bienal Internacional de Liverpool 2004”, con trabajos de los artistas Rodrigo Facundo, Jaime Orlando Ávila Ferrer, Richard Decaillet, Simón

Mejía, Simón Hernández, David Pedroza y José Alejandro Restrepo, bajo la curaduría de la señora Gala Navas Palacio. 18 al 24 de septiembre de 2004.

- Participación por primera vez de los Silletteros de Medellín en el ámbito del “Thames Festival” (Festival de Támesis). 19 de septiembre de 2004.
- Exposición “Art in the Front Line” conformada por obras de 12 artistas colombianos (Luz María Piedrahita, Martha Luz Páez, Mariella Escovar, Marcela Posada, Jaime Cobos, Javier Restrepo, Enrique Ruiz, Gustavo Duque, Diana Posar, Cristina Rodríguez y Amparo Betancourt), en Chandler’s Ford Gallery de Londres. Octubre de 2004.
- Concierto del pianista Roberto McCausland en la Sala de Conciertos Saint John’s Smith Square. Octubre de 2004.
- Exposición de fotografía “Presencia” del maestro Lalo Borja, en el Instituto Cervantes de Londres. Del 12 de octubre al 5 de noviembre de 2004.
- Exposición “Artesanías de Colombia” y “Festival de Comida típica colombiana” en el marco de del evento ELAF (Feria Latinoamericana de Londres). Noviembre de 2004.
- Realización de la “Alborada Colombiana” en el Canning House de Londres con la presentación de una muestra representativa de nuestro folclore con participación de artistas residentes que hacen parte del “Circulo de Artistas Colombianos en el Reino Unido”, en el mes de diciembre de 2004.
- Participación oficial del Trío Colombiano de guitarra, mandolín y tiple “Palos y Cuerdas” en el IX Festival Internacional de Guitarra en el Bolívar Hall de Londres. 9 de marzo de 2005.
- Participación de Colombia en la Feria de Primavera – Spring donde se exhibió una muestra de artesanías de Colombia, productos exóticos y tradicionales, así como la presentación de grupos de danza y música folclórica del país. 10 y 11 de mayo de 2005.
- Exposición de las obras del pintor Carlos Ulloa-Lleras en el Consulado de Colombia en Londres. 24 de mayo de 2005.
- Participación institucional de Colombia en el evento “Hay Festival of Literature and Art 2005”. Gales, 27 de mayo al 5 de junio de 2005.
- Participación de Colombia en la exposición de arte “Integración Social” y en los talleres organizados por Smart Latino y Origin Latin America en Diorama Galley en la ciudad de Londres. Del 1 al 4 de junio de 2005.

3.5.1.4.10 GRECIA

- Participación del grupo “Teatro Taller de Colombia”, bajo la dirección de Jorge Vargas, en los eventos programados por OMMA STUDIO THEATRE en el

marco de los Juegos Olímpicos de Grecia 2004, en Heraklion, Creta, Grecia. Del 12 de agosto al 10 de septiembre de 2004.

3.5.1.4.11 HUNGRÍA

- Participación de la agrupación “Creadores Eméritos de Bolívar”, en la tercera versión de la “Folkloriada Mundial” que se realizó en Hungría Harkany, Kozarmisleny, Pécs, Gyula y Budapest. Agosto de 2004.
- Participación de Colombia en las “VI Jornadas Iberoamericanas de Pécs” que se llevó a cabo en el Centro Iberoamericano de la Universidad de dicha ciudad en Hungría del 2 al 6 de mayo de 2005, con la presentación de Música y Danzas colombianas, a cargo del Grupo “Tumba y Quema”.

3.5.1.4.12 IRLANDA

- Participación del Teatro Cali Libre con la obra “El Silencio”, en el “Festival Mundial de Teatro 2004”. Dublín, Octubre de 2004.

3.5.1.4.13 ITALIA

- Participación de la banda de música reggae “Alerta”, en el “Rototom Sunsplash”, el más importante festival de reggae en Italia. Roma. 2 al 10 de julio de 2004.
- Participación de la Corporación “Mi País Vivo” de Medellín, bajo la dirección de John Noreña en el “Festival Internacional del Folclore en Castelforte”, “Festival Internacional de Folclor en Minturno/Cori” y “Festival Internacional de Matelica”. Del 14 al 17 de julio; del 19 al 29 de julio; y del 30 de julio al 6 de agosto de 2004, respectivamente.
- Exposición de la instalación “Agua Tejida” de la artista María Fernanda Cardozo. Liorna, 1 al 8 de agosto de 2004.
- Exposición “Produciendo Realidad”, organizada por la Asociación Cultural para el Arte Contemporáneo – Prometeo, con el patrocinio de la Región Toscana, y el Instituto Italo Latinoamericano (IILA). En representación de Colombia participaron los artistas Carolina Caycedo, Pablo León de la Barra; Carlos Motta; y Rosemberg Sandoval. Lucca, 26 de julio a 12 de septiembre de 2004.
- Presentación de la obra “Los Cíngaros” del grupo “Teatro Taller de Colombia”, bajo la dirección de Jorge Vargas, en Lamezia Terme, Calabria, del 9 al 10 de agosto; y en San Giovanni Rotondo, Foggia, Calabria, del 11 al 15 de agosto de 2004.
- Participación del grupo folclórico colombiano “Mestizaje”, en la “33ª. Gala Internacional del Folclore”. Sicilia, del 1 al 8 de agosto de 2004.

- Evento “Milano vende moda” en cuyo marco se realizó la exposición de los prototipos finalistas del III Concurso Internacional de Diseño para la Artesanía Colombiana y algunos elementos de Identidad Colombia. Del 1 al 4 de octubre de 2004.
- Participación de la película “La Primera Noche” dirigida por Luis Alberto Restrepo en la II Edición del “Festival Itinerante de Cine Iberoamericano – IBEROAMERICANA”: Roma, Génova y Bologna, del 28 de octubre al 6 de noviembre de 2004.
- Realización del “Festival del Arte y Cultura colombiana” en el Instituto Italo latinoamericano (IILA). 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2004.
- Exposición “Nel Segno di Pallade” conformada por obras de la artista barranquillera Josefina Nucci Howell, en la Sala Lepanto del Palacio Colonna de la Alcaldía de Marino. Del 8 al 22 de enero de 2005.
- Exposición “Colombia: dos artistas contemporáneos en Nápoles” conformada por 25 obras de los artistas Felipe Arango y Rafael Vanegas, en la sala de exposiciones del Palacio San Giacomo, Arciconfraternita de los Nobles Españoles, en la sede del Instituto Cervantes de Nápoles. Del 3 al 18 de febrero de 2005.
- Participación de Colombia en la tercera edición del “Carnaval Florentino en el Mundo 2005”, en el Centro histórico de la ciudad de Florencia hasta la Plaza de la Señoría. 6 de Febrero de 2005.
- Lanzamiento de la V Edición del “Concurso Artesanía de Colombia”. Roma, 24 de febrero de 2005.
- Concierto de música colombiana “Amo esta Tierra” a cargo de la cantante Sandra Esmeralda Rivera, acompañada por el guitarrista John Triana Padilla, tiplista Iván Borda y percusionista Camilo Vanegas. Roma. 26 de abril de 2005.
- Participación de la Orquesta Infantil de la Corporación Santa Cecilia de Ibagué en la Quinta versión del “Scuola Musica Festival” en Rimini. Del 22 al 24 de abril de 2005.
- Presentación de la Orquesta Infantil de la Corporación Santa Cecilia de Ibagué en Milán. 29 de abril de 2005.
- Participación de Colombia en la “51ª. Bienal Internacional de Arte de Venecia”, cuyo tema es “Tramas- El Hilo y la Urdimbre” con los videos de Juan Manuel Echavarría, la obra “Retrato” de Oscar Muñoz y con una escultura sonora en el jardín de Oswaldo Macía (trabajos que hacen parte de la muestra de la Colección Daros-Latinoamericana de Zürich), en el Pabellón del Instituto Italo Latinoamericano (IILA) - Istituto Veneto di Scienze, Lettere ed Arti – Palazzo Cavalli Franchetti, de Venecia. 12 de junio al 6 de noviembre de 2005.

3.5.1.4.14 MALTA

- Ejecución del evento “Noche Colombiana” con el concierto del grupo “Tonos Humanos”, bajo la dirección de Cecilia Espinosa, en el Club UNESCO de Malta, y la

realización de otras actividades culturales el Preluna Hotel de la ciudad de La Valleta. 4 de noviembre de 2004.

- Participación del grupo “Tonos Humanos”, bajo la dirección de Cecilia Espinosa, en el “Festival Internacional de Malta” que se llevó a cabo del 5 al 11 de noviembre de 2004. El grupo clasificó en el 1er. Puesto, donde participaron 8 países más.

3.5.1.4.15 PAÍSES BAJOS

- Exposición de las obras del artista Miguel Ángel Cárdenas, en la Galería Wetering de Amsterdam. Septiembre de 2004.
- En el ámbito de la conmemoración de los 100 años de las Relaciones Diplomáticas entre Holanda y Colombia, se realizó la exposición de fotografía itinerante “Colombia en Blanco y Negro” conformada por 110 obras alusivas a Colombia en tema libre. 25 de septiembre a 7 de noviembre de 2004, en el marco de la “Bienal de Amsterdam Photo 2004”.
- Realización del “Ciclo de Cine colombiano”, con la exhibición de películas “María Ilenares de Gracia”, “Soplo de Vida”, “Kalibre 35”, “La Vendedora de Rosas”, “Los Niños Invisibles” y “Diástole y Sístole”, en las ciudades de Róterdam (Lantaren Venster) y La Haya (Film Huis Den Haag). Del 6 al 17 de octubre de 2004.
- Exposición de pinturas y grabados de GUSTAVO VEJARANO en Gallery Spirit de Amsterdam. Del 9 de octubre al 9 de noviembre de 2004.
- Concierto de los “Niños del Vallenato” en La Haya. 15 de febrero de 2005.
- Concierto “Tour 50 años, sabor a Gaita” con “Los Gaiteros de San Jacinto-Cuarta Generación”. La Haya. 5 de abril de 2005.

3.5.1.4.16 POLONIA

- Lanzamiento de la convocatoria del concurso temático “Colombia: lejana y cercana”, para el cual fueron invitados a participar 200 colegios del área metropolitana de Varsovia y sus alrededores, con el propósito de dar a conocer a Colombia: su historia y geografía, sus costumbres y sus atractivos, entre otros, dentro de la juventud de Polonia. 16 de junio de 2004.
- Premiación de los mejores trabajos artísticos del concurso temático “Colombia: lejana y cercana” en la sede de la Embajada, con la asistencia de la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia. 24 de noviembre de 2004
- Participación de Colombia con exposiciones de artesanías, presentación de grupos musicales, exhibición de películas y talleres de danza en el “III Festival de Cultura Iberoamericana”. Varsovia. 29 de agosto al 3 de septiembre de 2004.

- Exposición de artesanías y afiches de Colombia en el hotel Sofitel-Victoria de Varsovia. 17 de octubre de 2004.
- Realización del evento "Noche de Colombia", evento de promoción en el que se llevó a cabo presentación de danzas folklóricas, exposición de réplicas del Museo de Oro, exhibición de afiches y videos alusivos a Colombia, conferencias. Varsovia, 4 de febrero de 2005.
- Concierto del Grupo "Gaiteros de San Jacinto" - Cuarta Generación- en la Sala Male del Teatro Nacional de Varsovia. 14 de abril de 2005.
- Participación de Colombia en el "VI Festival de Cine Latinoamericano de Varsovia" con dos importantes piezas fílmicas: "La Sombra del Caminante" de Ciro Guerra y "El Rey" de Antonio Dorado, Junio de 2005.

3.5.1.14.17 PORTUGAL

- Exposición "Artesanías Colombianas" en la sede de la Embajada. 30 de agosto de 2004.
- Exposición de fotografía de Olga Lucía Jordán y muestra artesanal en el Palacio Sotomayor de Lisboa. 2 al 12 de diciembre 2004.
- Exposición de pintura "Obras Recientes" del artista colombiano Jorge Calero, en la Casa de América Latina en Lisboa. Del 18 al 30 de enero.
- Conferencia y exposición de fotografía en torno a la vida del escritor Gabriel García Márquez en el Instituto Cervantes de Lisboa. 20 al 28 de febrero de 2005.
- Exposición de Pintura de artistas colombianos en la "Feria de Arte Contemporáneo" en el Centro de Convenciones de Estoril. Del 14 al 18 de abril de 2005.
- Lanzamiento de la obra más reciente de García Márquez "Memorias de Mis Putas Tristes" en idioma portugués en la sede de la Embajada y en FENAC de Lisboa. 2 de mayo de 2005.
- Recital del tenor colombiano Alejandro Escobar y la pianista italiana Giovana Zerilli en el Palacio de Foz- Salón de los Espejos de Lisboa. 31 de mayo de 2005.
- Recital de los artistas colombianos Valeriano Lanchas y Oscar Acevedo en el Palacio de Foz- Salón de los Espejos de Lisboa. 15 de junio de 2005.

3.5.1.4.18 REPÚBLICA CHECA

Participación de la agrupación "Creadores Eméritos de Bolívar" en el marco del Festival "Milán Zelenka" que se llevó a cabo en Brno, del 26 al 29 de agosto de 2004.

3.5.1.4.19 RUMANIA

- Exposición fotográfica de Felipe Ferré “40 Monolitos del Parque Arqueológico de San Agustín” en el Museo Astra-Franz Binder de Sibiu (Rumania). 7 de abril al 8 de mayo de 2005.
- Participación de Colombia en el “Festival Internacional de Teatro man In.Fest, con la obra “Emma, la mal castrada” de la agrupación teatral “La Rosa de los Esfuerzos”. 26 de junio y el 3 de julio de 2005.

3.5.1.4.20 RUSIA

- Exposición “El Oro Precolombino” conformada por réplicas de piezas precolombinas y “Colombia World Heritage Sites”. Septiembre de 2004.
- Participación de Colombia con la exposición fotográfica "Ferias y Fiestas Populares de Colombia" en la conmemoración del “Día del idioma Español”, que tuvo lugar en la sede del Instituto de Relaciones Internacionales de Moscú, MGIMO. 27 de abril de 2005.

3.5.1.4.21 SUECIA

- Presentación del Ballet experimental de Bucaramanga –BeC-, bajo la dirección de Eugenio Cueto, y los bailarines Sara Regina Fonseca, Beatriz Helena Gil Olaya y Juliana Rodríguez, con el tema “Movimientos”. Del 16 al 19 de septiembre de 2004
- Donación de libros a la Biblioteca Internacional de Estocolmo y acto de entrega en la Alcaldía de Estocolmo de 50 títulos de autores colombianos.
- Proyección de la película “María llena eres de Gracia” en el Teatro Sture Biografen de Estocolmo. Febrero de 2005.
- Concierto con el guitarrista, compositor, investigador y conferenciante colombiano Mauricio Lozano en el Instituto para la Promoción de la Música Stiftelsen Musikkulturens Främjande. Junio de 2005.

3.5.1.4.22 SUIZA

- Exhibición de muestra colombiana en “COMPTOIR SUISSE”, feria comercial más importante de Suiza, con la presentación de una muestra musical y exhibición de artesanías. Berna, 27 al 26 de septiembre de 2004.
- Con diferentes manifestaciones culturales (artesanías, danza, música, gastronomía, presentación de Colombia en pantalla gigante), se llevó a cabo el Festival Colombiano “Así es Colombia” con la colaboración del Círculo Latinoamericano de Basilea. 30 de octubre de 2004.

- Realización del evento denominado “Colombia, Canta, baila y pinta”. Reencuentro de dos culturas en Neuchâtel. 29 de noviembre al 12 de diciembre de 2004.

3.5.1.4.23 UCRANÍA

Concierto con el trío de bandola, guitarra y tiple, bajo la dirección de Mario Carvajal, quienes interpretaron música de la región andina de Colombia. 29 de junio de 2005.

3.5.1.4.24 *GIRA DEL BALLEF FOLKLORICO DE ANTIOQUIA POR EUROPA*

Con motivo de la gira por Europa del Ballet Folklórico de Antioquia, grupo conformado por 35 artistas, bajo la gerencia de Zuleima Asprilla Rojas y la dirección artística de William Carvajal, en el marco del Plan de promoción de Colombia en el Exterior, representó a nuestro país en eventos importantes como la “Commemoración de los 100 años de las relaciones diplomáticas entre Colombia y Holanda”, así como en actividades culturales programadas por las Embajadas de Colombia en el viejo continente, realizando las siguientes presentaciones:

- En el Teatro de Neuilly de París, el 11 de octubre de 2004.
- En la sede de la UNESCO, 12 de octubre de 2004.
- En el Centre Culturel d'Auderghem en Bruselas, el 15 de octubre de 2004.
- En el Lucent Dans Theater, La Haya, El 20 de octubre de 2004
- En el Palau de la Música de Barcelona, el 25 de octubre de 2004.

3.5.1.5 ASIA, ÁFRICA, OCEANÍA

3.5.1.5.1 *SUDÁFRICA*

- Conciertos musicales a cargo de los artistas Beatriz Arellano y Rodrigo García, con ocasión de la conmemoración de los 10 años de la democracia Sudafricana.
- Participación en el Festival de Cine que organizó el GRULAC, con la cinta “Ilona Llega con la Lluvia”. Octubre de 2004.

3.5.1.5.2 *HONG, KONG, REPUBLICA POPULAR CHINA*

- Participación en el Festival Latinoamericano de Cultura, evento en el cual se exhibieron artesanías colombianas y productos típicos. La presencia musical colombiana estuvo a cargo del grupo D`Yare. Noviembre de 2004.

3.5.1.5.3 AUSTRALIA

- Participación del artista plástico colombiano Oscar Muñoz, en la exposición colectiva “Slowness”. Octubre de 2004

3.5.1.5.4 INDIA

- Exposición artesanal “Objeto Colombia” en la ciudad de Nueva Delhi. Mayo de 2004

3.5.1.5.5 LÍBANO

- Participación de Colombia en el Festival de Cine que organiza de manera anual el Instituto Cervantes.
- Presentación de la exposición “Bienal de Arquitectura” en la Universidad Saint - Esprit de Kaslik.
- Exhibición de la exposición “Horizonte” obra del maestro Rodolfo Sánchez, evento que tuvo lugar en el Palacio de la UNESCO.
- Exposición “Objeto Colombia” en el Palacio de la UNESCO. Mayo de 2005

3.5.2 FONDO EDITORIAL

TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	CANTIDAD	VALOR
Guía para los Colombianos en el Exterior (3a edición)	07-jul-04	10000	\$ 8.323.320
Memorias al Congreso 2003 - 2004	05-ago-04	500	\$ 11.229.500
Guía Básica de la Actividad Disciplinaria	12-ago-04	1500	\$ 1.894.860
Política Exterior de Colombia, Documentos agosto -diciembre 2002	04-oct-04	500	\$ 4.806.000
Política Exterior de Colombia, Documentos enero - junio 2003	07-oct-04	500	\$ 6.858.000
Conclusiones del II Encuentro de Parlamentarios Afrodescendientes de las Américas y del Caribe	19-oct-04	1000	\$ 4.139.000
Cartilla de Cooperacion Judicial Internacional	25-nov-04	1500	\$ 3.961.500
Política Exterior de Colombia, Documentos Julio - Diciembre 2003	13-ene-05	500	\$ 6.299.500
Afiche Nacionalidad Colombiana	07-mar-05	1000	\$ 2.365.240

Estudio sobre la Migración Internacional y las Remesas en Colombia	26-abr-05	1000	\$ 5.810.000
Política Exterior de Colombia, Documentos enero - junio 2004	10-jun-05	500	\$ 8.951.000
TOTAL		18500	\$ 64.637.920

3.6 COMISIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO

Presentación

En virtud del Decreto 4016 del 1 de diciembre de 2004, la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO fue transferida del Ministerio de Educación Nacional al Ministerio de Relaciones Exteriores, así como modificada su conformación.

Los actuales miembros de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO son:

- El Ministro de Relaciones Exteriores o su delegado Secretario Ejecutivo, quien la presidirá.
- El Ministro de Educación Nacional o su delegado.
- El Ministro de Comunicaciones o su delegado.
- El Ministro de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o su delegado.
- El Ministro de Cultura o su delegado.
- El Director de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, ACCI o su delegado.
- El Director del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología, COLCIENCIAS, o su delegado.

A la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO le corresponde articular las relaciones del Gobierno Nacional con la UNESCO en los aspectos políticos, técnicos y de cooperación; de enlace, consulta, planificación, ejecución y seguimiento; información y evaluación de resultados.

Con base en el Plan de Acción establecido para la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO 2005/2006, se describen a continuación las actividades emprendidas a la fecha.

3.61 PRIMER OBJETIVO

Estimular, promocionar y facilitar la participación de los sectores oficiales y la sociedad civil (Educación, Cultura, Ciencias y Comunicación) en la cooperación de la UNESCO para el país.

ACCIONES

- a. Realizar reuniones periódicas del Comité Técnico conformado por los delegados de los Ministros miembros de la Comisión de UNESCO y efectuar su seguimiento.

El 14 de febrero de 2005 se llevó a cabo la reunión del Primer Comité Técnico de la Comisión en su sede actual, el Ministerio de Relaciones Exteriores; con la presencia de los delegados de los Ministros de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Comunicaciones, y de Colciencias y la ACCL, se estableció el Plan de Trabajo para el 2005, y se fijaron las prioridades sectoriales en términos de la cooperación de la UNESCO para el país.

- b. Realizar Asambleas Generales con los Ministros miembros de la Comisión de UNESCO y efectuar su seguimiento.

El 8 de marzo de 2005 se realizó la Asamblea General de la Comisión en su actual sede, que contó con la presencia de los Ministros de Relaciones Exteriores, Comunicaciones, Cultura; los viceministros de Educación; delegados de la Ministra de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; directora de Colciencias y director de la ACCL.

En el marco de esta reunión se avanzó en las posiciones sectoriales frente a la 33 Conferencia General de la UNESCO que tendrá lugar en París en octubre del presente año, se definieron las candidaturas nacionales a los comités especializados y órganos subsidiarios de la UNESCO y se determinó la necesidad de articular los proyectos de cooperación con la entidad y con el Sistema Nacional de Cooperación Internacional, los Objetivos del Milenio y los lineamientos y políticas de cooperación internacional del gobierno.

- c. Distribuir las convocatorias a programas, proyectos, premios, becas, reuniones internacionales, la información, los cuestionarios consultivos, el material producto de investigación, las publicaciones especializadas, entre los respectivos sectores y realizar el seguimiento del mismo*.

- d. Fomentar la presentación de proyectos en el Programa de Participación y en el Programa de Emergencia de la UNESCO, y en las restantes convocatorias sectoriales de la organización, ofreciendo asesoría en la formulación de las propuestas y en el envío de las mismas a la UNESCO*.**

* Las actividades adelantadas para el cumplimiento de estos objetivos se reflejan en el cuadro adjunto.

3.6.2 SEGUNDO OBJETIVO

Aumentar la notoriedad de la UNESCO en el ámbito nacional y sensibilizar al público con sus metas ideales.

ACCIONES

- a. Diseñar y desarrollar el proyecto de publicación física anual de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO.

En consonancia con lo establecido en el Plan de Acción de 2005 para la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO, se desarrolló una propuesta de publicación anual que por un lado, busca reflejar el sentido de la cooperación de entidad para el país, y por otro, dejar constancia de la labor que desempeña la Comisión. Actualmente se avanza en el desarrollo temático de la publicación.

- b. Diseñar y desarrollar la página WEB de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO.

Se gestionó la consecución de las herramientas que ofrece la Organización a las Comisiones Nacionales de sus países miembros, para facilitar el proceso de creación de una página WEB que permita a los sectores asociados a la actividad de UNESCO trabajar de forma coordinada, así como ofrecer información pública y libre sobre la Comisión y en general sobre la Organización en Colombia.

En este mismo orden de ideas, se realizó, el pasado 3 de febrero, una reunión con el fin de establecer los mecanismos para el logro de la automatización de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO. Esta reunión contó con la presencia del Doctor Gustavo López, representante de UNESCO para Colombia y Director de la Oficina Regional de Comunicación e Información de la UNESCO, así como con un grupo de expertos en el tema, entre ellos, el director de la Agenda de Conectividad, entidad ante la cual se presentará, en el marco de acción de COINFO (Comisión Intersectorial de Políticas y de Gestión de la Información para la Administración Pública), un proyecto para la asistencia financiera de la iniciativa.

De otra parte, está en formulación un proyecto de fortalecimiento de la Comisión Nacional que será presentado en febrero de 2006 a la UNESCO en el marco del Programa de Participación 2006/2007.

- c. Promover en Colombia la Red de Cátedras, el movimiento de Clubes UNESCO y la creación de Escuelas Asociadas.

Colombia cuenta con diez Cátedras UNESCO en diversos temas, en el seno de universidades como Los Andes, la Javeriana, la Universidad de Antioquia,

la Pontificia Bolivariana, la Universidad de Valle, la Universidad Nacional (sede Manizales), la Universidad Distrital, entre otras.

En mayo de 2005, mediante gestión de la Comisión, la UNESCO aprobó para Colombia la Cátedra Internacional en Derechos Humanos que fue presentada y será desarrollada por la Universidad Externado de Colombia (Facultad de Derecho) en asocio con diversas universidades de la región.

De otra parte, la Comisión ha participado activamente en reuniones con los directores de las Cátedras de Gestión del Patrimonio Cultural (Universidad Nacional sede Manizales) y de Desarrollo de la Infancia (Universidad Distrital) fomentando sus actividades y apoyando las labores que desarrollan.

Se presentó una propuesta al Representante de UNESCO para Colombia, para la realización de una reunión nacional de Cátedras, que busca fortalecer la Red de éstas en Colombia y alentar las actividades de cada un en su área específica de acción.

En cuanto a los Clubes UNESCO, está en desarrollo, en colaboración con todos los miembros de la Comisión, un manual de procedimiento para otorgar el debido aval de creación de estos espacios de interacción entre la sociedad civil, la Comisión y la UNESCO. Se han atendido algunas solicitudes elevadas ante la Comisión.

- d. Realizar, en coordinación con los sectores asociados y/o los escenarios académicos, celebraciones de los aniversarios, décadas y otras fechas especiales de la UNESCO.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Cultura, la Comisión participó, en MAYO DE 2005, en la organización de las actividades conmemorativas del Día de la Diversidad Cultural y consiguió para Colombia el permiso de publicación en español de la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural. La Secretaría Ejecutiva de la Comisión ofreció una charla sobre la Diversidad Cultural para la UNESCO en el Seminario Internacional de la Afrocolombianidad organizado por la Fundación Colombia Negra.

Para la conscientización sobre el recurso hídrico en el macro de la Década ONU - Decenio Internacional para la Acción "El agua, fuente de vida" 2005 - 2015, se busca avalar la propuesta escénica "La Clepsidra", una iniciativa de teatro/educación destinada a público infantil y juvenil.

Para la celebración del Año de la Educación Física se adelanta un acuerdo de cooperación con la Universidad de Antioquia que realizará, en el mes de septiembre, un Seminario Internacional sobre el tema.

- e. Difundir, de común acuerdo con la Coordinación de Comunicación Interna y Externa del Ministerio de Relaciones Exteriores, ante los medios masivos de comunicación la información relativa a los programas, proyectos y temas de la UNESCO en su relación con el país y hacer un seguimiento a la publicación de esta información.

La Coordinación de Comunicación hizo, en diciembre de 2004, amplia difusión de la Convocatoria UNESCO para el Premio de Poesía Joven “Puentes de Struga”, gracias a la cual hubo una importante participación colombiana resultando ganadora la poetisa nacional Andrea Cote, seleccionada entre más de cien concursantes del mundo.

De igual forma, esta Coordinación ha difundido información sobre la Premiación al Portal “Colombia Aprende”, realizada en mayo en el Ministerio de Relaciones Exteriores, premio que obtuvo el Ministerio de Educación Nacional en el marco de acción de INFOLAC; el lanzamiento e iniciación del “Proyecto de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos Víctimas del Conflicto en Colombia”, liderado por la cartera de Educación, y al que UNESCO aportó 500 mil dólares; la posición de la organización frente a los recientes hechos de orden público que se presentaron en Toribío, Cauca; la realización de la Asamblea General de la Comisión, y la celebración del convenio de asistencia técnica entre la Comisión Nacional de Cooperación con la UNSECO y el PNUD.

- f. Velar por el buen uso del nombre y el logo de la UNESCO en el país.

La Secretaría de la Comisión ha atendido dos casos de uso indebido del nombre de la UNESCO en el país (Bogotá y Medellín), y ha realizado la traducción del documento “Síntesis del Marco Regulatorio para el uso del nombre, emblema, abreviación y patrocinio de la UNESCO”, como insumo conceptual fundamental para el manejo de este tema a nivel nacional.

3.6.3 TERCER OBJETIVO

Asociar los recursos y capacidades intelectuales y culturales de Colombia a las actividades de la UNESCO.

ACCIONES

- a. Crear un Comité Asesor que realice el seguimiento marco de los temas de la UNESCO y sugiera posiciones de Colombia ante la organización.

Se estudia el tema al interior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- b. Promover la creación (en caso de que no existan) y participar en los Comités Temáticos y Comités de Órganos Subsidiarios de la UNESCO en el país.

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión ha participado en las reuniones de los siguientes Comités Nacionales: Comité de Bioética (Ministerio de Protección Social); Comité de Patrimonio (Ministerio de Cultura); Comité de Tráfico Ilícito de Bienes Culturales (Ministerio de Cultura).

- c. Promover el nombramiento, mediante los mecanismos establecidos para tal fin, de personalidades colombianas en premios especiales y postulaciones a Embajadores de la UNESCO, a artistas y creadores de alto reconocimiento nacional e internacional, y vincular al país a celebraciones de especial interés.

De común acuerdo con el Ministerio de Cultura, la Comisión presentó el dossier para la nominación de “Totó la Momposina” como Embajadora de la Música de UNESCO, reconocimiento que aún está por definirse.

Con la colaboración de un Jurado nacional de altísimas calidades, la Comisión llevó a cabo la selección del poeta nacional al Premio de Poesía “Puentes de Struga”, República de Macedonia, distinción otorgada, entre más de cien concursantes internacionales, a la poetisa colombiana Andrea Cote.

A través de la Comisión, la experiencia “Archivo fotográfico y filmico del Valle del Cauca” fue presentada al Premio “Memoria del Mundo” siendo seleccionada como una de las siete experiencias finalistas que pueden optar por el premio definitivo cuyo nombre se conocerá en julio de 2005.

3.6.4 CUARTO OBJETIVO

Fortalecer la relación de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO, con la sede central, la oficina de representación para el país, las oficinas regionales de la Organización, las Comisiones Nacionales regionales y de otras regiones del mundo.

ACCIONES

- a. Participar en seminarios de entrenamiento, espacios de intercambio, formación y sensibilización organizados por cualquiera de las instancias mencionadas.

A la fecha, la Secretaria General de la Comisión ha atendido el Seminario Interregional de Formación para Secretarios de las Comisiones Nacionales de UNESCO que tuvo lugar en París en febrero del año en curso y la Reunión para el fortalecimiento de las Comisiones Andinas realizada en Quito en abril de 2005.

En estos encuentros ha fortalecido el vínculo con otras Comisiones Nacionales de UNESCO, particularmente con las Comisiones de Venezuela, Ecuador, Perú,

Panamá, Alemania, Suiza, Francia, Canadá y Croacia, con las cuales se sostienen una comunicación y cooperación permanente.

- b. Promover la realización, de común acuerdo con los sectores, de reuniones regionales de la UNESCO en el país.

Este año se han llevado a cabo tres reuniones regionales, a saber: la Reunión Regional sobre Patrimonio Cultural (Convención de 1972), la Reunión Regional sobre Patrimonio Subacuático y el Foro Nacional de Competencias Ciudadanas que han contado con el apoyo conceptual y logístico de la Secretaría de la Comisión.

Se encuentran en preparación la Reunión Regional sobre Educación Artística y la Reunión Regional sobre Preservación del Patrimonio Digital.

- c. Responder, cuando sea el caso, de forma oportuna, los cuestionarios y encuestas que la UNESCO eleva ante el país o gestionar la respuesta de los mismos entre los sectores especializados.

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión dio respuesta oportuna a los cuestionarios de la Organización para Comisiones Nacionales sobre: Funcionamiento de Clubes UNESCO en el país; Estado de Ejecución del Programa de Participación Vigente; Conformación y estado de adecuación de la Comisión Colombiana de Cooperación con la UNESCO, y realizó peticiones al sector de comunicaciones para la respuesta a una encuesta sobre el tema, y a todos los miembros de la Comisión para que atendiesen encuestas sobre Programa/Presupuesto (33C/5).

De otra parte, la Secretaría realizó, a petición de la UNESCO, un completo informe sobre la Década de la Cultura de Paz en Colombia por el cual recibió reconocimiento y felicitación de parte de la Organización.

Cuadros de apoyo a la ejecución y presentación de proyectos sectoriales y otras propuestas en diversos espacios de cooperación con la UNESCO (**Ver anexo 9**)

3.6.5 CELEBRACIONES

Se han difundido y vinculado a numerosas instituciones nacionales en las siguientes celebraciones promovidas por la UNESCO:

- Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible. (2005-2014).
- Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización.
- 2006 Año Internacional del Deporte y la Educación Física
- 2005 Año Internacional de la Física.

3.6.6 CONSULTAS TEMÁTICAS DE LA ORGANIZACIÓN

Se coordinó la respuesta de 9 consultas sobre temas estratégicos para la realización del Programa de la Organización.

- Encuesta sobre la enseñanza y la formación técnica y Profesional –EFTP-
- Encuesta sobre Estadísticas de la Educación
- Cuestionario sobre Estadísticas de alfabetización
- Encuesta sobre Educación Secundaria
- Evaluación del Programa de Participación
- Cuestionario sobre Enseñanza de la Filosofía
- Informe a término medio de la Década de Cultura de Paz
- Cuestionario sobre Estadísticas de Radio y Televisión
- Cuestionario sobre traducciones de obras literarias

3.6.7 REUNIONES INTERNACIONALES

Se coordinó la participación del país en 24 reuniones y seminarios convocadas por la UNESCO en el marco de la programación.

3.6.8 REUNIONES COMITÉS NACIONALES DE ENLACE

Se organizaron cuatro reuniones del Comité Técnico y una Asamblea General de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO.

Se participó en la organización de cuatro reuniones del Comité Técnico del proyecto de Alfabetización, dos reuniones del Comité Nacional de Patrimonio y una reunión del Comité Nacional del Programa del Hombre y la Biosfera.

3.6.9 ESCUELAS ASOCIADAS

Durante el período fueron incorporadas por la UNESCO tres nuevas instituciones educativas nacionales a su red mundial de Escuelas Asociadas para un total de 57 Escuelas en Colombia.

NOMBRE	RECTOR	COORDINADOR	DIRECCIÓN
Colegio Mayor de Barranquilla	Lucila Escalante Alvarino	Carlina Tapia	Calle 87 No 44-77. Barranquilla. Atlántico
Institución Educativa	Dairo Paternina	Juan Cristóbal	Cabildo Menor

Indígena Técnico Agropecuaria de Escobar Arriba "INEITEA"	Zabala	Contreras Oviedo	Indígena de Escobar Arriba. Municipio de Sampués. Sucre
Institución Educativa Distrital "Salitre – Suba"	Francisco Castillo M	Clara Gilma Torres Sánchez	Calle 153 No 98ª - 90 . Suba - Bogotá

Igualmente se encuentran en proceso de reconocimiento tres colegios de Medellín, La Estrella (Antioquia) y Bogotá.

3.6.10 CÁTEDRAS UNESCO

Este año fue aprobada la Cátedra sobre "Derechos Humanos: Gobierno y Gobernanza" de la Universidad Externado de Colombia, para un total de 11 cátedras UNESCO en el país.

Se encuentran en proceso de formulación 3 proyectos de Cátedras con la Universidad Nacional, Externado de Colombia y la Secretaría de Educación de Bogotá.

4. SECRETARÍA GENERAL

4.1 DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONSULARES Y COMUNIDADES COLOMBIANAS EN EL EXTERIOR

Las funciones de la dependencia están contenidas en el artículo 24 del Decreto 110 de 24 de enero de 2004 y permitieron dirigir la gestión de la misma hacia el logro de los siguientes objetivos:

- Orientar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de los Consulados de la República, en procura de que éstos presten un servicio de calidad y eficiencia en materia de asistencia, promoción y protección de los connacionales en el exterior.
- **Asesorar a la señora Ministra, Viceministros y Secretaria General en asuntos de materia consular.**
- **Servir de enlace entre las autoridades nacionales y los Consulados extranjeros acreditados en el país.**
- **Mantener coordinación permanente con las autoridades nacionales y extranjeras en los asuntos de interés consular.**

- **Orientar y brindar acompañamiento a la labor propia de las siete Coordinaciones adscritas a la Dirección.**

4.1.1 ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS

- Realizar un Taller Internacional de educación en materia migratoria: Durante la IV Conferencia Sudamericana sobre Migraciones realizada en Montevideo, los días 6 y 7 de noviembre de 2003, la Delegación de Colombia representada por la Dirección de Asuntos Consulares y Comunidades Colombianas en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, ofreció el país como sede de este evento.

En coordinación con la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, el Ministerio de Educación Nacional y la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional – ACCI, el Ministerio de Relaciones Exteriores fue sede del II Foro de Educación para las Migraciones, realizado los días 30 de septiembre y 1° de Octubre. Dicho foro contó con la participación de representantes de Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

El objetivo general de este evento era lograr un primer acercamiento y sensibilización hacia el fenómeno de las migraciones en los sistemas educativos formales. Se hizo especial énfasis en las experiencias exitosas de educación en frontera, donde se ha buscado armonizar las diferencias nacionales, matizándolas con las similitudes socio económicas y ecológicas. Concretamente se buscaba brindar herramientas para la integración de las diferentes poblaciones a través del intercambio de experiencias educativas que fortalezcan los principios y valores, fomentando la tolerancia y el respeto hacia los migrantes.

Como conclusión del foro se acordó la necesidad de avanzar en la elaboración de políticas públicas, programas educativos formales y no formales, mecanismos de participación comunitaria y medios de difusión pública que vinculen el tema migratorio y los sistemas educativos.

- Consulados Ad-Honorem de Colombia en el Exterior: Con base en el Decreto 1538 del 17 de mayo de 2004, por medio del cual se reglamenta la apertura de consulados honorarios así como la designación de cónsules honorarios, se han revisado cuidadosamente las *Hojas de Vida* de los candidatos propuestos por los Embajadores de Colombia, para verificar que reúnan los requisitos establecidos en los artículos 8, 9, 10 11, 12 y 13 del Capítulo III del citado Decreto.

Igualmente, a los Cónsules honorarios designados en el cargo se les han asignado las funciones enmarcadas particularmente en los artículos 7º (fomentar el desarrollo de las relaciones comerciales, económicas, culturales y científicas entre Colombia y el Estado receptor; prestar ayuda y asistencia a los colombianos, entre otros), 15 (literal d) No representar simultáneamente u ocasionalmente a un tercer país) y 17 (literal s) Colaborar en lo concerniente a las jornadas electorales previa autorización de la Registraduría Nacional del Estado Civil).

- Reuniones regionales con los Cónsules colombianos acreditados en el exterior.-
Los días 24 y 25 de febrero de 2005, se llevó a cabo en la ciudad de Nueva York, la reunión de Cónsules de Colombia acreditados en Estados Unidos, convocada por la señora Ministra, en la cual se abordaron temas de interés para los funcionarios consulares, tales como la información sobre detenidos, los desarrollos del Acuerdo de Interdicción Marítima, el manejo de los casos de extradición, los condenados a pena de muerte y los casos en el marco de la Convención de La Haya sobre el Secuestro Internacional de Menores.

Hubo una presentación sobre los avances del Programa Colombia Nos Une y otra sobre la gestión a cargo de los Cónsules. Se revisaron igualmente los asuntos de asistencia a connacionales, localización de personas, el Registro Civil, el nuevo estatuto de visas y los asuntos de cooperación judicial internacional.

Se entregó el Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Asuntos Consulares y Comunidades Colombianas en el Exterior con el objeto de que fuera revisado por los Cónsules para incluir las sugerencias y eventualmente corregir los trámites que así lo requieran. También se presentó el proyecto del Portal Único del Ministerio de Relaciones Exteriores y fueron abordados los distintos temas administrativos.

- Asuntos Migratorios:

- *Reuniones de Autoridades Ministeriales y Operativas encargadas de aplicar el Memorandum de Entendimiento entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela sobre el Tratamiento de las personas desplazadas en territorio colombiano que llegan a la frontera venezolana:*

El 17 y 18 de marzo de 2004, se llevó a cabo en la ciudad de Cúcuta, la primera Reunión de este mecanismo en la que se formalizaron algunas conclusiones y recomendaciones de la primera reunión informal de trabajo de estas autoridades, realizada en Bogotá el 21 de diciembre de 2004, que propuso establecer un mecanismo de alerta o reacción en las zonas de frontera, frente a un riesgo de afluencia masiva hacia Venezuela. Así mismo, se acordó que las autoridades de cada país generarán respuestas de asistencia inmediata a la población desplazada y continuarán con el proceso de formación y capacitación para las autoridades de los dos países sobre el Derecho Internacional de los Refugiados, sus implicaciones y principios.

Los días 26 y 27 de mayo de 2005, se llevó a cabo en la ciudad de Maracaibo, Venezuela, la segunda Reunión de este mecanismo y se acordó dar protección y seguridad:

- A quienes utilicen el territorio de Venezuela en tránsito para regresar al territorio de procedencia.

- A quienes decidan permanecer temporalmente en Venezuela bajo la condición de protección temporal y no soliciten refugio.
- A quienes soliciten refugio.

Como objetivos específicos del Plan de Acción, se propuso:

- Establecer mecanismos de comunicación con las autoridades colombianas y consulados venezolanos, que permitan obtener información temprana sobre desplazamientos masivos de personas hacia Venezuela.
 - Desarrollar los instrumentos y procedimientos necesarios para ejercer el registro y control de las personas que soliciten protección del Estado venezolano provenientes de Colombia.
 - En coordinación con el Estado colombiano proporcionar los suministros logísticos para satisfacer las necesidades vitales de las personas en situación de protección por el Estado venezolano; incluidas la provisión de alimentos, techo y servicios básicos de higiene y salud bajo condiciones de seguridad.
 - Solicitar de ser necesario la ayuda financiera y humanitaria de parte de los organismos internacionales competentes y de la comunidad internacional, para ejecutar las acciones acordadas para la protección temporal de estas personas y cuando fuera el caso para la conservación del medio ambiente.
 - Contribuir a brindar soluciones a la situación surgida a raíz de las afluencias masivas de ciudadanos colombianos que ingresan al territorio nacional.
- *Reunión de Autoridades Ministeriales y Operativas para el Tratamiento del Fenómeno del Desplazamiento en zona de Frontera Colombo – Panameña:*

En relación con las actividades desarrolladas por el Gobierno de Colombia para documentar a la población desplazada que optó por permanecer en Panamá, el Consulado General en Ciudad de Panamá, realizó un Consulado Móvil con el fin de expedir los documentos de identidad correspondientes a los connacionales que se encuentran en esta situación.

4.1.2 DOCUMENTOS PREPARADOS

TIPO DE DOCUMENTO	$\frac{TO}{TAL}$
<u>Registro Civil de Nacimiento</u>	98*
<u>Cédula de Ciudadanía por primera vez</u>	121**
Cédula de Ciudadanía Duplicados	37
Certificados de Antecedentes Judiciales	259***
Certificados de soltería	63

- Solicitud de inscripción por correo.

- ** En este total (121) se incluyen 69 personas a las cuales se solicitó el registro civil por correo, las 52 restantes se encontraban registradas.
- *** En este total (259) se incluyen 69 personas a las que se solicitó el registro civil por correo y aquellas que manifestaron que se encontraban registradas pero no contaban con el documento de inscripción, del cual se solicitó copia para poder comenzar el trámite.

Solicitaron cédula tanto por primera vez como duplicados 158 personas, a 116 se les entregó la contraseña, que es válida como documento de identidad ante las autoridades de la República de Colombia. A las 42 personas restantes, no se les ha enviado el material, puesto que no cumplen con los requisitos para la solicitud, como es el de presentar el registro civil, el cual deben solicitar primero.

4.1.3 DOCUMENTOS ENTREGADOS

TIPO DE DOCUMENTO	TOTAL
Registro Civil de Nacimiento	82
Cédula de Ciudadanía por primera vez	34
Cédula de Ciudadanía Duplicados	1
Contraseñas Solicitud Cédula	34

El Departamento Administrativo de Seguridad –DAS – expidió 225 Certificados de Antecedentes Judiciales, los cuales fueron entregados al Gobierno de Panamá por el Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente apostillados, gracias a la colaboración de la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los refugiados – ACNUR -, dando así cumplimiento a los compromisos adquiridos en la reunión del 2004.

Durante los días 19 y 20 de mayo de 2005, se realizó en Bogotá la IV Reunión de este Mecanismo con el fin de tratar de definir una figura migratoria que sirva de marco jurídico para la regularización de esta población, puesto que su situación no se ajusta a ninguna de las previstas en la legislación de Panamá (Ley 30 de 1960). Se acordó que habrá una propuesta a consideración de las Partes para la Reunión de la Comisión de Vecindad prevista para el mes de julio de 2005.

- Reuniones de Autoridades Ministeriales y Operativas de Ecuador, Colombia y Representantes de ACNUR para el Tratamiento del Fenómeno del Desplazamiento en Zonas de Frontera:
Los días 16 y 17 de diciembre de 2004 y 14 y 15 de abril de 2005, se llevaron a cabo en la ciudad de Quito, Ecuador y Bogotá, Colombia, respectivamente, las VI y VII Reuniones de este Mecanismo, en las cuales la Red de Solidaridad Social informó sobre la situación actual y las perspectivas del desplazamiento interno en Colombia. Igualmente, la delegación colombiana recibió información sobre la situación actual y las perspectivas del refugio en el Ecuador e insistió en la necesidad de revisar la exigencia del certificado de antecedentes judiciales para los solicitantes de refugio.

Se acordó con el ACNUR la presentación de una propuesta que identifique las prioridades de ambos países de acuerdo con el Plan de Acción del XX Aniversario de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados, teniendo en cuenta los tres principios básicos de la protección internacional de refugiados, a saber: la prevención, la protección y las soluciones duraderas.

También participaron en estas reuniones la Organización Internacional para las Migraciones y el Comité Pro Refugiados de la Pastoral Social quienes presentaron los planes y programas que viene desarrollando en la zona fronteriza del Ecuador en beneficio de la población receptora de refugiados colombianos.

- Tercera Reunión de la Comisión Binacional Especial Colombia - Ecuador sobre Asuntos Migratorios:

Los días 16 y 17 de septiembre de 2004, se llevó a cabo en la ciudad de Ipiales, Nariño, la reunión de esta Comisión que abordó varios temas sensibles para la zona de integración fronteriza con el Ecuador, tales como el cierre en la horas de la noche del puente Rumichaca, la situación de los pasos vecinales, el control migratorio que se viene ejerciendo por parte de la Policía Nacional del vecino país en el sentido de que para dar cumplimiento al “Convenio de Esmeraldas” para ingresar de manera itinerante o transitoria a las provincias del Carchi y Sucumbios y hasta San Lorenzo en la Provincia de Esmeraldas, no se exige ni la tarjeta andina migratoria ni el certificado de antecedentes judiciales; la obtención de certificados de estudios cursados por estudiantes colombianos en Ecuador para efectos de su homologación con el fin de continuar los programas educativos en Colombia; la aplicación de la Decisión Andina 545 y otros temas de interés común.

4.1.4 COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONSULARES

Las funciones del Grupo están contenidas en el Artículo 22 del Decreto 110 de 21 de enero de 2004 y en la Resolución No. 0395 del 6 de febrero de 2004. La especificidad de tales funciones, da lugar a la existencia de tres oficinas internas, cuyos objetivos, acciones y resultados se presentan independientemente, así: Oficina de Cooperación Judicial; Oficina de Control y Estadística Consular; Oficina de Trámite Documentario y Acreditaciones Consulares.

4.1.4.1 OFICINA DE COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL

4.1.4.1.1 OBJETIVOS

- Tramitar por vía diplomática las solicitudes de asistencia judicial libradas por las autoridades judiciales y administrativas colombianas y tramitar también las que libran sus homólogos en el extranjero.
- Atender solicitudes y consultas formuladas por los Consulados y por las diferentes entidades judiciales y administrativas con relación a asuntos en materia de Cooperación Judicial Internacional.

- Orientar a los agentes diplomáticos y consulares acerca de la legislación que rige la Cooperación Judicial Internacional.

4.1.4.1.2 ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS

Se realizaron dos Seminarios de divulgación de los compromisos adquiridos por Colombia en materia de Cooperación Judicial Internacional y se elaboró el cuadro de fuentes de Derecho Internacional Privado.

1. Seminario de Derecho Internacional Privado con énfasis en Cooperación Judicial Internacional.

Este evento se organizó con el Consejo Superior de la Judicatura y se desarrolló en el Salón Bolívar del Palacio de San Carlos, durante los días 24 y 25 de noviembre de 2004, dirigido a 200 jueces de Bogotá y Cundinamarca.

Se hizo la presentación del marco legal de la función consular y los Doctores Gabriel Díaz y Jorge Paladino hicieron una presentación sobre aspectos generales del Derecho Internacional Privado, Conferencias CIDIP I y CIDIP II; se entregó a los asistentes el listado de fuentes del derecho internacional privado en Colombia preparado por esta Coordinación y se desarrollaron unos talleres de carácter práctico elaborando cartas rogatorias.

Se entregaron a los asistentes los textos de algunas convenciones interamericanas, con el fin de que se consultaran durante los ejercicios prácticos.

Una vez terminado el seminario se les pidió a los asistentes contestar una encuesta de evaluación y estos son los resultados:

- Consultados sobre si conocían todas, algunas, o ninguna de las convenciones las convenciones analizadas respondieron:

Todas	0
Algunas	55%
Ninguna	42%

- Se les consultó si estarían dispuestos a asistir a otro seminario y el 100% de los encuestados contesto que sí, y sugirieron los siguientes temas:

- 1) Repetir el seminario para revisar los temas con más detenimiento, estudiando el alcance y aplicación procedimental de los tratados, el cumplimiento de los exhortos y cartas rogatorias por parte del juez colombiano, la aplicación práctica en los diferentes países y si existen mecanismos a adoptar si el funcionario requerido se niega a colaborar.
- 2) Realizar un seminario orientado a asuntos de familia, especialmente alimentos, filiaciones, sucesiones, restitución de menores, reglamentación de visitas, pruebas de ADN, trámite de medidas cautelares en el extranjero y posterior remate de los bienes, cumplimiento de sentencias en materia de familia.

- 3) ¿Facultades específicas de los cónsules en materia judicial, pueden hacer indagatorias?, ¿Pueden detener?
- 4) Realizar un seminario especializado en materia penal que incluya recepción de pruebas, medidas cautelares, lavado de activos, extinción de dominio y extradición.
- 5) Notificaciones y práctica de pruebas en materia civil y comercial, convenios vigentes, aplicación de firma digital a exhortos y cartas rogatorias, régimen de bienes y contratos de nacionales colombianos en el extranjero vinculados a un proceso en Colombia.

(De 80 asistentes 52 contestaron la encuesta).

2. *Seminario interinstitucional “La Convención de La Haya sobre Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores”*

Este evento se llevó a cabo el 2 de mayo del 2005, en el Salón Bolívar del Palacio de San Carlos y contó con la participación de la Subdirección de Intervenciones Directas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que es la autoridad central para la ejecución del Convenio designada por el Gobierno de Colombia, funcionarios de la Oficina del Menor del Departamento de Estado de los Estados Unidos, la Juez Décima Civil del Circuito y el ponente del proyecto de ley sobre la aplicación de los convenios internacionales en materia de niñez.

Este seminario tuvo una orientación práctica, encaminada a mostrar las dificultades que encuentran las distintas instancias gubernamentales que están involucradas en la aplicación de este Convenio, con el fin de generar mecanismos de coordinación y cooperación entre las mismas, que permitan dar cumplimiento a la ley 173 de 1994 aprobatoria del tratado, el cual entró en vigor para Colombia el 1 de marzo de 1996, ya que a partir de ese momento surgieron una serie de obligaciones internacionales para el país que no se difundieron ni canalizaron en debida forma y llevaron a que se presentaran diversos traumatismos en la aplicación de la Convención, como se evidenció en este seminario.

Para lograr una restitución exitosa se requiere la participación coordinada de diversas instancias:

- 1) La del Ministerio de Relaciones Exteriores: debe estar en capacidad de dar la orientación adecuada cuando el usuario se acerque.
- 2) La del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, autoridad central en Colombia, encargada de informar a la autoridad central del país en el cual se encuentra retenido el menor.
- 3) Los jueces encargados de tomar la decisión definitiva sobre la situación del menor.
- 4) Los consulados que están en capacidad de verificar la situación socio familiar del menor, si se tiene su ubicación, o de hacer el seguimiento al proceso de restitución.

- 5) Las autoridades del país en el cual se encuentra retenido el menor, que informará los mecanismos existentes localmente para tratar de obtener una resolución pronta de la situación.

Trámite de Exhortos, Cartas Rogatorias y Notas Suplicatorias. Fueron recibidas, radicadas y remitidas a las Embajadas y Consulados de Colombia, aproximadamente 1.500 nuevas solicitudes de Exhortos o Despachos Comisorios y Cartas Rogatorias. Una vez estudiada su forma y contenido, se devolvieron aquellas que no se ajustaron a la legislación interna, a la costumbre internacional y/o a los Tratados Internacionales Vigentes.

Se ha coordinado con el Grupo de Trabajo de Sistemas y Desarrollo Organizacional, los ajustes a la base de datos de cooperación judicial, haciendo más fácil su consulta.

Igualmente se depuró el archivo de la oficina.

4.1.4.2 OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO, REGISTRO Y ACREDITACIONES

4.1.4.2.1 OBJETIVOS

- Orientar a los funcionarios consulares, acerca de las normas relacionadas con el Estado Civil de las Personas, especialmente sobre la aplicación del Numero Único de Identificación Personal (NUIP) y absolver las diferentes consultas.
- Tramitar, ante las entidades competentes, conceptos sobre asuntos de interés para la Dirección de Asuntos Consulares y Comunidades Colombianas en el Exterior y los consulados colombianos.
- Coordinar con las entidades competentes, acciones y mecanismos encaminados a la prestación de un servicio público eficiente y ágil en la remisión y entrega de los documentos requeridos por los colombianos radicados en el exterior.
- Orientar a los usuarios que requieren asesoría o necesitan realizar diligencias relacionadas con trámite documentario (remisión de las solicitudes de: libretas militares, cédulas de ciudadanía, tarjetas de identidad, antecedentes penales; asentar o coadyuvar a localizar registros civiles –nacimiento, matrimonio, defunción, actualización, corrección, duplicidad de inscripción–, remisión de declaraciones de renta y RUT) y demás asuntos propios de la actividad consular en materia notarial y de registro.

4.1.4.2.2 ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS

- Se brindó inducción a los funcionarios designados para el servicio exterior en los asuntos relacionados con trámite documentario, haciendo énfasis en la necesidad de velar por el cumplimiento de las normas que regulan estas materias.

- Se absolvió un sinnúmero de consultas verbales y escritas en los asuntos propios de trámite documentario, formuladas por funcionarios consulares así como por particulares.
- Se tramitaron solicitudes de inscripción del registro de nacimiento por correo de colombianos nacidos en el exterior, que por falta de información no adelantaron el trámite en el consulado respectivo.
- Se gestionaron derechos de petición elevados por particulares en materia de trámite documentario.
- Se continuó con el trámite simplificado de expedición del Certificado de Antecedentes Judiciales, esto es, que el Departamento Administrativo de Seguridad envía directamente los certificados de antecedentes a la Coordinación de Legalización y Apostilla, para que los remita a los consulados debidamente apostillados.
- Se realizaron reuniones de coordinación con la Registraduría Nacional del Estado Civil y con la Superintendencia de Notariado y Registro, para lograr un mejor servicio al usuario y el cumplimiento de los objetivos de cada una de las entidades. Uno de los resultados fue la creación de la dirección electrónica atencionconsular@supernotariado.gov.co para resolver los temas concernientes a los servicios públicos de notariado y registro de instrumentos públicos.
- Se regularizó el suministro de material de cedulación, para ello se envió el cuadro diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil (solicitud material, envío de material y cédulas consulados en una presentación de hoja excel) para que los consulados hagan una proyección sobre los requerimientos mínimos semestrales, de tal manera que siempre cuenten con material para atender las solicitudes de los colombianos en el exterior.
- Igualmente, el envío del material de cedulación lo está realizando el Ministerio de Relaciones Exteriores, decisión adoptada no sólo para asegurar el envío, sino también para garantizar que el material no sea estropeado en las aduanas de los diferentes países al no ser enviado como parte de la valija diplomática.
- En coordinación con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN-, se realizó el envío a los Consulados (remunerados y honorarios) y Embajadas de Colombia del folleto *Señor Viajero*, un folleto informativo sobre el ingreso y salida de Colombia de divisas y de moneda legal colombiana en efectivo hasta por la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos o su equivalente en otras monedas.
- Se coordinó igualmente con la DIAN el trámite en los Consulados y Embajadas de Colombia del Registro Único Tributario -RUT-, así como la presentación de las declaraciones de renta y patrimonio de los colombianos en el exterior.
- Se ha brindado atención y servicio consecuente con las necesidades de los colombianos en el Exterior, las entidades nacionales y los consulados de la República de Colombia.

4.1.4.3 OFICINA DE ACREDITACIONES CONSULARES

4.1.4.3.1 OBJETIVOS

- Proyectar decretos y resoluciones relacionados con el ejercicio de la función consular de la República de Colombia (en aplicación del Decreto 1538 del 17 de mayo de 2004: creación de consulados ad honorem, creación del cargo de cónsul ad honorem, designación de cónsules ad honorem, asignación de funciones a consulados ad honorem para la apertura de los consulados honorarios; renuncia de cónsules ad honorem).
- Con base en el decreto de nombramiento, elaborar las Letras Patentes para quienes han sido designados en el cargo de cónsules, vicecónsules, encargados de funciones consulares de Colombia, según los requisitos del respectivo país.
- Alimentar el directorio de los consulados remunerados y los consulados ad honorem de la República de Colombia para, actualizados, suministrarlos a las distintas oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores que lo requieren, así como a las entidades y los particulares que lo solicitan.
- Organizar el archivo de los consulados honorarios de Colombia.

4.1.4.3.2 ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS

Se elaboraron los siguientes decretos:

- Decreto 247 de 7 de febrero de 2005 de ampliación de la circunscripción del Consulado Honorario de Colombia en Curitiba
- Decreto aceptación de renuncia de la cónsul honoraria de Colombia en Vancouver. (Decreto No. 4301 de 20 de diciembre de 2004)
- Decreto aceptación de renuncia de la cónsul honoraria de Colombia en Rabat, Marruecos. (Decreto No. 552 de 3 de marzo de 2005)
- Decreto aceptación de renuncia del cónsul honorario de Colombia en Santa Cruz de Tenerife, España. (Decreto No. 1587 de 19 de mayo de 2005)
- Decreto de creación del consulado honorario de Colombia en Riga, República de Letonia, con circunscripción en todo el territorio de Letonia. (Decreto No. 1483 de 11 de mayo de 2005)
- Decreto de creación del consulado honorario de Colombia en Vilnius, República de Lituania, con circunscripción en todo el territorio de Lituania. (Decreto No. 1481 de 11 de mayo de 2005).

- Decreto de creación del consulado honorario de Colombia en Atenas, República Helénica, con circunscripción en el Departamento de Ática. (Decreto No. 1482 de 11 de mayo de 2005)
- Decreto de creación del consulado honorario de Colombia en Budapest, República de Hungría, con circunscripción en todo el territorio húngaro. (Decreto No. 1607 de 20 de mayo de 2005)
- Decreto de derogación del Decreto 936 del 21 de mayo de 1993, mediante el cual se nombró al señor William Petrus Jacobus Ehlers como cónsul ad honorem de Colombia en Pretoria, Sudáfrica.

Se elaboraron Letras Patentes para la acreditación de los cónsules y encargados de funciones consulares en:

Sao Paulo (Brasil), Willemstad (Curaçao), París (Francia), Tegucigalpa (Honduras), Budapest (Hungría), Nueva Loja (Ecuador), Barcelona (España), Principado de Andorra (España), Lima (Perú), Iquitos (Perú), Santo Domingo (República Dominicana con circunscripción en Haití), Santo Domingo (República de Haití), Caracas (Venezuela), Mérida (Venezuela), Valencia (Venezuela).

4.1.5 ASISTENCIA A CONNACIONALES Y PROMOCIÓN DE COMUNIDADES COLOMBIANAS EN EL EXTERIOR

Por medio de la Resolución 3131 del 23 de Agosto de 2004 se suprimió el Grupo Interno de Trabajo de Vinculación de Colombianos en el Exterior, a fin de crear dos Coordinaciones: Asistencia a Connacionales y Promoción de Comunidades Colombianas en el Exterior y Vinculación de Colombianos en el Exterior – Programa Colombia Nos Une.

4.1.5.1 OBJETIVOS

- Instruir, coordinar y controlar a los consulados, en el fiel cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes establecidos para proteger y velar por los derechos fundamentales de los colombianos en el exterior.
- Proteger en colaboración y coordinación con las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, los intereses de los colombianos en el exterior.
- Evaluar los informes de asistencia a connacionales y a colombianos detenidos, elaborados por los cónsules y los informes de asistencia jurídica que presenten los asesores correspondientes.
- Auspiciar y participar en programas y proyectos que permitan innovar y agilizar procedimientos en busca del bienestar de los colombianos residentes en el exterior.

4.1.5.2 ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS

- Después de la evaluación de los informes mensuales presentados por las oficinas consulares en materia de asistencia y promoción, así como de Asesorías Jurídicas, se formularon las observaciones y comentarios pertinentes, impartiendo las instrucciones correctivas a los Cónsules cuando se estimaba necesario para la optimización del servicio. Igual labor pudo efectuarse como consecuencia del seguimiento permanente que se efectuó desde la Coordinación en torno a la actualización, por parte de los Cónsules, del Sistema de Detenidos Colombianos en el Exterior.
- Modificación del Formato para el Reporte de Casos de Trata de Personas en los Consulados. Como consecuencia de un trabajo conjunto entre varias entidades responsables del tema en el país, en Octubre de 2004 se reformó el formato que desde septiembre de 2002 venía siendo utilizado en los Consulados en el momento de entrevistar a un connacional afectado por este crimen transnacional, para incorporar un mayor número de preguntas, a fin de obtener información precisa y de primer orden que posibilite la judicialización del caso, establecer posibles redes criminales y facilitar la asistencia oportuna a la víctima. (Anexo 1: Nuevo formato).
- Campañas informativas sobre Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes: El 2 y 3 de Marzo de 2005 se participó con un stand informativo en la Feria organizada por ANATO, para todos los operadores turísticos del país. Se distribuyeron cartillas, volantes y publicaciones de diferentes entidades del Estado responsables del tema, con el objetivo de sensibilizar sobre los riesgos que conlleva el denominado “turismo sexual”.
- Conferencia Internacional sobre la protección que debe prestarse a las víctimas de Trata de Personas. Como resultado de un dialogo permanente entre entidades del Estado y con el apoyo de la OIM, se realizó el 30 y 31 de Marzo de 2005 una Conferencia Internacional sobre la protección que debe prestarse a las víctimas de Trata de Personas. Sin duda, estos esfuerzos de reflexión académica se constituyen en soportes para construir formas de acción concretas que estimulen la salvaguardia de los connacionales que por distintas razones se encuentran mas allá de sus fronteras.
- Atención a familiares de connacionales en situaciones de dificultad en el exterior. De conformidad con el compromiso institucional, en una labor continua se conocen casos de detenidos, condenados a pena de muerte, fallecidos, desaparecidos, deportados, expulsados, desplazados, refugiados, víctimas de Trata de Personas, y de Tráfico Ilícito de Migrantes, entre otros, los cuales reciben la asesoría correspondiente.
- Labores de Protección de Connacionales en el exterior. Dando cumplimiento a la Ley 76 de 1993, se continuó apoyando la labor de asistencia que los Consulados de Colombia brindan a los connacionales en exterior mediante la suscripción de Contratos de Asesoría Jurídica para el año 2005. (Anexo 2: Cuadro de Contratos aprobados).
- Información Estadística. Población Colombiana en el Exterior Registrada y Estimada (Ver Anexo 3). Cifras de connacionales detenidos en el exterior por sexo, descendente por volumen (Ver Anexo 4)

4.1.6 COORDINACIÓN PROGRAMA COLOMBIA NOS UNE

4.1.6.1 EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA

La migración internacional colombiana es un fenómeno que ha ganado relevancia gradual en diferentes ámbitos. En la actualidad Colombia enfrenta el reto de reorientar sus políticas públicas hacia la atención de la población que reside en el exterior, puesto que el creciente número de colombianos residentes fuera del país demandan atención y respuestas efectivas para su inclusión como parte de la Nación.

Esta política incluye la identificación y caracterización de los diferentes grupos de colombianos en el exterior; la continuación de los programas de asistencia a estas comunidades, la búsqueda de posibles acuerdos de migración laboral y seguridad social, la promoción de asociaciones de colombianos y el impulso de un mecanismo para facilitar el ingreso de sus remesas, estas y otras tareas han sido recogidas en los planes de acción del programa, los cuales establecen líneas de trabajo para el logro de los objetivos generales y específicos de Colombia Nos Une.

Así mismo, durante el último año, el tema migratorio ha cobrado mayor interés, comprometiendo a diversos sectores involucrados en este fenómeno. Dentro de esta dinámica, Colombia Nos Une ha participado en actividades y proyectos que incluyen a la sociedad civil, el sector privado, instituciones gubernamentales, el sector académico y organismos multilaterales, encaminados a visualizar la migración colombiana y sus efectos a corto, mediano y largo plazo.

Las causas y consecuencias de la migración internacional colombiana están profundamente ligadas al cambiante panorama tanto local como global. Por ello, las acciones del programa deben desarrollarse tanto en Colombia como en el Exterior, haciendo uso de diferentes canales, aprovechando las herramientas tecnológicas disponibles, la interacción con la sociedad civil organizada y el apoyo institucional que el Ministerio puede facilitar.

4.1.6.2 OBJETIVO

El programa Colombia Nos Une reconoce el transnacionalismo como el eje fundamental de articulación entre las comunidades en el exterior y el país. Este programa busca facilitar promover los vínculos entre los colombianos residentes fuera del país con sus familias, sus regiones de origen y de manera extensa con Colombia. Así mismo, se requiere fomentar el conocimiento sobre estos colectivos, con el fin de determinar sus necesidades y diseñar una política pública que responda a sus demandas. De esta forma se logrará integrar e incluir esta población dentro del Estado colombiano.

El Programa reconoce además, la importancia de gestionar mecanismos de vinculación que cobijen los diferentes ámbitos en que se desarrolla la cotidianidad de los migrantes, a saber: regiones/ países de origen y de destino.

4.1.6.3 ÁREAS DE TRABAJO

A continuación se enuncian los objetivos de cada una de las áreas de trabajo del programa Colombia Nos Une y los logros alcanzados en el período junio 2004 – junio 2005. Se destaca que la labor del programa es facilitar la gestión interinstitucional de temas relacionados con la migración. En este sentido, muchos resultados que se han alcanzado son en parte, producto de la sensibilización lograda sobre el tema.

4.1.6.3.1 TENDENCIAS POBLACIONALES

El objetivo de esta área es diseñar estrategias, compilar estudios y promover la investigación que permita identificar y caracterizar demográfica y socialmente las poblaciones colombianas en el exterior. Estos documentos sirven también para ahondar en las causas y efectos de los procesos de migración internacional colombiana.

Esta base documental nos permite conocer cualitativa y cuantitativamente a la población colombiana residente en el exterior, insumos de gran relevancia que permiten el diseño de políticas y la promoción de acuerdos bilaterales en temas específicos como salud, educación y pensiones, entre otros.

Durante el período que abarcan las presentes memorias los principales logros han sido:

- Apoyo a la investigación “Nuevas perspectivas de la Migración Latinoamericana en Europa: Los(as) colombianos(as) en Londres.”

El investigador colombiano Luís Eduardo Guarnizo, profesor de la Universidad de California Davis, coordina junto con Ninna Nyberg Sørensen la investigación “New Landscapes of Migration: a Comparative Study of Mobility and Transnational Practices Between Latin America and Europe”. Este estudio busca recabar información cualitativa y cuantitativa sobre los procesos de migración e integración de colombianos y dominicanos en países de Europa del norte (Inglaterra y Dinamarca) comparándolos con similares en Europa del sur (España e Italia).

El programa Colombia Nos Une por intermedio del fondo 1035 de la Organización Internacional para las Migraciones, ha facilitado la financiación de una investigación cuantitativa entre la comunidad colombiana en la ciudad de Londres. El apoyo en esta etapa del estudio, representa un logro considerable en el conocimiento de las dinámicas sociales de la diáspora colombiana y ofrece una mirada comparativa tanto en los países de origen como de destino.

Los resultados finales de esta etapa de la investigación se tendrán en octubre de 2005.

- Primera reunión de expertos en estadísticas de Migración. CAN - Francia.

Los días 26, 27 y 28 de enero de 2005, Colombia Nos Une fue invitado a participar en la primera reunión de Expertos Gubernamentales en Estadística en materia de migraciones de la Comunidad Andina de Naciones en cooperación con Francia.

En este evento organizado por el DANE se discutieron las políticas y estrategias tanto nacionales como comunitarias en materia de migraciones, el reto estadístico de la cuantificación de movimientos internacionales en diferentes categorías, la experiencia francesa en la elaboración de estadísticas sobre migración y la búsqueda de armonización entre los sistemas de cuantificación de los países de origen y destino.

En este encuentro participaron agentes encargados de las oficinas estadísticas y migratorias de Ecuador, Perú, Colombia y Bolivia. Así mismo asistieron representantes franceses y de organismos internacionales.

- Taller sobre Migración y Desarrollo

La Organización Internacional para las Migraciones organizó el taller sobre Migración y Desarrollo en la ciudad de Ginebra los días 2 y 3 de Febrero de 2005. El programa Colombia Nos Une participó activamente en las mesas de trabajo de asociación exitosa entre migración y desarrollo, y la creación de relaciones sólidas entre las diásporas y los países de origen.

Este espacio de diálogo contribuyó al conocimiento de programas y políticas exitosas implementadas tanto en países de origen como destino, encaminados a armonizar las relaciones entre las comunidades migrantes y las políticas de migración e integración.

4.1.6.3.2 REDES TRANSNACIONALES

La conformación de redes transnacionales es la base para el fortalecimiento de los vínculos de los connacionales en el exterior, entre ellos y con el país. Así, el objetivo planteado es el establecer canales de comunicación y vinculación transnacional que acerquen a las comunidades en el Exterior y al país en doble vía.

Para alcanzar este objetivo se han establecido dos tipos de acción principales: en primer lugar, la identificación de asociaciones y organizaciones de colombianos en el exterior, para su seguimiento, acompañamiento y difusión de las actividades que desarrollan.

En segundo lugar, se han creado herramientas tecnológicas que han propiciado la interacción e intercambio de ideas entre colombianos ubicados en diferentes partes del mundo.

- Identificación y contacto con colombianos en el exterior

Desde el inicio se identificó la necesidad de verificar los datos de las asociaciones y organizaciones de colombianos en el exterior registradas hasta el momento. Si bien es cierto que no todos los colombianos que viven en el exterior están afiliados

o involucrados en Asociaciones u Organizaciones que los agrupen, éstas constituyen un buen canal para el trabajo que adelanta Colombia Nos Une.

A lo largo del período 2004-2005 se remitió información de interés general como los boletines “Colombia Un País Positivo” – bilingüe- , “Colombia Cultural”, “Colombia Una Sorpresa”, el “Boletín de Proexport” y los boletines regionales que se emitieron con motivo de la celebración del 20 de julio. De igual forma, se elaboró una lista de personas naturales interesadas en recibir información del país y del programa.

De manera complementaria, para lograr mayor difusión de las actividades del Programa Colombia Nos Une, a partir del mes de abril de 2005 se inició la elaboración y envío de un Boletín electrónico mensual. Mediante él, se pretende articular aún más las labores del Programa con las comunidades residentes en el exterior e informarles acerca de los temas más relevantes que se adelanten y sean de interés para la comunidad.

Así mismo, la señora Ministra de Relaciones Exteriores ha buscado tener un contacto más cercano con las comunidades colombianas mediante encuentros presenciales. Estas reuniones permiten la difusión del programa, la interacción directa con la población y lograr un mejor conocimiento de las necesidades puntuales en cada país. Las reuniones realizadas a lo largo de este período fueron en:

- Roma, París, Santiago de Chile, Lima, Nueva York, Miami, Shangai, Panamá, Madrid, Lima, Montevideo, Buenos Aires, Varsovia y Ginebra
- Red de Estudiantes y Profesionales Colombianos en el Exterior

El proyecto busca construir una comunidad virtual de colombianos que adelanten sus estudios en el exterior, que aspiren realizarlos o que ya los hayan realizado, con el fin de establecer un escenario de comunicación. En este marco, su misión es establecer una red social que posibilite el fortalecimiento de los recursos que este grupo posee y enriquecerlo con las múltiples relaciones entre los diferentes miembros que lo componen.

Hasta el momento, se ha trabajado con especial atención en la *ampliación, fortalecimiento y desarrollo de la red virtual*. Se incluyen diferentes tareas enfocadas a incrementar el número de miembros de la red y a fortalecer los vínculos que existen entre ellos. De esta manera, la cantidad de miembros inscritos, los mensajes enviados, el número de encuestas realizadas, los foros, boletines y subgrupos, son indicadores del progreso de la red.

Actualmente la red matriz cuenta con 1.020 miembros, que se encuentran en el exterior sin importar su ubicación geográfica, programa adelantado o profesión. Desde su

creación, en diciembre del año pasado, este grupo ha recibido 840 mensajes que han sido distribuidos entre cada uno de sus integrantes. De igual forma, la red cuenta con 37 subgrupos, dentro de los que se encuentran tres categorías: geográficos, temáticos y de práctica.

Se espera lograr la implementación de un portal diseñado para las redes de colombianos en el exterior, que permita el desarrollo de redes sociales a través de Internet. De la misma manera, se seguirá trabajando en la realización de alianzas estratégicas que permitan alcanzar los objetivos de la red y mejorar su trabajo y en la difusión del proyecto, lo que facilitará su posicionamiento dentro de su público objetivo.

- Gestión interinstitucional en el ámbito nacional

El programa Colombia Nos Une ha establecido un productivo diálogo con Proexport, encaminado a ofrecer puentes de comunicación entre exportadores colombianos y residentes en el exterior que quieran representarlos comercialmente. En Mayo de 2005 se envió un instructivo dirigido a los cónsules y encargados de negocios de las embajadas para informarlos al respecto.

Para la articulación del trabajo entre Colciencias y la Red de Estudiantes y Profesionales Colombianos en el Exterior, actualmente se está trabajando en dos puntos concretos:

1. Creación de una “Feria Científica” donde la red Estudiantes y Profesionales convoque el concurso de diferentes proyectos presentados por sus miembros y que sean evaluados y apoyados por Colciencias. La feria podría darse en el marco del lanzamiento de la red, que podría ser en noviembre.
2. Recolección de “Tesis de maestrías o doctorados acerca de Colombia” que hayan sido desarrolladas por miembros de la red en el exterior.

4.1.6.3.3 EDUCACIÓN

El objetivo principal de esta área de trabajo es propiciar un espacio de reflexión e investigación en torno a la temática de la migración colombiana.

El programa Colombia Nos Une como parte de la Dirección de Asuntos Consulares y Comunidades Colombianas en el Exterior colaboró en la preparación logística y temática del II Foro de Educación para las migraciones, lo cual permitió un primer acercamiento con el Ministerio de Educación Nacional. A partir de allí han surgido diferentes escenarios de acción conjunta.

- Primera Comisión Mixta Colombo Argentina

El 16 de noviembre se realizó la Primera Comisión Mixta Colombo – Argentina enfocada en el tema educativo y homologación de títulos. Como resultado de esta comisión se elevaron cuatro proyectos de resoluciones relativas a educación básica y media, convalidación de educación superior y resolución por vía consular amparado por el acuerdo interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Educación Nacional.

- Homologación de títulos y convalidación de estudios

Desde el 2005 se estableció una mesa de trabajo conjunta con el Ministerio de Educación Nacional para tratar temas de importancia relacionados con educación en el exterior como la homologación y convalidación de títulos, así como mecanismos de amplia difusión.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la necesidad de que el objetivo de esta área de trabajo sea complementado con la gestión de acuerdos para la homologación y validación internacional de títulos, vale señalar que el 31 de marzo de 2005, se suscribió en Bogotá el Protocolo Modificatorio al Convenio Cultural entre Colombia y España del 11 de abril de 1953, cuyo texto contiene disposiciones relativas al reconocimiento de certificaciones académicas y títulos otorgados por las autoridades competentes de ambos países.

4.1.6.3.4 CULTURA

El objetivo de esta área de trabajo es la de propiciar la creación de espacios compartidos que permitan una reflexión sobre el papel de la cultura en las diferentes etapas del proceso migratorio y en la reafirmación de la identidad nacional.

Los logros alcanzados en el año que cubre esta memoria, han estado enfocados principalmente hacia el trabajo de promoción cultural de las Misiones de Colombia en el exterior.

Adicionalmente, se firmó un convenio interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Instituto Distrital de Cultura y Turismo – IDCT, cuyo objetivo es desarrollar un programa permanente de colaboración para apoyar las labores de Colombia Nos Une encaminadas a la vinculación de los colombianos residentes en el exterior y a promover los intereses nacionales y/o distritales en materia comercial y de inversión turística y cultural.

4.1.6.3.5 PARTICIPACIÓN ECONÓMICA

El objetivo de esta área de trabajo es gestionar la formulación de políticas que permitan la reducción de los costos de envío de recursos al país, la facilitación del envío de remesas familiares y la canalización de éstos hacia ahorro e inversión.

- Alianza País

El Programa Colombia Nos Une junto con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE, el Banco de la República, la Asociación de Instituciones Cambiarias – ASOCAMBIARIA, la Asociación América-España, Solidaridad y Cooperación – Colombia – AESCO, la Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero – ALMA MATER, el Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM-, conformó el grupo de trabajo interinstitucional denominado Alianza País. Juntos culminaron el estudio sobre el impacto micro y macro de las remesas familiares en Colombia.

El estudio, conducido por la Alianza País tuvo como principal objetivo identificar el perfil socioeconómico de la población migrante proveniente del Área Metropolitana Centro Occidente de Colombia – AMCO. Con este propósito, se implementó una metodología que comprende cuatro componentes: un recuento de viviendas, hogares y unidades económicas realizado por el DANE durante el primer semestre de 2004 en AMCO; una encuesta sobre migración y remesas en la zona; un sondeo de carácter individual entre los receptores de remesas realizada por ASOCAMBIARIA en las Instituciones Cambiarias y sus filiales asociadas a nivel nacional; y un estudio cualitativo de grupos focales realizado por AESCO y la Corporación Alma Mater en AMCO.

Los resultados de la investigación de campo realizada en Dosquebradas, La Virginia y Pereira fueron presentados durante los días 10 y 11 de noviembre de 2004 en el Seminario Migración Internacional, el Impacto y las Tendencias de las Remesas en Colombia realizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Este seminario contó con la asistencia de doscientas personas. Se presentaron catorce ponencias por parte de miembros de instituciones gubernamentales colombianas e instituciones internacionales. Por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Doctor Luis Jorge Garay, asesor del Despacho de la Ministra, presentó la ponencia titulada *"Caracterización Socioeconómica de los Hogares Receptores, Redes Migratorias y el Uso de las Remesas Familiares"*.

Con el propósito de difundir y profundizar el análisis de la situación socioeconómica identificada por el estudio en el Área Metropolitana Centro Occidente, se prepararon cuatro libros: "Memorias derivadas del Seminario Migración Internacional, el Impacto y las Tendencias de las Remesas en Colombia" y tres cuadernillos de la serie "Estudio sobre Migración Internacional y Remesas en Colombia".

Estas publicaciones fueron lanzadas en el contexto de la 18ª Feria Internacional del Libro en Bogotá el 26 de abril de 2005 en el auditorio Tomás Carrasquilla. El evento contó con intervenciones del Viceministro de Relaciones Exteriores Camilo Reyes, el director de DANE Ernesto Rojas, el Jefe de Misión en Colombia de OIM Diego Beltrand, la Representante en Colombia del FNUAP Mona Kaidbey, el Presidente de ASOCAMBIARIA Alfonso Garzón y el Doctor Luis Jorge Garay.

- Adquisición de vivienda desde el Exterior

Dentro del objetivo de canalizar las remesas hacia ahorro e inversión se identificó la compra de vivienda como unos de los mecanismos más apropiados para lograr este fin. Por esta razón, se estableció una relación de trabajo con los bancos que ofrecen créditos hipotecarios a colombianos que residen en el exterior, intermediarios comerciales del mercado inmobiliario y gremios constructores. En este aspecto, el Programa Colombia Nos Une participó activamente en la organización del Pabellón Inmobiliario de Camacol en el contexto de Expo-Colombia 2005 en la ciudad de Miami durante los días 25, 26 y 27 de febrero de 2005.

Adicionalmente, ese mismo mes el programa acompañó la I Feria para el Inmigrante Colombiano realizada en Madrid por la Embajada de Colombia en España. El Programa contó con un espacio físico dentro de ambas ferias por medio del cual distribuyó información de interés para la comunidad colombiana en lo relevante a adquisición de vivienda en Colombia desde el exterior.

4.1.6.3.6 PORTAFOLIO DE PROYECTOS

El objetivo de esta área de trabajo es gestionar un portafolio de proyectos locales, regionales y nacionales que sean susceptibles de ser apoyados por los colombianos en el exterior. Esta iniciativa se sustenta en dos elementos que caracterizan la migración colombiana: en primer lugar, los lazos que los colombianos en el exterior mantienen de manera especial con sus regiones de origen y en segundo lugar, la solidaridad que siempre manifiestan por el país.

Con el propósito de establecer un portafolio de proyectos de impacto social, se estableció una mesa de trabajo con la Red de Solidaridad Social, Conexión Colombia y otras entidades. Como resultado se ha de producir conjuntamente el “Manual de Donaciones en Especie”, documento que delinea el proceso y los requisitos necesarios para hacer donaciones de este tipo.

Con el objetivo de establecer directrices claras para los consulados respecto a su papel en el proceso de donaciones, durante la reunión de Cónsules convocada por la Señora Ministra Carolina Barco en Nueva York durante el mes de febrero de 2005, se estableció que los Cónsules se limitarían a actuar como el equivalente de una autoridad notarial en el exterior. Así, en lugar de trasladarse al puerto de embarque para revisar el contenido de la donación, el donante presentará una declaración juramentada respecto al contenido, la cual será legalizada por la autoridad consular. De esta manera, el Ministerio de Relaciones Exteriores busca facilitar y agilizar los trámites necesarios para hacer donaciones a Colombia.

4.1.6.3.7 PARTICIPACIÓN POLÍTICA

El objetivo de esta área es promover y fortalecer la participación política desde el exterior en temas de interés nacional. El logro de este objetivo está en función de

la capacidad de organización y movilización que tengan los colombianos y la comunicación que se establezca entre los mismos y el Estado colombiano.

El Programa Colombia Nos Une acompañó y apoyó la iniciativa presentada en el Congreso de la República que busca modificar la legislación actual en torno a la manera como es elegido el Representante de la circunscripción especial para los colombianos en el exterior. Dicho proyecto busca garantizar la verdadera representación de los colombianos que residen fuera del país a través de su vocero en el Congreso de la República para lo cual sólo los colombianos residentes en el exterior constituyen una circunscripción para la elección de su Representante a la Cámara.

La iniciativa fue presentada en primera instancia en la Cámara de Representantes por los ponentes Gina Parody D'Echeona y Jairo Martínez Fernández por medio del proyecto de ley 47 de 2004. Posteriormente, tras acordar que la manera más apropiada de proseguir con la reforma era a través de un acto legislativo, la iniciativa fue presentada al Senado de la República por el Senador Antonio Navarro Wolff.

4.1.6.3.8 PROTECCIÓN SOCIAL

El objetivo de esta área es promover el diseño de políticas públicas orientadas a reducir la vulnerabilidad de los colombianos en el exterior, en las áreas de migración laboral, pensiones y salud.

Colombia propuso convocar la I Comisión Mixta de Expertos de Colombia y Argentina para continuar las negociaciones del texto del Convenio durante el primer trimestre de 2005, en Bogotá. Esta comisión tuvo como fin adelantar gestiones para la firma de un convenio bilateral.

Por otro lado, es de señalar el trabajo conjunto realizado con el Instituto de Seguros Sociales, para la continuidad, fortalecimiento y promoción del programa "Colombiano Seguro en el Exterior", el cual permite a los colombianos en Estados Unidos, hacer aportes a pensión a través de una consignación directa al ISS.

Finalmente, el Programa Colombia Nos Une realizó una labor de acompañamiento con diferentes organizaciones que trabajan el tema de prevención de migración irregular y trata de personas, tales como AESCO y Fundación Esperanza, entre otras.

4.1.6.3.9 ASUNTOS CONSULARES

Desde el año 2002, la comunidad colombiana residente en Estados Unidos manifestó su interés de contar con un documento de identificación consular de similares características a la matrícula consular que expide el Gobierno de México a sus ciudadanos en ese país.

El 23 de septiembre de 2004, en Washington D.C., se realizó el lanzamiento de la Tarjeta de Registro Consular –TRC-, como prueba piloto para todos los colombianos residentes en la jurisdicción del Consulado de Colombia en Washington, es decir, Delaware, Distrito de Columbia, Isla Bermuda, Maryland, Virginia y West Virginia

La Tarjeta de Registro Consular es un documento mediante el cual se hace constar que un nacional colombiano se registró en el Consulado de la circunscripción donde reside. Tiene una vigencia de cinco años y contiene los datos básicos del titular, como son el nombre completo, la fecha de nacimiento, la fecha de expedición y vencimiento, la dirección, la foto y la firma.

4.1.7 COORDINACIÓN DE LEGALIZACIONES Y APOSTILLA

4.1.7.1 OBJETIVOS

- Atender las solicitudes de apostilla de documentos públicos otorgados en Colombia y que van a surtir efectos en otros países.
- Atender, en forma oportuna, las solicitudes de legalización de documentos públicos que van a surtir efectos en países que no son parte de la Convención de la apostilla.
- Realizar el reconocimiento de firmas de Cónsules colombianos en el exterior, estampadas en documentos extranjeros, que surtirán efectos en Colombia.

4.1.7.2 ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS

- La adhesión de la apostilla a los documentos se modificó, de pegado a cosido.
- La firma de las apostillas se digitalizó.
- La Oficina de Legalizaciones atiende un promedio diario de 450 usuarios, para un total de 1.418 documentos.
- Gracias a los nuevos procesos de pegado y firma digitalizada en las apostillas, la atención a los usuarios se ha agilizado, de tal manera que hemos incrementado el número de personas atendidas y de apostillas expedidas, diariamente.
- Estadísticas de atención al público en materia de Legalizaciones y Apostilla

TIPO DE TRÁMITE	PROMEDIO	DE	PROMEDIO	DE	PROMEDIO	DE
-----------------	----------	----	----------	----	----------	----

	PERSONAS ATENDIDAS	DOCUMENTOS TRAMITADOS	RECAUDOS
Legalizaciones	450 usuarios/día	1.418 documentos/día	Trámite gratuito
Apostilla	700 usuarios/día	1.800-1.850 apostillas/día	\$32 a \$34 millones de pesos/día

4.1.8 COORDINACIÓN DE PASAPORTES

4.1.8.1 OBJETIVOS

- Dar aplicación al decreto 2250 de 1996, reglamentario de la expedición de pasaportes y colaborar en la actualización de las normas en la materia.
- Racionalizar y hacer más eficiente la expedición de los pasaportes.
- Llevar el control mensual de la expedición de pasaportes, tanto en los Consulados colombianos como en las oficinas expedidoras de las Gobernaciones en el país.
- Realizar visitas de control a las oficinas de pasaportes en Gobernaciones.
- Actualizar las estadísticas de los pasaportes expedidos en Colombia y en el exterior.
- Cooperar con las distintas autoridades nacionales en asuntos relacionadas con la expedición de pasaportes.
- Mantener actualizada la lista de las personas que tienen impedimentos judiciales y transmitir las mismas periódicamente a las distintas oficinas que expiden pasaportes, en Colombia y en el exterior.

4.1.8.2 ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS

Proyecto de Pasaporte Andino. Se incluyó en el plan de acción del 2005, destinado a cumplir con el compromiso de la Comunidad Andina de poner en vigencia dicho documento a Enero de 2006. En tal sentido, se elaboraron un proyecto de decreto y otro de resolución, que permitan dar vida a este moderno documento. Se estima en dos fases la puesta en marcha del Pasaporte Andino: la primera incluiría la lectura mecánica, la lámina de seguridad y el diseño de la nueva portada del documento. La segunda, comprenderá la digitalización de la fotografía y un código de barras. Para esta etapa, se espera que el proyecto se autofinancie mediante los ingresos generados por la expedición de dicho documento.

En el proyecto de Pasaporte Andino, se establece la creación de oficinas que operarán como puntos focales centrales. En Colombia tendrían esta categoría: Bogotá, Barranquilla, Medellín, Cali, Bucaramanga y Pereira. En el exterior serían Nueva York y Miami, que se encargarían de expedir los pasaportes tramitados por las oficinas consulares en América del Norte. Madrid y Tokio que expedirían los pasaportes

tramitados por las oficinas consulares de Europa, Africa, Asia y Australia, respectivamente. Según el proyecto, Bogotá y Caracas, serían las encargadas de expedir los pasaportes en Centroamérica y América del Sur. Bogotá tendría una sola oficina de expedición de pasaportes.

Capacitación de funcionarios consulares y de las Gobernaciones. Se continuó con la capacitación individual en el área de pasaportes a los funcionarios del Servicio Exterior así como a los funcionarios de la oficina de pasaportes de las Gobernaciones. En Julio de 2004, se realizó en Bogotá un seminario de actualización para los coordinadores de las oficinas de pasaportes de las Gobernaciones del país. Participaron en el seminario funcionarios de la Cancillería, del DAS y de la Registraduría Nacional.

Armonización de normas que regulan la expedición de pasaportes, con otras instituciones. La Coordinación de Pasaportes ha trabajado con funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad –DAS- y de la Registraduría Nacional en la elaboración de políticas institucionales comunes, con el objeto de armonizar las normas que regulan la expedición de los pasaportes y los documentos de identidad de los colombianos.

Visitas de control a las oficinas de pasaportes de las gobernaciones para detectar fallas en la expedición de los pasaportes y proponer correctivos. En este período se realizaron visitas a las gobernaciones de Amazonas, Antioquía, Atlántico, Caldas, Huila, Magdalena, Quindío, Risaralda, Norte de Santander, Santander y Valle del Cauca. Los informes de dichas visitas fueron entregados a la Secretaría General, a la Dirección General de Asuntos Consulares y a la Oficina de Control Interno y enviados a las respectivas Gobernaciones.

En aquellas oficinas de pasaportes de las Gobernaciones a las que se les hicieron observaciones, se les hizo el seguimiento para verificar la puesta en práctica de las recomendaciones consignadas en los informes respectivos.

Pasaportes expedidos entre el 1º de abril de 2004 y el 31 de marzo de 2005. En este período fueron expedidos un total de 379.557 pasaportes. De este total en Bogotá se expidieron 111.149 pasaportes, 175.828 se expidieron en

las oficinas de las diferentes Gobernaciones y en el exterior fueron expedidos un total de 92.580. Se acompaña el cuadro respectivo sobre la Información Estadística: Pasaportes expedidos entre el 1^a de abril de 2004 y el 31 de marzo de 2005 (Anexo 5).

4.1.9 COORDINACIÓN DE VISAS E INMIGRACIÓN

4.1.9.1 OBJETIVOS

- Expedir un nuevo estatuto de visas.
- Lograr una definición clara de la política migratoria, en especial a través de la Comisión Nacional Intersectorial de Migración.
- Lograr un alto nivel de eficiencia en el otorgamiento de visas, con miras a facilitar los flujos migratorios acordes con las políticas de desarrollo económico y social establecidas por el Gobierno Nacional.
- Llevar a cabo un seguimiento de los Convenios que Colombia ha suscrito para la expedición de visas y eliminación de requisitos de inmigración, así como de las disposiciones que rigen en otros países el ingreso de colombianos.
- Reforzar el proceso de modernización del Grupo, haciendo énfasis en la actualización de los equipos de comunicaciones y en los sistemas de archivo, para mejorar la calidad del servicio.

4.1.9.2 ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS

Nuevo estatuto de visas

En el último semestre de 2004 se participó activamente en las reuniones de redacción del texto del nuevo Decreto de Visas e Inmigración y en la elaboración de las nuevas Resoluciones que regularán los requisitos para el otorgamiento de las diferentes clases y categorías de Visas; la de los extranjeros que según su nacionalidad pueden ingresar con un permiso expedido por el DAS al territorio nacional sin visas en calidad de temporal Visitante o de Turismo. Los casos en que las Oficinas Consulares pueden expedir visas en esas calidades sin autorización, incluida la Visa de Negocios, y los casos en que para expedir una visa a través de un Consulado de Colombia, requieren de autorización previa de la Coordinación de Visas e Inmigración, respectivamente.

En efecto, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 4000 de 30 de noviembre de 2004, por el cual se dictan disposiciones sobre la expedición de visas, control de extranjeros y se dictan otras disposiciones en materia de inmigración, establece términos perentorios a

cargo de las Oficinas Consulares y la Coordinación de Visas para volver más eficaz el procedimiento de visado, suprime el requisito de antecedentes penales, se permite el desempeño autorizado de varias ocupaciones a los extranjeros, se suprime la Visa para contraer matrimonio y se permite obtener la Visa por primera vez de Cónyuge de Nacional Colombiano(a) o Compañero(a) Permanente en el Territorio Nacional, se aumenta la vigencia de la Visa de Negocios hasta por cuatro años, así como las actividades comprendidas en la misma, hasta por dos años a las Visas Temporales Especiales como Cooperante de ONG y como Socio o Propietario de Establecimiento de Comercio, y se otorga al Ministro de Relaciones Exteriores la facultad de modificar los requisitos de cada clase y categoría de Visa atendiendo el dinamismo de la política migratoria.

Al emitirse la Resolución 0273 de 2005, se otorga mayor autonomía a las Oficinas Consulares en la expedición de visado en atención a la nacionalidad y a la actividad que pretendan desarrollar los extranjeros en el país, y se incluyen Croacia y Hungría, como países cuyos nacionales no requerirán visa para ingresar a Colombia como visitantes o turistas, entre otros.

Así mismo, se expidió la Resolución 0255 de 2005, por la cual se establecen los requisitos para todas y cada una de las clases y categorías de visas consagradas en el Decreto 4000 del 30 de noviembre de 2004.

Divulgación del Decreto 4000 de 2004

Durante todo el mes de enero de 2005, antes de la entrada en vigor de las nuevas normas migratorias, prevista para el 1º de Febrero de 2005, se realizó una amplia difusión y divulgación de las mismas, en todas las Representaciones Diplomáticas y Consulares de Colombia en el exterior y entre la comunidad diplomática acreditada ante el Gobierno Nacional con sede en Bogotá. También entre el sector académico privado y público, a nivel local y nacional, ante el sector turístico, ante los miembros de la Comisión Nacional Intersectorial de Migraciones, entre otras, con el fin de dar a conocer las ventajas que reportará para el país el nuevo ordenamiento jurídico, así como la flexibilidad y los beneficios migratorios a favor de los extranjeros que ingresan y permanecen el territorio nacional.

Reunión del Comité Andino de Autoridades de Migración

La Coordinación del Grupo de Visas e Inmigración participó en la X Reunión del Comité Andino de Autoridades de Migración –CAAM-, celebrada en Lima, Perú los días 30 de septiembre y 1º octubre de 2004, en la que se tocaron aspectos relacionados con la Cooperación Consular, el Pasaporte Andino, el Reglamento para la aplicación del Instrumento Andino de Migración Laboral, y en la XI Reunión del Comité Andino de Autoridades de Migración (CAAM) celebrado bajo la modalidad de fonconferencia desde La Paz, Bogotá, Quito y Lima, el 17 de noviembre de 2004, con el propósito de alcanzar el consenso técnico en el Anteproyecto de Reglamento de la Decisión 545 “Instrumento Andino de Migración Laboral”.

Cabe recordar que la Decisión 545 del 21 de junio del 2003, constituye el Instrumento Andino de Migración Laboral, que estableció las normas de carácter preliminar, con el propósito de lograr de manera progresiva y gradual la libre circulación y permanencia de los nacionales andinos en la Subregión con fines laborales bajo relación de dependencia.

Los diferentes aspectos concertados entre la Cancillería de San Carlos y el Ministerio de la Protección Social, como posición colombiana, relativos al Reglamento proyectado, que fueron acogidos por las delegaciones del CAAM, son los siguientes, entre otros:

- Superar los inconvenientes que se presenten en el ámbito nacional respecto de las legislaciones migratorias internas.
- Disposiciones especiales más realistas para regular la permanencia de los nacionales andinos en el territorio de otro miembro de la Comunidad Andina (CAN), cuando al finalizar el contrato laboral quedan pendientes litigios laborales.
- Ajustes en los aspectos de seguridad social posteriores a la finalización del contrato laboral y establecimiento de términos perentorios para evidenciar que el titular de la visa no tiene interés de seguir ejerciendo la actividad autorizada en el contrato, ni de mantener el vínculo originario.
- La posibilidad de que la calidad migratoria de turismo pudiera cambiarse por la de trabajador dentro del territorio nacional.
- Ajustes en la contratación de trabajadores temporarios.

Por último, el Comité coincidió en la necesidad de realizar una intensa campaña de divulgación de la norma, con un lenguaje sencillo y fácil de entender por el ciudadano común, una vez adoptado el Reglamento e iniciada la aplicación de la Decisión 545 de la CAN. Ello, considerando su alto contenido social y de impacto en la población.

En materia de las acciones de protección y asistencia a los connacionales andinos, se consideró pertinente que, en principio estas acciones serían de carácter gratuito. Sobre el particular la delegación de Colombia manifestó que hay una serie de deberes en materia de asistencia a connacionales que no cuentan con ese carácter de gratuidad y que por tal razón, o bien, la CAN debería asumir esta obligación y que de no ser posible se buscara la colaboración de la OIM, de Organizaciones No Gubernamentales y de Gobiernos amigos. Con base en lo anterior, las delegaciones le solicitaron a la Secretaría General de la CAN buscar un acercamiento con las entidades descritas tendientes a la creación de un “fondo común” para atender los casos de los ciudadanos comunitarios.

Reuniones del Grupo Informal de Visas con la Embajada de Estados Unidos

Esta Coordinación participó en las reuniones que tuvieron lugar el 24 de septiembre y el 20 de diciembre de 2004, entre los participantes delegados del Ministerio de

Relaciones Exteriores, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Embajada de los Estados Unidos, dentro del marco de las consultas acordadas en la Reunión de la señora Ministra de Relaciones Exteriores, Carolina Barco y el Embajador de los Estados Unidos en Colombia, William B. Wood, el 17 de agosto de 2004, para adelantar unas sesiones de consultas bilaterales sobre asuntos de visas.

En efecto, los trabajos realizados en el marco de dichas reuniones concluyeron con la iniciativa de llegar a establecer un Grupo Técnico de Trabajo para el tratamiento de asuntos de visas, que desarrollaría tareas, de conformidad con la legislación interna de cada uno de los países en el ámbito de intercambiar y analizar información sobre políticas, procedimientos, requisitos para solicitud, procesamiento, expedición y utilización de visas y la formulación de recomendaciones y propuestas para mejorar el proceso de expedición y otorgamiento de visas, así como la autorización de entrada temporal de personas, de forma tal que dichos procesos se cumplan de la manera más eficiente y transparente posible.

Reunión Técnica Preparatoria de la V Conferencia Sudamericana sobre Migraciones

La Coordinación participó en esta reunión, realizada los días 23 y 24 de agosto, en Caracas, Venezuela, con el objetivo de coordinar una posición frente al Plan de Acción sobre Migraciones Internacionales en América del Sur, que sería tratado en la V Conferencia Sudamericana de Migraciones - CSM -, a realizarse en La Paz, Bolivia, en noviembre de 2004.

Si bien los objetivos de la V Conferencia eran la revisión del Plan de Acción, el seguimiento de los mandatos de la IV Conferencia y hacer una propuesta de institucionalización del Foro Sudamericano sobre Migraciones, la importancia de todos estos trabajos fue cumplir con el mandato de avanzar en la discusión y redacción de una propuesta de reordenamiento de la estructura de la CSM, con miras a la Asamblea General de las Naciones Unidas del año 2006, en la que el tema central será las migraciones, el cual que viene alcanzando un lugar preponderante en la agenda internacional.

Visas de Cortesía para los nacionales ecuatorianos

Con el fin de adoptar de manera oportuna y definitiva, algún procedimiento migratorio aplicable a los costos de las visas que soliciten los ciudadanos ecuatorianos que ingresen y deseen permanecer en el territorio nacional, ante nuestras Oficinas Consulares y Diplomáticas, así como también ante esta Coordinación, se ha venido adelantando una gestión interna ante las Dependencias que les concierne el manejo político del otorgamiento de las Visas de Cortesía a los nacionales ecuatorianos consagrado en el Decreto 342 del 28 de febrero de 2002, que establece la Visa de Cortesía para los ecuatorianos, cuya vigencia transitoria ha sido prevista hasta que entre en vigor el Estatuto Migratorio, suscrito entre Colombia y Ecuador el 24 de agosto de 2000,

instrumento internacional cuyo proyecto de ley aprobatorio se encuentra surtiendo el trámite legislativo constitucional ante el Congreso Nacional, desde que fue radicado por la señora Canciller el pasado 23 de agosto de 2004.

Por lo anterior, y como consecuencia de la derogatoria el pasado 1º de febrero de 2005, del Decreto 2107 de 2001, por el cual se dictan disposiciones sobre la expedición de visas, control y regularización de extranjeros y se dictan otras disposiciones en materia de inmigración y la expiración del Decreto 342 de 2002, el pasado 22 de marzo de 2005, se ha dispuesto la expedición del Decreto 164 del 31 de enero de 2005 y del Decreto 824 del 18 de marzo de 2005, con el fin de ampliar la vigencia transitoria de los tres años, contemplados en el artículo 7 del Decreto 342 de 2002, sobre expedición de Visas de Cortesía para ecuatorianos, por el término de tres meses más, contados a partir de la expedición del mencionado Decreto 824, es decir, hasta el próximo 18 de junio de 2005.

Revisiones diarias

Se avanzó en la revisión diaria de los expedientes de Visas que envían todas las Oficinas Consulares colombianas en el exterior, con el fin de verificar que las mismas se expidan de conformidad con la normatividad migratoria vigente, y en el evento de encontrar errores formular a dichas Oficinas las observaciones correspondientes.

Participación en Otras Reuniones: se coordinó la participación del Grupo de Visas en reuniones promovidas por la Consejería Presidencial para la Acción Social y la Agencia de Cooperación Internacional con el fin de ilustrar a las Organizaciones No Gubernamentales sobre las facilidades migratorias previstas en el Decreto de Visas.

Otras actividades

Se realizaron gestiones sobre armonización de los trámites y requisitos necesarios para que los extranjeros puedan ejercer las profesiones en Colombia. Para tal efecto, se celebraron reuniones con las dependencias competentes del Ministerio de Educación, Ministerio de Protección Social y los representantes de algunos Consejos Profesionales que supervisan el ejercicio de profesiones como el de Ingeniería y carreras afines COPNIA, el de Ingeniería de Petróleos, el de Administración de Empresas y el de Ingeniería Eléctrica. Con ésto se obtuvo mayor claridad sobre cuáles permisos y en qué casos es procedente exigirlos respecto de las actividades que vienen a realizar los extranjeros en Colombia.

En el tema del requisito de Convalidación de los Títulos obtenidos en el exterior que presentan los extranjeros, con el fin de acreditar idoneidad para obtener la Visa Temporal Trabajador, se siguen adelantando reuniones con la dependencia competente del Ministerio de Educación con miras a establecer con claridad las carreras o profesiones cuyos títulos deben ser convalidados así como los procedimientos y duración del trámite correspondiente.

En el aspecto de la compraventa de inmuebles por parte de extranjeros, en particular

la que es constitutiva de una inversión extranjera, la Coordinación Grupo de Visas e Inmigración efectuó consultas escritas a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Banco de la República, al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y al Departamento Nacional de Planeación con el fin de determinar si de acuerdo con las normas vigentes en Colombia, en materia de celebración de negocios jurídicos que impliquen la suscripción de una escritura pública por parte de extranjeros, éstos deben poseer una visa específica para realizar tales actos, que se constituya en requisito indispensable para la validez de los mismos, o lo pueden hacer identificándose tan sólo con su pasaporte, independientemente de la visa de que sean titulares.

En reunión celebrada el 12 de abril de 2005 y presidida por la Directora de Asuntos Consulares y Comunidades Colombianas en el Exterior, con la participación de las anteriores entidades, así como de la Superintendencia Bancaria y la Oficina Asesora Jurídica de la Cancillería, se llegó a la conclusión que para efectos de la suscripción de la escritura pública respectiva, el extranjero podía identificarse con los documentos de identidad señalados en el artículo 78 del Decreto 4000 de 2004, actual Estatuto de Visas e Inmigración, a saber: los titulares de visa Preferencial, con el carné expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección General del Protocolo, los titulares de visas que deban registrarse ante el DAS, es decir, Visas con una vigencia superior o igual a tres meses, con la cédula de extranjería y los demás extranjeros con el pasaporte vigente.

La funcionaria que participó en representación de la Superintendencia de Notariado y Registro quedó comprometida a gestionar ante el Superintendente la posibilidad de que se expida un instructivo a todos los Notarios del país, a fin de que los mismos acepten para la suscripción de las escrituras públicas por parte de extranjeros, el pasaporte como documento de identidad, cuando no se les expide una cédula de extranjería, pudiendo en consecuencia quienes se encuentren en calidad de turistas o de visitantes efectuar la compraventa de un inmueble sin necesidad de apoderado. Con ello, se permite que quien desea hacer una inversión extranjera en Colombia, en particular con la compraventa de un inmueble, pueda cumplir con el requisito establecido en el artículo 2 del Decreto 1735 de 1993, para hacer dicha inversión, a saber que en el momento en que la realice, no sea residente en el país, o sea que su permanencia en el territorio nacional no exceda de seis meses continuos o discontinuos en un período de doce meses.

Igualmente, en la reunión se propuso la elaboración, bajo la Coordinación del Banco de la República, de un instructivo con destino a las oficinas del servicio exterior colombiano, acerca de la información que debe darse a los inversionistas extranjeros sobre los trámites que deben realizar para el ingreso y registro de su inversión en Colombia, objetivo que se espera pueda ser logrado próximamente.

Así mismo, en dicha reunión se aclaró que los titulares de visa residente inversionista, en tanto cumplan el requisito exigido por el artículo 2 del Decreto 1735 de 1993, de ser “no residentes” en los términos de esta disposición, pueden seguir efectuando una inversión extranjera.

En el tema de apertura de cuentas bancarias por parte de extranjeros, mediante

Nota del Director de Regulación de la Superintendencia Bancaria de Colombia 0200 del 18 de agosto de 2004, en respuesta a la consulta hecha por la Coordinación Grupo de Visas e Inmigración sobre la posibilidad de que un extranjero que se halla en territorio nacional en calidad de turista durante 6 meses al año o menos pueda abrir una cuenta bancaria en Colombia, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, esa entidad respondió que la normatividad en materia cambiaria reconoce la posibilidad de que personas naturales y jurídicas no residentes en Colombia, en los términos del artículo 2 del Decreto 1735 de 1993, efectúen depósitos en moneda extranjera y en moneda legal en intermediarios del mercado cambiario, al tenor de lo establecido en el literal d. del numeral 1 del artículo 59 de la Resolución Externa 8 de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República, Estatuto Cambiario vigente. Concluye la Superintendencia Bancaria que la apertura de depósitos en moneda extranjera y en moneda legal de personas que no sean residentes en el país, a la luz del Régimen Cambiario, como lo son los extranjeros cuya permanencia en el territorio nacional no exceda de seis meses continuos o discontinuos en un período de doce meses, es permitida y tiene el carácter de operación de cambio.

Como resultado del compromiso adquirido por la Superintendencia Bancaria en la mencionada nota, de incluir en los instructivos correspondientes tanto el pasaporte como el carné expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores como documentos con los que un extranjero puede identificarse, según el caso, para efectos de apertura de cuentas, dichos documentos fueron incluidos en la Circular Externa 034 de 2004 de la citada Superintendencia.

Proyecto de consulta al Consejo de Estado relacionado con la prueba de la unión marital de hecho para otorgar una visa temporal en calidad de compañero permanente de un nacional colombiano o una visa como beneficiario de un titular de visa del cual se es compañero permanente:

La Coordinación Grupo de Visas e Inmigración mediante Memorando del 5 de abril de 2005, elaboró un proyecto de Consulta a la mencionada entidad, sobre algunos aspectos relacionados con la prueba de la calidad de compañeros permanentes que se establece en la Resolución No 0255 de 2005, como requisito para otorgar la visa temporal cónyuge o compañero permanente de nacional colombiano, así como la visa de beneficiario en esta calidad, cuando a ello hay lugar, en particular, acerca de si el acta de conciliación proferida con fundamento en la Ley 640 de 2001 tuviese los mismos efectos que la providencia judicial de que habla la resolución citada. Igualmente se formularon interrogantes relacionados con la vigencia de la prueba de la unión marital de hecho, para expedir la correspondiente visa.

Información Estadística

Visas expedidas en el período comprendido entre el 20 de junio de 2004 y el 24 de mayo de 2005 (Anexo 6)

4.1.10 COORDINACIÓN DE CONTROL Y ESTADÍSTICA

4.1.10.1 OBJETIVOS

1. Fortalecer los procesos en materia de actuaciones y recaudos consulares a través de un mayor control y una acción coordinada con otras dependencias.
2. Finalizar el proceso de modificación y ajuste de la base de datos de actuaciones y recaudos.
3. Coordinar con la Registraduría Nacional del Estado Civil el ajuste de los cuadros que reflejan el movimiento de cédulas, tarjetas de identidad y actos de registro civil.
4. Lograr la remisión bimensual de un consolidado de actuaciones a la Registraduría Nacional.
5. Con miras a la entrada en funcionamiento del Portal del Ministerio, implementar los nuevos modelos de cuadros estadísticos junto con las disposiciones más recientes sobre tarifas y funciones consulares.
6. Mejorar la coordinación con otras dependencias del Ministerio con el fin de evitar la duplicidad de funciones y prevenirlas sobre posibles fallas en la elaboración de los informes por parte de los Consulados.

4.1.10.2 ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS

1. Con la decidida colaboración de la Coordinación de Sistemas, se logró mejorar el funcionamiento y operación de la base de datos que registra las actuaciones consulares. En este orden de ideas, se corrigieron defectos que esta herramienta presentaba, se ajustaron tarifas y la base de datos es totalmente operativa.
2. Así mismo, una vez superado el rezago de ocho meses causado por el proceso de reestructuración, se revisaron las cifras consignadas con anterioridad, con el fin de corregir posibles errores de digitación que afectaban la veracidad de las estadísticas.
3. Se mejoraron los canales de comunicación con las oficinas Consulares a fin de solucionar sus inquietudes de manera más rápida y eficaz.
4. Se logró transferir a la Coordinación de Control y Estadística el proceso de elaboración de informes consolidados, labor que hasta entonces era desempeñada por la Oficina de Sistemas. Esta labor incluyó la fase de capacitación del funcionario responsable en el manejo del programa informático requerido. El resultado de esta acción es una mayor rapidez en la obtención de información estadística sobre actuaciones y recaudos.
5. Producto de varias reuniones con funcionarios de la Registraduría determinaron la modificación de los cuadros AC 08 y AC 08-1 que reflejaban el movimiento de cédulas, tarjetas de identidad, duplicados, rectificaciones y registro civil. El resultado fue un cuadro (AC 08) en el que se incluyen todas las actuaciones mencionadas, así como la supresión, por parte de la Registraduría, de la planilla PDC que duplicaba el trabajo y la información ya compilada.
6. Se acordó el envío bimensual a la Registraduría, por parte de la Dirección, de un consolidado de actuaciones y recaudos a favor de esa institución. Sin embargo, el logro de este objetivo se dificulta debido a que no todos los informes Consulares se reciben en la misma fecha. Pese a lo anterior, se ha optado por enviar la información una vez se poseen datos completos de dos meses.
7. Teniendo en cuenta la entrada en funcionamiento del portal del Ministerio de Relaciones Exteriores y las falencias que presentaban los formatos de cuadros, se procedió a hacer un estudio minucioso que llevó a la adopción de nuevos formatos. Se emitió la Circular SG/DCO 025 del 1 de marzo, mediante la cual se solicitaba a los

Cónsules implementar los nuevos formatos, junto con disposiciones recientes en materia de impuesto de timbre y tarifas a partir del 1 de abril.

8. Respecto de la acción coordinada con otras dependencias de Cancillería, se ha venido trabajando conjuntamente con el Fondo Rotatorio a fin de evitar duplicidad de labores en la revisión de informes. Así mismo, el Fondo Rotatorio recibe copia de las observaciones que la Coordinación envía a los Consulados, para su información y seguimiento. El mismo procedimiento se emplea con la Coordinación de Visas, en los casos en los que Control y Estadística detecta fallas en la aplicación de la legislación o en los cobros de derechos.
9. Se tiene una base de datos confiable, totalmente operativa que permite brindar información exacta, diversificada y en tiempo real.
10. La comunicación con las oficinas consulares se ha mejorado e incrementado significativamente, lo cual redundó en informes estadísticos mejor elaborados, sin muchos errores, lo que a su vez redundó en mayor eficiencia.
11. Se cuenta con formatos de cuadros actualizados que responden a las actuales circunstancias y normas. Así mismo, con la fusión y supresión de algunos cuadros se obvian procesos innecesarios. De igual manera, la coordinación entre dependencias ha mejorado la labor, permite detectar errores y evita la duplicación de tareas.
12. En cuanto al total de trámites adelantados por los Consulados de Colombia en el exterior, los resultados entre julio de 2004 y lo corrido de 2005, se consignan en el Anexos 7 y 8.

4.2 DIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO

La Dirección del Talento Humano en cumplimiento de la ley 790 de 2002, participó activamente en el Programa de Renovación de la Administración Pública PRAP y gestionó los trámites de pensión de 24 funcionarios en el año 2004 y de 10 en el periodo del 2005 para un total de 34 funcionarios, quienes fueron retirados del servicio por cumplimiento de requisitos de pensión.

En relación con la parte administrativa de esta Dirección, la Coordinación de Nomina y Prestaciones gestionó la indemnización de vacaciones durante todo el año 2004 a 150 funcionarios por valor de \$952.6 millones, de los cuales 79 corresponden a la Planta Interna por \$139.2 millones como consecuencia de la reestructuración de la Planta Interna del Ministerio en el mes de enero de 2004 donde la mayor parte de los funcionarios tenían pendientes vacaciones por disfrutar, y que de conformidad con la legislación vigente sobre la materia debían ser indemnizadas, y 71 a funcionarios de la Planta Externa por \$813.4 millones lo cual obedece al retiro del servicio de los funcionarios por haber cumplido con los términos de permanencia en el Exterior de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.

En cuanto tiene que ver con los programas de Bienestar y Capacitación Social, se realizó la siguiente gestión:

4.2.1 Campaña Anti Tabaquismo

Mediante la Resolución No. 4731 del 3 de diciembre de 2004, “Por la cual se prohíbe fumar, en todas las áreas donde funciona la planta interna del Ministerio de Relaciones Exteriores” se fijó las áreas en las cuales se puede fumar. De igual forma la divulgación de este acto administrativo se hizo por medio de la Intranet de la entidad y por fijación en las diferentes carteleras de la Cancillería incluyendo las áreas satélites (Visas, Pasaportes, Calle 100 y Centro Internacional, Legalizaciones y Apostilla, y Archivo). Adicionalmente, se hizo publicidad en las carteleras sobre los daños a la salud que provoca el cigarrillo, tanto a los fumadores activos, como pasivos.

4.2.2 Programas de Reciclaje

Dentro del Ministerio se realizan programas de reciclaje de papel al interior de las oficinas, utilizando el papel por ambas caras para la impresión de borradores y/o proyectos de documentos; la separación del papel de archivo, papel periódico, cartón y plástico, se hace directamente en la zona de desecho donde se encuentran identificadas las canecas de separación, los cuales son donados a la fundación sin ánimo de lucro “Amigos Hospitales Infantiles” y el producto de estos elementos es destinado para el programa de ayudas a familias desplazadas y niños víctimas del conflicto armado.

De otro lado, la Cancillería ha realizado las siguientes actividades y proyectos con la ayuda de la Administradora de Riesgos Profesionales Colmena y de otras entidades externas a este ministerio:

4.2.3 Programa de Salud Ocupacional y Sociales

- Como parte del Programa de Salud Ocupacional desarrollado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en cabeza de la Dirección del Talento Humano – Bienestar y Capacitación y con el apoyo de **COLMENA RIESGOS PROFESIONALES**, se continuo realizando los Exámenes Médicos Periódicos Ocupacionales a los funcionarios de la Planta Interna de la entidad.
- La Administradora de Riesgos Profesionales Colmena también estableció rutas de evacuación con base en el Plan de Emergencias de la Entidad.
- Se conformó el Comité Paritario de Salud Ocupacional COPASO y se realizó una capacitación teórica en Brigadas de Emergencia para 30 - 35 funcionarios.

4.3 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

4.3.1 COORDINACIÓN ASUNTOS FONDO ROTATORIO

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores es una Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, dotada de personería jurídica y patrimonio propio y cuya administración le corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el Decreto Ley 20 del 3 de enero de 1992.

Tiene a su cargo el manejo de los Grupos Internos de Trabajo de: Presupuesto, Contabilidad, Cuentas por Pagar, Almacén e Inventarios, Servicios al Exterior y Tesorería.

El presupuesto del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores tiene como objetivo principal servir de apoyo logístico al Ministerio; con los recursos que asigna la nación sumado los recursos propios que produce por concepto del recaudo de la venta de pasaportes, tanto en el ámbito nacional como internacional, visas, apostilla y demás actuales consulares.

Los recursos asignados en concordancia con el Decreto de Liquidación del Presupuesto de la Nación, se destinan básicamente a la atención de los gastos necesarios para el funcionamiento de las misiones diplomáticas y consulares de Colombia en el exterior, los gastos propios de la Cancillería, pagos de cuotas a Organismos Internacionales y los gastos de Inversión, que son para el Mantenimiento, y dotación de sedes tanto en el ámbito nacional como internacional, así como la adquisición de Hardware y Software de la cancillería.

Sobre esta base, las cifras a 31 de diciembre de 2004 y 31 de mayo de 2005 muestran una ejecución del 88% y 35% respectivamente, sobre el total del presupuesto asignado, los cuales se desagregan así:

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES (MILES DE PESOS) 2004

CONCEPTO		APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJECUTADO	PORC (%)
GASTOS PERSONAL	DE	490.367	252.491	51

GASTOS GENERALES	77.707.093	67.441.385	87
TRANSFERENCIAS	16.272.932	15.794.755	97
INVERSION	3.382.489	2.817.986	83
TOTAL	97.852.881	86.306.617	88

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES
(MILES DE PESOS)
Enero – Mayo de 2005**

CONCEPTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJECUTADO	PORC (%)
GASTOS DE PERSONAL	490.366	347.052	71
GASTOS GENERALES	75.005.040	34.875.658	46
TRANSFERENCIAS	65.656.542	15.553.852	24
INVERSION	5.140.000	317.392	6
TOTAL	146.291.948	51.093.954	35

4.3.1.1 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD

Este Grupo es el centro de operación financiera del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Sistema de Información Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos (SIAD); además, elabora las declaraciones de los impuestos de renta, causación del Impuesto de timbre y retenciones, presenta la información a la tesorería del Fondo Rotatorio para su presentación y pago respectivo.

Estados Financieros

En el año de 2004, el recaudo por concepto de derechos sobre actuaciones consulares en el ámbito nacional e internacional, establecidos en el Decreto No. 2567 del 28 de noviembre de 2001 y Resolución No. 5519 del 7 de diciembre de 2001 fue de \$42.891 millones de pesos.

Para la presentación de los informes de los recaudos por concepto de derechos sobre actuaciones consulares tanto nacional como internacional, se emanó la resolución No. 988 del 16 de marzo de 2000.

En consecuencia, los Estados Financieros del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, a 31 de Diciembre de 2004, arrojó al cierre de la vigencia un excedente financiero de \$8.341 millones de pesos.

En el año de 2003, hubo un superávit financiero por la suma de \$18.045 millones de pesos.

Los recaudos consulares, por recursos propios a 31 de mayo de 2005 ascienden aproximadamente a la suma de \$14.581 millones de pesos.

4.3.1.2 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CUENTAS POR PAGAR

En este grupo se centra la recopilación de los documentos para la elaboración de los comprobantes de pago y se efectúa el trámite ante las dependencias respectivas. A 31 de diciembre de 2004 se elaboraron 2.284 Comprobantes de Pago y en lo transcurrido del año a 31 de mayo de 2005 se han elaborado 808.

4.3.1.3 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TESORERÍA

Este grupo recibe los documentos que Cuentas por Pagar lleva para su pago; además, de las funciones pertinentes efectúa las inversiones obligatorias de acuerdo con la reglamentación que emite la Dirección General de Crédito y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público emana sobre la materia.

La Tesorería del Fondo Rotatorio, canceló los siguientes comprobantes, tanto a funcionarios como a proveedores:

A diciembre 31 de 2004

Comprobantes de Pago	3.509
Comprobantes de Egreso	710

A mayo 31 de 2005

Comprobantes de Pago	1.015
Comprobantes de Egreso	215

El SIAD, logra que el trabajo en línea entre los Grupos Internos de Trabajo, incremente la agilidad y eficiencia de la oficina de Tesorería.

La oficina, cuenta con la adecuada seguridad, para el manejo de los títulos valores que se encuentran en ésta, así como equipos óptimos para ofrecer mejor atención al usuario.

4.3.1.4 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ALMACÉN E INVENTARIOS

Este Grupo registra y controla el desarrollo de los procesos de almacén propios del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En el período que a continuación se relaciona, se efectuaron los siguientes movimientos de kardex, así:

A 31 de diciembre de 2004

Se presentaron 9.227 registros representados en los siguientes conceptos:

Movimientos en inventarios	5.932
Ingresos a Kardex	703
Egresos de Kardex	2.592

A 31 de mayo de 2005

Se presentaron 3.087 registros representados en los siguientes conceptos:

Movimientos en inventarios	2.000
Ingresos a kardex	244
Egresos de kardex	843

4.3.1.5 GRUPO INTERNO DE SERVICIOS AL EXTERIOR

El Grupo Interno de Servicios al Exterior, tiene como finalidad, atender las necesidades administrativas y financieras de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de Colombia en el Exterior.

De conformidad con las normas legales vigentes, a través del Grupo Interno de Servicios al Exterior, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores asigna los recursos a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares para funcionamiento e inversión.

Durante el periodo comprendido entre el 1° de junio de 2004 y el 30 de mayo de 2005, fueron asignadas partidas y efectuados los giros correspondientes debidamente clasificados por objeto del gasto, como se describe a continuación:

GASTOS DE ARRENDAMIENTO, SOSTENIMIENTO ADQUISICIÓN DE BIENES Y ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

VIGENCIA 2004			
ÁREA	ARRENDAMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
AMÉRICA	1.297.237.16	305.134.00	1.912.192.51

(Dólares Americanos)			
ASIA, ÁFRICA Y OCEANÍA. (Dólares Americanos)	725.827.00	48.709.00	598.142.18
EUROPA (Dólares Americanos)	152.514.00	9.255.00	126.000.00
TOTAL DÓLARES	2.175.578.16	363.098.00	2.636.334.69
EUROPA (Euros)	1.068.379.00	163.396.00	1.228.459.00
TOTAL EUROS	1.068.379.00	163.396.00	1.228.459.00

VIGENCIA 2005			
ÁREA	ARRENDAMIENTO	BIENES	SERVICIOS
AMÉRICA (Dólares Americanos)	1.327.935.44	260.928.45	1.932.830.07
ASIA, ÁFRICA Y OCEANÍA. (Dólares Americanos)	624.788.00	55.678.00	645.939.00
EUROPA (Dólares Americanos)	134.514.00	7.336.00	73.092.00
TOTAL DÓLARES	2.087.237.44	323.942.45	2.651.861.07
EUROPA (Euros)	1.156.811.00	131.614.00	1.298.806.42
TOTAL EUROS	1.156.811.00	131.614.00	1.298.806.42

SEGUROS

Durante el periodo, se asignaron partidas para cubrir los seguros que amparan los bienes muebles e inmuebles de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de Colombia en el Exterior, según los siguientes montos:

ÁREA	VIGENCIA 2004	VIGENCIA 2004
AMÉRICA (Dólares Americanos)	69.447.85	96.071.32
ASIA, ÁFRICA Y OCEANÍA. (Dólares Americanos)	2.055.00	10.315.00
EUROPA (Dólares Americanos)	0	0
TOTAL DÓLARES	72.502.85	106.386.32
EUROPA (Euros)	11.949.14	31.878.84
TOTAL EUROS	11.949.14	31.878.84

DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO (INVERSIÓN)

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, asignó partidas por mantenimiento, para la conservación y reparación de maquinaria y equipos de oficina, conservación y reparación de edificios; así mismo, asignó partidas por dotación, para la adquisición de muebles y enseres, maquinaria, equipo y lencería.

DOTACIÓN EMBAJADAS Y DELEGACIONES

ÁREA	VIGENCIA 2004
AMÉRICA (Dólares Americanos)	58.248.00
ASIA, ÁFRICA Y OCEANÍA (Dólares Americanos)	36.520.00
EUROPA (Dólares Americanos)	2.000.00
TOTAL DÓLARES	96.768.00
EUROPA (Euros)	24.093.00
TOTAL EUROS	24.093.00

DOTACIÓN CONSULADOS

ÁREA	VIGENCIA 2004	VIGENCIA 2004
AMÉRICA (Dólares Americanos)	52.088.00	5.850.00
ASIA, ÁFRICA Y OCEANÍA (Dólares Americanos)	4.200.00	0
EUROPA (Dólares Americanos)	0	0
TOTAL DÓLARES	56.288.00	5.850.00
EUROPA (Euros)	11,808.00	0
TOTAL EUROS	11,808.00	

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EMBAJADAS Y DELEGACIONES

ÁREA	VIGENCIA 2004
AMÉRICA (Dólares Americanos)	124.463.00
ASIA, ÁFRICA Y OCEANÍA (Dólares Americanos)	18.500.00
EUROPA	0

(Dólares Americanos)	
TOTAL DÓLARES	142.963.00
EUROPA (Euros)	50.650.00
TOTAL EUROS	50.650.00

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CONSULADOS

ÁREA	VIGENCIA 2004	VIGENCIA 2005
AMÉRICA (Dólares Americanos)	63,573.00	87.680.00
ASIA, ÁFRICA Y OCEANÍA. (Dólares Americanos)	0	0
EUROPA (Dólares Americanos)	0	0
TOTAL DÓLARES	63,573.00	87.680.00
EUROPA (Euros)	21,500.00	0
TOTAL EUROS	21,500.00	0

LABORES DE PROTECCIÓN A CONNACIONALES

Durante el período, se asignaron las siguientes partidas para cubrir los gastos correspondientes a los contratos de prestación de servicios profesionales de asistencia jurídica en el exterior a los connacionales, por parte de las oficinas consulares, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 76 de 1993 y el decreto 333 de 1995.

ÁREA	VIGENCIA 2004	VIGENCIA 2005
AMÉRICA (Dólares Americanos)	523,862.66	542,648.18
ASIA, ÁFRICA Y OCEANÍA (Dólares Americanos)	0	0
EUROPA (Dólares Americanos)	0	0
TOTAL DOLARES	523,862.66	542,648.18
EUROPA (Euros)	79.200.00	116,400.00
TOTAL EUROS	79.200.00	116,400.00

PLAN PROMOCIÓN DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR.

Corresponde a las partidas asignadas para el desarrollo de eventos culturales o exposiciones especiales, de acuerdo al Plan de Promoción de Colombia en el Exterior aprobado.

ÁREA	VIGENCIA 2004	VIGENCIA 2005
AMÉRICA (Dólares Americanos)	128,593.00	260.440.00
ASIA, ÁFRICA Y OCEANÍA (Dólares Americanos)	22.130.00	47,935.00
EUROPA (Dólares Americanos)	11,650.00	0
TOTAL DÓLARES	162.373.00	308.375.00
EUROPA (Euros)	150,650.00	267,900.00
TOTAL EUROS	150.650.00	267.900.00

4.3.2 COORDINACIÓN PARA ASUNTOS FINANCIEROS

La función básica de la Coordinación es dirigir las tareas asignadas a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Pagaduría del Ministerio de Relaciones Exteriores. Busca lograr una eficaz y eficiente gestión financiera, lo cual exige una adecuada preparación del anteproyecto de presupuesto y la supervisión de la ejecución del mismo.

El presupuesto de la Entidad corresponde al 0,17% del Presupuesto General de la Nación. Los recursos asignados al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores se destinan en un 99,24% a financiar los GASTOS DE PERSONAL que incluyen las asignaciones salariales de las plantas interna y externa, sus contribuciones de ley y prestaciones sociales; el 0,34% para GASTOS GENERALES destinados al pago de los profesores del Instituto de Altos estudios para el desarrollo, Capacitación, Bienestar Social y Estímulos del Ministerio y Gastos con ocasión de las Visitas al Exterior del Señor Presidente de la República; el 0,42% para TRANSFERENCIAS CORRIENTES como la cuota de Auditaje y Sentencias y Conciliaciones; Por último y en lo referente a INVERSIÓN, cabe anotar que hasta el año 2000 a la Entidad le fue asignado presupuesto para este rubro. Su cuantificación se describe de la siguiente manera.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Composición Presupuestal

(Miles de pesos)

Ver Anexo 10

A continuación se muestra en el siguiente cuadro el comparativo 2001-2005 del presupuesto total.

**COMPARATIVO 2001-2005
PRESUPUESTO TOTAL
(Miles de Pesos)**

AÑOS	VALOR	% CRECIMIENTO
2001	118,496,772	
2002	129,992,096	9.70%
2003	136,802,850	5.24%
2004	145,332,417	6.23%
2005	155,839,597	7.23%

De la misma manera, a continuación se puede observar la ejecución del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el 2004 y 2005.

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CUADRO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2004 - 2005**

(Cifras en Miles de Pesos)

DETALLE	2004		2005 *	
	APROPIACIÓN	COMPROM	APROPIACIÓN	COMPROM
GASTOS DE PERSONAL	143,371,674	91.97%	154,660,995	35.39%
GASTOS GENERALES	288,514	88.79%	522,500	28.17%
TRANSFERENCIAS	1,672,229	79.13%	656,102	0.17%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	145,332,417	91.82%	155,839,597	35.22%
INVERSIÓN	0	0.00%	0	0.00%
GRAN TOTAL	145,332,417	91.82%	155,839,597	35.22%

* Comprometido hasta el 31 de mayo de 2005

El sobrante de apropiación en la vigencia de 2004 corresponde mayoritariamente al efecto positivo de la diferencia en cambio entre la tasa asignada para el presupuesto y la tasa de cambio promedio de compra en el transcurso del año.

Al cierre de la vigencia de 2004 se pagó el 97,30% del total comprometido, el 2,68% quedó en Reserva Presupuestal y el 0,02% en Relación Cuentas por Pagar.

Para la vigencia de 2006 se formuló un Anteproyecto ante la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el cual contiene los siguientes valores:

(Miles de pesos)	
	ANTEPROYECTO 2006 %

GASTOS DE PERSONAL	163,551,789	80.41%
GASTOS GENERALES	550,522	0.27%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39,297,991	19.32%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	203,400,302	100.00%
INVERSIÓN	-	0.00%
TOTAL PRESUPUESTO	203,400,302	100.00%

Adicionalmente a los temas de rutina propios de la gestión financiera se atendieron otros aspectos como son:

Resultado de la solicitud formulada al CONPES en la vigencia pasada para el cambio de moneda de pago de las misiones en Federación de Rusia, Polonia, Noruega y Suecia a Euros y Sudáfrica a Libras Esterlinas y aprobada mediante Documento número 3283 del 19 de abril de 2004, se expidió el Decreto 2078 del 28 de Junio de 2005.

Se han recibido notas de muchas de nuestras Misiones en el exterior en las cuales informan el alto costo de vida presentado en esos países. Por esta razón se procedió a investigar sobre el tema y se encontró que efectivamente se ha presentado un incremento generalizado del costo de vida, lo que se prueba con el hecho que del período de septiembre del 2004 a mayo del 2005 se han tenido que reajustar, en lo que la norma existente permite, los multiplicadores de 7 países.

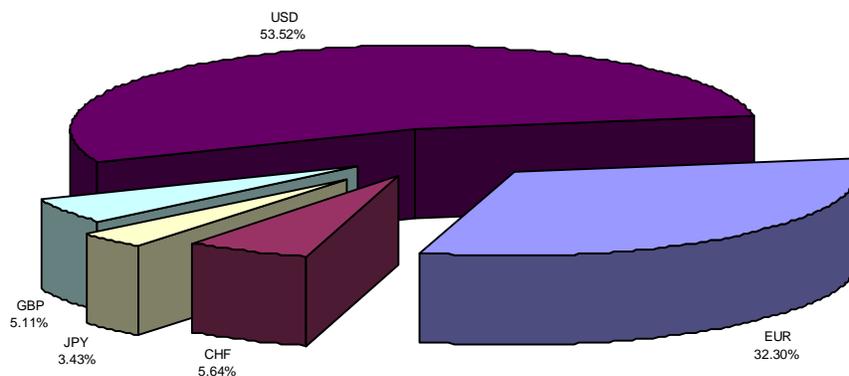
En el transcurso de esta investigación se estableció que el último incremento salarial generalizado a las Misiones Diplomáticas y Consulares de Colombia fue en el año 1990, es decir hace más de 14 años, lo que muy probablemente es una de las principales causas de la pérdida del poder adquisitivo de estas Misiones.

Por lo anterior se está preparando una propuesta a formularse al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con miras a solucionar esta situación.

En la actualidad (mayo de 2005), el costo promedio mes de la nómina ocupada de la Planta Externa, expresado en dólares americanos, es de USD.3,138,248 valor que incluye sueldo, gastos de representación, prima de costo de vida y beneficio de vivienda, pagado en Euros, Francos Suizos, Yenes Japoneses, Libras Esterlinas y Dólares de los Estados Unidos de América; su composición mensual se describe de la siguiente manera:

PARTICIPACIÓN POR MONEDAS EN LA NÓMINA DEL EXTERIOR (anexo 11)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARTICIPACIÓN POR MONEDAS EN LA NÓMINA DEL EXTERIOR EXPRESADO EN DÓLARES



Así mismo en la actualidad (mayo de 2005), el costo mensual de la nómina ocupada de la planta interna, asciende a la suma de \$915.337.156,00, para un total de 453 funcionarios clasificados de la siguiente manera:

CARGO	NÚMERO	%
DIRECTIVO	35	7.73%
ASESOR	77	17.00%
EJECUTIVO	39	8.60%
PROFESIONAL	106	23.40%
TÉCNICO	54	11.92%
ASISTENCIAL	142	31.35%
TOTALES	453	100.00%

El pago quincenal a los funcionarios de la Planta Interna se realiza a través del sistema electrónico de transferencias A.C.H., actividad que se efectúa por medio de un módulo instalado en la Pagaduría de este Ministerio para tal propósito. Con este sistema se obtienen los siguientes beneficios: Cobertura de todas las entidades financieras en Colombia; agilización de los pagos diferentes a nómina; economía en tiempo, labor y costos al evitar la elaboración de cheques; un mejor aprovechamiento de la tecnología; independencia en la captura de información, relacionada con las cuentas de los funcionarios para la consignación de sus pagos, eliminando así el trámite intermedio con la Coordinación de Nóminas. Es así como el 88% de los pagos efectuados por la Pagaduría se realiza por vía electrónica. La forma de pago para la planta interna, actualmente, se distribuye así:

MEDIO DE PAGO	%
CUENTA CITIBANK	3.59%
TRANSFERENCIA ACH	96.19%
CHEQUES DE GERENCIA	0.22%
TOTAL	100%

La gestión financiera se registra y controla a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). Herramienta que ha ido evolucionando en procura de una mayor utilidad en lo referente a reportes y consultas. Así también se ha constituido como la fuente de información oficial. No obstante lo anterior el Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de garantizar la calidad de la información, para efectos estadísticos y de control, continúa llevando paralelamente la herramienta interna SIAD para registrar toda la actividad financiera.

Desde el punto de vista contable la Auditoría adelantada por la Contraloría General de la República, nuevamente feneció los estados financieros para la vigencia 2004.

4.3.3 COORDINACIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El Grupo Interno de Licitaciones y Contratos, adelantó los procesos de contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, de acuerdo con las normas y parámetros de contratación pública, cumpliendo las normas legales vigentes, especialmente la Ley 80 de 1993, el Decreto 2170 de 2002 y sus normas reglamentarias, tendientes a cubrir las necesidades de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Para tal fin, durante el periodo comprendido entre 20 de Julio de 2004 al 2 de junio de 2005, se suscribieron contratos y se abrieron las siguientes licitaciones y/o Concurso Público de Méritos, así:

Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores

Contratos:

TIPO DE CONTRATO	CANT. CTO. PRINCIPALES	CANT. CTO. ADICIONALES	TOTAL CONTRATOS	CUANTÍA TOTAL
ARRENDAMIENTO	4	6	10	800.578.344,00
COMPRAVENTA	11	2	13	774.450.439,00
CONSULTORÍA	1	0	1	13.572.000,00
INTERADMINISTRATIVO	5	0	5	295.196.498,00
HOSPEDAJE	5	0	5	73.000.000,00
PRESTACION DE SERVICIOS	28	15	43	2.382.377.399,47
IMPRESIÓN Y SUMINISTRO	24	10	34	2.100.038.442,00

INFORME REALIZADO HASTA EL 1° DE JUNIO DE 2005

Órdenes de Compra o Servicio:

Durante el período comprendido entre 20 de Julio de 2004 al 2 de junio de 2005, se expidieron las siguientes órdenes de compra /servicio:

Tipo de Orden	Cantidad	Cuantía Total
Órdenes de Compra	61	\$221.044.890
Órdenes de Servicio	251	\$809.501.383

Licitaciones:

OBJETO DE LA LICITACIÓN	<u>CUANTÍA</u>	<u>RESULTADO</u>
Contratar los seguros que amparen los bienes muebles, inmuebles y demás activos e intereses patrimoniales asegurables de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y por los que sea o llegare a ser legalmente responsable.	<p>Grupo 1 \$452.931.171.00</p> <p>Grupo 2 \$359.600.000.00</p> <p>Grupo 3 \$232.000.000.00</p> <p>Grupo 4 \$11.833.770.00</p>	Adjudicada
Contratar la prestación del servicio de aseo, cafetería y mantenimiento para las diferentes dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicadas en Bogotá, D. C., y Cartagena de Indias D.T. y C.	\$581.264.124.00	Adjudicada
Contratar el servicio de mensajería especializada nacional e internacional de hasta dos kilos.	Presupuesto estimado \$496.200.000.00	Declarada Desierta
Contratar el servicio de mensajería especializada nacional e internacional de hasta dos kilos	Presupuesto estimado \$496.200.000.00	Declarada Desierta
Consolidación de la plataforma tecnológica de almacenamiento de la información no estructurada y como soporte al proyecto del portal del Ministerio de Relaciones Exteriores	Presupuesto estimado \$492.750.000.00	Declarada Desierta
Consolidación de la plataforma tecnológica de almacenamiento de la información no estructurada y como soporte al proyecto del portal del Ministerio de Relaciones Exteriores	Presupuesto estimado \$492.750.000.00	Declarada Desierta
Contratar el servicio de transporte nacional e internacional de envíos de más de dos kilos del plan material promoción Colombia en el exterior.	Presupuesto estimado \$645.060.000.00	Declarada Desierta
Contratar el servicio de transporte nacional e internacional de envíos de más de dos kilos del	Presupuesto estimado \$645.060.000.00	Declarada Desierta

OBJETO DE LA LICITACIÓN	<i>CUANTÍA</i>	<i>RESULTADO</i>
plan material promoción Colombia en el exterior.		
Contratar el servicio de mensajería especializada nacional e internacional, transporte nacional e internacional de paquetes y del material del plan promoción Colombia en el exterior	\$676.200.000.00	Adjudicada
El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la presente licitación, busca seleccionar dos agencias de viajes que le suministren los pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales que requiera.	Presupuesto destinado \$2.250.000.000.00 Valor del contrato \$2.250.000.000.00	Adjudicado

Concurso Público de Méritos:

OBJETO DEL CONCURSO	<i>CUANTÍA</i>	<i>RESULTADO</i>
El Fondo Rotatorio requiere celebrar un Contrato de Corretaje con una(s) Sociedad(es) Intermediaria(s) de Seguros, legalmente establecida en Colombia, para asesorar al Ministerio de Relaciones Exteriores y a su Fondo Rotatorio, en el diseño del programa de seguros y en el manejo de las pólizas que lo integran, y las demás pólizas a que esté obligado el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio de conformidad con la Ley, requerido para el adecuado desarrollo de sus funciones y para amparar sus bienes e intereses patrimoniales en Colombia, Así mismo requiere de la asesoría en el Ramo de Salud para atender los servicios médicos y odontológicos de los servidores públicos que prestan sus servicios en el exterior.	No tiene cuantía	Adjudicado
El Fondo Rotatorio requiere celebrar un Contrato de Corretaje con una Sociedad Intermediaria de Seguros, legalmente establecida en Colombia, para asesorar al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, en el diseño del programa de seguros y en el manejo de las pólizas que lo integran, y las demás pólizas a que esté obligado el Fondo Rotatorio de conformidad con la Ley, requerido para el adecuado desarrollo de sus funciones y para amparar sus bienes e intereses patrimoniales en Colombia.	No tiene cuantía	Adjudicado

Ministerio de Relaciones Exteriores

CONTRATOS MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES				
TIPO DE CONTRATO	CANT. CTO. PRINCIPALES	CANT. CTO. ADICIONALES	TOTAL CONTRATOS	CUANTÍA TOTAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3	0	3	113.018.600,00

SEGUROS	4	0	4	8.357.354.974,31
---------	---	---	---	------------------

Órdenes de Compra o Servicio:

Durante el periodo comprendido entre 20 de Junio de 2004 al 2 de junio de 2005, se expidieron las siguientes órdenes de compra /servicio:

Tipo de Orden	Cantidad	Cuantía Total
Orden de Servicio	23	\$58.884.740

4.3.4 COORDINACIÓN ASUNTOS DE SISTEMAS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

En lo que concierne a esta coordinación se han elaborado avances en los siguientes proyectos los cuales apoyan la labor administrativa del Ministerio en el campo tecnológico y de las comunicaciones:

- **Implementación de las Vlans:** Mejora en el desempeño y descongestión en el tráfico de la red del Ministerio de relaciones exteriores, ofreciendo un mejor servicio de comunicación para los usuarios.
- **Implementación de la San IP:** Consolidar la plataforma tecnológica de almacenamiento de la información no estructurada y como soporte al proyecto del portal del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- **Implementación del Nocache:** Proyecto para mejorar el ancho de banda para la conexión de Internet, mejora en la seguridad de la información y seguridad de la red, evita fuga de información y protección de los equipos con que cuenta el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- **Elaboración de los Manuales de Procesos y Procedimientos:** De las Direcciones de Asuntos Consulares y Dirección Administrativa y Financiera.
- **Implementación del Portal Único del Ministerio de Relaciones Exteriores:** La visión del proyecto Portal Único del Ministerio, es la de centralizar el acceso a las aplicaciones e información institucional, sin la necesidad de disponer de un cliente en cada terminal remota. De esta forma el usuario ingresará a su escritorio de trabajo a través del Portal del Ministerio de Relaciones Exteriores, donde dispondrá del acceso a todas las aplicaciones e información como apoyo al ejercicio de sus funciones.

La implementación del proyecto permitirá apoyar decididamente la estrategia de Gobierno en Línea, así como elevar la eficiencia, calidad, conveniencia, uso y economía de los servicios de información que brinda el Ministerio de Relaciones Exteriores a los usuarios.

De otra parte, permitirá la optimización de recursos y austeridad en el gasto, mediante el aprovechamiento de la infraestructura informática y de los sitios Web de las entidades del orden nacional a través del portal, así como enlazar el portal del Ministerio de Relaciones Exteriores al portal de otras entidades y organizaciones del Estado Colombiano.

4.3.5 COORDINACIÓN ASUNTOS DE SERVICIOS GENERALES

Disminución del 20.83 % de los gastos por concepto de envíos Diplomáticos hacia las Misiones de Colombia en el Exterior, con relación a los valores de los servicios facturados durante el período anterior.

Con las políticas de reasignación de claves para llamadas a larga distancia nacional e internacional y la restricción de llamadas a celulares desde los equipos de fax, se logro una disminución de doscientos veintiséis millones trescientos veintisiete mil trescientos sesenta y tres pesos (\$ 226.327.363) en los consumos de teléfonos fijos, equivalente al 25% con relación al periodo 2003 - 2004.

A través de las solicitudes de revisión, cambio y organización de contadores con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, así como políticas interna de ahorro en los recursos, se logró una disminución de la facturación por éste concepto del 39%, con relación al período anterior.

Prestación continua de los servicios de aseo, cafetería, mantenimiento de instalaciones, plantas eléctricas de emergencia, ascensores, plantas telefónicas, aires acondicionados, servicios de protección y vigilancia, encuadernación, fax, mensajería y correspondencia para las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y las sedes de Pasaportes, Legalizaciones y Visas e Inmigración en Bogotá, D.C. y la sede Alterna en la Ciudad de Cartagena de Indias DT y C.

Mantenimiento general de las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y las diferentes sedes de Pasaportes, Legalizaciones, Academia Diplomática de San Carlos, Visas e Inmigración, Archivo Central, Salón VIP de la Dirección del Protocolo, ubicado en el aeropuerto El Dorado, en Bogotá D.C., así como el mantenimiento general de la Casa del Marqués de Valdehoyos, sede alterna de la Cancillería en Cartagena de Indias DT y C.

Determinación de nuevas consignas por puesto para el mejoramiento de la prestación del servicio de seguridad de las instalaciones, control de vehículos, restricción de parqueo para visitantes, control de ingreso de paquetes, registro,

control de visitantes, actualización permanente de la base de datos de funcionarios con ubicación por dependencia.

Intervención para el mantenimiento e impermeabilización del pasillo exterior de comunicación del antiguo colegio de la presentación con el edificio Manuel Restrepo, esta zona hace parte de la restauración del Colegio llevada a cabo en el año 1992.

Establecimiento de un nuevo esquema para la prestación continua del servicio de fotocopiado para el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio en la ciudad de Bogotá, D.C., a través de la renta de equipos cuyo costo para la Entidad será por copia efectivamente tomada, con esta contratación se estima un ahorro de ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000) al año, por concepto de mantenimiento, suministro de repuestos y consumibles.

Instalación del sistema de protección externo contra descargas atmosféricas (pararrayos) con el fin de proteger las personas al interior de las oficinas, los bienes y todos los equipos que se puedan ver afectados por descargas eléctricas.

Organización de documentos históricos a transferir al Archivo General de la Nación: se remitieron 139 cajas con correspondencia y registro de pasajeros y 9 cajas con documentos de límites, organización cronológica-alfabética de las visas expedidas desde 1966 hasta 1970.

Limpieza y desinfección de 145 tomos de correspondencia de la Embajada ante el Quirinal, diseño y captura de 4.358 registros de visas expedidas en 1954, 1966 en base de datos Visas.

Actualización capítulo sobre el archivo de la Guía Diplomática y Consular, así como Tablas de Retención Documental de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares.

Capacitación permanente para el manejo de los archivos de gestión de las diferentes dependencias y asesoría en el cumplimiento de las tablas de retención establecidas.

4.4 DIRECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

La Dirección de Control Disciplinario Interno ha planteado las siguientes acciones para desarrollar en el año 2005:

1. Optimizar la base de datos de la actividad disciplinaria, con el objeto de sistematizar la información que maneja la dirección y tener acceso a datos estadísticos.
2. Desarrollar actividades de prevención, sobre la comisión de faltas disciplinarias y de difusión de la ley 734 de 2002.
3. Medir el impacto de la actividad preventiva, y de la difusión de la Ley 734 de 2002.

RESULTADOS O AVANCES OBTENIDOS

- La Dirección Disciplinaria ha adoptado una dinámica de trabajo eficiente y eficaz, como resultado de ello los procesos disciplinarios se adelantan con celeridad, respetando los términos establecidos por la ley y brindando a los sujetos procesales todas las garantías del debido proceso.
- Con apoyo de la oficina de Informática se implementó la base de datos de la actividad disciplinaria en AXES, que se encuentra en funcionamiento con información correspondiente a los años 2002, 2003 y 2004, esta base de datos permite a la Dirección obtener datos estadísticos a través de consultas como, número de autos inhibitorios, indagaciones preliminares e investigaciones disciplinarias, durante un período determinado, número y clase de sanciones impuestas, conducta y dependencia más investigada, estado actual de cada proceso, entre otros.
- De otra parte, se continúa con la aplicación del artículo 150 - Código Único Disciplinario, que permite la calificación del mérito de las quejas o informes que ingresan a esta dependencia, mecanismo con el que se ha descongestionado la Dirección, en cuanto a asuntos que no ameritan iniciar acción disciplinaria, se refiere, de acuerdo con los presupuestos contenidos en la norma citada.
- Se continúa desarrollando programas de difusión de la Ley 734 de 2002, encaminados a suministrar periódicamente y por distintos mecanismos, información de utilidad en materia disciplinaria a los funcionarios de la Cancillería tanto en planta interna como externa, y de esta manera lograr disminuir la comisión de faltas disciplinarias.
- En desarrollo de los programas de difusión de la Ley 734 de 2002, se distribuyó la cartilla GUÍA BÁSICA DE LA ACTIVIDAD DISCIPLINARIA a los funcionarios del Ministerio tanto en Planta interna como externa y se enviaron 100 ejemplares a la

Dirección del Talento Humano, para que se entregaran como material de inducción a los funcionarios que ingresan por primera vez a la Cancillería.

- Se han enviado por correo electrónico y publicado en las carteleras de la Entidad cinco (5) presentaciones en Power Point, denominados "Clips Disciplinarios", con recomendaciones útiles para evitar incurrir en conductas que puedan constituir faltas disciplinarias y se distribuyeron tres (3) plegables informativos a todos los funcionarios de planta interna y sedes satélites de la entidad.
- En materia de actuaciones disciplinarias se anexa cuadro estadístico correspondiente al período 20 de julio de 2004 a la fecha.

EXPEDIENTES VIGENTES AL 20 DE JUNIO DE 2005		
Indagaciones Preliminares	Investigaciones Disciplinarias	TOTAL
39	25	64

EXPEDIENTES INICIADOS ENTRE EL 20 DE JULIO DE 2004 Y EL 20 DE JULIO DE 2005		
Indagaciones Preliminares	Investigaciones Disciplinarias	TOTAL
67	24	91

EXPEDIENTES TRAMITADOS DURANTE EL PERÍODO		
Archivados		50
	Suspensión	2
	Destitución	0
Fallos	Multas	1
	Amonestaciones	0
	Autos Inhibitorios	38
		41
Totales		91

Comparados los datos estadísticos correspondientes al período 20 de julio de 2004 al 20 de julio de 2005, con el período inmediatamente anterior se observa disminución en un 5.88% respecto a los procesos vigentes, en un 5.21% respecto a los procesos iniciados, y un 38.27% respecto a los procesos archivados, lo que muestra un impacto positivo de las campañas de difusión de la Ley 734 de 2002 adelantadas por la Dirección en Coordinación con la Secretaría General.

De otra parte se han tramitado en este período 92 expedientes que comparados con 143 del período anterior, reflejan una diferencia de 52, lo que significa que se continúa descongestionando la Dirección y que las campañas de difusión han tenido un buen

impacto, pues las presuntas faltas disciplinarias han disminuido. También se profirieron 38 autos inhibitorios y 3 sanciones, cifras ambas, inferiores a las del período anterior.

CAMBIOS EFECTUADOS

Las diferentes acciones desarrolladas por la Dirección, como la implementación de la base de datos y las campañas de difusión de la Ley disciplinaria, permiten mantener un efectivo control sobre las quejas y procesos disciplinarios que adelanta este Despacho, pues la Base de Datos es una herramienta que además de lo anterior, conforma la historia de la oficina y permite hacer diagnósticos de nuestra actividad, información que sirve de base para la formulación de nuevas políticas de prevención en materia disciplinaria, sobre aspectos o áreas puntuales. Así mismo las campañas de difusión de la Ley Disciplinaria empiezan a arrojar resultados positivos en el comportamiento de los funcionarios frente al desempeño de sus funciones y en general sobre las responsabilidades que implica ostentar la calidad de servidor público.

De otra parte el cumplimiento de los términos legales y el respeto al debido proceso, garantizan una eficiente prestación del servicio por parte de la entidad y permiten que la Dirección haga énfasis en otros aspectos importantes como la prevención y la lucha anticorrupción. En este último aspecto se ha venido desarrollando una importante tarea en coordinación con el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción y la Fiscalía Delegada ante el Departamento Administrativo de Seguridad - DAS arrojando hasta el momento resultados concretos, en temas puntuales como la expedición de visas.

En materia de quejas y reclamos, esta coordinación sigue siendo atendida por todos los abogados de la Dirección, pues a la fecha no se ha designado un funcionario que se dedique exclusivamente a dicha actividad, sin embargo se da respuesta a las inquietudes que diariamente ingresan por el buzón, se redireccionan las consultas, inquietudes y sugerencias que no son de nuestra competencia, se da trámite a las quejas que puedan contener presuntas irregularidades en materia disciplinaria y se rinden periódicamente los informes de ley.

ANEXOS

ANEXO 1



**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONSULARES Y
COMUNIDADES COLOMBIANAS EN EL EXTERIOR**

1.1.1.1.1. FORMATO PARA REPORTE DE CASOS DE

NOTA: Recuerde informarle a la víctima de Trata de Personas que usted como funcionario del Estado Colombiano, está en la obligación de informar a las autoridades competentes sobre cualquier presunto delito del que se tenga conocimiento.

La persona dará su testimonio de manera voluntaria luego de conocer que éste será reportado a las autoridades.

Lugar:	
País:	
Fecha:	

Sección A: Datos Personales de la Víctima

1. Nombres y Apellidos:			
2. Otros Nombres Utilizados:			
3. Fecha de nacimiento:	Día/Mes/Año	4. Edad:	Años
5. Lugar de Nacimiento:	Municipio	Ciudad	Departamento
6. Nacionalidad:			
7. Sexo:	Femenino	Masculino	
8. Nombres y Apellidos del Padre:			

9. Nombres y Apellidos de la Madre:		
10. Dirección y teléfono en el país de origen	Dirección	Teléfono
11. Dirección y teléfono en el país en que se encuentra.	Dirección	Teléfono

Sección B: Contratación

12. Salió Usted de su país por:	a. Iniciativa Propia	b. Alguien lo contrató
13. ¿Quién está, o sospecha que puede estar, involucrado en su contratación?		
<input type="checkbox"/> a. Padre/Madre <input type="checkbox"/> b. Hermanos/Hermanas <input type="checkbox"/> c. Otros familiares (tíos, tías, primos, primas, etc.): <input type="checkbox"/> d. Amigo o amiga de la familia <input type="checkbox"/> e. Novio / novia <input type="checkbox"/> f. Esposo / esposa <input type="checkbox"/> g. Compañero o compañera de clase/amigo o amiga <input type="checkbox"/> h. Vecino o vecina <input type="checkbox"/> i. Otros (sírvase especificar)		
14. ¿Qué tipo de trabajo se le prometió?		
15. ¿Dónde?	Ciudad	País
16. ¿Quién le prometió el trabajo?		
17. ¿Sabía que estaba siendo vendido(a) por dinero o para obtener otras ganancias?	Sí	No
18. En caso afirmativo, sabe usted:	a. ¿Por cuánto dinero?	b. ¿Cuántas veces?

Sección C: Viaje

19. ¿Cuándo salió de su país?	Día/ Mes/Año	
20. ¿Por qué dejó su país?		
21. ¿Alguien organizó su viaje?	Sí	No

22. ¿Quién?			
23. ¿Tenía usted pasaporte?	Sí		No
a. Número Pasaporte	b. Fecha de Expedición (d/m/a)	c. Lugar de Expedición	
24. ¿El pasaporte estaba a su nombre?	Sí		No
25. ¿Le fue cambiado su pasaporte?	Sí		No
26. Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva, Especifique, ¿En que país le fue cambiado su pasaporte?			
27. ¿Quién tramitó el pasaporte?		Especifique:	
<input type="checkbox"/> a. Usted <input type="checkbox"/> b. Familiar <input type="checkbox"/> c. Tramitador <input type="checkbox"/> d. Otro			
28. ¿Dónde está su pasaporte ahora?			
29. ¿A Qué país viajó en primer lugar?			
30. ¿Cuál fue la ruta seguida?			
31. ¿Tenía Usted Visa?		Sí	
a. ¿De que país?		b. ¿Donde la Obtuvo?	
32. ¿Cruzó alguna frontera terrestre?		Sí	No
		¿Cual?	
33. ¿Cómo viajó? (A través de qué países o cruces fronterizos y recurriendo a qué medios de transporte)			
34. ¿Viajó usted con otras personas?		Sí	No
		¿Con quien(es)?	
35. ¿Qué documentos utilizó para ingresar al país?		a. Cédula de Ciudadanía	b. Pasaporte
		c. Otro/ ¿Cual?	

36. ¿Sigue en posesión de ese documento?	Si	No	
37. En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, especifique:			
<input type="checkbox"/> a. Dejado <input type="checkbox"/> b. Perdido <input type="checkbox"/> c. Confiscado ¿ Por quién? _____ <input type="checkbox"/> d. Robado <input type="checkbox"/> e. No sabe			
38. ¿Cuenta usted con un visado o una autorización de trabajo?	Sí	No	

Sección D: Trabajo

39. ¿Trabajó en alguno de los países por los que pasó?	Si	No	
40. ¿Qué tipo de trabajo realizó?			
41. ¿Cuándo llegó al país en que se encuentra actualmente?	Día/mes/año		
42. ¿Dónde estuvo residiendo?	Nombres de los pueblos, ciudades, distritos y/o lugares		
43. ¿Con quién?			
44. ¿Dónde estaba trabajando?	Nombre del pueblo, ciudad, distrito y/o lugar		
45. ¿Con quién?			
46. ¿Para quién estaba trabajando?			
47. ¿Cuántas horas tenía usted que trabajar por día?			
48. ¿Cuántas personas, en su misma situación, trabajaban en el mismo lugar?			
49. ¿Cuántos connacionales?			
50. ¿Cuánto dinero ganaba?			
51. ¿Le permitían quedarse con este dinero?	Sí	No	
52. En caso afirmativo, ¿con cuanto?			
53. ¿Adquirió una deuda?	Sí	No	Monto Moneda

54. ¿La canceló?		Si	No	
55. ¿Dónde están sus pertenencias?				
56. ¿Le han quitado alguna de ellas?				
57. ¿Le restringieron los movimientos o tuvo usted la posibilidad de desplazarse sin custodia?				
58. ¿Escapó?		Si	No.	
59. ¿Quién le ayudo?				
60. ¿Ha tenido algún problema de salud?		Si	No	
61. En caso afirmativo, ¿Qué tipo de problema?				
62. ¿Tuvo acceso a atención médica mientras trabajaba?				
<input type="checkbox"/> a. Sólo si la solicitaba <input type="checkbox"/> b. Sólo en caso de urgencias <input type="checkbox"/> c. Con regularidad <input type="checkbox"/> d. Denegada				

Sección E: Organización Remitente

63. Nombre de la organización remitente:	
<input type="checkbox"/> a. Misión de la OIM	
<input type="checkbox"/> b. Agencia Gubernamental	¿Cual?
<input type="checkbox"/> c. Organización Intergubernamental	¿Cual?
<input type="checkbox"/> d. ONG	¿Cual?
<input type="checkbox"/> e. Organización Religiosa	¿Cual?

<input type="checkbox"/> f. Otro	¿Cual?
64. ¿Cómo llegó usted a la organización remitente?	

Sección F: Retorno

65. ¿Desea retornar a su país de origen?	Sí	No.
66. ¿Tiene un tiquete aéreo para regresar a su país?	Sí	No.
67. ¿Requiere apoyo para conseguir el tiquete aéreo?	Sí	No.
68. ¿Cuáles son sus planes para el futuro?		
69. ¿Prevé algún problema una vez que retorne a su lugar de origen?	Sí	No.
70. En caso afirmativo, ¿Qué tipo de problemas?		
71. ¿Con quién vivirá?		

Sección G: Información Denuncia

72. ¿Ha recibido amenazas?	Sí	No.
73. ¿De que tipo?		
74. ¿Su familia ha recibido amenazas?	Sí	No.
75. ¿De que tipo?		

76. ¿Requiere protección para usted o su familia?	Si	No.	
77. ¿Existe una denuncia de su caso?	Si	No.	
78. ¿Ante que autoridad?	Autoridad	País	Ciudad

Sección H: Antecedentes sociales y económicos

79. Estado Civil	a. Casada/o	b. Soltera/o	c. Divorciado/o	d. Otro/Cual
80. Número de hijos	a. Ninguno	b. Uno	c. Dos	d. Tres o más
81. Estudios realizados	<input type="checkbox"/> a. Primaria	Grado alcanzado		
	<input type="checkbox"/> b. Secundaria			
	<input type="checkbox"/> c. Formación Técnica			
	<input type="checkbox"/> d. Formación Profesional			
	<input type="checkbox"/> e. Otros			
	<input type="checkbox"/> f. Ninguno			
82. Conocimientos de Idiomas	a. Básicos	b. Buenos	c. Muy Buenos	
83. Tipo de trabajos realizados antes de abandonar su país durante los dos últimos años:				
84. Frecuencia laboral	a. Nunca	b. A veces	c. Con regularidad	
85. Salario devengado				
86. ¿Había salido anteriormente de su país?	Si		No	
87. En caso afirmativo:	a. A que países	b. Por que razones	c. Durante cuanto tiempo	

Nombre y cargo del funcionario Consular que realizó la Entrevista

Firma del Funcionario Consular

Comentario

ANEXO 2

CONTRATOS DE ASESORIA JURIDICA APROBADOS PARA EL AÑO 2005				
PAÍS	CIUDAD	CONTRATISTA	CUANTIA/MES	ACTA
VENEZUELA	BARINAS	GERARDO MOLINA GUILLEN	US\$1.000	102
	EL AMPARO	WILSON RINCÓN SÁNCHEZ	US\$1.100	102
	MERIDA	ROSALINA ARENAS CARREÑO	US\$1.200	102
	PUERTO LA CRUZ	RAMÓN J. TOVAR	US\$1.200	102
	S.A TACHIRA	LUCY ESPERANZA CONTRERAS PUERTO	US\$1.500	102
	PUERTO ORDAZ	LUMEDY ELENA VILLANUEVA	US\$1.100	102
	VALENCIA	ESCRT. CASTILLO MORA Y ASOCIADOS	US\$1.800	102
	SAN CRISTOBAL	JUAN CARLOS ABREU MANZANILLA	US\$1.650	102
	SAN CRISTOBAL	MARTHA ACEVEDO CÁRDENAS	US\$1.650	102
	S.C DE ZULIA	ALEJANDRO RAMÓN INCIARTE PEÑA	US\$1.100	102
	CARACAS	JESÚS ANTONIO DÍAZ SERNA	US\$2.100	102
	CARACAS	ALGEMIRO BRITO OROZCO	US\$1.650	102
	MARCAIBO	ALFREDO SANCHEZ USCATEGUI	US\$1.200	102
	MARACAIBO	MARIELA MORAN MORILLO	US\$1.200	102
	MARACAIBO	MARTHA SOFÍA ALVARADO	US\$600	102
	MACHIQÜES	MARIA DANNIELLA GUTIÉRREZ ABDO	US\$1.000	102
ECUADOR	QUITO	LEONOR ORTIZ PORTILLA	US\$2.728	102
	TULCAN	LUIS ENRIQUE SANIPATIN PONCE	US\$1.700	102
	ESMERALDAS	FE MIREYI ILUMINADA	US\$500	102
	GUAYAQUIL	ROSA YOLANDA BERMUDEZ VEGA	US\$1.500	102
	NVA LOJA	RAÚL ROBERTO MORALES SORIANO	US\$748	102
	SANTOCOLORADOS	HOLGER GARCÍA NAVARRETE	US\$800	103
PERÚ	LIMA	LUIS ALBERTO ALAN HUAMAN	US\$1.700	102
ARGENTINA	BUENOS AIRES	GABRIEL FABIO DIAZ NUÑEZ	US\$800	102
COSTA RICA	SAN JOSÉ	GUTIERREZ, HERNANDEZ Y PAULY	US\$2.200	102
GUATEMALA	GUATEMALA	JORGE FRANCISCO RETALOZA	US\$1.000	102
MEXICO	CIUDAD DE MEXICO	ALBERTO LENIN ZABRE ZULOAGA	US\$2.000	102
ESPAÑA	MADRID	JUAN MANUEL CAMPO CABAL	EUROS 9.000	102
ITALIA	ROMA	CLAUDIO GIANGIACOMO	EUROS 2.200	102

	MILÁN	ANA MARÍA MÉNDEZ GARCÍA	EUROS 2.000	103
EE.UU	MIAMI	YOLANDA MORALES	US\$8.400	102
	LOS ANGELES	HAMMAR AND HAMMAR	US\$4.500	102
	BOSTON	DESMOND FITZGERALD	US\$4.000	102
	CHICAGO	ROSA DE MACNEIL/ ENERO-FEBRERO2005	US\$4.000	103
	HOUSTON	MARK GORANSON	US\$4.700	102
	ATLANTA	STRONGWATER & CHERNIAK	US\$4.800	102
	NV. YORK	ROBERT J HANTMEN	US\$8.000	102
	WASHINGTON	CLAUDIA MARTÍN – DIEGO GUTIERREZ	US\$4.400	102
ARUBA	ORANJESTAD	DAVID KOCK & WIX	USD\$2.000	102
PANAMA	COLON	MUÑOZ & DE LEON	USD\$800	102
CHILE	SANTIAGO	GUSTAVO ZEBALLOS MARIN	US\$1.500	103
FRANCIA	PARÍS	LILIAM CARVAJAL	EUROS 3.000	103

ANEXO 3

POBLACIÓN COLOMBIANA EN EL EXTERIOR REGISTRADA Y ESTIMADA

REGIÓN	REGISTRADOS	POBLACIÓN ESTIMADA
Norte América	264.147	2.035.621
Centro América	17.180	70.499
El Caribe y Las Antillas	11.492	39.676

Sur América	316.574	1.583.571
Europa	150.560	475.243
Asia, África y Oceanía	8.975	38.598
TOTAL	768.928	4.243.208

ANEXO 4

ESTADÍSTICA DE DETENIDOS POR SEXO DESCENDENTE POR VOLUMEN
(AL 3 DE JUNIO DE 2005)

PAIS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ESTADOS UNIDOS	6.727	772	7.499
ESPAÑA	3.456	937	4.393
VENEZUELA	1.680	224	1.904
ECUADOR	889	139	1.028
ITALIA	468	194	662
PANAMA	484	33	517
COSTA RICA	162	16	178
MEXICO	116	18	134
PERU	119	6	125
GRAN BRETAÑA	93	10	103
BRASIL	93	8	101
JAPON	53	5	58
REP DOMINICANA	52	5	57
ARGENTINA	37	11	48
CURASAO	39	9	48
ARUBA	42	5	47
CUBA	37	9	46
GUATEMALA	33	8	41
CHINA (RP)	34	5	39
PORTUGAL	29	7	36
INDIA	30	5	35
ALEMANIA	33	0	33
HONDURAS	31	2	33
NICARAGUA	25	0	25
FRANCIA	20	2	22
CHILE	19	1	20
BOLIVIA	14	0	14
SUDAFRICA	12	0	12
AUSTRALIA	10	0	10
REINO DE PAISES BAJOS	8	1	9
BELICE	9	0	9
COREA DEL SUR	6	3	9
PARAGUAY	9	0	9
AUSTRIA	7	1	8
EL SALVADOR	7	0	7
ISRAEL	7	0	7
MALASIA	3	4	7
BARBADOS	6	0	6
BELGICA	6	0	6
EGIPTO	6	0	6
SUECIA	6	0	6
MARRUECOS	6	0	6
JAMAICA	5	0	5
COSTA DE MARFIL	4	0	4

PAIS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
TAILANDIA	1	3	4
DINAMARCA	2	2	4
TRINIDAD Y TOBAGO	4	0	4
RUSIA	3	0	3
URUGUAY	2	1	3
LIBANO	2	0	2
POLONIA	2	0	2
GRECIA	1	0	1
TOTALES	14.949	2.446	17.395

ANEXO 5

**INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE PASAPORTES EXPEDIDOS
ENTRE EL 1ª DE ABRIL DE 2004 Y EL 31 DE MARZO DE 2005**

Bogotá, D.C.

Calle 100	52.132
Centro Internacional	50.109
Cedritos	<u>8.908</u>
	111.149

Gobernaciones

Amazonas	355	
Antioquia	36.823	
Arauca	299	
Archipiélago de San Andrés	1.487	
Atlántico	14.006	
Bolívar	7.179	
Boyacá	2.402	
Caldas	6.770	
Caquetá	375	
Casanare	418	
Cauca	2.007	
Cesar	1.491	
Córdoba	1.783	
Choco	293	
Guajira		1.447
Huila	2.663	
Magdalena	2.436	
Meta	2.610	
Nariño	2.484	
Norte de Santander	2.641	
Quindío	11.128	
Risaralda	13.564	
Santander	9.810	
Sucre	1.089	
Tolima	3.585	
Valle del Cauca	46.883	
	<u>175.828</u>	

Oficinas Consulares 92.580

GRAN TOTAL **379.557**

ANEXO 6

**ESTADÍSTICAS VISAS EXPEDIDAS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 20 DE JUNIO DE 2004 Y EL 24 DE MAYO DE 2005**

CLASE	CATEGORIA	COD.	EXP. COSTO	EXENTAS	TRASPASO	ANUL.
Temporal	Trabajador	TT	1933	217	45	3
Temporal	Cónyuge o Compañera Permanente	TC	721	77	131	
Temporal	Padre o Madre E Nal.	TP	325	34	54	
Temporal	Religioso	TR	412	82	8	
Temporal	Estudiante	TE	847	128	8	
Temporal	Empresarial	TM	3		2	
Temporal	Especial	TS	607	206	20	1
Temporal	Visitante	TV	17			
Temporal	Refugiado o Asilado	TA		22	1	3
Residente	Como Familiar de Nac. Colombiano	RN	16		10	
Residente	Calificado	RC	376	40	556	
Residente	Inversionista	RI	8		1	
Cortesía	Cortesía	CO		1252	5	
Negocios	Negocios	NE	118	31	2	1
Inmigrante	Inmigrante	IN	1			
Tripulante	Tripulante	BA	486	29		
Turismo	Turismo	TU	129			
TOTALES			5999	2118	843	8

TOTAL DE TRÁMITES ADELANTADOS POR LOS CONSULADOS DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR ENTRE JULIO DE 2004 Y ABRIL DE 2005

TRÁMITE	CANTIDAD
ACTOS NOTARIALES Autenticaciones, reconocimientos de firma, certificaciones, escrituras públicas, apostillas	314.984
PASAPORTES Ordinarios, Ejecutivos, Fronterizos, Provisionales, y de Regreso a Colombia	73.107
VISAS Todas las Categorías	18.741
REGISTRADURIA NACIONAL Cédulas, Tarjetas, Duplicados, Rectificaciones, Registros Civiles y copias de los mismos	38.719
LIBRETAS MILITARES Provisionales y Definitivas	248
TOTAL	445.799

5.1.1.16.1.5.

5.1.1.16.1.6. ANEXO 8

CIFRA DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y OFICIALES EXPEDIDOS ENTRE EL 1 DE JUNIO DE 2004 Y EL 31 DE MAYO DE 2005

MES		DIPLOMATICOS	OFICIALES	TOTAL MES
2004	Junio	62	74	136
	Julio	76	43	119
		60	50	110
	Septiembre	45	172	217
	7. Octubre	44	168	212
	8. e Noviembre	43	44	87
	9. e Diciembre	47	184	231
2005	Enero	49	76	125
	Febrero	32	41	73
	Marzo	123	50	173
	0. Abril	38	110	148
	1. Mayo	74	151	225
<i>TOTAL PERÍODO</i>		693	1163	1856

5.1.1.21.1.1. ANEXO 9

3.6 COMISIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO

Cuadros de apoyo a la ejecución y presentación de proyectos sectoriales y otras propuestas en diversos espacios de cooperación con la UNESCO

1. APOYO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Este apoyo comprende la asesoría para la formulación de los proyectos y la selección y presentación final ante el Organismo. Igualmente la asesoría para la elaboración de los planes operativos en los proyectos que son aprobados. Veamos cómo se dio este apoyo de acuerdo a los programas de la Organización:

5.1.1.22.

5.1.1.23. Programa de Participación 2004 - 2005

<i>INSTITUCIÓN</i>	<i>NOMBRE PROYECTO</i>
Ministerio de Cultura	"Producción de Materiales de Apoyo para la Sensibilización de Niños y Jóvenes en torno a la Diversidad Cultural" "Investigación de Inventarios de Patrimonio Oral e inmaterial Musical de la Región del Gran Magdalena" "Apoyo en la Elaboración del Estudio de

INSTITUCIÓN	NOMBRE PROYECTO
	<p>Caracterización Socioeconómica para la Formulación e Implementación del Plan Especial de Protección del Centro Histórico de Popayán</p> <p>“Investigación e inventarios del Patrimonio Oral e inmaterial en torno al Carnaval de Barranquilla y su área de influencia”</p>
<p>Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial</p>	<p>“Capacitación Institucional para el Manejo de Humedales de Colombia”</p> <p>“Manejo Comunitario y Aprovechamiento Sostenible de Ecosistemas Forestales – Diseño e Implementación de Instrumentos Económicos para el Desarrollo del Capítulo Cuarto y otros Artículos de la Ley 70 de 1993”</p> <p>“Visiones. Providencia, Santa Catalina. Historias periodísticas de islas en el Caribe”</p>
<p>Ministerio de Comunicaciones</p>	<p>“Capacitación virtual a alcaldes sobre Gobierno en Línea” (Agenda de Conectividad)</p> <p>“Producción de Programas Radiales sobre Valores de Convivencia en Pueblos Indígenas” (Programa Comunidad)</p> <p>“Mejores prácticas en TICs en América Latina y el Caribe”</p>
<p>Ministerio de Educación Nacional</p>	<p>“Material Didáctico de Educación para la Paz – Competencias Ciudadanas”</p> <p>Etapas preparatorias para construir el Programa “¿Cómo puede la Educación cambiar la Sociedad Colombiana?” – Competencias Ciudadanas”</p>
<p>COLCIENCIAS</p>	<p>“Formación de Habilidades Investigativas en Maestros de Educación Básica y Media”</p> <p>“Identificación de Estructuras de Redes de Investigación en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología de Colombia: Fase I – Ciencias Básicas”</p> <p>“Reforma a los Programas Académicos sobre Reducción de Riesgos y Atención de Desastres que se Ofrecen en Colombia”</p>

INSTITUCIÓN	NOMBRE PROYECTO
CERLALC	Articulación de los Planes de Lectura existentes en Iberoamérica
Sociedad Geográfica de Colombia	“Material Didáctico para autoaprendizaje la Geografía”
Comité de Cafeteros de Caldas	“Ampliación de la Cobertura Educativa en Educación Básica de Calidad, para los niños y niñas vulnerables al Conflicto” “Ampliación del Programa Escuela Virtual en la Escuelas Posprimarias del área rural”
CONFAMA	“Ampliación de la red de Cajas Viajeras para 120 establecimientos educativos de Antioquia”
Universidad Distrital	“Observatorio de la Juventud”
APICE	“Diseño de un paquete de indicadores de Gestión para Programas de Crédito”
Corporación Integral para el Desarrollo Humano –CORIDEH- y Alcaldía de Buga	“Ludoteca Talentos”
Corporación “Aula Abierta”	“Apoyo al desarrollo de los programas de la Corporación”
Fundación Opera Estudio	“Formación en Valores Mediante la Educación Artística a Docentes que Atienden Población Desplazada en los Municipios de Bogotá y Soacha. Segunda Fase”

Finalmente se presentaron ante el Organismo 13 proyectos: 11 de carácter nacional y 2 regional. El estado actual de estos proyectos se resume en el siguiente cuadro:

NOMBRE PROYECTO	OBJETIVOS	ENTIDAD EJECUTORA	AREA	MONTO APROBADO	ESTADO ACTUAL
Formación en Valores Mediante la Educación Artística a Docentes que Atienden Población Desplazada en los Municipios de Bogotá y Soacha. Segunda Fase	Generar en la escuela la utilización lúdica de las artes como herramienta pedagógica	Fundación Opera Estudio	Educación	US\$26.000	En ejecución*
Material Didáctico de Educación para la Paz - Competencias Ciudadanas	Adaptar y traducir el material didáctico de la Caja de Herramientas pedagógicas de Educación para la Paz desarrollada por Peace Education Projects y L'Ecole de la Paix	Ministerio de Educación Nacional – Dirección de Calidad de la Educación Preescolar, Básica y Media	Educación	US\$15.000	En ejecución*
Producción de Materiales de Apoyo para la Sensibilización de Niños y Jóvenes en torno a la Diversidad Cultural	Realizar un proceso de formación para docentes de Preescolar y Básica Primaria en valores de convivencia, memoria e identidad cultural	Ministerio de Cultura	Cultura	US\$26.000	En ejecución*
Capacitación Institucional para el Manejo de Humedales de Colombia	Realizar un curso de entrenamiento en el manejo de humedales para los funcionarios de las entidades del sistema nacional de parques	Ministerio de Ambiente Dirección de Ecosistemas	Medio Ambiente	US\$20.000	En ejecución*
Formación de Habilidades Investigativas en Maestros de Educación Básica y Media	Formar en 80 maestros de la Educación Básica y Media habilidades básicas para investigar en el ámbito escolar	COLCIENCIAS.	Ciencia	US\$15.000	En ejecución*
Identificación de Estructuras de Redes de Investigación en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología de Colombia: Fase I - Ciencias Básicas	Identificar emergencias estructurales en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en la forma de redes de investigación asociadas a grupos de investigación en Ciencias Básicas en Colombia	COLCIENCIAS	Ciencia	US\$26.000 (solicitado)	En negociación

NOMBRE PROYECTO	OBJETIVOS	ENTIDAD EJECUTORA	AREA	MONTO APROBADO	ESTADO ACTUAL
Investigación de Inventarios de Patrimonio Oral e Inmaterial Musical de la Región del Gran Magdalena	Investigar y establecer inventarios sobre las danzas, coreografías, vestuarios, organologías, cantos y demás expresiones de esta región	Ministerio de Cultura	Cultura	US\$26.000 (solicitado)	En negociación
Reforma a los Programas Académicos sobre Reducción de Riesgos y Atención de Desastres que se Ofrecen en Colombia	Proponer reformas a los programas de Educación Superior en Reducción de Riesgos y Atención de Desastres en las áreas de salud, ciencias sociales, ingenierías y Geociencias	COLCIENCIAS	Ciencia	US\$26.000 (solicitado)	En negociación
Manejo Comunitario y Aprovechamiento Sostenible de Ecosistemas Forestales - Diseño e Implementación de Instrumentos Económicos para el Desarrollo del Capítulo Cuarto y otros Artículos de la Ley 70 de 1993	Elaborar y someter a aprobación del gobierno nacional mecanismos de conservación y uso sostenible de las tierras y bosques de las comunidades afrocolombianas del Pacífico Colombiano	Ministerio de Ambiente	Medio Ambiente	US\$26.000 (solicitado)	En negociación
Etapa preparatoria para construir el Programa "¿Cómo puede la Educación cambiar la Sociedad Colombiana?" - Competencias Ciudadanas	Elaborar un proyecto de Educación para la Paz	Ministerio de Educación Nacional / Dirección de Calidad de la Educación Básica	Educación	US\$26.000 (solicitado)	En negociación
Apoyo en la Elaboración del Estudio de Caracterización Socioeconómica para la Formulación e Implementación del Plan Especial de Protección del Centro Histórico de Popayán.	Realizar un Estudio de Caracterización socioeconómica del Centro histórico de Popayán el cual es un componente fundamental para la elaboración del Plan Especial de Protección	Ministerio de Cultura	Cultura	US\$26.000 (solicitado)	En negociación
Articulación de los	Crear un mecanismo de	CERLALC	Educación	US\$26.000	En

NOMBRE PROYECTO	OBJETIVOS	ENTIDAD EJECUTORA	AREA	MONTO APROBADO	ESTADO ACTUAL
Planes de Lectura existentes en Iberoamerica	interlocución y enlace entre los Planes Nacionales de Lectura existentes en Iberoamerica,		/ Cultura	(solicitado)	negociación (no fue aceptado como regional y se cambió por Nacional)
Mejores prácticas en TICs en América Latina y el Caribe	Identificar proyectos regionales que beneficien a poblaciones marginadas y minorías a través del uso de las TICs	Ministerio de Comunicaciones	Comunicación	US\$26.000 (solicitado)	Fue retirado porque sólo había posibilidad de presentar 3 por región

* Se brindó la asesoría para la elaboración del Plan Operativo

Programa de Emergencia 2004-2005

NOMBRE PROYECTO	OBJETIVOS	ENTIDAD EJECUTORA	AREA	MONTO	ESTADO ACTUAL
Reconstrucción de la Casa de la Cultura del municipio de los Andes de Sotomayor (Departamento de Nariño)	Reconstruir la edificación destruida en un asalto terrorista	Ministerio de Cultura	Cultura	US\$25.000	Aprobado
Reconstrucción de la Casa de la Cultura del municipio de Manaure (Departamento del Cesar)	Reconstruir la edificación destruida en un asalto terrorista	Ministerio de Cultura	Cultura	US\$25.000 Solicitado	En negociación

Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación - PIDC-

NOMBRE PROYECTO	OBJETIVOS	ENTIDAD EJECUTORA	AREA	MONTO	ESTADO ACTUAL
------------------------	------------------	--------------------------	-------------	--------------	----------------------

DER - HECHOS	Apoyar un programa radial en defensa de los niños y adolescentes explotados laboralmente	Instituto Pensar de la U. Javeriana	Comunicación	US\$21.209 Solicitado	En Negociación Se envió a Quito para presentación.
PIDC	Consolidar una red de medios comunitarios a través de la formación de sus líderes	Fundación Colombia Multicolor	Comunicación	US\$29740	En ejecución

Proyectos de otras fuentes dentro de UNESCO

Estos proyectos fueron gestionados directamente por los interesados y la oficina recibió la información de la UNESCO. A algunos se les apoyó en la coordinación de las gestiones para la suscripción del contrato y posterior ejecución.

NOMBRE PROYECTO	OBJETIVOS	ENTIDAD EJECUTORA	AREA	MONTO	ESTADO ACTUAL
Premio de Artesanías	Participación Galardonados	Junta Pro-Semana Santa de Popayán	Cultura	US\$5.000	En ejecución
Ruta del Esclavo	Apoyar la celebración del Año Internacional contra la abolición	Universidad Nacional-Fac. de antropología	Cultura	US\$4.000 QUITO	En ejecución
El espacio cultural del Palenque de San Basilio	Preparación de la candidatura para Obras maestras del Patrimonio Inmaterial	Ministerio de Cultura	Cultura Fondo de Patrimonio	US\$15.000	En ejecución
Seminario Regional	Realizar el seguimiento a la aplicación de la Convención del 2001 sobre Patrimonio	Ministerio de Cultura	Cultura	US\$30.000	En ejecución

NOMBRE PROYECTO	OBJETIVOS	ENTIDAD EJECUTORA	AREA	MONTO	ESTADO ACTUAL
	Sumergido				
Campañas educativas sobre Derecho de Autor	Campaña en el transporte público y publicación folleto "El mundo del Derecho de Autor"	Ministerio del Interior y de justicia – Dirección de Derecho de Autor	Cultura Alianza Global para la Diversidad Cultural	US\$13.000	En ejecución
Experiencias educativas exitosas para las poblaciones tradicionalmente marginadas del sistema Educativo	Identificar Experiencias educativas exitosas y hacer su reconocimiento.	Ministerio de Educación Nacional – Dirección de Poblaciones	Educación OREALC	US\$6.000	Ejecutado
Primera Reunión Intergubernamental de autoridades de Educación Superior de AL. Y el Caribe	Organizar y realizar la coordinación necesaria para la realización de la Primera Reunión que busca constituir una agenda común y una instancia regular de vinculación de estas autoridades	Ministerio de Educación Nacional – Viceministerio de Educación Superior	Educación IESALC	US\$40.000	Se suspendió hasta el 2005
Taller de sensibilización sobre la apropiación del patrimonio por parte de la comunidad residente en el centro histórico de Cartagena de Indias	Crear y consolidar en los residentes, comerciantes y usuarios del centro histórico de Cartagena, una mayor valoración del patrimonio tangible e intangible que esta zona de la ciudad encierra	Ministerio de cultura	Cultura	US\$7000	En ejecución
Plan de acción Salvaguardia, (Carnaval de Barranquilla)	Proteger y preservar este testimonio del patrimonio inmaterial colombiano	Ministerio de Cultura	Cultura	US\$150.000	En Ejecución
IFAP	Soporte tecnológico para la enseñanza de lenguas indígenas y lenguas raras amenazadas en Canadá, México, Guatemala, Colombia y Perú.	Colnodo	Cultura	US\$45000	En ejecución

NOMBRE PROYECTO	OBJETIVOS	ENTIDAD EJECUTORA	AREA	MONTO	ESTADO ACTUAL
Red de distribución y exhibición de cine para la Diversidad Cultural	Crear un complejo de salas de Cine alterno, que al tiempo sirva como escuela de capacitación en producción, promoción y distribución de cine para especialistas en estas áreas	Babilla Cine	Cultura	US\$125000	En ejecución
Deserción y repitencia en la Educación Superior en Colombia	Participar en el estudio comparativo sobre la Deserción y repitencia en Latinoamérica y el Caribe	Ministerio de Educación Nacional - Viceministerio de Educación Superior	Educación IESALC	US\$1.000	En ejecución
Seminario Regional sobre la Aplicación de la Convención de 1972 en América Latina		Ministerio de Cultura	Cultura ORCYT	US\$30.000	Se ejecutó a través de IOCARIBE
Programa de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos en zonas de conflicto en Colombia		Ministerio de Educación Nacional – Dirección de Poblaciones	Educación Programa de reconstrucción de los sistemas de educación en países que viven situaciones de postconflicto	US\$500.000	Aprobado
Proyecto de Educación para poblaciones desplazadas	Brindar atención educativa integral a población desplazada en 4 municipios de Sucre	Ministerio de Educación Nacional – Dirección de Poblaciones	Educación Fondo Japonés	US \$1.000.000	En negociación

El Programa Internacional de Ciencias Básicas abrió convocatoria para la presentación de proyectos multilaterales, la recepción de solicitudes venció el 10 de diciembre de 2004. Se presentaron los siguientes proyectos:

Nombre del Proyecto	Institución Proponente	Institución contraparte
Implementation of a centre of reference in quality control and estimation of doses in mammography	Escuela de Física de la Universidad Nacional / Medellín	Institute of Radioprotection and dosimetry) - Rio de Janeiro- Brazil
Development and study of new magnetic and nano magnetic material	Departamentos de Física de las Universidades Públicas Nacionales del Valle, Antioquia, Tolima, Atlántico, Tecnológica de Pereira, Cauca y Quindío	Thin Films Laboratory and Nanoscience Group. Physics Department. University of California Condensed Matter Physics Laboratory. Université du Maine Centro Brasileiro de Pesquisas Físicas – CBPF
Selective impairment of the TLR-triggered signaling pathways in Leishmania-infected dendritic cells (DC)	Programa de Estudio y Control de Enfermedades Tropicales (PECET). Universidad de Antioquia	Bernhard Nocht Institute for Tropical Medicine. Alemania
Potential use of transgenic porphyric Leishmania as a suicidal model for immunoprophylaxis	Programa de Estudio y Control de Enfermedades Tropicales (PECET). Universidad de Antioquia	Rosalind Franklin University, Chicago Medical School, Department of Microbiology and Immunology
Molecular Mechanisms of Human Papillomavirus 58 oncogenicity.	Escuela de Medicina. Universidad de Antioquia	International Center for Genetic Engineering and Biotechnology. Trieste, Italy
Application Of Polymorphic Microsatellites Of P. Vivax To Discriminate Relapses From Re-Infections	Grupo Malaria. Universidad de Antioquia	Centro de Malaria e outras Doenças Tropicais, Instituto de Higiene e Medicina Tropical. Lisboa. Portugal.
Analysis of the relationship between the parkin gene and the PI3K/Akt pathway upon the neurotoxic action of ceramide in a model of mesencephalic neurones	Facultad de Medicina Universidad del Rosario. Instituto de Genética. Universidad Nacional de Colombia	School of Biological Sciences. Department of Neuroscience University of Manchester. UK
Advanced Studies on the Biological And Genetic Richness of Marine and Terrestrial Ecosystems in the Neotropics. Center for the Advanced Study of Neotropical Biodiversity	Instituto de Genética, Departamento de Ciencias Biológicas. CEABIO Universidad de los Andes	Smithsonian Tropical Research Institute-STRI

Ecology of parasites in fishes from Ciénaga Grande de Santa Marta: Basic aspects for a new proposal in tropical environmental assessment	Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras INVEMAR	Centre for Research and Advanced Studies of the National Polytechnic Institute CINVESTAV-IPN
Evaluation of mechanisms for the biological control of the leaf-cutter ant in indigenous communities in the Colombian Amazon	Instituto de Investigaciones Científicas de la Amazonía – SINCHI-	Tropenbos Internacional (Dutch NGO)

Igualmente se brindó el aval a las siguientes propuestas:

Expresión del factor de transcripción asociado a microphthalmia (Mitf) en sangre periférica de pacientes con melanoma. Ciencias Básicas Medicas Universidad del Rosario

Nuclear and Mitochondrial Polymorphism and Instability of Mitochondrial Genome in Breast Cancer in Populations from Colombia and Argentina . Ciencias Básicas Medicas Universidad del Rosario

International Basic Sciences Program On Optimization And Control Theory
Departamento de Matemáticas. Grupo de Optimización y métodos numéricos.
Universidad de los Andes

Marco de Cooperación Latinoamericana Cinestav–Uniandes en Geometría, Topología y Física. Departamento de Matemáticas. Universidad de los Andes

2. DIFUSIÓN DE PREMIOS

Durante el período, esta Secretaría Ejecutiva realizó la divulgación entre diversas instituciones del país de 12 convocatorias a premios de la UNESCO:

EDUCACIÓN:

- Premios Internacionales de Alfabetización (Noma, Asociación Internacional para la Lectura, Rey Sejong)
- Premio Emir de Kuwait. Centro Educativo Makarenko de la ciudad de Manizales, la Intitución Educativa Distrital “República de Bolivia” de Bogotá, la Fundación IDEAL para la rehabilitación integral “Julio H. Calonje” de Cali y el Aula Especial de la Escuela Normal de la Presentación de Pensilvania-Caldas y del Magister en educación Jorge Iván Correa Alzate.
- Medalla Comenius de la Oficina Internacional de Educación

- Premio Internacional a la Investigación en Alfabetización

CIENCIAS NATURALES:

- Premio Sultán Qabus para la preservación del Medio Ambiente. Se nominó a Maritza Torres, coordinadora del Programa de Educación Ambiental del Ministerio de Educación
- Premio Kalinga para la Divulgación Científica Se nominó a Natalia Palacios Rojas, investigadora y líder de la Fundación Ciencia Activa
- Premio de Ciencias
- Premio Haved Husain para Jóvenes Científicos; Se nominó a Oscar Mario Perdomo Ortíz, docente del departamento de Matemáticas de la Universidad del Valle
- Premio Carlos J. Finlay
- Premio Internacional del Agua “Gran Río Artificial”
- Premio Loreal-UNESCO “La Mujer y la Ciencia”. Se nominó a Lucy Gabriela Delgado Murcia de la Fundación Instituto de Inmunología de Colombia
- Premio Avicena para ética en Ciencia

5.1.1.23.1.1.

5.1.1.23.1.2.

5.1.1.23.1.3. CULTURA

- Premio CIM/UNESCO para la Música; Nominada Totó la Momposina.
- Premio UNESCO de literatura infantil y juvenil en pro de la Tolerancia
- Premio de Poesía UNESCO- MACEDONIA “Puente de Struga”. Ganadora ANDREA COTE
- Premio Plataforma electrónica UNESCO: Contenido Creativo; Ganador: DOCUMENTAL “MAZAMORREO, En búsqueda de memoria” de Claudia NAVAS COURBON
- Premio UNESCO- INFOLAC mejor espacio Web. Nominado PORTAL COLOMBIA APRENDE
- Premio Internacional Simón Bolívar
- Premio UNESCO de Artesanía para América Latina y el Caribe
- Premio UNESCO de Fomento de las Artes
- Premio Internacional José Martí
- Premio Internacional Melina Mercouri para la preservación y gestión del Paisaje Cultural
- Premio UNESCO Ciudades por la Paz
- Premio Literario UNESCO-Francoise Gallimard
- Concurso Internacional de Diseño

- Concurso NOMA para la ilustración de textos Infantiles de la ACCU
- Premio Sharjav para la Cultura Árabe

COMUNICACIÓN

- Premio PIDC-UNESCO para la Comunicación Rural
- Premio Mundial de Libertad de Prensa/Guillermo Cano
- Premio Jikji Memoria del Mundo. Ganador Archivo del Patrimonio Fotográfico y Fílmico del Valle del Cauca
- Premio UNESCO de Arte Digital
- Premio PIDC-UNESCO Mejores Prácticas para la Comunicación Comunitaria. Ganadores: EMISORA BELEN DE LOS AN

5.1.1.23.1.4. 3. PROGRAMA DE BECAS

Se recibieron ocho convocatorias de la UNESCO, que fueron remitidas al ICETEX para la respectiva divulgación y selección. Se apoyó la divulgación a través de COLCIENCIAS y las Universidades.

Becas de Investigación Unesco/Keizo Obuchi

Becas Compartidas Unesco/Republica Checa

- Becas UNESCO y L'OREAL para Jóvenes Investigadoras en Ciencias de la Vida. 2005
- Becas MAB para jóvenes científicos,
- Becas Compartidas Unesco/PIDC/República de Corea
- Unesco/ Aschberg Becas para Artistas (Se presentaron nominaciones por parte de ICETEX y directamente al Fondo para la Promoción de la Cultura)
- **Becas Compartidas Unesco/Israel (MASHAV)**
- **Becas UNESCO – MUBARAK dirigida a investigadoras**
- **Becas Compartidas Unesco/ República Checa**
- **Becas de Investigación Keizo Obuchi**

5.1.1.23.1.5. ANEXO 10

COMPOSICIÓN PRESUPUESTAL (Miles de pesos)

	APROP. 2001	%	APROP. 2002	%	APROP. 2003	%	APROP. 2004	%	APROP. 2005	%	ANTEPROY. 2006	%
SALARIOS DE PERSONAL	117,525,120	99.18%	128,414,996	98.79%	135,979,530	99.40%	143,371,674	98.65%	154,660,995	99.24%	163,551,789	80.4%
SALARIOS GENERALES	61,388	0.05%	115,543	0.09%	90,560	0.07%	288,514	0.20%	522,500	0.34%	550,522	0.27%
TRANSFERENCIAS DIVERSAS	910,264	0.77%	1,461,557	1.12%	732,760	0.53%	1,672,229	1.15%	656,102	0.42%	39,297,991	19.3%
SALARIO DE FUNCIONAMIENTO	118,496,772	100.00%	129,992,096	100.00%	136,802,850	100.00%	145,332,417	100.00%	155,839,597	100.00%	203,400,302	100.00%
CONVERSION	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
TOTAL PRESUPUESTO	118,496,772	100.00%	129,992,096	100.00%	136,802,850	100.00%	145,332,417	100.00%	155,839,597	100.00%	203,400,302	100.00%

ANEXO 11

PARTICIPACIÓN POR MONEDAS EN LA NÓMINA DEL EXTERIOR

MONEDA	VALOR MES	EXPRESADO	VALOR PESOS	%	NÚMERO FUNCIONARIOS	%
--------	-----------	-----------	-------------	---	---------------------	---

DE PAGO	DIVISA	EN US\$			ADMINISTRATIVOS	DIPLOMÁTICOS	TOTAL	
EUR	781,480	1,013,530	2,385,154,784	32.30%	95	81	176	25.54%
CHF	210,932	177,023	416,749,977	5.64%	11	10	21	3.06%
JPY	11,378,469	107,642	253,241,641	3.43%	12	4	16	2.32%
GBP	85,145	160,424	377,531,696	5.11%	14	10	24	3.48%
USD	1,679,629	1,679,629	3,952,631,752	53.52%	256	196	452	65.60%
TOTALES		3,138,248	7,385,309,850	100.00%	388	301	689	100.00%

